This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Grupo: 10
N.º orden 1269
N.º sección: 162
Estante: 21 12 6
Tabla: 3 4
Libro: 20

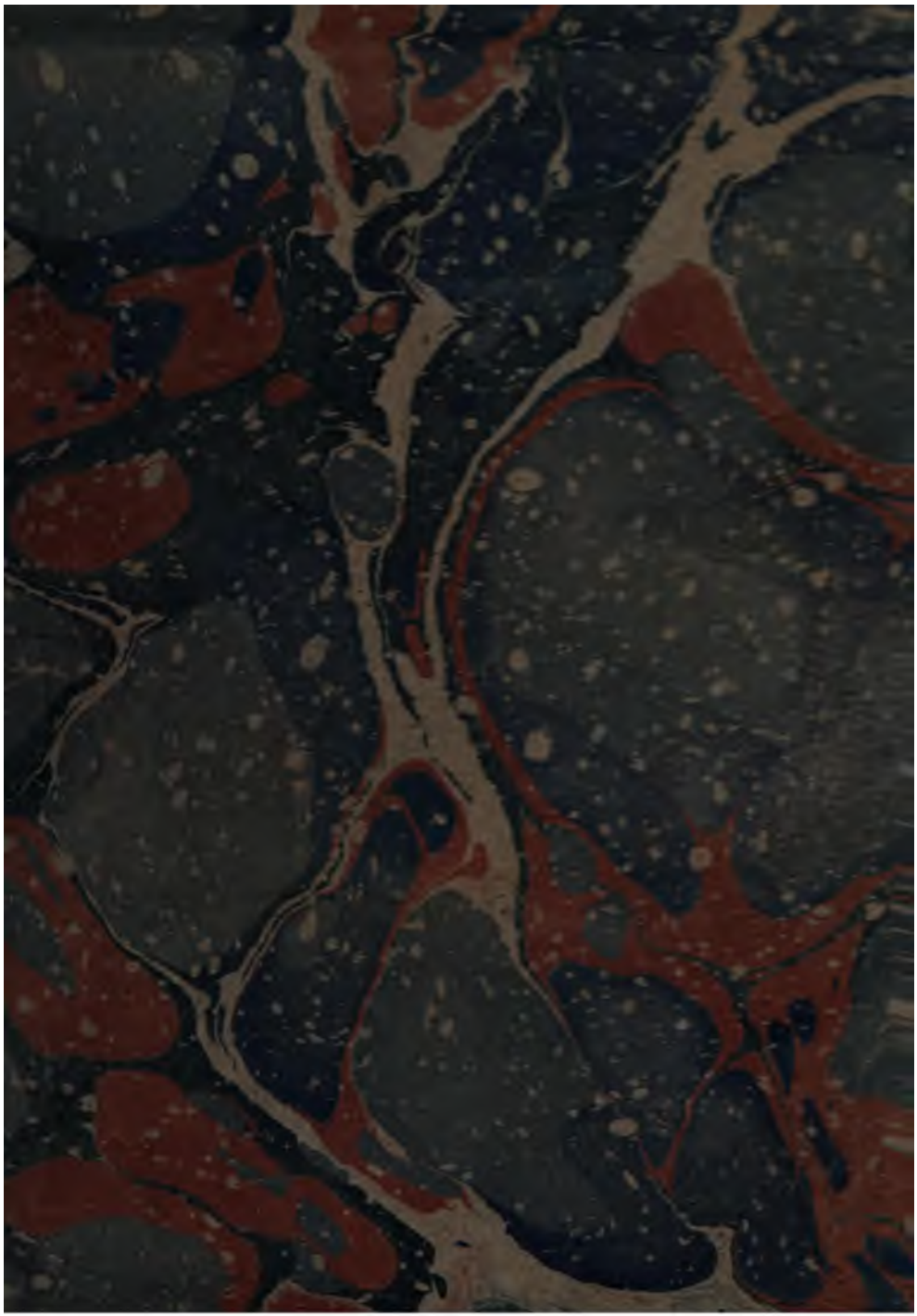

5038
75

5038
45

HISTORIA CRITICA

DE ESPAÑA,

Y DE LA CULTURA ESPAÑOLA.

HISTORIA CRITICA
DE ESPAÑA,
Y DE LA CULTURA ESPAÑOLA,
OBRA
DE D. JUAN FRANCISCO DE MASDEU,
NATURAL DE BARCELONA.

TOMO XX.

ESPAÑA RESTAURADORA.
LIBRO I.
ILUSTRACIONES PRELIMINARES
CONTRA LOS PADRES
FLOREZ Y RISCO.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN MADRID : En la Imprenta de Sancha.
AÑO DE M. DCCCV.
Se hallará en su Librería calle del Lobo.

DP
48
.M49
v.20

13-2704-40

PROLOGO.

I. El riguroso exâmen de los documentos en que se ha de fundar una historia, qualquiera que sea, es el primer paso que se ha de dar antes de escribirla, para que logre toda la posible firmeza y seguridad. Desde el primer umbral de la *España Restauradora*, que es en la que voy á entrar con el favor de Dios, me encuentro con dos piezas historicas, que siendo por una parte muy autorizadas, y por otra muy indignas de la autoridad de que gozan; merecen sujetarse por esto mismo á la mas severa censura, para que no lleven engañados en adelante, como hasta aquí ha sucedido, así á los escritores como á los lectores de nuestras Memorias nacionales.

Dos piezas históricas que merecen echarse por tierra.

II. La primera pieza digna de reprobarse es la *historia Compostelana*, compuesta en los primeros años del siglo duodecimo, y publicada por el P. M. Florez en el tomo xx de la España Sagrada. La otra no es apócrifa, porque realmente es del siglo que se dice, y de los autores á que se atribuye: pero está escrita con tan ciega pasion, y con tan poderoso veneno de mentiras y calumnias; que es poquedad y deshonra el valerse de ella, como hasta ahora se ha hecho, para autorizar los mas notables sucesos de la vida de Doña Urraca, y de los dos reyes Alonsos, su padre, y su hijo.

1. La historia Compostelana del P. M. Florez.

El

2. La historia del Cid del P. M. Risco.

III. El segundo documento no menos digno de reprobacion que el primero, es la última *historia del Cid*, publicada por el P. M. Risco, continuador del P. Florez. Por mas que su editor la levante á las estrellas, como á obra antiquísima, veracísima, y exâctísima, y se gloríe y regocije de haber descubierto en beneficio de la patria un joyel tan precioso; se verá con la mayor claridad que es un escrito tan detestable como todos los demas que tenemos sobre el mismo asunto, no solo por ser igualmente apócrifo y fabuloso, sino por ser tambien sumamente injurioso á nuestra nacion y nuestros príncipes.

ILUSTRACION PRELIMINAR I.

REPROBACION CRITICA de la historia Compostelana, publicada por el P. Florez.

I. La *historia Compostelana* se llama así, porque se escribió en Compostela, y allí mismo se ha conservado en un antiguo códice membranaceo, de donde la copió el Rmo. P. Maestro Florez. Su argumento principal es una relacion panegírica de todos los hechos públicos y privados del Ilustrísimo Señor Don Diego Gelmirez, el qual despues de haber servido en varios empleos políticos y eclesiásticos al caballero frances Don Raymundo, conde de Galicia, fué nombrado obispo de Santiago en el año de mil y ciento, y honrado con la nueva dignidad de arzobispo en el de mil ciento y veinte. La escribieron por su órden, y á su satisfaccion y gusto dos eclesiásticos de su misma iglesia, entrambos franceses, el arcediano Don Hugo, y el canónigo Don Giraldo. El primero con la ayuda de Don Munion Adefonsiade, tesorero de su mismo Cabildo, la llevó adelante hasta el año de mil ciento y trece, en que fué promovido al obispado de Oporto; y el segundo la continuó con el mismo sistema de su antecesor hasta el de mil ciento treinta y ocho, en que se le intimó de Roma á Don Diego para el año siguiente el concilio Lateranense segundo. Noticia de la historia Compostelana.

II. Por dos aspectos debe mirarse la historia Compostelana, para que resulten con toda evi- Objeto y órden de esta Ilustracion.

dencia los grandes y notables defectos, que la desautorizan. Se han de exâminar primero los atributos históricos de los autores que la escribieron, y luego despues las calidades morales del obispo Gelmirez, á quien tanto elogiaron. Constará por el primer exâmen que los autores de la Compostelana escribieron con descarada pasion, é ignominiosa falsedad; y se evidenciará con el segundo que el famoso prelado de Compostela, por sus conocidas acciones y costumbres fué muy diverso de lo que ellos lo pintaron. Por legítima conseqüencia de estos dos exâmenes debe quedar necesariamente desacreditado el mas insigne documento histórico del célebre archivo de Santiago.

CAPITULO I.

Calidades históricas de los escritores de la Compostelana.

Defectos históricos de los Compostelanos.

III. La indiferencia en el corazon, y la veracidad en la lengua, dos virtudes hermanas, coligadas necesariamente la una con la otra, estas son las principales calidades que ha de tener todo historiador para ser fidedigno; y estas son puntualmente las que se echan menos en los dos ó tres escritores de la Compostelana. Ellos manifiestan á cada paso los vehementes impulsos de su pasion, y la desvergonzada falsedad de sus relaciones. He aquí los dos artículos del primer exâmen.

AR-

ARTICULO I.

Los historiadores Compostelanos escribieron con pasion.

IV. Tres son las pruebas mas claras que nos han dado los historiadores Compostelanos de su ciega pasion: el insufrible desprecio con que hablan freqüentemente de nuestra nacion española: los excesivos elogios con que honran sin verdad alguna á su nacion francesa: y la afectada alternativa con que ensalzan ó maltratan á nuestros reyes, segun fueron ó no fueron de su faccion galicana. Todas sus relaciones en suma, todas sus palabras y alientos no tienen otro movil, sino el de su amor excesivo y desenfrenado por su amada Francia. Su Pasion. Tres pruebas de ella.

V. De la nacion Española en general hablaron con el infame estilo de la mentira y desvergüenza. = Casi toda la España, dicen, antes de nuestros dias era ruda y falta de letras: ninguno de sus obispos obedecia, ni se sujetaba en la mas mínima cosa á la santa iglesia Romana: no seguian los españoles la ley de Roma, sino la de Toledo (1). = ¿De qué otro modo podria hablarse de un pueblo de salvages, que no supiese leer ni escribir? ¿De un pueblo de cismáticos, que viviese enteramente separado de la cabeza visible de la Iglesia? ¿Quién podrá sufrir que se hable así de nuestra nacion, en tiempos que era la más sabia y la mas piadosa de Europa, como lo tengo evidenciado en mi historia, no con palabras solas, sino con una serie no interrumpida de innumerables é indisputables sucesos? Prueba 1. Infaman en general á nuestra nacion.

(1) *Historia Compostellana* pag. 258.

Infaman en particular á los castellanos, navarros, gallegos, &c.

VI. Pero oigamos como se encarnizan con cada uno de los pueblos de España en particular. ¿Qué son los leoneses y castellanos viejos? = Hombres que en la guerra contra Aragon dieron pruebas de su pusilanimidad y cobardía, huyendo de las armas con tanta ignominia y vileza, que los escarnecian los aragoneses, y los llamaban por mofa soldados femeniles... pues ni aun su propia patria quisieron ni supieron defender... réprobos facinerosos, homicidas, malhechores, fornicadores, adulteros, asesinos, impíos, raptores, sacrílegos, hechiceros, agoreros, ladrones, y apóstatas (1). = ¡Jesus! ¡qué pueblo tan protervo! ¿Y los vizcaynos, navarros, y asturianos, qué tales son? = Son hombres bárbaros, sin razon y sin ley, acostumbrados á una lengua desconocida, y dispuestos á todas horas á qualquiera delito (2). = ¿Y los señores gallegos? Son muy buena gente. = No son sino detractores y chismosos: de mala fé, y ninguna honradez: inconstantes y ligeros, como veletas: tan fáciles en proclamar á un príncipe, como en rebelarsele: altivos en la prosperidad, y viles en la desgracia: despreciadores y enemigos de la justicia: tan amantes del dinero, que es vergüenza para ellos el estarse con solo lo suyo sin mezclarlo con algo de lo ageno: aduladores, murmuradores, calumniadores, traidores, y perjuros: hombres por fin, que no conocen ni verdad, ni bondad, ni fidelidad, ni virtud alguna; y de quienes propiamente se dixo, que no hay entre ellos quien obre bien, ni uno solo siquiera (3). = Aunque no tuviese la historia Compostelana otra cosa mala, sino esta sátira indecentí-

(1) *Hist. Compost.* p. 129. 150. 168.
(2) Idem. pag. 299.
(3) Idem. pag. 204. 210. 211. 324.

tísima contra los gallegos y demas españoles, bastaria esto solo para que se irritase Galicia, y aun toda España, contra escritores tan infames, y aun contra el célebre editor y elogiador de tan indigna historia.

VII. No saca de dicha obra mejor partido el respetable cuerpo en particular de los eclesiásticos de Galicia. Dicen los maldicientes Compostelanos = que las monjas en todo aquel reyno vivian sin observancia ni regla: que en tan grande extension de pais ni un solo monasterio habia: que los clérigos de Santiago eran como bestias indómitas, no acostumbradas todavia á doblar la cerviz á ninguna especie de yugo: que eran toscos é incultos como jumentos, semejantes á un terreno desierto y pedregoso, que no cria sino hortigas y abrojos: que los sujetó al freno, y los desbastó y desasnó el Señor Obispo Gelmirez (1). = ¿Quién podrá tolerar que se digan semejantes improperios de Galicia? ¿De un reyno que habia producido tan doctos y exemplares eclesiásticos? ¿De una provincia que estaba toda sembrada de antiguos y célebres monasterios? ¿De una region que podia llamarse la madre de la vida monástica y santa? No podia escribir con tan increible descaro en el corazon y capital de la misma Galicia sino un impio desalmado, que no tuviese temor de Dios, ni de los hombres; un extrangero fanático, que solo se dexase guiar de su pasion y ceguera; un enemigo doméstico de Santiago, que pudiese ocultar en su propio archivo su mentirosa historia, para que no la desmintieran los presentes, y la creyeran los venideros.

Infaman á todos los clérigos y monges de Galicia.

VIII. ¿Y qual fué el motivo, porque infa- ma-

Prueba 2. Elogian fal-

(1) *Hist. Compost.* pag. 57. 144. 145. 256. 543. 544.

samente á su Francia con daño de España.

maron así los Compostelanos á nuestra nacion Española? No fué otro, sino el de la envidia, nacida del ciego amor nacional. Veian resplandecer en nuestra península la piedad, la sabiduría, la doctrina. ¿Cómo quitarnos la gloria de tan loables virtudes y calidades, sino atribuyendo su origen á los franceses, que acababan de entrar en España? ¿Y cómo atribuir la novedad á tan nuevos padres, sin persuadir falsamente á la posteridad que no eramos antes como entónces, sino todo al contrario, impíos, ignorantes, y bárbaros? Esto fué lo que proyectaron: esto lo que hicieron.

Atribuyen á España lo malo de Francia.

IX. El primer medio que tomaron fué el de atribuir á los españoles la barbarie propia de los franceses. Evidencié en mi historia con documentos de la mayor certeza, que las supersticiones de agüeros, juicios de Dios, y otras semejantes necedades, pasaron todas de las Galias á nuestros reynos: y los Señores Compostelanos en las pocas ocasiones que se les presentan, nos echan en cara esta flaqueza, como si fuera de nuestra invencion. Refieren lo primero con su acostumbrado espíritu de calumnia, que al Señor obispo Gelmirez le pronosticaron una desgracia sus fieles soldados, porque *consultando los agüeros, segun costumbre de su patria*, habian visto volar un águila por camino opuesto al que ellos seguian: pintan en segundo lugar al rey de Aragon como á príncipe lleno de preocupaciones, que *fiaba en adivinaciones y agüeros, y temia de cuervos y cornejas*: y cuentan por fin, que á *peticion de la reyna Doña Urraca, y con aprobacion del Señor obispo de Santiago*, se intimó y executó un desafio para averiguar una verdad (1). En esta última relacion

(1) *Hist. Compost.* pag. 101. 116. 313.

cion envuelven á sus franceses, sin repararlo, en la misma especie de ignominia, con que quisieran infamar á los españoles; porque la reyna que nombran era viuda de un frances, é hija de Alonso VI, mas adicto á Francia que á España; y el obispo Gelmirez, de que hablan, estaba tan embebido (como resultará del capítulo segundo de esta misma ilustracion) en toda suerte de máximas galicanas, que buscaba, por decirlo así, el aspecto y trage frances aun en la misma religion christiana.

Atribuyen á Francia lo bueno de España.

X. Como nos cargaron los Compostelanos con toda la odiosidad de la barbarie propia de su Francia, así tambien al contrario quisieron quitarnos la gloria de todo lo bueno que teniamos, procurando dar á entender á la posteridad, que nos habia venido, por nuestra dicha, de la otra parte de los montes. Nuestra religion, nuestra piedad, nuestra cultura, todo en boca de ellos es de Francia, todo traido y regalado por los célebres monges Cluniacenses, á quienes ensalzan por esto sobre las estrellas. = La santísima congregacion Cluniacense, dicen, hechura de la mano de Dios, y madre y cabeza de toda la vida monástica, . . . por la calidad de su santa religion, y por el esplendor de su dignidad, es muy superior á todos los demas monasterios del mundo... Desde la época dichosa, en que con aprobacion de Don Alonso VI. pasaron desde allí á España las leyes y costumbres romanas, se fué disipando en estos reynos la niebla de la ignorancia, y comenzó á tomar aliento y vigor la infeliz iglesia española (1). = ¿Cómo no entrega nuestra nacion á las llamas una historia tan calum-

(1) *Hist. Compost.* pag. 45. 46. 253.

lumniosa y denigrativa? ¿Una obra que no contiene sino mentiras y patrañas, dirigidas expresamente á nuestra particular deshonra, y al comun engaño de todos?

lo atribuan con mentis y calumnias.

XI. ¿Qué tuvo de *madre*? ¿qué de *cabeza* de la vida monástica la congregacion Cluniacense, principalmente respecto de España, donde hubo en siglos anteriores tantos y tan exemplares monasterios, y tantos y tan santos monges? ¿Qué tenia de particular para merecer el título de *hechura de la mano de Dios*, quando no sea en el mismo sentido en que puede decirse de todos los demas institutos religiosos? ¿Quál fué la particular calidad de *su santa religion*? ¿Quál el particular esplendor de *su dignidad*? Si se habla de la *religion católica*; ésta seguramente no se conservaba menos pura en otras partes del christianismo, antes bien mucho mas pura que en la célebre casa Cluniacense, donde habian colocado su mas fuerte asilo y fortaleza las falsas decretales del Isidoro aleman: y si la religion que se insinúa es la *benedictina*, ó *la monástica*, el mundo oriental y occidental habia tenido y tenia comunidades de mas retiro y observancia, y religiosos de santidad mas notoria. Asimismo si por *dignidad* se entiende la verdadera y propia de los monges ¿quántos monasterios habia en todo el orbe mucho mas dignos que aquel, por su antigua y conocida exemplaridad monástica? En un solo sentido puede decirse que los Cluniacenses *por dignidad* se distinguieron de todos los monges del mundo; y es, porque fueron, entre todos, los mas aseglarados, y mas ambiciosos de dignidades y honores; los que fueron mas promovidos por faccion y empeño á cátedras episcopales, á nunciaturas pontificias, á embaxadas regias; los que

aspiraron, mas que ningunos otros, á tratar en Italia y España todo género de negocios eclesiásticos y mundanos, con el fin de introducir las maliciosas novedades isidorianas, y corromper y destruir con ellas la purísima disciplina de la antigua iglesia católica. Quando en esto consista la mayor y mas distinguida dignidad del monasterio Cluniacense, bien puede cargar con toda ella sin envidia de nadie, y gloriarse no de haber purificado, sino deturpado á nuestra iglesia española; no de haberla sacado de su ignorancia, sino de su sencillez y pureza; no de haberla alentado á su mejoría, sino á su decadencia y perversion. Es insolencia insoportable la de los monges franceses, que despues de haber hecho á nuestra cristiandad y religion todos los perjuicios imaginables, toman sacrílegamente en sus bocas el santo nombre de bienhechores nuestros.

Falsificadas por ellos mismos.

XII. Los mismos Compostelanos, que tanto alaban y ensalzan la reforma francesa de nuestra nacion, dan pruebas incontrastables de los escandalosos efectos que dicha reforma produxo. Verán mis lectores en el capítulo segundo quanto se echó á perder el cabildo de Santiago, y su antigua religiosidad y disciplina; y verán al mismo obispo, intitulado reformador, tan mundano, tan profano, y lo que peor es, tan simoniaco, que les causará sobresalto y horror. Me contento por ahora con hacer memoria de la descripcion que hacen los mismos Compostelanos del estado en que se hallaba en mil ciento y treinta, muchos años despues de la decantada reforma, el insigne monasterio benedictino llamado de San Pelayo de Antealtaria. Refieren, que los monges tenian peculio, y llevaban sombreros muy aseglarados, y que el Rmo. P. Abad era extremadamente codicioso,

los mas nobles guerreros, talando las haciendas, profanando las iglesias, deshonrando á los sacerdotes, despojando á las mugeres, violentando á las doncellas, robando los ganados, quemando las casas y palacios, dando crueles motivos por todas partes, para que corriesen las lágrimas de los pobres, y resonasen los gemidos de los infelices. ¿Mas qué no hizo en Castilla, y en tierra de Campos, este fantástico idólatra? ¡Que matanzas! que estragos! que incendios! que rapiñas! que traiciones! Provincias arruinadas, ciudades saqueadas, edificios quemados, hospitales destrozados, labradores despojados, vírgenes violadas, viudas abandonadas, pupilos desamparados; estas eran las hazañas, estas las delicias del aragones (1). = Todo esto dixeron los Compostelanos, y aun tuvieron la osadía de ponerlo en boca de la reyna Doña Urraca, incapaz de un lenguage tan indecente. ¿Pudieron ensartar mas mentiras y calumnias? ¿Pudieron hablar con mas temeridad y desvergüenza? ¿Pudieron desahogar mas iniquamente su malvada pasion?

D. Alonso VII. XV. ¿Mas quién estrañará que hablasen así del rey de Aragon, habiendo ellos maltratado con el mismo estilo á su propio y legítimo rey Don Alonso VII, al mismo tiempo que estaban disfrutando no solo de su real proteccion, pero aun de su singular beneficencia y generosidad? = D. Alonso, dicen temerariamente, se dexa llevar de la codicia, y persigue y molesta á la iglesia Compostelana con frequentes extorsiones y estafas. Interesado y codicioso, repiten, no menos que el antiguo Craso, dictador romano, que vendia la justicia por oro y plata, despachó á Compostela

(1) *Hist. Compost.* pag. 15. 16. 17. 18.

á un real ministro, para que cerrase el tesoro y arca de Santiago, y no permitiese al arzobispo su disipacion; y aun amenazó por tres veces al mismo prelado, que iria él en persona á Santiago á tomarle cuentas (1). = Descubren ellos mismos con poca reflexa los justos motivos que tenia el rey para procurar que se quitase al obispo la administracion del sagrado tesoro de los pobres; y dan con esto una prueba auténtica de la malignidad y mentira con que lo maltratan, y de la poca fe que se les debe en todo lo que escriben.

Y á la Reyna Doña Urraca.

XVI. Pero la persona mas perseguida y calumniada por la infame lengua de los Compostelanos fué la piadosísima reyna Doña Urraca, hija del VI Alonso, y madre del VII. Su casamiento con el rey de Aragon, sus discordias con el obispo de Santiago, y su amistad con el conde de Lara, son los principales objetos de la sangrienta sátira. Verán mis lectores, que no hay veneno que pueda cotejarse con el de las inhumanas víboras extrangeras, que anidaron por nuestra fatal desgracia en la santa iglesia Compostelana.

La infaman por su casamiento con el aragonés.

XVII. El caso del matrimonio fué así: el rey Don Alonso VI, deseoso de unir su reyno con el de Aragon, para aumentar de este modo en España el poder de los cristianos, y acabar con el de los infieles, procuró que su hija Doña Urraca, viuda del conde Don Raymundo de Galicia, se casase con el rey Aragonés; y realmente se efectuó el matrimonio con acuerdo del arzobispo de Toledo, y demas obispos; y vivieron juntos los casados, hasta que el príncipe dio motivo para que su muger se separára de él. Así lo refiere Don Ro-

(1) *Hist. Compost.* pag. 494. 591. 592.

Rodrigo Ximenez, apartandose en esto de los dos historiadores, Compostelano y Floriacense, que fixan el casamiento despues de la muerte de Don Alonso, lo atribuyen á los grandes del reyno, lo suponen hecho contra la voluntad de los obispos, y de la misma esposa, y dan por motivo de él la falta de sucesion varonil del rey difunto (1). El P. Maestro Florez en sus *reynas Católicas*, dexandose llevar de una sola regla de crítica, sin reparar en otras, prefirió al parecer de Don Rodrigo el de dichos historiadores, por ser mas antiguos (2). Pero debia haber observado: que los dos son extrangeros, y por esto menos dignos de fe en asuntos de España: que el Compostelano por infinitos títulos que voy descubriendo en esta ilustracion merece no se le dé el menor crédito: que la antigüedad del Floriacense no es cierta, porque no quedandonos de él sino un fragmento no acabado, no sabemos hasta que tiempo llegó: que dicho Floriacense, y asimismo el historiador de Sahagun, citado tambien por Florez, es natural que siguiesen á ciegas, por inocente engaño, la desacreditada historia del Compostelano: que el motivo de la reunion de los reynos, para conseguir con ella la felicidad de la nacion y del cristianismo es muy regular y verisímil por sí misma; y mucho mas creible todavia, atendiendo al notorio afan y glorioso, con que procuró en todo tiempo el rey Don Alonso la aniquilacion de los infieles: que al contrario es increible y enteramente falso el motivo de la falta de sucesion varonil, pues ya la habia lo-

gra-

(1) Rodrigo Ximenez, *Rerum in Hisp. gest.* lib. 6. cap. 34. y 35. pag. 111. *Hist. Compost.* pag. 115. *Fragmentum Floriacense* pag. 95.

(2) Florez, *Memorias de las reynas Católicas* tom. 1. pag. 234. 235. 236.

grado la reyna Doña Urraca desde su primer matrimonio: que por conseqüencia de estas dos últimas reflexiones, no pudo verse obligada dicha princesa á pasar á las segundas bodas para tener hijo varon, ni se casó segun esto, por solo condescender á los grandes, y contra su voluntad y gusto: que el casamiento de que se trata no es natural se hiciese á pesar del arzobispo de Toledo, y demas obispos, habiendo sido obra del piadoso rey Don Alonso, tan amigo y protector de dicho prelado: que Don Rodrigo Ximenez, finalmente, habiendose separado en esto de los Compostelanos, á quienes por el título de historiadores coetáneos debia haber seguido, hubo de conocer la falsedad de la relacion, y apoyarse en otros documentos mas seguros. Resulta de todas estas reflexiones, y del suceso histórico fundado en ellas, que todo lo que escribieron en contrario los Compostelanos sobre este mismo asunto para desacreditar á Doña Urraca, no es otra cosa á la verdad, sino una cadena de calumnias. Calunia es el que la princesa tuviese su matrimonio por *incestuoso*, *nefando*, y *exêcrable*, y sin embargo viviese en él á los principios muy tranquilamente: calumnia, que perseverase en él aun despues de vedado con excomuniones por los obispos de Toledo y Compostela, y aun por el Pontífice Romano: calumnia, que aun despues de separada de su mal marido, hubiera vuelto gustosa á vivir con él, sino se lo hubiese impedido con apostólica firmeza el obispo de Santiago (1).

XVIII. Pero donde la calumniaron mas los Compostelanos fué en todos los asuntos relativos á la conducta del obispo, culpandola de las freqüen- La infaman por sus desavenencias con el obispo.

(1) *Hist. Comp.* pag. 116. y sig. y en otras partes.

qüentes y escandalosas desavenencias, de que solo él era causa. Es cosa intolerable el ver como el indigno prelado ofendia á la buena señora, y se reconciliaba con ella; volvia á ofenderla, y volvia á reconciliarse; y pasaba así de continuo de reconciliaciones á ofensas, y de ofensas á reconciliaciones. Pero lo mas intolerable es la desvergonzada insolencia con que los historiadores franceses, para defender á su perverso protagonista, atribuyen toda la série de tan malvado proceder á inventadas mentiras y perjurios de la pacientísima princesa. = Mil promesas, se atreven á decir, mil promesas hacia la mala hembra: ¿pero quién se habia de fiar de una muger tan desacreditada, que quantas veces juraba, tantas perjuraba? Ni solo perjuraba ella, sino que obligaba al juramento á sus cortesanos y amigos con la solapada intencion de hacerlos reos de perjurio (1). = ¿Quién podrá sufrir que se hable así de una reyna? de una reyna aun viva? de una reyna inocente? La historia de las principales desavenencias es la que se sigue.

Desavenencia 1.

XIX. = El obispo de Santiago se apartó algun tanto de la reyna (así dicen en substancia los Compostelanos) porque vió que daba oidos á los murmuradores y detractores, y era de ánimo femenil y floxo para el gobierno; y porque sabia que si las cosas iban por sus pasos regulares, quien habia de mandar en Galicia era el niño rey Don Alonso. La reyna, ofendida y desazonada, y mal aconsejada al mismo tiempo por los enemigos del obispo, trató con ellos de ponerlo preso, para lo qual buscó la proporcion de ir en persona á Iria, donde él estaba. El Conde Pedro Froylaz, que ha-

(1) *Hist. Compost.* pag. 241. 382. &c.

habia oido de la misma reyna y de sus consejeros la traicion que se le armaba, le envió una embaxada secreta para informarlo: y el obispo en conseqüencia del aviso marchó de Iria, para Compostela, donde con acuerdo de los grandes, canónigos, y ciudadanos, á quienes comunicó el secreto, puso su palacio en defensa, rodeandolo de tropas de á caballo y á pie, para que no pudiesen sorprehenderlo sus enemigos. La reyna, como viese desbaratadas las trazas de su engaño, porque el obispo con sus armas y armados se habia hecho formidable, se retiró de su malvado proyecto, lavó con lágrimas su culpa, y dió satisfaccion pública al obispo con el siguiente juramento: yo, la reyna Doña Urraca, juro por Dios padre omnipotente, y por todos sus santos, á vos Don Diego, obispo, que de hoy en adelante seré vuestra fiel amiga, y defenderé sin engaño ni malas artes vuestra persona y vuestros haberes contra todos los hombres del mundo, y tomaré vuestros consejos, y no los descubriré á quien pueda valerse de ellos para vuestro daño, y no haré caso alguno de lo malo que oyere ó se me dixere de vos, y si á vos alguna cosa mala se dixere de mí, os daré la satisfaccion que determinaren los jueces árbitros: y si yo no cumpliere este juramento, ó no lo cumplieren los que conmigo juran y por mí, quiero que vos, y los que con vos juraren y por vos, quedeis absueltos de todo juramento, y sea yo tratada entretanto como perjura, y se vuelvan contra mí todos los de mi partido, y se echen al partido vuestro (1). A pocas reflexiones que se hagan sobre esta relacion se descubrirá el espíritu de mentira y ca-

(1) Hist. Compost. pag. 194. 195. 196.

lumnia, con que está forxada. En primer lugar los poco advertidos Compostelanos insinúan por sí mismos, que el primer autor de la discordia fué el señor obispo, pues de él dicen que *se apartó de la reyna*; y dan tambien á entender que lo hizo su Ilustrísima por su interes personal, *porque sabia*, dicen, *que si las cosas iban por sus pasos regulares, quien habia de mandar en Galicia era el niño rey*, que es decir que lo hizo para indisponer á los pueblos contra Doña Urraca, y conseguir por este medio el gobierno del niño, que él efectivamente deseaba (como lo confesaron en otra ocasion los mismos Compostelanos) para aprovecharse de la menor edad del reynante. Consta tambien por lo que se sigue, que el orígen de la discordia no fué la reyna; pues confiesan los Compostelanos que su magestad pensó en prender al obispo, porque estaba *ofendida de él*, que es lo mismo que decir que él le dió motivo de ofensa. ¿Pero quántas maldades se descubren en la enmarañada relacion de la prision del obispo. Primera maldad, la de tratar á la reyna de *traydora*, porque pensaba en poner preso á un subdito de quien estaba agraviada. Segunda maldad, la de dar un aspecto de hazaña á la infame accion del conde Pedro, que descubrió al obispo el secreto de estado que le habia fiado la reyna. Tercera maldad, la de pintar como cosa gloriosa la escandalosa rebelion de su Ilustrísima contra la soberana. Quarta maldad, la de querernos dar á entender que la reyna se humilló á dar satisfaccion, y á prestar juramento de fidelidad á un vasallo suyo. Quinta maldad, la de publicar á medias un concordato, verdadero ó falso, haciendo saber á los venideros todo lo que confesó y firmó Doña Urraca, y nada de lo que confesó y firmó el

el Señor Gelmirez. Estas notorias maldades de los Compostelanos van mezcladas con tales sandeces y tonterias que causan risa; pues ¿quién creerá que una reyna á quien obedecen infinitos subditos, aun antes que hable, hubiese de *buscar proporcion* para hacer prender á un obispo? ¿quién no se reirá al oir que su Ilustrísima con sus soldados *se hizo formidable* á todas las fuerzas del reyno? ¿quién se persuadirá que Doña Urraca, aun suponiendola no tan advertida y firme, como lo era, sino muy simple y cobarde, se humillase á confesar culpas que no tenia, y á pasar por muger de engaños y malas artes, y á sujetarse á procesos y sentencias, y á pronosticarse contra sí misma sediciones y rebeldías? Muy malignos eran los Compostelanos; pero no menos necios que maliciosos.

XX. = Despues de haberse la reyna reconciliado con el obispo (así prosiguen ellos) y aun haberle hecho las donaciones y regalos á que él aspiraba, intentó de nuevo prenderlo para quitarle el poder que tenia: pero como no pudiese executar tan grande maldad sin la ayuda de los poderosos de Galicia, la pidió al conde Pedro Froylaz, prometiendole por precio del delito una parte de las rentas de Santiago. El conde, como amigo y aliado, y compadre y confesado del obispo, le descubrió toda la máquina de la nefanda traicion, para que pudiera librarse de los lazos de la iniquidad. Efectivamente su Ilustrísima publicó luego en Compostela las perversas intenciones de la malvada hembra; armó contra ella los ánimos de todos, del clero, de la nobleza del pueblo; y se aseguró dentro de casa con sus tropas de á caballo y á pie. Se acobardó la reyna, se arrepintió de su iniquidad; juró que no habia Desavenencia 1.

pensado en tal cosa; se presentó por fin á pedir perdon al obispo. Pero el santo prelado se mantuvo firme por dos ó tres dias, sin quererla oir, hasta que doblandose finalmente, y dexandose ablandar de los muchos ruegos, se dignó recibirla y escucharla, pero dentro de la iglesia, y defendido, aun allí mismo, de una muchedumbre de gente armada. Aseguróle la reyna, con humildad y modestia, que era mentira y calumnia todo lo que de ella le habian dicho; y en prueba de ser así le ofrecia el juramento de cien grandes de su reyno. El obispo al contrario, revestido de soberbia, no te soy rebelde, dixo á la reyna: no me he levantado contra tí, sino contra mis enemigos, que me calumnian, y te engañan: si no dexas de darles oidos, perderás el trono. Dicho esto, se volvió con sus tropas á su palacio; y en virtud de ruegos que se le hicieron, para que no molestase mas á la reyna, dexóla ir en paz con dos condiciones; la primera, que su magestad le diese el gobierno de toda la Galicia, y la segunda que le diese la fianza jurada de diez caballeros gallegos, y diez castellanos(1).=
Se descubre la mentira, y aun la necedad de los Señores Compostelanos, por las mismas cosas que dicen, tan inverosimiles y extrañas, contra la reyna Doña Urraca. ¿Cómo habia de ser esta señora tan vil y desvergonzada, que volviese á perseguir al obispo con tanta publicidad despues de un juramento tan solemne, y tan público, como lo fué el de que se habló en la relacion primera? ¿Cómo es creible que para prender al obispo pidiese ayuda al mayor amigo del mismo prelado? ¿Al que era su compadre y su penitente? ¿Al

(1) *Hist. Compost.* pag. 204. hasta pag. 208.

¿Al que en otro caso identico habia estorbado é impedido lo mismo que ahora queria hacer? ¿Cómo se creerá de ella que fuese tan *malvada y perversa*, tan inclinada, como aquí se dice, *á delitos, á iniquidades, á traiciones nefandas;* manifestandose al mismo tiempo tan humilde, tan modesta, tan buena, que se sujeta á un vasallo siendo soberana, á un armado estando ella sin armas, á un ofensor siendo ofendida, á un rebelde siendo su reyna, á un hombre altanero, temerario y loco, que solicita de ella misma las riendas del gobierno, al mismo tiempo que la amenaza desvergonzadísimamente con nada menos que con la pérdida del tronô? ¿Quién no se pasma de que un subdito, un eclesiástico, un obispo, tome las armas en la mano contra su reyna, entre armado en el santo templo, y la llame allí á residencia, se jacte con la acostumbrada escusa de los rebeldes, de no haberse levantado contra ella, y la amenace al mismo tiempo con el mayor descaro y osadía?

XXI. Pero aun pasaron adelante las escandalosas discordias. = Un familiar del obispo, dicen los Compostelanos, hizo correr la voz de que un criado de la reyna habia dicho que su magestad queria dar la muerte al prelado, ó á lo menos ponerlo preso. Inmediatamente su Ilustrísima se cierra con sus tropas en su palacio, y se pone en estado de defensa. Protestan la reyna y su criado que nada habia absolutamente de lo que se decia: mas como este infeliz quedase vencido en el duelo á que lo desafió el adversario, la reyna, á pesar de sus protestas hubo de pasar por culpable, y sujetarse al arbitrio de dos monges franceses, los quales la obligaron á ceder al obispo el dominio de toda la Galicia. En conseqüencia de Desavenencia 3.

es-

esta cesion, todos los príncipes gallegos le juraron obediencia, como á su señor, su patrono, y su rey; y aun añadieron en su formulario, con expreso consentimiento de la reyna, que si esta en qualquiera tiempo hiciere algun agravio á su Ilustrísima, se declararian todos contra ella, y obrarian como sus verdaderos rebeldes y enemigos, y llamarian en defensa de su rebelion al grande abad Cluniacense, á todos los obispos y monges de la iglesia, á todos los reyes y príncipes de la tierra, y por fin aun al Sumo Pontífice Romano (1). = Muy locos debian estar los Compostelanos, quando inventaron esta enorme fábula: muy fuera de sí para pensar, que con ella no desacreditaban á su obispo, como á calumniador y rebelde, y ambicioso: muy enagenados para persuadirse que la posteridad les habia de dar crédito ciegamente. Atribuyen á la reyna siniestras intenciones sobre la sola palabra de un familiar del obispo: la declaran culpable sin defensa en virtud de las casualidades de un desafio: la sujetan á las espadas de todos los reyes, abades, obispos y papas, en conseqüencia de un sacrílego juramento de rebelion: ¡lógica muy estraña! ¡justicia muy galicana! ¡teología muy cluniacense! ¿Pero acaso pararon aquí las inquietudes de su Ilustrísima? No por cierto: pasaron todavia muy adelante.

Desavenencia 4.

XXII. = El obispo de Santiago, prosigue la historia, aun despues de los solemnes juramentos, con que todos los príncipes de Galicia y Castilla se habian obligado á defenderlo contra qualquiera pretension de Doña Urraca, no se daba todavia por seguro, porque sabia que la reyna era una hem-

(1) *Hist. Compost.* pag. 312. 313. 314.

hembra perversa, embustera, engañadora, furiosa, una astuta culebra, una víbora venenosa, una malvada hija de Eva, capaz de qualquiera injusticia, iniquidad, y sacrilegio. Fué necesaria la autoridad de todo un monge Cluniacense, para que se induxera el obispo á confirmar y renovar su tratado de amistad con ella (1). ¿Quién no vé por esta relacion, que su Ilustrísima se gobernaba por sospechas y caprichos? que de él nacian, y no de la reyna, todas las discordias y turbulencias? qué hablan de Doña Urraca los Compostelanos con declarado exceso de contraria pasion? qué se manifiestan igualmente ciegos en favor de los Cluniacenses, pues suponen con la mayor locura que el obispo hubo de preferir la palabra de un solo monge de aquellos á la de todos los grandes y nobles de Galicia y Castilla, unidos en juramento con la soberana? No sé que pueda escribirse con mayor preocupacion y fanatismo.

XXIII. Tanto hablan los Compostelanos de prision del obispo, y tanto este desazono é irrito á la reyna con sus malas palabras y peores obras que la prision por fin se verificó, segun ellos cuentan. = Estando, dicen, en guerra los gallegos con los portugueses, la reyna de Portugal dixo en confianza al obispo de Santiago, que su hermana Doña Urraca habia resuelto arrestarlo; y la misma voz corria por el exército con bastante publicidad. Efectivamente esta señora, mientras regresaba de la campaña, con acuerdo de los grandes de su corte, y aun de todos los demas caballeros que habian jurado fidelidad á su Ilustrísima contra la misma reyna, lo mandó encerrar en un castillo, y juntamente hizo poner en prisiones á Desavenencia 5.

(1). *Hist. Compost.* pag. 324.

á sus tres hermanos, á Don Bermudo Suarez, y á otros muchos. Vuela á Santiago la noticia de la gran maldad de Doña Urraca: acuden las gentes á la catedral: lloran, gritan, amenazan: dan á la reyna los infames títulos de apóstata de la paz, violadora de la fé, perturbadora de toda España: nombran á ocho diputados, quátro canónigos, y quatro seglares, para aplacarla. Pero ¿qué podia esperarse de un corazon endurecido, como el de Faraon? ¿de una muger sedienta de dinero, que aspiraba con rabioso furor á la destruccion de los bienes de Santiago? Volvieronse desahuciados los mensageros, y despues de ellos entró tambien la reyna en la ciudad, siendo ya de noche. Al otro dia, fiesta de Santiago, los canónigos, para manifestar su tristeza, oficiaron con capas negras, como de luto; y luego, en compañía de algunos seglares, presentaron á la reyna sus humildes y respetuosas súplicas en favor del prelado: pero tambien inutilmente, porque como les respondiese la nueva Jezabel, que escogiese el obispo una de dos, ó sufrir en la carcel un riguroso proceso, ó sujetarse fuera de ella al misericordioso juicio de su soberana; rehusó él entrambos partidos, por ser el primero contra los sagrados Cánones, y el segundo contra la piedad y religion. Tampoco le aprovechó al preso la proteccion del cardenal Bosso, nuncio Pontificio, porque aunque este habia pensado en solicitarle alguna satisfaccion, tuvo despues por mas conveniente el diferir la causa hasta el futuro concilio. Quien verdaderamente trabajó por él fué su grande amigo el conde Pedro, pues consiguió con sus mañas, que el rey, de quien era ayo, se disgustase con su madre, con quien hasta entónces habia corrido bien, aun por lo tocante al asunto de la prision del obispo,

y

y por consiguiente tomase empeño contra ella en favor del preso. Este nuevo partido creció tanto, que habiendo llegado á Santiago Juan Diaz, encargado de la custodia de su Ilustrísima, algunos del clero y del pueblo lo detuvieron por fuerza, y como en rehenes, para conseguir de la reyna á viva fuerza, como lo consiguieron, la libertad de su pastor. Recibido este en su catedral, despues de ocho dias de prision, se acercó á Doña Urraca, que se habia escondido en una capilla con todos sus cómplices, temerosa y fugitiva; y la reprehendió y amenazó, para que se arrepintiese de su delito, le pidiese perdon del agravio, y le restituyese las haciendas, que con injusticia y violencia le habia confiscado; y como por mal no lo consiguiese, convirtió despues las amenazas en humildes y freqüentes ruegos. Pero durísima aquella muger á las repetidas correcciones y súplicas de su pastor, no queria concederle la paz sino con una de dos fianzas, ó la de muchos individuos del clero y pueblo que respondiesen por él con juramento, ó la de la retencion de las haciendas que le tenia confiscadas. Restituyóselas finalmente, movida de la piadosa interposicion de muchísimos grandes y caballeros, y aun de su hermana Doña Teresa, reyna de Portugal (1) =. Haganse algunas observaciones sobre esta satírica y falsísima relacion. Observacion 1ª ¿Cómo habia de saber la reyna de Portugal, estando en guerra viva con su hermana, las secretas determinaciones é intenciones de su enemiga? ¿Qué interes podia tener la portuguesa en confiarlas al obispo, que tambien era enemigo suyo? ¿Cómo iba la cosa tan secreta y tan de confianza,

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 327. hasta la 336.

entre los dos, si era casi pública en el exército? Concurrencias son estas, que mas parecen de cuento que de historia. Observacion 2ª ¿Qué nuevo motivo tenia Doña Urraca para prender al obispo, habiendolo tomado consigo amigablemente en su expedicion militar? ¿Qué necesidad tenia de prenderlo fuera de su diócesis, habiendolo de saber igualmente los diocesanos? ¿Cómo fué tan poco reservada y prudente, que diese motivo á publicarse por todo el exército una determinacion de tan necesario secreto? No queda otra salida, sino la de sospechar y juzgar que el obispo con alguna nueva insolencia, ó rebeldía, ó conspiracion diese justo motivo á su prision en el mismo campo, y que por esto los soldados ú oficiales hablasen de ella, como de cosa que naturalmente habia de suceder. Observacion 3ª La reyna hizo prender al obispo, no por su sola determinacion, sino por la de todos los grandes y nobles, los mismos que poco antes le habian jurado obediencia y fidelidad: así lo confiesan, así lo hacen saber á la posteridad los mismos Compostelanos. Caballeros tales y tantos, tan nobles, tan distinguidos, tan juramentados, tan partidarios del obispo, ¿cómo podian convenirse en castigarlo con tanta publicidad, sino hubiese cometido un público delito enormísimo, digno del mas severo castigo? He aquí el motivo porque todos los del exército, como testigos de su maldad, hablaban sin rebozo, de su inminente prision, no como de cosa secretamente intentada por la reyna, sino como de un efecto necesario del mal proceder de su Ilustrísima. Los canónigos franceses de Compostela cuentan siempre los castigos, y jamas los delitos, y echan por consiguiente toda la culpa sobre la pacientísima reyna, y sobre los hon-

honrados y bondadosos gallegos. Observacion 4ª El haberse executado la prision, no del solo obispo, sino de otros muchos al mismo tiempo, es indicio de complicidad y conspiracion; y el no contarla ni insinuarla los historiadores Compostelanos, como debian haberlo hecho por su calidad de históricos, es prueba de que no podian hacerlo sin mengua de su Ilustrísima. ¿Qué resulta de aquí? Resulta con mucha probabilidad, que el obispo no intentaba menos, que echar del trono á la reyna; y crece mucho la probabilidad de este delito con las pruebas anteriores, que tenemos de su descarada ambicion de mandar y dominar. Observacion 5ª Si el pueblo todo de Santiago estaba tan indispuesto, y aun irritado y furibundo, como se supone, contra la reyna; ¿cómo las gentes no la embistieron, ni una palabra la dixeron, quando entró, aunque de noche, con publicidad en compañía del rey, y de toda su corte? ¿Cómo al dia siguiente todas las amenazas populares se convirtieron en modestas y humildes súplicas? Se vé que los Señores Compostelanos fingen é inventan mucho, pero con manifiesta incoherencia, y sin saber sostener lo inventado. Observacion 6ª La firmeza de la reyna en querer que el obispo se sujetase ó al juicio riguroso de un tribunal, ó al piadoso de su clemencia, es prueba muy fuerte de que era reo, y reo muy culpable, por mas que falsos historiadores no solo no lo digan, ni lo supongan, pero mas bien insinúen lo contrario. Observacion 7ª Otra prueba muy fuerte de lo mismo es la resistencia del reo á todas las ofertas de su señora; porque ¿quáles eran los cánones, quáles los principios de religion, que prohibian entonces á un Obispo la justificacion legal de su persona? Quien busca pretextos para no hacer

constar su inocencia, da sospecha vehemente de que no puede hacerla constar. Observacion 8ª La conducta del cardenal nuncio, segun la pintan los Compostelanos, aumenta y refuerza las sospechas contra el señor obispo; pues miró su prision con una indiferencia y frialdad, que entonces no se acostumbraba, difiriendo la satisfaccion, que llamaba necesaria, hasta un futuro concilio, que jamas se tuvo para tal asunto. Observacion 9ª El procurar desavenencias y discordias entre el rey y la reyna: formar una faccion, y acalorarla, para sacar al reo de la carcel sin exâmenes ni autos: coger y detener en rehenes al caballero encargado de la custodia del preso: mover alborotos, y hacer violencias, para conseguirle por fuerza la libertad: estos movimientos desordenados del partido del reo, mas aptos son y mas proporcionados, para hacerlo parecer culpable, que inocente. Observacion 10ª ¿Quién podrá creer todo lo que dicen los señores franceses de Compostela, quando pintan á la reyna tan cobarde que se retiró á sagrado, y al obispo tan insolente despues de su libertad, que llegó á reprehenderla, maltratarla, y amenazarla? Es cierto que Doña Urraca no tenia motivo para avergonzarse ó esconderse; y quando lo hubiese tenido, mas bien se hubiera encerrado en su casa, que irse á exponer por las calles hasta la iglesia. Es cierto tambien, que estando ella en la iglesia, como se supone, en compañía de todos sus consejeros y grandes; y siendo ella sola, que mandaba, aun con independencia del rey, segun se ve por la misma seguida de los hechos; no se hubiera dexado maltratar impunemente de un vasallo, y de un reo; pues prosiguiendo, como prosiguió, en tenerle confiscadas las haciendas, se ve que lo consideraba toda-

davia como á delinqüente. Observacion 11ª Menos creibles se hacen las desvergüenzas susodichas del señor obispo, viendolas trocadas tan pronto en modestas y tímidas representaciones, á pesar no solamente de todo el partido, que se dice tenia, regio, eclesiástico, y popular, pero aun del soberbio título, que se dice haber conseguido poco antes, de *patrono y rey de Galicia.* Lo cierto es, que el ilustrísimo señor rey de farsa fué preso y maniatado por órden de Doña Urraca; y aun despues de recobrada su libertad y su cómica soberanía, hubo de pedir por merced y gracia á su vasalla la reyna sus propios haberes. ¡Qué desdichado rey, sin mas autoridad ni fuerza que la de la fantasía de dos canónigos franceses! Observacion 12ª Reparese, que es verdad, que el obispo salió de la cárcel; pero tambien es verdad, que no salió en calidad de inocente, pues su inocencia no se declaró ni entonces ni despues, ni en tribunal civil ni en eclesiástico, ni en España, ni en Roma, ni pública ni privadamente, por mas que se intentase y procurase, como se verá en la seguida de esta misma causa, de cuyas circunstancias hablaron los Compostelanos separadamente.

Continuacion de la desavenencia 5.

XXIV. Las principales circunstancias, que refirieron, son dos: la proteccion, que su Ilustrísima mereció del papa; y la que mereció de Santiago Apóstol. El pontífice romano, que era entonces Calixto, con fecha de siete de Octubre de 1121 escribió cinco cartas para España, á su cardenal Nuncio, á la reyna Doña Urraca, al Rey heredero Don Alonso Septimo, al arzobispo Don Bernardo de Toledo, y á todos los obispos del reyno. En ellas afea lo primero la prision del prelado, executada, dice, con engaño y traicion, segun informes dados por el mismo reo: luego man-

manda, que se le ponga en libertad, se le restituyan las haciendas, y se le dé satisfaccion: ordena finalmante que si en el plazo de quarenta dias no se executáre lo mandado, se intime la excomunion á la princesa y á todos sus favorecedores, y la suspension y entredicho á todos los eclesiásticos é iglesias de sus dominios. Añaden los simples franceses de Compostela, que el papa escribió estas cartas, porque las solicitó el mismo reo, de quien habia sido y era confidentísimo amigo indisoluble. En virtud de ellas, así prosiguen los mismos escritores con la misma simplicidad, Doña Urraca se dobló á tratar de composicion, pero no se dobló el obispo; de suerte que por esta terquedad se encendió una guerra formal entre él y ella. La reyna se acampó en lo alto de un collado; y el obispo con el rey en la inmediata llanura. Los de abaxo, aunque con fuerzas mayores, tenian miedo de los de arriba: y por esto su Ilustrísima, despues de una reñida refriega en que hubo muertes de una parte y otra, dexandose llevar de su natural misericordia, pidió la paz; y aunque la reyna se resistia por su corazon endurecido é impenitente, consiguió sin embargo, que se formase un consejo de guerra, á que asistieron doscientos caballeros de cada exército, de los quales se entresacaron diez jueces árbitros, para que sentenciaran en la causa, y pusieran fin á las desavenencias. Mandaron estos, que Doña Urraca devolviese inmediatamente las haciendas confiscadas: y como el señor obispo no se fiase de la honradez y palabra de la reyna, indúxola á firmar una escritura de obligacion reciproca, en la que juraba dicha señora, que para el primer viernes despues de la fiesta del santo Nacimiento cumpliria la restitucion, á que la habian

bian condenado (1). Facilmente conocerá qualquiera, quan poca fe debe darse á un cuento tan disparatado. Reflexîon 1ª El papa Calixto era enemigo declarado de la reyna, y amigo estrechísimo del Señor Gelmirez: escribió sus cinco cartas á instancias de este su amigo: dixo en ellas contra aquella princesa todo lo que este le quiso dar á entender. Estas circunstancias, qualquiera ve, quanto peso quitan á la autoridad de las cartas. Reflexîon 2ª Estaba el papa tan mal informado, y la reyna tenia tanta razon, que en lugar de restituirse las haciendas, como mandaba su Santidad, se encendió una guerra por ellas; y sinembargo de esto los obispos de España, y los Legados Apostolicos no descomulgaron, no suspendieron, no pusieron entredicho, como el papa ordenaba. ¿Qué prueba esto? Prueba sin duda alguna, que era manifiesta la inocencia de la reyna y la maldad del obispo; porque si así no fuera ¿quán sonora sentencia se hubiera dado contra la pobre señora, en tiempos en que el papa lo podia y lo era todo, y en circunstancias en que la reyna era tan aborrecida de su Santidad? Reflexîon 3ª En virtud de los breves pontificios, la reyna, aunque agena del papa, se dobló á contentarlo; y el obispo, aunque tan amigo de él, se opuso con tanta terquedad á toda composicion, que ocasionó una guerra escandalosísima. ¿Quién de los dos es loable? ¿quién vituperable? ¿Quién es quien dá indicios de inocencia y bondad? ¿y quién al contrario de perversidad y mal ánimo? Reflexîon 4ª Despues de una batalla, dicen los Compostelanos, se empezó luego á tratar de paz, porque así lo solicitó la natural misericordia del obispo, á pe-

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 341. hasta 350.

pesar del corazon duro é impenitente de la reyna. ¿Quién no vé aquí patente la mentira, y trastornadas todas las verdades? Confiesan ellos mismos que la terquedad de su Ilustrísima ocasionó la guerra, con disgusto de Doña Urraca: ¿pues cómo ahora quiere la paz tan de pronto el que obstinadamente quiso la guerra? ¿y cómo se obstina tanto en querer la guerra la que siempre quiso la paz? Confiesan ellos mismos que el exército de su Ilustrísima estaba apoderado de miedo, que es decir, que en la refriega, aunque no se dice, le hubo de ir muy mal, como suele irles á los pusilánimes: parece, se sigue por conseqüencia muy natural, que no fué misericordia, sino cobardía, la que le movió á pedir la paz. Confiesan ellos mismos, que acudieron al congreso pacífico doscientos caballeros del exército de Doña Urraca. ¿Hubiera mandado tal cosa esta señora, ni menos la hubiera permitido, si hubiese aborrecido la paz con tanta obstinacion é impenitencia, como se exâgera? Reflexîon 5ª En lo de la sentencia de los diez jueces árbitros ¿quánto embuste, quánta malicia se descubre? No pudiendo seguramente los jueces concordar las dos partes contrarias sin averiguaciones é intimaciones, relativas á entrambas, no hacen mérito los señores historiadores franceses, sino de lo que se dixo y obró contra la reyna: primera malicia. Los mismos historiadores, habiendo confesado en el número antecedente que la restitucion de las haciendas confiscadas se debió á la poderosa interposicion de muchísimos grandes y caballeros, y aun de la soberana de Portugal, quieren aquí atribuirla con manifiesta incoherencia, á la sentencia y órden de los jueces: segunda malicia. Siendo muy creible y natural que la soberana ofendida pidiese escritura de

de obligacion al subdito delinqüente, y siendo lo contrario tan fuera de razon y estilo, que aun el solo imaginarlo es locura; esto puntualmente y no aquello, es lo que quisieron dichos señores que se creyese: tercera malicia. Refiriendo ellos mismos que la escritura fué recíproca, esto es, de una parte y otra, dan cuenta á sus lectores de la obligacion que hizo la reyna; y nada mientan ni insinúan de la que hizo el obispo: quarta malicia. ¿Quién se podrá fiar de tales hombres? Reflexîon 6ª El profundo silencio de los Compostelanos acerca de la escritura de su Ilustrísima merece muy particular reparo, porque dá que sospechar con el mayor fundamento, que dicha escritura era una forzada confesion y abjuracion de sus delitos: lo qual ya se ve, que no les convenia publicarlo en una que llaman historia de mal nombre, dedicada toda ella al solo panegírico y ensalzamiento. Reflexîon 7ª Tambien es cosa digna de notarse, que la reyna se obligase á restituir las haciendas, no inmediatamente y al punto, sino en dia determinado; porque esto prueba que la entrega dependia de alguna condicion antecedente, como la de haber de dar el obispo á su soberana alguna especie de satisfaccion pública. ¿Por qué nada de esto nos dicen los señores historiadores? La razon es clara: porque su ilustrísimo amo les habia mandado que escribiesen la historia de sus falsas virtudes, no de sus vicios verdaderos; de sus hazañas imaginarias, no de sus notorios delitos; de todo lo que le iba bien, y de nada de lo que le iba mal.

XXV. Pero todo lo dicho hasta ahora con tan notoria falsedad contra la inocente Doña Urraca, y en favor del mal obispo, es todavia muy poco. Pasan adelante los señores historiadores

Sigue el mismo asunto.

franceses: hacen baxar á Dios desde el cielo con una cómica tramoya, para que defienda *con milagros* la causa del Ilustrísimo reo. El título de la comedia es este: *De miraculis quae facta sunt in captione Archiepiscopi, praesentibus Sarracenis &c.* En castellano: *de los milagros que sucedieron durante la prision del Arzobispo, en presencia de unos Mahometanos Embaxadores de Alí, Rey de Iberia, que lo era de aquende y allende.* Dos portentos ruidosísimos, contados con una habladuría tan larga, que casi no se descubre su fin, son los que forman las dos únicas partes de la estraña accion teatral, la qual para conservar aun en esto su estrañeza, no tiene sino dos actos. = El prelado, dicen, despues de ocho dias de prision salió de la cárcel: primer milagro. Uno de los embaxadores, habiendo dado un cirio para la iglesia, curó de un tumor: segundo milagro. Los moros, aturdidos con estos dos prodigios, se hicieron pregoneros de la virtud de Santiago, y de la omnipotencia del Dios de los cristianos. Así acaba la comedia (1). = ¿Puede haber historiador mas necio, y estoy por decir, mas impío? ¿Por qué hubo de ser Santiago el que libertó al obispo, y no hubo de ser el mismo Apóstol el que lo castigó con la cárcel, y con la detencion en ella por ocho dias enteros? Pero demos, que por gracia del santo saliese de la prision el reo, y curase del tumor el enfermo. ¿No salen cada dia de las cárceles varios delinqüentes? ¿No sanan cada dia de tumores varios enfermos? ¿Qué sobrenaturalidad hay en esto? ¿Qué cosa, que sobrepuje todas las fuerzas de la naturaleza? No hay menos impiedad por cierto en introducir milagros falsos que en ne-

(1) *Hist. Compost.* pag. 350. y sig.

negar los verdaderos. Los mismos mahometanos, de quienes falsamente se exâgera el pasmo, se vé que no los tuvieron por tales, pues tan mahometanos se volvieron como habian venido, y tan enemigos se quedaron del verdadero Dios, como lo habian sido antes. Tengolo así por cierto, porque si se hubiesen convertido, no hubieran dexado de publicarlo los benditos autores de la milagrosa comedia.

Infama á la reyna por su amistad con el de Lara.

XXVI. Si las relaciones de la reyna con el obispo de Santiago dieron tanto motivo á los Compostelanos para infamarla, no menos materia sacaron de la notoria amistad, que tuvo con el insigne caballero Don Pedro Gonzalez, conde de Lara. Dicen que Doña Urraca lo amaba demasiadamente: que le dió el gobierno de una porcion de Castilla, y tierra de Campos: que se afligió muchísimo de su prision, executada por Don Gutierre Fernandez: que tuvo de él, sin matrimonio, varios hijos, é hijas: que perdió escandalosamente la vida en uno de sus partos adulterinos: que sintió haber de dexar por heredero á Don Alonso Septimo, su legítimo hijo, mas bien que á qualquiera otro de sus hijos espurios (1). El amancebamiento, el parto adulterino, la muerte del modo que se pinta, y el odio de Doña Urraca para con su hijo legítimo; todo es una série de calumnias, inventadas por los canónigos franceses de Compostela para desacreditar aquella honrada princesa, y fundar sobre su descredito la fabulosa virtud y santidad de su ilustrísimo perseguidor. Es calumnia tan conocida lo del amancebamiento, que el mismo P. Maestro Florez, con ser tan aficionado á la indigna historia Compostelana, por

(1) *Hist. Compost.* pag. 270. y sig. *Chron. Compost.* pag. 611.

tal la tiene y confiesa; y trae varias razones de mucha probabilidad y congruencia para probar, que el conde de Lara fué verdadero marido de dicha señora (1). Igualmente es calumnia lo de haber tenido la reyna varios hijos é hijas de adulterio: lo 1º porque esta calumnia está fundada sobre la antecedente, y por consiguiente merece igual desprecio: lo 2º porque no hay allende noticia de tantos hijos é hijas, como se supone, sino de solos dos, fuera de los del primer matrimonio, Doña Elvira, y Don Fernando Perez: lo 3º porque algunos, para asegurar mas la imaginaria bastardía de Don Fernando, lo llaman hijo, no del conde de Lara, de quien lo fué, sino del conde Salvadores, de quien no pudo sacar seguramente el apellido que llevaba: lo 4º porque el renombre de *Hurtado*, que se atribuye á Don Fernando, pudo venirle de otros principios, que no sabemos, sin que por esto nos sea lícito maliciar, y buscarle arbitrariamente un origen obscuro y depravado: lo 5º porque conviene tambien en esto el P. Maestro Florez; á quien no cito aquí por su autoridad, que en asuntos de historia antigua no la tiene; sino por la fuerza que puede hacer su opinion, siendo de escritor, como dixe antes, tan amigo de los Compostelanos. ¿Pues qué diré acerca de la muerte de Doña Urraca? Quien dice que murió en Leon, quien en tierra de Campos: quien, que falleció de parto despues de haber intentado la muerte del rey de Aragon: quien que reventó de repente al salir de la iglesia de San Isidro: quien que acabó sus dias en la de San Vicente, estando allí presa. Esta misma variedad de calumnias prueba que es calumnia todo lo que se di-

(1) Florez, *Reynas Católicas*, desde la pag. 251. hasta la 258.

dice. Lo confiesa aun el P. Florez (1): y parece, lo confiesan, que es mas, aun los mismos Compostelanos; pues habiendo especificado ellos en la crónica la circunstancia de la muerte de parto, la omitieron en la historia, ó por haberse ellos mismos olvidado de su propia ficcion, ó por no haberla inventado todavía quando estaban escribiendo la indigna obra, ó por haber uno de ellos escrito el artículo de la historia, y otro el de la crónica, y haber hablado por esto con la variedad con que hablaron. Igual contradiccion se nota en lo de la preferencia, con que dicen amaba la reyna Doña Urraca á sus últimos hijos respecto del primero; pues los señores canónigos historiadores hablan repetidas veces del favor, que dió á Don Alonso su buena madre para asegurarle la corona, y nada insinúan, ni una sola vez, del menor deseo que tuviese, de coronar á otro hijo. Es sobrado clara y manifiesta la maldicencia de los Compostelanos así en los quatro artículos de acusacion, de que acabo de hablar, como en todos los demás de que he tratado antes.

ARTICULO II.

Los historiadores Compostelanos escribieron con falsedad.

XXVII. Los señores canónigos franceses, autores de la historia Compostelana, como se distinguieron por las infames calumnias con que desacreditaron, ó procuraron desacreditar á la inocente reyna Doña Urraca; así pusieron todo su esme-

Falsía de los Compostelanos. Seis pruebas de ella.

(1) Florez, *Reynas Católicas* pag. 262. 263. 264.

mero en elogiar con falsas relaciones á su indigno y escandaloso obispo Don Diego Gelmirez, baxo cuyos ojos, y por cuya comision escribian, como ellos mismos lo confiesan (1). Es cosa muy digna de notarse, que no teniendo ellos otro empeño en toda su obra, sino el de texer una vida panegírica del maligno prelado, comenzandola desde el primer momento, en que empezó á lucir en su patria; no la llevaron adelante hasta su muerte, sino solo hasta la época memorable de una mortal persecucion, que le movió el pueblo en el año de mil ciento treinta y ocho (2). De un fenómeno tan extraño yo no sé discurrir sino dos razones: ó que los efectos de la persecucion fueron de tan clara infamia para el obispo, que no supieron sus panegiristas como encubrirla, ó desfigurarla: ó que estos acabaron entonces de vivir, y por esto de escribir, y el señor obispo no pudo hallar á ningun otro escritor, que tuviera la pluma tan ruin y venal, como la tuvieron ellos. Pero sea de esto lo que se fuere; tengo cinco pruebas patentes, dexando otras muchas, de la notoria y desvergonzada falsedad, con que llenaron de elogios á su obispo, donde menos los merecia. Desfiguraron con mentiras la historia de su autoridad civil, con mentiras la de su dignidad arzobispal, con mentiras la de su jurisdiccion espiritual, con mentiras la de su imaginaria santidad, con mentiras finalmente la de sus mismos delitos. Parecerá hipérbole lo que prometo: pero es cierto, que no prometo sino la pura verdad, y aun no toda por entero.

Prueba 1. La historia de la autoridad civil del obispo.

XXVIII. La historia de su autoridad civil es la primera que desfiguraron. Aseguran, que en el

(1) *Hist. Compost.* pag. 251. (2) Idem. pag. 598.

el año de mil ciento diez y seis convino formalmente la reyna en que el Señor Don Diego Gelmirez, *gobernase y mandase, como príncipe en todos los estados de Galicia: que en el de mil ciento veinte y uno le cedió el dominio de dicho reyno, y mandó á todos sus grandes, que le hiciesen pleyto-homenage. . . . , y lo reconociesen por su señor, su patrono, y su rey*, que fué desde entonces tan verdadero y único soberano, que la reyna Doña Urraca, y el rey Don Alonso Septimo, viendo la necesidad que habia de una guerra, *le dirigieron de comun acuerdo un memorial, para que se dignase mandarla* (1). ¿Quién podrá sufrir en una historia semejantes fanfarronadas? ¿Quién creerá, que Doña Urraca reconocida por reyna desde el año de mil ciento y nueve, y Don Alonso Septimo, coronado rey, segun la misma historia, desde el de mil ciento y diez, baxasen tan facilmente del trono para cederlo á un obispo, y á un obispo tan díscolo, tan revoltoso, tan aborrecido de todos? ¿Quién se persuadirá de un hecho tan ruidoso y notable, no dicho ni insinuado por nadie, sino por el historiador frances, y por quien ha querido seguirlo? ¿Quién no repara, que el mismo frances, que lo dice, presenta repetidos argumentos contra su mismo dicho, hablando siempre de Doña Urraca, como de reyna que exercía el mando sobre todos los gallegos, y nombradamente sobre el mismo rey de comedia Don Diego Gelmirez, á quien ora daba ordenes, ora privilegios, ora intimaciones, y ora multas, segun variaban las circunstancias? En suma el reynado del señor obispo es cosa tan de romance, que por esto solo, aunque no hubiera otros motivos, pudie-

(1) *Hist. Compost.* pag. 207. 313. 314. 315.

diera perder su credito el historiador Compostelano.

Prueba 2. La historia de su dignidad arzobispal.

XXIX. Mas oigamos como habla de la deseada dignidad arzobispal de su señor obispo; aunque mas de propósito habré de tratar de la misma en el capítulo siguiente. Refiere que el Pontífice Pasqual II no se la concedió, *porque la iglesia de Compostela en los años pasados habia despreciado á la de Roma en lugar de respetarla; y porque esta temia que levantada al honor de metrópoli la Sede del Apostol Santiago, pudiese levantarse por sí misma con la primacía de todo el occidente; en cuyo caso el pontífice Compostelano, por el respeto debido á su grande Apóstol, dominaria sobre todas las iglesias occidentales, como domina sobre las demas el pontífice Romano, por el honor debido á San Pedro; cosa que ha dado verdaderamente, y da todavia mucho que temer á la santa iglesia de Roma* (1). No quiero hacer caso de la impertinencia ó imprudencia, con que representa el frances á los eclesiásticos gallegos, con verdad ó mentira, como á despreciadores del papa. Pero sí, es muy digna de reparo la fátua vanidad, con que pinta la altura de su iglesia, como objeto formidable para la de Roma. ¿Qué podia esta temer de una iglesia tan pigmea respecto de ella? ¿Qué parangon puede hacerse entre San Pedro, y Santiago? Aquel fué Príncipe de los Apóstoles, Patriarca del occidente, y papa de toda la cristiandad; y este ninguno de los tres títulos tuvo, ni el de papa de todos, ni el de patriarca de los occidentales, ni el de príncipe ó xefe de sus compañeros. ¿Cómo podia aspirar el prelado de Santiago, aun hecho arzobispo, á dar celos á

(1) *Hist. Compost.* pag. 257. 258.

á la santa Sede Romana, que no solo era y es arzobispal, sino tambien primacial, patriarcal, y papal? Sueños son estos y desvarios: son necedades y fanfarronadas del historiador frances.

XXX. Consiguió, es verdad, el Señor Gelmirez la dignidad de arzobispo, y aun la de Nuncio Apostólico, por los torcidos caminos, que despues manifestaré; mas no llegó jamas á tan alta cumbre de autoridad y jurisdiccion, como quisiera persuadirlo dicho historiador á la remota posteridad. Es mucha quixotada la de intitularlo, como lo intitula, *cabeza de la iglesia de España* (1), como si hubieramos de olvidarnos todos los españoles, de que llevaba ya entonces el arzobispo de Toledo el mismo título de Primado que lleva ahora; ó como si pudieramos imaginarnos y persuadirnos, que nuestra iglesia era un monstruo de dos cabezas, semejante al fabuloso Jano de los gentiles? Dos hechos históricos alega el señor canónigo frances, para que tengamos por honrado con tan alta dignidad á su señor obispo. Prueba 3. La historia de su jurisdiccion espiritual.

Hecho histórico 1. Cuenta en primer lugar, que habiendose convocado un concilio nacional en Palencia por los años de mil ciento veinte y nueve, mereció su Ilustrísima las siguientes distinciones de honor: 1ª Fué recibido fuera de la ciudad por el rey Don Alonso Septimo, con toda su corte y milicia, y luego despues dentro de ella por el prelado Toledano, con todos los demas obispos y clerigos: 2ª Tuvo del rey la honorifica comision *de disponer á su arbitrio todo lo que en el Concilio se habia de tratar y establecer; para lo qual convocó á su alojamiento al arzobispo de Toledo, y á todos los demas obispos, y consultó con ellos su*

(1) *Historia Compostellana* pag. 597.

plan. 3ª *Habiendo merecido sus determinaciones la aprobacion real predicó el Sermon de formalidad, y publicó en el Concilio las actas* (1). Tengo por cierto, que todo lo que aquí se dice, ó casi todo, es un enlace de mentiras. No me apoyo en la sola inverosimilitud de que el arzobispo de Toledo, siendo primado, se rindiese tan facilmente al de Santiago, que por cierto no lo era. Me fundo principalmente en las actas originales del concilio, que nos han venido, no de otra mano tercera, sino de la misma del señor canónigo frances. *Yo Raymundo*, así se lee en ellas, *de la Sede Toledana arzobispo y primado, y de la santa iglesia Romana Legado Pontificio, junto con los obispos baxo firmados, y con nuestro emperador Alonso aquí presente, ... celebrando Concilio en Palencia para el bien de la santa iglesia, y de todo el reyno, hemos establecido, con uniforme voluntad los siguientes decretos* (2). ¿Quién habla aquí como xefe de todos los obispos, y como presidente y director del concilio? El arzobispo de Toledo seguramente, no el de Compostela. ¿Pues de qué le aprovecha al historiador la vana jactancia, con que nos insinúa mas arriba todo lo contrario? No le sirve su vanidad, sino para desacreditarse y desmentirse á sí mismo: y aun mas todavía lo desacredita el afectado disimulo con que omite las firmas al fin de las actas, para que no se vea el baxo lugar que tuvo en ellas su fantastico xefe y cabeza de todas las iglesias de España.

Hecho histórico 2º Otro concilio se tuvo en Carrion en el año de mil ciento y treinta, convocado y presenciado por el cardenal Humberto, nuncio

(1) *Hist. Compost.* pag. 482. (2) Idem. pag. 484. 485. 483. 484.

cio Apostólico, y por el Rey de España Don Alonso Septimo. En este segundo sínodo, el Señor Gelmirez, por relacion del frances, fué mas distinguido todavía que en el primero. Hubo de ir á él, aunque enfermo, *porque conocian todos que sin su presencia muy poca autoridad y peso habia de merecer el Concilio* (1). No sé como graduar á esta proposicion, porque boberia es seguramente y fanfarronada, pero tambien impiedad; siendo cierto que lo que autoriza las actas de un concilio, no es la doctrina ó virtud de un particular, sino la canónica definicion de todos los obispos que lo componen. *El rey*, prosigue diciendo el historiador, *tuvo con él á solas una secreta conferencia, en que le suplicó, que en caso de haberse de tratar en el Concilio de su muger, que como parienta suya no era legítima, lo ayudase y defendiese; y él, condescendiendo á sus ruegos, prometió hacerlo* (2). ¿Quién fué esta muger de Don Alonso parienta suya? Ningun otro escritor ha hablado de ella. Debe ser una muger ideal, inventada por el frances para añadir este desdoro, segun su costumbre, á nuestra casa real. Pero muy cara le cuesta la calumnia en esta ocasion, porque con ella dexa infamado á su obispo de Compostela, como á secreto protector de un matrimonio entre parientes. El mismo P. Florez, editor y elogiador de la historia Compostelana, confiesa en este lugar que debe ser falso lo que aquí se dice, porque no le pareció creible que todos nuestros obispos hubiesen permitido al rey Don Alonso semejante casamiento, habiendo manifestado tanto zelo, por el mismo motivo, contra Doña Urraca. Inventó la fábula el canó-

(1) *Hist. Compost.* pag. 496. (2) Idem. 497.

nónigo frances, para que se viese lo que podia y valia sobre todos los demas obispos el de Santiago; y por esto añadió con la misma desenvoltura, que el rey, el cardenal nuncio, y el arzobispo de Tarragona *tuvieron otra secreta conferencia con el de Santiago, para determinar lo que en el Concilio se habia de establecer.* Pero mas es todavía lo que se sigue. *El rey Don Alonso, y el cardenal Romano*, dice el historiador, *honraron tanto sobre todos los obispos al de Compostela, que pusieron todo el concilio en su mano y poder, dandole amplísima autoridad para confirmar y sancionar lo que le pareciere bien decretado, y borrar al contrario y anular lo que no juzgáre razonable* (1). En suma el Señor Don Diego Gelmirez, en boca de su panegirista, no solo era obispo y arzobispo, ni solo primado y patriarca, sino papa tambien de toda la nacion Española, á cuya aprobacion y confirmacion, permitian todos nuestros humildes obispos, que se sujetáran sus concilios nacionales, aun despues de haber asistido á ellos un cardenal nuncio de la santa Romana Iglesia, muy poco sugeto para hacer sombra á un sumo pontífice Compostelano. ¡Tales son los excesos y desvarios del señor canónigo frances!

Prueba 4. La historia de su imaginaria santidad.

XXXI. Pero pretende aun mas este escritor. Quiere canonizar á su mal obispo, como á varon de mucha santidad, y por esto singularmente protegido de Dios con una larga série de extraordinarios favores. Ya vimos antes el de haber estado su Ilustrísima en la estrechez de una cárcel no mas que ocho dias, porque al noveno la reyna le tuvo compasion, y lo libertó: ¡prodigio estu-

(1) *Hist. Compost.* pag. 498.

tupendo; de los que jamas se han visto, ni oido. Pues hay otros y otros, que ocupan en su panegírica historia no menos que nueve páginas de muy larga medida. Algunos de ellos hacen reir, como el de los ocho dias de cárcel, que por milagro no fueron nueve: pero los insinuaré sinembargo, así como sucedieron, aunque con menos palabras, y en verdadera forma de estrechísimo compendio. En el año de mil noventa y cinco, apretado el señor obispo de los moros, se salvó como valiente, con la fuga: en el de mil y ciento, aplomandose una parte de la catedral, no lo ofendieron las ruinas, porque no lo tocaron: en mil ciento y siete volvió á sucederle lo mismo en su palacio episcopal: en mil ciento y diez le armaron sus enemigos una traicion, que, como sucede muchas veces, no tuvo efecto: en mil ciento y once no lograron prenderlo los aragoneses en la batalla de Fuente de Angos: en mil ciento diez y siete, disfrazado con una mala capa, huyó de la torre de la catedral sin ser conocido (1). ¿Quién no vé que Dios protegía visiblemente á tan grande santo, del mismo modo que protege por sus altos fines, á tantos otros malvados, que no mueren en ruinas, ni en batallas, ni en torres, ni en asechanzas? Semejantes favores de Dios, recontados y exâgerados en una historia en prueba de la santidad de un hombre, no sirven para arraigar y aumentar la piedad de los fieles, sino para tentarla y desmoronarla.

Prueba 5. La historia de sus delitos.

XXXII. Como se empeñó el historiador canónigo en que tuvieran todos á su héroe por un santo, hubo de entrar necesariamente en la difícil empresa de canonizar, ó á lo menos disimular

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 360. hasta la 369.

doscientos marcos, ¿qué motivo podia haber, para que pagára *otra por ellos* el señor obispo? = Dado fin á las juntas, y á la execucion de las penas, volvióse su Ilustrísima á Santiago *en gracia del rey*. = Esta última palabrilla, echada por el historiador frances con su acostumbrada falta de reflexîon, confirma en este lugar lo mismo que de todo el hecho resulta, que realmente Don Diego Gelmirez con su infidelidad y mal proceder habia merecido la real indignacion de su Magestad. ¿Qué mas pruebas se necesitan, despues de las cinco que he dado, de la notoria falsedad y mala fé, con que está maliciosamente texida toda la historia Compostelana?

CAPITULO II.

Calidades morales del obispo Diego Gelmirez.

Horrible retrato moral del primer arzobispo de Santiago.

XXXIII. He descubierto hasta aquí los dos principales defectos históricos de los escritores de la Compostelana; esto es, la ciega pasion, y aun loca temeridad, con que infamaron á toda la nacion española, á nuestros clérigos, y á nuestros monges, y á nuestros reyes; y la descarada y continua falsedad, con que texieron el ridiculísimo panegírico de Don Diego Gelmirez, famoso héroe de su satírico romance, intitulado historia. Voy ahora á exâminar las calidades morales de este primer arzobispo de Santiago. Sin tomar informes, ni sacar noticias de ninguna otra parte, sino de su mismo panegírico, que acabo de nombrar; resultará un horrible proceso contra él, y por conseqüencia necesaria contra los señores canónigos franceses, tan pródigos é injustos panegiristas de quien

quien no merecia ni merece sino la execracion ó el olvido. El Señor arzobispo Gelmirez fué enemigo de nuestra nacion, y ciego partidario de la francesa: dedicóse á la milicia, mas que al templo y á Dios: codicioso y usurpador de lo ageno: inquieto y litigioso: infiel á sus dos reyes Alonsos Sexto, y Septimo: bárbaro perseguidor de su legítima soberana Doña Urraca: disipador de los bienes del santuario: destructor de la disciplina eclesiástica: traidor y vengativo: famoso por su excesiva ambicion: insigne por sus sacrílegas simonías: aborrecido generalmente de todos. He aquí doce artículos horrorosos que forman un proceso de la mayor infamia.

ARTICULO I.

El arzobispo, ciego por Francia, aborrece á España.

XXXIV. La pasion del Señor Gelmirez por Francia era tan ciega y vehemente, como podia esperarse de un hombre, cuyas relaciones eran casi todas francesas. Las reynas que habia conocido en el trono; el conde Raymundo, á quien habia servido muchos años; el monge Dalmaquio, que le habia precedido en el obispado; los canónigos y beneficiados que mandaban en su iglesia; los intrépidos Cluniacenses, que lo protegian; los señores y amigos á quienes mas cortejaba; las escuelas en que mantenia á sus paniaguados: todo era de Francia por todas partes. Su ciega pasion por Francia.

XXXV. El primer paso que dió en su carrera episcopal, fué el de enviar á Roma una embaxada, y con ella todos los informes que le dictó Sus esfuerzos para introducir abusos galicanos.

só su capricho, para perpetuar en su Iglesia algunos modernos abusos galicanos, con notable detrimento y menoscabo de nuestra purísima disciplina eclesiástica. Pasqual segundo, mal informado por él, le dirigió dos breves Pontificios; cuyas principales cláusulas son las siguientes.

CLAUSULA I. = *En atencion á que el obispo Dalmaquio, de buena memoria, tu predecesor, obtuvo por concesion de nuestra Sede Apostólica fixar su silla Episcopal en la ciudad de Compostela, en que reposa, segun se cree, el cuerpo de Santiago; decretamos, que tú, y los sucesores tuyos la tengais perpetuamente en la misma ciudad* = (1). En esta cláusula, y en la de Urbano Segundo, mas extensa, á que ésta se refiere, se atribuye á los dos franceses Urbano y Dalmaquio, de los últimos años del siglo onceno, la novedad de haberse transferido á Compostela por respeto del cuerpo del Santo Apóstol, la antigua cátedra Iriense, debiendose esta piadosa institucion al rey D. Alonso el Casto, del siglo nono. No hubieran caido los dos papas Urbano y Pasqual en este error histórico, sino los hubiesen informado mal nuestros obispos de Santiago Dalmaquio y Gelmirez, dexandose llevar uno y otro de la ciega pasion por su Francia.

CLAUSULA II. = *Mandamos en conseqüencia de dicha translacion, que tú, y tus sucesores, poseais en adelante por entero, en la iglesia de Compostela, todos los bienes y haciendas, pertenecientes por derecho antiguo á la de Iria* = (2). Esta disposicion temporal estaba ya dada de antemano por nuestros piadosos reyes. ¿Para qué pedir á Roma lo que estaba ya hecho? ¿Lo que piadosa y

(1) *Hist. Compost.* pag. 20. 31. 32. 48.

(2) Idem. pag. 32.

y rigurosamente se observaba sin qüestion ni peligro? No pudo tener otro motivo el Señor Don Diego Gelmirez, sino el de persuadirse, segun el nuevo fuero canónico de los Cluniacenses, que de sola Roma dependia la legitimidad y firmeza de todas las posesiones eclesiásticas del cristianismo.

Clausula III. = *Por la singular devocion que tenemos al Apóstol Santiago; á tí y á todos los sucesores tuyos concedemos la gracia de que no esteis sujetos en adelante á ningun metropolitano, sino al de Roma; y que solo este pueda consagraros, como á especiales Sufraganeos de la santa silla Romana.* = (1). Con este exemplo y con otros se aumentó el número de obispos independientes, aun sin que mediase el pretexto que aquí se alega, de la devocion á Santiago. Mucha novedad fué esta para España, y mucho trastorno para nuestra antigua gerarquía, cuyos clérigos y obispos habian dependido hasta entonces los unos de los otros, segun el órden dispuesto por los sagrados Cánones. Por la distancia de Roma se dilataban las consagraciones, y quedaban vacantes las cátedras, y viudas las iglesias; como sucedió con el mismo Diego Gelmirez, entre cuya eleccion y consagracion se pasaron diez meses por este solo motivo. De la misma distancia nacia la prolongacion de las causas, la impunidad de los delinqüentes, y la duracion de los abusos; porque todo lo que antes remediaban desde luego los Metropolitanos, se quedaba entonces sin remedio, muchos meses y años, por falta de subordinacion. Nació del mismo principio la falta de uniformidad en la disciplina, la ausencia de algunos sufra-

(1) *Hist. Compost.* pag. 32.

fraganeos en los concilios metropolitanos y nacionales, y el nuevo lenguage de Pasqual segundo, que llamaba obispos *juri sui* á los que dependian de él inmediatamente (1), como sino fueran todos *juris Christi*, y todos tambien *juris Papae*, en quanto el papa es el primero y universal Vicario de Jesu-Cristo, de quien dependen todos los demas pastores. ¡De quántas funestas conseqüencias se hizo reo el Señor Gelmirez por su parte con fomentar la novedad galicana de hacerse dependiente de sola Roma!

CLAUSULA IV. = *Has de velar en adelante con particular cuidado, para que todas las cosas se dispongan en tu iglesia segun la norma de nuestra sede Apostólica. . . . encargando á los presbíteros lo que es propio de ellos, y á los diáconos lo que por su oficio les toca, sin aspirar los unos á los estipendios de los otros* = (2). Hubo de dar el Señor Gelmirez al papa muy siniestros y falsos informes del estado de nuestra gerarquía, segun encargaba su Santidad á los Españoles el buen orden en ella, como sino lo hubieran observado hasta entonces, aun con mas axâctitud y rigor de lo que otras naciones acostumbraban. Dos miras pudo tener Pasqual Segundo en el encargo susodicho; ó la de que el clero de Compostela se conformase con los sagrados cánones antiguos; ó la de que adoptase los nuevos estilos de la iglesia Romana. El primer encargo era superfluo, porque en España se conservaban y observaban, mas que en ninguna otra parte del mundo, y aun mas que en la misma Roma, los sagrados cánones Genuinos, sin la detestable mezcla de los Isidorianos. El segundo encargo era pernicioso, por-

(1) *Hist. Compost.* pag. 28. 29. (2) Idem. pag. 33.

porque con él se destruia la canónica uniformidad de nuestras iglesias; y se introducian en ellas las novedades anti-canónicas, que habia forxado antes el falso Isidoro; y promovia entonces en toda la cristiandad el profanado monasterio Cluniacense. Qualquiera de estas miras, que hubiese tenido el papa, todo era obra del espíritu galicano del Señor Gelmirez, y de su antecesor.

CLAUSULA V. = *Si algunos en tu diócesi, antes de haber recibido la ley romana (ante romanæ legi susceptionem) hubiesen contraído matrimonios, segun la comun costumbre de la patria; no por esto privamos á sus hijos de las dignidades que tuvieren, ó eclesiásticas, ó seculares* = (1). ¡Quán mentirosas serian y calumniosas las informaciones dadas por el obispo acerca de nuestros matrimonios, quando llegó el papa á insinúar, contra toda verdad, que el hacerlos contra ley era *costumbre comun de nuestra patria*! Pero donde han de fixar mas la atencion todos los Españoles, es en aquellas pocas palabras: *ante romanæ legi susceptionem, antes de la aceptacion de la ley romana*. Pascual Segundo, mal informado, supone, y expresamente dice, que la iglesia de España antes de las novedades francesas *no seguia la ley romana*: en la qual proposicion no solo hay falsedad histórica, pero aun gravísimo escandalo; porque qualquiera facilmente puede entender que hablaba su Santidad de la ley de Jesu-Cristo, á que estamos todos obligados, y no de los nuevos estilos de la curia de Roma, sin los quales pudo y podia nuestra iglesia no solo ser muy católica, sino tambien muy pura, exemplar, y santa. El su-

(1) *Hist. Compost.* pag. 33.

sufrir los Españoles semejantes expresiones sin queja alguna, es lo mismo para muchos, que si confesáramos haber sido cismáticos por mas de mil años: y por esto el escribir, como ya lo he hecho y lo hago, contra las novedades francesas y romanas del siglo onceno, en lugar de ser impiedad, como han dicho algunos sin reflexîon, es mucha piedad, y muy sólida, y muy cristiana, pues de otro modo no podemos defender la incontrastable fé y religion de nuestros padres antiguos. Tengase presente, que los franceses y romanos pretenden habernos purgado, con su nueva disciplina, de innumerables supersticiones, errores, y heregías, como lo escribieron sin vergüenza los escritores de aquel tiempo, y lo han ido repitiendo otros muchos hasta nuestros dias. Esto supuesto ¿por qué no he de purgar yo de tan infame calumnia á nuestra exemplarísima iglesia? ¿Por qué en asunto tan grave y serio no he de desengañar á todo el mundo? ¿Por qué no he de probar, pudiendolo hacer, que nuestra iglesia antes de las novedades francesas era catolicísima y santísima? ¿Que antes de conocerlas, y recibirlas, era mas pura y mas santa que despues de ellas? ¿Que dichas novedades, en lugar de mejorarla, la han empeorado, viciado, y profanado? ¿Por qué no me he de quejar de Gelmirez, de Dalmaquio, y de otros traidores semejantes, que han ocasionado, por su espíritu galicano, un perjuicio tan grande á nuestra iglesia y nacion?

CLAUSULA VI. = *Pero el mayor inconveniente que hemos oido de vuestro pais, es el que habiten los monges con las monjas; abuso que debeis cortar absolutamente, separando á los varones de las hembras, y poniendolos en habitaciones apar-*

ta-

tadas = (1). ¿Cómo podia decirse con verdad, y sin mal aspecto de calumnia, que nuestros monges y monjas cohabitasen, ó habitasen juntos, *monacos cum sanctimonialibus habitare audimus*? ¿Quién es el reo de tan escandalosa falsedad, sino el obispo Compostelano, que para introducir en España los estilos de Francia dirigia á Roma, sin conciencia, tan malignos informes? Es verdad, que teniamos monasterios *duplices*, donde vivian monges y monjas con una sola iglesia comun, pero en viviendas separadas, con puertas á la calle diferentes, sin ninguna comunicacion interior, sin ni aun poderse ver ni hablar, sino solo las personas de mas autoridad y edad, y en ciertas ocasiones inexcusables, y con las mas prudentes precauciones y cautelas. Mas escandolo dá seguramente el monge distante, que pueda ir á todas horas á visitar á la monja, que no el vecino que no puede verla. Efectivamente mas han dado que decir en el mundo, ¡y quánto, y quánto mas! los modernos monasterios de monjas, gobernados segun las novedades galicanas por religiosos independientes del obispo; que los antiguos monasterios dobles, cuyos monges y monjas dependian, como Dios manda, del gobierno y jurisdiccion episcopal.

CLAUSULA VII. = Se firma el Pontífice: *Ego Paschalis sanctae catholicae ecclesiae episcopus*: *yo Pasqual, obispo de la santa iglesia católica* = (2). ¿Qué significa esta nueva fórmula á que dió motivo la reciente teología de los Cluniacenses, adoptada por nuestro obispo Gelmirez, y por todos los demas partidarios de las novedades francesas? Si se entiende por *iglesia católica* la sola iglesia romana, de

(1) *Hist. Comp.* pag. 33. (2) Idem. pag. 32.

de la que el papa es obispo; la fórmula es injuriosa á todas las demas iglesias de la cristiandad, las quales, estando unidas con la de Roma, son igualmente católicas: y si se toma por *católica* toda la iglesia universal, como debe sin duda tomarse, entonces la expresion no es exâcta, ni canónica, porque el Pontífice Romano, respecto de toda la cristiandad, no es simple obispo, sino propiamente papa, que es decir Primado. Son muchos y muy grandes los inconvenientes, de que fueron orígen en todo el mundo católico los nuevos canonistas franceses.

Su empeño en dar á los españoles una mala paz francesa.

XXXVI. Uno de los inconvenientes que merece particularmente nombrarse, es el de una nueva especie de paz, que sus inventores galicanos honraron con el no merecido título de *Paz de Dios*, *ó Tregua del Señor*. Como padeciese la Francia en el siglo onceno una larga y penosa carestía, que dió motivo, como era natural, á muchos robos, rapiñas, y homicidios; los obispos de aquella nacion inventaron y mandaron en sus concilios dicha paz ó tregua, pensando poner freno con ella á tantas maldades. Fuese buena ó mala dicha institucion canónica; no habia motivo para introducirla en España, donde ni los delitos eran tantos como en Francia, ni el gobierno civil era tan indolente que no los castigase, como debia. La introduxeron sinembargo en Cataluña los del partido galicano desde el año de mil sesenta y ocho, porque tenian allí mas relacion y poder que en lo restante de España. Deseoso el Señor Gelmirez, como ciego partidario de los franceses, de que entrára la misma novedad en los estados de Galicia y Castilla, hizo y publicó en el año

(1) *Hist. Compost.* pag. 32.

año de mil ciento veinte y quatro el siguiente decreto conciliar: *Mandamos y establecemos con apostólica autoridad, que la paz de Dios, observada hasta ahora por romanos y franceses, y por otras naciones fieles, la observen tambien en adelante inviolablemente todos los cristianos de todo el reyno de España desde el dia primero del Adviento hasta toda la octava de la Epifanía, desde el domingo de Quinquagesima hasta la octava de Pasqua de Resurreccion, desde las Rogaciones hasta todos los ocho dias despues de Pentecostés, y sin esto en las quatro Temporas, y en las vigilias y fiestas de nuestra Señora, de San Juan, de los Apóstoles, y de todos Santos* = (1). Observense dos cosas en esta clausula: la 1ª, que confiesa de algun modo el mismo señor arzobispo el origen frances de la novedad, que queria introducir: y la 2ª, que ofende gravísimamente á las iglesias de España, diciendo que la observaban *otras naciones fieles*; como si hasta entonces hubiese sido infiel la nuestra, porque no habia recibido una costumbre, nada necesaria para la religion, y enteramente superflua para los españoles. Pero oigamos los estraños artículos; que estraños son seguramente, de la *divina paz galicana*, introducida en Galicia y Castilla por el Señor Gelmirez.

ARTICULO 1. = *Ningun hombre en dichos dias se atreva á matar, ó prender, ó hacer el menor daño á otro hombre, por mas que tenga queja contra él, ó de homicidio, ó de qualquiera otra especie de enemistad* = (2). ¿Puede haber ley mas ridícula, y mas injusta? ¿No es esto querer dar tiempo y aun conveniencia, para que el reo se salve? ¿No es una manifiesta violacion del derecho

(1) *Hist. Compost.* pag. 418. (2) Ibid.

natural, que tenemos todos á la propia defensa y tranquilidad? ¿No es lo mismo que intimar la paz y quietud á los ofensores, y la guerra y sobresalto á los ofendidos? ¡Tan bárbaras eran las novedades, que nos venian de Francia! ¡tan loco el fanatismo de los que trabajaban y se afanaban, para que las recibiesemos!

ARTICULO II. = *En todos los dias susodichos permanezcan en paz, sin ser molestados de nadie, los obispos, los presbíteros, los abades, los monges, las monjas, los clérigos, las iglesias, y todos sus haberes* = (1). ¿Quién no vé quan perniciosa debia de ser una tan amplia inmunidad, é impunidad eclesiástica? Desobediencias, usurpaciones, juegos, borracheras, escandalos, todo podia irles bien á los esclesiásticos, todo quedaba sin castigo ni correccion en los largos plazos de la divina tregua galicana. ¡Bellísimo orden de justicia! ¡Lindísima disciplina eclesiástica! Estos son los regalos, que nos hacian los franceses.

ARTICULO III. = *No se toquen ni molesten en dichos dias los bueyes de nadie; ni se atreva persona alguna á prender ó prendar á los peregrinos ni mercaderes, á no ser que lo merezcan por su culpa* = (2). Muy ridicula añadidura es esta última. Al que no es culpable, no se le puede castigar en ningun tiempo; y al que lo es, se le puede y debe dar su pena merecida, aun en tiempo de la paz mas sacrosanta. Mucha ignorancia debia reynar ó en los franceses, que instituyeron una paz tan contra razon; ó en el Señor Gelmirez, que no supo entenderla como era, y nos la propuso tan mal como vemos.

ARTICULO IV. = *Juren todos la observancia de*

(1) *Hist. Compost.* pag. 418. (2) Ibid.

de la paz de Dios en los dias y plazos determinados: y si alguno no quisiere dar este juramento intímesele la excomunion, y quedará descomulgado hasta que jure = (1). ¡Tiempos infelices! El hombre sabio, que conocia la iniquidad y desarreglo de la que llamaban paz de Dios; á su pesar, y contra su propia conciencia, habia de jurar que la observaria: y si no queria cometer este grave pecado, la disciplina eclesiástica francesa lo separaba de la iglesia de Jesu-Cristo, porque no queria pecar. ¿Podian ser mas bárbaros los franceses de aquella edad? ¿ni mas pacientes los españoles?

ARTICULO V. = *Si alguno quebrantáre las leyes de la paz de Dios, el obispo con todos sus diocesanos echese sobre él, y destruya su persona, y sus bienes, hasta que se enmiende* = (2). ¡Santa religion de Jesu-Cristo! ¿quándo jamas has querido ni permitido, que se arme el obispo con todos sus fieles, y vaya á despojar y matar á un hombre, aun supuesto delinqüente? Es este un nuevo evangelio galicano, que no se habia conocido en España hasta la época fatal del memorable diluvio de los franceses en nuestra península.

ARTICULO VI. *Al quebrantador de dicha paz quítele su amo la manutencion, y no se atreva ningun otro á darle acogida, hasta que hubiere canónicamente satisfecho: y si alguno de los que se echaren sobre él para obedecer al obispo, muriere en tan loable obediencia, tengase por absuelto de sus pecados, ya detestados antes, como si hubiera muerto en la santa empresa de Jerusalen* = (3). ¿Podia llegar á mas el supersticioso fanatismo de los

(1) *Hist. Compost.* pag. 418. (2) Ibid. (3) Ibid.

franceses? ¿Qué mas podia hacer ni inventar la supersticion contra un pobre cristiano delinqüente, que quitarle todos los medios para la conservacion de la vida, y abrir con indulgencia plenaria las puertas del cielo á quien le diere la muerte? ¡Desdichada teología! Infeliz religion! Pobre Evangelio! He aquí los dolorosos efectos de la nueva disciplina francesa, que tomó lugar en España en vez de la Toledana y Apostólica.

ARTICULO VII. = *Si alguno, por el santo deseo de obedecer y observar la paz del Señor, se despojare de sus armas, y en conseqüencia fuere muerto por alguno de sus enemigos, logre la misma remision de todos sus pecados* = (1). Digan-me los partidarios de las novedades galicanas: ¿No es acaso contra la ley natural el mandar que uno se desarme con peligro de ser muerto por otros armados? ¿No es impiedad el premiar á uno con indulgencias, porque se ha dexado matar sin defenderse, contra la voluntad del Autor de la naturaleza? ¿No es la decantada paz galicana, del modo que la propone el Señor Gelmirez, un detestable agregado de supersticiones, impiedades, y barbaries?

ARTICULO VIII. = *No tome las armas en dichos dias ningun príncipe de la tierra, ni soldado alguno de á pie, ó de á caballo, sino contra los infieles, ó agresores de la patria, ó quebrantadores de la paz del Señor* = (2). Así acaba el arzobispo de Santiago su decreto conciliar, asegurando de este modo la paz y quietud á todos los demas delinqüentes y malhechores, que no estuvieren comprehendidos en las tres clases de los que expresamente nombra. ¡Qué buen obispo! ¡Qué ex-

(1) *Hist. Compost.* pag. 418. (2) Idem. pag. 419.

excelente teólogo! Qué insigne canonista!

XXXVII. Otra prueba quiero dar todavia del espíritu galicano del Señor Gelmirez; y es la de haber adoptado la perversa máxîma Cluniacense de armar al papa contra los Reyes, para la defensa de particulares derechos ó privilegios, ó caprichos. Eran sus máxîmas generales, que *el papa tenia el dominio de todo el mundo* (1), y que los obispos debian sostener y defender *las regalías de San Pedro* (2), lenguage reciente y profano, inventado en el monasterio de Cluni: y en conseqüencia de estas nuevas opiniones, siempre que queria asegurarse de que el rey no se opusiese á sus novedades ó antojos, solicitaba y conseguia del papa una terrible amenaza de que se le quitaria la corona. Sirva de exemplo el breve que ganó de Pasqual Segundo, relativo á sus nuevos privilegios de poseer los bienes del Padron, y depender de sola Roma. Se los asegura y refuerza su Santidad con la siguiente fórmula de estilo galicano. = *Si algun obispo, ó emperador, ó rey, ó príncipe, ó duque, ó &c. se opusiere á sabiendas á lo que aquí se dice y decreta, y despues de tres amonestaciones no se retratare y emendare; quede privado desde luego de toda su dignidad y poder* = (3). Esta pena canónica, tan irregular y estraña, dirigida á destronar á los soberanos, aun por motivos de sola disciplina eclesiástica, es una de las nuevas armas con que procuraban los del partido Cluniacense, que los armase y defendiese Roma. El Señor Gelmirez en esta nueva escuela anti-monarquíca, de institucion francesa, fué uno de los que hicieron mas progresos.

Sus máxîmas galicanas contra la seguridad del monarca.

AR-

(1) *Hist. Compost.* pag. 138. (2) Idem. p. 50. (3) Idem. p. 32.

ARTICULO II.

El arzobispo se dedicó á la milicia mas que á la iglesia.

Su profano espíritu militar.

XXXVIII. Un hombre de máxîmas tan contrarias al verdadero espíritu evangélico, no se estrañará seguramente, que tuviese mas inclinacion á la guerra, que al servicio de Dios y del templo: pero es cosa muy estraña sin duda, que su grande historiador y panegirista lo levante á las estrellas por su singularísimo zelo eclesiástico, diciendo que en esto puntualmente se distinguió de sus antecesores, *mas ocupados en las armas y en la milicia que en procurar la gloria de su iglesia* (1); y luego despues lo represente en todo el discurso de su historia como á un hombre marcial y valenton, que levantaba reclutas, formaba exércitos, guarnecia fortalezas, armaba navíos, amenazaba sitios, ganaba batallas, conquistaba plazas, y asistia finalmente á toda especie de guerras, ó defensivas ú ofensivas, ó religiosas ó profanas, ó nacionales ó personales, ó justas ó injustas.

Sus fortalezas, exércitos, y armadas.

XXXIX. Resuena en su panegírico, entre todas las demas fortalezas, la del *Castellum Honesti*. El la renovó; la cercó de murallas altísimas; la contornó de torres y almenas; la guarneció de tropas y pertrechos militares; la fortificó todavía mas con un torreon elevadísimo, colocado en el centro de la plaza para última guarida de sus defensores; y residía en ella en persona con sus valientes

(1) *Hist. Compost.* pag. 257.

tes soldados, no solo en circunstancias de guerra, pero aun varias veces, como por valentía y amenaza en tiempos de paz y tranquilidad (1). Resuenan entre sus fuerzas navales los armadores Irienses y Lanchatenses, que se apoderaron de un buque ingles, y de sus compañeros: las dos galeras de construccion italiana, cuyos pilotos, dice el buen historiador, no cedian al Palinuro Eneas: la tercera, que mandó construir despues de algunos años, entregando su gobierno á un excelente marinero de Pisa, llamado Fuxon: la nave cosaria finalmente, que le ganó en una expedicion mil y setecientos morabitinos de puro oro, y en otra segunda mil y quinientos marcos de plata, de que le tocó á su Ilustrísima la décima parte (2). Resuenen entre sus tropas de tierra las nobles guardias de su palacio y persona; las muchas reclutas que levantó en varias ocasiones; la infantería y caballería, á cuya frente solia ir su Ilustrísima á caballo; la muchedumbre de soldados que lo seguian en los viages; los numerosos exércitos de que se nombraba él mismo por general, verificando de este modo el refran de los gallegos: *obispo Compostelano cayado y ballesta en la mano* (3).

XL. Mas lo peor que hubo en todo esto, fué el mal uso que hizo de las armas. Quiero que se tengan por tolerables sus expediciones contra los mahometanos, porque se consideraban entonces como guerras de religion. Pero ¿por qué habia de tomar las armas, como tantas veces lo hizo contra ingleses, aragoneses, y portugueses (4)? ¿Por qué

Su abuso de las armas por motivos personales.

(1) *Hist. Compost.* pag. 305. 306. 373.
(2) Idem. pag. 134. 198. 424. 527. 528.
(3) Idem. pag. 118. 131. 253. 269. &c. &c.
(4) Idem. pag. 134. 152. hasta 169. 325. 518.

qué se habia de valer de la fuerza militar para sus intereses, y venganzas, y aun para sus antojos? Así lo hizo quando se presentó *con gente armada* al caballero Don Juan Didácides, para que le cediera un feudo, al que pretendia tener derecho: así tambien, quando para vengarse de un agravio que le habia hecho Don Fernando Juanez, marchó contra él *con inmenso exército de infantería y caballería*, y le saqueó y talo todas las casas, haciendas y villas, hasta haberlo reducido á la estrecha necesidad de pedirle perdon, y jurarle fidelidad y obediencia: así finalmente lo hizo; pues bastan estos tres exemplos, quando mandó á su mayorino ó merino, llamado Pelayo Curvo, que fuese con buen número de tropas á recobrar unos géneros de comercio que habia quitado el conde García Petriz á unos mercaderes ingleses (1). ¡Qué teología es esta! ¡qué doctrina canónica! ¡qué religion! ¡qué evangelio!

Sus guerras de rebelion contra la corona.

XLI. Muy escandalosas son las proezas militares, que acabo de contar, del señor arzobispo Gelmirez: pero mucho mayor escandalo fué el de sus guerras contra el trono, de las que no poco dixe ya en el capitulo antecedente y volveré á tratar mas abaxo en los artículos quinto y sexto baxo el expreso título de su infidelidad ó deslealtad para con los reyes.

AR-

(1) *Hist. Compost.* pag. 431. 437. 505.

ARTICULO III.

El arzobispo fué codicioso, y usurpador de lo ageno.

XLII. El espíritu militar, aunque tan propio de su genio, cedia en él sinembargo al de su codicia, de la que se dexaba arrastrar muchas veces muy vergonzosamente. Hallándose un dia convidado á dos extremos opuestos, entrambos agradables; por sus soberanos á la guerra de Aragon, y por sus intereses al recobro de una hacienda; se excuso de la expedicion militar con dos vanos pretextos, los mas ridículos que pudiera imaginar (1). Dixo lo primero á los reyes, que no queria lastimar sus ojos en la campaña con las prisiones y desgracias de los infelices. ¿De dónde le vino tan de repente un corazon tan blando y piadoso, estando él acostumbrado, mas que ninguno otro, á ver correr la sangre en las batallas, y aun á encarnizarse por sí mismo no solo en guerras injustas, sino tambien en venganzas personales? Díxoles en segundo lugar, que no podia emprender la marcha por tener mala una pierna: y de seguida añade el buen historiador frances, que con el consejo de sus clérigos se puso en viage para Segovia, donde con la concurrencia de varios obispos, que se habian de juntar allí para una consagracion, esperaba recobrar una porcion de la Corneliana, de que disfrutaba entonces la iglesia de Braga. ¡Así ponia en balanza el señor arzobispo sus malas inclinaciones, dexandose llevar de la

Su propio interes preferido al de los reyes.

(1) *Hist. Compost. pag. 230.*

que mas fuerza tenia sobre su vil espiritu!

Su codicia encubierta con la hipocresía.

XLIII. Era tanto el impulso, con que obraba en él la codicia, que no perdia medio ni camino para ganar caudales, y aumentarlos, cubriendose casi siempre con el especioso palio del mayor bien de su iglesia. Tan fina era su hipocresía en este particular, que conseguia casi siempre todo lo que queria. Lo confiesa, sin quererlo, el mismo historiador frances, hablando de varias haciendas del real erario, que con sus artes y mañas supo sonsacar de la reyna. Se convino facilmente con su Magestad en un cambio de tierras, porque las que le tocaron en el contrato, estaban puntualmente contiguas á una posesion realenga, *que deseaba y procuraba separar de la real hacienda para unirla á la de su Iglesia* (1). En otra ocasion riñó, como solia, con Doña Urraca, y por fruto de la reconciliacion se hizo dar unas termas ó baños, *cuya posesion anhelaba* (2): y en otra regaló á su Magestad una suma de dinero, y una mesa de plata del tesoro de Santiago para conseguir un coto, *que deseaba*, entre Ulla y Tamara, de muy dificil consecucion (3). Pero otros tres casos quiero insinuar todavia, por ser aun mas notables, que los antecedentes. Como el rey Don Alonso Sexto en el año de mil ciento y ocho le hubiese concedido al señor Gelmirez el privilegio del cuño, para que con su producto se acabase la obra de la catedral; y Don Alonso Septimo en mil ciento veinte y nueve quisiese retirarlo, porque ya no subsistia el piadoso fin de tan extraordinaria concesion; el astuto prelado, para que el rey se corriese de lo que iba á hacer, mando leer publicamen-

(1) *Hist. Compost.* pag. 171.
(2) Idem. pag. 204.
(3) Idem. pag. 303.

mente en la iglesia ante su Magestad el Diploma de su real abuelo, y consiguió realmente con este ardid, que se retirase del empeño (1). El segundo caso es el siguiente. Habiendo asistido en Compostela el famoso rebelde Don Arias Petriz al solemne entierro de la condesa su suegra Doña Mayor; el buen prelado, para sacarle con maña algun piadoso donativo, determinó hacerle un sermon; pero tan energico y robusto, y tan sin cumplimiento y buen término, que ora lo llamaba *luxurioso, y libertino*, ora *codicioso y usurpador*, ora *taimado é hipócrita*, ora *falsario y perjuro, y* ora *sacrílego y malhechor*. Tantas desvergüenzas le dixo, y tan vecino lo puso á las puertas del infierno; que no solo lo reduxo á conversion y penitencia, pero aun á seguir desde luego *el consejo que le dió*, de ceder á su Ilustrísima desde entonces seis heredades del monasterio de Archos, y para despues de su muerte el castro ó castillo de San Juan de Peña Cornaria (2). Ventajosísima fué para el señor arzobispo la conversion de este gran pecador: pero no lo fué menos seguramente la del conde Don Pedro de Trava, que es la tercera relacion, que he prometido. Este piadoso caballero, porque así le venia bien, ó así le plugo, se transfirió, con su muger y familia de Compostela á Mondoñedo. Nada le dixo por entonces el Señor Gelmirez, porque no veia ningun daño para sus intereses: mas luego que supo, que el conde se confesaba con el obispo de su nueva residencia, y le habia prometido algunas mandas para despues de su muerte; inmediatamente se enardeció, y alegandole no sé que derecho canónico, que debia

(1) *Hist. Compost.* pag. 495. (2) Idem. pag. 475. 476.

bia de ser galicano y de muy reciente fecha, le hizo cargo, *que el trasladarse de una diocesi á otra sin licencia del obispo, y aun del párroco, estaba prohibido por los sagrados cánones.* Efectivamente *la saludable predicacion del Compostelano* fué tan eficaz, que el conde y la condesa volvieron á Santiago, y le dexaron en su muerte tan grande número de villas, iglesias, monasterios, heredades, y muebles, *que seria*, dice el historiador frances con su natural llaneza, *sobrada prolixidad el nombrar todas sus mandas en este libro* (1). ¡Qué predicaciones tan apostólicas! ¡Qué conquistas tan dignas de un gran ministro de Dios!

Sus ganancias sobre los cuerpos y almas de los difuntos.

XLIV. Pero aun mas baxa fué, aun mas ratera, por decirlo así, la codicia del Señor Gelmirez. Corria tras los cuerpos para los entierros, y tras las almas para los sufragios; como si en la iglesia catedral hubiesen de lograr los cadáveres mas seguro reposo, y los espíritus mas duradera felicidad. Habiendo merecido su Ilustrísima por sus insolencias, que el rey Don Alonso Septimo lo multase, tuvo maña para persuadirle, que habia cometido en esto un gravísimo pecado, y debia dar por él la pública satisfaccion de prometer su cuerpo á la catedral para despues de su muerte, y acompañar esta santa promesa con generosas donaciones y mandas para sufragio de su alma (2). Como le saliese bien esta piadosa treta, dirigió luego sus humildes súplicas á la infanta Doña Sancha, hermana del rey, y á la reyna Doña Teresa de Portugal, exhortandolas para el bien de sus almas á seguir el loable exemplo del señor rey Don Alonso: y efectivamente con tan oportuna hipocresía lo propuso, que le concedieron

(1) *Hist. Compost.* pag. 477. 478. (2) Idem. pag. 455. 456. 457.

ron las buenas señoras lo que pedia, prometiéndole sus propios cuerpos con una porcion de sus bienes (1). Tantos caudales llovieron sobre la iglesia de Santiago con estas y otras mandas semejantes, que el señor arzobispo en el año de mil ciento veinte y ocho se determinó á publicar un decreto, muy favorable á su bolsillo, y al de sus canónigos. Mandó, que el dinero efectivo, destinado para sufragios, se distribuyese anualmente en el coro á satisfaccion y arbitrio de su Ilustrísima, y del canónigo decano; y que de las rentas, que sobrasen de los bienes raices destinados por los difuntos al mismo efecto, se diese ante todo una gran comilona al cabildo; y luego dividido en dos partes iguales todo lo restante, entrase la una en la bolsa del dignísimo prelado, y la otra en las de los señores canónigos: y para que esta piadosa distribucion tuviese perpetuamente su efecto, se intimaban en el decreto maldiciones horribles contra quien se opusiere á lo decretado (2).

Sus robos sagrados.

XLV. ¿Qué mas pueden pedirme mis lectores para quedar convencidos de la sagrada codicia del señor Gelmirez? Mas no quiero sinembargo dexar de referirles algunos devotos hurtillos, que hizo su Ilustrísima en Portugal, dentro de la Diócesi de Braga, con la sagrada ocasion de su apostólica visita. Robó en la iglesia de San Victor dos caxas de plata, llenas de reliquias: en la de Santa Susana el cuerpo de esta vírgen, y los de los Santos Martires Cucufate y Silvestro; y en la de San Fructuoso los residuos del cuerpo de este Santo Confesor y Pontífice. El arcediano Don Hugo, frances, autor de este artículo de su

(1) *Hist. Compost.* pag. 462. 463. (2) Idem. pag. 470 471.

su historia, honra esta fechuría de su amo con el sincero título de *piadoso latrocinio*; se gloría de haber sido cómplice de tan loable delito; y cuenta con admirable ingenuidad, que se celebró el sagrado robo en Compostela con solemnísima procesion (1). ¿Qué diremos de esta nueva especie de piedad? ¿de tan estraña teología y conciencia?

ARTICULO IV.

El arzobispo fué inquieto y litigioso.

Sus pleytos continuos.

XLVI. El artículo quarto del proceso del Señor Gelmirez es el de su genio inquieto, tumultuario, revoltoso; el mas ageno de la tranquilidad, y apacibilidad evangélica, que tan propia es de todo cristiano, y mucho mas de un obispo. Dexo ahora las pruebas mas fuertes y mas ruidosas de este su mal natural, como lo son las guerras, las venganzas, las sediciones, por ser asuntos, que ya toqué mas arriba: y solo me detendré en considerar, y aun muy de paso, algunos de los muchos pleytos y litigios, en que se exercitó por toda su vida con el mayor sabor y constancia contra toda especie de gentes, seglares, clérigos, monges, y obispos.

Contra seglares.

XLVII. De sus pleytos con seglares podrá servir de escandaloso exemplo el que sostuvo contra Bermudo Suarez, sobre una herencia del monasterio de San Pelayo de Cercedello. Es verdad que despues de largo litigio hicieron por fin los pleyteantes un amistoso convenio, dividiendose la

(1) *Hist. Compost.* pag. 35. y sig.

la posesion en dos partes iguales. Mas no nació de virtud este concordato, sino de necesidad; porque no les convenia, que se moviese mas ruido sobre un fondo, que no era de ninguno de ellos, y de que podian por consiguiente quedar despojados entrambos de un momento á otro. Efectivamente el abad del monasterio, con sus instrumentos y demas papeles en la mano, se presentó á Don Alonso Septimo, y le evidenció sus verdaderos derechos sobre la herencia, y el manifiesto agravio, que le habian hecho los dos injustos usurpadores. El Señor Gelmirez en conseqüencia no solo quedó desplumado, como la corneja de la fábula, sino condenado justamente por el rey á dar al padre abad toda la satisfaccion y recompesa, á que tenia derecho, y aun ampararlo y defenderlo en adelante, para que nadie volviera á darle molestia, sobre el mismo asunto (1).

XLVIII. No tendria mas razon el señor arzobispo en otro pleyto que tuvo contra un pobre subdiácono, llamado Suario, sobre la posesion de la iglesia de S. Miguel; porque el haber su Ilustrísima acudido á Roma por tan poca cosa, y no haberse sabido defender ante el papa con otra razon, sino la de haber el subdiácono sujetado su causa á la potestad secular, segun el derecho que le daban nuestras leyes; son pruebas estas muy claras de que el arzobispo en España habia perdido el pleyto, y justamente lo habia perdido por falta de derechos y razones, y lo habia transferido á Roma por este mismo motivo, con la esperanza de ahogar allí la justicia, y cerrar la boca á su infeliz adversario (2). Los mismos fines ten- Contra clerígos y monges.

(1) *Hist. Compost.* pag. 464. 469. (2) Idem. pag. 87.

tendria en la estraña manera con que procedió, juntamente con otros obispos, contra las pobres monjas del monasterio Ciniense. Echó de él á las religiosas, y cedió la casa á unos monges: y como esta sentencia fuese claramente injusta, y tuviese orden de Roma de reponer á las que habia echado; tales informes dió, y tan llenos seguramente de falsedades y embustes, que el Pontífice Romano Pasqual Segundo, despues de haber confesado en el primer breve, que seguramente el monasterio segun sus memorias y escrituras originales estaba fundado para mugeres, y no para hombres; mandó en el segundo, que volviese á echar á las pobres religiosas, y poniendolas en otro lugar decente, cargase su manutencion sobre aquel mismo monasterio, de que mandaba arrojarlas; que es otra prueba muy fuerte de la manifiesta injusticia, con que las echaban (1). Así procedia regularmente el Señor Gelmirez en sus injustas pretensiones y litigios.

Y contra obispos.

XLIX. Pero sus pleytos mas insignes y ruidosos fueron los episcopales. No haré memoria aquí sino de dos, de los quales uno fué con Pelayo Menendez, arzobispo de Braga, y el otro con el obispo Gonzalo de Mondoñedo. El objeto del primero fué la iglesia de Coimbra, que por derecho antiguo era sufraganea de Braga, y por privilegios modernos mal adquiridos lo era de Santiago. La qüestion fué muy larga, y tocó los dos pontificados de Honorio Segundo, é Inocencio Segundo; y tengo derecho para pensar, que sinembargo del declarado empeño, con que favorecieron los dos papas en esta causa al Compostelano, ó no se dió sentencia alguna final, ó se dió

(1) *Hist. Compost.* pag. 91. 92. 93.

dió expresamente contra él; porque si el pleyto hubiese tenido otro fin mas favorable ó glorioso para el señor obispo de Santiago, los señores canonigos franceses, sus apasionados historiadores y panegiristas, no hubieran dexado de contarlo, y aun pregonarlo (1). Mucho mas largo fué el pleyto de Mondoñedo, pues duró por lo menos unos veinte años, desde el de mil ciento y dos, hasta mil ciento veinte y dos. Se trataba de quatro arciprestazgos, ó arcedianatos que tenian sus rentas en Salagia, Bisancos, Trasancos y Lacencos, y habian sido realmente algun dia de la iglesia Compostelana, pero por concertada traslacion que se habia hecho unos quarenta años antes, pertenecia entonces á la Minduniense. El señor Gelmirez con sus acostumbradas mañas ganó quatro sentencias favorables consecutivas, una del concilio Carrionense, otra del obispo de Burgos, y otras dos del pontífice Pasqual II. Pero despues de todo esto hubo de descubrirse sin duda la injusticia de las sentencias, aunque tan repetidas; porque habiendose renovado la causa otras quatro veces ante los tribunales del concilio Legionense, del arzobispo de Toledo, de varios jueces delegados, y aun del mismo pontífice Pasqual; nadie se atrevió á sentenciar como antes en favor de Santiago. No desmayó por esto la terquedad del señor Gelmirez. Lo que no pudo haber por judicaturas, lo logró por manejos: consiguió que los mismos pueblos de los arciprestazgos espontaneamente le prestaron obediencia; en virtud de cuyo suceso Pasqual II, su insigne protector, volvió á declararse por él, y con fecha de veinte

(1) *Hist. Compost.* pag. 492. 519. 522. 523.

y uno de abril de mil ciento y diez le confirmó la posesion en que dichos pueblos lo habian puesto. Hubo de suceder esta injusta novedad (aunque no lo dice el historiador, porque no le conviene) en tiempo de sede vacante de Mondoñedo, porque despues de la muerte del obispo Gonzalo, su inmediato sucesor D. Munion renovó el pleyto, y lo llevó adelante hasta el año de mil ciento veinte y dos, en que cansados los dos pleyteantes se dividieron los quatro arciprestazgos, adjudicando dos á cada iglesia (1).

ARTICULO V.

El arzobispo fué infiel á sus dos reyes Alonsos.

Su desobediencia á D. Alonso VI.

L. Peor cargo, que el antecedente, es el de haber sido el señor arzobispo un vasallo infiel y desleal. Tres soberanos tuvo en sus dias, los dos Alonsos y Doña Urraca; y á todos ellos dió pruebas muy dolorosas de su mal ánimo y perfidia. D. Alonso VI, que fué el primero, sabiendo que él queria restaurar una fortaleza destrozada por los moros, le mandó expresamente, que en lugar de renovarla la destruyese, para que los infieles, en caso de volverla á tomar, no se aprovechasen de ella contra los cristianos. ¿Quién habia de pensar que el señor Gelmirez executase todo lo contrario de lo que le habia mandado su rey? Tanta fué su terquedad en querer desobedecer, que cargó para la obra una imposicion sobre todas las casas de su diócesi, y con el dinero recogido man-

(1) *Hist. Compost.* pag. 74. hasta la 87, y desde la 374. hasta la 379.

mandó hacerla y la hizo. No es quizá tan extraña la temeridad del desobediente prelado, como la simpleza del historiador frances, que la refiere á guisa de hazaña (1).

Su libertad, preferida á la de Alonso VII.

LI. Las guerras civiles, que se encendieron por la sucesion luego despues de la muerte de D. Alonso VI. dieron motivo á la prision de su real nieto, y juntamente á la del señor obispo Gelmirez, que entró por su natural ambicion en la ridícula manía de querer mandar y gobernar en lugar del niño. Qualquiera otro vasallo en semejante caso hubiera preferido la libertad del soberano á la de sí mismo, y de buena gana hubiera sacrificado por ella aun su misma vida, si hubiese sido menester. ¿Pero el señor Gelmirez qué hizo? Todo lo contrario. Empleó todos sus manejos para sí, y ningunos para su rey. Para su señor no buscó dinero, y para sí lo encontró: para su amo no pensó en fianzas, y para sí las presentó: para su monarca no ofreció rehenes, y para sí los dió. Salió de la cárcel á los cinco dias, y volvió en triunfo á Santiago entre músicas y danzas, y se dexó á D. Alonso VII en prisiones (2). ¡Qué buen vasallo! ¡Qué santo obispo!

Su disposicion de rebelarse contra dicho rey.

LII. Es cierto que su Ilustrísima, despues de libertado, hizo diligencias para libertar al rey: pero ¿de qué modo? ¿y con quáles intenciones? No tuvo seguramente otro fin, sino el de sacarlo de las manos agenas, en que estaba, para apretarlo entre las suyas, y disponer de él á su agrado y capricho, á medida de su ambicion. Buen testimonio es de esta su perversa voluntad la liga juramentada que hizo con el conde Pedro Froylaz.

(1) *Hist. Compost.* pag. 73. 74. hasta la 173.
(2) Idem, desde la pag. 105.

laz. Resulta de la escritura de confederacion, que este caballero, ayo del niño rey, se obligó á ser amigo fiel y obediente del señor Gelmirez: á sostenerlo y defenderlo en todo tiempo á costa de sus propios haberes: *á seguir sus consejos y determinaciones en orden á alzar rey al infante D. Alonso, y asignarle bienes y estados*: á jurar finalmente *fidelidad ó á dicho real infante, ó á qualquiera otro señor, á quien de comun acuerdo resolvieren sujetarse* (1) ¿Puede estipularse instrumento mas desvergonzado y sedicioso, en tiempo de la menor edad del legítimo príncipe heredero? ¿No es esto lo mismo que disponer del reyno arbitraria y despoticamente? ¿No es lo mismo que rebelarse á su rey, y levantarse con su corona? Este era el proceder, esta la conciencia del señor arzobispo de Santiago.

Su rebeldía, justamente castigada por el soberano.

LIII. ¿Quién extrañará despues de esto, que el rey D. Alonso VII, á pesar de su notoria clemencia, y del sobrado amor y respeto que le tenia, castigase algunas veces su ingratitud, su desobediencia, su infidelidad? Insinuaré aquí tres solos casos con la mayor brevedad posible.

1º Tuvo el rey la bondad de pedirle licencia para executar en Santiago algunas prisiones, que juzgaba necesarias para su real servicio; y tuvo su Ilustrísima la temeridad de dar al rey dos respuestas consecutivas, una peor que otra. Dixole desde luego, que queria saber los nombres de todos los sugetos á quienes habia de prender; y como su magestad lo contentase aun en esto, resueltamente replicó, que no le daba licencia ni para las personas que le habia nombrado, ni para otro alguno, ó clérigo, ó lego de toda su juris-

(1) *Hist. Compost.* pag. 189. 190.

risdiccion y obispado, por vil y baxo que fuese. Parece increible que tanto osase un vasallo, un eclesiástico, un obispo; y mas increible todavía que cuente el historiador frances este feo acontecimiento, como una hazaña muy memorable. Lo cierto es, que indignado justamente el soberano lo multó en mil marcos de plata (1).

2º Hablé mas arriba de una guerra de Portugal, desgraciadamente malograda. El arzobispo, á quien habia fiado el rey la expedicion, fué llamado á dar cuenta; fué convencido de su mal servicio y deslealtad; fué condenado por la mucha clemencia de su magestad á sola pena pecuniaria. Así se saca en limpio de la misma Historia Compostelana, por mas que su autor procure desfigurar el hecho, segun su mala costumbre, con artificiosas mentiras que facilmente por sí mismas se desacreditan (2).

3º Con el mismo estilo engañoso nos comunico las averías del señor Gelmirez en su real empleo de capellan y chanciller de D. Alonso VII. Habiendo conseguido su Ilustrísima estos títulos á fuerza de ruegos y empeños, y no pudiendo regentar en persona la real chancillería, la puso con acuerdo del rey en manos de D. Bernardo canónigo tesorero de su catedral. Pero se arrepintió muy pronto de haber honrado á este su amigo. Varias veces intentó echarlo, hasta que por fin lo consiguió; y aun no contento con esto, lo cubrió de tantas calumnias, que llegó por fin á arrancar del rey una orden para poderlo prender, como lo hizo. Fué tan notoria la injusticia de esta prision, que llamado á juicio el señor arzobispo ante el cardenal Guido, nuncio apostóli-

(1) *Hist. Compost.* pag. 449. 450. (2) Idem pag. 518. 519. 520.

lico, y exâminada la causa en un concilio, que celebró en Leon el mismo Nuncio, fué obligado á recibir á Bernardo en su catedral, y volverle la dignidad y canonicato de que injustamente lo habia despojado. No dice mas el historiador frances, para que pensaramos sin duda que prosiguió en correr la chancillería de cuenta del señor Gelmirez, aunque tan poco merecedor de ella despues de tantas fechurías: pero lo cierto es que el rey se la quitó, y la puso en manos del arzobispo de Toledo, pues consta por unas cartas originales, publicadas con poca advertencia por el mismo historiador, que la regentaba poco despues un arcediano de la iglesia Toledana, llamado Berengario (1). Disimula y desfigura el frances todas las ignominias de su héroe, pero con tan poca reflexa, y tan descarada pasion, que por su misma obra se descubren.

ARTICULO VI.

El arzobispo fué infiel á su reyna Doña Urraca.

Su temeridad en no querer reconocer á Doña Urraca.

LIV. El señor arzobispo, tan infiel á sus dos reyes, lo fué mucho mas, y con mas notoria ingratitud, á su clementísima reyna Doña Urraca, de quien habia recibido los mayores beneficios. Tuvo principio su infidelidad desde el primer momento del reynado de dicha señora. D. Alonso VI, antes de morir la nombró por heredera y sucesora suya, con la sola condicion de haber de ceder el trono á su hijo en caso de pasar á segundas nupcias: así lo confiesa y atesti-

(1) *Hist. Compost.* Pag. 461, 462, 531, 532, 555, 556, 557, 564, 565.

tigua el historiador frances. Es cierto que se casó la princesa con el rey de Aragon; pero tambien es cierto que se deshizo el matrimonio como nulo, y que por tal lo tuvo el señor arzobispo aun antes de deshacerse. Siguese de aquí, que Doña Urraca no solo por derecho, pero aun por el mismo modo de pensar del señor Gelmirez, era legítima y verdadera reyna, y por tal debia ser reconocida y respetada. Pues á pesar de todo esto no quiso el prelado reconocerla, y contra su propia conciencia trabajó quanto pudo para destronarla. Procuró y consiguió lo primero de todo, que la turba de sus dependientes y paniaguados le jurasen á él, como á protector del rey niño, la fidelidad y homenage que debian jurar á la reyna; levantandose de este modo con el gobierno del reyno, sin tener para ello autoridad ni comision alguna; porque si sugeto habia que la tuviese, no era él seguramente, sino el conde de Trava D. Pedro Froylaz, tutor y ayo del real infante. Esta osadía del prelado produxo los mas fatales efectos; pues el inocente niño á quien afectaba proteger para ensalzarse á sí mismo, sufrió del partido contrario muchos sustos y peligros, y aun malos tratos y prisiones. Lo mas notable que hubo en semejantes averías, fué la doblez del señor arzobispo, el qual para conseguir en tan malvada empresa el favor de la misma reyna, la persuadió que trabajaba con el honradísimo fin de asegurar al rey la corona, y á ella el gobierno (1).

LV. Pero el tiempo descubrió la malicia del ambicioso prelado. Se le vió trabajar por una parte con el mayor empeño, para que los gallegos

Su malvado empeño en que el Papa la destronase.

(1) *Hist. Compost.* pag. 96. y sig.

gos le jurasen homenage, como si el soberano fuera él; y por otra con igual actividad, para que el pontífice romano, con el poder que le daban entonces las opiniones de Francia, se declarase contra ella. No quiero dexar de copiar con algunas brevísimas reflexiones la bula dirigida por Calixto II *á todos los obispos, príncipes, condes, caballeros y demas fieles de España*; la qual sino fuese apócrifa, como yo pienso, no podia haberse dirigido á otro fin, sino al de levantarlos á todos segun los deseos del señor Gelmirez contra su legítima soberana (1).

ARTICULO I. *El rey D. Alonso de esclarecida memoria, en conseqüencia de la muerte del muy noble conde Raymundo, yerno suyo, y hermano nuestro, nombró por rey á su nieto, y mandó que le jurasen homenage todos los poderosos del reyno, como vosotros, aun mejor que yo lo sabeis.* = Por lo mismo porque lo sabian, no podian dexar de conocer que el papa en esta su relacion por influxo del señor Gelmirez, disimulaba una parte de la verdad: porque el hecho cierto es, que el rey D. Alonso VI nombró por primera heredera suya á su hija Doña Urraca, y al nieto Don Alonso no lo nombró, sino en segundo lugar y para el solo caso en que dicha princesa muriese, ó pasase á segundo matrimonio: y por consiguiente, no habiendo sucedido ni lo uno ni lo otro, porque el segundo matrimonio fué nulo, y sin efectuacion de hijos; debian reconocer los pueblos á la madre, como realmente la reconocian y reconocieron á pesar de los contrarios manejos del infiel arzobispo.

ARTICULO II. *Consecutivamente la madre del ni-*

(1) *Hist. Compost.* pag. 313. 314. 316.

niño rey, viendo ya á su hijo coronado, sacó del pueblo con violencia otros juramentos contrarios á los primeros; y olvidandose del amor de madre, intentó con el mayor empeño y conato la destruccion de su hijo.= ¿Quién podrá sufrir en un breve pontificio una calumnia tan manifiesta? ¿Cómo no irritarse contra el malvado arzobispo, que sedujo y engañó al papa, comprometiendo tan sacrilegamente su respetable autoridad? No quiero que á nadie se dé fe en el asunto, sino al mismo historiador frances, tan empeñado en desacreditar á Doña Urraca. Dice él y confiesa, y varias veces lo repite: que ninguna cosa deseaba tanto esta señora, como la exâltacion de su tierno hijo: que dispuso ella misma la funcion para levantarlo al trono: que convidó á todos los nobles de Galicia para que la presenciaran: que no es decible quanto se alegró con las esperanzas que tuvo de verlo coronado: que hizo los mayores sacrificios para ver efectuado este su deseo: que luego despues de coronado el niño, la primera determinacion de los grandes del reyno fué la de ponerlo en las seguras manos de su madre amantísima: que el mismo ayo del nuevo rey, y aun el mismo obispo Gelmirez, fueron personalmente á Leon para entregarselo, como en realidad lo executaron: que defendió siempre la madre los derechos y haberes de su real hijo; aun con menoscabo de los propios (1). Todo esto dice el frances, y aun mucho mas. ¿Pues cómo se habrá de creer que Doña Urraca persiguiese á su hijo? levantase á los pueblos contra él? intentase su destruccion y ruina? ¿Cómo podrá creerse tal cosa sin mas documento histórico,

(1) *Hist. Compost.* pag. 98, 114, 118, 119, 121, 122, 123, &c. &c.

co, que el de invenciones y calumnias las mas incoherentes y mal forjadas? ¿Cómo no levantar el grito contra el infame Gelmirez, que profanó con tan notorios embustes aun la sagrada boca del pontífice romano?

ARTICULO III. *Qualquiera hombre de razon conocerá facilmente quan impío es, y quan injusto el proceder de la reyna; pues no es razon seguramente, ni que el niño quede defraudado del beneficio hechole por su abuelo, ni que la madre conciba un odio tan malvado á su hijo, que se vean por ella obligados á separarse de él los que le juraron obediencia.*= ¿Quién no se pasmará de leer en un breve pontificio expresiones tan duras y odiosas contra una soberana? ¿Qué máquina de calumnias no hubo de levantar el señor Gelmirez, para irritar tan fieramente la mansedumbre de un papa?

ARTICULO IV. *Mandamos pues con autoridad apostólica, que no se tengan los españoles por obligados al juramento, que por fuerza les ha hecho hacer dicha reyna, y que mantengan todos inviolablemente el que hicieron al hijo; pues contra un juramento legítimo no puede tener fuerza ningun otro, habiendose dado principalmente con notoria violencia.*= Tan injurioso es este breve, tan claramente fundado sobre solas calumnias, tan indigno de la magestad y piedad de un papa; que por el honor debido á la silla de San Pedro, debo tenerlo por apócrifo. Lo inventaria sin duda ó el señor arzobispo Gelmirez, ó su panegirista frances, no tanto para hacerlo correr en sus dias, que hubiera sido sobrada desvergüenza, como para archivarlo en su santa iglesia, y engañar de este modo á la posteridad, perpetuando el no merecido mal nombre de

de la inocente reyna. Lo cierto es, que si el papa expidió tal bula, sufrió el desayre de que no se hiciese en España ningun caso de ella; pues Doña Urraca hasta el dia de su muerte fué reconocida siempre por reyna.

Sus manejos para levantar contra ella al Duque de Aquitania.

LVI. No sé, si será igualmente apócrifa una carta que nos comunica el frances, del duque Guillen de Aquitania (1): pero si fuere verdadera, no es menos calumniosa y maligna, ni hubo de tener mas fundamento que el de los siniestros informes, ó dados ó mandados dar bajo mano por el arzobispo Gelmirez. La copiaré aquí, para que se vea su malignidad.

ARTICULO I. *Guillelmo, por la gracia de Dios duque de Aquitania, al arzobispo Jacobitano: corónelo Dios con honor y gloria. No quiero ocultar á vuestra prudencia, que la reyna ninguna cosa ha executado de las que me prometió, como sabeis, en presencia vuestra.*= Notense aquí dos cosas. La 1ª la patente falsedad con que se afirma, que la reyna NADA de lo prometido habia executado en orden á la exâltacion de su hijo; habiendose visto ahora mismo, quanto se interesó en ella mas que ningun otro. La 2ª la demasiada afectacion con que dice D. Guillen, que no queria ocultar al arzobispo, lo que este habia de saber mejor que él, estando á la vista de los hechos. No extrañaria yo, que tan apócrifa fuese esta carta como la bula del papa. Lo cierto es, que en España tan poco caso se hizo de una produccion, como de la otra, habiendose quedado la reyna con el mando hasta el último dia de su vida.

ARTICULO II. *Os ruego por Dios, y por mí,*

(1) *Hist. Compost.* pag. 319.

y por la misma justicia de lo que pido, que sostengais y defendais al hijo de la reyna, y no permitais su desheredamiento; pues se me ha informado, que dicha señora y el rey de Aragon, se han vuelto á pacificar, y se han coligado para perderlo.= ¡Qué peloton de mentiras! ¿Quién pensó jamas en *desheredar* á D. Alonso VII? ¿Quién atribuyó jamas á la reyna semejantes intenciones? Ni aun sus mayores calumniadores se han atrevido á decir tanto. ¿Mas qué diré de la amistad, renovada con el aragones? La carta del duque, aunque no lleva fecha, se escribió segun la historia Compostelana en el año de mil ciento veinte y uno, que es decir unos once ó doce años despues de hecho el matrimonio, y aun despues de deshecho. ¿Quién ha dicho jamas que despues de tanto tiempo se renovase la antigua amistad? Ni aun el historiador frances ha mezclado tal cosa en su romance.

ARTICULO III. *Procurad pues ahora merecer la gloria del cielo, dando socorro al huérfano, y procurando que hagan lo mismo el conde Pedro de Galicia, y todos los demas amigos del niño.*= ¿No son voces estas de rebelion y tumulto? ¿No son expresiones de verdadera hipocresía? No se ve en ellas el espíritu falso y sedicioso del señor arzobispo, como si él las hubiese animado, y aun por ventura dictado?

ARTICULO IV. *Si vos, con acuerdo nuestro y de los demas partidarios del infante, resolvieredes defenderlo; convengo gustoso en que os lo tengais y guardeis; pero si conocieredes no ser bastante vuestra ayuda y presencia para la seguridad de su vida y corona; os suplico que me lo envieis desde luego en un navío, con el seguro de que viviendo yo será él el heredero de su abuelo.*

Re-

Resolved, y respondedme. = Vuelve aquí á resonar la herencia que nadie jamas le disputó. Sí es la carta verdaderamente del duque de Aquitania; se ve que el señor Gelmirez lo hizo entrar á ciegas en su gavilla contra Doña Urraca. Pero sea lo que fuere; los temores, las miras, los designios de uno y otro, todo, fué sin razon ni fundamento; porque el niño D. Alonso ni debió favor verdadero al arzobispo, ni necesitó del amparo del duque, ni perdió en vida de la madre sus derechos hereditarios, ni dexó de coronarse con toda su paz y quietud luego despues de la muerte de la princesa. El enemigo verdadero del rey, como tambien de la reyna, era el prelado de Compostela. El era el que deseaba echar ó sujetar á aquel; y destronar á esta, para poder mandar y reynar segun su conocida ambicion.

LVII. ¿Qué mas fuerte prueba de sus sacrílegas intenciones, que la de haberse armado repetidas veces con el mayor escándalo contra su reyna y señora? Las principales rebeliones, que movió con las armas en la mano, fueron seis á lo menos. Las pondré aquí por su órden, aunque ya algunas se insinuaron en el capítulo antecedente. Sus sacrílegas guerras contra la misma reyna.

Rebelion 1ª Amenazado el señor Gelmirez de prision en el año de mil ciento y catorce, por haber tratado á la reyna con mal modo y desacato; y merecido su real indignacion, en lugar de aplacarla con humillaciones y ruegos que son las armas del buen vasallo, tomó en sus manos la espada, y convocando con las voces sacrílegas de la sedicion á todas las tropas que tenia como buen eclesiástico, se hizo fuerte con ellas en su palacio; y allí se mantuvo sobre la de-

defensa con increible osadía, hasta que la reyna por su excesiva bondad lo dió palabra segura de su clemencia (1).

Rebelion 2ª. De allí á dos años, en el de mil ciento diez y seis, volvió á dar motivo el revoltoso prelado, para temer que la reyna lo quisiese prender, aunque no pensaba realmente su magestad en tal cosa; y volvió desde luego su Ilustrísima á fortificarse en su palacio episcopal con toda la infantería y caballería que pudo recoger en Compostela. Asegurado aun entonces por la bondadosa señora de que nada tenia que temer por su parte, no se fió el malvado hombre de la palabra de su reyna: rodeado de armas y armados la recibió en la catedral, y con la misma cautela militar se volvió á su casa (2). ¿Dónde hubo jamas obispo mas infame, ni reyna mas piadosa?

Rebelion 3ª. Pero su sacrílego proceder anduvo todavía mas adelante. No habian pasado sino meses, quando juntó el señor Gelmirez en la ciudad de Santiago á todos sus amigos y partidarios para quitar el gobierno á Doña Urraca, y con acuerdo de tan sediciosa faccion guarneció su catedral y palacio, y colocó fuera de los muros de la ciudad un numeroso exército á las órdenes del conde Pedro Froylaz. Se vió precisada la reyna á ponerse á la frente de sus tropas, y amenazar y apretar con ellas á las tumultuarias, hasta que las obligó á retirarse. Entonces se encerró el arzobispo dentro de las fortificaciones de su catedral para continuar allí la resistencia hasta que le fuese posible. Doña Urraca habia ya confundido y arrollado á todo el exér-

(1) *Hist. Compost.* pag. 194. 195. 196. (2) Idem pag. 204. 205. 206.

exército episcopal: habia entrado en triunfo dentro de la ciudad: habia merecido las aclamaciones de todos los afligidos compostelanos, y aun la solemne promesa de que la ayudarian. ¿Qué cosa mas fácil en tales circunstancias, que echar por tierra las fortificaciones del indigno prelado, y prenderlo y castigarlo? Nada de esto se hizo: la princesa heroycamente piadosa no quiso vengarse ni ensangrentarse, antes bien le ofreció el perdon si se rendia. Mas como él no quisiese aceptarlo, permaneciendo barbaramente en su obstinacion; mandó su magestad, que sin ofender su persona, ni catedral, ni palacio se le saqueasen las haciendas. Ni esto bastó para que doblara la cerviz á tan extraordinaria clemencia el ferocísimo obispo. No se reduxo á pedir perdon, sino quando se vió desamparado de todos, aun de sus propios familiares y amigos. Lo recibió la incomparable reyna con los brazos abiertos, sin querer de él mas satisfaccion que la del reintegro de los perjuicios que habia ocasionado su guerra. Es cosa que pasma, que unos hechos de tanta ignominia para el señor Gelmirez, nos vengan de una pluma francesa, destinada y vendida para su elogio (1).

Rebelion 4ª El arzobispo tan humillado, no se atrevió desde luego á sacar la cara para procurar su venganza: pero aspiraba á ella en su malvado corazon, y sublevó secretamente los ánimos del conde Pedro Froylaz, y de los demas partidarios suyos, aun tuvo la avilantez de mezclar en esta nueva conspiracion á la reyna Doña Teresa de Portugal, hermana de Doña Urraca. Volvió por fuerza á campaña esta perseguida

(1) *Hist. Compost.* pag. 212. 213. 214. 215.

da heroina, ayudada de una *hermandad militar*, que juró su defensa y la del reyno: y como viese su Ilustrísima que los partidarios de la iniquidad no pudiesen resistir por sí solos á la lealtad y corage de los de la buena causa, volvió quarta vez á tomar las armas en sus manos con el pretexto de defender la jurisdiccion de Santiago, y aun los derechos de la misma reyna, pero con el verdadero fin de humillar y abatir á esta su generosa bienhechora en la primera ocasion que se le presentase. Confiesa el historiador frances, que casi todos los compostelanos, clérigos y seglares, y aun muchos de sus mismos amigos, conocieron su torcida intencion, y como á hombre de mala fé lo despreciaban y huian, y lo obligaron por fin á ceder el gobierno no solo de sus tropas, pero aun de su misma iglesia; de suerte que sin autoridad y sin rentas, se vió reducido á la dura necesidad de empeñar sus vestidos y alhajas para tener que comer: ¡castigo bien merecido por tan enormes delitos! Esto sucedió en el año de mil ciento diez y seis (1).

Rebelion 5ª Permaneció sujeto el pérfido prelado, mientras no tuvo fuerzas para renovar sus escandalosas andanzas. En el año de mil ciento veinte y uno, como hubiese ya recobrado por piedad de la misma reyna su antiguo poder, nuevamente la desazonó; y por temores que le daba, no la bondadosa señora, sino su propia conciencia, volvió con nuevo escándalo imponderable de la cristiandad á juntar armados y armas, y ponerse en estado de defensa contra su soberana. La mansedumbre y clemencia de Do-

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 215, hasta toda la pag. 220.

Doña Urraca no tenia límites: no solo lo perdonó, sino que le dió todas las satisfacciones que quiso, para desengañarlo y aplacarlo (1). No es fácil que haya habido muger mas sufrida y generosa, ni hombre mas ingrato y feroz.

Rebelion 6ª Yo no sé que título dar á Gelmirez sino el de fiera ó monstruo. Despues del caso que acabo de referir, continuó en dar á la reyna tantos y tan graves disgustos, y perseguirla con tantas calumnias y traiciones, que hubo de levantar la buena señora un exército contra el de su rebelde vasallo. Se acampó Doña Urraca en lo alto del monte sacro, y el indigno ungido del Señor en la llanura inmediata (2). No hablo aquí mas palabra sobre esta escandalosa guerra, porque ya describí mas arriba su progreso y su fin. ¿Qué concepto formarán mis lectores del tan celebrado arzobispo Compostelano despues de una serie tan abominable de rebeliones y perfidias?

ARTICULO VII.

El arzobispo fué disipador de los bienes eclesiásticos.

LVIII. Aumentanse los delitos, de que hasta ahora he tratado, con el de la profana disipacion de los bienes eclesiásticos. Dos eran los principales desaguaderos, por donde él los echaba con menoscabo de la iglesia, perjuicio de los pobres, y escándalo de todos los buenos. Uno era el de sus parientes, paniaguados y amigos

Su prodigalidad en disipar los bienes eclesiásticos.

(1) *Hist. Compost.* pag. 312, 313. (2) Idem, pag. 347. y sig.

á quienes socorria generosamente á costa del santuario: y el otro el de su propia persona, á cuya ambicion y luxo sacrificaba sin el menor escrúpulo todo lo que era de Dios, y de sus vivas imágenes.

En favor de parientes y paniaguados.

LIX. Entre las muchas pruebas que podria traer de los bienes disipados por su Ilustrísima en favor de sus parientes y paniaguados, citaré solamente por brevedad á su querido amigo D. Mauricio Burdin, que despues de haber sido canónigo de Compostela y arzobispo de Braga, se levantó con la silla de San Pedro, y ha merecido de la justa posteridad el ignominioso título de antipapa. A este hombre indigno y revoltoso, cedió Gelmirez para todo el tiempo de su vida algunas heredades de la iglesia Compostelana, sin solicitar para ello segun los sagrados cánones, el consentimiento de su clero; de lo qual lo reprehendió su mismo paneginista, porque se trataba de asunto de interes, que como á canónigo le tocaba. Quando Burdino dexo la catedral de Braga por la de San Pedro, pensó recobrar el señor Gelmirez dichas haciendas de mano del sucesor, que fué Pelayo Menendez: pero en vano lo procuró por súplicas y tribunales; porque el nuevo prelado en lugar de restituirle la mitad de la Corneliana, que era lo que tenia, le tomó la otra mitad por ser contigüa á la primera. Quedaron así mas disgustados los canónigos de Santiago, de la prodigalidad con que disponia su Ilustrísima de los bienes del santuario (1).

Y en fomento de su ambicion.

LX. Pero los asuntos en que mas resplandeció su sacrílega generosidad, fueron los de su in-

(1) *Hist. Compost.* pag. 145. 250. 264.

interes y ambicion. ¿Quién podrá saber, quanto sacó secretamente su mano rapaz del sagrado tesoro de la iglesia Compostelana, para poderse apropiar, contra toda razon y justicia, á la dignidad arzobispal de la Emeritense? Las partidas que resultan de su misma historia panegírica, son una cruz y una corona de puro oro; una preciosa casulla, dádiva del rey D. Ordoño, y una mesa redonda, toda de plata, que fué del rey árabe Almostán. Pero aun mucho mas hubo de sacar, segun se explica el frances; pues ¿*quién podrá decir* (así escribe el buen hombre) *quanto ha gastado del tesoro de Santiago.... para ver efectuado su deseo?* Lo mas extraño es, que el buen escritor como lo alaba en todo; elogia esta misma disposicion de bienes aunque tan viciosa. *Oxalá* (dice) *alargue Dios por muchos años la vida de tan fiel dispensador, para que pueda exercer en adelante con el mismo provecho su conocida generosidad.* ¡Cómo se ciegan los hombres, quando toman un empeño, qualquiera que sea! Lo cierto es, que para quanto era de interes ó agrado, gastaba con increible profusion los dineros y alhajas, y aun los caudales de su iglesia, como si fuera de ellos, no ministro y ecónomo, sino dueño absoluto; y de aqui resultó (y no de la codicia de Don Alonso VII, como quisiera darlo á entender el calumniador frances) la resolucion, con que mandó este rey que se le quitaran á Gelmirez las llaves del tesoro de la iglesia, añadiendole la amenaza de que iria en persona á tomarle cuenta de lo disipado hasta entonces (1).

(1) *Hist. Compost.* pag. 291. 297. 300. 495.

ARTICULO VIII.

El arzobispo fué destructor de la disciplina eclesiástica.

Su enagenamiento del servicio de la iglesia.

LXI. No le merecieron al señor Gelmirez mas amor y cuidado las leyes y costumbres de la iglesia, de lo que le habian merecido los bienes del santuario, y las rentas de los pobres. Sus ocupaciones mundanas, forenses y militares, tan agenas de un obispo y de todo eclesiástico, lo tenian enagenado del templo, y de todo lo que era propio de su dignidad episcopal. Fué uno de sus mayores cuidados el de la construccion de su palacio, *tan elevado y magnífico* (dice el historiador frances) *que podia llamarse real* (1). Entre las conveniencias que en él habia, se hace particular mencion de la capilla: objeto digno de reparo por dos motivos: lo 1º porque entonces nuestros prelados, cuidadosos de dar buen exemplo, no tenian mas oratorio que el de su catedral: y lo 2º porque Gelmirez le mandó hacer, segun el mismo frances nos lo refiere, por la distancia que habia entre su vivienda y el coro; de lo qual resulta, que su principal designio en hacerla fué el de no asistir á los divinos oficios de su catedral, inobservancia para nuestra nacion, y para aquellos tiempos, demasiadamente escandalosa.

Su costumbre de profanar las cosas sagradas.

LXII. No lo fué menos la costumbre que él tuvo de hacer una escandalosa confusion de cosas sagradas y profanas. ¿Qué otra cosa eran los

(1) *Hist. Compost.* pag. 367.

los decretos, ó edictos en que imponia multas, ó penas pecuniarias en favor de su propia persona? ¿Qué otra cosa las armas y los armados con que trasformaba su catedral en fortaleza, sus capillas en almacenes, su campanario en castillo, sus clérigos en guerreros? ¿Qué otra cosa el asilo que daba en su santa iglesia, no solo á los reos, á quienes sin daño del público podia darse; pero aun á los rebeldes y traidores que tomaban guarida en la casa de Dios para defenderse allí mismo contra el príncipe, con las armas de la sedicion en la mano? (1).

LXIII. Los sagrados concilios para él eran objetos ó de desprecio, ó de vanidad, segun lo que mas le convenia. Los intimaba varias veces sin mas fin que el de la ostentacion y pompa; como sucedió en el compostelano del año de mil ciento veinte y uno, dedicado á ostentar sus nuevas dignidades de arzobispo y nuncio apostólico; lo qual executó con tanto exceso de vanidad, que convocados por él varios obispos, no quisieron obedecer á sus órdenes; y habiendo él hecho recurso al Papa Calixto sobre tan sensible desobediencia, le dió razon el pontífice, como grande amigo que le era, por lo tocante á los obispos de Lugo, Mondoñedo y Coimbra; pero en órden al de Braga lo desengañó á pesar de su mucha amistad (2). Resintiéndose tanto el vanaglorioso prelado de los que no iban á los concilios intimados por él; tenia la costumbre casi fixa de no asistir á ninguno de los que á él le intimaban sus superiores. Su primado el arzobispo de Toledo, promulgó un concilio nacional, que

Su desarreglo en órden á Concilios.

(1) *Hist. Compost.* pag. 178. 228. &c. &c.

(2) Idem, pag. 308. 336.

que se habia de celebrar en Palencia en el año mil ciento y trece: todos los demas obispos se pusieron en viage; pero el de Santiago no. Volvió á promulgarlo despues de algun tiempo, y realmente lo celebró con todas las formalidades: asistieron los demas obispos, pero no el de Santiago, pretextando temores de guerra, á que lo querian presente sus amigos. Intimó el de Toledo otro concilio, que se tuvo en Leon en mil ciento y catorce: tampoco asistió su Ilustrísima, sin decirse porque (1). Era tanta la aversion que tenia á los concilios nacionales, de miedo de haberse de sentar en el puesto que le tocaba, inferior á otros; que engañando á Pasqual II con falsos alegatos de ocupaciones y peligros, consiguió del buen pontífice un breve en mil ciento y quince para no asistir á ninguno de ellos durante las guerras, ó perturbaciones públicas, que por obra del mismo orador no duraron menos en España de lo que duró su vida (2). Parece, que por su vanidad no solo rehusaba ir á los concilios de su primado, pero aun á los del romano pontífice: pues llamado expresamente por Pasqual II, á un concilio que se tuvo en Roma en el dia cinco de Marzo del año de mil ciento y diez; no se dice que fuese: y vuelto á llamar con precepto por Inocencio II, para el concilio de Rems del año de mil ciento treinta y uno, tampoco se movió de su casa (3). Pero aun mas notable que todo esto, era el desprecio, con que miraba á los concilios quando no eran suyos. ¿Quién ha visto jamas, que un sínodo provincial honre con su aprobacion á un nacional, co-

(1) *Hist. Comp.* pag. 163. 173. 182. 191. 192.
(2) Idem. pag. 202.
(3) Ibid. pag. 89. 526.

los decretos, ó edictos en que imponia multas, ó penas pecuniarias en favor de su propia persona? ¿Qué otra cosa las armas, y los armados con que trasformaba su catedral en fortaleza, sus capillas en almacénes, su campanario en castillo, sus clérigos en guerreros? ¿Qué otra cosa el asilo que daba en su santa iglesia, no solo á los reos, á quienes sin daño del público podia darse; pero aun á los rebeldes y traidores que tomaban guarida en la casa de Dios para defenderse allí mismo contra el príncipe, con las armas de la sedicion en la mano? (1).

LXIII. Los sagrados concilios para él eran objetos ó de desprecio, ó de vanidad, segun lo que mas le convenia. Los intimaba varias veces sin mas fin que el de la ostentacion y pompa; como sucedió en el compostelano del año de mil ciento veinte y uno, dedicado á ostentar sus nuevas dignidades de arzobispo y nuncio apostólico; lo qual executó con tanto exceso de vanidad, que convocados por él varios obispos, no quisieron obedecer á sus órdenes; y habiendo él hecho recurso al Papa Calixto sobre tan sensible desobediencia, le dió razon el pontífice, como grande amigo que le era, por lo tocante á los obispos de Lugo, Mondoñedo y Coimbra y pero en órden al de Braga lo desengañó á pesar de su mucha amistad (2). Resintiéndose tanto el vanaglorioso prelado de los que no iban á los concilios intimados por él, tenia la costumbre casi fixa de no asistir á ninguno de los que á él le intimaban sus superiores. Su primado el arzobispo de Toledo, promulgó un concilio nacional, que

Su desarreglo en órden á Concilios.

(1) *Hist. Compost.* pag. 178. 228. &c. &c.

(2) Idem, pag. 208. 336.

manos canónigos Pedro, Pelayo y Diego; todos ellos de familia tan ruin, que la reyna Doña Urraca mandó tratarlos como á hombres de condicion servil; y el último de los tres de costumbres tales, que como llegase á dar la muerte á su tio paterno, otro título no hubo para excusarlo, sino el de su locura (1).

Su perversidad en la destruccion de la vida canónica.

LXV. ¿Pues qué diré de los elogios que tributa el historiador frances al ridículo héroe de su romance, como á famoso restaurador de la vida canónica de su catedral (2)? Refiere él mismo para su propia confusion, *que por motivo de la avaricia de los canónigos mas antiguos, y de la intolerancia de los demas* (que eran *los buenos y sabios*, puestos por el señor Gelmirez) *se afloxó el buen órden de la vida comun, y se reduxo la mesa á tanta escasez, que el piadoso y benigno pastor, para proveerlos en lo temporal, como en lo espiritual, decretó con acuerdo de sus hermanos.... que ademas del pan y aniversarios, y otras acostumbradas distribuciones, que eran freqüentes, se diesen mensualmente á los canónigos doce marcas para los gastos de la cocina, y se aumentase esta mensualidad, segun fueren aumentándose las rentas; con lo qual cesaron del todo las murmuraciones y escándalos que cada dia ocasionaban discordia entre los hermanos* (3). ¡Magnífica reforma á la verdad! ¡Excelente vida canónica! ¡Qué buen vivir en comunidad con freqüentes y copiosas distribuciones personales de pan, cera, dinero y otras cosas; y aun sin esto con un regalito mensual de doce marcas de plata, que si eran de á ocho duros cada una, com-

(1) *Hist. Compost.* pag. 186. 187.
(2) Idem, pag. 55. 286. 343.
(3) Ibid. pag. 544.

componian la suma de mil novecientos y veinte reales por cada mes, bastantes en aquel tiempo para la mesa de un rey! Así iban todas las cosas del gran Gelmirez. Estas eran sus virtudes, sus hazañas, sus heroicidades.

ARTICULO IX.

El arzobispo fué traidor y vengativo.

LXVI. Fueron tambien heroicidades de este grande hombre, las de ser insigne por sus traiciones, y famoso por sus venganzas. Tengo ya dicho lo bastante de sus maquinaciones contra la persona de la reyna. Añadiré sin embargo otro exemplo, con que acabarán de formar mis lectores una idea cabal del vil proceder alevoso del señor Gelmirez. Tenia puesto su Ilustrísima casi siempre todo su cuidado en buscar motivos ó pretextos para culpar á la reyna, á quien deseaba sumamente desacreditar con el fin de proporcionarla á la caida del trono. Llamó un dia á su soldado Pedro Garcion, de quien podia fiarse mas que de otros, por los muchos favores y beneficios con que lo habia distinguido; y lo reduxo (segun se ve por los efectos) á presentarse á la reyna como enemigo mortal de su Ilustrísima, amo y bienhechor. Ofrecióse el malvado á prender al obispo, y aun á darle qualquiera otro mal trato ó castigo que quisiese su magestad, aunque fuese la muerte: y Doña Urraca, despues de comprobadas sus sacrílegas ofertas ante personas de su corte y satisfaccion, de quienes él neciamente pensó fiarse; lo mandó estrechar en cadenas, y notificó desde luego á Sus ignominiosas traiciones.

su Ilustrísima la secreta traicion de aquel hombre. El alevoso prelado, como cómplice y autor de tan enorme maldad, se esmeró en elogiar la honradez y buenas calidades de aquel soldado, y atestiguar el buen concepto que tenia de él, para que pudiera resultar segun sus deseos, que era falso lo que se le achacaba, y recaer por consiguiente toda la culpa de tan negra calumnia sobre la inocente reyna. Así hubiera sucedido sin duda, como otras veces, con infame triunfo de la iniquidad, si la buena señora no hubiese tenido la advertencia que tuvo de cubrirse con tan buenos testigos. Convencido Gelmirez de la sacrílega culpa de su emisario, se vió precisado á fingir indignacion, y aparentar castigos: pero de tan mala gana lo executó, que no hizo otra cosa, sino ponerlo en un castillo, y volver á darle despues de algun tiempo la libertad que no debia, con sola pena de una multa, que seria aparente (1).

Sus venganzas anti-evangélicas.

LXVII. De su conocido espíritu de venganza dió nuestro héroe en su vida muy repetidas pruebas, de las quales pondré aquí las dos que tengo presentes, la primera del año de mil ciento y treinta, y la otra de mil ciento treinta y quatro.

Venganza 1ª Como un canónigo arcediano de su catedral, predicase con sobrada imprudencia y descaro en un pueblo del piadoso conde Don Rodrigo Petriz; algunos de los oyentes, irritados por la pública reprehension, con que los mortificaba, se dexaron llevar del enojo, y tomándose por sí mismos la satisfaccion que no debian, lo maniataron, azotaron y encarcelaron. Es

(1) *Hist. Compost.* pag. 388. á 394.

Es cierto, que tenia derecho, y aun obligacion el señor obispo para corregir por una parte al imprudente predicador, y por otra tambien á los ciudadanos insolentes, que lo habian maltratado con tan sacrílega osadía. Pero su venganza no fué tan discreta ni christiana. Dexó sin pena á su arcediano, porque era suyo; y dirigió su furor contra todos los vecinos de aquel pueblo, sin hacer distincion alguna entre inocentes y reos. Los descomulgó á todos en su catedral, y para darles mayor terror, mandó que se tendiesen en tierra todos los crucifixos de sus altares, y que los canónigos celebrasen los oficios fuera de sus asientos, con vestiduras negras, y con voces baxas y de lamento. El buen conde horrorizado se presentó desde luego en Compostela á dar á su Ilustrísima toda la satisfaccion posible: juró que no habia tenido la menor parte en todo lo sucedido: dió por testigos de esta su inocencia á otros once caballeros de respetable autoridad: prometió, que privaria de los empleos y honores á todos los reos de familias distinguidas, y entregaria á discrecion á los demas de baxo nacimiento. ¿Qué mas podia esperar ni desear el señor arzobispo? Pues no se dió todavía por satisfecho su espíritu vengativo. El historiador frances no expresa lo que hizo, porque se avergonzaria de la extremada barbárie de su amo; pero confiesa en general, que castigó á los malhechores *con aspereza* (1).

Venganza 2ª Un soldado de su Ilustrísima, acusado de algunos delitos ante el tribunal y curia del conde Don Fernando Petriz; por orden de este caballero fué asegurado en la cárcel, como

(1) *Hist. Compost.* pag. 501. 508.

mo era regular y justo. El señor Gelmirez, porque no se le guardó la etiqueta de pedirle licencia, inmediatamente puso presos con doble venganza á dos soldados del conde: y este caballero irritado por la injusticia, porque verdaderamente lo era el vengarse de una justa prision con dos prisiones injustas; quiso equilibrar las ofensas, encerrando en una fortaleza á un arcediano de Compostela. ¿Quién podrá explicar el enojo del arzobispo? Lo amenazó, lo descomulgó, lo persiguió hasta que lo reduxo á pedirle perdon, y á sujetarse á sus órdenes. Qualquiera otro pastor, que hubiese dado lugar en su pecho á la mansedumbre evangélica; desde luego lo hubiera perdonado y absuelto, y aun estrechado entre sus brazos. Pero Gelmirez no conocia mas ley que la de la venganza y terror. Mandó encarcelar al conde; lo obligó á nuevas humillaciones y juramentos; y lo entregó á la discrecion y arbitrio del ofendido arcediano (1).

ARTICULO X.

El arzobispo fué famoso por su excesiva ambicion.

Su extremada ambicion.

LXVIII. No parece creible, que tantas iniquidades, y tan grandes vicios, tuviesen tan reposado albergue en el corazon de un ungido del Señor. Yo me avergüenzo de haber de hablar todavía de su extremada ambicion, y renovar el gravísimo escándalo, que dió en su vida, con sus sacrílegas simonias. Pero me es preciso hacerlo para acabar de desacreditar la infame

(1) *Hist. Compost.* pag. 547. 548.

me historia Compostelana, tan acreditada hasta ahora contra toda razon y justicia; y restituir de este modo á nuestras historias su verdad, á nuestra nacion su crédito, á nuestros reyes su gloria, y á nuestra infamada princesa Doña Urraca su honor, su inocencia, su buen nombre. La ambicion del Gelmirez tuvo principalmente seis objetos: el de exâltar á su iglesia y clero sin medida: el de honrar á su cabildo sin límites: el de condecorarse â sí mismo sin méritos: el de aspirar á las mas altas dignidades sin razon: el de apropiarse jurisdicciones sin título: el de poderse gloriar de su vana *libertad gallicana*. Los mismos papas, de quienes recibió por su intrepidez y falacia los honores y privilegios, que no merecia, conocieron su desreglada ambicion, y lo reprehendieron de ello. *Abandona* (le dice Pasqual II) *los cuidados de la tierra, y no aspires sino á los bienes del cielo. Olvida de lo que has hecho hasta ahora, funda en Dios con toda tu alma en lo venidero: no sean varias tus miras, como las de los hombres del siglo, y piensa en lo único, en que has de pensar* (1). *Por lo que pregona la fama* (le dice Calixto) *y por lo que manifiestan tus mismas cartas, es demasiado el deseo que tienes de oprimir al arzobispo de Braga, y apropiarte su dignidad* (2). *Procura en adelante* (le dice el papa Honorio) *hacer buen uso, y no malo, de la dignidad del palio que te ha concedido por su clemencia la santa madre iglesia romana, acordándote que te ha de servir de estímulo para la virtud de la humildad* (3). *El obispo de Leon* (le dice Inocen-

(1) *Hist. Compost.* pag. 48.
(2) Idem. pag. 336.
(3) Ibid. pag. 442.

cio II.) *no es sufragáneo tuyo, sino mio, y por consiguiente no eres tú el agraviado, sino yo: y por lo que toca á Pedro Fulcon, manda restituirle sin dilacion alguna, y con toda la debida compensacion, las rentas de su capellanía* (1). Se ve que todos los papas del tiempo de nuestro obispo conocieron muy bien sus flaquezas, y en particular la de su ambicion. Pero vamos á los hechos.

En exâltar á su iglesia y clero sin medida.

LXIX. Envió á Roma el señor Gelmirez dos embaxadas consecutivas en el segundo y tercero año del siglo doce, encargando la primera á los dos canónigos Nuño y Gaufrido, y la segunda á otros dos, que se llamaban Hugo y Diego; sin tener mas fin en ellas, que el de conseguir para la catedral y demas iglesias suyas, algunos privilegios de moderna invencion, introducidos en España por los franceses. Véanse los dos Breves pontificios de las páginas 32 y 34 de la historia Compostelana, y hagase sobre ellos esta sola reflexîon: que todas las gracias expresadas en ellos, ó se dirigen á la destruccion de nuestra purísima disciplina canónica, ó bien á una burla ridícula de la notoria vanidad de nuestro héroe. Los privilegios galo-italianos de que en adelante los obispos de Compostela dependan inmediatamente de solo Roma, como sufragáneos del papa, y nadie por consiguiente los pueda consagrar, sino el romano pontífice; estos son los que se oponen directamente á nuestros purísimos cánones, al buen órden de nuestra sagrada gerarquía, á la jurisdiccion regular de nuestros obispos, y á todo el antiguo sistema de nuestra incorrupta disciplina eclesiástica. Todas las

(1) *Hist. Compost.* pag. 566. 567.

las demas gracias que añade en los dos breves Pasqual II, conformándose con el nuevo estilo galicano, no son otra cosa en substancia, sino una verdadera burla de la ambicion de nuestro prelado, pues nada en ellas le concede, sino lo que ya subsistia jurídicamente en nuestras iglesias antes de toda concesion. Le concede 1º que pueda residir en Compostela. Ya residia él allí; y residieron allí mismo sus antecesores, como dixe antes, desde el siglo nono. Le concede 2º que posea todas las haciendas del antiguo obispado del Padron. Ya las poseia con toda paz y tranquilidad, sin que nadie se las disputara. Le concede 3º que todas las iglesias parroquiales de su diocesi disfruten de la proteccion de la santa Sede. ¿Qué iglesia hay de christianos y católicos en todo el mundo, que no tenga un derecho inalterable á la proteccion de sus respectivos pastores, y á la del pastor mayor? Le concede 4º que todas las iglesias particulares posean tranquilamente sus haciendas baxo el gobierno de su prelado. ¿Qué favor es este? ¿Quién no ve, que todo lo que tenian las iglesias por legítima posesion, tanto era de ellas y del obispo, antes de la gracia pontificia, como despues? Le concede 5º que las haciendas y alhajas de dichas iglesias, no puedan ser robadas de nadie, ni empleadas en otra cosa, sino en el servicio del templo, y en la manutencion de los clérigos y pobres. ¿Qué gracia mas superflua, que esta? El robo de los bienes eclesiásticos estaba ya vedado no solo por los cánones, pero aun por el séptimo mandamiento de la ley de Dios, y por la misma ley natural, y su destino y empleo estaba ya de antemano muy prevenido por el derecho canónico. Le concede

por

por fin, que las iglesias de su obispado esten sujetas á él solo, sin depender de la fuerza directiva ó coactiva de otros obispos. Entendiendo estas palabras, como deben entenderse, de la jurisdiccion regular y ordinaria, nada se concede con ellas al señor Gelmirez que era entonces sufragáneo; pues sabido es, que todas las iglesias de una diócesi deben estar inmediatamente sujetas á solo su propio pastor, y que no dando ellas particular motivo al exercicio de una jurisdiccion superior, sea la metropolitana, ó la conciliar, nadie tiene derecho sobre ellas. Tenemos en suma en estas concesiones superfluas, solicitadas segun la moda francesa por el señor Gelmirez, una prueba clara y patente, ó de su mucha ignorancia y simpleza, ó de su vana y ridícula ambicion.

En honrar á su cabildo sin límites.

LXX. Dió nuevas pruebas de esta flaqueza en favor de los señores canónigos de su catedral. No quiero que se haga caso de las riquísimas capas, y demas vestiduras que les puso de seda púrpura, y oro (1); pero sí de los honores extraordinarios que les consiguió de Roma con el necio y vanaglorioso fin de que no fuera la iglesia del apóstol Santiago inferior en lustre á la de San Pedro. Para que no se engañen los lectores con las falsas relaciones del historiador Compostelano, es necesario hacer distincion entre los cardenales romanos de hoy dia, y los que hubo mas antiguamente en muchas iglesias del mundo, en las quales se daba el título de cardenal (segun la variedad de usos y paises) ó al presbítero presidente de cada clero, ó al capellan fixo y estable de cada iglesia, ó al cura ó

(1) Hist. Compost. pág. 348. y 361. &c.

ó rector de cada parroquia, ó bien á qualquiera eclesiástico que tuviese residencia determinada. Yo creo que en España, donde se conservó mas pura que en otras partes, la antigua disciplina y gerarquía, no hubo cardenales de ninguna especie hasta la famosa época de la irrupcion de los franceses; y aun entonces fueron muy pocos los que hubo; y estos no lo eran, sino de la clase mas baxa, de que acabo de hablar. El obispo de Compostela Diego Pelaiz, antecesor de Gelmirez, teniendo en su iglesia, segun el nuevo ritual galicano algunos cardenales de estos, envanecido con el solo sonido del nombre, los juzgaba iguales á los de Roma, sin hacerse cargo de que habian subido estos á mas alto grado, como electores del papa. Efectivamente, quando llegó á España el cardenal Ricardo, nuncio pontificio, le hizo saber Diego Pelaiz, que si queria entrar en la ciudad y catedral de Santiago, no esperase mas honores, ni mas distinguido recibimiento, que el que se habia hecho en Roma á sus cardenales compostelanos (1). Aprobó el señor Gelmirez en su corazon estas ambiciosas ideas de su antecesor; y desde los primeros dias de su elevacion episcopal dirigió sus miras y empeños á la corte romana para asegurar y acrecentar quanto le fuera posible, los honores cardenalicios de su cabildo. Tanto minó y contraminó segun su natural intrepidez, que consiguió de Pasqual II. no menos que quatro breves pontificios, relativos á su pretension (2). Le concedió el papa, que pusiera en su iglesia siete cardenales segun el ceremonial de los romanos: que parte de ellos fueran

(1) *Hist. Compost.* pag. 46. (2) *Idem*, pag. 33. 88. 93. 94.

presbíteros, y parte diáconos, segun el estilo de Roma: que en las fiestas solemnes pudieran ponerse mitra en la cabeza, como los de Roma lo acostumbraban: que ellos solos, entre todos los del clero, pudieran celebrar oficio solemne en el reservado altar del Santo Apóstol de España. El número septenario de cardenales fixado por el papa, se fundaria sin duda en la antigua costumbre de Roma de que tantos hubiese, y no mas, en cada una de sus basílicas patriarcales. Pero lo cierto es, que á pesar de toda la semejanza que se procuró entonces establecer entre los purpurados de Santiago, y los de San Pedro; esta nueva dignidad compostelana, como arbitrariamente añadida, y por sola vanidad á la respetable gerarquía de nuestra antigua iglesia, no tuvo en España todo el aplauso que el señor Gelmirez esperaba; y aun mas lo fué perdiendo sucesivamente con los desayres, que de quando en quando recibió de Roma hasta la época del santo pontífice Pio V., que en una constitucion del dia 20 de Marzo del año de mil quinientos sesenta y siete declaró expresamente, que no reconocia en la iglesia de Dios á otros cardenales, sino á los electores del papa.

En condecorarse á sí mismo sin meritos.

LXXI. El ambicioso obispo Gelmirez, que tanto se afanó para honrar á sus canónigos, no se descuidó seguramente en su causa propia. Su primera pretension, quando todavía era sufragáneo, fué la de honrarse con la sagrada insignia del pálio, para igualarse de este modo con los mas distinguidos arzobispos. En persona su Ilustrísima fué á Cluni en el año de mil ciento y quatro, para manejar el asunto en aquel insigne monasterio de Francia, de donde habia salido,

do, y salia toda la moderna adulteracion de la antigua disciplina de la iglesia. El venerable abad de aquellos dias, que era uno de los mas empeñados en las novedades corrientes, le manifestó ingenuamente, que los obispos de Santiago estaban entonces tan mal vistos en Roma por la insolencia que conté ahora mismo, de D. Diego Pelaiz; que el último obispo Dalmáquio, primer promotor de la pretension del pálio, no habia podido conseguirlo del papa Urbano, á pesar de haber sido entrambos franceses, y entrambos cluniacenses; y que por tanto lo aconsejaba á no pedirlo él por sí mismo al nuevo pontífice Pasqual, sino hacerlo pedir por su clero, y por su rey D. Alonso. Rindióse á tan baxa humillacion el ambicioso prelado á trueque de poder conseguir lo que deseaba: y efectivamente el papa en el mismo breve en que se lo concede, lo sonroja muy á las claras reprehendiéndolo, corrigiéndolo, y amonestándolo, y añadiendo que le hace la gracia *para condescender á los ruegos del respetable rey Don Alonso, y de los clérigos compostelanos* (1). El mismo pontífice, que en el año de mil ciento y quatro le otorgó el pálio para sola su iglesia, y solas las festividades mas solemnes; doblándose en mil ciento y quince á sus humildes y repetidas súplicas, le dió el singular permiso de poder ir de continuo en todo tiempo y lugar, revestido de estola (2).

LXXII. No se daba jamas por satisfecha la ambicion de Gelmirez: aspiró con todo el vigor de su alma, á la dignidad de arzobispo, y juntamente á la de legado apostolico. Como no tuviese para arzobispar ningun título real y verda-

En aspirar á las mas altas dignidades sin razon.

(1) *Hist. Compost.* pag. 45. 46. 47. 48. 49. (2) Idem, pag. 202. 203.

dadero, dirigió sus miras á la antigua silla emeritense destruida por los moros, y á fines del año de mil ciento y catorce, ó principios del siguiente, escribió con el mayor calor al pontífice Pasqual II, y á su cardenal cancelario Juan Cayetano, que despues fué papa con el nombre de Gelasio, proponiéndoles con falsa piedad, que convendria renovar en Compostela la antigua dignidad y jurisdiccion de los arzobispos de Mérida. La pretension era tan fuera de lugar y tiempo, que el papa y el cardenal, aunque deseosos de favorecerlo, no lo pudieron disimular en sus respuestas: le escribieron amigablemente, que era preciso pensarlo mucho por los dos grandes obstáculos que habia: el de los derechos del arzobispo Toledano, á quien estaba anexo todo lo que quedaba de la antigua diócesi de Mérida: y el de los tiempos de guerras y discordias, en que no era posible emprender una nueva distribucion de obispados sin grave peligro de perturbacion en toda la iglesia de España (1). En el año de mil ciento diez y ocho, en que murió el pontífice Pasqual, se le presentaron á Gelmirez las mejores proporciones para renovar sus instancias. Subieron juntos dos pretendientes á la silla de San Pedro, el verdadero papa Gelasio II, y el antipapa Burdino, arzobispo de Braga. El primero, como amigo suyo, y bien informado de sus ideas desde el antecedente pontificado, era muy natural que lo favoreciese: y el segundo, como hubiese dexado la iglesia bracarense por la romana, lo ponia en circunstancias de poder solicitar el vacante arzobispado de Braga, sin la dificultad que habia encontrado antes en solicitar el

(1) *Hist. Compost.* pag. 192. 193. 194. 257.

el de Mérida. Como sin embargo de todo esto, no consiguiese Gelmirez por cartas lo que deseaba, dispuso que dos canónigos de su confianza marchasen á presentarse al papa con mucho dinero para acalorar con tan poderoso medio su injusta pretension. No produxo buen efecto la embaxada, porque entretanto se aumentó la dificultad con la eleccion que hicieron los de Braga, de un nuevo arzobispo, denominado Pelayo. Imperterrito Gelmirez, despachó otra pareja de canónigos á Francia donde estaba el papa: y como tardasen las resultas; por sí mismo se puso en viage, para no perder ocasion ni medio que aprovecharle pudiese. Pero todo se malogró con la temprana muerte de Gelasio, que no estuvo sino un año en la silla de San Pedro (1). El sucesor Calixto era frances de nacimiento; era cuñado de Doña Urraca, y tio de Alonso VII; era tan amigo de Gelmirez, que le escribió desde los primeros dias de su pontificado, encargándole que favoreciese en España á un recomendado suyo. ¿Qué mas podia desear el ambicioso prelado? Inmediatamente se estrechó con la reyna, porque así entonces le convenia; y de órden y comision de entrambos, marchó á presentarse con la súplica á su santidad el canónigo frances Don Giraldo. Volvió este agente á Santiago con las amargas quejas que le dió el papa, de que su real sobrino D. Alonso, por culpa del señor Gelmirez, no reynaba en Galicia. El arzobispo Hugo de Oporto, arcediano de Compostela, que tambien era paisano del pontífice, tomó el encargo de ir á desengañarlo, y solicitar al mismo tiempo la deseada gracia en el gran

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 258. hasta la 270.

gran monasterio cluniacense, donde estaba entonces por dicha su santidad, y donde podian agenciarse semejantes novedades, mejor que en ninguna otra parte del mundo. De hecho el abad entró con el mayor fervor en el empeño, y logró que entrasen con él el duque de Borgoña, y otros príncipes franceses, que allí habia; de suerque no sabiendo resistir el papa á tan poderoso partido de su nacion, y viendo por otra parte que el arzobispado de Braga estaba ya conferido, se determinó á trasladar á Santiago el de Mérida, aunque fuese con ofensa del de Toledo (1). Los tres breves de Calixto, relativos al asunto, merecen alguna consideracion (2). El primero va dirigido al nuevo arzobispo, el segundo á sus nuevos sufragáneos, y el tercero á todos los fieles de las dos iglesias metropolitanas, bracarense y emeritense. El año en que se despacharon es el de mil ciento y veinte. Pondré aquí con brevísimas reflexiones sus principales artículos, para que conste la sinrazon con que pretendió el señor Gelmirez los dos nuevos honores que en ellos se le confieren de arzobispo y legado.

ARTICULO 1. = *Por disposicion del todopoderoso se mudan los tiempos, y se trasladan los reynos &c. &c. Así la ciudad de Mérida, una de las mas nobles de España, ha caido por voluntad de Dios en poder de los moros ó moabitas, y perdido con esta desgracia la dignidad de su fé, y toda su gloria pontifical, perdiéndola juntamente con ella sus ciudades sufragáneas, exceptuadas las de Coimbra, Salamanca y Avila, en las qua-*

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 272. hasta la 292.

(2) Idem, desde la pag. 292. hasta la 296.

quales la catedra episcopal persevera todavía con el favor de Dios. = ¿A qué se dirige todo este proemio tan matizado de puntos históricos y religiosos? No tiene otro fin, ni puede tenerlo, sino el de cohonestar la novedad que se va á establecer á sola gloria y satisfaccion del señor Gelmirez, y de todos los franceses que se empeñaron en honrarlo. A estos deben atribuirse, y no al papa, todas las impropiedades del breve, que va rubricado con su nombre.

ARTICULO II. = *En la nueva disposicion que vamos á hacer, hemos seguido el consejo de nuestros hermanos.* = Acabamos de ver que los hermanos que dieron el consejo, fueron el P. Abad, el duque de Borgoña, el obispo de Oporto, y otros muchos caballeros, todos ellos franceses; y veremos en el artículo siguiente, que el movil mas poderoso de todos, fué un lucidísimo riachuelo de plata que corrió para el efecto desde Santiago hasta Cluni.

ARTICULO III. = *Tomamos esta providencia para el honor de Dios, y salud de las almas.* = ¿Qué provecho resultaba á las almas, y que gloria al Criador, con transferir de Mérida á Santiago la silla arzobispal? Era antes bien el daño evidente; porque fieles y moros del antiguo arzobispado emeritense, habiendo hasta entonces dependido de Toledo para todas sus necesidades espirituales, habian de acudir á Compostela, ciudad tanto menos proporcionada á darles ayuda y socorro, quanto era mayor su distancia. Los franceses que pidieron y dictaron el breve, deshonraron con él la memoria del pontífice Calixto.

ARTICULO IV. = Dos motivos tiene nuestro zelo: *el primero es que á los resíduos de la christian-*

tiandad emeritense no les falte la unidad de su propia cabeza. = A los pueblos sufragáneos de Mérida, donde se mantenian los resíduos de su antigua christiandad, jamas les faltó la unidad, porque faltándoles su propio arzobispo, se unieron inmediatamente con el de Toledo: y si se juzgaba necesario el unirlos con otra cabeza metropolitana, que fuese mas propia de ellos, que la toledana; qualquiera de sus antiguos obispos sufragáneos, todavía exîstentes, con quienes estaban y habian estado unídos, era cabeza mucho mas propia, que el señor obispo de Santiago, prelado para ellos extraño, con quien jamas habian tenido semejante union. El pretexto que se alega de la unidad es tan vano y fuera de propósito, que solo podia darle cuerpo la ambicion de Gelmirez.

ARTICULO V. = El segundo motivo que tenemos, *es que no acabe de perecer la autoridad de una iglesia pontifical, tan noble ó conspicua, como la de Mérida.* = Muy ridículo es este nuevo pretexto con que engañaron los franceses al buen pontífice Calixto. ¿Quién no ve, que el trasladar para siempre á Santiago la autoridad arzobispal de la iglesia emeritense no era medio para conservarla, como ridiculamente se dice, sino el mas eficaz de todos para acabar de destruir aun su memoria? Si los cluniacenses y demas franceses que manejaron este negocio, hubiesen de veras querido conservar la silla metropolitana de Mérida para el tiempo de su esperada restauracion; la hubieran puesto interinamente en una de las iglesias sufragáneas de la misma metrópoli, y no para siempre, y sin limitaciones, en una iglesia extraña como era la de Santiago. Aquellas sedes sufragáneas, por su an-

antigua union y dependencia, y por la vecindad y proporcion del lugar, tenian los títulos y derechos que no tenia la Compostelana.

ARTICULO VI. = *Concedemos pues con autoridad divina á la iglesia Compostelana, respetable por el mucho número de su clero y pueblo, la dignidad metropolitana de la de Mérida; movidos para esto de la reverencia que debemos al glorioso apóstol Santiago, con cuyo cuerpo dicha iglesia se honra.* = Esta sola razon debia haberse alegado, y no las de arriba; pero el caso es, que ésta no bastaba ni para despojar á Mérida de sus antiguos derechos, ni para arrancar de su jurisdiccion á las iglesias de Salamanca y Coimbra, ni para hacer al arzobispo de Toledo el agravio que se le hizo, quitándole la superintendencia arquiepiscopal, que interinamente le competia.

ARTICULO VII. = *Nos han movido tambien los ruegos de nuestro sobrino Alonso rey de las Españas.* = Muy mal dictada estuvo esta proposicion por los consultores Cluniacenses, pues hay en ella dos errores históricos, y aun tres. 1º El rey Don Alonso no pidió tal cosa, antes bien se manifestó contrario con carta de su propio puño, como consta por la pag. 273 de la misma historia Compostelana. 2º Don Alonso no tenia entonces el título que se le da en el breve de *rey de las Españas*: no lo era sino de Galicia, y aun con mucha dependencia de su madre. 3º Doña Urraca era *la verdadera reyna*, y ella fué *la verdadera suplicante*: mas como el papa fuese enemigo de esta su cuñada, y partidario declarado de su sobrino; el religiosísimo abad de Cluni mas bien quiso poner en boca de su Santidad falsedades lisonjeras que verdades amargas.

la nacion el arzobispo de Toledo, era enteramente superfluo el nombrar á otro: lo 3º porque este nombramiento no solo era ocioso, sino tambien injurioso, quitándosele al Toledano dos provincias sin demérito alguno: lo 4º porque en semejante novedad no solo habia superfluidad y agravio, sino tambien perjuicio público; pues ¿qué cosa mas contraria á la unidad y concordia, que el tener en exercicio en una misma nacion á dos diferentes vice-papas? No hubo para ello mas necesidad que la de la ambicion de Don Diego, cuyos agentes (como lo confiesa la misma historia Compostelana en la pag. 290.) luego que hubieron conseguido la gracia del arzobispado, solicitaron con el mismo ahinco la de la nunciatura: en lo qual principalmente se empeñaron para mortificar y humillar al arzobispo de Toledo, á quien miró siempre el de Santiago con sobrecejo, sin querer jamas acudir á sus concilios nacionales, por mas que él le repitiese intimaciones segun el estilo canónico. Parece que no habia mas que desear para el señor Gelmirez en órden á sus nuevas dignidades: pero le quedó sin embargo un temor que lo llevaba agitado y melancolico. Preveia, que su nuevo arzobispado Emeritense estaba expuesto á una caida inevitable, desde el momento en que las armas christianas sacasen de Mérida á los moros, y volviesen á plantar en ella la religion de Jesu-Christo. Movido de este continuo aguijon, mandó en el año de mil ciento veinte y quatro, que fuesen á Roma dos canónigos con buena prevencion de dinero para acabar de humillar á la infeliz iglesia de Mérida, quitando á sus futuros pastores el indisputable derecho que tenian

nian al título de arzobispos. El buen pontífice francés Calixto segundo, acostumbrado á obedecer con docilidad á las voces imperiosas de sus cluniacenses, y de todos los partidarios de ellos; convino en la perpetua abolicion de la dignidad arquiepiscopal de Mérida, sin reparar en la incoherencia y contradiccion, en que vergonzosamente caia, habiendo dicho en los breves antecedentes que nombraba á Don Diego arzobispo emeritense, *para que no acabe de perecer la autoridad de una iglesia pontifical, tan noble ó conspicua como la de Mérida.* Tan inclinado estaba Calixto á condescender, y tan dispuesto á contradecirse en qualesquiera términos; que sujetó la minuta de su nueva concesion á la pluma del mismo suplicante, prometiéndola que firmaria y sellaria lo que él á sí mismo se concediese. ¡Imponderable bondad! Salió con fecha de veinte y tres de Junio de mil ciento veinte y quatro el suspirado breve, que no sé si llame de Calixto ó mas bien de Gelmirez; y en él se establece y manda con divina autoridad, y baxo la mas rigurosa pena de excomunion mayor, que *la cátedra arzobispal de Compostela deba durar perpetuamente, aun despues de restituida Mérida al dominio de los christianos; y que la iglesia de esta ciudad de famoso nombre, que cayó merecidamente por sus pecados baxo el yugo tiránico de los moros, esté perpetuamente sujeta en todos los tiempos venideros, á la de Compostela, como á su metrópoli* (1). ¡A tan notable contradiccion é irregularidad se vió arrastrado el pontífice romano por la ciega ambicion del señor Gelmirez!

El de apropiarse jurisdicciones sin título.

LXXIII. Envanecido este obispo con el sobra-

(1) *Hist. Compost.* pag. 396. hasta la 404.

brado poder que le fué dando Roma, intentó levantarse por sí mismo aun mas de lo que los papas le permitian. Juzgando tener sobre toda la nacion española la misma autoridad y jurisdiccion que tiene el vicario de Jesu-Christo sobre todo el mundo christiano; en el mismo año de mil ciento veinte y quatro, en que lo honró Calixto con la gracia de que acabo de hablar, tuvo la osadia de formar en su catedral un decreto conciliar, é intimar su observancia *á todo el reyno de España*, sin reparar el infeliz, quanto se habian de reir de él muchos prelados de la nacion, principalmente los de Toledo y Braga (1). Pero puntualmente contra estos dos que eran los que mas sombra le daban, dirigió repetidas veces los inútiles tiros de su vanagloria. Por el espacio de tres años y aun mas, estuvo replicando quejas en Roma contra el arzobispo de Braga, porque habia consagrado al nuevo electo de Coimbra, á quien tenia Gelmirez, segun las nuevas disposiciones de Roma, por sufragáneo suyo. Reiase tanto el bracarense de la hinchazon del compostelano su antiguo sufragáneo y súbdito, que aun despues de haber desobedecido á tres llamamientos pontificios, uno de Honorio, y dos de Inocencio, tuvo bastantes razones y medios para cerrarle la boca; pues así se infiere de la misma historia de los señores canónigos franceses, los quales, pasando en silencio el éxîto ó fin de la causa, me dan demasiado fundamento para juzgar, que fué contrario á la vanidad de su héroe (2). No tuvo mejor suerte el engreido Gelmirez en sus fátuas pretensiones contra el arzobispo de Toledo. Es cierto que dió motivo á ellas el buen papa Calixto, el qual,

(1) *Hist. Compost.* pag. 418. (2) Idem. pag. 492. 510. 522. 523.

qual, para contentarlos á entrambos, les dirigió segun la teología cluniacense dos breves contradictorios, concediendo al primero las iglesias sufragáneas de Avila, Salamanca y Coimbra; y al segundo todas las iglesias en general, que por las guerras de los moros hubiesen quedado privadas de sus respectivos metropolitanos, en cuya generalidad estaban las mismas tres comprehendidas. Pero el señor Gelmirez no solo en esto fundaba su soñada superioridad, sino tambien en su glorioso título de legado apostólico en las dos provincias de Braga y Mérida; sin tener presente, que el de Toledo le era superior por muchos títulos así en honor, como en jurisdiccion: 1º porque era primado de toda la nacion: 2º porque era mas antiguo en la dignidad arzobispal: 3º porque tambien lo era en la legacion apostólica: 4º porque no fué nombrado legado de dos solas provincias, sino en general de toda España. No considerando nada de esto el vanaglorioso Gelmirez, movia contínuos pleytos al toledano, le negaba la debida obediencia, y lo calumniaba con acusaciones, á que Roma dió oidos mas de lo que convenia; de suerte que los piadosos reyes Don Alonso y Doña Urraca llegaron por fin á irritarse; y con motivo de la muerte del arzobispo Don Bernardo, le escribieron de comun acuerdo en los términos siguientes. *Te decimos y amonestamos, que te abstengas de perturbar en adelante la autoridad de la iglesia Toledana, como hasta ahora por largo tiempo lo has hecho con el fin de debilitarla y aun aniquilarla; porque no queremos que te aproveches de su sede vacante para privarla de sus honores:* y para que no pensára su Ilustrísima (como lo tenia de costumbre) en sembrar zizaña en la ca-

casa real, y valerse de las desavenencias de los reyes para sus torcidos fines; le notificaban con particularidad, *que los dos estaban unidos entonces con un estrecho vínculo de indisoluble amistad.* Esta descarga de los reyes, que hubiera sido capaz de poner un perpetuo silencio en la boca de qualquiera otro, fué en el año de mil ciento veinte y quatro. Pues en el de veinte y seis habia vuelto á dar alma tan descaradamente el revoltoso Gelmirez á sus ambiciosas pretensiones, que aun el papa Honorio, instruido ó desengañado por los obispos de Toledo y Coimbra, llegó á conocer la demasiada temeridad de aquel hombre presumido; y en dos cartas que le escribió en aquel mismo año, le dió prudentes lecciones de christiana humildad (1).

En gloriarse de su vana *libertad galicana.*

LXXIV. En toda la larga historia de las vanidades y flaquezas de Don Diego Gelmirez, lo que me parece mas notable y extraño es el persuadirse su Ilustrísima, como se lo persuadia, que los privilegios que alcanzaba de Roma para no depender de metropolitanos, ni primados, ni nuncios, le rompian las cadenas de *una ignominiosa esclavitud*, y lo colocaban en la noble anchura de *una preciosa libertad.* Fatales y escandalosas ideas son las que introduxo entonces en España el nuevo sistema galicano: llamábanse *esclavas* las iglesias que obedecian á los sagrados cánones, las que respetaban los grados de la gerarquía, las que vivian en la perfecta observancia de la antigua disciplina: y se daba al contrario el profano título de *libres* á las que se exîmian del respeto gerárquico y de la obediencia canónica. Este nuevo estilo mun-

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 464, hasta la 470. y pag. 421. 441. 442.

mundano, tan indigno de eclesiásticos y de todos los discípulos de Jesu-Christo, resuena freqüentemente en la escandalosa Historia de los señores canónigos franceses. En ella se copia el breve del pontífice frances Urbano segundo, que exîmió á los obispos de Santiago de la obediencia debida al metropolitano Bracarense, y se le pone en la frente el lisonjero título de *libertad de la iglesia Compostelana.* En ella se refiere, que el obispo Dalmaquio, monge cluniacense, volvió de Clermont de Francia á Santiago, llevando el precioso breve del pontífice frances arriba dicho, y *dando con él á la iglesia de Compostela una firme y decorosa libertad.* En ella se cuenta, que Gelmirez despachó para Roma dos canónigos, encargándoles el importante asunto de la *confirmacion de su libertad*; y que habiendo ellos solicitado, como debian, *el privilegio de la libertad de su iglesia*, consiguieron que el pontífice romano les confirmase *la prerogativa de tan grande libertad.* En ella se pone por extenso el breve dirigido por Pasqual segundo al venerable obispo Don Diego en el año de mil ciento y dos, y se le intitula con el mismo estilo *confirmacion de la libertad compostelana.* En ella se trata de las diligencias que se hicieron *para conseguir la libertad de las iglesias parroquiales de Santiago*; y al breve en que esta se concede, se le pone el mismo título de *libertad de la iglesia de Compostela.* En ella resuena finalmente otro breve de Pasqual segundo, en el qual el pontífice romano, hablando de la exêncion é independencia de la iglesia de Santiago, adopta el nuevo estilo galicano, y la denomina *libertad.* Este nombre de tan mal sonido, repetido por lo menos nue-

ve veces en solas veinte y siete paginas (1), debiera hacer odiosos en nuestra iglesia española los nombres de Gelmirez y de sus historiadores ó panegiristas.

ARTICULO XI.

El arzobispo fué insigne por sus sacrílegas simonias.

Sus freqüentes simonias.

LXXV. Pero el vicio mas horrendo del señor Gelmirez fué su habitual disposicion de comprar ó vender por dinero las cosas espirituales ó las anexas de ellas, que es el pecado, á que dió Simon Mago con su proceder el aborrecido nombre de simonía. Favores y amistades, decretos y breves, honores y jurisdicciones, absoluciones é indulgencias; todo lo daba ó solicitaba á trueco de moneda, ó de algun otro interes temporal. Son tales y tantas las pruebas, que nos presenta de este sacrílego comercio su historia Compostelana; que no sé entender, cómo han fundado hasta ahora nuestros escritores sobre esta misma historia de iniquidades el alto concepto, que manifiestan tener del primer arzobispo de Compostela.

Prueba 2. Gana regalos y sentencias con cohechos.

LXXVI. Empecemos por lo menos, para que no se horroricen tan de golpe los piadosos ánimos de mis lectores. El rey Don Alonso VII, quando se armó caballero en el año de mil ciento veinte y quatro, hizo donacion al prelado de Compostela de la mitad de un feudo, que llamaban de Montano, y le prometió la otra mitad para otra ocasion. Confiesan los historiadores franceses

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 21. hasta la 40.

ses que Don Diego Gelmirez, para conseguir esta gratuita cesion, ademas de tres excelentes caballos, y tres bolsas de dinero, con que preparó el ánimo del mismo príncipe, repartió grandes cantidades á los señores del real Consejo, que tuvieron parte en el negociado (1). Lo mismo hizo en otra ocasion para ganar un pleyto que tenia contra Don Juan Didácides sobre la posesion de una villa. Habiendole sido contraria la sentencia definitiva del rey Don Alonso, ni aprovechándole razon alguna para doblar el ánimo de su magestad, tomó inmediatamente la resolucion de *cohechar con dinero* (son palabras expresas del mismo historiador frances) *á los privados y allegados del soberano*, y prometió desde luego una porcion de plata al merino mayor, y otra igual á un consejero que tenia mucho manejo y mando en la corte, para el caso de conseguir otra sentencia, con que el rey se retratára de la primera (2). Esta era la sana teología con que empujaba el señor Gelmirez todas sus pretensiones en el palacio real, deshonrando con ella no solo á su propia conciencia y estimacion, pero aun la de los reales ministros y consejeros, si alguna vez se dexaban llevar de tan malvada seduccion.

Prueba 2. Regala dinero para no obedecer al papa.

LXXVII. Sus manejos en la corte de Roma fueron de la misma especie y calibre, y mucho peores todavía por su freqüencia mayor, y por sus objetos mas sagrados. Fué costumbre suya muy comun la de sacar dinero del bolsillo para poder impunemente desobedecer á qualquiera precepto pontificio, que no fuere de su agrado. Sirva de exemplo el breve que le dirigió Inocen-

(1) *Hist. Compost.* pag. 395. 396. (2) Idem. pag. 437. 438.

cencio II, mandándole en virtud de santa obediencia, que no dexára de asistir al concilio de Reims. Presentósele un subdiácono de la santa romana iglesia para comunicarle la órden por escrito: y toda la respuesta que le dió (segun se colige de la historia Compostelana) fué un regalito de treinta marcas de plata, diez para él con el fin de que lo excusára, y veinte para su Santidad para que no lo esperára (1).

Prueba 3. Presenta dones en tiempo de cisma al papa de quien mas espera.

LXXVIII. Pero la ocasion en que mas sobresalió el finísimo espíritu simoniaco del señor Gelmirez, fué la de los dos partidos que hubo en Roma por los dos diferentes papas que á un tiempo mandaban, Inocencio y Anacleto. Deseoso el obispo compostelano de ganarse la voluntad del que pudiese aprovecharle con el tiempo, qualquiera de los dos que fuese; entregó un bolsillo de dinero á dos canónigos de su confianza, mandándoles que fuesen á Italia, y dirigiesen toda su plata y obsequios al que ganase el pleyto. Lo ganó por entonces Inocencio: y este fué el obsequiado y regalado una, dos y tres veces, en los tres primeros años de su pontificado. Cayó Inocencio de su poder por la fuerte persecucion que le movió Anacleto con el favor del duque Rogerio rey de Sicilia: y como el señor obispo viese de nuevo á los dos papas en balanzas; temeroso de errar el golpe, retiró sus favores. Volvió Inocencio á afirmar el pie sobre el trono, y volvió luego Gelmirez á presentarse con sus alhagos pecuniarios. ¡Así jugaba el santo obispo en asuntos tan sérios y sagrados! Pero bien sabia él lo que hacia, y sacaba siempre buenas ganancias de su negocio simoniaco. Quatro breves

(1) *Hist. Compost.* pag. 325. 326.

de Inocencio le produxo el juguecillo político. En el primero el papa le da las gracias por los regalillos, que le iba enviando, y le promete para las ocasiones que se ofrecieren, su proteccion y favor. En el segundo le confirma algunas gracias espirituales y temporales, que le habia concedido poco antes el rey Don Alonso VII. En el tercero manda á todos los obispos de España, que fomenten y amparen el piadoso tributo que pagaban anualmente los príncipes y otros fieles christianos á la iglesia de Compostela baxo el título de votos. En el quarto le manifiesta con palabras y obras el verdadero deseo que tenia de favorecerlo en sus pretensiones y pleytos contra el arzobispo de Braga (1). ¡Así compraba Gelmirez sin escrúpulo ni rebozo, la proteccion de la corte romana!

Prueba 4. Obliga á sus penitentes á darle regalos en pena de sus culpas.

LXXIX. Llegó á dar pruebas de su codicia el escandaloso prelado hasta en los mismos Sacramentos. Se le acusó el conde Pedro Froilaz de un público delito que habia cometido: y como su Ilustrísima, despues de haberle dado la absolucion y la condigna penitencia canónica, *lo exhortase saludablemente á presentar á Santiago alguna generosa dádiva en satisfaccion de sus pecados; el conde y su muger, siguiendo el consejo del arzobispo, le hicieron donacion del monasterio y villa de Corispinde* (2). Semejante fué el caso del perdon que dió á Don Alonso VII, por un agravio que pensaba haber recibido de él; pues lo aconsejó y persuadió á ceder á Santiago una porcion de sus bienes en satisfaccion de su culpa (3). No se manifestó menos interesado en el asunto de la peregrinacion de tierra santa, á que vió

(1) *Hist. Compost.* pag. 509. 510. 511. 521. 522. 549. 550. 562. &c.

(2) Idem. pag. 414.

(3) Ibidem. pag. 456. y sig.

vió se estaba disponiendo por devocion y compuncion un canónigo de su iglesia. Prometióle su Ilustrísima todas las indulgencias jerosolimitanas, en caso que quisiese seguir su santo consejo, que era el de emplear los gastos del viage en hacer un precioso regalo á la catedral. El obediente canónigo compró desde luego un cáliz de oro del valor de setecientos morabitinos, y se lo regaló: y él inmediatamente *lo absolvió de sus pecados, del mismo modo con que suelen absolverse los que van á Jerusalen* (1). Bien sé que es facil paliar con capa de piedad semejante proceder, pues me dirán los amigos de Don Diego, que no pedia ni tomaba para sí sino para su iglesia, como lo hacen y lo han hecho siempre muchos eclesiásticos y religiosos, que suele tener el pueblo por bien intencionados. Pero es preciso advertir que el señor arzobispo de Compostela miraba el tesoro de la catedral, como cosa muy suya, valiéndose de él para sus simonías, como de su propio bolsillo, sin hacer distincion ninguna entre sus haberes y los de la iglesia; y por consiguiente todo lo que pedia para Santiago, para sí lo pedia; y el poner por delante el nombre del apostol en sus peticiones y socaliñas, no era otra cosa sino aumentar su pecado, cubriendo su codicia con el engañoso manto de la hipocresía.

Prueba 5. Compra con dinero honores y privilegios espirituales.

LXXX. Su destreza en esto era tan singular, que sus mas torcidas intenciones y las de mayor codicia y ambicion, iban casi siempre disfrazadas con el lisonjero trage de piedad y religion. ¿Qué empleo mas inocente que el de consagrar, por comision y órden del cardenal legado de su

(1) *Hist. Compost.* pag. 488.

su Santidad, al nuevo obispo de Burgos dependiente de Roma? ¿Pero qué accion mas sospechosa que la de cumplimentar por esto al cardenal (segun la inocente espresion del mismo historiador frances) *con una bendicion pecuniaria* (1)? ¿Qué proyecto de mejor apariencia que el de congregar el cabildo de Compostela, mas bien que á un ministro real, el gobierno de la sede vacante, despues de muerto el obispo? ¿Pero qué medios mas indecentes que los de *dar y prometer* regalos para conseguir de la reyna esta gracia; y *gastar inmenso dinero* para sacarla del rey *con extorsion*, que es decir indebidamente y por fuerza (2)? Pero no quiero cansar mas á mis lectores con menudencias. Vamos á lo mas notable, que es la larga escalera simoniaca, por donde subió Don Diego Gelmirez á la dignidad de arzobispo.

Prueba 6. Consigue á peso de oro las dignidades de arzobispo y nuncio.

LXXXI. Lo que expendió desde el principio de esta su pretension en tiempo de Pasqual II, no se cuenta en la famosa historia Compostelana; ó porque sus primeros gastos serian pequeños y moderados á proporcion de los menores caudales que habia recogido; ó porque los haria con mas secreto y cautela á medida de los grados de vergüenza que todavía conservaba. A los siete años ú ocho de su vida prelática comenzó á descararse, y se puso desde luego á pretender con la mayor publicidad. Comunicó á sus canónigos las miras de su ambicion: les representó la gloria y provecho que les resultaria de estar sujetos á un arzobispo: los hizo entrar insensiblemente en el simoniaco proyecto de emplear para tan santo fin los tesoros de Santiago: los reduxo

á

(1) *Hist. Compost.* pag. 415. 416. (2) Ibid. pag. 465. y sig.

á sacar de primer golpe ciento y veinte onzas de oro (que para aquellos tiempos era cantidad muy considerable) y entregarlas á dos señores del cabildo, para que fueran con ellas á la corte del papa Gelasio á negociar el asunto. El primer dinero consagrado á la simonía se lo llevó Barrabas; porque pasando los dos diputados en trage de peregrinos por Castro-Xeriz, los soldados de Aragon, que habian ocupado aquella plaza, los pusieron presos, y no solo los despojaron del oro sagrado, pero aun de sus particulares peculios, y de todo el equipage que llevaban (1). Se destinó en Compostela una segunda remesa de otras cien onzas con otros dos canónigos á quienes se encargó, que hiciesen el viage con la mayor reserva, á fin de que los aragoneses no los descubrieran: pero como hubiese espias que lo hicieron saber á los enemigos para que los sobrecogieran; y contra espías tambien que les notificaron á ellos mismos en Sahagun la traicion que se les preparaba, se quedaron allí por consejo de la reyna sin pasar adelante; y por mano de un monge cluniacense, súbdito del rey de Aragon, emplearon la mitad de su caudal en el rescate de uno de los primeros presos que todavia estaba en cadenas. Así se malogró tambien la segunda tentativa simoniaca (2). Hizo la tercera el señor Gelmirez, encargándola al canónigo frances Don Giraldo, que es el mismo escritor que nos la refiere, y dándole para el sagrado negociado veinte sueldos de los de Tolosa, sesenta de los de Milan, doscientos y once de los de Poitiers, cien morabitinos de oro de moneda de España, y ademas de esto una arca del mismo metal

(1) *Hist. Compost.* pag. 260. 261. 262. (2) Ibid. 265. 266. 267.

tal y algunas otras alhajas. Esforzó el partido quanto pudo el señor canónigo en las conferencias que tuvo con el papa: mas como lo encontrase mal animado contra el obispo, procuró ablandarlo (dice él mismo) *con una expresiva salutacion de veinte onzas de oro*; y volviéndose á Compostela para dar cuenta de su comision, depositó en Cluni en manos del padre abad todo el resto del simoniaco aparejo, para que sirviese con mejor éxîto en ocasion mas oportuna (1). De hecho, para que el sagrado depósito tuviese todo el efecto que se deseaba, marchó á Cluni el obispo de Oporto tambien frances, y tomó por compañero de su expedicion al santísimo abad de aquel famoso monasterio. *Los cardenales y demas palaciegos del papa Calixto* (Así los infama nuestro atrevido historiador) *sintieron mucho que no hubiese ido personalmente á tratar su pretension el prelado de Compostela, porque esperaban de su mano muchísimos regalos, y muy grandes.* Pero suplieron su falta de algun modo los dos agentes franceses con las muchas visitas y ceremonias, que fueron haciendo á los cardenales, *prometiendo á unos y lisongeando á otros*; de suerte que con su buen modo y dinero lograron muy favorables palabras, y muy fundadas esperanzas de conseguir la gracia (2). Se le hizo luego saber al obispo pretendiente que ademas de los regalos hechos y prometidos, *para complemento de la bendicion pecuniaria*, (¡nuevo lenguage cluniacense, pero nobilísimo!) se necesitaban todavia otras doscientas y sesenta marcas de plata. Inmediatamente

(1) *Hist. Compost.* pag. 272. (2) Idem. p. 278. 281. y sig. 273. 274. 275. 288. 289.

dispuso su Ilustrísima, que se sacasen de la catedral con el mayor secreto las mejores alhajas de plata y oro, y derretido el metal y vendido, se enviase á los agentes todo lo que fuese menester. La dificultad estaba en hacer la remesa con seguridad, porque se temia de los aragoneses. *Aquí es donde lució con el mayor pasmo el ingenio sutilísimo y perspicacísimo del obispo.* Así lo elogia el impío historiador, en lugar de estremecerse de la doble simonía de su amo, que profanó aquel divino caudal, empleándolo á un mismo tiempo en comprar dignidades y vender indulgencias. Llamó el indigno prelado á varios pecadores arrepentidos: les distribuyó todo el dinero que tenia recogido: les impuso la penitencia de llevarlo por sí mismos á su destino: les concedió un año de indulgencia por cada onza de oro de que diesen salida. Con este ingenioso extratagema (dice el frances) llegó á la corte del papa *la bendicion de la dádiva*, y se ganaron los breves pontificios que tanto trabajo costaron (1). Vendidos ya los breves y comprados, del modo que acaba de referirlo, con verdad ó mentira el historiador frances; y reconocido ya en virtud de ellos el señor Gelmirez por arzobispo y nuncio; se movió una qüestion pecuniaria de muchísimo honor entre los compradores y vendedores; porque en el arca de oro que presentaron los agentes al papa Calixto, se reconoció que lo interior no era de oro sino de plata; y entre las monedas que cobró el camarero de su Santidad, llamado Esteban de Bisoncio, se descubrieron algunas falsificadas. Para cubrir estos ligeros yerros de cuenta,

(1) *Hist. Compost.* pag. 290. 291. 292.

ta, hubo de soltar su Ilustrísima otra santa bendicion de setenta onzas, porque de otra suerte se exponia á perder la gracia de los curiales de Roma, y la esperanza de nuevos rescriptos (1). Lo que tengo dicho hasta ahora acerca de lo que gastó el señor Gelmirez para conseguir su nueva dignidad de arzobispo con los honores de nuncio, no es sino una pequeña parte de lo que pudiera contarse; pues *¿quién podrá referir* (exclama con gozo el historiador frances) *todos los excelentísimos obsequios, que hizo para esto al papa, á los cardenales, y á toda la curia romana? ¿Quién podrá decir, quánto ha gastado del tesoro de Santiago y aun de su propio bolsillo, para ver finalmente efectuado esto, su justo deseo* (2)? ¡Así lo desacredita é infama su mismo panegirista, pensando honrarlo con los mayores elogios!

Prueba 7. Solicita con remesas de plata otros breves é indultos pontificios.

§. LXXXII. Mas no está acabada todavia la escandalosa historia de las extrañas *bendiciones* compostelanas. Insinuaré aquí por orden cronológico las mas notables. En el año de mil ciento veinte y tres el señor don Diego Gelmirez, irritado contra el arzobispo de Toledo, porque le estorbaba algunas funciones de su apostólica nunciatura, *envió á Roma una bendicion de quatrocientos aureos*, y ganó con ellos un breve de Calixto Papa, qual podia desearlo (3). En el año de mil ciento veinte y quatro, quando presentó su piadosísima súplica para la perpetua abolicion del arzobispado de Mérida, la acompañó *con una bendicion de quatrocientos doblones*; y el papa frances Calixto II. (si no miente el his-

(1) *Hist. Compost.* pag. 300.
(2) Idem. pag. 297.
(3) Idem. pag. 394.

historiador de su misma nacion) le mandó responder con la mas ingenua benignidad, *que por sus freqüentes remesas de bendiciones merecia que se le concediese la gracia, por ardua que fuese* (1). En el mismo año, para que el pontífice se dignára firmar el breve que habia prometido acerca de dicha abolicion, solto su Ilustrísima *otra bendicion de trescientas onzas de oro, que se distribuyeron al papa y á sus familiares*: y luego su Santidad firmó su carta plomada, y la mandó sellar (2). En el año de mil ciento veinte y cinco, habiendo su fiel amigo el cardenal Deusdedit participádole la muerte del papa Calixto, y aconsejandole á cortejar al sucesor, porque así le convenia por sus freqüentes pretensiones; le respondió que antes de recibir su carta ya lo habia hecho, habiendo enviado á Roma *una benaicion de buen metal* (3). En el mismo año de mil ciento veinte y cinco, dirigio al papa Honorio una embaxada por pleytos que tenia con el arzobispo de Toledo; y como viese que el pontífice le fuese contrario, despachó otra segunda *con una bendicion monetaria* (4). En el de mil, ciento veinte y nueve, acusado en Roma ante el mismo papa de un ligero pecadillo contra el séptimo precepto, pues en suma no se decia de él otra cosa, sino que para sus fines y usos robaba las rentas y oblaciones de los peregrinos, se purgó de este su desliz y se libró felizmente de toda pena y sentencia *con una bendicion de trescientos morabitinos, de los quales se emplearon doscientos y veinte en obsequiar al papa, y ochenta en sosegar la curia* (5). En el año

(1) *Hist. Compost.* pag. 397. 398.
(2) Idem. pag. 399. 400. 401.
(3) Idem. pag. 425. 426.
(4) Idem. pag. 441.
(5) Idem. pag. 490.

año de mil ciento treinta y seis, ventilándose en los tribunales del rey Don Alonso, y del nuncio pontificio la peligrosísima qüestion de deponer, ó no, al señor arzobispo Gelmirez por sus muchos delitos; el ilustrísimo delinqüente, mirándose al espejo de su conciencia, determinó defenderse con sus acostumbradas bendiciones, *prometiendo al rey quatrocientas marcas de plata para los gastos del exército*, y obsequiando al cardenal nuncio *con un regalito de trescientos doblones* (1). ¿Pero á qué fin mas pruebas del famoso proceder simoniaco del señor Gelmirez? Oigase lo que confiesa en general su necio panegirista. *Muchísimas y muy grandes dádivas ha repartido hasta ahora el señor obispo no solo á los sumos pontífices, cardenales y demas individuos de la curia romana, pero aun á varios canónigos y amigos, empeñados en sus pretensiones; y prosigue todavia en distribuir freqüentes regalos para conservar las preeminencias adquiridas, y lograr en adelante otras nuevas.* Ojalá (añade el buen hombre) *alargue Dios por muchos años la vida de tan fiel dispensador* (que yo llamára infiel desperdiciador) *para que pueda exercer en adelante con el mismo provecho su conocida generosidad*; esto es, con el mismo escándalo su notoria simonía (2).

LXXXIII. Tan notoria era, y tan conocida por él mismo, que se vió precisado mas de una vez á dar satisfaccion pública por ella, y por todos los demas delitos de que lo acusaba el pueblo. Pondré aquí dos protestas que hizo en los años de mil ciento veinte y quatro, y veinte y ocho. En la primera, que iba diri-

Prueba 8. Se ve precisado á dar satisfaccion pública por sus simonías.

gi-

(1) *Hist. Compost.* pag. 568. 580. 582. (2) Idem. pag. 308.

gida á todos los principales individuos de su clero y pueblo, habló en estos términos: *yo indigno obispo de esta iglesia me confieso culpable en la presencia de Dios, y de todos vosotros, por haber caminado hasta ahora fuera de la senda de la justicia, nobilitando y enriqueciendo á los indignos, y envileciendo y oprimiendo á los dignos.... Juro por tanto, y jurad tambien vosotros conmigo, que mantendremos en adelante los derechos de la justicia, sin torcerla por ningun título, ni dexarnos llevar de pasiones, dineros ó empeños* (1). En la segunda protesta publicada en forma de edicto, parece no tuvo otro fin el señor Gelmirez, sino el de persuadir á las gentes, que en adelante no seria *simoniaco*, ni *ladron* como decian, que lo habia sido hasta entonces. *Algunos vecinos* (dice) *de esta ciudad de Compostela han ido esparciendo por el pueblo, que yo Diego por la gracia de Dios, arzobispo de Santiago, dexándome cohechar con dinero, pongo y quito en el hospital de peregrinos al procurador que mas cuenta me trae; de lo qual se ha originado y origina, que muchos no se fian de dar limosnas y ofertas para dicho hospital. Yo pues, para quitar estas sospechas que de mí se tienen, prometo con este público instrumento al Todopoderoso, á nuestro bienaventurado apostol, y á todos los santos del cielo, que jamas pondré ni quitaré por dinero á ningun procurador; antes bien para dar el empleo á persona sábia, discreta, piadosa y fiada, tomaré y seguiré el consejo de varones buenos y temerosos de Dios; y en mano y poder de dicha persona dexaré, mientras yo viviere, la administ-*

(1) *Hist. Compost.* pag. 411. 412. 413.

nistracion de las rentas de dicha casa.... Vengan sobre mí, si esto yo no cumpliere, las maldiciones que merezco.... y me acompañe mi dinero como á Simon Mago, á la eterna perdicion (1). ¿Qué mayor prueba queremos del mal concepto en que estaba el señor Gelmirez? ¿qué mayor humillacion é ignominia para un obispo, que la de haber de renunciar á la administracion de los bienes de los pobres, porque el pueblo no se fiaba de él? ¿Qué mayor abatimiento que el de haber de jurar para pública satisfaccion, que en adelante no cometeria injusticias, ni robos, ni simonías? La historia que he dado hasta aquí de su sacrílega relaxacion prueba con evidencia, que sus humildes protestas no nacian de virtud de humildad, sino de forzada necesidad.

ARTICULO XII.

El arzobispo generalmente fué aborrecido.

El arzobispo perseguido á muerte por sus maldades.

LXXXIV. Nadie extrañará, que un obispo tan malo, y tan mal conceptuado, fuese el objeto del ódio de la mayor parte de las gentes. Tan aborrecido fué y tan detestado, que varias veces los pueblos se levantaron contra él sin tener el mas mínimo respeto á su autoridad y carácter, sirviéndole antes bien estas respetables calidades para hacer sus delitos mas escandalosos, y mas odiosa por consiguiente su persona. Fueron quatro las principales persecuciones que mereció sufrir por sus maldades, en los

(1) *Hist. Compost.* pag. 481. 482.

los años de mil ciento trece, diez y siete, treinta y seis, y treinta y ocho. Las describiré con la mayor brevedad.

Persecucion 1. LXXXV. Saliendo el señor Gelmirez de su esfera de obispo, se puso á manejar negocios de estado, disponer de paces y guerras, atropellar á todos y aun humillar á la misma reyna, como si solo él fuera el dueño de las provincias, y el amo despotico de los pueblos. No queriendo sufrir las gentes tan temeraria intrepidez, se levantaron un dia contra él en la villa de Carrion, por donde pasaba de viage; y fué tal el susto que le dieron, que se hubo de escapar de allí secretamente, disfrazado con capa roxa y sombrero longobárdico, y proseguir despues su camino hasta Compostela con numerosa escolta de soldados, unos de vanguardia y otros de retaguardia (1). Esta fué la primera y la mas ligera persecucion.

Persecucion 2. LXXXVI. A la segunda dió motivo Gelmirez por haber tomado las armas, y hecho tomarlas á otros en Compostela contra un cuerpo militar de fieles vasallos de la reyna. Trazó sus movimientos el maligno prelado con tal astucia y engaño, que hizo de su faccion á la misma Doña Urraca, indisponiendola con sus mas fieles defensores. Viendo estos al obispo y á la princesa á la frente de un exército de traydores y enemigos del estado, bien distinguian á quien tenia culpa de quien no la tenia, pero se hubieron de poner necesariamente en estado de defensa contra entrambos, fortificándose en la catedral. Se conmueve en esto toda la ciudad; se arman los unos contra los otros; se enciende una guer-

(1) *Hist. Compost.* pag. 168. 169.

guerra confusa y desordenada; se llena la iglesia de combatientes; vuelan por ella las piedras, las saetas, las llamas; caen á pedazos los techos y paredes del santo templo. El obispo y la reyna, aquel por su loca eleccion, y esta segunda arrastrada por el primero, se encerraron con sus tropas en el palacio episcopal; hasta que amenazados aun allí por la muchedumbre se hubieron de subir con sus guerreros mas esforzados á lo alto del campanario. Pero de nada les aprovechó: los irritados compostelanos, despues de haber saqueado todo el palacio, batieron la torre de las campanas con todo género de armas, y luego se arrimaron á ella cubiertas las cabezas con escudos, y la entregaron á la voracidad de un incendio, de suerte que los que estaban dentro se confesaron todos con el obispo, y éste con el abad de San Martin, preparándose todos á la muerte que tenian por inevitable. El pueblo entretanto en medio de su furor respetaba á Doña Urraca, como á princesa suya, y mucho mas como á inocente y engañada; y por esto gritaba á grandes voces: *salga la reyna, salga la reyna, y mueran los demas.* Salió efectivamente la infeliz señora, y salió tambien el malvado obispo; pero ¿quán diferentemente y con quan diversa fortuna? La reyna se dexó ver de todos; fué compadecida del pueblo; se vió luego amparada, honrada y cortejada en la Iglesia de Santa María, á que dirigió sus pasos; pues la circunstancia de haberse caido en la calle, y quedado allí por largo tiempo en manera indecente, es manifiesta incoherencia y malignidad del historiador compostelano. El obispo al contrario hubo de huir de la torre, envuelto en una mala capa, de miedo que lo conociesen y ma-

tasen; y echandose en los brazos del canónigo Gonzalez, y de dos amigos franceses, se metió con ellos por tejados y desvanes dentro la casa de un tal Maurin. Pero ¿quántos asilos y escondrijos hubo de mudar para salvarse del furor de las gentes, que absolutamente lo querian muerto? Se abrieron techos y paredes para trasladarlo de dicha casa á la de Dudesindiz donde estuvo mucho tiempo escondido en una obscurísima bodega, hasta que tampoco en ella se dió por seguro. Pasó de noche al monasterio de san Pelayo, y allí los monges lo tuvieron cerrado en la pieza del tesoro, hasta que les fué preciso sacarlo de la ciudad para asegurarle la vida. Salió de embozo y á pie, acompañado de un monge con otros pocos armados; y llegando de esta suerte con increible trabajo á la fuente de la Encina, montó allí á caballo para la ciudad del Padron, en que tomó finalmente reposo; y comenzó á tratar de composiciones y reconciliaciones, asunto de que habla largamente el historiador panegirista con la mala fe que le es necesaria, para encubrir las ignominias de su perseguido héroe (1).

Persecucion 3.

LXXXVII. No escarmentó con todo esto el señor Gelmirez. Prosiguió en dar á eclesiásticos y seglares tantos motivos y tan freqüentes de sentimiento y amargura, que llegaron á presentarse al rey los personeros ó diputados del clero y pueblo de Compostela, pidiendo de orden de toda la ciudad la deposicion y destierro de su indigno arzobispo. Consultó el príncipe á sus reales consejeros, y por determinacion de la junta mandó escribir á Italia al car-

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 227. hasta la 249.

cardenal Guido legado pontificio, que volviese á España, de donde se habia ausentado el año antes, para dar su parecer en tan grave negocio. Volvió efectivamente el cardenal; pero no atreviendose á dar su voto para una determinacion tan ruidosa, despachó á Roma á un clerigo de su confianza llamado Boso con el fin de averiguar, como pensaba el papa. Las dilaciones y demoras serian tan largas que muchos del pueblo sobrado impacientes, capitaneados por Guillelmo Siginides, se amotinaron en el dia diez de agosto del año de mil ciento treinta y seis con ánimo de sorprehender y matar al arzobispo en su propio lecho, mientras tomaba la siesta. Prevenido el prelado por un canónigo y luego por otro, mandó cerrar el portal: pero no por esto se detuvieron los amotinados: se introduxeron por la iglesia en el palacio, forzando y echando por tierra todas las puertas que hallaron cerradas, de suerte que Gelmirez hubo de echarse á la calle para tomar guarida en la catedral. Fué tal la lluvia de piedras que le siguió los pasos, que al golpe de una de ellas se cayó por el suelo, y apenas tuvo tiempo para entrar y cerrarse con algunos de su fieles amigos, en la capilla del santo apóstol. No pudiendo aquí penetrar sus perseguidores por ser las puertas de hierro y muy seguras, se subieron á lo alto de la iglesia, y desde allí con pedradas hicieron por largo tiempo tan furiosa guerra, que hubiera perecido sin duda el infeliz arzobispo, sino se hubiese escondido baxo el altar donde tenian tambien sus compañeros guardadas las cabezas, ya que no podian caber con todo el cuerpo. A los lamentos y clamores de mucha gente piadosa que

imploraba el socorro de Dios en favor del infeliz prelado, se retiraron por fin los revoltosos, dandole lugar, para que se volviera sin obstáculo al reposo de su casa. Llegó entretanto de Roma el clérigo Boso, mientras se celebraba en Burgos un concilio con el fin de tratar de lo sucedido. En este congreso se publicó el parecer del Papa, que reprobaba la deposicion del obispo: se leyó la carta del abad de Cluni, que lo pintaba como á inocente perseguido: se oyó la oracion de un señor canónigo que peroró enérgicamente en su defensa: se descubrieron las buenas intenciones que tenia su Ilustrísima, de recompensar con regalos qualquiera sentencia favorable que se le diera. Despues de antecedentes tan propicios no tuvo mas sentencia en su favor, sino que Guillelmo y los demas revoltosos se dieran por excomulgados hasta que él los absolviese. ¿Qué significa tan grande indolencia en tan respetable concilio y en asunto tan ruidoso? Se ve claramente que el rey Don Alonso, el legado pontificio y todos los obispos, abades y demas congregados reconocian en su interior, que el mal proceder del prelado habia sido el verdadero motivo de la inquietud pública (1).

Persecucion 4.

LXXXVIII. Estaba ya el pueblo quieto y tranquilo, ni se pensaba mas en lo pasado quando el espíritu vengativo del señor Gelmirez volvió á dar aliento á los ánimos para que de nuevo lo persiguieran. Empezó su Ilustrísima á lisonjear y halagar al rey con extraordinarias expresiones: le envió una remesa de dos mil sueldos para los gastos de la guerra de Portugal: lo convidó en su casa para la vuelta de la campa-

(1) *Hist. Compost.* pag. 568. hasta la 584.

paña: lo recibió con el sonido de todos los sagrados metales, y con el lucido cortejo de todos los abades y monges, y de todos sus cardenales y canonigos muy ricamente vestidos: lo agasajó en su palacio por doce dias con todo género de obsequios: le dió una mesa tan espléndida que gastó en ella diariamente cinco marcas de plata, muchísimo para aquellos tiempos. ¿Todo esto para qué? Para ganarse el corazon del rey, y doblarlo é inducirlo á castigar á sus perseguidores despues de un año de silencio, y despues de haberlos juzgado dignos de compasion y perdon en el concilio de Burgos la justicia eclesiástica y la civil. Efectivamente el rey tantos destierros decretó, y tantas confiscaciones de bienes, que (segun se explica el historiador frances, animado de la venganza y soberbia de su amo) *dexó humillados y destrozados desde la planta del pie hasta el remolino de la cabeza á todos los enemigos del arzobispo.* Una venganza tan dura, tan injusta, y tan fuera de tiempo, ¿qué podia producir en el pueblo, sino desazon y resentimiento? clérigos y legos, persuadidos todos igualmente de las buenas intenciones del rey, se le presentaron de nuevo á pedir la deposicion y destierro no solo del aborrecido prelado, sino tambien de todos sus parientes y amigos, acusándolo entre otras cosas de la profana y simoniaca prodigalidad, con que disipaba los bienes de los pobres. Su magestad, en conseqüencia de lo alegado y probado, mandó que se le quitasen las llaves del tesoro y arca de Santiago, y determinó tomarle cuentas de lo mal gastado hasta entonces. Humillado así el arzobispo convocó á sus canónigos, y les hizo presente con muchas lágrimas y suspiros, que con

con la nueva providencia quedaban interrumpidas todas las obras de la catedral, y todas las limosnas, que se hacian á peregrinos, huerfanos y viudas. Reflexîonando algunos de ellos sobre esto, y mucho mas sobre la esperanza que perdian de poderse aprovechar ellos mismos de las haciendas y rentas de la iglesia, fueron á echarse á los pies del rey con humildad y respeto, haciendole presentes con notoria falsedad los lastimosos clamores de los peregrinos y demas pobres: mas como viesen, que á buenas no podian doblarlo; mudaron estilo inmediatamente, y se atrevieron á decirle con arrogancia, que no podria jamas salir bien con el proyecto de deponer ó castigar al arzobispo, porque él en semejante caso pondria entredicho en todo el reyno de Galicia, y descomulgaria á todos los pueblos, y aun á su magestad. Amedrantado el buen rey con voces de tanta jactancia, se retiró del empeño: pero irritado al mismo tiempo en su interior, multó al atrevido Gelmirez, en cuyo nombre hablaban los diputados en quinientas marcas de plata. Se pagó la multa á pesar de los arrogantes amigos del reo, que lo aconsejaban á descomulgar al rey en lugar de sujetarse á la imposicion. El enojo del pueblo no se hubo de sosegar con esto, y continuarian sin duda las alteraciones públicas contra un obispo tan insoportable y tan justamente perseguido. Pero su historiador y panegirista mas bien quiso interrumpir y cortar en semejante lance la relacion de los hechos y acontecimientos de su héroe, que continuarla y acabarla con su mayor ignominia (1).

CON-

(1) *Hist. Compost.* desde la pag. 586. hasta la 597.

CONCLUSION

De la ilustracion primera.

LXXXIX. He de poner punto yo tambien por necesidad, donde lo puso el historiador compostelano. He probado y evidenciado: que Don Diego Gelmirez primer arzobispo de Compostela fué uno de los principales promotores de las novedades isidoriano-galicanas contra la pureza de nuestros cánones, contra la santidad de nuestra disciplina, contra el buen órden de nuestra gerarquia, contra la seguridad de nuestros monarcas: que tuvo espíritu profano y militar, mas que evangélico y divino; amó la guerra mas que la paz; cuidó de las fortalezas y esquadras mas que de la iglesia y del clero; se valió de las armas y fuerzas para sus venganzas y pasiones: que fué sumamente interesado y codicioso, haciendo con la mayor hipocresía las mas sórdidas ganancias no solo sobre los bienes agenos de varios particulares, y del mismo rey, pero aun sobre las santas reliquias, y aun sobre los cuerpos y almas de los difuntos: que por su espíritu inquieto y litigioso tuvo freqüentes pleytos é injustos con toda especie de personas, con caballeros, con monges, con clérigos, con obispos: que fué infiel y rebelde á sus dos reyes Alonsos, y mas todavia que á estos, á su piadosísima reyna Doña Urraca, resistiéndose á reconocerla por soberana, procurando de Roma su destronacion, estimulando contra ella al duque de Aquitania, tomando él mismo las armas en la mano y haciéndolas tomar á otros para der-

Retrato del primer arzobispo de Santiago, indigno del respeto que se le tiene.

derribarla: que fué disipador de los bienes de la iglesia, de las alhajas del templo, de las rentas de los pobres, de las limosnas de los peregrinos; empleando el tesoro de Dios en favor de parientes y paniaguados, y en malvado fomento de su propia ambicion: que se señaló en toda su vida por su enagenamiento del servicio de la iglesia, por su profanacion de las cosas sagradas, por su desarreglo en orden á concilios, por su desorden en las promociones del clero, por su empeño en la destruccion de la vida canónica: que se distinguió tambien entre todos los de su edad por sus ignominiosas alevosias, por sus ódios y venganzas anti-evangélicas, por su desenfrenada ambicion: que esta pasion característica de su espíritu soberbio lo arrastró ciegamente á exâltar á su clero sin medida, á honrar á su cabildo sin límites, á condecorarse á sí mismo sin méritos, á procurarse dignidades sin razon, á revestirse de jurisdicciones sin título, á gloriarse de sus libertades galicanas sin fundamento: que se hizo insigne y memorable por sus compras y ventas simoniacas; vendiendo por dinero dispensaciones, absoluciones é indulgencias; y comprando á peso de oro casi todos los decretos, breves, indultos, privilegios y honores que consiguió, y sobre todo las dos altas dignidades que por ningun título merecia de arzobispo y legado. Este es el verdadero retrato histórico del señor Don Diego Gelmirez, tan venerado hasta ahora en su santa iglesia de Compostela, tan acreditado en toda nuestra nacion, tan celebrado por todos nuestros escritores.

Retrato de sus historiadores.

XC. ¿Y en qué se ha fundado esta general estimacion y veneracion que se ha tenido de él has-

hasta nuestros dias? No tiene mas fundamento que el de la sobrada bondad y falta de crítica con que se ha dado fé á todo lo que escribieron de su Ilustrísima los autores de la historia Compostelana; sin reparar en las desvergonzadas falsedades con que alteraron y desfiguraron todas sus acciones públicas y privadas, principalmente en los artículos mas importantes de su dignidad y jurisdiccion arzobispal, y de sus imaginarias virtudes y verdaderos delitos. Puede asegurarse de dicha historia sin temor de engaño, que los dos polos de toda ella son dos continuas mentiras: la de los elogios tan iniquamente tributados al señor Gelmirez: y la de los injustos improperios con que se afean contra toda razon los demas objetos de que se trata en ella. Es demasiado notoria la calumnia con que infaman dichos historiadores á los castellanos, leoneses, navarros, vizcainos, asturianos y gallegos: demasiado manifiesta la impostura con que rebaxan y envilecen á toda nuestra nacion, atribuyendo á los franceses todo lo bueno de España, y á los españoles todo lo malo de Francia: demasiado evidente el rencor y mal ánimo con que injurian y maltratan á nuestros guerreros y letrados, á nuestros clérigos y monges, á nuestros grandes y reyes: demasiada sobre todo la temeridad y desvergüenza con que obscurecen el buen nombre de nuestra piadosa reyna Doña Urraca; culpándola de las discordias á que daba motivo el obispo con sus desafueros; suponiéndola incestuosamente unida con el rey de Aragon, quando ya estaba separada de él; y representando su legítimo matrimonio con el conde de Lara, como si fuera un escandaloso amancebamiento. Mírese la historia Compostelana por todos

dores compostelanos, indignos del crédito que se les da.

dos lados, por lo que abate y elogia, por lo que dice y calla, por lo que exâgera y disimula, por lo que toca á españoles y extrangeros; y resultará por todas partes, que á pesar del crédito que ha logrado hasta ahora, es uno de los escritos mas satíricos é infamatorios, una de las obras mas indignas y detestables.

ILUSTRACION PRELIMINAR II.

REPROBACION CRITICA de la historia leonesa del Cid, publicada por el Padre Risco.

I. *La Castilla y el mas famoso castellano* es el título nuevo y arrogante con que publicó el P. M. Risco en 1792 una historia latina, (que llama *antiquísima y preciosísima*) del gran Campeador Don Rodrigo Diaz, sugeto á quien han hecho famoso en nuestra nacion y fuera de ella, los romances, novelas y cantares. No empleára yo el tiempo en exâminar por menudo las ridículas hazañas de un héroe mas fabuloso que real, sino las hubiese nuevamente desenterrado, ó mas bien procurado desenterrar del merecido descrédito en que yacian, el estudioso continuador de la España Sagrada.

Noticia de la historia leonesa del Cid.

II. ¿Mas de dónde sacó el P. Risco su nuevo joyel histórico? ¿de dónde *la apreciable memoria*, *el insigne monumento*, *la preciosa reliquia*, de cuyo hallazgo tanto se complace y gloría? Dice que descubrió tan imponderable tesoro en el real monasterio de los señores canónigos reglares de San Isidro de Leon, al fin de un códice antiguo de Vitela, en que se conservan algunos otros escritos de Isidoro el Junior, y de Juliano arzobispo de Toledo. ¿Qué dixera de mí la nacion española? ¿qué dixera toda la república literaria, si yo moviese alguna duda sobre la verdad total de esta relacion?

Es incierta la fidelidad de su copia, publicada por Risco.

cion? Es cierto que pudiera moverla con alguna razon, porque es innegable, que actualmente no exîste el códice, donde se dice exîstia no mas que ocho años hace. He residido en Leon catorce meses en 1799 y 1800, honrado por el rey nuestro señor con respetidos decretos, para que se me franqueáran los archivos de todas las comunidades y casas: y aunque no me bastaron tres reales órdenes consecutivas para poderme aprovechar de los papeles de la catedral, por el miedo que tenian aquellos buenos canónigos, de que yo supiera leer los diplomas y breves de su enigmático *Amburgo*, y descubriera con esto los documentos apócrifos de imaginarios derechos y privilegios (1); he visto sin embargo de esto todos los demas manuscritos de la ciudad, y de los monasterios, y muy en particular los de San Isidro; cuyos religiosísimos señores, como se distinguen por su nobleza, urbanidad y cultura, y no necesitan de cimientos falsos para la seguridad de sus verdaderas glorias; me comunicaron desde luego y aun remitieron á mi casa con la mayor generosidad, todas las piezas manuscritas de

(1) La catedral de Leon ha tenido y tiene la desgracia de poseer un excelente archivo para sola utilidad de sus ratones y polillas. En los primeros años del siglo décimo octavo se quiso dar algun órden á sus papeles; i pedo cayó la comision en manos de un canónigo tan incapaz, que separando todos los códices que no supo leer (los mejores sin duda y mas antiguos) los echó por desprecio en un cajon que intituló *Amburgo*, porque los juzgaba de lengua teutónica. No me consta que haya tenido aquella santa iglesia en mas largo tiempo de siglo sino un solo inteligente de sus tesoros literarios, que ha sido el doctísimo Barcelonés Don Carlos Espinós, á cuya aplicacion y cultura han debido los PP. Florez y Risco todos los documentos ineditos que han publicado. Antes y despues de este sábio, el archivo se ha mantenido siempre cerrado para todos los estudiosos. La resistencia que han hecho los canónigos en mi tiempo á las órdenes reales á pesár de su cultísimo obispo, la hicieron tambien en los felices dias del grande Ambrosio Morales, segun él mismo lo insinua.

de su biblioteca y archivo, asegurándome con las mas ingenuas expresiones de sentimiento, que no se hallaba la famosa historia del Cid, ni sabian entender cómo se hubiese desaparecido. No pudiendo yo dudar de la exîstencia de un códice que tantos y tan respetables sugetos me atestiguan haber poseido; ni siendo legítima ni autorizada su falta, puesto que me aseguran sus mismos amos, no haberse jamas permitido su enagenacion ó extraccion; ¿qué he de pensar yo segun leyes de crítica y prudencia? Debiera sospechar necesariamente (en caso de poderlo hacer sin agravio de la conocida honradez del P. Risco) que dicho códice se ha ocultado á mis ojos y á los de toda la república literaria, ó porque no corresponde al original la copia que se ha publicado, ó porque él mismo, si lo vieramos, nos diera indicios manifiestos de no ser tan antiguo como se dice. Tengo por cierto que el P. Risco por su propio honor, y para mi quietud y la de todos los demas estudiosos, nos descifrará este misterio.

Es incierta igualmente la antigüedad del original.

III. Entretanto se me aumenta á mí la dificultad relativamente á la antigüedad del original; no solo porque su lenguage latino me parece sobrado bueno y correcto para un escritor castellano del siglo duodécimo; sino tambien porque nada nos dice el reverendísimo editor acerca de la calidad de sus caractéres, abreviaturas, puntuaciones y números, que son los indicios elementares de la mayor ó menor antigüedad de un manuscrito. No debia haber omitido el sabio continuador de Florez un exámen tan oportuno y necesario; ni habernos asegurado sobre su sola palabra sin otra prueba alguna, que el au-

autor de su *preciosa historia es antiquísimo y coetáneo del Cid, y anterior á todas las crónicas, y poemas, y romances* que hablaron de él. Tampoco debia habernos dicho con demasiada facilidad y generalidad, que *las noticias que da el autor, son conformes enteramente á las pocas memorias que tenemos de Rodrigo Diaz, coetáneas á los sucesos ó mas inmediatas á ellos*, sin decirnos ni una sola vez, quáles son estas *memorias*; ni quáles los artículos particulares, en que su *antiquísimo historiador* se conforma con ellas. Me parece que el P. Risco, queriendo publicar una historia nueva y recien hallada, no debia haber tenido ni tanta satisfaccion de sí mismo, ni tan poco respeto á los demas sábios que pensase poderla acreditar y autorizar con solo su propio dictamen.

Objeto y orden de esta ilustracion.

IV. Yo creo tener derecho y aun obligacion de proponer las muchas dudas que se me ofrecen acerca de la legitimidad y autoridad de la nueva historia leonesa. La tengo no solo por apócrifa y por indigna de fé, sino tambien por injuriosa á nuestra nacion y trono, y aun á los mismos hijos nobilísimos de la leal y esclarecida Castilla, á cuya gloria la dedica el castellano editor con sobrado poco miramiento. Este será el objeto del primer capítulo de mi ilustracion. Añadiré otro segundo para apurar los verdaderos hechos (si los hubiere) del tan decantado Campeador.

CA-

CAPITULO I.

La historia leonesa del Cid es apócrifa, satírica, y fabulosa.

V. Para exáminar como debo la historia leonesa del Cid, publicada por el P. Risco, la repartiré por artículos segun el método que ella misma lleva, correspondiente al órden cronológico de la vida de Don Rodrigo desde su nacimiento hasta la muerte. Sobre cada artículo ó trozo haré las reflexiones que me parecieren al caso, para darle las censuras que merezca ó de fabuloso, ó de apócrifo, ó de satírico. Exámen de la historia leonesa.

ARTICULO I.

Origen y familia del Cid.

VI. *Como los sucesos de las cosas mundanas corriendo con la inmensa rueda de los años,* (con todo este boato comienza la historia leonesa) *si no se sujetan al espejo de la notificacion, van á caer sin remedio en el olvido; por esto hemos decretado poner baxo la luz de este escrito la prosapia y militares hazañas de Rodrigo Diaz, varon nobilísimo y guerrero. El origen de su linage parece ser el siguiente:* Lain Calvo engendró á Fernan Laïnez, Fernan Laïnez á Lain Fernandez, Lain Fernandez á Nuño Laïnez, Nuño Laïnez á Laïno Nuñez, Laïno Nuñez á Diego Laïnez; y de éste y de Teresa Rodriguez nació La noble prosapia que se atribuye al Cid.

ció Rodrigo Diaz, que fué heredero de su padre (1). =

No tiene bastante fundamento.

VII. REFLEXION Iª La pomposa cláusula y ridícula, con que comienza su obra el señor Anónimo *antiquísimo*, no parece de escritor coetáneo y sincéro, sino de hombre de mala fé y de mas baxos tiempos, así por su habla y estilo, que de ningun modo manifiesta ser de aquellos dias, como por lo poco informado que estaba de la familia de su héroe, segun la incertidumbre y concision, con que trata de ella despues de haberla propuesto con mucho ruido de palabras por uno de los dos únicos objetos de su importantísima historia. El sabio caballero Barcelonés Don Josef Vega, á quien expuse por carta mi parecer sobre la nueva produccion del continuador de Florez, y rogué para mi mayor satisfaccion, que me comunicára el suyo; me escribe con fecha de veinte de diciembre de mil y ochocientos en los terminos siguientes: *el título de Castilla, que ha dado el P. Risco á su obra para desromancizar al Cid, me ha parecido un juguete. Su preciosa historia de arriba abaxo por su estilo no parece del tiempo á que él la atribuye. Si era el autor tan cercano al Cid, ¿cómo iba tan comedido en hablar de su prosapia: stirpis origo ejus haec esse videtur? Estoy en que bien exâminada la cosa, hay para demostrar, que no es tan*

(1) *Historia Roderici Didaci Campidocti, ante hac inedita, et novissime in antiquo codice Bibliothecae Regii Conventus Sancti Isidori Legionensis reperta*, en la obra de Risco intitulada *la Castilla y el más famoso castellano*; desde la pag. XVI. de numeracion romana. Su principio es este: *Quoniam rerum temporalium gesta, immensa annorum volubilitate praetereuntia, nisi sub notificationis speculo denotentur, oblivioni procul dubio traduntur; idcirco &c.* Son de esta misma historia leonesa que acabo aquí de citar, todos los demas artículos que iré copiando por órden en este capítulo primero.

tan precioso el monumento como pinta Risco. Tengo experiencias de lo que se alucinan los antiquarios, estimando mas de lo que valen sus hallazgos. He citado y citaré alguna otra vez el dictamen del señor Vega por el grande concepto que tengo de este mi cultísimo amigo, cuya mucha doctrina y varia, tanto mas apreciable es, quanto mas su modestia la tiene oculta.

VIII. REFLEXION II. Pero vamos al principal asunto de este artículo, que es el orígen de la familia del Cid. ¿Qué antiguo testimonio tenemos de la ascendencia que se le dá? Ninguno absolutamente, aun por forzada y no advertida confesion del mismo P. Risco. Establece y fixa este escritor como por principio seguro, que las únicas noticias verdaderas del héroe castellano son las que se escribieron *antes de los fines del siglo décimo tercero, en que ya habian publicado sus crónicas Don Rodrigo arzobispo de Toledo, y Don Lucas obispo de Tuy* (1). Antes de estos autores y tiempos nadie ha insinuado ni mentado la mas mínima cosa acerca de los padres y abuelos de Don Rodrigo Diaz. *Un cierto soldado, un valeroso ginete Campeador*: estos son los únicos términos con que lo indicaron Don Lucas y Don Rodrigo, sin hacer memoria alguna no solo de su familia, pero ni aun de su patria (2); y los poquísimos escritores que lo nombraron antes de ellos, tampoco dixeron mas. ¿Pues en qué tiempos se empezó á hablar de la noble genealogía Lainica del Campeador? En los siglos baxos de las dos *crónicas del Cid, la general* y la *Cardinense*, una y otra justamente

Es de invencion moderna.

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 79. y 80.

(2) Rodrigo Ximenez, pag. 102. Lucas de Tuy, pag. 98.

te reprobadas, aun por el P. Risco; pues dice, que *la primera, sea quien fuere su verdadero autor...., es una prodigiosa coleccion de fabulosas aventuras y de cantares y consejas populares.....; y la segunda es posterior á la general, y de esta se sacaron los capítulos relativos al Cid* (1). Fixado pues el principio crítico del mismo continuador de Florez, que en órden á nuestro héroe nos podemos fiar de las noticias anteriores al fin del siglo trece, y debemos temer y sospechar de todas las de fecha mas moderna; síguese por consequencia necesaria, que no teniendo su genealogía Lainica otro fundamento mas antiguo que el de las dos crónicas insinuadas, entrambas escritas despues del siglo décimo tercero, y entrambas de autores conocidamente romanceros; es preciso tener por fabulosa á dicha relacion genealógica, y por embustero y moderno al *Antiquísimo Leonés*, que con el mismo órden y con las mismas circunstancias nos la refiere.

Está fundada sobre otras fábulas.

IX. REFLEXION III. ¿Mas quién era? pregunto yo: ¿quién es, ó quién era el esclarecido Lain Calvo, que se supone quinto abuelo del Campeador? Dicen las modernas historias castellanas, que en el año de novecientos veinte y quatro, quando negó Castilla la obediencia á su rey Don Fruela II por las pasadas crueldades de Ordoño, se sujetó á la judicatura de un intrépido varon llamado Lain Calvo, y de su nobilísimo suegro Nuño Rasura, que era hijo de Nuño Bellides sobrino de Carlo Magno, y fué abuelo del famoso Conde Fernan Gonzalez. Omito aquí las reflexiones que pudiera hacer sobre el mal semblante que tiene esta historia, por lo que

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 60. 64.

que se roza con la de los doce Pares de Francia, y por lo injuriosa que es á los castellanos, segun los pinta inclinados á sangre extrangera, mas bien que á la de sus propios reyes; y repetiré solamente lo que dixe para desacreditar este cuento en la nona ilustracion de mi tomo quince. = "De toda la relacion castellana no „se halla rastro alguno en nuestros historiadores „hasta los del siglo trece, que son sobrado distantes de aquellos tiempos, para que en artículo tan grave pueda darseles fé sobre su palabra. El obispo Sampiro, que escribió de propósito de los hechos de Fruela II, y de sus „inmediatos sucesores, y vivia en el mismo „siglo, en que ellos reynaban; en lugar de „insinuar tales cosas, nos pone delante de los „ojos una série muy diversa, y aun contraria, „de acontecimientos históricos. Aun las épocas y fechas que se señalen en todo el romance de los Calvos y Rasuras, son incompatibles con la verdad, y bastarian por sí solas „para derribarlo; pues Fernan Gonzalez, por „testimonio de Sampiro es escritor coetáneo, en „los años de *novecientos treinta y dos ó treinta „y tres*, era ya conde de Castilla, y en el *novecientos y doce* era ya conocido como hijo del conde Gonzalo, que es el que las historias verdaderas apellidan Fernandez, y las apócrifas Nuñez. „¿Cómo se pueden verificar estas fechas, sosteniendo que Nuño Rasura, padre de Gonzalo, y abuelo de Fernan Gonzalez fué proclamado juez juntamente con Lain Calvo en *novecientos veinte y quatro*, de resulta de las crueldades de „Ordoño antecesor de Fruela? No pueden concordarse semejantes diferencias, sin suponer, „que el hijo y el nieto vivieron antes del pa-

dre y del abuelo.„ = ¡Tan quimérica como todo esto, es la pretendida existencia del quinto abuelo del Cid! ¿Pues qué caso podremos hacer de una relacion genealógica, fundada y levantada sobre tan vanos cimientos? ¿Quién no se pasmará de la mucha bondad del P. Risco, que no solo adopta este ridículo abolorio, sino que largamente se ocupa en nobilitarlo todavía mas, explicando, como Lain el Calvo fué marido de Teresa Nuñez, y esta fué hija de Nuño Rasura, y este lo fué de Sula Bella, y esta del Conde Diego Porcelo, y este del gran Conde Rodrigo el conquistador de Talamanca (1)?

Ha recibido del P. Risco nuevos aumentos fabulosos.

X. REFLEXION IV. Este docto escritor demasiadamente crédulo, no contento todavía con lo que dice su *antiquísimo* acerca de los padres y abuelos del Campeador, porque le parece la noticia sobrado escasa y diminuta en atencion á lo mucho que merece un tan insigne castellano; aumenta y adorna la fábula con otras tres circunstancias, tan mal fundadas, como ella. Dice, que la familia de su héroe estaba avecindada en Burgos, y que su casa era la que allí todavía se conserva con el nombre de casas del Cid, y que él se apellidó de Vivar, no por haber sido este pueblo su patria, sino por pertenecer á su señorío (2). ¿De dónde saca el P. Risco todos estos perifollos genealógicos ó patricios? Es cierto, que los dos historiadores Don Rodrigo, y Don Lucas, y los que á estos precedieron, ni una palabra nos han dicho de tales antiguallas. El fundarlas, como las funda su re-

ve-

(1) Risco, *La Castilla*, por diez y seis páginas desde la 42. hasta la 57.

(2) Idem. pag. 108. y 115.

verencia, en hechos ó dichos mas modernos, y posteriores al siglo trece, que es la época de las últimas verdades segun él mismo; es contradecir manifiestamente á su propia crítica, y ponerse á escribir una vida, que segun sus mismos principios se ha de tener por fabulosa. Es menester confesar ingenuamente, que no sabemos de Don Rodrigo Diaz, ni padres, ni familia, ni patria; y que lo de las *casas del Cid*, así denominadas en Burgos, debe ser cosa moderna, originada de romances y novelas; pues ni aun el renombre de *Cid* no tiene mas antiguo ni mas seguro principio.

ARTICULO II.

Crianza del Cid en la corte de Don Sancho.

XI. *Habiendo muerto Diego Lainez* (así se lee en la historia leonesa) *Don Sancho rey de toda la Castilla, y dominador de España, educó á Rodrigo Diaz hijo del difunto, y le puso el cíngulo militar. Se lo llevó consigo... á la guerra de Graos...., y lo tuvo presente á su triunfo... Lo amaba tanto, y con tan grande afecto y ternura, que le dió el grado de Príncipe sobre toda su milicia. Rodrigo entretanto crecia en la corte del rey Don Sancho, y se hizo varon guerrero, y fortísimo, y campidocto, y en todas las guerras de dicho rey... llevó la bandera real, y se aventajó y sobresalió entre todos los demas soldados del exército.* Este articulillo de la real crianza del Cid (aun suponiendo ser verdad, que el rey por sí mismo lo criára, que es mucha honra, y no muy creible) merece algunas reflexiones. Que el rey Don Sancho criára el Cid.

RE-

Es notoria inverisimilitud en el sistema del antiguo Risco.

XII. REFLEXION I. El muy reverendo P. Risco, exáminando el tiempo, en que Rodrigo Diaz pudo pasar por muerte de su padre á la corte del rey Don Sancho el II, juzga, que la época de dicha muerte fué el año de *mil y sesenta* (1). Repárese, que Don Sancho ni en este año, ni en el de *sesenta y tres*, en que fué la guerra de Graos, todavía no reynaba. ¿Cómo pudo pues el *antiquísimo* intitularlo en esta ocasion *rey de Castilla*, no habiéndolo sido hasta el año de *sesenta y cinco*, que fué el de la muerte de su padre? Menos defensa tiene todavía el otro título, con que lo honra de *dominador de España*, pues no tuvo jamas el señorío de todos los reynos christianos de nuestra nacion, habiendo conservado Don García los de Galicia y Portugal, hasta que se los quitó Don Alonso VI. La supuesta dominacion universal del rey Don Sancho es enteramente fabulosa, como fundada en historias modernas, que atribuyen á este príncipe la prision de su hermano Don Garcia; executada segun el monge de Silos, y Pelayo obispo de Oviedo, historiadores de aquella misma edad, no por Don Sancho de Castilla, sino despues de la muerte de éste por Don Alonso de Leon. El *famoso antiquísimo* pues, habiendo adoptado un falso sistema histórico; de que no se halla rastro en nuestros escritores hasta la mitad del siglo trece, hubo de ser posterior á esta época, y por consiguiente no tan *antiquísimo*, como pretende el continuador de Florez.

Mas inverisimil es que lo elevára desde luego sobre todos.

XIII. REFLEXION II. Otra inverisimilitud muy notable es la de los rápidos progresos, que hizo el niño Don Rodrigo en la corte del rey. ¿Quién po-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 116.

podrá creer, que su magestad lo nombrase príncipe ó generalísimo de todos sus exércitos, quando no era sino un mozuelo, sin experiencia, ni mérito? pues tan mozuelo era, que aun no habia acabado de crecer; y tan sin experiencia, que no habia estado presente, sino á una sola campaña; y tan sin mérito, que ni aun en esta habia dado la mas mínima prueba de valor. ¿Cómo hubieran sufrido semejante injusticia tantos otros guerreros que tenia Castilla, de acendrada nobleza, de respetable ancianidad, de largos servicios, de acreditado mérito, de celebradas hazañas? ¿Cómo se hubiera atrevido el rey á dar principio á su reynado con una eleccion tan odiosa, en circunstancias tan peligrosas y críticas, como lo eran las suyas por la rivalidad de sus hermanos? Se añade, que el Cid en la corte de Don Sancho se hizo *varon guerrero, y fortísimo, y campidocto, y mereció llevar la bandera real; y se aventajó y sobresalió entre todos.* Dexemos lo de la bandera ó alferecía mayor, que tan inverisimil es, como lo del título de príncipe; y pongamos solamente la consideracion sobre sus rapidísimos adelantamientos en la destreza y pericia militar. ¿Cómo en siete años solos (que no duró mas el reynado de Don Sancho) pudo *criarse el mozo, y crecer en años,* y llegar á *hacerse varon*, y varon *el mas fuerte, el mejor, el mas sobresaliente* de todo el reyno de Castilla? No es cosa imposible, pero sí muy difícil, y mucho mas en un jóven que no manifestó desde los principios intrepidez, pues de su primera campaña no se dice otra cosa, sino que estuvo en ella de cuerpo presente, como lo hubiera hecho qualquiera otro.

Orígen y significado de la voz *Campeador.*

XIV. REFLEXION III. ¿Mas qué diré de la palabra *Campeador*, que tanto ruido mueve en historias y romances? En este particular asunto mas reprehensible es el P. Risco, que su celebrado *Antiquísimo*; pues este no dice otra cosa sino que Rodrigo Diaz con el exercicio de las armas *se fué haciendo guerrero y campidocto*, palabras, que no indican un renombre de honor, sino solo una sucesiva adquisicion de doctrina campal ó militar; y el P. Risco al contrario las toma segun el estilo de los romanceros por un grado de particular distincion, diciendo en la pag. 119 de su *Castilla*, que Don Rodrigo *se grangeó el renombre de Campeador*; y en la 126, que *el rey Don Alonso le dió dicho renombre;* y en la 138, que *este príncipe lo honró en un diploma con el glorioso título, con que ha sido conocido en todos los siglos posteriores, llamándole Campeador; del qual usó tambien el agradecido vasallo... subscribiéndose Roy Diaz Campidator confirmat.* Tengo por cierto, que el tal diploma es apócrifo, como otros muchos que han publicado los dos insignes autores de la España sagrada sin el menor exámen; y mas cierto todavía es, que el adjetivo ó renombre de *Campeador* no es tan antiguo ni glorioso, como vulgarmente se cree. El arzobispo Ximenez de Toledo, el autor de la crónica de Burgos, el de los anales compostelanos, y el de las genealogías de los reyes, sacadas del tumbo negro de Santiago; son los primeros y mas antiguos, que aquel renombre han dexado escrito en sus obras; y todos ellos escribieron ó en el siglo trece, ó mas tarde. Esto es por lo que toca á la antigüedad de la palabra. De su magnífico significado tam-

tambien hay mucho que rebaxar; porque como *campeadas* se llamaba entónces las *cabalgadas*, *ó correrias*, *ó escaramuzas*, mas propias de un caudillo de pocos ginetes y ligeros, que de un respetable general de exército; así por *Campeador* no debe entenderse otra cosa, sino un soldado de mucho atrevimiento, pero de poca táctica, que mas que en batallas y combates, se exercitaba en excursiones y saqueos. En este oficio, que es el mas baxo en la guerra, se hubo de distinguir entre sus iguales Don Rodrigo Diaz, si es que tuvo realmente (lo que no consta) el renombre de *Campeador*. Es falso pues, que este fuera un título de distincion: falso, que se le diera por decreto real: falso, que se lo concediera determinadamente el rey Don Alonso: falso, finalmente, que su época haya sido la del año de *mil setenta y cinco*, como vuelve á expresarlo el P. Risco en la pag. 141 echándo en cara á Mariana el haber atrasado esta fecha.

ARTICULO III.

Guerras del Cid baxo el rey Don Sancho.

XV. De las guerras y combates, á que asistió nuestro héroe, durante el reynado de Don Sancho, habló así el antiquísimo: *el rey marchó para Zaragoza, y combatió en Graos con Ramiro de Aragon, y lo venció y mató, y se llevó consigo para esta jornada á Rodrigo Diaz, y lo tuvo presente á su exército, y á su triunfo.... En las demas guerras que movió y ganó Don Sancho contra Don Alonso en Llan-*

Quatro guerras y dos luchas, todas mal fundadas.

tada y Valpellage, Rodrigo Diaz llevó la bandera real, y se aventajó y sobresalió entre todos los demas soldados del exército. Quando el rey sitió á Zamora, Rodrigo por casualidad hubo de combatir él solo contra quince enemigos, siete de ellos lorigados: mató á uno, hirió y derribó á dos, y á todos los demas, aunque muy valientes, los obligó á la fuga. Luchó tambien en una ocasion con Eximeno Garces uno de los mejores de Pamplona, y en otra con un Mahometano de Medinaceli; y venció al primero, y al segundo lo venció y mató. De quatro guerras se habla en este artículo, la de Graos, la de Llantada, la de Volpejares, y la de Zamora; y se añaden á ellas, como por ramillete, dos desafios ó luchas de cuerpo á cuerpo. Veamos, qué tienen de verdad las seis acciones de que se trata.

Guerra 1. El haber muerto en ella Don Ramiro, es noticia moderna.

XVI. REFLEXION Iª El primer suceso militar fué el de la campaña de Graos, en que se dice no tuvo el Cid mas parte ni gloria, que la de estar presente. Muy moderado estuvo aquí el historiador leones, tanto que el P. Risco lo llevó á mal, y le echó en cara un testillo del siglo trece ó catorce, que dice así: *é quando lidió el rey Don Sancho con el rey Don Ramiro en Grados, no y ovo mejor caballero que Roy Diaz* (1). Pero dexemos esto, y vamos á lo mas substancial del cuento, que es lo de la muerte de Don Ramiro, atribuida á Don Sancho. Esta noticia poco segura es de escritores modernos, como puede verse en mi *historia civil de la España Arabe*; y por consiguiente debo tener por moderno al señor *antiquísimo*, que la refiere, y por poco crítico al P. Risco, que

(1) Risco, pag. 119.

que no pone dificultad en tan mal fundada relacion (1). La muerte del rey Aragonés, ó natural, ó violenta, á manos de Sancho de Castilla, ó del de Navarra, probé en su propio lugar, haber sucedido en el año de mil sesenta y tres, quando todavía reynaba Don Fernando: de cuya época se inferiria con nueva inverosimilitud, que Don Sancho todavía no era rey, quando tomó en su corte á Don Rodrigo, y lo hizo príncipe de sus exércitos.

Guerra 2. 93. El haberse ganado las dos por el valor del Cid, es novela.

XVII. REFLEXION II. La relacion de las dos siguientes campañas de Llantada y Valpellage, tiene las dos mentirillas ya insinuadas antes la del alferazgo mayor de Don Rodrigo, y la de haber sobresalido este por su valor. El buen P. Risco, no satisfecho jamas del todo con lo que miente su antiquísimo, por mucho que mienta; añade á la primera jornada, como por ribete, la expresa circunstancia de que *los castellanos salieron victoriosos por el incomparable valor, con que peleó Rodrigo Diaz* (2). No sé, de dónde pudo haber sacado tan circunstanciada noticia, sino de la crónica general, ó de su fidelisima copia la Cardinense, donde lo mismo se individúa con esta precisa añadidura: *é sabed, que esta batalla fué vencida por el Cid Ruy Diaz* (3). Así al P. Risco todo le hace provecho, con tal que diga bien con su *preciosa crónica*!

Guerra 4. Que el Cid venció á quince juntos es fábula.

XVIII. REFLEXION III. Acerca de la jornada de Zamora, que es la quarta por órden, el anónimo antiquísimo, y su reverendo prosec-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 117. 118.

(2) Idem. pag. 120.

(3) Velorado. *Crónica del famoso caballero*, cap. 43. pag. 40.

tector, cuentan entrambos con la misma seriedad la valentonada del Cid, que venció él solo á quince guerreros juntos, de los mas esforzados (1). Las dos fabulosas crónicas, que acabo de nombrar, son todo el apoyo de esta grande hazaña; pues el número de los enemigos ó *quince ó catorce*, y el de los armados de malla, ó *todos*, ó solos *siete*, son frioleras y chucherias, que poco alteran la substancia del hecho: aunque por decir la verdad, convendria mucho para el mayor crédito del romance, que los combatientes hubieran sido *quince*, y los lorigados *siete*, porque *siete* fueron los meses que duró el sitio de Zamora, y *quince* los caballeros que acompañaron al Cid para intimar á Doña Urraca la rendicion de la plaza. Es cosa muy extraña, que el continuador de Florez en este artículo de historia, cuente el combate de los quince guerreros sacado de romances que él mismo reprueba, y calle la arremetida del Cid tras el matador de su rey, adoptada por Rodrigo Ximenez á quien él aprueba por verídico. Se vé, que no tiene mas crítica ni regla, sino la de seguir á ciegas á su precioso historiador, apoyando todo lo que él dice, y omitiendo lo que calla.

Sus dos luchas son sueños.

XIX. REFLEXION IV. Por ventura parecerá mas extraño el modo con que refiere y sostiene las dos fabulosas luchas del Cid, la una con el christiano de Pamplona, y la otra con el moro de Medinaceli. Sobre la substancia de los hechos ni la menor duda se le ofrece, porque tiene por infalible á su antiquísimo: pero algun escrupulillo se le excitó acerca del tiempo de-

(1) Risco, pag. 122. 123.

determinado de los dos acontecimientos. Reparó, que su oráculo leonés, sin decir cómo ni por qué, los mezcló con la vida del rey Don Sancho; y al contrario el autor de la despreciable crónica de Cardeña los fixa tres años mas tarde, baxo el reynado de Don Alonso, añadiendo las individuales circunstancias de que la primera lucha se hizo por mandado de este rey, y por motivo de unos castillos que habian dado ocasion de pleyto. Le agradó mas al P. Risco esta segunda fecha por verla tan circunstanciada; pero no queria por otra parte hacer tuerto al antiquísimo, para que no cayera del elevado concepto, en que él mismo lo habia colocado. Terrible apuro era este: pero salió de él finalmente con un poquillo de astucia. En su capítulo segundo, en que recoge todos los hechos del Cid relativos al reynado de Don Sancho, pasa por alto la cosa con gran disimulo, como si nada hubiese en la materia (1); y luego en el siguiente, donde trata de Don Alonso, fixa los dos desafios, cómo si aquel mismo fuera el nicho, en que los hubiese encajado su infalible historiador (2): ¡ingeniosa traza, para que este no quede desacreditado! Pero el caso es, que lo quedan entrambos, porque las tales luchas, en qualquiera de los dos reynados que se pongan, no pasan de sueños.

AR-

(1) Risco. *La Castilla*, desde la pag. 122. hasta la 125.

(2) Idem. pag. 132.

ARTICULO IV.

Casamiento del Cid.

El casamiento del Cid con Ximena es fabuloso.

XX. *Despues de la muerte del rey Don Sancho, que crió á Rodrigo, y lo quiso mucho* (así prosigue el historiador leones), *el sucesor Don Alonso lo recibió honorificamente por su vasallo, lo tuvo en su corte con el mayor amor y respeto, y lo casó con su nieta Doña Eximena hija del conde Didaco de Oviedo, en la qual tuvo sucesion de hijos é hijas.* Que se casase Don Rodrigo Diaz: que lo hiciera por disposicion de Don Alonso: y que su muger se llamára Eximena: todas son noticias de cantares, mas dignas de un romance, que de una historia.

No consta que se casára.

XXI. REFLEXION I.ª ¿Qué fundamento tiene el matrimonio del Campeador, aun considerándolo desnudo de toda particular circunstancia? Ninguno absolutamente. No hay historia ni historiador, que lo nombre en todos los tres siglos seguidos, once, doce y trece: los romances y cantares son todo su apoyo. El P. Maestro Risco alega la escritura ó carta de arras, que se conserva (dice) en la catedral de Burgos; y la traduce del latin al castellano muy arbitrariamente, como se vé por exemplo en las dos clausillas contradictorias: = Et à paucis declaratum. = Y no pocos pueden declarar = (1). ¿Pero qué testimonio es este, aun prescindiendo de los defectos de su traduccion? Tan bueno seguramente como el de los romances; sobre cuyas noticias fabulosas debe haberlo forxado al-

(1) Risco. pag. 128. y pag. VI.

algun escritor moderno para autorizarlas algo mas con tan vistoso documento. Yo no he visto el original, porque no he estado en Burgos: pero tengo por cierto, que si alguno lo miráre y observáre sin pasion, hallará en la calidad del papel, ó de la letra, ó de los números, ó de las cifras, ó de las abreviaturas, los indicios de su hechura reciente, ó no tan antigua.

XXII. Mas increible es la particular circunstancia de que se hiciera el casamiento por disposicion de Don Alonso; y mucho mas increible todavía segun los principios del mismo P. Risco, que nombra y establece por autores fidedignos en la materia á los dos historiadores obispos, el de Toledo, y el de Tuy. Hablando estos de la elevacion de Don Alonso al trono de Castilla, aseguran, que los pueblos no quisieron reconocerlo, sino con la expresa condicion de que solemnemente jurára, no haber tenido parte alguna en la muerte del rey Don Sancho; y luego añaden entrambos lo que se sigue: *No habiendo persona* (dice el primero) *que quisiese tomarle el juramento, solo se ofreció á ello Rodrigo Diaz el Campeador; por lo qual, aunque buen guerrero, no mereció su gracia en adelante* (1): *como nadie osase recibirle el juramento* (dice el segundo), *se lo tomó el valiente soldado Rodrigo Diaz, motivo por el qual el rey Don Alonso lo aborreció en todo tiempo* (2). Si tiene el P. Risco por verdadero este acontecimiento, como debe tenerlo sin duda segun sus leyes de crítica: ¿qué razon tuvo para disimularlo y callarlo en la depurada vida, que escribió de su famoso héroe castellano? ¿qué co-

No es creible que Don Alonso lo hiciera casar.

he-

(1) Rodrigo Ximenez, pag. 104. (2) Lucas de Tuy, pag. 100.

Don Rodrigo, que acababa de llegar á esta ciudad, apenas informado de lo que sucedia, escribió una carta al rey Granadino, y á los christianos sus aliados, rogándoles, que por amor del rey Don Alonso su amo desistiesen de la empresa: mas ellos, fiando en la muchedumbre de sus guerreros, desestimaron y despreciaron sus ruegos, y continuaron su marcha con hostilidades y saqueos hasta el castillo de Cabra. Noticioso y asegurado el Cid de lo que pasaba, salióles luego al encuentro CON SU EXERCITO, y les dió una batalla cruel, que duró desde la hora tercia hasta la sexta con grandísima pérdida y matanza de los enemigos, así christianos como moros, obligados por fin á una fuga arrebatada. Quedaron prisioneros de guerra el conde Garcia Ordoñez, Lope Sanchez, y Diego Perez, y con ellos otros muchos de sus respectivos soldados. El triunfante vencedor los despojó de las tiendas, y de quanto tenian, pero despues de solos tres dias de cautiverio los puso en entera libertad, y se volvió á Sevilla victorioso. Inmediatamente el rey Almuctamir no solo le dió los tributos, sino tambien otros muchos dones para Don Alonso: y satisfecho Don Rodrigo con esta liberalidad, y con la renovacion de las paces, se restituyó á Castilla y á su príncipe con mucho honor, pero tan envidiado de muchos de sus parientes y extraños, que lo calumniaron ante su magestad con acusaciones falsas. El muy reverendo P. Risco adoptó á la letra todo este cuento, fixando su época en el año de *mil setenta y seis*; y aun añadió para confirmarlo, que donde se juntan los caminos de Cabra y Lucena para Aguilar, hay una grande piedra llamada del Cid, con vestigios de un antiguo castillo, donde se cree por tra-

Ximena, hubo de nacer del celebro de los que la inventaron. Pero demosle al P. Risco por un solo instante, que la muger del Campeador *era nieta de Alonso Quinto*. ¿Cómo quedaria en este caso el pobre *antiquísimo*, que la llama *nieta de Alonso Sexto*, en tiempo que este rey no solo no tenia nietos, pero ni tampoco hijos? No perderia nada en mi concepto, porque lo tendria, como lo tengo, por un autor moderno, y poco instruido. El, á mi parecer, siguió á pie juntillas la genealogía castellana de Santiago, y otros escritos tan despilfarrados como este; y leyendo en ellos, que la señora Doña Ximena fué *nieta del rey Don Alonso* sin distincion de *Quinto*, ni *Sexto*, encaxó la nietecita á este segundo, para que la regalára al Cid, y le manifestára con esto su amor, quando mas lo aborrecia. ¡Excelente pepitoria!

ARTICULO V.

Hazañas del Cid en Sevilla.

Exámen de hazañas del Cid en Sevilla.

XXIV. Despues de la fábula del matrimonio del Cid, síguese en la historia leonesa la de su expedicion á Sevilla en la forma siguiente: *El rey Don Alonso, para cobrar sus parias, lo envió en calidad de embaxador á las cortes de Sevilla y Córdoba. A la sazon Almudafar rey de Granada, con las tropas auxiliares de Garcia Ordoñez, de Diego Perez ilustre castellano, y de los dos hermanos Fortun Sanchez, y Lope Sanchez, de los quales el primero era yerno de Garcia rey de Pamplona, salió á campaña contra Almuctamir rey de Sevilla.*

Don Rodrigo, que acababa de llegar á esta ciudad, apenas informado de lo que sucedia, escribió una carta al rey Granadino, y á los christianos sus aliados, rogándoles, que por amor del rey Don Alonso su amo desistiesen de la empresa: mas ellos, fiando en la muchedumbre de sus guerreros, desestimaron y despreciaron sus ruegos, y continuaron su marcha con hostilidades y saqueos hasta el castillo de Cabra. Noticioso y asegurado el Cid de lo que pasaba, saliôles luego al encuentro CON SU EXEROITO, *y les dió una batalla cruel, que duró desde la hora tercia hasta la sexta con grandísima pérdida y matanza de los enemigos, así christianos como moros, obligados por fin á una fuga arrebatada. Quedaron prisioneros de guerra el conde Garcia Ordoñez, Lope Sanchez, y Diego Perez, y con ellos otros muchos de sus respectivos soldados. El triunfante vencedor los despojó de las tiendas, y de quanto tenian, pero despues de solos tres dias de cautiverio los puso en entera libertad, y se volvió á Sevilla victorioso. Inmediatamente el rey Almuctamir no solo le dió los tributos, sino tambien otros muchos dones para Don Alonso: y satisfecho Don Rodrigo con esta liberalidad, y con la renovacion de las paces, se restituyó á Castilla y á su príncipe con mucho honor, pero tan envidiado de muchos de sus parientes y extraños, que lo calumniaron ante su magestad con acusaciones falsas.* El muy reverendo P. Risco adoptó á la letra todo este cuento, fixando su época en el año de *mil setenta y seis*; y aun añadió para confirmarlo, que donde se juntan los caminos de Cabra y Lucena para Aguilar, hay una grande piedra llamada del Cid, con vestigios de un antiguo castillo, donde se cree por tra-

tradicion, haber estado presos los caballeros christianos arriba dichos. Yo dudaré de todo con su licencia, aun despues de la tradicion del castillo fundada sobre los cantares del siglo trece, como todas las demas del la misma especie (1).

Los reyes que se nombran son fabulosos.

XXV. REFLEXION I.ª La primera dificultad, que se me ofrece, es la de los reyes moros que se nombran, Almudafar de Granada, y Almuctamir de Sevilla; porque segun las historias verdaderas, así christianas, como arábigas, no reynaron tales hombres en aquel tiempo. El Granadino se llamaba Abdalla Ben Balkin, que nada tiene que ver con Almudafar: y los nombres del Sevillano eran los de Mahomad, Almotamed, Alalla, Benabet, Abulcassem, Aldafer, Almovaiedo, entre los quales, aunque tantos, no se halla ni reconoce el de Almuctamir. ¿De dónde sacó estos sus reyes el señor antiquísimo? La cosa es clara y evidente. Todo entero el romance de la embaxada y guerra de Sevilla, con todos los personages que en él se nombran, todo se lee con la mayor exâctitud y puntualidad en el capítulo ochenta y siete de la fabulosísima crónica de Cardeña, publicada por el monge Benito Don Frey Juan Lopez de Velorado óptimo abad de aquella casa. Esta es la fuente en que bebieron el historiador leones, y su reverendísimo editor.

El exército del Cid es imaginario.

XXVI. REFLEXION II. Reparo en segundo lugar en la guerra hecha por el Cid *con su exército*, expresion de entrambos escritores, sin que ninguno de ellos se haya hecho cargo, que Don Rodrigo no fué á Sevilla en calidad de enemigo, sino de embaxador. En caso que la accion hu-

(1) Risco, pag. 138. y sig.

verdadera; se hubiera executado con [illegible] del rey de Sevilla: y si el Cid hubiese acudido con otras; no hubieran sido de él, sino del rey Don Alonso; sin cuya expresa licencia no podia mover las armas contra el rey Granadino, que tan vasallo era de nuestro príncipe, como el Sevillano. La manía de engrandecer á su quimérico guerrero los hace caer sin la menor consideracion en qualquiera especie de inverisimilitud.

Su victoria inverisimil.

XXVII. Reflexion III. Tambien es inverisimil la arrebatada salida de Rodrigo Diaz contra el exército enemigo, porque se asegura, que este era muy numeroso, y se supone, que en Sevilla no habia prevencion contra él, segun se atribuye al héroe Burgales la determinacion de salir á campaña. ¿Quién podrá creer tan sin fundamento, que un hombre desprevenido salga de repente contra muchos, y bien apercebidos, y al primer ataque los desbarate y acabe? Pero sea de esto lo que se fuere; ¿con qué tropas y órdenes hizo el Campeador aquella jornada? Si servia en ella al rey de Sevilla, ¿cómo dió libertad á los prisioneros antes de volver á la corte de este príncipe, y notificarle lo sucedido? Si peleaba por Don Alonso, ¿cómo no se los llevó á Castilla para oir las disposiciones de este rey? El romance por todos sus lados manifiesta su propia flaqueza.

ARTICULO VI.

Correria del Cid contra Toledo.

La correria del Cid contra Toledo.

XXVIII. *Luego despues de la vuelta de Don Rodrigo á Castilla* (así continúa el historiador leonés) *Don Alonso se puso en marcha con su exército para sujetar una tierra de mahometanos, que se le habia rebelado, y ampliar y pacificar su reyno. Rodrigo Diaz se quedó enfermo en Castilla: mas como entretanto los sarracenos hubiesen embestido el castillo de Gormaz, y hecho allí un poco de pillage; resentido é irritado mucho, dixo entre sí: perseguiré á estos ladroncillos, y por ventura los cogeré. Efectivamente, habiendo juntado su exército, y dado buenas armas á su caballería, fuese á talar y saquear las tierras de Toledo, y habiendo recogido mucha substancia y riqueza, y cautivado á siete mil moros entre hombres y mugeres, se volvió con todo el botin á su casa.* Es inverisimil este hecho por sí mismo; pero aun mas increible lo hace el P. Risco con sus reparos.

Es inverisimil por sí misma.

XXIX. REFLEXION 1ª Dixe ser inverisimil el hecho: lo 1º porque si el Cid estaba enfermo, no podia ponerse en viage, ni emprender una campaña: y si ya estaba bueno; debia haber ido á juntarse con el rey, antes bien que á otra parte alguna: lo 2º porque unos *ladroncillos*, que no habian hecho sino *un poco de pillage* y solamente *en Gormaz* no merecian *un exército*, y que este marchase hasta *tierra de Toledo*: lo 3º porque no tenia el Cid autoridad para armar caballería, juntar infantes, y mover una guerra

de su capricho, y mucho mas contra el rey Toledano, que corria bien con Don Alonso. Añádase á todas estas conjeturas, que la fabulilla está sacada de muy malas fuentes, pues se lee toda ella en calzas y jubon en el capítulo ochenta y ocho de la despreciable crónica de Cardeña.

Y mas inverisimil la hace el P. Risco.

XXX. REFLEXION II. Lo mas extraño del caso es, que el P. maestro Risco su defensor la adorna con un ribete de su capricho, que la hace mucho mas increible. Dice, que quando esto sucedió, aun no habia caido el Campeador de la gracia del rey: con lo qual, sin repararlo, representa á su héroe, como á hombre el mas ingrato del mundo; pues gozando todavía del favor de su príncipe, le hace el agravio manifiesto no solo de no seguirlo en su campaña, pero aun de mover las armas sin órden suya, y contra uno de sus amigos. Obsérvese el ardid con que apoya el reverendísimo su modo de pensar, para que los lectores dificilmente puedan descubrir, que se aparta en esto de su mismo oráculo. En sus páginas 141 y 142, despues de haber contado la vuelta de Rodrigo *al rey Don Alonso*, sin nombrar Burgos, ni Leon, ni otra ciudad, y haber hablado consecutivamente de los cargos que le hicieron sus paisanos, empieza otro párrafo con estas palabras: *Habiéndose restituido á su tierra de Castilla, enfermó en ella.* Con este modo de escribir dió á entender, que los viages de Rodrigo despues del acontecimiento de Sevilla fueron dos, uno á la corte de su rey, y otro á su tierra, no habiendo sido segun el antiquísimo sino uno solo desde Andalucía á Castilla, donde estaba la corte. ¿Por qué no nombraria Risco á Castilla la primera vez? ¿y por qué habrá dado á entender á sus lectores, que hubo un segundo viage desde la corte á Cas-

ti-

tilla? No tuvo ni pudo tener otro motivo, sino el de sostener su falso sistema de que Don Rodrigo todavía era amado del rey; porque poniendolo no solo enfermo, pero aun fuera de la corte *en su tierra*, podria parecer mas natural, que se quedase en su casa sin ir á campaña. Pero no advirtió, que este mismo viage, que le hace hacer desde la corte á su tierra antes de enfermar, puede dar muy grave sospecha de que ya no le miraba el rey con buenos ojos; pues de otra suerte no se hubiera ausentado de la corte, principalmente en víspera de campaña, y siendo alferez mayor, y príncipe de la milicia.

ARTICULO VII.

Primer destierro del Cid.

XXXI. El historiador leones, despues de haber contado la fechuría del Cid, como acabó de contarla, nos da noticia del castigo, que le dió el rey por ella. *Don Alonso* (dice) *y los principes de su corte se amargaron mucho con la noticia de lo sucedido; y los palaciegos envidiosos se valieron de la ocasion para exponer de comun acuerdo á su magestad como cosa cierta, que Rodrigo lo habia hecho con ánimo de irritar á los sarracenos, para que acabáran con todo el exército christiano. Injustamente conmovido é irritado el rey con esta malvada y calumniosa sugestion, lo desterró de todo su reyno; y él saliendo de Castilla con sentimiento de todos los amigos, se fué á Barcelona, y de allí á Zaragoza.* Esta breve relacion no solo es fabulosa, sino tambien notoriamente injuriosa á Don Alonso VI.

La relacion del destierro del Cid.

Re-

Es fabulosa.

XXXII. REFLEXION I.ª La llamo generalmente fabulosa, como todas las demas del antiquísimo, porque está apoyada, no menos que las otras, en solos romances y novelas, no habiendo monumento alguno fidedigno que tal cosa diga, ni insinúe. El P. maestro Risco venera tan ciegamente á su oráculo, que añadiendo este y quitando á la fabulilla segun su antojo algunas particulares circunstancias, da desde luego por falso todo lo que él quita, y por verdadero lo que añade. *Las nuevas luces* (dice), *que yo he logrado con el descubrimiento de la historia que publico, me comunican el atrevimiento* (que sin duda lo es), *que ni Sandoval ni otros escritores han tenido por carecer de este auxîlio* (manantial de nuevas fábulas): *omitiendo pues las muchas novelas que los romanceros inventaron para hacer lastimoso el viage de Rodrigo Diaz* (porque las omitió el antiquísimo)..... *; admito la noticia de su ida á Barcelona, que no consta de nuestras historias, porque la da mi historia latina* (esto es, mi novela leonesa), *que merece ser creida en atencion á su grande autoridad y antigüedad* (1). Es muy singular y extraña la lógica del P. maestro. Lo que dice el antiquísimo es historia, porque él lo dice; y lo que calla es romance, porque él lo calla: él es hombre antiguo y autorizado, porque dice verdad; y lo que él dice es verdad, porque es hombre autorizado y antiguo. Toda su crítica bien considerada, no sale de este círculo.

Y es injuriosa á Don Alonso VI.

XXXIII. REFLEXION II. Mas ¿qué diré de la osadía con que el señor antiquísimo, y su reverendo abogado, pintan el destierro como injusto, para que á costa de nuestro buen rey, y de sus

(1) Risco, pag. 145. 146.

sus fieles consejeros, comparezca inocente su malvado vasallo? ¿Quién podrá sostener la accion temeraria del Cid, que movió una guerra sin órden ni autoridad, y contra un amigo de su soberano? ¿No es acaso este un delito de estado? ¿un crimen de lesa magestad? ¿una infidelidad que merecia la muerte? Pues ¿cómo habrá valor para defender á un vasallo tan rebelde? ¿para culpar y deshonrar á los fieles caballeros, que lo denunciaron? ¿á los zelosos ministros que lo condenaron? ¿al clementísimo rey, que no le dió mas pena que la del destierro? Es sobrada ceguedad la de querer aprobar y elogiar todas las acciones de Don Rodrigo, por viles é infames que hayan sido.

ARTICULO VIII.

Amistad del Cid con el Rey de Zaragoza.

La fábula zaragozana del Cid.

XXXIV. Sigue la historia: *reynaba entonces en Zaragoza Almuctamir; por cuya muerte se repartieron el reyno sus dos hijos, Almuctamam, y Alfagib, residiendo el primero en la corte de su padre, y el segundo en la ciudad de Denia. El nuevo rey zaragozano amaba mucho á Don Rodrigo: lo promovió al mas alto empleo de su reyno, y al gobierno de todas sus provincias, siguiendo siempre sus consejos.* Tres reparos se me ofrecen acerca de esta fabulilla: que es inverisimil é increible: que en lugar de honrar al Cid, lo deshonra: que por los reyes que nombra, es insubsistente.

Es inverisimil é increible.

XXXV. Reflexion I.ª En general puedo decir de este artículo lo que de todos los demas, porque es cierto, que los escritores coetáneos del Cid, y los que á ellos se han seguido por dos si-

glos enteros, jamas han insinuado semejante cosa; de donde se infiere muy razonablemente, que de los romanceros y juglares ha nacido la especie. ¿Quién podrá creer, que un príncipe mahometano ponga todo su amor y confianza en un enemigo de su secta, y le entregue el manejo de sus negocios, y el alto gobierno de sus estados; y todo esto, no despues de larga experiencia, sino desde luego, y de golpe? ¿Quién creerá, que los súbditos de dicho príncipe, sin tener conocida la fidelidad, y las demas calidades buenas del nuevo huesped, sufran el oprobrio de su nacion, que lo era sin duda para ellos el sujetarse á un christiano; y no solo lo toleren con paciencia, pero aun lo vean y miren con demostraciones de júbilo en la primera silla de sus congresos, y en la primera tienda de su exército? Esto es llevar las cosas al exceso: es manifestar por el Cid tanta pasion y tan desmedida, que pierden su justa estimacion entre las demasiadas mentiras aun las mismas verdades.

En lugar de honrarlo lo deshonra.

XXXVI. REFLEXION II. No solo en esto no repararon el antiquísimo, y su protector, pero ni aun en la deshonra, de que cubren á su héroe ellos mismos, á pesar de la demasia con que quisieran honrarlo. ¿Qué mayor ignominia para un christiano, que la de irse á tierra de moros, y jurar obediencia á un mahometano, y seguir las banderas del Alcoran, y tomar las armas, siempre que se ofrezca, contra los fieles de Jesu-Christo? Es cierto, que tenemos otros exemplos de semejantes desertores en aquellas edades: mas no por esto dexaba de despreciarlos el pueblo como deshonrados y apóstatas, ni dexaba de castigarlos nuestro gobierno con la merecida confiscacion como á hombres viles é infames. La reyna Doña Ur-

ra-

raca, en su particular fuero ó decreto del dia veinte y nueve de septiembre de mil ciento y nueve, habló sobre el asunto en estos términos: *las penas debidas al caballero, que se pasáre á tierra de moros, no comprehendan á su muger: no pierda ésta sus haberes, ni sus arras, ni su propia herencia, ni su mitad de lo adquirido* (1). La piadosa reyna se movió á compasion de las familias de semejantes hombres; pero dexó cargado sobre ellos, como era justo, todo el peso de la ley.

Por los reyes que nombra es insubsistente.

XXXVII. REFLEXION III. Queda todavía otra reflexîon, que es la mas importante, porque se descubren con ella los errores históricos y cronológicos del poco advertido impostor en órden á los tres reyes que nombra, Almuctamir, Almuctamam, y Alfagib, los quales ni tuvieron los estados que se les atribuyen, ni vivieron por los años de mil setenta y seis ó setenta y siete, que es la época del suceso, dice el P. Risco (2). Segun la verdadera y fundada cronología, expuesta en el tomo quince de mi historia, en los años que acabo de nombrar, y aun mas adelante, reynaba en Zaragoza Ahmád Abugiafár Almoctader, y en Sevilla Abulcassém, Benabet, Almotamedo, y en Denia no el rey de Zaragoza, sino el de Mallorca, denominado Halí Ben-Mugeyd. ¿Cómo puede componerse con nada de esto, que el rey de Zaragoza fuese Almuctamir, el mismo que pone el antiquísimo en el trono de Sevilla? ¿que tuviese unidos este príncipe á su corona no solo los estados de Sevilla, pero aun los de Denia? ¿que muriese entonces Almuctamir, y le sucediese el primogénito Almuctamám? ¿que tocase por herencia

(1) Florez. *España Sagrada*, tom. 35. Apend. 3. pag. 416.

(2) Risco. *La Castilla*, pag. 147. y sig.

el reyno de Denia á otro hijo llamado Alfagib, enteramente desconocido en las historias? Bien conoce el reverendísimo P. Maestro, y aun lo confiesa, que la cronología del antiquísimo se aparta mucho de la verdadera, y de la que él mismo siguió en el tomo XXXI de su España Sagrada. Pero ¿qué le hace? tomó el tema, y quiere llevarlo adelante. Deshonrese toda verdad, con tal que no quede desayrado su infalible oráculo.

ARTICULO IX.

Guerra del Cid contra Denia.

La guerra de Denia tiene quatro indicios de falsedad.

XXXVIII. *Se encendió entre los dos hermanos Almuctamám y Alfagib* (así prosigue el famoso escritor del romance) *una discordia tan cruel y terrible, que señalaron lugar y dia para entrar los dos en combate. El rey de Denia tenia en su favor y ayuda á Don Sancho de Aragon y Pamplona, y al conde Berengario de Barcelona; y con el de Zaragoza iba Don Rodrigo Diaz, que lo servia con fidelidad, y guardaba y protegia todos sus dominios y estados; por lo qual lo envidiaban y perseguian los dos príncipes arriba dichos Sancho y Berengario. El primero de estos dos, como entendiese, que Rodrigo queria ir á Monzon, le amenazó con juramento, para que no lo hiciese; pero él por esto mismo se empeñó mas en su idea; marchó á fixar sus reales enfrente de los del exército de Alfagib; y baxo los ojos de Don Sancho se entró en Monzon, sin que este rey se atreviera á oponérsele. Entretanto consultaron entre sí Almuctamám y Rodrigo; y determinaron restaurar y guarnecer, como lo hicieron, el antiguo castillo de Almenara.*

¡Quán-

¡Quántos indicios tiene de falsedad esta relacion militar!

XXXIX. REFLEXION Iª El indicio primero y mas notable que tiene contra sí, es el notorio anacronismo del condado de Berengario en el año de *mil setenta y siete*, que es la época (segun el reverendo intérprete) de la guerra, de que tratamos; pues entonces no dominaba en Barcelona *Don Berengario*, sino *Don Ramon Berenguer*, el segundo de este nombre. El P. Risco en las páginas ciento, y siguientes de su *gran Castilla*, se hace cargo de esta dificultad, y piensa poderla soltar. Confiesa, que desde el año de 1076 hasta el de 1082, fué conde de Barcelona *Don Ramon Berenguer segundo*, y desde 1082 hasta 1131, *Don Ramon Berenguer el tercero*; pero pretende, que juntamente con entrambos dominó *Berengario*, hermano del primero y tio del segundo, habiendo gobernado (dice) con el primero *por los buenos oficios del obispo Umberto, y de los señores del principado*; y con el segundo *por la tierna edad del sobrino, niño recien nacido*. Me permitirá el reverendísimo P. Maestro, que me queje, como debo, de su mala fé; porque es notoriamente falso, que Barcelona obedeciese á Don Berengario ni un solo dia en todo el tiempo de los dos Ramones, hermano y sobrino. La pura verdad es (como resulta de mi historia, y de los documentos que en ella cito), que dicho príncipe, como desheredado, no fué jamas en sus dias reconocido por conde. En vida de su hermano, desde el año de *mil setenta y seis* hasta el de *ochenta y dos*, no tuvo otro caracter sino el de pretendiente revoltoso, á quien nada aprovecharon todos sus manejos. En la niñez del sobrino hubo algunos pueblos subalternos, que lo protegieron con

1. El conde de Barcelona no era Berengario.

con las armas; pero inutilmente; porque la capital del principado de Cataluña (que era entonces Barcelona, como ahora) defendió siempre con fidelidad y constancia á su legítimo señor, dándole por tutores y regentes á su madre Doña Matilde, y á Don Bernardo Guillen de Queralt. Lo mas que consiguió Don Berengario con sus ardides y mañas fué grangearse el afecto y el voto del Papa Urbano II frances; el qual en un breve, que le dirigió en el año de *mil ochenta y nueve*, no tuvo dificultad en darle el tratamiento de conde, con la condicion que se tuviese por tributario de Roma, pagando cada cinco años á San Pedro en señal de homenage veinte y cinco libras de plata acendrada. Pero ni esta capa de piedad le produxo el buen efecto que solicitaba; porque los grandes y señores de Barcelona, en lugar de doblarse á las instancias de Roma, lo desterraron de Cataluña como á príncipe intruso y tumultuario; de suerte que hubo de marchar, y acabar su vida (segun dicen) en Jerusalen en trage de penitente. Este fué, y no otro, todo el condado barcelonés de Don Berengario, no reconocido en Barcelona, como dixe antes, ni por un solo dia. Así lo atestiguan las historias, y así los diplomas y privilegios de aquella corte y edad, en los quales resuenan siempre los nombres de los dos Ramones, y el del pretendiente ni una sola vez. Tan cierto es el haber estado el condado de Barcelona, no en poder de este, sino de aquellos; que los falsarios autores del *poema del Cid*, de la *crónica general*, y de la *particular de Cardeña*, y juntamente con ellos todos los demas romanceros y noveleros, que la presente fábula adoptaron, no nombraron en ella á Don Berengario, sino á Don Ramon el segundo. ¿Pues por qué corregiria la plana el se-

señor antiquísimo á todos estos sus confederados y amigos, insertando en la misma fabulilla el nombre de Berengario en lugar del de Ramon? Bien clara está la malicia. Este segundo, como niño de meses, no era creible, que *envidiase* al Cid, y lo *persiguiese, y saliese á campaña contra él*, é hiciese todas las demas cosas que despues se cuentan. Era preciso pues nombrar á otro sujeto, de quien pudiesen creerse sin tanta dificultad todas las mentiras que se ensartan; ¿quién mas proporcionado para esto, que el intruso conde Don Berengario? No me admiro tanto de la torcida malicia del antiquísimo, como de la sobrada bondad del P. Risco, que no supo descubrirla.

XL. REFLEXION II. Pero vamos á exâminar todo lo restante de la fábula. El orígen de la ruidosa guerra fué una discordia doméstica ó personal entre dos reyezuelos moros; pues en sus principios no fué mas que esto, segun se expresa en este artículo, y en el siguiente. El motivo era sobrado frívolo para alarmar á los condes de Barcelona, y á los reyes de Aragon y Navarra. Mas los reyes y condes (dice el romance) no se movieron por esto, sino por envidia que tenian al valeroso castellano. ¿Qué envidia podian tener á un pobre soldado infeliz desterrado de su patria, privado de sus bienes, obligado de la necesidad á servir á un rey mahometano? Pero el tal soldado era de tan grande talento y habilidad, que *guardaba y protegia todos los dominios y estados de Almuctamám.* Aun pasando sin risa por esta fanfarronada; ¿qué les importaba á los navarros, aragoneses y catalanes, que fuera este ú otro, el gran protector y guardian del territorio de Zaragoza? Son empresas é ideas que hacen ridículo á quien las forja, y mucho mas á quien las cree.

2. El orígen y traza de la guerra es inverisimil.

RE-

3. La caida de Monzon es fábula.

XLI. REFLEXION III. Aun es mas inverisimil que todo esto, la facilidad, con que Don Rodrigo Diaz se apoderó de Monzon; y la pusilanimidad, con que se lo estuvo mirando el rey Don Sancho Ramirez de Aragon y Navarra. Es preciso tener presente, que este príncipe valeroso, segun las historias verdaderas, tuvo guerras muy largas y gloriosas contra los reyes de Zaragoza y Huesca: les venció repetidas batallas: los echó de las montañas en que tenian sus principales fortalezas; les tomó entre otras plazas aun la de Monzon, entonces muy respetable: edificó los castillos de Ayerbe y Loharra, y otros dos en las fronteras enemigas, el de Castellar contra Zaragoza, y el de Montaragon contra Huesca: cercó finalmente con todo su poder esta última ciudad, baxo cuyos muros perdió la vida con mucha gloria de su nombre. ¿Quién creerá, que un príncipe tan esforzado, y tan temido de los infieles, se estuviese mirando con la mas vil inaccion la entrada de su mayor enemigo en una plaza de la mayor importancia? ¿Cómo es creible, que Don Sancho (guerrero que bastaba él solo contra toda la morisma de Aragon) teniendo sus fuerzas unidas con las del conde de Barcelona y del rey de Denia, se acobardase y temblase de vergonzoso miedo ante el exército del solo rey de Zaragoza, aun despues de habersele á este desmembrado los estados? Se ve claramente, haberse inventado en Castilla todo este cuento para desacreditar el conocido valor de los catalanes, aragoneses y navarros.

4. La relacion está llena de contradicciones.

XLII. REFLEXION IV. Pero ¡quán encontrados van entre sí! ¡quán discordes en la relacion de esta fábula sus mismos autores y partidarios! Es tanta la diversidad de opiniones entre nuestro insigne romancero, y los que escribieron las cróni-

nicas general y particular, y otras obras semejantes; que casi en nada se convienen sino en la pura substancia de la guerra entre los dos reyes moros. Unos pintan al de Zaragoza como amo y protector del Cid, y otros como su feudatario y vasallo: unos le dan el nombre de Almuctamám, y otros el de Zulema: unos dicen, que su hermano rey de Denia se llamaba Alfagib, y otros Albenalfange: unos fixan la guerra en un año, y otros en otro: unos la empiezan por la toma de Monzon, y otros no hacen memoria de tal plaza: unos ponen en campaña al conde verdadero de Barcelona Don Ramon Berenguer, y otros al intruso Don Berengario: unos nombran por rey de Aragon á Don Pedro, y otros á *Don Sancho Ramirez*. En suma es tal la confusion y discordancia con que se habla de la tremenda guerra de los dos moros hermanos, que aunque no tuviese todas las demas impropiedades que he dicho, debiera tenerse por fabulosa.

ARTICULO X.

Renovacion de la guerra de Denia.

XLIII. Sigue el texto leones: *Se renovó la discordia entre los dos hermanos Almuctamám y Alfagib, de modo que llegó á encenderse una guerra formal. Este segundo se confederó con el conde Berengario, con el de Cardavia, con el hermano del conde de Urgel, y con los potestades de Usasón, Impurdán, Roción y Carcassona; y juntando sus fuerzas con las de ellos, determinó sitiar y sitió el castillo de Almenára.* Esta renovacion de guerra tiene dos excepciones, la de ser fabulosa la ac- Es falsa la renovacion de la guerra.

cion, y fabulosos sus actores ó personages.

Porque es fabulosa la accion.

XLIV. REFLEXION Iª La accion es fabulosa por muchos títulos: 1º porque Berengario, que vuelve aquí á parecer como conde de Barcelona, no lo fué (segun queda probado) ni en aquellos tiempos ni en otros: 2º porque es sobrada afectacion la de unir tantos príncipes y tantas fuerzas contra un solo castillo, que acababa entónces de levantarse; y no puede haber habido otro fin en tan sonora invencion, sino el de hacer resaltar la valentia de Don Rodrigo en el destrozo de tanta gente: 3º porque todo el cuento no tiene mas firmeza ni confianza, que la de los romances y cantares, donde ha resonado hasta ahora sin ningun otro apoyo ni fundamento.

Y porque son fabulosos sus personages.

XLV. REFLEXION IIª Añádase á esto tres indicios de falsedad el de los sitiadores de Almenára, príncipes, los mas de ellos, ó dudosos, ó fabulosos, ora se atienda á la relacion del antiquísimo, ora á la de las crónicas, general y particular, que refieren el mismo hecho. ¿Quiénes eran los intitulados *Potestades*, renombre, que ya puse entre los sospechosos en mi larga impugnacion del falsó diploma de Clavijo? ¿Quién era el hermano del conde de Urgel, á quien nombran todos así confusamente sin especificar otra cosa, sin duda por miedo de errar? ¿Quién era el conde *de Cardavia*, á quien la crónica general llamo *de Cardeña* con no menor desacierto? ¿Quiénes eran los príncipes *de Usasón y Rocion*, denominados en la cardinense *de Balsadrón y Remolin*? Hasta los personages que se nombran, son inventados ó inciertos: ¡quánto mas lo será todo el hecho!

AR-

ARTICULO XI.

Prision primera del conde de Barcelona.

XLVI. Pero oigamos la relacion del sitio, y de sus memorables conseqüencias. *Los sitiadores batieron por muchos dias la fortaleza, hasta que á los sitiados les faltó el agua. Don Rodrigo, que moraba entonces en el castillo de Escarp entre Segre y Cinga, de que se habia apoderado antes con mucho corage, haciendo prisioneros á todos sus vecinos; envió una embaxada al rey Almuctamám, para que acudiera á socorrer á los sitiados en la extrema urgencia en que se hallaban; y como se enfadase por la tardanza de la respuesta, porque el apuro y peligro era verdaderamente grande; segunda vez le instó para lo mismo con carta de su puño. Llegó Almuctamám quando él estaba en el castillo de Tamariz; y juntándose allí á consejo, el rey mandó á Don Rodrigo, que fuese á pelear con los sitiadores de la plaza: mas como él le expusiese, que eran muchos en número, y que seria mejor ofrecerles dinero, para que se retirasen; convino en ello desde luego. Mandó hacer la oferta Don Rodrigo al príncipe moro Alfagib, y á los condes, que con él estaban: pero ellos la rehusaron; y él en conseqüencia llamó y exhortó á todos los soldados de su exército, y presentándose con ellos al enemigo, entró en una furiosa batalla, y la sostuvo con increible valor, hasta que vencidos los sitiadores volvieron confusamente las espaldas. Pocos de ellos se salvaron, quedando muertos los demas, y todos sus haberes y despojos en manos del vencedor. Este se llevó preso al conde Berengario con sus Milites; y ha-*

La prision del conde de Barcelona.

biendolos presentado en Tamariz al rey Almuctamám, y celebrado allí su triunfo, á los cinco dias cumplidos les dió libertad, y se volvió luego con su príncipe á Zaragoza, donde fué muy honrado y respetado de todos. Almuctamám le dió infinitos regalos, é innumerables alhajas de oro y plata; y lo exâltó no solamente sobre todos los demas vasallos, pero aun sobre su mismo hijo, de suerte que fué mirado en adelante como señor de todo el reyno. ¡Grandiosa relacion!

Es seguramente fabulosa.

XLVII. REFLEXION. ¿Pero qué hay de verdad en ella? Ni una palabra siquiera. El rey *Alfagib*, que mandó sitiar Almenára, es un personage fantástico: los guerreros que le ayudaron, condes de *Cardavia ó Cardeña*, *Usasón ó Balsadron*, *Roción ó Remolin*, son todos entes imaginarios: Almuctamám, *como rey de Zaragoza en tiempo de esta guerra*, es desconocido de todos, porque los romances lo llaman *Zulema*, y las historias *Ahmád Abugiafár*. Pero lo mas falso, y mal forjado de todo, es la prision del conde de Barcelona; sobre la qual la historia leonesa y las falsas crónicas sus hermanas hablan con tanta indecision y variedad, que se descubre y conoce la mentira por el mismo modo, con que la dicen. Unos ponen la batalla en *Almenára*, la de Cataluña; y otros en *Tobal* el de Aragon; unos dicen, que el conde de Barcelona fué herido y derribado en tierra; y otros no refieren ni insinuan un suceso tan notable: unos cuentan, que el Cid pudo prenderlo, porque lo halló en el suelo, desamparado de sus gentes fugitivas; y otros al contrario suponen, que lo halló *con sus Milites*, y que lo prendió juntamente con ellos: unos hacen mucho mérito de la famosa espada del conde, conocida con el nombre de *Colada*, con la qual despues

Don

Don Rodrigo hizo proezas imponderables; y otros, de una circunstancia tan memorable, y para no callarse, ni una sola palabra nos han dicho. Pero lo peor del caso es, que ni aun saben decirnos con certeza, quién fué el conde prisionero, y mucho peor todavía, que de los dos que nombran (como dixe antes) ninguno pudo serlo; porque Don Ramon era niño, que todavía mamaba; y Don Berengario no era conde, ni podia salir á campaña con tantos condes de su bando. ¿Quién no se pasmará, ó por mejor decir, no se reirá de las estupendas tragaderas del buen P. Risco (pues el caso y la sazon es de hablar claro), que se sorbió tan facilmente la fabulosa prision del conde de Barcelona, manchando con tan calumniosa patraña la historia particular de Cataluña, y la general de toda España? Debiera haber observado el reverendísimo castellano, que no la creyó ni contó ninguno de nuestros historiadores, ni el Ovetense, ni el Toledano, ni el Tudense, hombres que no podian tener empeño en disimular las afrentas de los catalanes; y que no es honra alguna, antes bien deshonor para su Castilla, el procurar ennoblecerle con falsas glorias militares, como sino abundáran las verdaderas (1).

AR-

(1) Véase Risco en su *Castilla* en las páginas 200, 201, 202, 231

ARTICULO XII.

Sublevacion de Albofalác en Rueda.

Relacion del alzamiento de Albofalác.

XLVIII. *Pasados despues de esto muchos dias* (continuacion de la historia leonesa) *sucedió, que un hombre vil, llamado Albofalác, gobernador del castillo de Rueda, poco distante de Zaragoza, se separó de la obediencia debida á su rey Almuctamám, rebelándose en nombre de Adafir, que habia sido intruso, ó introducido sin derecho en aquel castillo, por su hermano Almuctadir padre del reynante. Adafir con esta ocasion y motivo rogó instantemente al emperador Alonso, que lo ayudase en el lance. Marcharon de hecho á darle ayuda con grande exército, por órden de su magestad, el infante Don Ramiro, el conde Gonzalo, y otros muchos señores: mas como estos, aconsejándose con Adafir, enviasen á decir al emperador, que deseaban mucho su presencia; fué realmente Don Alonso con todo su exército á juntarse con ellos, y permaneció allí unos pocos dias.* Esta relacion, que por lo que toca á la substancia es verdadera, tiene la desgracia de haberla representado el P. Risco muy diversamente, por no haber entendido la lengua latina, en que la escribió su antiquísimo. Voy á demostrarlo con la siguiente.

Risco no entendió el latin en que está escrita la relacion.

XLIX. REFLEXION. Teniendo presente el P. Risco la diferente traza con que se halla referido este acontecimiento no solo en los falsos cronicones, pero aun en las verdaderas historias; dió á la relacion de su oráculo un sentido muy diverso, del que realmente tiene. Tres son los errores mas notables, que cometió aquí el reverendísimo en la

la traduccion castellana del original latino (1).

Error 1º. Dice el original: *Adafir... intrusus erat à fratre suo Almuctadir in praedicto castro:* y traduce Risco: *Adafir... habia sido encarcelado en aquel castillo por su hermano Almuctadir.* Por *intruso* no debe entenderse encarcelado, sino injustamente revestido del señorío de Rueda; del qual el rey Almuctadir no podia hacerle cesion, por ser dominio que debia dexar, segun derecho, á su heredero y sucesor Almuctamán. Las historias que hablan de este hecho, así las verdaderas, como las falsas, todas suponen, que Adafir era señor del castillo; y la série del suceso prueba lo mismo. Debia pues haberlo tomado el P. Risco, no por un *preso ó presidario*, sino por un *príncipe intruso* como suenan las palabras.

Error 2º. Dice el original: *Albofalaz... substraxit se... de dominio Almuctamam regis, et rebellavit in eo castro pro nomine Adafir:* y Risco traduce: *Albofalax... se subleró, rebelándose á su propio señor el rey de Zaragoza, usurpando el nombre y lugar de Adafir.* No *usurpó* el lugar de Adafir, sino que *en nombre de este, ó por este*, y con su beneplácito y acuerdo se apoderó de la plaza, de que estaba antes apoderado en nombre del rey, á quien por esto se dice, que se rebeló. Esto mismo prueba, que Risco traduxo mal el *intrusus*; porque puesto, que Adafir no hubiese sido sino un presidario, ¿qué título tenia el gobernador Albofalac para reconocerlo por dueño de la plaza, y tomar posesion de ella en nombre de él? Al contrario tenia título ó motivo para esto, en caso de haberla poseido Adafir en tiempos pasados por cesion ó concesion de su hermano.

Er-

(1) Risco, pag. 153. y sig.

Error 3º El original dice: *ob hanc causam praedictus Adafir rogavit imperatorem Adefonsum multis precibus, ut auxiliaretur sibi*: y Risco traduce: *viendo Adafir, que no tenia las fuerzas necesarias para vencer á Albofalax, rogó á Don Alonso le socorriese en aquella urgencia.* Es verdad, que las crónicas é historias dicen, que Adafir pidió socorro contra Albofalac, porque suponen, que este se rebeló contra aquel: pero el antiquísimo no habla así: no dice, que la rebelion fué contra Adafir, sino contra el rey: y por consiguiente no dice, ni pudo decir, que el príncipe intruso pidiese socorro contra Albofalac, como interpretó el P. maestro, sino contra Almuctamám rey de Zaragoza. Es evidente, que el buen P. Risco en la traduccion de las tres cláusulas, que he copiado, ha dado pruebas muy claras de no haber entendido la latinidad de su respetado oráculo.

ARTICULO XIII.

Insolencia del Cid contra Alonso VI.

Dos locuras é insolencias del Cid.

L. Prosigue el historiador leones, contando la verdadera traycion de Albofalac, ó Ben-Falac, que hizo entrar en Rueda amigablemente á los generales de Alonso VI, y con la mayor alevosía les dió la muerte: y luego pasando de la verdad á la fábula, continúa de este modo: *Rodrigo Diaz, oyendo que el emperador se habia vuelto á sus reales muy melancólico, desde Tudela, donde estaba, marchó á presentársele; y él lo acogió honoríficamente, y lo obligó y persuadió, que lo acompañase á Castilla. Pero descubriendo Rodrigo, que el emperador lo envidiaba y aborrecia en su corazon, y pen-*

pensaba en darle otro destierro; no quiso continuar el viage con él, y se volvió á Zaragoza, donde lo recibió Almuctamám con el mayor agrado. Las dos acciones que aquí se refieren del Cid, la de presentarse á Don Alonso, y la de apartarse de él de allí á poco, entrambas son inverisímiles, y en lugar de serle gloriosas, como se pretende, lo caracterizan por un hombre loco y temerario.

LI. REFLEXION 1ª. ¿Qué fin? ¿qué motivo pudo tener Rodrigo Diaz para irse á presentar al rey Don Alonso, de quien habia merecido, como reo de lesa magestad, la pena del destierro? Las falsas crónicas, general, y particular, alegan un motivo, que quando fuese verdadero, seria muy razonable; pues dicen, que el rey lo llamó, y le ofreció el perdon, con la condicion (que él cumplió) de apoderarse del traydor Albofalac, y entregárselo para su justa venganza. Pero el antiquísimo nada de esto dice; antes bien nos pinta el suceso de un modo menos verisímil, y aun menos decoroso para su héroe; porque habiendo sido Albofalac, segun él lo describe, un rebelde y enemigo de Almuctamám, ¿cómo podia el Cid con honor irse á presentar á Don Alonso, que habia sido protector de la rebelion? O se le presentó con intento de engañarlo y hacerle traycion; ó con ánimo sincéro de recobrar su amistad y gracia. Lo primero era de hombre vil é infame, que obraba alevosamente contra su señor natural; y lo segundo era de hombre ingrato y mal criado, que desamparaba de repente al rey de Zaragoza su insigne bienhechor. No sé cómo Risco no reparó en estos inconvenientes; ó cómo reparando en ellos, tuvo la fabulilla del antiquísimo por gloriosa á su grande héroe.

1. La de presentarse al rey Don Alonso.

2. La de dexarlo de repente.

LII. REFLEXION II. El rey Don Alonso lo acogió honoríficamente, y se lo llevó en su compañia para Castilla; y él de repente lo dexó á mitad de camino, y se volvió á Zaragoza. He aquí otra accion infame que lo desacredita, como la primera. ¿Qué razon tuvo Rodrigo Diaz para una marcha tan repentina? *El haber descubierto* (dice el oráculo de Leon) *que el emperador lo envidiaba y aborrecia en su corazon, y pensaba en darle otro destierro.* ¿Y cómo pudo descubrir lo que tenia reservado el rey en su corazon y pensamiento? El figurarse, que lo aborrecia, y podria volver á desterrarlo, no era en suma, sino una pura imaginacion, é imaginacion desmentida por los mismos agasajos, que el rey le hacia. Pero demos de valde, que fuera así realmente. Un hombre cuerdo en tal caso hubiera procurado ablandar y disuadir á su príncipe, en lugar de ofenderlo, como él lo hizo con nueva afrenta, y darle motivo con ella para mayor y mas largo aborrecimiento. Tambien es inverisimil, lo que luego se añade, que el rey moro de Zaragoza, despues de haber experimentado su ingratitud, volviese á recibirlo con tanta bondad; pues si no lo suponemos ingrato para con este rey, lo hemos de suponer alevoso para con el otro, como dixe antes. Parece que el autor de la *preciosa historia antiquísima* no tuvo otra mira en estos cuentos, sino la de pintar á su héroe tan superior á los mismos reyes, que podia despreciarlos y afrentarlos, quanto quisiese, con el seguro de que ellos siempre lo temerian y respetarian.

Risco alteró la presente fábula.

LIII. REFLEXION III. Otra cosa quiero, que reparen mis lectores antes de salir de este artículo; y es, que el P. Risco, por deseo de darle algu-

guna mayor verisimilitud, lo ha alterado arbitrariamente no solo en su *Castilla*, que es la obra que tengo ahora entre manos, sino tambien en su *historia de la ciudad de Leon*, en que falta varias veces la verdad, y muchas mas la crítica. Las alteraciones mas notables son tres, como fueron tres las erradas inteligencias gramaticales, de que hablé poco antes.

Alteracion 1ª. El precioso antiquísimo, aunque insinúa la melancolía del rey por la desgracia de sus generales, nada nos dice del motivo que tuvo el Campeador para irlo á visitar. Suplió esta falta el P. Risco, afirmando, que fué para consolarlo (1). Esta añadidura así sola, sin aumentarla con lo que dicen las falsas crónicas, no solo es arbitraria, pero aun inverisimil; porque ¿cómo se habia de atrever un infeliz, caido, y desterrado, á ir directamente á consolar al rey, sin prevenirlo antes con un acto de humillacion; y ver, si lo perdonaba, si le permitia volver, si lo recibia al beso de su mano?

Alteracion 2ª. Dice el P. maestro, que el rey lo recibió benignamente, y se lo llevó al castillo de Rueda (2). Segun el original, no se encaminaron para el castillo, sino para Castilla; y esto solamente es lo creible, porque no se cuenta en historia alguna, ni verdadera, ni apócrifa, que Don Alonso intentase la conquista de Rueda, antes bien se dice expresamente, que no la emprendió, porque no quiso suspender el importante sitio de Toledo, en que estaba entonces ocupado.

Alteracion 3ª. En el original se leen estas palabras: *Imperator adhuc tractavit in corde suo*

(1) Risco. *Historia de la ciudad de Leon*, pag. 285.

(2) Idem.

multâ invidiâ, et consilio maligno, ut ejiceret Rodericum de terra sua: cuya traduccion gramatical es esta: *El emperador con mucho odio, y maligna deliberacion, trataba todavía en su corazon de echar á Rodrigo de su tierra.* El P. Risco, para hacer mas creible, lo que despues se añade, esto es, que Don Rodrigo descubrió lo que pensaba el rey contra él; traduxo el latin de este modo. *El emperador, movido de la envidia y malignidad de sus émulos, pensaba en desterrarle segunda vez* (1). Quita el reverendísimo la palabra *corazon*, y añade lo de la *malignidad de los émulos*, para facilitar de este modo á Don Rodrigo un indicio exterior de las internas intenciones de Don Alonso. Muy facil es á qualquiera con semejantes licencias el guisarse las historias á su gusto.

Pero lo peor es en nuestro caso, que habiendo amancillado el P. Risco con esta fábula, y con otras sin número, las historias de nuestra nacion; se alaba y gloría muchas veces, como si las hubiera purgado y enriquecido. *Nuestros historiadores* (dice sobre el asunto presente) *tratan este suceso con muchas equivocaciones, por no haber disfrutado un escrito tan autorizado y antiguo, como el que yo poseo, por el qual deben corregirse otras memorias, que lo cuentan con circunstancias muy contrarias á la verdad* (2). Con el mismo estilo y satisfaccion acostumbra jactarse en todas sus obras, habiendo llenado entretanto nuestras historias, principalmente las eclesiásticas, de tantos diplomas y documentos apócrifos, que sin mucho trabajo de nuestros sabios no llegarán á depurarse, como conviniera.

AR-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 156.
(2) Risco. *Historia de Leon*, pag. 285.

ARTICULO XIV.

Correrias del Cid por Aragon y Valencia.

Dos correrias fabulosas del Cid.

LIV. *El rey Almuctamám* (prosigue la historia leonesa) *mandó á Rodrigo Diaz que juntase las tropas y fuese con ellas, y con él, á saquear las tierras de Aragon. Las talaron efectivamente, y las despojaron de riquezas y hombres: y despues de cinco dias se retiraron victoriosos, y con muchos cautivos, al castillo de Monzon; sin que el rey aragones Don Sancho, que estaba entonces en sus dominios, tuviese valor para hacerles la menor resistencia. Marchó despues de esto Rodrigo Diaz á invadir y molestar las tierras de Alfagib hermano de Almuctamám, é hizo allí mucho daño y estrago, principalmente en las montañas de Morella, y en sus confines, destruyendo enteramente todas las casas, y llevándose lo que habia en ellas, y batiendo por fin el mismo castillo de Morella, á cuyas puertas se llegó con mucho detrimento de la plaza. Entretanto recibió una embaxada con carta de Almuctamám; y por consejo que este rey le daba, reedificó el castillo de Alcalá, situado sobre el de Morella, y lo guarneció de hombres y armas para su necesaria defensa.*

Es inverisimil que corriese impunemente por Aragon.

LV. REFLEXION I.ª Dos correrias son las que aquí se cuentan, entrambas igualmente inverisimiles, y entrambas sacadas de las famosas crónicas apócrifas, la general y la particular. En la primera correria, que es la del reyno de Aragon, dos cosas hay principalmente, que no pueden creerse. No es creible, que el Cid con sus moros, y con sus conquistas, se retirase á Monzon; porque

que entonces esta plaza, segun las verdaderas historias, debia ser del rey Don Sancho Ramirez. No es creible que Don Sancho, príncipe tan constante en perseguir á los infieles, y tan temido de ellos en todas partes, no les hiciese oposicion alguna, pudiéndola hacer; y mucho mas increible, que dexára de hacerla por miedo y pusilanimidad. Quando no hay medida en los elogios, que se hacen de un héroe; en lugar de hacerlo mas célebre, lo desacreditan.

La excursion por Valencia tiene circunstancias increibles.

LVI. REFLEXION II. La excursion del héroe castellano por el reyno de Valencia, tampoco tiene mas fundamento, que el de los romanceros, que la cuentan sin reflexîon alguna con los mismos errores é inverisimilitudes, que pueden echarse en cara al antiquísimo. Es error de geografia el poner á Alcalá (que sostiene Risco ser la de Chivert) mas arriba de Morella, estando al contrario mas abaxo, y aun en mucha distancia. Es error de política el hacer construir y fortificar, de cuenta del rey de Zaragoza, el castillo de Alcalá, estando tan apartado de sus estados, y tan metido en los del enemigo. Es error de historia el poner una guerra entre dos reyes, que ni guerrearon, ni pudieron guerrear; pues ni exîstencia tuvieron (como dixe antes) en los tiempos de que se trata. ¡Así son las fábulas que abraza y sostiene el buen P. Risco!

AR-

ARTICULO XV.

Guerra del Cid con el rey de Aragon.

LVII. Las dos excursiones, de que acabo de hablar, produxeron, segun el antiquísimo, la siguiente guerra: *el rey Alfagib, informado de lo que pasaba, fué á verse con el rey Don Sancho de Aragon, y le dió grandes quejas del proceder de Rodrigo. Determinaron ayudarse los dos, y defender sus estados con esfuerzo, abatiendo en campo de batalla el orgullo del agresor. Juntaron pues sus exércitos, y se acamparon junto al Ebro cerca de los reales del enemigo; y luego le envió á decir el rey Don Sancho, que se retirase de allí inmediatamente: pero él, sin hacer caso de sus órdenes ni amenazas, hízole responder, que si queria pasar con sus gentes por donde él estaba, lo haria escoltar amigablemente por un centenar de sus soldados. Irritado el rey Don Sancho con esta respuesta, se adelantó con Alfagib hácia Don Rodrigo, poniéndosele mas cerca de lo que estaba antes: y este se estuvo mirándolo á pie firme, jurando, que no se retiraria un paso, por mas que hiciese. Al otro dia los dos reyes pusieron sus exércitos en órden de batalla, y despues de largo combate y muy reñido, volvieron las espaldas con desórden al vencedor; el qual por muy largo trecho los fué persiguiendo; y por la confusion con que huian, alcanzó y prendió á muchos de ellos. Ademas de dos mil soldados de inferior condicion, á quienes desde luego dió libertad; hizo prisioneros al obispo Raymundo Dalmaz, al conde Sancho Sanchez de Pamplona, al conde Nuño de Oporto, á Gustedio Gustediz, y Nuño Suarez*

Relacion de la guerra aragonesa.

rez de Leon, á Anaya Suarez de Galicia, á Calvete Iñigo Sanchez de Montecluso, á Simon Garcés de Boil, á los dos hermanos Aznarez, Pipino y Garcia, á Lain Perez de Pamplona, nieto del conde Sancho, á Fortun Garcés de Aragon, á Sancho Garcés de Alcaraz, á Blasco Garcés mayordomo del rey, y á García Diaz Castellano. Con estos nobilísimos prisioneros, y con los muchos y ricos despojos, que recogió en el campo enemigo, se restituyó el vencedor á Zaragoza, de donde el rey, y los reales hijos, acompañados de inmenso pueblo, salieron á recibirle con regocijo y aplauso hasta un lugar llamado Fuentes á mas de dos leguas de la ciudad.

Es fabulosa por sus hechos históricos.

LVIII. REFLEXION I.ª Dos cosas se han de considerar en esta relacion, la historia y la cronología; y se descubrirá desde luego su insubsistencia por un lado y por otro. Por lo que toca al hecho histórico, son tres los diferentes semblantes con que lo hallo representado. Los escritores aragoneses atribuyen la batalla al rey Don Sancho Ramirez, y aseguran, que la ganó, con mucha pérdida y vergüenza del Campeador. Los autores de las falsas crónicas, general y particular, y con ellos Rodrigo Ximenez, y Lucas de Tuy, y todos los demas partidarios de Castilla, ponen en campaña no al rey Don Sancho, sino á Don Pedro su hijo, y lo pintan no solo vencido, pero aun prisionero. El señor antiquísimo por fin, con deseo por ventura de acoplar y amigar á los dos partidos, hizo de las dos relaciones una mixtura caprichosa: dixo con los aragoneses, que la guerra del Cid fué con Don Sancho Ramirez; y con los castellanos, que el vencedor fué Don Rodrigo: contentó de algun modo á los de Castilla, dándoles la victoria; y de algun modo tambien á los de Aragon negando la prision de su rey. En

esta variedad de opiniones ¿qué es lo que hace el P. Risco? Seguir desde luego á su oráculo sin el menor exámen, y levantar su palo de ciego contra todos los demas. ¿Y esto por qué? No hay mas por qué, ni por cómo, sino el haberlo dicho quien lo dixo. *Hay una qüestion muy reñida* (dice el P. Maestro) *sobre si el Cid prendió y venció á Don Sancho Ramirez, ó á Don Pedro Sanchez, reyes de Navarra y de Aragon. Los escritores aragoneses escriben, que el rey Don Sancho Ramirez venció á Rodrigo Diaz... Los castellanos... escriben, que el Campeador venció y prendió al rey Don Pedro... La historia que publico, decide esta qüestion con la mayor claridad.... Yo refiero la batalla con arreglo á dicha historia, la qual expresa los nombres de los personages, que aprisionó entonces nuestro Campeador, entre los quales no suena Don Pedro, ni su padre Don Sancho Ramirez: por lo qual debe desecharse como falsa la noticia, que se lee en algunos escritores, y ha sido origen de grandes controversias entre aragoneses y castellanos* (1). ¿Pues qué no se acuerda el P. Risco de su regla de crítica: que la verdadera historia del Cid es la que escribieron Rodrigo Ximenez, y Lucas de Tuy, y los anteriores á ellos? ¿no sabe, que los dos historiadores, que acabo de nombrar, refieren la prision del rey Don Pedro, que él ahora niega? Sí se acuerda: sí lo sabe: pero las páginas en que dió aquella regla de crítica, ya se pasaron; y ahora se encuentra en otras, en que conviene otra cosa por decoro de su oráculo. Así procede este buen historiador no solo en el artículo de que tratamos, pero generalmente en otros. ¿Pues qué juicio se ha de formar de la ba-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 98. 99. 206.

talla de los aragoneses, ganada ó vencida por el Cid? Se ha de reparar y notar, que Pelayo Ovetense, y todos los demas, que escribieron *por ciento y cincuenta años seguidos*, desde fines del siglo once hasta despues de entrado y adelantado el trece, nada dixeron de semejante guerra ni batalla del señor Campeador castellano; y por consiguiente á pesar de verla inxerida en las historias de Rodrigo Ximenez, y Lucas de Tuy, debemos tenerla por fabulosa, ó á lo menos por muy incierta.

Es fabulosa por su cronologia.

LIX. REFLEXION II. Se descubre mucho mas su falsedad por las incoherencias cronológicas, con que va mezclada. No solo se disputa del año en que fué la accion, pero aun de los reynados á que pertenece: porque, aunque todos convienen en que fué la guerra entre el rey moro de Zaragoza, y el rey christiano de Aragon; unos nombran, como se ha visto, á Don Sancho Ramirez, y otros á su hijo Don Pedro Sanchez; y asimismo los unos dicen, que el rey moro fué Almuctamám, esto es Abu-Amér Almutaméno, y otros su hijo Almuzahém, esto es Abu-Giafér Almostaín. De esta variedad tan incierta de reynados síguese la diversidad de opiniones (que es tambien mucha) acerca de la época de la guerra. El romancero leones, y su reverendísimo intérprete, la ponen *en vida de Almuctamám antes del año de mil y ochenta* (1). Pero lo cierto es, que en buena cronología esta fecha es insubsistente, porque no reynaba en este tiempo tal rey, sino su padre Ahmad Almoctadér, cuya vida duró hasta el *mes de junio del año de mil ochenta y uno*, en que corria la hegira de *quatrocientas setenta y quatro*.

¿Quién

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 162.

¿Quién se atreverá á dar lugar en las historias de España á un hecho tan incierto y dudoso, y tan lleno de incoherencias y anacronismos?

ARTICULO XVI.

Larga innaccion del Cid.

La permanencia del Cid en Zaragoza.

LX. El famoso Campeador, tan guerrero y activo hasta ahora, se echó de repente á descansar en la corte mahometana de Zaragoza, y pasó allí mas de nueve años, segun el historiador leonés, sumergido en la ociosidad é inaccion. *Se estuvo pues Rodrigo Diaz en Zaragoza.* (Así escribe) *hasta la muerte de Almuctamám; y despues de ella se quedó allí otros nueve años en compañía de Almuzahén hijo y sucesor del difunto, y siempre muy honrado y venerado de todos.*

Es poco honorífica.

LXI. REFLEXION I.ª La vida ociosa del Campeador, de que aquí se habla, duró segun las cuentas del P. Risco desde el año de *mil setenta y nueve* hasta el de *mil ochenta y ocho, ú ochenta y nueve.* Conoce muy bien el P. Maestro, que una tan larga suspension de armas es sobrado contraria á las ideas, que quisiera hacernos formar, de su impertérrito é incansable guerrero: mas no por esto desfallece; antes bien procura sacar provecho de esta misma inaccion para darle mayor realce. *Yo estoy persuadido* (dice) *á que los reyes vecinos, y enemigos del de Zaragoza, quedaron tan escarmentados con los descalabros, que hemos referido; que no tuvieron ánimo para inquietar el reyno de Zaragoza, respetando y temiendo el valor de Rodrigo Diaz, que tantas veces habian ex-*

perimentado (1). ¡Buen modo de pasar adelante sin reparar en pelillos! Descalabros de Quixote, escarmientos de comedia, temores de fantasma: he aquí lo que se ha referido hasta ahora: y esto bastó segun la crítica del P. Risco para atemorizar y desalentar á todos los enemigos del Cid. Pero no repara su reverencia, que este guerrero fanfarron, segun lo pintan sus apasionados, no siempre esperaba, que lo acometiesen: no repara, que segun las verdaderas historias de aquella edad no hubo en los reynos de Aragon, Cataluña y Valencia, tan larga paz y sosiego: no repara, que su héroe, si hubiese sido tan respetado y temido, como él dice, no hubiera podido dexar de entrar, ó por amigo ó por enemigo, ó por empeño ó por fuerza, en alguna de las muchas guerras, que en aquel tiempo se hicieron. *Pero viendo el Campeador* (añade su abogado), *que no se le ofrecia ya en el reyno de Zaragoza ocasion de emplearse en las armas, como en los años anteriores al reynado de Almuztahén, se resolvió volver á Castilla.* Sobrado tarde viene la defensa. Diez años de espera para volver á tomar las armas es mucha cosa para un soldado de tanta fachenda: se trata de la quarta parte de toda la vida militar de un hombre. Pero dexemos estas fruslerias; que realmente lo son para mi asunto.

Y se pone en tiempos en que no pudo ser.

LXII. REFLEXION II. Mas importante es el anacronismo, en que va envuelta la relacion de los dichos diez años de ociosidad desde *mil setenta y nueve á ochenta y nueve.* Segun la verdadera cronología, cuyos fundamentos arábigos y christianos pueden verse en mi tomo quince, en los tres

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 163.

tres primeros años de los que se citan reynó en Zaragoza *Almoctadér*, y en todos los siete siguientes *Almutaméno*, que es el *Almuctamám* del antiquísimo. ¿Cómo podrá pues verificarse lo que este dice, que en el primer año de los diez reynaba *Almuctamám*, y en todos los demas su hijo *Almuzahén*? ¿Qué fe podremos dar á un escritor tan poco informado y exâcto, que pone á este último rey en los años de su padre, y al padre en los del abuelo? ¿Cómo podremos tenerlo por *antiquísimo y coetáneo*, cometiendo errores tales, de que solo puede ser capaz un escritor *distante y moderno*?

ARTICULO XVII.

Vuelta del Cid á Castilla.

LXIII. *Concluidos los años* (de ociosidad) *volvió Rodrigo Diaz á Castilla. El rey Don Alonso lo acogió honoríficamente, y con alegre afabilidad le dió los castillos de Dueñas, Gormaz, Ibia, Campo, Gaña, Berbiesca, y Berlanga, con todos sus alfoces y habitadores: y ademas de esto lo honró con un diploma, firmado de su mano, y roborado con su sello, para que todos los castillos y tierras, que ganase de moros, los retuviese él como suyos, y pasasen por derecho de herencia á sus hijos, é hijas, y descendientes.* La vuelta intempestiva del Cid á la corte de Don Alonso, y los grandes honores, con que lo distinguió este rey, son dos fábulas de romance. Relacion de la vuelta del Cid á España.

LXIV. REFLEXION 1ª. La inverisimilitud de su vuelta es sobrado manifiesta. ¿Con qué cara podia presentarse al rey, despues de haber sido desterrado por delito de lesa magestad, y (lo que Es fábula, que volviese á la corte de Alonso VI.

es mas) despues de haberle burlado otra vez tan desvergonzadamente, quando fué á consolarlo, como dicen, por la desgracia de Rueda? Hubiese dicho á lo menos el antiquísimo, ¿qué poderoso motivo? ¿qué grande razon tuvo Rodrigo Diaz para salir de Zaragoza, y volver á Castilla? El P. Maestro Risco no alega mas causa, que la del deseo de *emplearse en las armas*; que es decir, que por esto solo volvió, sin que el rey lo llamára, ni le levantára el destierro. ¿Mas cómo podia esperar, que Don Alonso lo recibiese con agrado, habiéndole sido tan ingrato, tan desleal, y fementido? Y aun quando lo recibiese, ¿cómo podia lisonjearse, que lo emplearia en el servicio de la guerra, habiendo sido esta puntualmente la piedra del escándalo, y esta misma la delicada materia, que dió tan justo motivo á la indignacion del soberano? Era locura el presumirlo; y no lo es menos el contarlo, como cosa creible y hacedera, no habiendo mas fundamento para ello, que el de la mentirosa crónica de Cardeña.

Es fábula, que Don Alonso lo agasajase.

LXV. REFLEXION II. Este mismo es el fabuloso apoyo de todos los agasajos, y dones y privilegios, con que dicen haberlo honrado el piadoso príncipe Don Alonso. No siendo creible, que lo recibiese, ¿quién podrá creer lo de los tantos feudos y poderes, con que aseguran haberlo enriquecido? ¿quién no se reirá de la amplísima cesion, que le hizo, de todas las ciudades y villas que conquitase de moros? ¿qué podia hacer mas un rey para premiar los mayores servicios de uno de sus mas fieles ministros? ¿Cómo habia de honrar con tanta generosidad á un infame traydor, de quien habia recibido tan afrentosas injurias? El P. Maestro Risco, ciego enteramente por su loco héroe, añade el motivo mas ridículo, que pue-

pueda imaginarse, para hacer creible la predileccion singularísima con que el rey lo distinguió. Dice, que lo honró Don Alonso, *porque deseaba grangear su voluntad para tener en él un caudillo el mas oportuno para vencer á los enemigos del nombre christiano* (1). ¿Podia necesitar de tal hombre un Alonso VI? ¿el martillo de la morisma, el vencedor de Almotamed, el domador de Aldafer, el conquistador de Toledo, el sojuzgador de Coria, de Segovia, de Avila, de Atienza, de Guadalaxara, de Madrid, de Escalona, de Consuegra, y de tantas otras villas y fortalezas? ¿Quién podrá sufrir, que se ocupe el P. Risco en humillar á nuestro rey Don Alonso, tan glorioso por sus victorias, con el solo fin de engrandecer á un héroe de romance, á un guerrero de farsa, á un conquistador de molinos?

ARTICULO XVIII.

Campaña del Cid en Aragon y Valencia.

LXVI. La historia leonesa prosigue así: *En la era de mil ciento veinte y siete* (año de mil ochenta y nueve)..... *salió el rey Don Alonso de Toledo con su exército para una expedicion militar. Rodrigo el campidocto, que estaba entonces en Castilla para dar el sueldo á sus tropas, se puso en marcha con todos sus hombres de armas, que completaban el número de siete mil; y habiendo pasado el Duero, se acampó sucesivamente en dos diferentes lugares, primero en Fresno, y despues en Calamocha, donde celebró la Pasqua de Pentecos-* La relacion de la nueva campaña del Cid.

(1) Risco. *La Castilla*, pág. 163.

costés, y recibió una embaxada del rey de Albarracin, que quiso verse con él, y se le declaró tributario del rey Don Alonso. Quedando en paz con este príncipe moro, pasó adelante hácia Valencia, y puso sus reales en el valle de Torrente, cerca de Murviedro.

Está llena de incoherencias.

LXVII. REFLEXION I.ª ¡Quántas son las incoherencias de este articulillo de historia! 1.ª Dice el P. Risco, segun vimos antes, que el Cid se volvió á su tierra, porque no se le ofrecia ya en el reyno de Zaragoza ocasion de emplearse en las armas: y ahora vemos, que su primera expedicion desde Castilla fué la de ir á molestar de su grado á los reyes moros de Aragon y Valencia, que es lo mismo que habia hecho otras veces, estando en Zaragoza, y para lo qual tenia en esta ciudad mas proporcion que en su patria. 2.ª Incoherencia: el mismo P. Risco nos hace saber, que el rey Don Alonso dió tan buena acogida al Campeador, con el fin *de tener en él un caudillo el mas oportuno para vencer á los enemigos del nombre christiano:* y ahora vemos, que el rey sale á campaña por una parte sin su deseado caudillo, y este se va por otra sin acompañar á su rey. 3.ª Incoherencia: el Campeador acababa de recibir de Don Alonso tan grandes favores y beneficios, que aunque no fuera sino por gratitud, debia haberlo seguido á qualquiera expedicion, y servido con su valor y persona en qualquiera grado, calidad, ó carácter: y lo vemos al contrario separarse de su bienhechor, y dirigirse por otro rumbo á buscar sus propias glorias y ventajas; delito, que sube de punto con la circunstancia expresada en la crónica de Cardeña, que es la de haberle mandado el rey expresamente *que fincase en Castilla, é guardase la tierra* en tiem-

po

po de su expedicion para Andalucía (1). 4ª Incoherencia: Rodrigo Diaz emprendió la guerra á sus aventuras, y tan lejos de querer servir con ella á su rey, que con solo emprenderla lo desobedecia y ofendia: y el antiquísimo á pesar de esto, para encubrir sin duda la nueva alevosía de su héroe, quisiera darnos á entender, que recibió al rey de Albarracin, no por tributario suyo, sino de su príncipe Don Alonso, 5ª Incoherencia: La empresa del Cid (como se ve y se verá) no solo se dirigia contra reyezuelos de mas ó menos, sino contra los poderosos soberanos de Barcelona y Valencia, que tenian mucha riqueza y poder: y sin embargo de esto nos lo pinta el señor antiquísimo con solos siete mil hombres en todo y por todo, como si se tratára de hacer una cabalgada, y volverse á casa. 6ª Incoherencia: Dice el antiquísimo, que Rodrigo Diaz puso sus reales *en el valle de Torrente cerca de Murviedro*, y añade el reverendísimo intérprete, que habla *de un pueblo llamado Torrente, á una legua de la ciudad de Valencia* (2). ¿Quién podrá entender este enredo geográfico? Torrente está mas abaxo de Valencia, y Murviedro media jornada mas arriba. Si el Cid puso su campo antes de acercarse á la capital, y si lo puso (como se dice, y es creible) cerca de Murviedro, que es camino para ella; no pudo fixarlo en Torrente, que ni está cerca de Murviedro, ni antes de Valencia; y mucho menos es creible, que llegase hasta allá, teniendo ocupadas el exército barcelones (como luego se añade) las tierras de Liria y Cebolla, que tambien estan mas arriba. Estas incoherencias sobrado ma-

(1) Velorado. *Crónica del famoso caballero, &c.* cap. 151. pag. 127.

(2) Risco. *La Castilla*, pag. 165.

nifiestas bastarian para desacreditar el cuento, aunque tuviese mejores apoyos que los de la falsa crónica de Cardeña, de donde salió toda la idea.

Y está sacada de la crónica de Cardeña.

LXVIII. REFLEXION II. Pero sobre el *valle de Torrente*, que nombra el historiador leones, quiero advertir todavía otra cosilla, de la qual se saca muy en limpio, que el señor *antiquísimo* no es muy antiguo. El fabuloso autor de la *crónica particular, ó cardinense*, publicada por el P. Abad Don Fray Juan Lopez de Velorado, puso el campo del Cid *en Torres aldea vecina á Murviedro*, situacion verdadera por lo que toca á la geografia (1). El bueno del *antiquísimo*, que no sabia de tal *Torres*, y tendria noticia de *Torrente* como pueblo mayor y mas conocido; en lugar del nombre de aquella aldea, puso el de esta villa; y para dar mayor realce á su erudicion, y mayor seguridad á su error, hizo mencion del valle, ó del barranco, de donde la villa tomó el nombre. Pero el caso es, que con esta su erudita equivocacion nos dió una prueba nada equívoca de haber leido y extractado la fabulosa crónica de Cardeña, y de ser por consiguiente un escritor despreciable, como nada mas antiguo, ni mas fidedigno, que el romancero cardinense.

AR-

(1) Velorado. *Crónica del famoso caballero*, cap. 154. pag. 130.

ARTICULO XIX.

Fuga del conde de Barcelona.

La relacion de la fuga de Berengario.

LXIX. *Estaba en este tiempo el conde Berengario de Barcelona batiendo con todo su exército la ciudad de Valencia, y se aprovechaba para ello de los socorros de Liria y Cebolla. Se acobardó el príncipe catalan con la noticia de que se acercaba el Campeador su enemigo: pero sus soldados al contrario estaban muy animosos y jactanciosos, haciendo mofa de su propio señor, y echando baladronadas y dicterios contra el Cid, como si les fuera facilísimo el prenderlo y matarlo. Rodrigo Diaz, por mas que supiese lo que se murmuraba de él, no quiso entrar en accion por miedo del rey Don Alonso, que era pariente del conde: mas este sin embargo, apoderado de miedo, marchó de allí precipitadamente hasta Requena, y pasando despues por Zaragoza se volvió á su tierra.*

Es un enlace de falsedades.

LXX. REFLEXION I.ª Es increible el monstruoso enlace de desatinos, en que está enredada esta fábula. El primero de todos es el nombrar por conde de Barcelona á Berengario, que no lo era entonces, ni lo fué jamas, como lo probé en el artículo nono; de suerte que van menos incoherentes en este romance los autores de las falsas crónicas, que no nombran á Berengario de Ramon, sino á Ramon Berenguer. El erudito caballero catalan Don Josef Vega se rie mucho de esta especie, y con mucha razon, en una carta que me escribe desde Barcelona con fecha de catorce de febrero. El segundo disparate es, que el conde pudiese sospechar del mal ánimo del Cid contra

él, sabiendo, que servia entonces al rey Don Alonso su amigo, á quien sin duda hubiera hecho agravio con qualquiera especie de hostilidad, que hubiese emprendido: ni es creible absolutamente, aun segun el mismo romance del antiquísimo, que hubiera enemistad ó discordia entre el conde y el Cid, pues se habian pasado mas de diez años sin darse el uno al otro la mas mínima molestia. Tercer desatino es, que estando el conde en campaña *con todo su exército*, y el Cid *con solos siete mil hombres*, se acobardase aquel, y se asustase de tan poca gente, y se fuese huyendo á marchas forzadas hasta meterse en Aragon. Lo es tambien el hacerlo ir fugitivo, no á Barcelona en derechura, sino á Zaragoza, tan fuera y tan lejos de su camino: y si fué allá por estar confederado con aquel rey sarraceno, como lo dicen los falsos cronicones; mucho mas inverisimil es así la enemistad del Cid, como la fuga del conde, porque ni el Campeador habia de molestar á un amigo y aliado de su antiguo príncipe y bienhechor; ni Berengario, teniendo unidas á sus muchas fuerzas las de este rey, podia temer razonablemente de un puñado de hombres. Mas ¿qué diré de la moderacion del Cid, que no quiso entrar en contienda con el conde de Barcelona *por miedo del rey Don Alonso*? ¿Cómo se compone este miedo, ó respeto, ó prudencia, ó lo que fuere, con la desvergüenza y temeridad, y desacato, que se atribuye de continuo á Rodrigo Diaz, quando se halla en ocasiones de haber de servir, ú obedecer á su amo? El que se pone á mentir, debe pensarlo mucho, para que tengan entre sí las mentiras alguna trabazon y coherencia. Es inverisimil finalmente todo lo que se añade acerca de la imprudente jactancia de los soldados de Berengario.

¿Quién

¿Quién podrá creerlos tan insolentes y desacatados, que se atreviesen á despreciar públicamente á un enemigo, á quien su amo y señor tan grandemente respetaba y temia? Pero aun mas increible es, que tuviesen valor para hacer burla (como se dice, la hicieron) de su propio soberano, y mucho mas á su misma vista y presencia.

El P. Risco no entendió el latin en que la leyó.

LXXI. REFLEXION II. Este último reparo me hace venir á la memoria, no sé si diga la mala fe, ó la poca inteligencia del muy reverendo P. Risco en su traduccion castellana del presente artículo de historia. Quatro infidelidades he notado en ella (1).

Infidelidad 1ª En el original se lee, que *Berengarius debellabat Valentiam, faciebatque Cebollam et Liriam contra eum.* Es cierto, que esta cláusula está depravada, porque se conoce, que el *eum* se ha de mudar en *eam*, y que despues del *faciebat* falta el verbo *inservire*, ó algun otro semejante. Mas no por esto el P. Risco debia saltar el barranco, como lo hizo, sin darse por entendido de cosa alguna. Su obligacion era ó dar á las palabras algun sentido natural y competente, ó ponerlas ante los ojos de sus lectores, confesando, que no las entendia.

Infidelidad 2ª Dice el antiquísimo en su original, que *Rodericus, timens Dominum suum regem Aldefonsum, noluit pugnare cum comite.* Parecióle al P. Risco, que esto, que aquí se dice, de *temor*, no era cosa decente para su héroe, siendo un guerrero tan impertérrito é invulnerable; y desde luego, con su acostumbrada inexâctitud, saltó tambien esta segunda fosa, como la primera.

In-

(1) Véase en *la castilla* del P. Risco las páginas 165. 166.

Infidelidad 3ª. Saltó tercera vez en la relacion, que nos dió, de la precipitada fuga de Berengario: porque habiéndose ido el conde, segun el original primero, á Requena de la provincia de Cuenca, despues á Zaragoza de Aragon, y por fin á Barcelona de Cataluña, que son largas vueltas; Risco lo traslada de golpe desde Valencia á su tierra, porque le pareció tal vez poco natural, que anduviese un fugitivo deteniéndose tanto.

Infidelidad 4ª. Hizo todavía otro salto, que puede llamarse mortal; y es el que ha movido esta liebre. Dice el escritor antiquísimo, que *Milites Berengarii coeperunt tunc, se glorificando, multa maledicta, et multas derisiones, deridendo illum, de Roderico dicere, et multis minis sibi captionem et mortem minari*: y el P. Risco traduce, que *los soldados llenos de arrogancia, y burlándose de Rodrigo, le maldixeron de muchos modos, y se burlaron de él, amenazándole prisiones, y hasta la muerte.* En esta traduccion ó por sobra de malicia, ó por falta de inteligencia descarga el P. Maestro toda la burla sobre solo Rodrigo, quitando el inverisimil, que resulta de la que hicieron los soldados de su mismo conde. Pero el caso es, que el conde tambien fué burlado, y que el *deridendo illum* no se ha de traducir *burlándose de Rodrigo*, sino *burlándose de Berengario*: 1º porque en caso de duda es cosa mas propia y natural el referir el *illum* al sugeto últimamente nombrado, que al que se nombró mas antes, ó todavía se ha de nombrar: 2º porque si el autor hubiese querido referirlo á Rodrigo, no hubiera dicho, que *deridendo illum, derisiones de Roderico dicebant*, sino mas bien, que *deridendo Rodericum, dicebant de illo derisiones:* 3º porque hacerle decir al autor, como lo hace Risco, que *los soldados, burlán-*

lándose de Rodrigo, se burlaban de él, es cosa de albarda sobre albarda; y al contrario el traducir, como se debe, que *riendose ellos de Berengario, decian dicterios de Rodrigo*, es locucion mucho mas natural: 4.º porque si hay alguna diferencia entre el *deridere aliquem, y dicere de aliquo derisiones*; toda ella consiste en que el *aliquem deridere* es mofar ó escarnecer á persona presente, y el *dicere de aliquo derisiones* es decir dicterios ó palabradas de sugeto ausente; y por lo mismo el *deridere* debe referirse á Berengario, que estaba allí; y el *dicere derisiones* á Rodrigo Diaz, que estaba en otro campo. Son muy freqüentes en las traducciones del P. Risco semejantes infidelidades.

ARTICULO XX.

Victorias del Cid en el reyno de Valencia.

LXXII. Continuacion de la fábula leonesa: *Rodrigo entretanto permanecia en sus reales, haciendo desde allí correrías y hostilidades al derredor, hasta que un dia, moviendo el campo, fué á ponerlo baxo los muros de Valencia. El rey de esta ciudad, llamado Alcadir, envióle una embaxada con infinitos dones y presentes, y se le declaró tributario; y lo mismo hizo el duque ó gobernador de Murviedro. En conseqüencia se retiró el Campeador; é internándose por las montañas de Alpuente, se detuvo allí no pocos dias combatiendo y saqueando con mucho valor; y luego saliendo* (del reyno de Valencia por tierras de la provincia de Cuenca) *se acampó en Requena, y se detuvo allí largamente.* Las hazañas del Cid en Valencia.

Re-

Son inverisímiles.

LXXIII. REFLEXION. ¿Cómo no reparó el P. Risco en la mucha inverisimilitud del sitio de la ciudad de Valencia, puesto y quitado en un momento? ¿Quién creerá, que el rey Valenciano Jahia Adafér Alcadir-billa (que estos eran sus nombres), no habiendo temido á *todo el exército* de Barcelona, cuyos guerreros en concepto de los moros, por confesion del mismo romancero de Cardeña, eran entonces *los mejores caballeros del mundo* (1); tan pronto se acobardase ante los *siete mil hombres* de Castilla? Y si solos estos pocos castellanos, por la intrépida quixotería de su invulnerable caudillo, eran suficientes para apoderarse de Valencia ¿cómo renunció por regalos aquel insigne valenton á tan gloriosa conquista? Mucho mas verisimil es la relacion, que nos dá de esta misma hazaña el citado novelador Cardinense; pues dice, que el rey de Valencia, no por poquedad ó por miedo, sino porque viése libre de los catalanes en virtud de la llegada del Cid, le prometió un tributo en agradecimiento con tres expresas condiciones en su favor: que el Cid le hubiese de sujetar los castillos rebeldes: que lo hubiese de defender contra todos los enemigos: que hubiese de vender en la ciudad de Valencia todos sus robos de guerra, como realmente lo executó. Contado de este modo el suceso, no es tan hazañoso, como el de arriba: pero por esto mismo el buen P. Risco se echó á lo mas árduo, por ser mas glorioso para su quixote (2).

AR-

(1) Velorado. *Crónica del famoso caballero*, pag. 131.

(2) Risco. *La Castilla*, pag. 166.

ARTICULO XXI.

Deslealtad del Cid á su rey Don Alonso.

LXXIV. *Entretanto Jucef rey de los Ismaelitas* (Así prosigue el romance de Leon) *y otros muchos reyes de la morisma española con tropas de Moabitas pusieron sitio al castillo de Halahet, que entonces era de christianos, y con tanta constancia continuaron en batirlo, que por fin los sitiados quedaron faltos de agua. Informado de esto el rey Don Alonso escribió una carta á Rodrigo, mandándole, que luego al punto fuese á unirse con él para socorrer á los christianos de la plaza, y echar de allí á los enemigos. Rodrigo respondió en estos términos á la real órden:* = *venga el rey mi señor, como promete venir; que yo estoy dispuesto á dar socorro al castillo con la mas sincéra intencion, como su magestad ordena: pero ya que me quiere mi señor en su compañía, le ruego, que me dé noticia segura de su venida.* = *Dada esta respuesta, salió luego de Requena el Campeador, y marchó hasta Xátiva; y como aquí tuviese otra carta del rey en que le daba aviso de su arribo á Toledo con numerosísimo exército de infinitos peones y caballos, y le mandaba, que lo esperase en Belliana, por donde él pasaria; subióse á un lugar llamado Ortimana, y allí se quedó, para que no faltasen víveres á sus gentes, con ánimo de ponerse en marcha, luego que supiese el pasage del rey, habiendo despachado para esto á Belliana, y á tierras de Cinxella, algunos exploradores, que se lo hiciesen saber con puntualidad. Informado por sus espías de que Don Alonso habia ya pasado, baxando por otro*

Marcha del Cid llamado por el rey.

camino hácia el rio; tuvo pesadumbre de que le hubiese tomado la delantera; y mandando luego la marcha á sus tropas por tierras de Felin, se adelantó él solo para asegurarse de lo que le decian: y como averiguase ser así verdad; sin volver al exército que lo seguia, se llegó con pocos hombres hasta Molina. Entretanto Jucef, y todos los demas reyes y capitanes de Ismaelitas y Moabitas, apoderados del temor por la inminente llegada del rey Don Alonso, dexaron en paz el castillo, y se entrègaron á la fuga; y el príncipe christiano, viendo que ya no podia alcanzarlos, volvióse con su exército para Toledo. Roárigo entonces desde Molina regresó muy triste á su campo, que estaba en Elso; y dió licencia á algunos de sus soldados castellanos, para que se volviesen á sus casas.

Orden topográfico de dicha marcha.

LXXV. REFLEXION I.ª Lo primero, que debe exâminarse en esta relacion, es la situacion de los lugares, nombrados en ella, que son *Xátiva*, Requena, Cinxella, Molina, Belliana, Ortimana, Halahet, Felin y Elso. De estos nueve pueblos quatro son conocidos: *Xátiva* es la que hoy se llama San Felipe en el reyno de Valencia: *Requena* es de la provincia de Cuenca, confinante con este mismo reyno: y con el mismo alinda el de Murcia, en que estan *Chinchilla y Molina;* pues de esta habló el antiquísimo segun toda la série de los acontecimientos, y no de otras villas del mismo nombre. *Belliana*, *Ortimana*, *Halahet*, *Felin*, *y Elso*, son los otros cinco, cuya situacion se ignora. *Belliana* no podia distar mucho de *Chinchilla*, puesto que fueron á los dos pueblos los exploradores del Cid para saber, quando pasaba el rey; y en esta suposicion no hay dificultad en seguir la opinion comun, tomándola por *Villena*, que está en el mismo reyno de Murcia

cia cerca del de Valencia. *Ortimana*, segun Risco, es la que hoy se llama *Onteniente*, que está mas abaxo de San Felipe, camino para *Villena*: mas por lo que dice el antiquísimo, no puede ser; porque este refiere, que el Cid, estando en San Felipe, en lugar de baxar á Villena, que es lo que le mandaba el rey, *subióse* á Ortimana, que esto significa el verbo *ascendit*; con cuya expresion hubo de indicar ó pueblo mas arriba, ó lugar de montaña por allí cerca, indicios que concurren entrambos en las alturas de Quatrotonda, puestas sobre San Felipe á la derecha. Pero sea lo que se fuere la situacion de *Ortimana*, tenemos la fortuna de que nada importa para la inteligencia de lo que se va tratando. La posicion, que mas interesa en nuestro asunto, es la del castillo *Halahet*, que otros llamaron *Alaguet*, y otros *Alcoceth*, y otros *Laedo*. Me parece necesario tener presentes tres cosas para su averiguacion: la primera, que el punto de reunion para Don Alonso que venia de Toledo, y para el Cid que baxaba de San Felipe, fué el territorio de Villena: la segunda, que los exploradores del viage del rey se colocaron, para el cumplimiento de su oficio, en tierras de Villena y Chinchilla: la tercera, que Rodrigo Diaz, baxando desde San Felipe para dicho castillo, donde estaba el exército de Don Alonso, prosiguió su viage hasta Molina la de Murcia; pues lo que dice Risco en su traduccion, que el Cid entonces mudó camino, *dexando de seguir al rey* (1); es añadidura arbitraria, y nacida de mala inteligencia. De estas reflexiones se sigue, que el castillo no se ha de buscar por Andalucía, ni Extremadura, ni Portugal, donde lo

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 169.

van buscando nuestros mejores escritores; ni así en confuso, como lo hace Risco, entre Murcia y Valencia, sin otro indicio particular; sino determinadamente en el reyno de Murcia, y mas abaxo de las tres poblaciones arriba dichas, Chinchilla, Villena, y Molina. Estas señas tan individuales nos llevan sin qüestion alguna al pueblo llamado *Aledo*, que está entre la Villa de Alhama y el rio de Lorca, y es el mismo que nombra con todas sus letras en la relacion de este mismo hecho el autor de la crónica de Cardeña (1). Ya no queda que averiguar despues de esto, sino la situacion de los dos lugares *Felin, y Elso.* Repárese, que el Cid, y su exército en la marcha que hacian para *Aledo*, baxaban de San Felipe, ó de aquellos contornos, y caminaron juntos hasta tierras de *Felin*; y que desde aquí prosiguieron el viage separados, llegando el exército con su marcha regular hasta *Elso*, y el Cid con mas precipitacion hasta *Molina*. Segun esto, los dos pueblos de *Felin y Elso* deben buscarse y situarse entre San Felipe y Molina, que son los dos extremos de toda la carrera; y por consiguiente pueden corresponder á los que ahora llaman los valencianos *Elda y Elche*, los mas proporcionados sin duda por su situacion; pues la villa de *Hellin* del reyno de Murcia, que es donde buscan generalmente nuestros escritores la correspondencia de *Felin* por la semejanza de los nombres, está muy fuera de camino, y en demasiada distancia.

De ella resulta la desealtad. del Cid.

LXXVI. REFLEXION II. Las indagaciones geográficas, que acabo de hacer, conducen para demostrar á mis lectores, que el famoso héroe castellano, en caso de haber hecho en la jornada de *Al-*

(1) *Crónica del famoso caballero*, cap. 160. pag. 136.

Aledo lo que la fabulilla refiere, fué un vasallo desleal y desobediente, que en lugar de los elogios, que se le tributan, mereciera el desprecio de Castilla, y de toda nuestra nacion. Mandóle el rey la primera vez, que *luego al punto fuese á unirse con él para socorrer á los christianos de Aledo:* y él, en lugar de moverse (como debia haberlo hecho al instante) para unirse con su príncipe, que baxaba de Castilla para Toledo; se apartó de él muchas leguas, poniéndose en camino para Xátiva: esta falta de obediencia lo caracteriza un desleal, y tratándose de asunto de guerra, le añade el mal aspecto de cobarde. El rey le mandó la segunda vez, que fuese á esperarlo en Villena: y él con nuevo desacato se alejó, aun mas de lo que estaba, del punto señalado de reunion, situandose mas arriba de San Felipe: el pretexto de los víveres para solos siete mil hombres en situacion tan favorable, como la de Villena, no hubiera disculpado á ningun otro general; pero mucho menos al Cid, tan inclinado y acostumbrado al pillage. Supo, que el rey habia ya pasado con el exército para ir á su destino: y él en lugar de alcanzarlo, como debia, aunque hubiese sido necesaria una marcha forzada; no hizo mas que baxar hasta Molina, y desde allí retroceder á Elche, que era todo lo que sus tropas habian andado sin dar un paso mas adelante: esto no fué solo infidelidad y burla muy indigna y pesada, sino tambien vergonzoso miedo de llegar á la vista de los enemigos. Repárese para mayor aumento de su delito, que el viage, que habia de hacer para baxar hasta Aledo desde qualquiera de los puntos de su mayor distancia, ó San Felipe ó Requena; era una marcha muy corta respecto de la del rey, aun considerándola solamente desde Toledo:

y por consiguiente no le cabe excusa en no haber acudido con sus pocas gentes al socorro de la plaza, al tiempo que lo hizo Don Alonso desde lugar tanto mas apartado, y con exército tanto mas numeroso. El proceder en suma de Rodrigo Diaz es un texido tal de indignidades é infamias, que bastaria en el dia de hoy, para que el mas piadoso consejo de guerra lo condenase desde luego á muerte. Pues siendo todo esto cuento tan ignominioso, como resulta de lo dicho, ¿qué fin pudo tener en adoptarlo el *antiquísimo historiador*, cuyas miras no son otras sino las de exâltar á su famoso guerrero? Es el caso, que no pudiendo él atribuirle, sin ser desmentido, la gloriosa victoria de Don Alonso VI; no quiso ponerlo presente en la accion: pero deseando al mismo tiempo darle alguna gloria aun en esto, inventó, que el rey lo hubiese convidado para tan grande hazaña, y que él por los azares que se atravesaron, no pudo llegar á tiempo.

ARTICULO XXII.

Segundo destierro del Cid.

Proceso y destierro del Cid.

LXXVII. Rodrigo Diaz con tan malvado proceder se hizo reo de estado, y mereció las penas de destierro y confiscacion. El historiador leones refiere el hecho larguísimamente del modo que se sigue: *entretanto los castellanos, que envidiaban á Don Rodrigo, lo denunciaron al rey, como vasallo malo, infiel y traydor, diciendo con falsedad y mentira, que no habia querido ayudar ni acompañar al príncipe, por el deseo que tenia de que pereciese su magestad con todo el exército á ma-*

manos de los sarracenos. Don Alonso, sumamente indignado con esta falsa acusacion, mandó confiscarle no solo las villas, castillos, y haciendas, que le habia dado, pero aun las que le pertenecian por herencia; y pasando todavía mas adelante, hizo cruelmente maniatar y encarcelar á su muger é hijos, y le tomó el oro y la plata, y todos los demas muebles que se le hallaron. Conociendo y considerando Rodrigo Diaz, que por falsas acusaciones y calumnias de sus enemigos se le habia irritado el rey, y le hacia con tanta impiedad tan graves injurias y afrentas; encargó á un caballero suyo de experimentada honradez, que se presentase al rey en su nombre para excusarlo y defenderlo, y aun para oponer su reto al de sus injustos y malvados acusadores. Efectivamente el soldado de á caballo habló al rey en estos términos: = rey excelso, y digno en todo tiempo de veneracion, mi amo Rodrigo Diaz, vuestro vasallo muy fiel, besándoos rendidamente las manos, os suplica por mi medio, que recibais en vuestra presencia su excusa y satisfaccion contra el falso reto de sus enemigos. Lidiará mi amo en vuestra corte con otro igual suyo, y lidiará uno de sus caballeros con otro caballero su igual; no solo en prueba de que son falsos y malos y fementidos, todos los que os han dicho, que él en el asunto del socorro de Halahet ha obrado con fraude ó engaño, ó con intento de que pereciérades con vuestro exército á manos de los infieles; sino tambien para probar con la misma lid ó combate, que entre todos los caballeros, ó príncipes, ó condes, que os han ayudado, ó servido en dicha expedicion, ninguno se ha portado mejor que él segun su posibilidad, ninguno ha sido mas enemigo de vuestros enemigos. = A esta proposicion, á pesar de ser tan justa, inaignóse el rey: de suerte que no solo no quiso aceptarla,

la, pero ni aun escucharla con benignidad; aunque movido al mismo tiempo á compasion, permitió, que se le volviesen al Cid su muger é hijos. Viendo Rodrigo, que no queria admitir el rey su defensa, formó por sí mismo el juicio de su causa, y lo dirigió por escrito á su magestad en la siguiente forma. = *Este es el juicio, con que me juzgo yo mismo en órden al reto, con que he retado ante el rey Don Alonso. En atencion á que el príncipe mi señor me amaba y honraba presentemente, como en tiempos pasados; me he ofrecido á lidiar en su corte con otro mi igual, y á que lidie un caballero mio con otro igual suyo, acompañando las peleas con los juramentos que aquí pongo.* =

Primer juramento: á quien quisiere retarme y lidiar conmigo por el viage y socorro de Halahet, juro yo Rodrigo, que no por otro motivo dexé de acudir, sino porque no supe, ni pude saber, quando el rey pasaba; y juro á tí, mi retador, ser esta la verdaderísima causa de lo sucedido. No he mentido ni faltado á mi señor; antes bien he cumplido exâctísimamente todo lo que él me mandó por sus cartas y mensages. Vuelvo á decir, que en la guerra destinada por el rey contra los mahometanos, que sitiaban el castillo, no he cometido engaño, ni traycion, ni maldad, que pueda dar mengua ó deshonra á mi persona: antes bien añado, que de quantos habia en el exército con su magestad, ó condes, ó príncipes, ó caballeros, para ayudarlo contra dichos enemigos, ninguno me venció, segun mis circunstancias, en fidelidad ni honradez. Te juro ser verdad todo lo que acabo de decir; y quiero en caso que yo mienta, que me entregue Dios en tus manos, para que hagas de mí lo que te pluguiere; y al contrario en caso de ser verdadero mi juramento, que me libre, como justo juez de tu falso reto.

Se-

Segundo Juramento: á tí, caballero, que vienes á pelear y retarme sobre la expedicion del rey al castillo de Halahet; te juro, que no tuve noticia cierta de que hubiese llegado, y me hubiese prevenido, y que el primer aviso, que se me dió, fué de su vuelta á Toledo. Si lo hubiese sabido; te digo y aseguro, que como fuí hasta Mostellin, así tambien hubiera ido, fuera de caso de muerte, ó enfermedad, ó prision, á presentarme al rey á Molina, y lo hubiera seguido hasta Halahet, y con ingenuidad y buena intencion y fé lo hubiera ayudado en la lid con los infieles. Juro asimismo por Dios, y por sus Santos, que no hablé ni pensé contra el rey la menor cosa, que pueda menoscabar mi reputacion. Si yo mintiere en lo que te digo y he dicho; entrégueme Dios en tus manos, y póngame en tu libre voluntad; pero en caso de haber dicho verdad, líbreme, segun su justo juicio, de tu falso reto.

Tercer Juramento: á tí, caballero, que me retas acerca de la expedicion del rey contra los mahometanos, que sitiaban el castillo de Halahet, juro, que la carta, que le escribí, fué verdadera y sincéra, sin doblez alguna ni engaño, y sin la mala intencion que se me achaca, de que fuese vencido ó preso por los enemigos. Juro, que quando su magestad me escribió en tiempo que marchaba con su exército para dicho castillo, executé la órden, que me dió, de esperarle en Villena. Juro, no haber ofendido al rey con pensamiento, ni palabra, ni obra, ni traycion alguna, por la qual pueda yo haber merecido en mi honra ó persona, ó dinero el grande y pesado, y jamas oido castigo, que se me ha dado. Por Dios, y por sus Santos, juro ser verdad todo lo que he dicho; y quiero en prueba de esto, que Dios me dé en tus manos y poder, ó me libre

de tu falso reto, segun el justo juicio divino, que yo mereciere.

Quarto Juramento. Al caballero del rey, que quisiere conmigo pelear, juro por Dios y por los Santos, que desde el dia que recibí á dicho rey en Toledo por mi señor, hasta el momento, en que con tanta crueldad é injusticia me ha privado de mi muger y mis bienes, no he obrado, ni dicho, ni pensado contra él, ni merecido por ningun título la cruelísima deshonra, que me ha hecho, despojándome de mis bienes, y cautivando á mi muger. Juro ser verdad todo lo que digo, y ruego á Dios, que me trate segun su justicia, y segun mi inocencia, ó mi culpa, librándome de tu falsísimo reto, ó entregándome al contrario en las manos de tu venganza.

Este es el juicio que hago yo de mi causa, y estos los juramentos, con que lo defiendo. Estoy dispuesto á verificarlos, en caso, que el rey los acepte ó todos, ó algunos de ellos; y asimismo en caso contrario, pelearé desde luego en persona con qualquiera caballero del rey, que me sea igual, y tal como era yo ante sus ojos, quando estaba en su gracia. Así juzgo haberme de portar ante mi emperador y mi rey en las circunstancias del presente reto. Si alguno reprobáre este mi juicio, y me propusiere otro mejor; escríbalo enhorabuena; que en caso de ser tal, lo aceptaré; pero en caso contrario me defenderé con el mio. Aceptado, y executado el combate; si mi enemigo fuere vencido, recibirá mi ley; y si yo lo fuere, recibiré la suya.

Don Alonso no quiso aceptar los juramentos de Rodrigo, ni permitir su satisfaccion ni defensa. Volvióse el rey á Toledo, y Rodrigo á su acampamento, que tenia en Elso, donde celebró la fiesta del santo Nacimiento. De esta larguísima relacion

de

de juramentos y desafios, no sé, quien resulta mas culpable; si Don Rodrigo Diaz, que defiende sus propios delitos con perjurios; ó el P. Maestro Risco que sostiene, como inocentes y loables, todos los perjurios y delitos de Don Rodrigo.

El Cid con perjurios defiende sus delitos.

LXXVIII. REFLEXION I.ª El romancero leones mas pinta á su mismo héroe (sin reparar en lo que hace) como á perjuro defensor de su propia infidelidad. Jura el Cid en primer lugar, *que no por otro motivo dexó de ir al exército, sino porque no supo, ni pudo saber, quando pasaba Don Alonso.* Evidente perjurio; porque segun la misma relacion leonesa, es mentira, que no supiese el pasage del rey con sus tropas, y mas mentira todavía, que no lo pudiese saber; pues aun dado, que su magestad se hubiese desviado algun poco, muy facil era averiguarlo, no tratándose del vuelo de un páxaro, sino de la marcha de un numeroso exército. Jura en segundo lugar, *que habia cumplido exâctísimamente todo lo que el rey le habia mandado por sus cartas y mensages* ¡Qué mayor falsedad y perjurio, segun la misma historia del antiquísimo! El rey le mandó, (como queda dicho mas arriba) que fuese á unir sus fuerzas con las de su magestad: y él tomó el camino contrario, dirigiéndose á Xátiva. Volvióle el rey á mandar, que baxase á Villena: y él al reves, se subió y apartó mas de lo que estaba. Jura en tercer lugar, *que si hubiese sabido la marcha del rey, hubiera ido á Molina á presentársele.* Tambien es perjuro en lo que dice de esta su secreta intencion; porque manifestó no tenerla, quando, se llegó poco despues hasta Molina, sin pasar mas adelante, como hubiera podido hacerlo, para presentarse á su magestad de un modo, ú otro, do quiera que fuese. Vuelve á jurar repetidas veces, que obede-

ció al rey en todo lo que le mandó, y expresamente jura con la mayor desvergüenza y falsedad, *que executó la órden, que le dió de esperarle en Villena*, constando por la misma historia del antiquísimo, haber hecho todo lo contrario. Pero este escritor no solo nos lo pinta como embustero y perjuro, sino tambien como insolente y temerario, que tanto respetaba al rey, como á qualquiera de sus iguales ó inferiores. ¿Qué palabras mas impropias é indignas, que las que pone en su boca en su quarto juramento? Dice allí Don Rodrigo, haberlo castigado el rey *con la mayor crueldad é injusticia*, y haberle hecho *una cruelísima deshonra*; y se lo dice en la cara, y en escritura formal y pública. ¿Ha de hablar así un reo ante su juez, y un vasallo ante su soberano? ¿Qué mucho, que el rey no quisiese oir las vanas justificaciones de un delinqüente tan soberbio y altivo? Es mucha locura la de quejarse, como lo hace el antiquísimo, de que el rey no quisiese dar oidos á tan locos y disparatados juramentos. ¿Cómo habia de aprobar? ¿cómo habia de sufrir Don Alonso unos perjurios tan manifiestos y patentes, de cuya falsedad era testigo él mismo? Fué antes bien en el rey un exceso heroyco de piedad el no castigarlo de nuevo como á perjuro despues de haberlo castigado tan justamente como á traydor.

Risco dende con el rey delitos y rjurios del d.

LXXIX. REFLEXION II. ¿Mas qué diré del P. Risco, que copia y traduce todo el ignominioso romance de las alevosías, perjurios y desvergüenzas de Rodrigo Diaz, representando tambien como inocente á este infame traydor, y como injusto y tirano á nuestro clementísimo rey (1)? No conoce ó finge no conocer, que el rey Don Alon-

(1) Risco. *La Castilla*, desde la pag. 167. hasta la 180.

Alonso y qualquiera otro hombre no lerdo, sin la fingida mediacion de la envidia y rencor de los castellanos, podia y debia conocer por sí mismo las desobediencias é infidelidades de Rodrigo Diaz. Refiere, con el mismo humor de su antiquísimo, la demasiada colera del rey contra el desobediente vasallo, sin exponer ninguna de las graves razones, que tenia su magestad para castigarlo aun mucho mas de lo que hizo; de suerte que donde podia hacer brillar la clemencia de Don Alonso, no hace memoria sino de los efectos de su ira. No hizo la mas ligera reflexîon, como lo pedian sin duda las circunstancias, acerca de la loable piedad, con que el optimo soberano concedió la libertad á la muger é hijos del reo, á pesar de su justísimo enojo, que con ser tan justo y razonable, no le perturbaba sin embargo la razon ni le estorbaba el exercicio de su mucha equidad y templanza. En vez de dar este debido elogio á nuestro incomparable príncipe Don Alonso VI, lo acusa en su *Castilla* con los mismos términos de su malvado romancero *por no haber admitido la defensa de Rodrigo, aunque justísima*; y vuelve á culparlo del mismo modo en su *historia de Leon*, y aun añade mas realce á la calumniosa fábula, diciendo, *que es una insigne memoria desconocida de todos nuestros historiadores, y por tanto digna de ilustrarse, para que en adelante se ponga en los anales de España con las circunstancias debidas* (1). ¡Así se dexa arrastrar el buen Risco de su ciega pasion, prefiriendo la loca ostentacion de un vasallo delinqüente al verdadero é indisputable honor de nuestro rey ofendido!

AR-

(1) Risco. *Historia de la ciudad de Leon*, pag. 287. &c.

ARTICULO XXIII.

Novela del hallazgo de un tesoro.

Fábula de un tesoro como encantado.

LXXX. Era regular, que el romancero leonés, viendo despojado á su héroe de todos sus bienes y haciendas, le deparase algun medio extraordinario, con que pudiese mantener á sus soldados, y continuar sus fechurías. Así lo hizo realmente, como se acostumbra en semejantes novelas. *Salió* (dice) *de Elso* (que dixe arriba ser Elche), *y marchó por la playa del mar hasta Pelope* (naturalmente Polop, que corresponde muy bien al rumbo, que se describe.) *Aquí habia una cueva grandísima, llena toda ella de dinero, la qual él sitió y fuertemente batió; y habiendo vencido en pocos dias á los guerreros, que la guardaban, entró en ella con pecho varonil, y se enriqueció con lo que habia allí dentro, moneda, plata, oro, seda, y vestidos preciosos sin cuento.*

Adoptada desde luego por el P. Risco.

LXXXI. REFLEXION. Esta novela se desacredita por sí misma, con solo contarla. Repárese, que quando Rodrigo, perdida la gracia del rey, volvió á su acampamento de Elche, era un pobre infeliz sin dinero ni recurso humano, y por otra parte tan mal quisto por su manifiesta deslealtad, que varios de sus mismos soldados castellanos, como lo confesó mas arriba el mismo antiquísimo, se le fueron de allí para sus casas. ¿Cómo es creible, que en tales circunstancias ni él despidiera á todos los demas soldados, no pudiéndolos mantener ni pagar; ni ellos se despidieran de él, no pudiendo esperar en su servicio ni soldada, ni alimento? ¿Cómo sostener con decoro el honor de

de los castellanos, viéndolos tan tercos en servir á un infame reo de lesa magestad, enemigo declarado de su nacion y de su príncipe? La grave dificultad de poner á Don Rodrigo, sin dineros, ni tropas, en estado de hacer proezas, que pudieran lucir en una gloriosa historia; esta es la que obligó al antiquísimo á inventar la ridícula expedicion de la riquísima cueva, y á forjar despues toda la seguida de acciones, que no tienen (como se irá viendo) otro fin ni remate, sino el de cargarlo de innumerables é imponderables caudales para hacer mofa de Don Alonso, que lo despojó de sus bienes. La particular circunstancia del *pecho varonil*, con que entró el Cid en la cueva despues de haber vencido á los guerreros, que la defendian, añade al cuento un nuevo ayre de maravilloso romance; pues el esfuerzo y valor, que se necesitó para ocuparla, quando ya no habia hombres, que la defendiesen, probaria, que estaba encantada, y protegida toda ella de brujos, ó de horribles duendes ó demonios. Nada de esto le arredra al buen P. Risco, para cuyas tragaderas no hay cosa alguna demasiada, que no sea muy poca. Es cierto tambien, que no se sabe, ni se entiende, como se juntaron en la famosa cueva tantas riquezas; ni como hubo locos, que quisieran sacar sus caudales de sus respectivas casas para juntarlos en lugar apartado, y convidar é incitar con tan precioso cúmulo de metales, y demas géneros, la freqüente codicia de los ladrones. Mas todo lo allana con su bondad el P. Maestro. Asegura, porque así se le antoja, *que todos los pueblos vecinos habian recogido allí su dinero, y sus innumerables alhajas*; y que este desatino cometieron por extraordinaria y piadosa disposicion del Altísimo, porque *por este medio fué Dios servido de enriquecer el famoso cas-*

te-

tellano, que pocos dias antes fué despojado por decreto real de todos sus estados y posesiones (1). Vitor el P. Risco.

ARTICULO XXIV.

Amistad del Cid con reyes moros.

El Cid segun la fábula, apremia á varios reyes moros.

LXXXII. A las inmensas riquezas de la cueva encantada añadió el Cid otras muchas, imponiendo ó recibiendo de los moros quantiosas contribuciones. He aquí como lo refiere la historia leonesa: *del lugar de la cueva pasó adelante hasta el puerto de Tarnán, y en un lugar llamado Ondara, enfrente de Denia, restauró un antiguo castillo, y se fortificó en él, celebrando allí la Quaresma, y la pascua de Resurreccion. Alfagib, que era entonces rey de aquella tierra, y reynaba en ella, le pidió la paz por medio de sus embaxadores, los quales, habiéndola tratado y firmado, volviéronse á su amo con la noticia. En conseqüencia Rodrigo Diaz se retiró de allí con su exército para tierras de Valencia; y el rey Alfagib salió de los confines de Lérida y Tortosa, y marchó hasta Murviedro* (para unirse con él, segun parece, contra otros reyes y reyezuelos.) *El rey de Valencia, que era entonces Alcadir, temiendo muchísimo de la amistad de Alfagib con Rodrigo, se aconsejó con los suyos, y envió luego al castellano una embaxada de paz con grandísimos é innumerables presentes, con los quales logró la amistad que deseaba. Del mismo modo Rodrigo Diaz sacó innumerables dones y tributos de todos los castillos comarcanos, que*

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 181.

que se habian rebelado al rey de Valencia, y no querian reconocerlo.

LXXXIII. REFLEXION. La fecha de lo que se refiere en este artículo es el año de *mil y noventa*, en cuyo tiempo no suena en las verdaderas historias ningun rey de Denia llamado Alfagib, y mucho menos tan poderoso, que se extendiesen sus estados por tierras de Valencia y Cataluña hasta Tortosa, y aun hasta Lérida, como piensa poderlo inferir el P. Risco de su antiquísimo romance, aunque yo no encuentro en él semejante cosa (1). Este seria bastante motivo para rechazar el cuento como fabuloso. Pero hay otro todavía mas fuerte, que es el de la sobrada inverisimilitud, que se nota, en la facilidad, con que se asustaban y acoquinaban unos reyes, como los de Valencia y Denia, á la vista del pequeño exército de Rodrigo Diaz, que no fué en sus principios sino de siete mil hombres, y menor todavía hubo de quedar despues de la licencia, que le pidieron en Elche varios de sus soldados. A todo arrostra el P. Risco sin la menor dificultad, con tal que resulte alguna gloria para su famoso héroe de Castilla: aunque á la verdad no lo es mucha el hacer una guerra, como él la hacia, de puro comercio, formando amistades y enemistades, y deshaciendo las unas y las otras, segun la paga, que le daban, ó le negaban. El dinero que le dió el rey de Valencia, porque fué mas que el del rey de Denia, dió motivo á la siguiente guerra, que tuvo con éste, con quien acababa de confederarse.

Risco se lo cree todo, por fabuloso que sea.

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 189.

ARTICULO XXV.

Confederacion de Barcelona y Denia contra el Cid.

La liga de muchas potencias contra el Cid.

LXXXIV. *El rey Alfagib* (así prosigue el romance) *atemorizado sumamente por la nueva amistad de Rodrigo con el rey de Valencia, entre las sombras de la media noche se retiró de Murviedro fugitivo. El Campeador entonces, saliendo del territorio de Valencia, se fué á Burriana, y allí supo con certeza, que Alfagib en Lérida y Tortosa estaba agenciando la amistad del rey Don Sancho de Aragon, y de los condes Berengario de Barcelona, y Ermengaudo de Urgel, para que lo ayudasen á echarlo de todas sus tierras y estados, aunque no lo consiguió de Ermengaudo, ni Sancho, sino solo de Berengario. Rodrigo, á pesar de estas noticias, permaneció inmobil en Burriana, y solo despues de algun tiempo salió de allí para subirse, como lo hizo, á las montañas de Morella, porque habia allí muchísima abundancia de víveres y ganados. Entretanto el conde Barcelones Berengario, despues de haberse aconsejado con Alfagib, y recibido de él muchísimo dinero, marchó con su exército desde Barcelona hasta tierras de Zaragoza; y habiendo colocado sus reales junto á Calamocha en territorio de Albarracin, fué con pocos de los suyos á visitar á Almuzahen rey de Zaragoza, que estaba entonces en Daroca. Este rey le dió dinero, y se le hizo amigo; y se fueron los dos juntos á tierras de Auron, donde estaba el rey Don Alonso, á suplicarlo que los ayudára con tropas auxîliares contra Rodrigo Diaz. Mas como este príncipe no condescendiese á semejantes ruegos; el conde con sus compañeros Bernardo,*

do, Giraldo Alaman, y Doria, y con todo su numerosísimo exército, se restituyó á Calamocha, donde se juntó una muchedumbre grandísima de guerreros para ir contra el Campeador, que permanecia entretanto en las montañas en un lugar llamado Iber. Recibió aquí Don Rodrigo una embaxada del rey Almuzahen, el qual le daba aviso de que estaba para salir contra él el conde Barcelones; y respondió á la amenaza en estos términos: = *Doy amigables gracias al rey Almuzahen de Zaragoza mi amigo fiel por haberme comunicado las intenciones, que tiene el conde de Barcelona, de venir luego contra mí. Yo miro con el mayor desprecio á dicho señor conde, y á toda la muchedumbre de sus guerreros: lo esperaré con el favor de Dios aquí donde estoy; y si viniere, me batiré con él desde luego.* = Esta fabulilla es inverisimil por sí misma, y lo es mas todavía por las añadiduras del P. Risco.

LXXXV. REFLEXION I.ª Todas las circunstancias del cuento son falsas, ridículas é increibles. Alfagib Rey de Denia es un soberano imaginario, de quien no habla (como dixe antes) ninguna historia. Berengario conde de Barcelona en el año de mil y noventa, quando lo era Don Ramon segundo, es otro príncipe de farsa. Almuzahen, puesto en el trono de Zaragoza, quando lo ocupaba Ahmad Abu-Giafar Almostain-Billa, es otro rey ó de nombre alterado, ó de falsa exîstencia. ¿Qué mayores sandeces y falsedades así en historia, como en cronología? ¿Pues qué diré de la espantosa confederacion, que se iba á formar, de los príncipes soberanos de Castilla, Cataluña, Aragon, y Valencia, no para conquistar un nuevo mundo, sino para echar á un infeliz, que no tenia á sus órdenes ni aun siete mil hombres? ¿Qué diré de la increible bufonada, con que se rie el pobre

Es fábula inverisimil en su original.

bre héroe imaginario de las muchas y formidables fuerzas de los antiguos condes de Barcelona; pues confiesa el mismo P. Risco en su página 184, que *la gente del ilustre castellano era muy poca en comparacion de la de su enemigo?* ¿Qué del desacierto, con que pone el antiquísimo á Calamocha en tierras de Albarracin, y hace viajar al Barcelones desde Zaragoza hasta mucho mas abaxo de Daroca, y volver despues á subir al mismo parage, por donde habia pasado, para verse con el rey de Zaragoza? ¿Qué de la incoherencia, con que refiere, que Berengario dexó su exército en Calamocha, y luego volvió con él al mismo lugar, en que lo habia dexado? Tan extravagantes circunstancias son estas, y tan desacertadas, que vergüenza debiera tener en adoptarlas qualquiera escritor de mediano juicio.

Y mas inverisimil con las eñadiduras de Risco.

LXXXVI. REFLEXION II. Pues el buen P. Risco, á pesar de todo esto, no solo adoptó la fábula, sino que quiso tambien ilustrarla con falsas interpretaciones, y caprichosas añadiduras (1). Vió nombrada en el original á Calamocha luego despues de Zaragoza; y no pareciéndole la cosa muy natural, porque no la entendió; puso en su traduccion el nombre de Aragon en lugar del de la capital. Leyó que Rodrigo Diaz, esperando á los catalanes, *permanecia en las montañas;* y su reverencia, para que no estuviese su héroe tan expuesto á los ayres, traduxo con libertad poetica, *que se encerró en un valle.* Reparó que el antiquísimo no insinúa los motivos, porque Don Alonso VI no quiso tomar las armas contra el Cid: y luego él los forjó, para honrar á su héroe; y con tanta seguridad, como si se hubiese hallado en aquel

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 182. 183. 184. 185.

aquel lance al lado del mismo rey: *este* (dice) *no condescendió, porque, aunque se habia enojado algunas veces con Rodrigo, no dexaba de estimarlo como á vasallo el mas noble y mas valiente, de quien esperaba, que disminuiria notablemente las fuerzas de los enemigos del nombre christiano.* Observó tambien, que el aviso de guerra, dirigido por Almuzahen á Don Rodrigo Diaz, no consta, si fué amenaza, ó confianza, pues el tratarlo el Cid en su carta con el título de buen amigo pudo ser bufonada, como otras: y luego en tono de oráculo histórico decidió y decretó, que Almuzahen se habia separado de la amistad del Barcelones; decision infundada y falsa, y echada por tierra mas abaxo por el mismo antiquísimo, que pone al conde de Barcelona en la corte y habitacion del rey de Zaragoza. Pero mas extrañas son, y mas descabezadas, otras dos circunstancias que voy á añadir. Como viese el P. Risco en su famoso original nombrada por una parte la villa de *Burriana* sin indicacion topográfica, y por otra las ciudades de *Lérida y Tortosa* luego despues del nombre de Alfagib, quiso aumentar las glorias de su héroe con dos circunstancias muy heroycas. Colocó á *Burriana*, donde se detuvo el Cid con su exército, *á ocho leguas de Valencia hácia el levante*, que es decir en medio de las olas de la mar, campo muy digno de tal guerrero; y concedió al moro Alfagib los reynos aereos de Tortosa y Lérida, para que creciesen las glorias del Campeador á medida del mayor poder de su enemigo. ¡Así se encarama el P. Risco por fantásticos montes de imaginarias hazañas!

AR-

ARTICULO XXVI.

Fabulosa carta del Barcelones al Cid.

Carta del conde de Barcelona.

LXXXVII. *El conde Berengario* (prosigue el romance leones) *marchó con su grande exército por las montañas, hasta que llegó á poner sus reales en poca distancia de los de Rodrigo. Envió desde allí de noche á sus exploradores, los quales descubrieron, que tenia el enemigo sus tiendas en la cumbre de un inmenso monte, debaxo del qual habia puesto el conde las suyas. Este príncipe le dirigió al otro dia una embaxada con la siguiente carta: =Yo Berengario conde de los Barceloneses te hago saber de mi parte, y en nombre de los caballeros de mi exército, que el rey Almuzahen nos ha dado á leer, como tú le dixiste, tu carta; la qual por el desprecio y burla, con que nos tratas en ella, nos ha irritado y enfurecido. Bastando las muchas injurias, que nos has hecho en otras ocasiones para tenernos muy enojados, ¿quánto mas debemos estarlo ahora por las pesadas mofas, de que está llena tu carta? Te somos todavía acreedores del mucho dinero, que nos quitaste: pero confiamos, que Dios con su poder nos vengará de tantos agravios, como nos has hecho, y nos haces. Has tenido la intolerable desvergüenza de ponernos á la par con nuestras mugeres: á lo qual nosotros no queremos corresponder con otras palabradas semejantes: pero sí rogamos al Dios de los cielos, que te entregue en nuestra mano y poder, para que veas, que no somos hembras, sino muy varones. Dixiste tambien al rey Almuzahen, que si nos vieses acercarnos para pelear contigo; con menos tiempo nos vendrias al en-*

encuentro, que el que emplearia él para volverse á Monzon; y que si nos vieses tardar, saldrias tú desde luego á encararte con nosotros. Si no nos ves en todo el dia de hoy, no por esto nos insultes; porque nos tomamos este tiempo para certificarnos de tu posicion y tus fuerzas, pues estamos viendo, que confias mucho en esa tu montaña, y que no te atreves á luchar sin ella con tus enemigos. Sabemos, que los montes, los cuervos, las cornejas, los azores, las aguilas, y casi todas las demas aves, son los dioses, en cuyos agüeros confias, mas que en el Dios verdadero: Nosotros al contrario reconocemos y adoramos á un solo Dios, que esperamos hará nuestra venganza, y te pondrá en nuestras manos. Te aseguramos, que mañana al amanecer, si Dios es servido, nos veras muy de cerca. Si tú entonces baxáres á la llanura, separándote de tu monte: serás el Rodrigo que dicen, guerrero y Campeador: pero en caso diverso; te llamaremos en lenguage de Castilla alevoso, y en el de los franceses bauzador y fraudador. A pesar de tu acostumbrada ostentacion de valor, no nos retirarémos, ni cesarémos de la lucha, hasta que te cojamos, ó privado de vida, ó preso y maniatado; y haremos entonces sobre tí el mismo alboroz, que tú escribiste haber hecho sobre nosotros. Vengue Dios la empiedad, con que has profanado y derribado sus iglesias. =

LXXXVIII. REFLEXION 1ª Esta carta del conde de Barcelona, y la que se sigue del Cid, no tanto parecen de guerreros, como de dos mugercillas rabiosas, que sin atreverse la una á la otra, se amenazan de lejos con las uñas, ó con las ruecas, y se desafian á palabradas. Siendo entrambas de un estilo uniforme; se ve, que son obras de una misma pluma y autor, y por consiguiente inventadas y apócrifas, é indignas de ocupar lugar en una

Es una nodicia invencion.

una historia. Su necio inventor, queriendo hacer gala, como hace, de las quixoterias de su héroe, podia atribuirle fanfarronadas y tonterias, todas las que quisiese: mas no tenia igual derecho para desacreditar del mismo modo á los condes barceloneses de aquella edad, que eran, segun consta por las historias, príncipes sabios y magestuosos, y muy agenos del ridículo carácter, que aquí se les atribuye. No sé, qué inclinacion tiene el P. Risco á dar facilmente buena acogida á todo lo que pueda acarrear algun menoscabo ó deshonra á los mas ilustres soberanos de nuestra nacion, por mas que no tenga el menor aspecto de verdad.

El P. Risco no entendió dicha carta, ni su seguida.

LXXXIX. El buen P. Maestro no solo adoptó la fábula, aunque tan indigna, sino que la trastornó tambien, segun costumbre, por falta de inteligencia (1). Ya dixe poco antes, que el campo de Rodrigo Diaz no estaba *en un valle*, como traduxo Risco, sino en lo alto de unas montañas, *ascendit in montana...*, *morabatur in montanis*, expresiones bien claras. Vulve ahora á decir el antiquísimo en el artículo que acabo de traducir, que estaban las tiendas del Campeador *super immensum montem*, que significa sin duda *sobre el monte*; y el buen hombre vuelve á traducir al reves *debaxo de la montaña*. Caeria sin duda en tan notables errores por dos motivos: lo 1º porque se lee de seguida, que *ipsa autem castra fixa erant sub monte*: y lo 2º porque mas abaxo se ve el exército del Cid puesto en la llanura. Pero era facil de advertir, que el *castra ipsa*, ó mas bien *ipsius*, no pudiéndose referir, sin contradiccion manifiesta y sobrado grosera, á las tiendas del Campeador: debe entenderse de las de Berengario, que realmente

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 185. hasta la 192.

te estaban *sub monte*: y por lo que toca á las dos diversas posiciones del exército de Don Rodrigo, no es menester mas habilidad, que la de saber distinguir los tiempos; pues consta por la seguida del romance, que el mismo héroe, que se habia subido por miedo á la cumbre de la montaña, se baxó despues á la llanura por los retos de su enemigo. Son freqüentes en el P. Risco las equivocaciones, y las malas inteligencias gramaticales.

ARTICULO XXVII.

Respuesta fabulosa del Cid al conde.

XC. Despues de la fabulosa carta, que he copiado, del conde de Barcelona, pone el romancero leones la siguiente respuesta: *yo Rodrigo con mis compañeros, á tí Berengario conde, y á tus hombres, salud. Sabe, que he leido tu carta, y comprehendido lo que ella contiene. Es verdad, que en la que yo escribí á Almuzahen, blasfemé, como dices, y me burlé de tí y de tus hombres; y no solo no me arrepiento de haberlo hecho, sino que te diré tambien, por qué lo hice. Quando tú estabas con Almuzahen en tierras de Calatayud, blasfemaste de mí en su presencia, diciendo, que yo no me arrimaba allá con mi exército por miedo, que tenia de tí: y lo mismo dixeron tus hombres Raymundo de Barán y otros al rey Don Alonso, haciendo burla de mí en Castilla delante de los castellanos. Tú mismo dixiste á dicho rey en presencia de Almuzahen, que me hubieras vencido facilmente, y echado de las tierras de Alfagib, en caso que yo hubiese tenido valor para esperarte en ellas; y que no lo hiciste, ni quisiste agraviarme de ningun otro modo,* Carta ridícula del Cid.

por respeto del rey Don Alonso, de quien yo erá vasallo. Por estas mofas y afrentas, que me has hecho, te he escarnecido á tí, y á tus compañeros, y os he llamado semejantes á vuestras mugeres por vuestra cobardia. Ahora pues ya no puedes escusar el combate, si es, que tienes valor para ello. Si no vinieres; continuarán todos en tenerme en el concepto que merezco: y si te atrevieres á venir con todo tu exército; bien puedes creer, que no te temeré; pues ya tienes experiencia de lo que he hecho otras veces contigo y con tus hombres. Sé, que recibiste dinero de Alfagib, obligándote en recompensa á echarme de sus estados. Quizá no tendrás valor para cumplir la palabra, y entrar conmigo en combate: pero aliéntate, y ven; que ya estoy en una llanura, la mas llana de todo este contorno: arrímate con todos tus hombres; que os daré sin duda la soldada, que acostumbro daros. Si acaso por cobardía dexáres de hacerlo; por cartas participaré tu pusilanimidad é ignominia no solo al rey Almuzahen, y á mi señor Don Alonso, pero tambien á toda la nobleza, mahometana y christiana; y á todos les haré saber, que yo te hice cautivo, y cogí todo tu dinero, y el de tus gentes. Ven y no tardes; que en llanura te aguardo, y te haré ver en ella una porcion de tu dinero, mas no para tu provecho, sino para tu vergüenza. En vano te has jactado, que me tendras de un modo ú otro en tus manos, ó muerto, ó vivo; pues esto de Dios depende, y no de tí. Tambien dixiste con sobrada falsedad, que yo cometí alevosía segun el fuero de Castilla, y bauzia segun el de Francia. El que hizo esto, no soy yo, si no uno que tú tienes muy conocido, y que ha dado pruebas de sus traiciones á christianos, é infieles. Pero ya basta de palabras, y vengamos á obras y armas, como á guerreros conviene. No tardes en venir; que

que te daré seguramente la soldada, que acostumbro darte..

CXI. El sábio caballero Don Josef Vega, á quien he nombrado otras veces, me decia en una de sus cartas lo siguiente: *En la respuesta del Cid al conde de Barcelona es sobrada la instruccion de fueros, con que la replica: Dixisti, quod feci aleve ad forum Castellæ, aut bauzia ad forum Galliae. En uno que seria duro, como un Almugaver, es plausible verle transformado en un sabiondo pragmaticon. Credat Judaeus.* Efectivamente es preciso ser tan lerdo, como el judio, de que habla Horacio en sus sátiras, para dexarse embaucar con cartas tan mal forjadas, sacadas, casi al pie de la letra, de la fabulosa crónica de Cardeña (1). Parece, que el mismo P. Risco, aunque tan buen creyente, tuvo algun escrupulillo ó resabio de duda, acerca de la instruccion forense de su antiguo Don Quixote; pues en la traduccion de la carta, con su acostumbrada y habitual infidelidad, se dexa todo aquello de *fueros*, que realmente desdice, y lo pone en términos mas propios de un soldado ignorante (2). ¿Mas de qué aprovechan estas mañas, sino para hacerlo mayormente culpable? pues vende á sus lectores, como ciertas, las fabulillas de que él mismo duda, transformándolas y disfrazándolas, como mas cuenta le trae, para que se las beban mas facilmente los menos advertidos.

Inventada con poca verisimilitud.

(1) Velorado *Crónica del famoso caballero*, pag. 132. 133.

(2) Risco. *La Castilla*, pag. 190.

ARTICULO XXVIII.

Prision segunda del conde de Barcelona.

La guerra y prision del Barcelones.

XCII. Continuacion del romance leones: *Berengario, y todos los suyos, al oir la carta, se irritaron sobre manera, y aconsejándose entre sí, dispusieron que algunos de su exército ocupasen de noche (como lo hicieron, sin repararlo el enemigo) las alturas del monte, pensando, que desde allí podrian sorprehenderlo y vencerlo. Efectivamente al otro dia muy de mañana, dando grandes gritos, se echaron los catalanes sobre el campo de Rodrigo: y este rabioso, mandando al instante á los suyos, que se armasen de sus lorigas, y se pusiesen en órden de batalla, se arrojó con ímpetu al combate; y aunque consiguió desde luego hacer retroceder á los catalanes, cayó desgraciadamente de su caballo, y quedó herido y machucado. A pesar de la desgracia de su xefe, continuaron la pelea los castellanos con robustez y valor; arrollaron y vencieron á los enemigos, matándoles infinita gente; y prendieron al conde de Barcelona, y á cinco mil de sus caballeros, entre los quales estaban Don Bernardo, Giraldo Alamán, Raymundo de Muron, Ricardo de Guillen, y otros muchos varones nobilísimos. Rodrigo Diaz, á quien fueron presentados tan ilustres prisioneros, los mandó encerrar en lugar seguro: y mientras él, á la vista de ellos, se regocijaba de tan gloriosa y memorable victoria; sus soldados despojaron las tiendas del enemigo, y presentaron á su xefe con fidélidad todo lo que encontraron en ellas, oro, plata, vestidos, mulas, caballos, lanzas, lorigas, escudos, y otras muchas cosas de valor.*

lor. Viéndose el conde Berengario en prisiones y tan humillado y abatido, se abaxó á implorar rendidamente la piedad y misericordia de su vencedor; el qual, despues de haberlo mortificado, negándole el asiento, y aun el ingreso en su tienda, y mandando, que fuera de ella le diesen de comer y beber; le dió finalmente libertad, aun antes de curarse su herida, que lo tuvo indispuesto algunos dias. Quando ya Rodrigo habia recobrado la salud, se trató de los términos del rescate: el conde Berengario, y Giraldo Alamán, se obligaron á pagar por sí ochenta mil marcos de oro de Valencia; y todos los demas á proporcion, lo que les habia intimado el vencedor. De hecho se fueron todos á sus casas á recoger lo que debian; y como volviesen con muchísimo oro y plata, pero no bastante, presentaron en rehenes sus hijos y parientes para redimirlos, luego que pudiesen. Movido á compasion Rodrigo Diaz, les perdonó toda la deuda; á cuyo favor quedaron tan agradecidos, que antes de volver á marchar para Cataluña con todo su caudal, le dieron humildemente las gracias, y prometieron servirle en adelante, en quanto se dignase mandarles.

Es cuento de romance colocado por Risco en la historia.

XCIII. REFLEXION. En el artículo onceno expuse las razones, que me parecieron mas poderosas, para desacreditar la mal forjada fábula de la primera prision del Barcelones. Las principales de ellas tienen igual fuerza contra esta segunda: lo 1º porque no van acordes los mismos inventores del cuento sobre la persona del conde; nombrando unos á Ramon, y otros á Berengario: lo 2º porque ninguno de los dos era sugeto capaz de todo lo que se le atribuye; faltándole á Ramon la edad, y á Berengario el poder: lo 3º porque unos dicen, que el conde fué preso; otros que huyó; y otros ni esto, ni aquello; de suerte que ni aun en

en el mentir se conforman, los que quieren dar cuerpo á la mentira: lo 4º porque Rodrigo Ximenez, y Lucas de Tuy, y quantos escribieron historias en Castilla por un siglo y medio; nadie hizo memoria de tal prision, con ser tan gloriosa para los castellanos, y aun sin esto tan digna de contarse: lo 5º porque es increible, que siete mil hombres, y aun menos, se hiciesen superiores, y aun se atreviesen á medir sus fuerzas con las de los condes de Barcelona, que se hacian entonces respetar, por su mucho poder, aun de los reyes de Castilla: lo 6º porque aun sobre la suerte del mismo vencedor disputan los romanceros; diciendo unos, que fué herido y cayó del caballo; y otros, que no pudo caber tal flaqueza en un Campeador tan invulnerable. Pero todas las dificultades son pocas para el P. Risco, quando se halla en ocasion de poder tributar algun honor á su vanidoso espadachin á costa de las verdaderas glorias de nuestros mas beneméritos soberanos. Los grandes autores, que cita el buen P. Maestro en apoyo de la substancia del hecho, son los *anales compostelanos*, la *crónica de Cardeña*, y el *poema del Cid*; sin reparar, que estas dos últimas obras no son en concepto de todo el mundo, sino dos romances; y la primera se escribió á mitad del siglo trece, y ademas de esto fué interpolada y aumentada por mano aun mas moderna (1). ¿Quién no se pasmará, que en fuerza de tan desacreditados escritos, y á pesar de las notorias incoherencias y falsedades, con que se cuenta la novela de la segunda prision del Barcelones; quiera hacerla correr el buen religioso como un artículo de historia, y censure con la mayor simpleza, como *apasionados*

(1) Risco. *La Castilla* desde la pag. 191. hasta la 195.

dos á la gloria del conde de Barcelona, á los que niegan tan manifiesta patraña? ¡Mucho pierde con la publicacion de su *Castilla, y de su castellano*, el ligero continuador de la *España sagrada*!

ARTICULO XXIX.

Tratado de paz entre el Cid, y el Barcelones.

Paces fabulosas entre el Cid, y el conde.

XCIV. El romance de las fabulosas deshonras del conde de Barcelona prosigue así: *Rodrigo Diaz se trasladó á Salarca en tierras de Zaragoza donde se detuvo cerca de dos meses. Pasó de allí á Daroca, donde habia muchos víveres y ganados, y aquí tambien permaneció muchos dias, y tuvo una grave enfermedad, y despachó en este tiempo algunos soldados con cartas al rey Almuzahén de Zaragoza, que estaba en su capital. El conde Berengario, que se hallaba entonces con varios de sus caballeros en compañía de este rey, quiso hablar con los soldados de Rodrigo, y les encargó, que lo saludasen de su parte amigablemente, y le participasen el deseo, que tenia, de serle verdadero amigo, y servirle de alguna ayuda en las ocurrencias. Oyó Rodrigo estos cumplimientos, quando ya estaba restablecido de su indisposicion; y no haciendo de ellos aprecio, respondió desde luego, que no se cuidaba de semejante amistad: mas como le echasen en cara sus caballeros y primados, que no debia despreciar los ruegos humildes y pacíficos del conde de Barcelona, despues de haber tenido la gloria de vencerlo, y prenderlo, y despojarlo de todas sus alhajas y riquezas; siguió el parecer de sus consejeros y despachó nueva embaxada á Zaragoza, para asegurarle, que agradecia sus buenos oficios, y acep-*

aceptaba su paz; de lo qual el conde y sus compañeros tuvieron la mayor complacencia. De resulta se trasladó Berengario inmediatamente al campo de su nuevo amigo para firmar las paces, como lo hizo; y aun con esto no satisfecho, puso baxo la proteccion y poder de Rodrigo Diaz una porcion de España, que obedecia á su imperio. Baxaron despues los dos juntos á la vecina ribera del mar hasta Burriana, donde fixó Rodrigo su campo: y Berengario se despidió, y se puso en camino; y pasando por una fábrica de bernias, que habia en el Ebro, se volvió á su tierra.

Risco adopta la fábula, y altera su relacion.

XCV. REFLEXION. Las razones, que alegué en el artículo antecedente contra la prision del conde de Barcelona, bastan por sí solas para echar por tierra todo lo que aquí se añade de embaxadas, visitas, y convenios, sin mas verdad, ni razon, que la que puede esperarse de una novela. Qualquiera ve ademas de esto, quan increible desatino es, que el príncipe Barcelones, siendo amigo y pariente de Don Alonso, hiciese alianza con un traidor de dicho rey, justamente castigado por él con destierro y confiscacion de bienes; y que faltando no solo á estos respetos, pero aun á los de su propia soberanía, pusiese una parte de sus estados baxo el gobierno y proteccion de un hombre tan vil y detestable. Sueños son estos, á que no puede dar fé un hombre sabio sin mengua de su propia crítica y talento. El P. Maestro Risco no solo adoptó esta relacion á ojos cerrados, sino que la purgó tambien, como acostumbra, de lo que pudiera afearla para acreditar mejor ante sus lectores el indisputable acierto de su infalible antiquísimo. ¿Qué mayor disparate, que el de decir, que Rodrigo salió de Daroca *para baxar á la vecina ribera del mar*, distando ésta de allí no menos

nos

nos de unas cincuenta leguas? ¿Cómo salva aquí el P. Risco el honor de su gran romancero? Con la mayor facilidad. Omite la palabrita *vecina*; y con este solo brinco tan facil, y tan poco reparable, lo dexa todo compuesto (1). En seguida de esta omision comete otra algo mas notable, que es la del *Albernium ó fábrica de bernias*, que son paños burdos de lana: pero debo confesar ingenuamente, que este segundo silencio no nació de malicia, sino de ignorancia.

ARTICULO XXX.

Llamamiento del Cid á Castilla.

XCVI. Continuacion del romance: *Rodrigo despues de haber celebrado la Pascua en territorio de Cebolla, salió de Burriana, donde habia permanecido hasta entonces, y puso sitio cerca de Valencia al castillo de Liria, animando para ello á sus soldados con generosos estipendios. Llegáronle aquí varias cartas de algunos amigos, y aun de la reyna muger de Don Alonso, en las quales se le decia, que los sarracenos se habian apoderado de Granada, y que el rey por este motivo queria ir contra ellos, y estaba ya dispuesto para hacerlo; y se le aconsejaba al mismo tiempo, que se aprovechase de esta ocasion para ir á ayudar á su soberano en tan noble empresa, y recobrar con este obsequio su amistad y gracia. Estaba Liria muy vecina á rendirse por sed, y hambre y por no poder ya resistir á la mucha fuerza de los sitiadores: mas sin embargo el Campeador, por deseo de complacer*

Novela de la vuelta del Cid al exército de Alonso VI.

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 198.

á sus amigos, dexó aquella empresa, y poniéndose con todo su exército en muy largo viage, fué á presentarse en tierras de Córdoba al rey Don Alonso; el qual, informado de su venida, le salió luego al encuentro, y lo acogió amigablemente y con la mayor honorificencia.

Risco la defiende con mengua de su crítica.

XCVII. REFLEXION 1ª La fabulilla, comprehendida en este artículo, ha sido en concepto del P. Risco uno de los hallazgos mas felices para nuestra historia de España (1). *Es cosa notable* (dice), *que habiendo sido muy señalada esta expedicion del rey Don Alonso contra Granada, se halle tan desconocida en todos nuestros historiadores. Solo Sandoval tuvo algun conocimiento de ella por una escritura del dia 12 de junio del año de 1092, por la qual Doña Mayor hizo donacion al monasterio de Arlanza, para que Dios restituyese por su misericordia con bien y vida á sus hijos de la tierra de los moros, contra los quales se hacia jornada. La historia, que publico, es la que nos comunica noticias mas particulares para ilustracion de los sucesos, relativos á la historia del rey Don Alonso en el año referido.* ¡Increible satisfaccion! Confiesa, que la campaña, de que habla su antiquísimo, *es desconocida de todos nuestros historiadores*: y esta circunstancia, que no puede inspirar á ningun hombre crítico sino desconfianza y temor; esta puntualmente es la que le dá valor para dar á la presente fabulilla el sagrado nombre de historia. Añade, que hay una escritura de 1092, que nombra en general *una jornada contra moros*, sin decir quál, ni cómo: y luego decide sin la menor tergiversacion, que esta jornada incierta y desconocida es la de Granada, y la de que habla el an-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 199. y 200.

antiquísimo; como si aquellos años, en que resonaron puntualmente las armas españolas y sarracenas mas que en ningun otro tiempo, hubiesen sido al contrario tan escasos de semejantes acciones; que la insinuada en la escritura, ó verdadera, ó apócrifa, no pudiese ser otra absolutamente, sino la de que habla su respetado romance. Añádase, que la escritura que habla de la *jornada en general*, no dice, que la presenciase Rodrigo Diaz, ni que fuese á ella Don Alonso VI; ni nombra á otros guerreros, sino á los solos hijos de Doña Mayor; los quales pudieron ir contra moros ó al servicio de otro rey, que no fuese el de Castilla, como entonces era comun; ó por sí mismos sin ningun rey, como se pretende lo hacia el señor Campeador. ¿Pues con qué fundamento se identifican la jornada incógnita de la escritura, y la expedicion fabulosa del Campeador? Es muchísima bondad la del P. Risco. ¿Mas qué diré de todos los demas indicios de falsedad, que facilmente se descubren en todo el cuento? ¿Cómo habia de atreverse la reyna á escribir una carta de confianza á un insigne traidor de su real marido? ¿Cómo habian de darle sus amigos el imprudentísimo consejo de volverse á presentar al rey, sin ser llamado? Dirá alguno por ventura, que el mismo Don Alonso pudo procurar baxo mano, que se le esribiesen dichas cartas por la necesidad, que tenia de él. Pero semejante reflexîon es indiscreta y falsa. Es falsa, porque las muchas y gloriosas victorias de Alonso VI dan testimonio evidente de que no necesitaba del valor del Cid para sus guerras y conquistas. Es indiscreta en línea de política, porque un soberano, que quiere levantar el destierro á un vasallo suyo, no se vale de semejantes rodeos ni chucherías para atraerlo,

honrándolo suficientemente con solo darle el perdon, y volverlo á llamar á su corte.

Y la altera tambien segun su costumbre.

XCVIII. REFLEXION II.ª Mas el buen P. Risco no solo acoge la fábula entre sus brazos, aunque tan increible y ridícula, sino que la trastorna tambien su costumbre con arbitrarias ilustraciones y alteraciones (1). Dice en primer lugar, que *á dos leguas de Valencia, y un quarto de legua del mar está una poblacion, que en tiempo de Rodrigo Diaz se llamó Cebolla, y despues Puche.* Dos errores contiene esta proposicion en rigor topográfico; porque ni Cebolla es ahora *poblacion*, sino sólo un distrito de tierra labrada; ni puede Cebolla confundirse con el cercado pueblo, que antes se llamó *Podium* en latin, y ahora los castellanos denominan *Puche*, y los Valencianos *Puig*. Dice en segundo lugar, que *el pueblo de tierra de Córdoba*, cuyo nombre falta en su precioso romance, es sin duda *Martos*, porque así se lee expresamente en el capítulo 161 de la gran crónica de Cardeña: acerca de cuya ilustracion dos reparillos se me ofrecen: el uno es, que el tomar de la crónica Cardinense lo que falta en la del antiquísimo, es suplir un romance con otro, y añadir embustes á embustes: y el otro es, que aun dado, que la villa de Martos, que es ahora del reyno de Jaen, pudiese pertenecer entonces al de Córdoba; queda y quedaba mucho antes de esta ciudad para quien baxa de Liria; y por consiguiente no era natural el hacer mencion de Córdoba en la relacion del viage de Liria á Martos, siendo principalmente esta villa muy conocida por sí misma en tiempos antiguos, aun mas que en los nuestros. Es tambien de notar, que el rey Don Alonso,

(1) Risco cit. pag. 198. y sig.

só, segun el antiquísimo, no solo acogió muy bien al Campeador, sino que lo honró de un modo muy extraordinario, *saliendole al encuentro*, como pudiera haberlo hecho con el mas leal y benemérito de sus vasallos: circunstancia tan inverisimil é increible, que tuvo á bien el mismo P. Risco dexarla envuelta en el silencio, siguiendo en esto la moderacion de la fabulosa crónica de Cardeña, mas bien que el sobrado desparpajo de su historiador infalible. ¡Así guisa y modera el P. Maestro las fanfarronadas de su oráculo, quando las considera demasiado atrevidas!

ARTICULO XXXI.

Insolencia del Cid contra su rey.

XCIX. *Don Alonso y el Campeador* (Así prosigue la fábula) *se arrimaron juntos á la ciudad de Granada: el rey se acampó en una altura, que llaman Libriella* (quizá en la sierra de Elvira), *y Rodrigo en una llanura de enfrente; lo qual hizo para no mezclar sus tiendas con las del príncipe, y servirle al mismo tiempo de centinela. Lo llevó á mal Don Alonso, y volviéndose á los suyos, desahogó su envidia en estos términos:* = *Mirad el agravio y deshonra que me hace Rodrigo. Todo el dia de hoy ha venido empos de mí, como cansado y rendido; y ahora de golpe se me adelanta, y pone sus tiendas ante las mias* = *Los cortesanos, igualmente envidiosos, dieron todos razon á su señor, y reprobaron de comun acuerdo la presumida temeridad de Rodrigo. Como Jucef entre tanto por miedo del rey Don Alonso se retirase fugitivo de aquellas tierras con todo su exército de mohabitas y sarra-*

El Cid ofensor del rey, se dá por agraviado de él.

ce-

cenos; el príncipe christiano, despues de seis dias de espera, retrocedió para Toledo; y quando llegó al castillo de Ubeda (la que llaman ahora *la vieja*) *sobre el Guadalquivir, donde desplegó sus tiendas para dar descanso á la tropa; con palabras fuertes y de enojo se dirigió á Don Rodrigo, achacándole varias culpas no verdaderas: de suerte que este, viendo la sinrazon, y conociendo juntamente por indicios seguros, que su señor irritado pensaba en ponerlo preso, se ausentó de noche de la presencia del rey con algun sobresalto, y retirándose á sus tiendas, se fué con los de su exército, que quisieron seguirle; pues muchos entonces lo desampararon, pasándose al servicio del soberano, el qual enojado gravemente por algunas respuestas y excusas del que él tenia por culpable, continuó de mal humor su marcha para Toledo.*

Risco disculpa al Cid, y carga la mano sobre el rey.

C. REFLEXION. Qualquiera ve desde luego la inverisimilitud de esta novela por todos sus lados, principalmente por el de la envidia, que no es comun en un soberano respecto de un vasallo, y mucho menos era natural en la persona de Don Alonso VI, que por sus hazañas y glorias militares no tenia que envidiar á nadie. El P. Risco sin embargo respeta todas las falsedades y calumnias de este satírico articulillo; y en tanto grado las respeta, que varias veces las aumenta en lugar de moderarlas (1). *Ubeda* (dice) *fué el lugar, donde el rey Don Alonso manifestó el enojo, que habia concebido, reprehendiendo á Rodrigo con gran severidad, y dándole en rostro con algunos hechos, que en realidad eran falsos, y no tenian otro origen, que su propia aprehension, y la envidia de los émulos.* Se vé, que el P. Risco, con lo que insinúa

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 202.

nua de la aprehension del rey, quiere darle la culpa de haber tomado en siniestra parte lo que hizo Rodrigo Diaz, segun lo pinta el antiquísimo, con el loable fin de defenderlo, y recibir los primeros golpes del enemigo. ¿Mas quién podrá aprobar semejante defensa, tan enemiga de la obediencia de un vasallo, y de la subordinacion de un soldado? ¿Qué autoridad tiene el mayor ó mejor oficial para obrar en el campo de guerra á su antojo en presencia de su mismo rey? ¿qué privilegio para alterar el plan de batalla establecido por el xefe? ¿qué motivo? ¿qué pretexto puede alegar para hacer, ó disponer la mas mínima cosa ó contra órden, ó sin órden? Supóngase la mas sana intencion, y el fin el mas loable; el escoger lugar á la vista del rey, como lo hizo Rodrigo, sin conseguir ni pedir licencia, siempre se tendrá en la milicia por un delito de lesa magestad. No puede defenderse ni excusarse su proceder sin hacer el mayor agravio á la persona real, y la mas pesada afrenta á las leyes militares. Efectivamente fué tan visible la insolencia del Campeador, que muchos de sus soldados la conocieron y reprobaron; de suerte que habiéndolo seguido con admirable constancia en tantos otros casos bien duros; en este por confesion del mismo antiquísimo, le volvieron las espaldas, y lo desampararon. *Encendióse tanto* (prosigue el P. Risco) *la ira del rey en este caso, que pensó en aprisionar á Rodrigo, cuyas satisfacciones de nada sirvieron, sino de avivar mas el enojo.* ¿Qué satisfacciones podia dar un vasallo á un soberano, fuera de la de pedirle perdon, siendo reo de un delito tan grave y patente, y tan sin excusa? ¿Qué maravilla, que se enojase su magestad, viendo, que á sus justísimos cargos, que no tenian mas res-

respuesta que la confusion, y el rendimiento, se atrevia á responder con descargos aquel hombre altanero, como si la razon estuviera de su parte? Es mucha ceguedad la de querer dar lugar en una historia á defensas tan indecentes é impropias. Continúa sin embargo el P. Risco en defender al reo, pintando su fuga como discreta y prudente *por la intencion, que tenia el rey de aprisionarlo:* Dos flaquezas comete aquí el P. Maestro: la de suponer en el rey una intencion, que no es creible; y la de aprobar la fuga del Campeador, aun supuesta la intencion del rey. ¿En qué libro de política aprendió su reverencia, que un caballero de honor, por miedo de haber de responder en una fortaleza á los cargos que le hiciere su príncipe, pueda burlarse de su autoridad y justicia, huyendo como un bellaco? Si el caballero es inocente; el huir es accion vilísima: y si es culpable; es una vergonzosa confesion del propio delito. Entienda el reverendísimo abogado de Don Rodrigo Diaz, que para un hombre honrado, mayor ignominia es el dar con la fuga un testimonio de su culpa, que el sufrir un proceso sin ella. ¿Quánto mayor habrá de juzgarse la vileza del Campeador, siendo cierto por una parte, que era reo, y no siéndolo por otra, que el rey quisiese prenderlo? Si Don Alonso hubiese determinado tal cosa, y mas si la hubiese resuelto (como se supone) en el ardor de su ira; la hubiera hecho executar en aquel mismo punto. El furor no dá tiempo, y mucho menos á quien tiene poder para cumplir desde luego lo que el furor le dicta. Añádase, que la prision hubiera sido segun justicia, porque lo es el poner preso á un hombre para hacerle cargo de un delito de lesa magestad, ó verdadero, ó aparente: añádase, que las circunstancias eran las

me-

mejores, porque estaba entonces Rodrigo, segun el mismo romance, lejos de sus hombres, y cercado de los del rey: añádase, que la proporcion era la mas favorable, porque los cortesanos, segun el mismo oráculo, eran amigos ó aduladores del soberano, y enemigos declarados del Campeador: añádase que la prudencia tambien lo pedia, porque sabia el rey por experiencia, que el héroe castellano, á leve sospecha de prision ó castigo, volaba al instante, como páxaro, por miedo de la jaula. No habiendo pues su magestad mandado prenderlo, antes bien dádole tiempo para volver á su campo, donde estaba mas defendido y seguro; debe juzgarse prudentemente, que no pensó en tal cosa, y que Rodrigo no tuvo ni mas fundamento para creerlo que el de su propio delito, ni mas motivo para huir que el de su ruindad y bellaquería. Escoja el P. Risco: ó su héroe es un vil: ó su historiador es un embustero.

ARTICULO XXXII.

El Cid burlado en Morella.

CI. Prosigue el señor antiquísimo: *Cargado de melancolía y enfado, volvióse Rodrigo con largo viage á tierras de Valencia, donde habiéndose detenido muchos dias, reedificó el castillo de Peñacatél derribado por los moros, lo cercó de muralla inexpugnable y de otras fortificaciones, lo guarneció con mucha tropa de acaballo y de apie, y lo proveyó abundantemente de pertrechos y víveres. Salió de aquí para la ciudad de Valencia, y despues se trasladó á Morella, donde* Nueva aventura del Cid.

cos dias, y celebró la fiesta del santo Nacimiento. Se le presentó en este lugar un hombre desconocido, que prometió entregarle furtivamente el castillo de Borja (obispado de Zaragoza) *vecino á Tudela: y caminando con toda su gente para dicho castillo, se encontró con una embaxada de Almuzahen rey de Zaragoza, el qual le daba parte de lo apretado y apurado, que lo tenia el rey Don Sancho de Aragon. Dexó Rodrigo su exército, y se llegó de noche con pocos hombres hasta cerca de Zaragoza: y como aquí descubriese, haber sido engañado en el asunto del castillo de Borja, hizo alto en aquel lugar sin volver á sus reales, y recibió visitas de los mas distinguidos señores zaragozanos, los quales tanto lo rogaron é instaron, para que hiciese alianza con su rey, que finalmente se vieron Almuzahen y Rodrigo, y trataron y firmaron la paz.*

Tambien es fabulosa.

CII. REFLEXION. Este cuentecillo, aunque de poca importancia, es tan fabuloso, como todos los demas; no habiendo historia alguna verídica, en que se haga la mas mínima memoria ni de la reedificacion de Peñacatél, ni de la aventura del castillo de Borja, ni de la nueva alianza de Rodrigo con el zarogozano. El P. Maestro Risco, segun la costumbre que tiene de dar mayor realce á las fábulas para mayor decoro de su héroe, no se descuidó en la novela presente: pues no diciéndose otra cosa en el original, sino que Almuzahen y Rodrigo *se vieron* con el fin de *firmar la paz, que pedia el primero al segundo*; añadió, que el rey de Zaragoza *fué á visitar* al Cid, y que no se trató de nueva amistad, sino de *perseverar en la antigua de muchos años* (1). Ya se vé, que le con-

ve-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 203. 204.

venia la primera añadidura para exâltar mas á su héroe respecto del rey moro: y le convenia mucho la segunda para llevar adelante su falso latin, de que hablé en el número 86, en órden á la buena correspondencia del rey de Zaragoza con el Campeador. ¡Así el P. Risco dá pruebas de ser tan buen romancero, como el autor á quien sigue!

ARTICULO XXXIII.

Guerra y paz del Cid con el rey de Aragon.

CIII. Continuacion de la novela: *Rodrigo con su exército llegó á Zaragoza y pasando el rio, fixó sus reales en Fraga; á cuya noticia el rey Don Sancho de Aragon, juntamente con el rey su hijo, mandó recoger un inmenso exército, y se acampó con él en Forreya* (que puede ser Gurrea cerca de Huesca). *Los dos reyes Aragoneses enviaron á Don Rodrigo una embaxada pacífica, á la qual correspondió este con otra, asegurándoles con la mayor afabilidad, que deseaba tener con ellos amistad y paz. Se vieron de resulta dichos reyes con el Campeador, y no solo con él trataron y firmaron alianza, sino tambien á sus ruegos con el rey de Zaragoza, que quedó desde entonces con tan buena mediacion sosegado y tranquilo. Hecho esto, se volvió el rey Don Sancho á su tierra, y Rodrigo Diaz á la corte de Almuzahen, donde se detuvo no pocos dias, muy honrado de todos.* Fabulosa expedicion del Cid contra Don Sancho de Aragon.

CIV. Reflexion. Hablé en mi artículo 15 de una guerra del Cid con el rey de Aragon, y descubrí sus falsedades históricas y cronológicas, de las quales resulta ser fabulosa. Aquí nos viene el antiquísimo con otra expedicion semejante, que Risco la sostiene contra todas las leyes de crítica.

tiene casi todos los mismos inconvenientes, que la primera. El P. Maestro Risco, que sostuvo aquella, no solo sostiene esta otra, sino que las mezcla y revuelve á entrambas con la mayor confusion, como si de las dos hubiesen hablado los historiadores castellanos y aragoneses, que no mentaron sino una; y luego saca del modo mas extravagante su favorita conseqüencia, que es la de dar razon á solo su oráculo en preferencia de todos (1). Son tres, segun el P. Maestro, las relaciones que se leen sobre el asunto: la 1ª es de los aragoneses, que ponen la guerra entre el Cid, y el rey Don Sancho, y dan la victoria á este rey: la 2ª de los castellanos, que la ponen entre el Cid, y el rey Don Pedro, y dicen, que este rey fué vencido: la 3ª del señor antiquísimo, que no la pone con ninguno de los dos reyes solos, sino con entrambos juntos, y no pinta á ninguno de ellos ni vencedor ni vencido, sino pacificados desde luego antes de llegar al combate. De las tres relaciones, dá por supuesto desde luego, que la última es la verdadera, y las demas por consiguiente falsas. Mas no habiendo probado su reverencia, ni poco ni mucho, la supuesta antigüedad ni autoridad del señor *antiquísimo*, que es el único autor de la tercera; ¿con qué fundamento prefiere esta á las otras? La justa crítica en nuestro caso, como lo probé en el artículo 15, pide sin duda, que se tengan todas por sospechosas, y que no solo se rechacen las dos, sino igualmente las tres. Hay sin esto otro motivo particular de sospecha contra el grande oráculo leones; y es la patente inverisimilitud de su cuento: porque constando por la seguida de su romance, que Rodrigo salió de Cas-

til-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 204. 205. 206.

tilla *con solos siete mil hombres*, y que *muchos de estos* se despidieron del exército para sus casas, y *otros muchos* se le fueron en su última traicion contra Don Alonso, y *otros muchos* se quedaron de guarnicion en Peñacatél; y no constando por otra parte, que se le llegase mas gente, antes bien suponiéndose lo contrario, para que resulte mucho mas milagroso el incomparable valor del Cid; muy poquita gente debia tener en Aragon despues de haber perdido tantos *muchos*, y *muchos*, y *muchos*, sin contar los demas *muchos*, que perderia en las refriegas. Siendo esto así, ¿quién podrá creer, que el aragones estando á la frente, no de poquitos hombres, sino *de un exército inmenso*; y habiendo reido hasta entonces de todo el poder de Zaragoza, que se supone era muchísimo; se humillase tan de pronto, no solo á dar la paz, pero aun á pedirla? Muy mala causa tiene el P. Risco; pero todavía la tendrá peor en el artículo siguiente.

ARTICULO XXXIV.

Furor del Cid contra su patria, y su rey.

CV. Muy memorable novela es la que se sigue: *Habiendo salido Don Rodrigo de Zaragoza con grandísimo exército é innumerable* (que le daria sin duda el zaragozano) *entróse por tierras de Calahorra y Náxera, que pertenecian y obedecian al rey Don Alonso. Tomó lo primero á fuerza de armas los castillos de Alberite y Logroño; taló despues todos aquellos paises con lamentos y lágrimas de los pueblos; entrególos con la mayor crueldad é inhumanidad á un inmenso y bárbaro incendio*

Infame expedicion del Cid contra Castilla.

dio irreparable; é hizo por todas partes tan grande, y desapiadado, y lastimoso pillage, que no dexó allí dinero, ni riqueza, ni caudal alguno, asolándolo y destruyéndolo todo.

El P. Risco aprueba y aumenta su infamia.

CVI. REFLEXION. ¡Qué bárbara hazaña! ¡Qué ignominia! ¡qué infamia para el famoso héroe de Castilla! Así obró él contra su pátria, contra sus paysanos, contra su rey, contra los fieles de Jesu-Christo, como si fuera un renegado. En ninguna otra ocasion se nos pinta tan fiero, tan bárbaro, tan inhumano, como en esta. Parece, que á primera vista se avergonzó el P. Maestro Risco de tan grande vituperio; pues omitiendo todo lo que se dice en la relacion original de *lástimas, lamentos, lágrimas, crueldades, inhumanidades, impiedades, y barbáries*, no dice en su fiel traduccion, sino que Don Rodrigo *taló y abrasó todo aquel pais con el mayor furor, causando en los christianos de aquella tierra gravísimos daños* (1); mucha confesion sin duda, pero muy poca sin embargo y muy fria respecto de lo que se lee en el original. Mas al punto se arrepintió el P. Maestro de haber obscurecido y sombreado los bárbaros relumbrones de la ferocidad de su héroe; y la aumenta luego y la realza con dos nuevos rayos de su propia luz. Dice lo 1º en la página 207, que las villas y tierras, tan maltratadas por el Cid, eran realmente de Don Alonso, porque consta (por las donaciones que cita de aquellos tiempos) que reynaba hasta Calahorra, y no solo eran suyas todas las tierras de la Rioxa, pero tambien algunas de las que pertenecen ahora al reyno de Navarra. ¡Así añade peso y autoridad á la eterna deshonra del Campeador! Dice lo 2º, que el moti-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 209.

tivo de esta guerra no fué una expedicion de Don Alonso, de que hablan otras historias, dirigida á cobrar en tierras de Valencia los tributos, que se pagaban al Cid; sino la personal enemistad de este guerrero con el conde Don García de Náxera, como lo atestigua mas abaxo el infalible antiquísimo. ¡Así aumenta el buen Risco la infamia de su héroe! porque mas grave delito es seguramente, y mucho mayor alevosía, el destruir las posesiones del rey para tomarse satisfaccion de un particular, que para vengarse de una ofensa del mismo príncipe, o verdadera, ó imaginaria.

ARTICULO XXXV.

Continuacion del mismo hecho.

CVII. Así prosigue la novela: *Retrocedió de allí Don Rodrigo Diaz hasta el castillo de Alfaro, y lo batió, y tomó. Recibió aquí una embaxada del conde García Ordoñez, y de todos sus parientes, que lo desafiaban á una batalla campal, si los esperaba no mas que siete dias: y como él aceptase con mucho gozo el desafio; juntó el conde á sus parientes, y á todos los principes, potentados, y poderosos de todas aquellas tierras desde la ciudad de Zamora hasta la de Pamplona; y con inmenso exército é innumerable de infantes y caballos marchó sin detencion hasta Alberite; mas aquí se acobardó, y de solo miedo de Don Rodrigo retrocedió con todo el exército hasta su tierra. Esperóle el Campeador, sin moverse, todos los siete dias, y aun mas, hasta que supo con certeza, que el conde y sus castellanos, compelidos todos del temor, se habian retirado y huido, dexando aun el castillo de*

Relacion de la guerra de Rodrigo contra Castilla.

de Alberite sin soldado ni defensa. El motivo, que habia tenido Rodrigo, para talar é incendiar aquellas regiones, fué su enemistad con el conde, que era gobernador de aquellas provincias por el rey Don Alonso. Como supiese pues, que él se habia retirado por miedo de la batalla; levantó su campo, y se volvió á Zaragoza, donde se detuvo muchos dias muy honrado de todos, y se ocupó en vendimiar para la manutencion de su exército las vendimias de varios paises, que no pertenecian al dominio de Almuzahen. Tres reparos se me ofrecen acerca de este artículo: el 1º sobre la substancia del hecho: el 2º sobre las añadiduras históricas, con que se digna ilustrarlo el P. Risco: y el 3º sobre la fecha del año en que lo coloca.

El cuento es inverisimil.

CVIII. REFLEXION 1ª El hecho, como se cuenta, es ridículo y despreciable. Si el conde García, ó por su propia eleccion, ó por órden expreso del rey, habia determinado salir á campaña contra el Cid; el avisárselo, como se supone lo hizo, no fué accion decorosa ni prudente, porque un agresor tan temerario y loco no merecia semejante respeto, y era por otra parte mas razonable y seguro el sorprehenderlo sin aviso. Ni puede sospecharse, que lo haria el conde, para que el enemigo no se le fuese; porque respecto de las fuerzas de Castilla, ¿qué era el señor Cid, sino un pobre enano, á quien facilmente Don Alonso podia alcanzar y aniquilar en qualquiera parte de España? Mas demos, que el conde García, por un motivo, ó por otro, cometiese la flaqueza de avisarlo. Si lo hizo por sola amenaza, y con el solo fin de que se fuese, sin ánimo alguno de atacarlo; ¿para qué darle un plazo determinado, con que se exponia dentro de poquísimos dias, ó á salir por fuerza á campaña contra su deter-

terminacion, o á deshonrar con el mas negro borron las banderas de Castilla, y de su rey? *Si* al contrario lo hizo con sinceridad, y aspirando de veras al combate, y teniendo fuerzas para ello; ¿cómo es creible, que hiciese tan grande aparejo, y saliese con tanto ruido á la expedicion, y despues se volviese de repente, no solo sin medir sus fuerzas con las del enemigo siquiera por decoro, pero ni aun sin acercarse ni verlo? Puede muy bien darse el caso, que el conde García fuese un caballero cobarde, y de poco honor: mas ¿quién podrá creer, que quisiesen pasar por tan grande vergüenza todos sus parientes, que habian concurrido con él al mismo desafio? ¿todos los nobles y príncipes, que lo acompañaban? ¿todos los guerreros de Castilla, que lo seguian? ¿Quién creerá, que el mismo rey Don Alonso tolerase tan grave afrenta? ¿y no lo castigase con publicidad? ¿y no la vengase con otra guerra? Son tales los sueños de esta novela; que quando no tengan el apoyo de la mas indubitable autoridad, como no la tienen, pide la prudente crítica, que se desechen de la historia.

Risco la ordena con falsos cuentos históricos.

CIX. REFLEXION II.ª Mas el buen Risco no solo se dexó llevar de tan ridículo embeleco, sino que se puso á ilustrarlo sériamente con varias reflexîones históricas y cronológicas, en que empleó con muy poco acierto, y menor decoro, quatro páginas enteras de su *Castilla* desde la 210. hasta 214, no por otro motivo, sino porque vió, que las memorias de Cardeña, y las de Sandoval, no concuerdan enteramente con la relacion del antiquísimo. Por esta (dice) deben hacerse en aquellas dos correcciones históricas. *La primera es* (así habla Risco), *que el motivo, que tuvo Rodrigo para aquellas hostilidades no fué dado por el*

rey Don Alonso, á quien antes bien el famoso castellano respetó siempre, como el vasallo mas leal, enmedio de los malos tratamientos, destierros y castigos, con que afligió á su propia persona, y á su familia. Ya dixe poco antes, que esta imprudente excusa del P. Maestro agrava el delito del Campeador en lugar de minorarlo. Pero debo ahora añadir, que es insoportable, [illegible], que dá atrevidamente el reverendísimo á Don Alonso VI; é igualmente insufrible el mentiroso elogio, con que se atreve á honrar al infiel castellano ¿Cómo pueden echarse en rostro al piadoso rey los destierros y confiscaciones con que afligió á un traidor insolentísimo, que no merecia menor castigo, que el de una muerte afrentosa? ¿Con qué cara pudo decir el buen Risco, que su *famoso castellano*, ferocísimo incendiador y destruidor de los estados y pueblos de Don Alonso VI, *respetó siempre á su rey, y fué el mas fiel de sus vasallos?* Yo no creyera, que tan escandalosa y pesada desvergüenza pudiese salir de la pluma de un honrado escritor, y buen vasallo, si no la viese y leyese con mis ojos. Debe atribuirse este yerro á falta de refleja; y esta falta, aunque tan notable, á la natural flaqueza de nuestra humanidad. La segunda correccion histórica del P. Risco se dirige al importante honor de la tierra de su nacimiento, pues *Rodrigo* (dice) *se apoderó del castillo de Alfaro, y no del de Faro, que es la villa de Haro mi patria.* Que quedase libre su tierra, ó no lo quedase, del loco furor de su héroe, nada les importa por cierto á sus lectores, ni á los mios; pero sin embargo puede su reverencia sosegarse, y dormir tranquilas sus noches; porque, como todo lo dicho es cuento, tan intacto se quedó, y tan privilegiado, su

no-

noble pueblo de Haro, como el de Alfaro.

CX. REFLEXION III.ª Pero oigamos ya las lecciones del P. Risco en materia de cronología. 1.ª Leccion = La guerra del Cid contra su patria no fué en el año de 1073, en que la pone la crónica de Cardeña, *porque en este año no se habia verificado el destierro del Campeador* (1). = *Distinguo*, le diria qualquiera estudiantillo: no se habia verificado segun el antiquísimo, concedo; segun el Cardinense, nego: y en seguida y consequencia de esta distincion, le añadiria el mismo estudiante con igual razon, que la guerra antipatriótica del Cid pudo ser, y no pudo ser en el año de 1073; pudo ser segun el Cardinense, y no pudo ser segun el antiquísimo. ¿Pero quién tiene razon? Ninguno de los dos, porque entrambos son romanceros y embusteros. Hasta que no pruebe el P. Risco, que el uno de los dos no lo es, no tiene ningun derecho para preferirlo al otro. 2.ª Leccion de cronología: = El año de dicha guerra no fué tampoco el de 1099, como dicen otros, *porque en este año estaba Rodrigo Diaz en la ciudad de Valencia, no en la de Zaragoza, de donde hizo su salida para tierras de Calahorra* (2). = ¿Mas qué fundamento tiene el P. Risco para asegurar entrambas cosas, esto es, que Rodrigo estaba entonces en Valencia, no en Zaragoza; y que la salida para su guerra contra la patria fué de Zaragoza, no de Valencia? No tiene mas fundamento, que el mismo antiquísimo, á quien defiende; pues para sostener en esta ocasion y en qualquiera otra, que el antiquísimo dixo bien en lo que dixo, no entiende ni sabe mas razon, que la de haberlo dicho el antiquísimo.

Y con fallas cuentas cronológicas.

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 212. (2) Idem, pag. 213.

¡Valiente lógica á la verdad! 3ª Leccion de cronología: = El verdadero año de la guerra, de que hablamos, fué el de 1094, *porque así consta de la historia, que publico, la qual, inmediatamente á la entrada de Rodrigo Diaz en la Rioja, refiere la célebre conquista de Valencia, como suceso perteneciente á un mismo año* (1). = Me es sensible el haberle de decir al P. Risco, que no ha estudiado lo bastante sobre su historia predilecta. Esta refiere, que el Cid en Zaragoza, despues de su vuelta de Castilla, *vendimió las vendimias de varios paises:* y en seguida añade, que *en el mes de julio, quando estaban para cogerse las mieses, se acampó junto á Valencia, y echó sus caballos á comerlas:* y mas abaxo especifica, que *sucedió la conquista de Valencia en la era de 1132*, que es el año de 1094. Consideremos estos puntos históricos retrogradamente. Valencia cayó *despues del julio de 1094*: el Cid estaba sobre ella *en tiempo de la mies del mismo año:* vendimió en Zaragoza *la antecedente vendimia, esto es, la de octubre de 1093*: la guerra del mismo héroe contra Castilla fué antes de dicha vendimia. Luego esta guerra no sucedió en 1094, ni en el mismo año de la conquista de Valencia: luego los dos puntos cronológicos, fixados por Risco, entrambos se oponen á la relacion del antiquísimo, sobre cuya sola autoridad pretende el mismo Risco apoyarlos. Bien dixe yo, que el Editor del romance leones necesitaba estudiar todavía mas sobre la misma obra que publicó.

AR-

(1) Risco citado, pag. 210. 213.

ARTICULO XXXVI.

Entrada del Cid en Cebolla.

CXI. Nueva novela del antiquísimo: *saliendo Rodrigo de Zaragoza con su exército, se encaminó hácia Valencia. Por el camino le llegó la noticia de que los bárbaros sarracenos habian llegado á las tierras orientales, y hecho estrago en ellas; y que habiéndose adelantado hasta Valencia, se habian apoderado de ella, porque su mismo rey Alcadir les entregó la ciudad, y les dió motivo con esto á la matanza que hicieron de los ciudadanos; y hubieran ocupado sin duda el resto de España hasta Zaragoza y Lérida, si tan á tiempo no hubiera llegado Rodrigo Diaz. Este guerrero cercó inmediatamente el castillo de Cebolla, y habiéndolo batido y tomado, construyó allí una villa, y la cercó de fortísimas torres y cortinas, y la pobló de muchas gentes, que acudieron de los lugares vecinos; mientras en la ciudad de Valencia, los que habian quedado con vida permanecian sujetos á los bárbaros conquistadores, llamados Moabitas.* Toma de Cebolla, y fundacion de su villa.

CXII. REFLEXION I.ª Es fabulosa esta relacion por todos sus semblantes: 1º porque los Almoravides (si esto se entiende aquí por sarracenos, como lo entiende Risco) habian penetrado por las partes orientales de España antes del tiempo, que aquí se insinua: 2º porque no es creible, ni posible, que estando en movimiento por tierras de Valencia los formidables exércitos de los Almoravides, se atreviese Rodrigo Diaz á continuar su camino con un puñado de hombres, y tuviese tiempo y sosiego no solo para sitiar y tomar Es fábula.

á

á Cebolla, pero aun para formar allí muy de espacio una poblacion: 3º porque este hecho no consta por ninguna historia, ni tiene mas orígen ni fundamento, que el de los romances y cantares; y aun en estos se lee con tanta y tan notable variedad, que por solo este motivo, aunque no hubiese otros, mereciera desocharse.

Y el P. Risco la aumenta.

CXIII. REFLEXION IIª El P. Maestro Risco, sin reparar en estos peliflos, no solo abraza con mucho gusto la nueva gloria fabulosa de su insigne paisano; sino que toma ocasion de ella para tributarle nuevos inciensos, encareciendo por una parte el *singular beneficio*, que nos hizo con oponerse desde Cebolla á los progresos de los Almoravides, y por otra *su noble y alto pensamiento de conquistar á Valencia* (1). ¡Lastimosa crítica á la verdad! El *singular bienhechor de España* contra el torrente de los Almoravides fué Don Alonso VI, rey de mucho poder, y no menor esfuerzo; no el pobre capataz de los tres ó quatro mil hombres, que mas no podia tener, segun la seguida del mismo romance: pues ¿cómo se habia de salvar y defender con toda su Cebolla contra exércitos grandes y poderosos, que sojuzgaron en pocos años á toda la morisma española, sin dexar á uno solo de tantos reyes y tan respetables, como habia en ella? ¿Mas qué diré *del noble y alto pensamiento de conquistar á Valencia*? Figurose el P. Risco, que informado Rodrigo Diaz de las hazañas de los Almoravides en Valencia, marchó desde luego contra ellos, y contra esta ciudad, sin perder mas tiempo que el necesario para asegurar su quartel en Cebolla. Pues entienda su reverencia, que aun el antiquísi-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 215. 216.

simo romancero, á quien venera y sigue, pintó la cosa muy diversamente. Hace marchar este autor á su famoso héroe desde Zaragoza para Cebolla luego despues de la vendimia, que es decir, en el mes de octubre ó noviembre; y no lo hace salir de aquí para Valencia hasta el mes de julio, dos ocho ó nueve meses mas tarde. ¿Por qué está en tanto el intrépido caballero D[illegible] mento en que la conquista de Valencia fuese mas facil; pues sin duda lo habia de ser, quando se hubiesen ya retirado los exércitos de los Almoravides, y empezasen muchos valencianos á tener alguna esperanza de poderse librar y vengar de sus crueles conquistadores. [illegible], como *la noble y alta* empresa no es ya tan alta y tan noble, como la pinta el P. Risco, desviándose de su mismo norte, y de la infalible direccion de su propia brúxula.

ARTICULO XXXVII.

Valencia conquistada y perdida por el Cid.

CXIV. Pero oigamos ya la novela de la primera conquista de Valencia. *En el mes de julio, quando estaban para cogerse las mieses, se acampó Rodrigo junto á Valencia, y echó sus caballos á comerlas, y destruyó las casas del contorno. Viendo esto los Valencianos, le enviaron una embaxada amigable, pidiéndole, que los dexase en paz, y les permitiese vivir con los moabitas: mas como él no quisiese concederles su amistad, si no los echaban; se cerraron en la ciudad para defenderse. En consequencia Rodrigo batió con toda su fuerza el barrio*

La conquista y pérdida de Valencia.

rio llamado Villanueva, y habiéndose apoderado de él, lo despojó de todo lo que allí habia en dinero y alhajas. Batió despues y tomó otro barrio, que llamaban Alcudia; y como allí se le sujetasen todos los vecinos, los dexó volver á sus casas con todos sus haberes. En seguida de esto toda la ciudad se le rindió, arrojando, como él queria, á los moros

Poco antes habia recibido carta de Jucef, que lo amenazaba, para que no entrase en tierras de Valencia: pero él, en lugar de temer, concibió mas ánimo, y no solo respondióle con desprecio, sino que dirigió tambien una circular á todos los duques y príncipes de las Españas, gloriándose de que Jucef no tenia de él no se atrevia á venir á Valencia, ni pasar el mar. Mas como despues supiese, que el enemigo habia dado órden, que viniese luego de Africa un exército inmenso é innumerable; dirigió á los valencianos con blandura las siguientes palabras: = Hombres de Valencia, convengo en daros treguas hasta el mes de agosto. Si en este tiempo viniere Jucef, y os ayudáre, y me echáre á mí de estas tierras y os librá-re á vosotros de mi señorio; reconocedle enhorabuena, y obedecedlo: pero si no tuviere fuerza para tanto; me servireis á mí, y sereis mios. = Los valencianos aprobaron esta proposicion, y escribieron luego á Jucef, y á todos sus duques de España para que acudiesen á Valencia con inmenso exército dentro del mes de agosto con el fin de librarlos del señorio de Rodrigo, á quien de otra suerte habrian de obedecer y servir: y el Campeador entretanto, dexando libre á Valencia, se fué con su exército á Peñacatél, donde depositó los muchos cautivos, caudales, y víveres, de que se fué apoderando por todas aquellas tierras y contor-

nos

nos hasta Villena. Retrocedió desde allí hácia Valencia, y pasó mas adelante hasta los estados del señor Alburracin, talando aquel señorio á cuenta de los tributos, que le habia negado; y con el mucho botin, que allí hizo, se volvió á Cebolla.

Es un cuento ridículo y fabuloso.

CXV. REFLEXION I.ª Merece este artículo por su ridiculez varias reflexiones.

I.ª La carta, que escribió Rodrigo á Jucef, y á todos los duques de las Españas, fué una ignominiosa baladronada, propia de un caballero de romance; pues mientras vió muy distante al enemigo, se jactó del desprecio, con que lo miraba; y luego que supo, que venia, se apartó de él, y abandonó la conquista.

II.ª El razonamiento que dirigió á los valencianos, es el mas ridículo y ocioso, que pueda imaginarse; pues claro estaba, sin que él lo dixese, que si Jucef lo echaba de la ciudad, se quedaria sin ella. Aun mas ridícula fué esta propuesta por haberla acompañado con la vilísima accion de su salida voluntaria, sin esperar que lo forzasen.

III.ª La confesion, que hizo á los valencianos con palabras y obras, de que el enemigo podria vencerlo y arrojarlo, es la mas vergonzosa humillacion, en que pueda caer un presumido capitan, despues de haberse gloriado, como lo hizo él, de su imperterrito valor, é invencibilidad.

IV.ª La conquista que hizo de Valencia (suponiéndola verdadera) no lo caracteriza general ni guerrero, sino propiamente un ladron; pues por la facilidad con que tomó á Valencia con poquísima gente y poquísimos dias, y por la igual facilidad, con que desde luego la dexó; se vé claramente, que se arrimó á la ciudad, quando la vió flaca y desamparada, y que emprendio su con-

conquista, como hombre imprudente y cobarde, sin tener fuerzas para mantenerla.

V.ª Los valencianos, segun se portaron y manejaron contra Don Rodrigo, se conoce, que no estaban contentos de su gobierno, ni tenian el mayor concepto de su valor militar. Lo primero prueba, que era un conquistador áspero y codicioso, y de calidades aborrecibles: y lo segundo demuestra, que ni aun en el reyno de Valencia, donde habian resonado sus principales hazañas, no tenia la fama de invencible, que se le atribuye.

Risco lo ilustra con mucha seriedad.

CXVI. REFLEXION. II.ª El P. Risco, segun su costumbre y falta de crítica, emplea con mucho gusto su tiempo en encarecer, é ilustrar la fábula (1). Dice en primer lugar, que la expedicion de Rodrigo contra Albarracin *no ha sido ignorada de otros historiadores*. Mas como no dice mas; me dexa por una parte con la mayor curiosidad de saber, qué historiadores son estos; y por esta no me quita el derecho que tengo, y de que me valgo, de tener á estos tales historiadores por hombres tan falsos, y de tan poco calibre, como lo es su antiquísimo. Dice en segundo lugar, que los tales historiadores, esto es romanceros, aseguran falsamente, que el motivo de dicha expedicion, *fué porque Albarracin trataba secretamente con el rey de Zaragoza para ganar á Valencia, y echar de aquellas tierras al Campeador*. Yo no dudo, ser falso este motivo, porque la noticia nos viene de autores embusteros: pero me he de reir necesariamente de la crítica del P. Maestro, que no alega otra razon contra esta falsedad, sino la de oponerse á la relacion de su antiquísimo, tan embustero, como ellos. Dice en tercer lugar, que

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 219. 220.

que del moro Albarracin *ha tomado y tiene su nombre la ciudad así llamada.* Quando su reverencia quiera instruir á sus lectores con noticias tan importantes, tenga la bondad de no ser tan avaro y escatimado. Es natural en todos, y mucho mas en los que nacieron y viven en Albarracin, el deseo de saber, todo lo que es posible saberse acerca de un moro tan memorable. El asunto es tal, que el insigne autor de la *historia de Castilla y del mas famoso castellano*, pudiera muy bien emplearse en escribir otra obra igual, y de igual acierto, intitulándola *historia de Albarracin y del mas famoso Albarracinés.*

ARTICULO XXXVIII.

Reconquista de Valencia.

CXVII. *Pasado el mes de agosto* (prosigue el anónimo leones) *supieron con certeza los valencianos, que habia despachado Jucef un grande exército de moabitas para librarlos de la dominacion de Rodrigo; y animados con esta noticia, faltaron á su palabra, y se rebelaron al Campeador; el qual en conseqüencia les sitió la ciudad, y la batió con todo el poder de sus armas, y los redujo á padecer una hambre terrible por falta de comunicacion. Entretanto los moabitas con grande exército llegaron á marchas forzadas hasta cerca de Valencia: pero como viesen á Rodrigo, se acobardaron y amilanaron al instante; y entregándose de noche á la fuga con el favor de la obscuridad, se volvieron confusos á sus tierras. El Campeador continuó por tiempo no poco en batir la plaza con mayor fuerza: entró en ella con espada en mano, y la*

Circunstancias inverisimiles del sitio y toma de Valencia.

la condenó al saqueo. Encontró allí cantidades inmensas de dinero, oro y plata sin cuento, collares preciosos, joyas engastadas en oro, vestidos de seda, bordaduras y alhajas de mucho valor, tanta riqueza por fin; que él y sus oficiales, y soldados, se enriquecieron todos indeciblemente.

1. La de la hambre de la ciudad.

CXVIII. REFLEXION 1ª Son muchas las circunstancias inverisimiles de este nuevo cuento. La primera de todas es la de *fames valida, ó terrible hambre*, que se dice padecieron los valencianos en virtud de un sitio, que (segun los puntos fixados, ó bien, ó mal por el P. Risco) no pudo ser sino de dias, ó á lo mas de semanas, porque se empezó en setiembre de 1094, y tan pronto se acabó y remató, que en el resto de aquel mismo año hubo tiempo bastante, para que la noticia de la caida de Valencia fuese por mar hasta Africa á la corte del rey Jucef; y este despachase para la reconquista á su sobrino; y este su sobrino recogiese gentes *de toda España* para formar un exército formidable; y este exército marchase hasta Valencia, y se acampase en Quarte, y perdiese allí en amagos *diez dias y diez noches*, y entrase despues en batalla, y quedase vencido. ¿Quién podrá creer, que una ciudad tan rica y abundante, como lo era Valencia, y en circunstancias de un sitio previsto y querido, llegase en pocas semanas, ó quizá dias, á padecer *una hambre terrible*? Tan terrible fué segun las famosas crónicas, general y particular, hermanas carnales de la del señor antiquísimo; que costaba la libra pequeña de carne diez maravedises de oro, y aun doce, y la cabeza sola de una res veinte doblas; y llegó á no tener la carniceria sino una mula de Abenaf, y un caballo de un moro, por el qual pagó el carnicero hasta trescientos y ochen-

ochenta doblones de oro. Es cierto, que el P. Risco no aprueba estas relaciones tan individuales, porque no contándolas su oráculo, para él es mas claro que el agua, que no pueden ser verdaderas, y que deben haberlas inventado (dice) los romanceros *para hacer mas prodigioso el héroe, que celebraban* (1). ¡Extraña manera de pensar! Paréceme, que todos los demas hombres han de juzgar, que un hambre padecida con heroyco sufrimiento, á trueque de no rendirse, no aumenta la gloria del sitiador, sino la de los sitiados. Pero sea lo que se fuere de los casos individuales; el *hambre terrible* de los valencianos, con estos casos, ó sin ellos, es increible y fabulosa; y mucho mas fabulosa segun la relación adoptada por Risco, que segun la de otros romanceros, que pintan el sitio mas largo: y sin embargo de todo esto el buen P. Maestro se echa desde luego á lo mas increible, porque así lo dixo su oráculo, segun él lo entiende. ¡Quanta fuerza tiene para su reverencia aquella antigua máxîma despreciable del *ipse dixit*!

CXIX. REFLEXION II.ª La segunda circunstancia, aun mas increible que la primera, es la de la huida de los moabitas, al punto que vieron á Don Rodrigo. Un exército, que viene de propósito para pelear con él, é impedirle la conquista; y que viene á marchas forzadas, *celeri cursu*; y que no corre á ciegas, sino con entera y prévia noticia de lo que va á hacer; y que no llega desprevenido, sino con muchas fuerzas, y muy superiores á las de su rival; y que tiene en su favor y ayuda á los mismos vecinos de la ciudad disputada; ¿cómo es posible, que al punto de llegar á lo

2. La de la huida de los árabes.

(1) Risco, *La Castilla*, pag. 221. 222.

lo que desea, vuelva las espaldas, y escape? Los demas romanceros, que han adoptado lo substancial de esta fábula, han moderado su inverisimilitud, diciendo, que los moros se vieron obligados á retirarse en fuerza de un aguacero ó diluvio, que anegó todas aquellas tierras. Pero el P. Risco, segun su inalterable crítica del *ipse dixit*, jura y perjura, que esto no pudo ser, porque no está en su libro, y porque *es mas verdadero, y asimismo mas glorioso para Rodrigo Diaz, lo que refiere el antiquísimo* (1). ¡Crítica verdaderamente incomparable!

3. La de haber hecho el solo Cid la conquista.

CXX. REFLEXION III. El bonísimo P. Maestro, dexándose llevar de la mucha terneza de su corazon, que la tiene mucha seguramente por su amado héroe; para dar mayor realce á la imaginaria conquista de Valencia, la adorna caprichosamente con tres hermosísimos ribetillos históricos, los quales, si fuesen verdaderos, serian sin duda de muchísima gloria para su fabuloso conquistador (2). El primer ribete es, que el Cid por sí y para sí conquistó á Valencia; no por el rey Don Alonso, ni con ayuda ó socorro de este rey. Es cierto, que seria mas creible la conquista; si la hubiese hecho, ó mandado hacer el rey Don Alonso VI: es cierto tambien, que el árabe historiador Ben-Hayan á este soberano la atribuye, y no á Rodrigo Diaz: es cierto por fin, que aun la crónica fabulosa del P. Velorado supone en su capítulo 189, que tenia Don Alonso alguna parte ó interes en el sitio de Valencia; pues asegura, que el rey de Zaragoza, solicitado á dar ayuda á los valencianos, respondió, que no podia hacerlo sin convenirse con el rey de Castilla. Pero todo es-

(1) Risco. citado, pag. 222. 223. (2) Idem, pag. 224. 225. 226.

esto no vale nada para el P. Risco; porque él no conoce mas crítica que la de la mayor gloria de su héroe. El segundo ribete del P. Maestro es la certeza, con que nos asegura, que el Cid hizo la conquista *por sí solo y con sus solas fuerzas, sin el auxîlio de ningun otro prîncipe*, por mas que algunos escritores hayan dicho lo contrario: y la razon, que tiene para despreciarlos, es, porque *lo escribieron* (dice) *por su propio arbitrio, é infundada imaginacion.* ¡Excelente distincion entre los que van acordes con su antiquísimo, y los que van desacordes! Es claro, que los primeros, diciendo lo que él dice, deben decir bien por necesidad; y los segundos, por la osadia que tienen de apartarse de él, por fuerza han de errar, y desbarrar, y hablar *por arbitrio, y por imaginacion.* En esto no cabe duda; porque de otra suerte el oráculo infalible hubiera mentido, ó dexado á lo menos de decir la verdad, que seria enorme inconveniente, y para no sufrirse ni por burlas en la historia de un caballero andante. El último ribete, que insinué, es el de las palabras siguientes, muy dignas del P. Risco, que las escribió: *La insigne conquista de Valencia ha sido admirada en todo el mundo, y celebrada por todas las historias, que se escribieron desde aquel tiempo hasta el nuestro.* Muy pocas historias debe haber leido su reverencia para hablar como habla; pues hay muchas, antiguas y modernas, christianas y mahometanas, en latin y romance y otras lenguas, que no hablan de semejante hazaña del Cid, aun en circunstancias de poder hablar. Pero callemos; que ya vuelve por sí. Cita inmediatamente los anales de Zurita con todos los pelos y señales de libro y capítulo; y pensará habernos dado con esto un completísimo *Quid-pro-quo de todas las his-*

historias de todos los tiempos. Yo no tendria dificultad en darme por satisfecho con una sola historia en lugar de todas, con tal que fuese antigua, y anterior al siglo trece, que es la fecha aprobada por el mismo P. Risco. Pero aquí está el trabajo. Ni una sola historia tenemos de semejante fecha, en que se nos hable del Cid conquistador de Valencia. ¡Tan lejos está de ser verdad lo que nos asegura su reverencia en tono de oráculo: *que dicha conquista ha sido celebrada por todas las historias, que se escribieron desde aquel tiempo hasta el nuestro*! No hay inconveniente en hablar y razonar; pero sí lo hay en despotricar.

ARTICULO XXXIX.

Prodigiosísima victoria del Cid.

Ruidosa fábula de una tremenda batalla baxo Valencia.

CXXI. *Oyendo Jucef rey de los moabitas* (Así nos introduce el antiquísimo en una nueva novela), *que Rodrigo con exceso de valor habia tomado y saqueado á Valencia, se entristeció y enojó; y aconsejándose con sus ministros, dispuso que Mahumat, hijo de una hermana suya, se revistiese en España del carácter de generalísimo, y juntando allí una infinita muchedumbre de bárbaros, moabitas, é ismaelitas, sitiase á Valencia, y prendiese y maniatase á su conquistador. Efectivamente marcharon para esta empresa unos ciento y cincuenta mil hombres de á caballo, y treinta mil de á pie, y se acamparon en Quarte, distante quatro millas de la ciudad, y obligaron á todos los pueblos de aquel contorno á darles ó por dinero ó por contribucion todos los víveres y provisiones, de que necesitaban. Se admiró á la verdad Don Rodrigo de ver contra*

sí

sí tan innumerable hormiguero de gentes: mas sin embargo, despues de haber sufrido por diez dias y diez noches los extremados alaridos, con que iban dando vueltas á su rededor, y azorándolo con amenazas y saetas; se determinó por fin á salirles al encuentro. Imploró con oraciones el divino socorro de Jesu-Christo; infundió á sus soldados con exhortaciones su propio valor; y quando mas los moros se afanaban en espantar la ciudad con su griteria, salió de ella con sus gentes amenazando y voceando; y con tanto furor y constancia los embistió y atropelló, que por misericordia de Dios fueron todos vencidos, quedando muchos sin vida en el campo de batalla, y entregándose los demas á la fuga precipitadamente. Los vencedores se apoderaron de las tiendas; tomaron todo lo bueno y precioso, que habia en ellas; y presentaron á su xefe los prisioneros, entre quienes habia muchas mugeres y niños. Fué tanta la riqueza del botin en oro, plata, caballos, vestidos, alhajas, armas, y víveres, que don Rodrigo y todos los de su exército se enriquecieron indeciblemente. Sucedió esta victoria en la era de mil ciento treinta y dos, año de Christo de mil noventa y quatro.

CXXII. REFLEXION 1ª. Para echar por tierra todo este cuento no es menester cansarse mucho en reflexîones dificiles, bastando sin duda para ello el poner simplemente los ojos sobre la excesiva desigualdad de las fuerzas. Los que mas aumentan el exército de Rodrigo Diaz en esta campaña, no le dan sino siete mil y quinientos y cincuenta hombres. El insigne antiquísimo le da todavía ménos, segun las cuentas claras, que saqué mas arriba en mi artículo 33: y mucho menos todavía, parece le da el historiador arzobispo de Toledo en su libro sexto, pues, dice, que no tenia

El hecho es humanamente increible.

mas exército que *una tropa de parientes y de otros caballeros*. Añádase, que en la accion, de que se trata, no pudo Rodrigo salir á pelear sino con solas sus gentes, porque los valencianos eran todos del partido contrario, y en lugar de darle ayuda, le habian de hacer seguramente todo el daño posible. ¿Quién podrá pues creer, que un capitan el mas valiente del mundo, con solos siete mil soldados, ó quatro mil, ó solos dos mil, segun las diferentes opiniones, pudiese tener sujeta toda la ciudad de Valencia, que dicen era entonces muy grande, y vencer y derrotar al mismo tiempo un exército formidabilísimo de ciento y ochenta mil combatientes? Ni la crítica, ni la piedad puede dar fé á tal victoria. No puede creerla la crítica, porque es humanamente increible. No puede tampoco la piedad atribuirla á milagro, tratándose de un vengativo, un fementido, un traidor, un rebelde, un perseguidor de su rey y de su patria; un hombre por fin, que ni por religion, ni por costumbres merecia tan singular merced del Todopoderoso. ¿Cómo podrá pues un hombre de juicio dar lugar en nuestras historias á tan disparatada novela, suponiéndose principalmente sucedida en el siglo once, y no hallándose en nuestros escritores hasta el siglo trece la mas mínima noticia de tan ruidoso acontecimiento? Yo me admiro siempre mas y mas de la muchísima bondad del P. Risco.

Sus defensores no van acordes en la relacion.

CXXIII. REFLEXION II.ª Pero hay todavía otro motivo para desechar este cuento, aunque bien recibido no solo en romances, sino tambien en historias, como lo son las de Rodrigo Ximenez, y Lucas de Tuy escritores del siglo trece. Así los historiadores, como los romanceros, van muy desacordes en la relacion del hecho. Unos dicen, que

que el general de los árabes era sobrino de Jucef; y otros, que era yerno; y otros, que nada: hay quien le da el nombre de Mahumath, y quien el de Buchár, y quien lo llama de otro modo: atribuyen algunos la expedicion á Jucef, rey de España y Africa; y otros á Alé Abenáxa, Adelantado de los Arabes en Andalucía: hay tambien mucha variedad de opiniones aun acerca del tiempo de la batalla; pues unos dicen, que fué antes de la conquista de Valencia; y otros, que fué despues; y otros para no errar, ó bien para errar mas que otros, ponen dos diferentes acciones, una despues, y otra antes. A todas estas discrepancias, que nos dexan tan inciertos sobre un hecho tan sonoro, añade el P. Risco por su falta de inteligencia otra nueva variacion, que lo pone en pleyto, sin haberlo él advertido, con su mismo oráculo. Dice el P. Maestro en su página 231, que el botin del campo de batalla, *añadido á lo que se encontró dentro de Valencia, hizo á esta ciudad incomparablemente rica y poderosa*: y no es esto lo que dice el oráculo, sino todo lo contrario; pues pinta á la ciudad despojada y descarnada, como un esqueleto; y los que dice, que quedaron *incomparablemente ricos y poderosos*, no fueron los infelices valencianos, sino Rodrigo y sus gentes.

CXXIV. REFLEXION III.ª Embrolla tambien indeciblemente el editor del antiquísimo todas las fechas relativas á la fabulosa conquista de Valencia. Asegura, que se equivocaron los autores de las famosas crónicas, general y particular, fixándola *en el dia último de junio*; porque habiéndola puesto su infalible oráculo *despues del mes de agosto*, así debe haber sido, y no de otro modo (1).

Yerra el
Risco en
xar el mes
la conquis
de Valenci

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 228.

No quiero hacer hincapie sobre la mucha extravagancia de esta razon de pie de banco, porque ya otras veces he hablado de ella. Tampoco quiero defender, como verdadera, ninguna de las dos fechas insinuadas, porque una cosa, que no ha sido, en ninguno de los dos tiempos pudo ser. Pero sí quiero hacer ver á mis lectores, que el anonimo autor del romance leones, por lo que toca al mes y dia de la conquista de Valencia, no se apartó de lo que se lee en las dos cronicas citadas; y que su reverendísimo intérprete juzgó lo contrario, porque en este lugar, como en otros muchos, no entendió las cláusulas y periodos de la preciosísima obra, que dio á la luz. Se persuadió el P. Maestro, que el sitio de Valencia fué muy corto, y que acabó en el mismo año, y aun quizá en el mismo mes, en que se empezó: y es cierto, que no dixo el antiquísimo, ni quiso decir semejante cosa. Este escritor no especificó tiempo alguno. Los artículos de su relacion son los siguientes: que Rodrigo emprendió el sitio de Valencia despues del mes de agosto, *transacto mense augusto*: que la sitió y batió (sin decirse quanto tiempo) antes del arribo de los árabes: que la ciudad en este tiempo (el qual por consiguiente hubo de ser *largo*) llegó á padecer una hambre terrible, *fames valida*: que despues de la llegada y retirada de los enemigos continuó el Cid en batir la plaza por no poco tiempo, *non modico tempore*: que la conquistó finalmente, y puso su residencia en ella: que vino despues á molestarlo el sobrino de Jucef, y sucedió la gran batalla y victoria: que el año memorable de esta última accion fué el de 1094. De esta relacion no puede sacarse, como lo saca Risco, ni que el sitio de Valencia fué corto, ni que se empezó en

el

el mismo año de la gran victoria, ni que deba ser falsa la fecha del *fin de junio*, en que ponen las dos crónicas la conquista de la ciudad *á los nueve meses de cerco*. Antes bien se colige todo al contrario, que la opinion y relacion de estas crónicas es la misma que siguió el antiquísimo: pues describiéndonos este escritor las dos temporadas del sitio antes y despues del arribo de los árabes, y diciéndonos; que la primera duró tanto que llegó la ciudad á padecer *una hambre terrible*, y que la segunda parte ó continuacion duró *no poco tiempo*; queda con esto solo bastantemente confirmada así *la duracion de los nueve meses*, como *la época del fin de junio*; porque *de fines de setiembre* (que es el *despues de agosto* del antiquísimo) *hasta fines de junio* (que es la fecha insinuada en las dos crónicas) van *los nueve meses* puntualmente. ¿Qué se sigue de todo esto? Se sigue, que el P. Risco no entendió la obra, que publicó. Se sigue tambien una de dos: ó que el antiquísimo no fué sino un copiante de los demas romanceros, despreciados é impugnados por el P. Maestro: ó que la opinion de estos, aunque reprobada, y pospuesta, es mas verisimil y creible, que la de aquel, aunque aprobada y preferida. Muy poco tino manifiesta el P. reverendísimo.

CXXV. REFLEXION IV.ª Pero vamos á exâminar el año del sitio y caida de Valencia, en lo qual tambien desbarra prodigiosamente, y con muy fatales conseqüencias, pues de este error se sigue el de todas las demas épocas y fechas, con que se ha cansado muy de valde en ilustrar la fabulosa historia de su fantástico héroe castellano. Dice en sus páginas 227 y 228, que las dos crónicas, general y particular, ponen la conquista de Valencia en el año de *mil ochenta y siete*, Escolano in-

Yerra en fixar el año de la misma, y aun en toda la série de su cronología.

indeterminadamente despues *de mil noventa y dos*, Ben-Hayan y Sandoval en *mil noventa y quatro*, Luis de Marmol en *mil y ciento*, y Alonso de la Espina en *mil ciento y tres*; y luego añade segun su perpetua Crítica del Αὐτὸς ἔφα, ó *ipse dixit*, que la fecha del *mil noventa y quatro* es la verdadera y segura, porque es la de su oráculo. Yo no debo disputar sobre este asunto, porque (como dixe poco antes) de un hecho que jamas fué, es inutil buscar la fecha. En horabuena: sea la época del *noventa y quatro* la mas fundada de todas. Pero se sigue una conseqüencia muy funesta para el P. Risco: y es que debe atrasar y deshacer todos los demas puntos cronológicos de toda su historia Cidiana, y volver á pelear con mucho estudio y muy largo contra todas las historias y novelas, y aun contra su misma *infalible y preciosa*, con la qual y con las quales no irán acordes los nuevos puntos. Sírvale de exemplo la pequeña série siguiente, que él podrá alargar mucho mas. Si la conquista de Valencia fué en *mil noventa y quatro*, como él dice, y determinadamente *en el mes de junio*, como queda probado; el sitio no pudo comenzar *en el setiembre del mismo año*, sino *en el de mil noventa y tres*: y la antecedente conquista de la misma ciudad no pudo ser *en el mes de julio de noventa y quatro*, sino *en el de noventa y tres*, como la otra: y la antecedente vendimia de Rodrigo en Zaragoza no pudo ser la de *noventa y quatro*, ni *noventa y tres*, sino la de *noventa y dos:* y la devastacion de la Rioja, que fué antes, debe asimismo anticiparse á proporcion: y del mismo modo se han de adelantar y dislocar todos los demas acontecimientos mas antiguos. Mucho tiene que rascar el P. Risco para dar un nuevo órden á su preciosa historia.

AR-

ARTICULO XL.

Muerte del rey Don Sancho de Aragon.

CXXVI. Despues de la conquista y batalla de Valencia sigue en el romance leonés la siguiente relacion: *en seguida del triunfo referido, tomó Rodrigo el castillo de Olocau, donde encontró un gran tesoro, que fué del rey Alcadir, y lo dividió con los suyos, y se apoderó tambien de otro castillo llamado Serra. Por este tiempo murió el rey Don Sancho de Aragon de buena memoria, el qual despues de haber vivido cincuenta y dos años se fué en paz al seno de Jesu-Christo, y fué sepultado honoríficamente en el monasterio de San Juan de la Peña, y sucedióle en el trono de Aragon su hijo Don Pedro.*

Relacion del antiquísimo acerca de la muerte de D. Sancho.

CXXVII. Reflexion. No hago caso de las fabulillas de Olocau y Serra, que importan poco: pero sí quiero hacer algunas reflexiones sobre el nuevo tesoro de noticias, que piensa haber descubierto el P. Risco en este articulillo de su antiquísimo, *noticias* (dice con mucha alaraca) *desconocidas de nuestros escritores, y muy importantes para la historia general del reyno, y la particular del Campeador* (1). Oigamos este precioso hallazgo, que no es de un solo tesoro histórico, sino de cinco á lo menos.

Risco no la entiende, y quiere corregir por ella las historias.

Tesoro 1º = Dice el P. Risco, que se saca de dicho articulillo con toda certeza, que el año de la muerte del rey Don Sancho de Aragon fué verdaderamente el de *mil noventa y quatro*, como lo ates-

(1) Risco. *La Castilla* pág. 233. 234. y siguientes.

atestiguan otras memorias, citadas por el P. Moret. = Esta fecha de la muerte del rey de Aragon, antes que saliese á luz el antiquísimo, era ya conocida y sabida, y con la misma dosis de certeza, ó falta de certeza, que en el dia de hoy. Luego este tesoro histórico no es nuevo, ni recien hallado.

Tesoro 2º = Segun la opinion comun (dice Risco) murió el rey Don Sancho *en el mes de junio*; y esta fecha queda falsificada por el antiquísimo; *porque habiéndose conquistado Valencia pasado el mes de agosto, y antes de la muerte del rey Don Sancho..... esta hubo de suceder en los últimos meses del año de 1094.* = En la excavacion de este segundo tesoro queda muy burlado el P. Risco, porque la conquista de Valencia (como lo probé y demostré poco antes, siguiendo los pasos de su mismo oráculo) no sucedió *despues del agosto del año de 1094*, sino *unos nueve meses despues del mes de agosto de 1093*; y por consiguiente pudo morir Don Sancho en el mes de junio que se dice, que es el mismo mes, en que corresponde la conquista.

Tesoro 3º = La fecha, que dan las demas crónicas (dice Risco), de la conquista de Valencia es *el dia último de junio*; y la que se sigue comunmente en órden á la muerte del rey es *el dia quatro del mismo mes.* Habiéndose verificado esta muerte despues de la conquista segun la situacion del *tunc* del antiquísimo; no puede haber sucedido en dicho dia *quatro.* = Algun niño de gramática debe haberle dado al P. Maestro los importantes indicios de este nuevo tesoro. Sepa su reverencia en primer lugar, que su amado oráculo, acerca de la muerte del rey no expresa de ningun modo, haber sido *antes*, ni *despues*. Entien-

de

da en segundo lugar, que el *tunc*, ó *entónces*, en una historia significa muchas veces indeterminadamente *por aquellos tiempos*, sin puntual ni exâcta indicacion de dia, ni de mes. Hágase cargo en tercer lugar, que qualquiera cosa, que haya dicho el antiquísimo, no teniendo él mas autoridad, que la que tiene un autor de un romance, no es un tesoro, sino una basura.

Tesoro 4º = Los historiadores escriben (dice Risco), que el rey Don Sancho murió de herida en el sitio de Huesca: pero *mi historia* (añade) *parece contradecir á esta relacion, porque indica haber muerto, no en batalla sino en su propio lecho, y pacíficamente.* = Grande chasco se lleva el P. Maestro en el descubrimiento de este tesoro, pues todas sus esperanzas estan fundadas en un falso latin. Su respetado antiquísimo nada dixo por cierto de lo que él supone que dixo. He aquí sus palabras: *Sanctius rex Aragonensis bonae memoriae mortuus est, et ad Christum in pace perrexit*: en castellano segun mi gramática: *murió el rey Sancho Aragones de buena memoria, y se fué en paz á Jesu-Christo.* Aquí no se descubre el menor indicio del *lecho*, ni de otra *paz* alguna, sino de la que disfruta el alma, quando muere en gracia de Dios: y por consiguiente aunque el romancero no fuese un romancero, sino un buen historiador, podria haber dicho lo que dixo sin oponerse á las demas historias; porque es cierto, que el rey, aun muriendo en el campo de batalla, pudo morir en la paz de Jesu-Christo.

Tesoro 5º = Moret, y Zurita (dice el buen Risco) refieren, que el rey Don Sancho *fué depositado en Montaragon..... y despues enterrado en San Juan de la Peña.....: pero la historia,*

que publico, que es mas antigua, y de mayor autoridad, insinúa, que su primera sepultura fué en el expresado monasterio de San Juan de la Peña. = Tampoco de este último tesoro nó puede sacar provecho el P. Maestro, porque sus esperanzas, como fundadas, no en defecto de latinidad, sino en falta de inteligencia del castellano, son aun mas vergonzosas, que las del tesoro antecedente. Lo de Montaragon segun los dos autores citados, que escribieron en romance, no fué *entierro*, sino *depósito*; y tan *depósito* y *no entierro*, que por expreso testimonio de Zurita, copiado por el mismo Risco, el real cadáver *estuvo en Montaragon sin ser sepultado, hasta que se ganó la ciudad de Huesca.* Luego la *primera sepultura* de Don Sancho, aun en opinion de Zurita y Moret, fué la de San Juan de la Peña. Luego el precioso orácülo leones ni aun en este particular nos dixo cosa nueva.

¿Quáles son pues *las noticias tan importantes, y tan desconocidas*, de que somos deudores segun el P. Risco á su *infalible antiquísimo*? Todo paró en humo, y en hojarasca.

ARTICULO XLI.

Alianza del Cid con el rey Don Pedro.

Confederacion del aragones con el Cid.

CXXVIII. Continuacion de patrañas: *todos los príncipes de Aragon dixeron á una voz al rey Don Pedro:* = *Inclito señor, suplicamos de comun acuerdo á V. M., que os digneis dar oidos á nuestro consejo: seria cosa muy buena y provechosa el tener amistad y alianza con Rodrigo el Campeador; este es el consejo, en que todos no-*

nosotros nos uniformamos. = *El rey, dándose por muy satisfecho del parecer de sus príncipes, envió á Rodrigo sus embaxadores con esta embaxada:* = *el rey de Aragon nuestro amo nos envia á tí, para que te unas con él con estrecho vínculo de amistad y paz, y os ayudeis mútuamente el uno al otro contra vuestros enemigos.* = *Aprobó Rodrigo el proyecto, y respondió, que lo abrazaba con el mayor gusto. En consequencia Don Pedro baxó á un lugar de la marina llamado Monte-Ornes, y Rodrigo desde Valencia le salió al encuentro hasta Burriana, en donde trataron y concluyeron la paz obligándose con verdad y sinceridad á darse recíproca ayuda y socorro contra todos los enemigos, que tuviesen. Hecho esto, volviôse Rodrigo á Valencia, y el rey Don Pedro á su tierra, donde dispuso todo lo necesario para el justo y tranquilo gobierno de sus estados.*

CXXIX. REFLEXION. El P. Maestro Risco no solo dá por cierto el tratado de paz, sino que para hacerlo todavía mas glorioso, y mas digno de su héroe, le añade de su invencion y mano el siguiente friso: *El deseo del rey Don Pedro en tener por amigo el Campeador era tan vehemente, que sin embargo de tener sitiada la ciudad de Huesca, dexó el cerco por algunos dias, encomendando aquella empresa á su hermano el infante Don Alonso, para ir á verse con el Campeador, y comunicar con él sus negocios* (1). Todos los esfuerzos del P. Maestro en abultar las glorias del Cid no sirven para otra cosa, sino para hacerlas al fin mas ridículas. Yo no veo probabilidad en el tratado, ni en su época, ni en su motivo. Rodrigo Ximenez, Lucas de Tuy, y otros historiadores, tan

Es enteramente fabulosa.

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 238.

tan lejos están de semejante idea, que nos pintan al rey Don Pedro en guerra con el Campeador. Yo no creo esta guerra; pero mucho menos puede creerse en el tratado de alianza, siendo de un rey con un particular, y mas con un hombre vil, rebelde á su patria, y traidor á su príncipe. Supóngase á Don Pedro, como se quiera, ó amigo, ó enemigo de Alonso sexto. En caso de amistad, no le hubiera hecho tan grande agravio, bastante para irritarlo; y en caso contrario, se hubiera encendido entre los dos reyes una guerra sangrienta, de la que no hay noticia, ni resabio. Tampoco es verisimil, que el tratado se hiciese en tiempo del sitio de Huesca; porque en este caso desde Burriana, donde se concluyó, hubiera cumplido Rodrigo desde luego con la obligacion, que acababa de firmar, de que tomaria parte en las guerras de su aliado: no se hubiera vuelto al contrario (como lo hizo) al retiro de Valencia, quando no tenia para ello necesidad urgente. Dice el P. Risco, porque así se le antoja, que el tratado se hizo por el *vehemente deseo* de Don Pedro. Enhorabuena. ¿Pero qué motivo podia tener para un deseo tan grande, sino el apuro, en que se hallaba por la guerra de Huesca? Pues subsistiendo tal deseo, y tal motivo, ¿por qué el rey aragones no se hizo ayudar del Campeador? ¿por qué en lugar de pedirle ayuda, fué á darsela *de allí á poco tiempo*, como luego se verá? La fabulilla está mal forjada.

AR-

ARTICULO XLII.

Hazañas de los dos aliados.

CXXX. *De allí á poco tiempo* (continúa el romance) *el rey Don Pedro con su exército se transfirió á Valencia para ayudar á su amigo. Los dos juntos salieron de la ciudad con sus gentes para Peñacatél con el fin de fortificar aquella plaza, y depositar allí sus provisiones. Por el camino, estando cerca de Xátiva encontraron á Mahumeth, sobrino de Jucef, rey de los moabitas é ismaelitas, que venia contra ellos con un inmenso exército de treinta mil hombres, y en lugar de acometer, como podia, se situó en lo alto de unos montes, amenazando desde allí con alaridos. Don Pedro y Rodrigo continuaron su marcha, y habiendo depositado en Peñacatél todas las presas y víveres, que habian recogido, se dirigieron á la marina hácia mediodia; y pusieron sus reales enfrente de Beyre. Al otro dia los moabitas, ismaelitas, y demas bárbaros, se dispusieron al combate, y lo comenzaron; y mientras ellos batian al exército christiano desde un grande monte vecino, que tenia de largo unos sesenta estadios; lo molestaban tambien con sus saetas desde la mar las muchas naves, que se habian allí reunido, de la faccion mahometana. Los christianos á la verdad se perturbaron, y atemorizaron mucho: pero Don Rodrigo, viéndolos tan espantados y pusilánimes, dió vueltas inmediatamente con su caballo por todo el exército, y los animó con estas palabras: = Ea, valor, mis dulces y amados compañeros: dad pruebas de vuestra fortaleza y corage: no temais de los enemigos, aunque*

Victoria del Cid. De ella se infieren tres cosas.

que tantos; porque nuestro señor Jesu-Christo hoy mismo los humillará, y entregará á nuestras manos.= Al mediodia el rey Don Pedro y Rodrigo se echaron con sus exércitos sobre ellos, los batieron terriblemente con el favor de Dios, tendieron á muchos sobre el campo, y obligaron á los demas á tan precipitada fuga, que muchísimos huyendo se ahogaron en la mar. Los vencedores se hicieron dueños de todo lo que quedaba en el campo, oro y plata, caballos y mulas, armas y alhajas: dieron muy devotas gracias á Dios por tan memorable victoria, y tan digna de perpetuas alabanzas: y se volvieron alegres á Valencia. De allí á pocos dias volvieron á salir, dirigiéndose al castillo de Monte-Ornes, que estaba en territorio del rey, y se le habia rebelado: y habiéndolo sitiado, tomado y sujetado; se despidieron Don Pedro, y el Campeador, volviéndose aquel á su reyno, y este á su ciudad conquistada.

Que es falsa la época del tratado de paz, arriba dicho.

CXXXI. REFLEXION I.ª Las novelas del escritor leones, ademas de ser tan fábulas, como las de los demas romanceros, tienen la desgracia de estar tan mal trabadas y enlazadas, que las unas avergüenzan, y desacreditan á las otras. La que acabo ahora de copiar me dá motivo para exponer nuevas dudas, contra las que he copiado poco antes. Sea la primera duda la de la fecha del tratado de paz, que supone Risco haberse hecho, durante el sitio de Huesca, *en el año de mil noventa y quatro.* La expedicion de Don Pedro y Don Rodrigo contra los moabitas, por mas que queramos adelantarla, no puede ponerse con verisimilitud, sino despues de ganada Huesca, y por consiguiente *despues del mes de noviembre del año de mil noventa y seis*, porque durante aquel sitio no podia marchar el rey á otra parte con su exér-

exército. Puesto este principio cronológico, y supuesto ser verdad lo que dice el antiquísimo, que *poco tiempo antes* de dicha expedicion se hizo el tratado; no pudo este hacerse (como se supone) en tiempo del cerco, y luego despues de la muerte del rey Don Sancho; porque habiendo sucedido esta muerte en *quatro de junio de noventa y quatro*, como lo probé antes, aun siguiendo las cuentas del mismo antiquísimo; entre la expedicion y el tratado hubieran pasado *dos años y medio*, que no es *poco tiempo*, sino *muy mucho*. Queda probado pues, que el tratado de paz, en caso de haberse hecho, no pudo hacerse en el año que dice Risco, sino dos ó tres años mas tarde.

CXXXII. REFLEXION II.ª De aquí se infiere otra consequencia, muy contraria al romance leones, y á su reverendo editor; y es, que si el tratado se hizo, no pudo solicitarlo el rey Don Pedro de Aragon, sino mas bien Rodrigo Diaz; porque el primero, despues de la série de victorias, con que dió mayor realce á la toma de Huesca, se hizo tan formidable á la morisma, que no necesitaba por cierto de las tropas auxiliares del fabuloso héroe castellano; y este al contrario tenia mucha necesidad de socorros para mantener la conquista de Valencia, no solo contra los mismos valencianos, pero aun contra todas las fuerzas unidas de los mahometanos de Africa y España. De aquí resulta, que los escritores aragoneses y navarros, que atribuyeron á este motivo el tratado de alianza, hablaron en esto, ya que no con verdad, á lo menos con verisimilitud; y que de valde los impugna el P. Risco, apoyándose en su acostumbrado *ipse dixit* razon en el asunto presente aun mas frívola, que en

Que es falso, que el rey de Aragon solicitase el tratado.

en otros, porque consta por las mismas relaciones del antiquísimo, que el primero, que necesitó de ayuda, fué el Campeador, y la primera accion, para la qual la necesitó, fué contra los émulos de su conquista de Valencia. ¿Con qué cara dice despues de esto el P. Risco, que las historias aragonesas y navarras quedan enteramente desmentidas con la de su oráculo? ¡Quántas pruebas nos dá su reverencia de no haber entendido el latin de su preciosa historia!

Que es falsa la gran batalla de Valencia.

CXXXIII. REFLEXION III.ª Otra conseqüencia voy á sacar de lo dicho; y es, que la ruidosa batalla valenciana de los ciento y ochenta mil sarracenos, no solo es patraña, como dixe antes, sino una de las mas locas y disparatadas, que se han inventado en romances. Vuélvase á leer la relacion, que acabo de copiar ahora mismo, de la jornada y victoria de Beyre. Los enemigos en todo y por todo no eran sino *treinta mil*, pues de las saetas del mar se podia apartar Don Rodrigo, retirándose de la marina, y empeñando la accion en otra parte. Las fuerzas de los christianos podian ser iguales, y en caso de desigualdad, seguramente no eran pocas, pues estaban unidas con las del Campeador todas las del reyno de Aragon. Sin embargo de todo esto se pinta la accion como tan dificil, que el exército christiano estaba ya *perturbado, atemorizado, espantado*; y á la victoria, despues de conseguida, se dan los títulos de *memorable, y digna de perpetuas alabanzas*. ¿Pues quién creerá despues de esto, que Rodrigo Diaz en la gran batalla de Valencia, con solos sus hombres muy pocos, y teniendo contraria toda la ciudad, y estando en la dura circunstancia de haber de dexar en ella una buena porcion de sus pocos hombres para conservarla, y hallándose en la mas du-

duta necesidad de no poder mudar puesto para no perderla; combatiese sin embargo tan animosa y felizmente, no contra treinta mil enemigos, sino contra ciento y ochenta mil? Son sobrado abultadas las mentiras del señor antiquísimo.

ARTICULO XLIII.

Toma de Almenára.

Fábula del sitio de Almenára.

CXXXIV. Síguese otra fabulilla: *un dia salió Rodrigo de Valencia para averiguar la situacion y estado de sus enemigos: y como de camino entendiese, que el alcayde Albulfatab, viniendo de Xátiva, se habia entrado en Murviedro, marchó contra él, y lo persiguió hasta obligarlo á entrarse en Almenára; y luego puso sitio á esta plaza, y la batió de todas partes por tres meses hasta que consiguió apoderarse de ella. Permitió á todos los vencidos que se fuesen libres á sus casas; y mandó construir en el pueblo una iglesia con altar en honra de nuestra señora.*

Recomendada por Risco.

CXXXV. Reflexion. La relacion de esta nueva fábula, ademas de no tener ningun buen apoyo, como sucede en todas las otras, presenta á los ojos una incoherencia notable; porque es cierto, que si el moro Abulfatab *habia entrado en Murviedro*, no podia Rodrigo perseguirlo hasta meterlo por fuerza en Almenára. El P. Maestro Risco, segun se vé, reparó en este yerro: pero deseoso de ocultarlo á los lectores por el honor de su oráculo, remendó la cláusula en su traduccion castellana, y en lugar de decir, que el enemigo *habia entrado en Murviedro*, que es lo que corresponde al original, dixo, que *entró en el*

distrito de aquella antigua poblacion. No hubiera sido malo el expediente si no se hubiese descubierto la maña, y si con esta por fin se hubiese conseguido el intento. Pero el caso es, que por ventura la correccion es tan mala, como el yerro; porque estando el moro *en el distrito de Murviedro*, y viéndose allí perseguido; era natural, que procurase meterse en la fortaleza de Murviedro como mas segura, mas bien que en la de Almenára, que no lo era tanto.

ARTICULO XLIV.

Conquista de Murviedro.

Relacion de la caida de Murviedro.

CXXXVI. La última hazaña, con que honró el antiquísimo á su héroe, es la toma de Murviedro. *Rodrigo* (dice) *salió de Almenára con sus tropas, fingiendo que iba á Valencia, pero con la secreta intencion de cercar y batir á Murviedro. Por el camino levantó las manos al cielo, y dirigió á nuestro señor esta oracion:* = *Eterno Dios, que sabes todas las cosas, antes que sucedan, y llegas con tu vista á lo mas secreto de los corazones; sabes, señor, que antes de entrar en Valencia, queria yo cercar y batir á Murviedro con la esperanza de que tu divino poder la pondria en mis manos, y con la firme resolucion de mandar celebrar allí mismo el santo sacrificio de la misa, y darte con él las debidas gracias y alabanzas.* = *Hecha esta oracion, sitió el castillo; y con espadas y saetas, y demas armas y máquinas lo batió y estrechó fuertemente, cerrando á los sitiados todas las entradas y salidas. Viéndose estos apretados por todas partes, decian los unos á los otros con dolor y amar-*

amargura: = *¿Qué haremos, infelices? El tirano, que nos persigue, no nos dexará vivir en nuestras casas: hará con nosotros, lo que hizo con los de Valencia y Almenára? ¿Qué haremos en este lance, para que no mueran de hambre, juntamente con nosotros, nuestras mugeres é hijos, y no se pierdan en las manos del enemigo?* = *Conociendo Rodrigo esta agitacion de los ciudadanos, los estrechó y batió con mayor fuerza, hasta que reducidos al mayor apuro, clamaron á él en esta forma:* = *¿Por qué nos afliges con tantos males, y tan intolerables? ¿Por qué nos matas tan cruelmente con lanzas, saetas, y espadas? Ablándate, y enternécete: apiadate de nosotros. Te suplicamos todos, que nos des por tu piedad algunos dias de tregua. Entretanto pediremos socorro á nuestro rey, y á nuestros príncipes; y si ellos no vinieren al plazo señalado, seremos tuyos, y te serviremos. Sabe, que el castillo de Murviedro es tan celebrado y famoso en todo el mundo, que no debemos permitir, que tan facilmente se rinda. En caso que se nos nieguen las treguas, moriremos todos nosotros, antes que rendirnos, y solo despues de nuestra muerte podras tú poseerlo.* = *Comprehendiendo Rodrigo, que nada las treguas les aprovecharian, las concedió para treinta dias: y ellos inmediatamente enviaron embaxadas al rey Jucef y á sus moabitas, al rey Don Alonso de Castilla, al rey Almuzahen de Zaragoza, al rey Albarracin, y al conde de Barcelona, haciéndoles saber á todos, que tenian el plazo de treinta dias para esperar sus socorros, y que pasado este tiempo, se habrian de entregar á Rodrigo, y reconocerlo por su señor. El rey D. Alonso respondió así á los embaxadores:* = *Os aseguro con toda verdad, que no os ayudaré, porque mas quiero ver á Murviedro en manos de*

Rodrigo, que en las de qualquiera rey mahometano. = *Desesperados con este desengaño, se volvieron los mensageros á su tierra. A los que fueron á Zaragoza, respondió Almuzahen:* = *Rodrigo es guerrero fortísimo, é invencible, y hombre de dura cerviz. Defendeos de él, si podeis con todo el valor de vuestro espíritu: pero no me espereis á mí, porque yo temo absolutamente de entrar en combate con él.* = *Hablóles Almuzahen de este modo por el temor, en que lo habia metido el mismo Rodrigo con la siguiente embaxada:* = *Te advierto, que si vinieres con tu exército, y te atrevieres á moverme guerra; tú, y todos tus nobles, ó muertos, ó cautivos, no escaparéis de mis manos.* = *El rey Albarracin dió á los embaxadores de Murviedro esta breve respuesta:* = *Defendeos vosotros, como podais; que yo no tengo fuerza para socorreros.* = *Lo que respondieron los moabitas, fué lo siguiente:* = *Si viene el rey Jucef nuestro señor, iremos nosotros con él, y con el mayor gusto os ayudaremos: pero en caso diferente, no nos atrevemos por cierto á pelear con Rodrigo.* = *El conde de Barcelona, en virtud del mucho dinero, con que lo obligaron, habló así:* = *Yo no tengo valor para meterme en guerra con Rodrigo: lo que prometo hacer, es cercar el castillo de Oropesa, para llamar de este modo al Campeador á la defensa de esta plaza, y daros tiempo á vosotros para meter víveres en la vuestra.* = *El conde cumplió su palabra: y Rodrigo sin cuidarse de marchar contra él, procuró, que por medio de un soldado le llegase la falsa voz de que estaba ya caminando para ir á darle una batalla: y esto bastó, para que el Barcelones atemorizado levantase el campo, y se volviese á su tierra. Pasados pues los treinta dias, intimó Rodrigo á los de Murviedro, que se rindiesen:*

sen: y ellos, pretextando falsamente, que todavía esperaban á los mensageros, le suplicaron con el mayor rendimiento, que les alargase el plazo por algun poco. Bien conoció Rodrigo el engaño, con que le iban: mas sin embargo les dixo, que para manifestar á todo el mundo, que no temia de ninguno de los reyes moros, les daba otros doce dias de tiempo; pero que, si concluidas estas segundas treguas no se rendian inmediatamente, á todos los que pudiese haber, los quemaria vivos, ó les daria otra muerte tormentosa. Llegado el dia postrero, como les intimase la rendicion, prometieron executarla en la próxima Pasqua de Pentecostés, festividad que les parecia muy propia, para que entrase él con sus christianos á tomar posesion del castillo, ya que sus reyes amigos no habian querido defenderlos. Respondióles el Campeador: = En dia tan solemne no quiero entrar en Murviedro: lo retardaré hasta la fiesta de San Juan. Entretanto vosotros marchad para donde quisiéredes con vuestras mugeres é hijos, y con todos vuestros haberes, y dexadme la plaza evacuada y libre para dicho dia, que es en el que entraré con el favor de Dios. = Así lo hicieron los sitiados manifestándose muy agradecidos á la bondad y clemencia del vencedor. En el dia de la natividad de San Juan Bautista los soldados de Rodrigo entraron por su orden en Murviedro, y subiendo hasta lo mas alto, dieron muy alegres gracias al Todopoderoso. Despues de ellos entró el Campeador: hizo celebrar misa, y ofrecer dones á Dios: mandó construir un hermosa iglesia en honor de San Juan: ordenó, que se pusiesen guardias en las murallas y almacenes de la ciudad y castillo: y dió providencia, para que se recogiese todo lo bueno, que habian dexado disperso los ciudadanos, que no fué poco. Como

que-

quedasen todavía algunos vecinos, que no habian querido marchar; les intimó á los tres dias de su ingreso baxo pena de carcel y cadenas, que le diesen todo lo ageno que tenian, y aun todo lo que habian hecho pasar contra ley de guerra á manos de los moabitas: lo qual ellos no pudieron cumplir; y por consiguiente los despojó de todo lo que tenian, y los envió á Valencia maniatados.

Flaqueza del antiquísimo, que la forjó.

CXXXVII. REFLEXION Iª. La larga fábula de la conquista de Murviedro tiene la singularísima gloria de ser de nueva invencion, porque no solo en historias no se halla memoria de ella, pero ni en romances, ni novelas, ni cantares. Se la formó en su cholla el moderno antiquísimo para no ser inferior en nombradía á los demas romanceros, los quales envidiándose unos á otros, han querido dar realce á las patrañas antiguas con otras nuevas. Es sobrada la fanfarroneria, con que dicho anónimo ha pintado á todos los soberanos, no solo como apoderados de un miedo pánico y servil, pero aun tan viles y deshonrados, que por sí mismos lo confiesen sin necesidad alguna; pues para no dar socorro á Murviedro bien podian alegar otros mil motivos ó pretextos, sin dar una razon tan vergonzosa, que solo puede creerse salida de la imaginacion y boca de un romancero, que no tiene otra mira, sino la de exâltar á su héroe á costa de todos los príncipes de España. Singularmente es reparable el mal humor, que manifiesta en esta ocasion, como en otras muchas, contra la corte catalana; pues representa al conde de Barcelona arrastrado ciegamente de dos viles afectos contrarios; del interes, que lo saca á campaña; y del temor, que le interrumpe la empresa; sin considerar en esto la incoherencia, con que lo hace huir por cobardía.

del

del sitio de Oropesa, despues de habérselo hecho emprender con la mayor facilidad y esfuerzo; ¿pues de qué le valia el escapar de una batalla, quando con el solo amago del sitio comenzado habia ya provocado la ira del Campeador, y podia estar seguro de que este le declararia la guerra luego despues de la toma de Murviedro? El haber ido el conde á insultarlo con la necesaria prevision de una guerra consiguiente, convence, que no le daban miedo las armas ni bravatas del famoso héroe castellano; y esta misma persuasion de su propio valor, y de la superioridad de sus fuerzas, hace ver claramente, que la fuga, que se le atribuye, es una mal forjada invencion.

CXXXVIII. REFLEXION II.ª ¿Quién podrá sufrir despues de esto, que se divierta el P. Maestro Risco en abultar la fábula con desdoro y deshonra de nuestros príncipes christianos (1)? Oigase, como habla del respetable conde de Barcelona, y del piadoso rey Don Alonso sexto, todos enanos para él, quando los considera al lado de su imaginario gigante. *El conde* (dice) *queriendo por el dinero favorecer á los sitiados, y no atreviéndose por otra parte á entrar en batalla con Rodrigo, discurrió un bello modo de complacer á los legados sin venir á las manos con el Campeador.* Muy corta vista de entendimiento supone el P. Maestro en el conde, como si este no hubiera podido preveer sino la batalla de aquella jornada, y no las otras muchas, que se le habian de seguir necesariamente en caso de darle á Rodrigo un tan justo motivo de rompimiento. Mas bien quiero atribuir al P. Risco, que al conde de Barcelona, semejante cortedad de vista, muy impro-

Flaqueza de Risco, que la abultó con desdoro de nuestros príncipes.

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 248. 249.

propia de un príncipe sabio y guerrero. Hablando el mismo reverendísimo de la razon, que alegó Don Alonso sexto para no salir á campaña contra el Cid, se atreve á añadir, que no tomó las armas contra él, *porque, como buen príncipe christiano, olvidó las ofensas, QUE SE HABIA IMAGINADO, y las CALUMNIAS, que los émulos le representaron contra Rodrigo Diaz.* Ya dixe en otras ocasiones quán insoportable insolencia es la de calumniar al rey Don Alonso como vengador de ofensas imaginarias, para excusar y aun defender las inexcusables rebeldias del Campeador. Mucho mayor osadía es la de volver ahora el P. Risco á tan excesiva desvergüenza, aun donde el antiquísimo no lo hace, ni la materia lo pide; porque con ofensas, ó sin ellas, bastante razon era para lo que hizo Don Alonso el considerar al Cid como á un christiano, y al gobernador de Murviedro como á un infiel. No sé, de dónde le viene á su reverencia el grande empeño que tiene, en abatir y rebaxar, ó con ocasion, ó sin ella el acreditado honor de nuestros soberanos. Debe atribuirlo á la ceguedad, con que ama de corazon á su fantástico héroe no exîstente, del mismo modo con que amaba Don Quixote á su Dulcinea.

AR-

ARTICULO XLV.

Catedral de Valencia.

CXXXIX. *Despues de la conquista de Murviedro* (así prosigue el anónimo leones) *volvió Rodrigo á Valencia, y en la casa, que los moros llamaban mezquita, mandó construir con el título de Santa María una hermosa iglesia de arquitectura admirable en honra de la purísima Madre de nuestro Redentor, y ofreció en ella un cáliz de oro de ciento y cincuenta marcos, y dos cítaras muy preciosas, y tan ricamente texidas de seda y oro, que no se habian visto otras semejantes en la ciudad de Valencia. En el nuevo templo se celebró una misa devota con dulcísimas voces, y suavísimas modulaciones, y se cantaron himnos y alabanzas á nuestro Señor Jesu-Christo, á quien sea gloria y honra, juntamente con el Padre, y con el Espíritu Santo, por todos los siglos de los siglos, amen.* Tres piadosas fábulas, relativas á la iglesia de Valencia.

CXL. REFLEXION. 1ª Lo primero, que merece considerarse en este artículo, es la fundacion de la catedral de Valencia, atribuida á Rodrigo Diaz. Es preciso saber ante todo, que no se habla de ella en ninguna historia hasta la mitad del siglo trece; y que los romanceros, únicos fiadores de la noticia, discrepan notablemente en el modo de referirla; porque unos dicen, que el Cid fundó nueve iglesias, y otros, que una sola; y unos aseguran, que la principal iglesia, ó la única, fué la de San Pedro Apostol, mientras otros defienden, haberse intitulado de Santa María. ¿Qué lugar puede merecer en una historia la relacion de un hecho, que solos romanceros atesti- 1. La de haberla fundado el Cid.

guan, y aun estos con diversidad? Pero no se asusta el P. Risco. Decide sin la menor tergiversacion, que lo da la iglesia de San Pedro, y de las otras ocho parroquias, es todo mentira, porque no consta sino por crónicas fabulosas; y lo de Santa María al contrario *debe tenerse por cierto*, porque está fundado *en el testimonio antiguo y respetable* del señor antiquísimo, y en la *escritura 52 del tomo sexto de Yepes* (1). Quan poco respetable, y quan poco antiguo es el insigne oráculo del P. Maestro, queda, me parece, muy evidenciado con todo lo dicho hasta ahora en esta ilustracion. La escritura de Yepes, que es una donacion de la muger del Cid en favor de dicha iglesia, se verá mas abaxo, que no merece mayor fé, por ser un papel apócrifo y moderno, fundado sobre los cimientos de los romances. Aun otra reflexîon quiero añadir á estas para mayor desengaño del P. Risco: y es, que de la singular devocion del Cid al príncipe de los Apóstoles, no solo tenemos el testimonio del autor de la crónica Cardinense, que nos cuenta con sus cinco sentidos, como San Pedro se le apareció, y le hizo saber, que aun despues de muerto ganaria una gran batalla; sino tambien el del mismo infalible, que nos habla de la sepultura de Rodrigo Diaz en su venerado monasterio de San Pedro de Cardeña. Puesto que fuese verdaderamente tan devoto del Santo, y tan protegido por él; la fundacion de la iglesia del Santo Apóstol en la ciudad de Valencia, que se supone haber sido su mas famosa conquista, es lo mas verisimil, que pueda idearse. Pues si el P. Risco tiene por fabulosa esta fundacion á pesar de ser la mas creible; ¿por qué no he de

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 254. 255.

de tener yo por falsa la de Santa María, que tiene menos aspecto de verdad? Confesemos ingenuamente, que entrambas son obras de romanceros, y que desterrándolas por esto de nuestras historias, hacemos á la verdad un obsequio, sin que pueda ofenderse de él la piedad.

CXLI. REFLEXION II.ª No está mas fundado lo que se cuenta acerca de las dádivas ofrecidas á la nueva iglesia por Rodrigo Diaz. Dos testimonios tenemos en órden á esta piadosa generosidad, el de la dotacion de la catedral de Valencia publicado por Gil Gonzalez de Avila, y el del artículo que acabo de copiar del señor antiquísimo; el primero de ellos apócrifo, como se verá en el segundo capítulo de esta ilustracion; y el otro tan poco digno de fé, como todos los demas que he copiado del mismo escritor. Repare el P. Risco tres cosas en órden al asunto presente: 1.ª que los dos documentos, que cita, no van acordes, porque el uno nombra unas dádivas, y el otro otras, sin que ninguno de ellos haga memoria de las que el otro refiere: indicio muy claro, de que sus autores fueron dos embusteros, que no sabian uno de otro: 2.ª que para decir misa (como pretende su reverencia, haberse dicho) con un cáliz de oro, del peso de ciento y cincuenta marcos, era preciso hacer renacer uno de los antiguos gigantes de la raza titánica, y consagrarlo obispo de Valencia en lugar de Don Gerónimo: 3.ª que quanto mas oro y seda carguemos en el texido de las cítaras para hacerlas preciosas, y dignas de un Cid; tanto menos sonoras las tendremos, y menos propias y proporcionadas para la primera música *dulcísima y suavísima* de la santa iglesia de Valencia. No solo son cuentos los del grande oráculo, sino que lo son muy ridículos.

2. La de haberla el Cid enriquecido con dádivas.

§. La de haberla honrado con sede Episcopal.

CXLII. REFLEXION. III.ª La fundacion de la iglesia de Santa María, y las dádivas ofrecidas en ella por el Cid, son dos fabulillas del antiquísimo. A estas el P. Risco, por su conocida generosidad romancera, añade otra muy de su agrado, que es la de la consagracion de Don Geronimo de Perigó de Francia en obispo de Valencia: *lo qual* (dice), *aunque no consta de la historia latina, que publico; se funda en tan auténticos testimonios, que debe tenerse por una de las cosas mas ciertas en la historia.* Probaré en el capítulo siguiente, que los dos testimonios, á que se refiere el P. Maestro, los mismos que publicó Gil Gonzalez, no son *auténticos*, sino *apócrifos*; y que por consiguiente la noticia, que respeta su reverencia como *una de las mas ciertas en la historia*, tiene puntualmente la desgracia de ser *una de las mas falsas en el romance.* Pero ya que dexo este exámen para otro lugar, no quiero omitir aquí una advertencia, que debiera pasmar á mis lectores. Hemos visto hasta ahora con muy repetidos exemplos, ser tan grande la adhesion del M. R. P. Risco á su infalible oráculo, que ha dado siempre por fabulosas con la mayor constancia y tenacidad no solo las relaciones agenas que á las del antiquísimo se oponen; pero aun generalmente todas las noticias, que este ha omitido, ó indecorosas ó gloriosas, ó increibles ó probables. Ahora de repente ha mudado estilo: admite la noticia de la consagracion de Don Gerónimo, á pesar de no hallarse notada en su precioso romance. Lástima es, que tenga este pelillo una obra, por todas partes tan entera y perfecta.

AR-

ARTICULO XLVI.

Muerte de Rodrigo Diaz.

CXLIII. *Sobrado larga empresa seria* (prosecucion del romance), *y aun quiza fastidiosa para los lectores, el contar por órden todas las guerras de Rodrigo, todos los triunfos que consiguió, y todas las villas y aldeas, que con el poder de su brazo y sus armas saqueó y destruyó. Yo con mi baxo estilo, pero con brevedad y verdad certísima, he referido sus hazañas, segun lo que ha alcanzado la poquedad de mi ciencia. Lo que puedo añadir es, que mientras vivió en este mundo, siempre triunfó noblemente de todos los enemigos, con quienes tuvo guerra, y de ninguno jamas fué vencido. Falleció Rodrigo en Valencia en el mes de julio de la era de mil ciento treinta y siete, que es el año de mil noventa y nueve.* Fin glorioso del Cid.

CXLIV. Reflexion 1ª Tres qüestiones hay entre los romanceros acerca de lo que se dice en este artículo. La primera de ellas es sobre el número de las gloriosas hazañas del Cid, porque unos ponen mas, y otros menos. El antiquísimo, como el mas sabio de todos, prodigiosamente abrazó á un tiempo mismo lo menos, y lo mas: porque por una parte nos dió testimonio de haber escrito todo lo que sabia, dándonos á entender con esto, que con verdad y certeza no habia mas que decir; y por otra nos aseguró, que tanto le quedaba que contar, que el decirlo todo seria cosa demasiado larga y fastidiosa: El P. Risco, como tan amante de su oráculo, siguió el mismo sistema de lo mas y lo menos: porque por una par- Dudas acerca del número de sus hazañas.

parte (como dixe ahora mismo) rechazó por fabuloso todo lo que su autor omitió; y por otra admitió, como verdadero, el obispado de Don Gerónimo, á pesar de haberlo él omitido. ¡Excelente sectario del infalible!

Dudas acerca de su invencibilidad.

CXLV. REFLEXION II.ª La segunda qüestion muy ruidosa es sobre la manera, como se ha de entender y verificar, que jamas el Cid fué vencido: porque unos dicen, que algunas veces fué herido; y otros á pie juntillas lo niegan: aseguran unos, que cayó alguna vez de su Babieca, tan invencible caballo, como él; y otros se escandalizan de semejante cosa, y la tienen por un delirio: hay quien dice finalmente, que el no haber sido vencido en ningun tiempo fué casualidad y fortuna; y otros pretenden, que no fué acaso, sino porque tenia una substancia y naturaleza como sobrenatural, en virtud de la qual debia ser necesariamente *invencible*, y aun algunos añaden *invulnerable*, como un segundo Marte. El P. Maestro Risco en su página 258 se zafa de toda qüestion y dificultad, echándose muy sabrosamente á cantar con el poeta de Almería: *De quo cantatur, quod ab hostibus haud superatur.*

Dudas acerca de la época de su muerte.

CXLVI. REFLEXION III.ª La tercera qüestion, que es la de la época de la muerte de Rodrigo Diaz, comprehende dos dudas, una sobre la fecha del dia y mes, y otra sobre la del año. Acerca de la primera no hay historiador antiguo, que hable palabra; y entre los romanceros hay bastante discordia; porque el de la crónica general, y el del poema del Cid, ponen su muerte en mayo, el uno en el dia quince, y el otro en el veinte y nueve; y el Cardinense, y el antiquísimo, la ponen en julio, el primero en el dia diez, y el segundo sin fixar dia. Como todas estas fechas

son

son de romances, y ni una hay siquiera, que sea de historia; resulta que el historiador hará muy bien en guardar sobre este punto un perfecto silencio, como si tal muerte no hubiera sucedido en ningun dia, ni mes, de ningun tiempo. Lo mismo le convendrá hacer en órden al año; porque aunque de este hablan historiadores, tienen todos ellos dos tachas para no ser creidos; la de ser todos del siglo trece, y por consiguiente muy distante del hecho; y la de no ir acordes en lo que dicen. Los cronistas de Burgos, Toledo, y Compostela, copiándose el uno al otro, fixaron la muerte del Campeador en el año de *mil noventa y nueve*: pero Rodrigo Ximenez en su *historia de los árabes* pag. 186, la retardó por lo menos *unos seis ó siete años;* porque diciendo, que el rey moro de Toledo, despues de haber perdido aquella ciudad en el año de 1085, vivió y reynó en la de Valencia *diez y seis años*, que es decir hasta el de 1101, y que *despues de esta fecha* conquistó el Cid á Valencia, y se mantuvo en ella hasta el último dia de su vida, no puede ponerse su muerte, segun estas cuentas, antes del año de 1106, puesto que viviese en ella unos cinco años, como generalmente se supone. ¿Pues qué cuentas históricas hemos de echar sobre fechas tan inciertas y dudosas? Yo saco en limpio de todo esto, que el héroe castellano no murió, porque no vivió. Tápese los oidos el P. Risco.

AR-

ARTICULO XLVII.

Muger del Cid, sitiada en Valencia.

Sitio fabuloso de Valencia.

CXLVII. Acabado el romance del Cid con su muerte, comienza ahora el de su muger. *Despues del fallecimiento de Rodrigo, quedó su infeliz muger en la ciudad de Valencia con muchísima tropa de á caballo y á pie. Sabiendo entretanto los sarracenos la muerte del Campeador, vinieron de sus regiones marítimas con grande exército, y cercando luego la ciudad por todas partes, la batieron por siete meses continuos. Afligida y desesperada la muger, como debia estarlo sin duda en tan fatales circunstancias, hallándose viuda de un guerrero tan esforzado, mandó al obispo de Valencia, que fuese luego de su parte al rey Don Alonso á pedirle socorro y consuelo.*

Risco lo hace mas verisimil.

CXLVIII. REFLEXION. Fabuloso debe ser este nuevo sitio de Valencia, como los pasados, no constando por ninguna historia de las anteriores al siglo trece. Pero por fin el antiquísimo, del modo que lo cuenta, no se aparta de lo que han dicho los historiadores modernos, que luego despues de la muerte del Cid, sin dilacion alguna, suponen, que la ciudad fué reconquistada por los moros. Este sistema, como mas natural, no fue del agrado del P. Risco, inclinado á lo mas extraordinario y heroyco (1). Dice, que el sitio no sucedió, sino despues de *dos años y tres meses*, y dá sus razones históricas y conjeturales, que son todas como de él. La razon histórica es la escritu-

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 263. 264.

tura de la muger del Cid, hecha en Valencia en mil ciento y uno; aquella misma, que dixe mas arriba, y probaré mas abaxo, ser inventada y apócrifa: ¡muy buena razon! La conjetural es *la de haberse acaso ocultado á los sarracenos el fallecimiento del que era su terror, y perseguidor de su secta:* ¡razon verdaderamente de *acaso*, como dice ella misma! porque no es creible á lo natural, que la muerte de un hombre tan famoso, y sobre cuyos movimientos y acciones velaban tanto los mahometanos, pudiese mantenerse oculta por tan largo tiempo en una ciudad tan llena de ellos, de suerte que ninguno la supiese, ni siquiera sospechase de ella, ni comunicase su sospecha á ninguno de los de fuera. Una de dos, P. Risco: ó muerto el Cid, se acabó el temor pánico de los moros, y fueron luego á reconquistar la ciudad: ó continuaron en temer por mas de dos años, porque tendrian á la muger del difunto por tan invencible, como al marido.

ARTICULO XLVIII.

Valencia socorrida por Alonso VI.

CXLIX. *El rey Don Alonso con su exército* (así prosigue la novela) *marchó luego á Valencia con precipitacion. La infeliz muger de Rodrigo, llena de gozo, le besó los pies, y le rogó, que no solo á ella la ayudase, sino tambien á todos los christianos, que con ella estaban. El Rey, no hallando absolutamente entre sus guerreros, quien fuese capaz de conservar la ciudad, y defenderla de los moros, por estar muy distante de su reyno; mandó, que saliesen de ella todos los christianos* D. Alonso libra á Valencia, y la quema.

con el cadáver de Rodrigo, y con todos sus haberes y riquezas; y entregándola luego á las llamas, se volvió con todos ellos á Castilla hasta su corte de Toledo.

Es fábula increible.

CL. REFLEXION. Toda esta hazaña del rey Don Alonso no es sino un enlace de fábulas. Lo confiesa (estoy por decir) el mismo P. Maestro Risco en su página 266, con estas formales palabras: *sin embargo de ser tan digna de eterna memoria la expedicion del rey Don Alonso, que dexo referida, se halla desconocida en las principales historias de España.* ¡Qué lástima, que no hayan notificado á la posteridad una noticia tan recóndita por una parte, y por otra tan memorable! El ver olvidada tan generalmente una cosa tan digna de no olvidarse podria hacer titubear á todos los críticos del mundo; pero no por cierto al invencible P. Maestro, que en materia de creederas tiene tanta facilidad y constancia, como su héroe castellano en asunto de batallas. Es cierto, que es cosa muy dura para tragarse, que un rey Don Alonso sexto no tuviese valor ni poder para mantener la conquista de Valencia contra los moros, que la sitiaban; principalmente diciendo el mismo antiquísimo (como luego veremos), que acobardados los sitiadores por la sola venida de su magestad, *echaron todos á huir.* ¿Pero qué le hace para el P. Risco, que sea inverisimil ó increible lo que dice su oráculo? Basta, que lo diga; que verdad ha de ser.

AR-

ARTICULO XLIX.

Valencia reconquistada por los moros.

CLI. Prosecucion de las averías de Valencia: *Los sarracenos, que por la venida del rey Don Alonso se habian echado á huir, desamparando el sitio de Valencia; luego que el rey se hubo alejado, entraron en la ciudad, aunque ya consumida por el fuego, y la poseyeron desde entonces con todo su territorio, y jamas en adelante la perdieron.* Dos cosas tengo que reparar acerca de este artículo: la 1ª que la relacion es fabulosa, por mas que Risco la sostenga: y la 2ª que no se infiere de ella, como lo pretende su reverencia, la antigüedad de su oráculo.

Entrada de los moros en Valencia.

CLII. Reflexion 1ª El dignísimo P. Maestro no sólo defiende como punto de historia la nueva entrada de los moros en Valencia, sino que fixa y determina su fecha con la siguiente série cronológica (1): = El Cid conquistó á Valencia en setiembre de 1094: la retuvo quatro años y diez meses hasta el julio de 1099: la poseyó su muger pacíficamente por dos años y tres meses hasta el octubre de 1101, y otros siete meses con guerra hasta el mayo de 1102: la tomaron entonces los moros, y la conservaron hasta la época del rey Don Jayme. De la falsedad ó incertidumbre de varias de estas fechas he dicho ya lo bastante en sus respectivos lugares. Por lo que toca ahora á la del asunto presente, cita el P. Risco á los anales toledanos, y al cronicon de Cardeña:

La relacion es fabulosa.

(1) Risco. *La Castilla*, pag. 266. 267. 268.

documentos sin duda para él de la mayor autoridad, como no distantes del hecho sino poco mas de dos siglos. ¿Quién no quedará convencido con tan firmes documentos? y mucho mas si se añade el del moro embustero Ben-Abdalla, que tuvo la poca conciencia de atribuir la salida de los christianos de Valencia á los prodigiosos esfuerzos del pretor mahometano Mozdalí Ben-Hasán. Se queja su reverencia del embuste del moro; pero lo pone entretanto al lado de los anales, y del cronicon, para aumentar el número de los testigos falsos. ¡Buen modo de probar á los lectores, que una mentira es verdad!

Con ella no se convence la antigüedad del leones.

CLIII. REFLEXION II.ª ¿Mas qué diré del mucho pulso, con que pára el P. Risco la consideracion sobre la cláusula, en que se dice, que los moros, que entraron en Valencia, *jamas en adelante la perdieron*? Saca de aquí la conseqüencia, que le parece á él muy legítima, que habiendo perdido los mahometanos á dicha ciudad en tiempo del rey Don Jayme año 1238, su orácu-lo debe haber escrito antes de esta fecha, y merecer por consiguiente el autorizado título de *antiquísimo*. Mas perdóneme su reverencia, que la prueba es muy flaca, y de ningun provecho. Lo 1º porque la cláusula = *Jamas en adelante la perdieron* = puede haberse añadido maliciosamente para dar con ella al escrito algun aspecto de mayor antigüedad: sospecha, que no es infundada, sino muy prudente, tratándose de un códice, cuya letra no es muy antigua, pues, aunque por un motivo, ó por otro, se ha ocultado á mis ojos el original, me han asegurado varios que lo han visto, y aun algunos de los mismos canónigos reglares de San Isidro de Leon, que la forma de sus caractéres no es anterior al siglo trece,

y

y aun quizá ni al catorce. Lo 2º. porque aun dado, que el códice fuese anterior al año de 1238, que es la época de la conquista del rey Don Jayme; ¿qué antigüedad tendria el señor antiquísimo por haber escrito verbi gracia en 1230, ó 1220, ó 1210, ó cosa semejante? No sería mas que un autor del siglo trece, que es el mismo siglo, en que fixa aun el P. Risco la época de los romances y cantares, que han viciado la historia del Cid. Lo 3º, porque la misma expresion, ó cláusula, de que se trata, indica, que el escritor no era de tiempos muy vecinos al hecho, como pretende su reverendísimo abogado, sino al contrario muy distantes; porque uno, que hubiese escrito inmediatamente despues de la entrada de los mahometanos en Valencia, no era tan natural, que contase como cosa digna de reparo, *que en ningun tiempo desde entonces la habian vuelto jamas á perder.*

ARTICULO L.

Sepultura del Cid.

CLIV. La última cláusula y noticia del gran romance es la que se sigue: *la muger de Rodrigo, acompañada de sus soldados, trasladó el cuerpo de su difunto marido al monasterio de San Pedro de Cardeña, y presentando allí por su alma no pequeñas ofrendas, dióle honorífica sepultura.* Con estas palabras pone fin á su historia el precioso anonimo leones. El entierro del Cid en Cardeña.

CLV. Reflexion. ¿Qué fundamento tenemos para dar fé á esta última noticia? Ninguno absolutamente que sea mas antiguo del siglo trece; Es una fabula, como las demas.

ce; y ninguno por lo mismo, que no sea posterior á los cantares y romances. Las inscripciones, con que honraron los monges de Cardeña el venerado sepulcro del Campeador, copiadas con mucha ternura por el P. Risco en sus páginas 269 y 270, manifiestan por sí mismas su poca antigüedad por la vergonzosa memoria que hacen, no solo de las dos admirables espadas *Colada y Tizona*, pero aun de la incomprehensible victoria, con que Rodrigo á caballo despues de muerto, venció en batalla campal no menos que á treinta y seis soberanos, dexando muertos y frios á veinte y dos de ellos en el espacioso campo de sus glorias póstumas. Segun las memorias del mismo monasterio de Cardeña, tan modernas y apócrifas, como los epitafios, no solo conserva aquella casa en sus sagradas entrañas el precioso cadáver de Rodrigo Diaz, pero aun los de todos los hombres y mugeres, que tuvieron con él alguna relacion en el mundo. Allí tienen su entierro (dice el P. Abad Lopez de Velorado) el insigne Campeador de Castilla, y su muger Doña Ximena Gomez, y su yerno el rey Don Sancho de Aragon, y su nieto el rey Don García de Navarra, y su hija la reyna Doña Elvira, y su otra hija la reyna Doña Sol, y su otro hijo Don Diego Rodriguez, y su padre Don Diego Lainez, y su madre Doña Teresa Nuñez, y su hermano Don Fernando Diaz, y su sobrino Don Pedro Bermudez, y su otro sobrino Don Alvaro Salvadorez, y su otro Don Martin Antolinez, y su otro Don Fernando de Alonso, y su otro Don Ordoño de Bermudo, y su primo Don Alvaro Fañez de Minaya, y su suegro el conde Don Gomez, y su confesor el obispo Don Gerónimo, y su caballero Don Martin Pelaez, y su aposentador Don

Fer-

Fernando de Cardeña, y su vasallo Don Martin Fernandez, y su estafero (puedo añadir yo), y su cocinero, y su zapatero, y su lavandero, y su barbero, y su truhan, y su perillan (1). ¿Quién podrá sufrir tanta majadería y tanto embuste? Pues todo esto es nada respecto de los milagros, que se cuentan de Rodrigo Diaz, en su famosa historia funeral. Son tales las patrañas y tan sonoras, que el reverendísimo P. Maestro Risco, con ser tan devoto de su Cid, en su página 269, las descomulgó de su historia; mas no por otra razon, sino porque las omitió su infalible. ¡Así se mantuvo firme hasta el fin en el ridículo sistema de su extraña crítica!

CAPITULO II.

Exámen de todos los demas documentos relativos á la historia del Cid.

Objeto, y division de este capítulo

CLVI. Estando ya la verdadera historia de España desembarazada y libre del nuevo romance leones, con que procuró inficionarla en nuestros dias el M. R. P. Risco; para acabar ahora de averiguar todo lo que debe creerse ó no creerse en órden al famoso Campeador, es preciso hacer como una reseña de todos los demas documentos, ó verdaderos, ó falsos, relativos al mismo asunto. Pueden todos comprehenderse baxo tres clases: la de los *romances y cantares*: la de los *diplomas y privilegios*: y la de las *crónicas é historias*. He aquí el argumento de los tres artículos siguientes, y de la conclusion, con que daré fin á la materia.

AR-

(1) Velorado. *Crónica del famoso caballero*, pag. 308. y sig.

ARTICULO I.

Exámen de romances y cantares.

Catálogo de los principales cantares, y romances.

CLVII. Llamo romances y cantares á todos los que son tales por comun opinion de los sabios, á pesar de haberlos honrado sus autores con títulos mas especiosos, y autorizados. Las obras de esta clase, de que tengo noticia, pueden reducirse á una docena.

I. *Poema del Cid.* La mayor antigüedad, que se le puede dar, es la del siglo trece. Se atribuye la obra á un Pedro Abad, que dicen, haber sido chantre de la clerecía de Sevilla. Lo ha publicado en Madrid en 1779, el erudito Bibliotecario de S. M. Don Tomas Antonio Sanchez en su coleccion de poesías castellanas anteriores al siglo quince.

II. *Romances del Cid.* Son producciones de los siglos trece, catorce, y siguientes, comprehendidas en el *romancero general* de Pedro Florez, y en el *romancero del Cid* de Juan de Escobar, impresos entrambos en Madrid en el siglo décimo septimo, quando se hacia el mayor aprecio de semejantes bixerías.

III. *Crónica de España*, denominada *la general.* Pongo esta historia en el catálogo de los romances, porque lo es, á juicio de los sabios, en la mayor parte de sus artículos, y sobre todo en los que pertenecen á la vida y hazañas del Campeador.

IV. *Crónica del famoso caballero, &c.* denominada *la particular.* Este es el corifeo de todos los romances del Cid. Se imprimió y reimprimió en

en Burgos en 1512, y 1593. Su editor el P. Don Fray Juan Lopez de Velorado, Abad del monasterio de San Pedro de Cardeña, asegura en su proemio, que *la obra se conserva original en dicho monasterio, como se hizo y ordenó en tiempo de la vida del Cid;* sin haber siquiera reparado, que se nombran en ella algunos reyes del siglo trece, y se citan las dos historias de Lucas de Tuy, y Rodrigo Ximenez, la primera cinco ó seis veces, y la segunda mas de doce.

V. *Historia del Cid.* Las dos crónicas arriba citadas, general y particular, citan esta obra, como compuesta por Aben-Alfange, sobrino del moro Alfaxati, que fué criado del Campeador, y se llamó en el bautismo Gil Diaz. Se duda mucho de la realidad y exîstencia de este manuscrito. En la ciudad de Valencia, donde dicen algunos con sobrada facilidad, haberse conservado hasta nuestros dias, puedo asegurar, que no exîste. Tampoco está en San Francisco de Salamanca, como suponen Vaseo y otros; pues el M. R. P. Abad Don Juan Miguel de Calo, á quien escribí para averiguarlo, me respondió desde su monasterio Salmaticense de San Noberto con fecha de 24 de setiembre de 1800 con las palabras siguientes: *Habiendo pasado á la libreria de San Francisco, y registrado todos sus índices y manuscritos, no hallé noticia alguna de la crónica ó historia, que vm. me dice, ni religioso, que me la diese.* Me añadia, haberle dicho un monge Bernardo, que el manuscrito se trasladó á Burgos con motivo de un pleyto: pero ni aun con esta noticia he podido hallarlo á pesar de mis deligencias.

VI. *Chronicon Didaci Campidocti.* Esta obra, citada por algunos escritores modernos, es tan desconocida, como la antecedente. Es preciso

creer, ó que no ha exîstido jamas, ó que ha perecido del todo, ó que no se diferencia, sino en el título, de alguna de las obras arriba dichas.

VII. *Crónica del muy esforzado caballero, &c.* No es mas que un exâcto compendio de la crónica particular del Cid. Se imprimió en Bruselas en los años de 1588 y 89. De esta obra, que es rara, posee un exemplar en Valencia el cultísimo caballero Don Francisco Xavier Borrull, por cuyo favor lo exâminé.

VIII. *Cid Roderici Diaz historia.* Se conserva manuscrita en la real biblioteca de Madrid. Es un compendio, como el antecedente, de la misma crónica particular. Su autor Don Ramiro Nuñez de Guzman del siglo décimo sexto; y es lástima, que emplease en tan inútil trabajo su excelente y purísima latinidad.

IX. *Crónica del Cid Ruy Diaz.* Es una copia, aunque imperfecta y desordenada, de la misma crónica particular, que dixe ser el corifeo de todos los demas romances. Existe manuscrita, como la de arriba, en la real biblioteca Matritense.

X. *Tratado breve de los hechos y batallas del Cid.* Se cita, como impreso en Sevilla en el año de 1498. He hecho las mas vivas diligencias así en dicha ciudad, como en otras, para encontrar un exemplar de este tratado, que debe ser un compendio, como los demas: pero ni la obra he encontrado, ni individual noticia de ella.

XI. *Fundacion de la parroquia de San Esteban.* Es una memoria manuscrita de la gracia, que concedió el rey Don Jayme á un caballero catalan de casa Pinós, para que la iglesia parroquial de Santa María, en que se hicieron las exêquias al Cid, y se casaron sus hijas, tomase la nueva advocacion de San Esteban en memoria

del milagro, con que libró dicho Santo á los catalanes de la contribucion de cien doncellas, y cien vacas, destinada para el rescate de Don Galcerán de Pinós, á quien habia preso el rey de Granada por los años de 1147, baxo los muros de Almería. El manuscrito es moderno. Su original, en caso de ser verdadero, no puede ser anterior á la conquista del rey Don Jayme.

XII. *Genealogías del Cid.* Son dos obras diferentes. La una va incluida en el *liber regum*, que publicó el P. Florez en el primer tomo de sus reynas católicas; y la otra la dió á luz el P. Abad Lopez de Velorado en seguida de la *crónica del famoso caballero*, de que hablé en el núm. IV. La primera se escribió, lo mas pronto, en tiempo de Don Fernando el Santo, que murió en *mil doscientos cincuenta y dos*. La segunda es mucho mas moderna, pues por lo que dice su mismo autor en el capítulo quarto, se escribió cerca de los años de mil y quinientos, quando vivia el católico rey Don Fernando.

CLVIII. Las doce obras, de que acabo de dar noticia, tienen todas ellas dos circunstancias comunes, que enteramente las desacreditan. La primera es la de la edad en que se escribieron; pues algunas de ellas son muy modernas, y las mas antiguas no suben del siglo trece. Esta fecha es poco autorizada para asuntos del siglo once, en circunstancias principalmente de ser los hechos muy memorables y ruidosos, y no haberlos insinuado sin embargo de esto ninguno de los que escribieron antes, aun de los que de propósito se dedicaron á comunicarnos las noticias históricas de aquellos tiempos. La segunda circunstancia es la del aspecto poco favorable, que manifiestan por sí mismos los acontecimientos extraños, que

Todos ellos son modernos, y embutidos de fábulas.

en dichas obras se cuentan. He referido ya los mas de ellos en el capítulo primero: pondré aquí los demas ante los ojos de mis lectores, para que vean todos claramente, que no exâgero en lo que digo.

Fábula 1. Epoca del nacimiento del Cid.

CLIX. El nacimiento de Rodrigo Diaz es la primera fábula de su vida. Es cierto, que los romanceros y juglares no dicen cosa en este asunto, que sea increible ó extraña: pero dan pruebas de su mentira, no solo en la relacion de las grandezas genealógicas, de que hablé ya lo bastante en el capítulo primero, sino tambien en lo que toca á la época, embutida toda ella de anacronismos. Refieren, que nació el famoso héroe unos diez y ocho, ó veinte años, antes del reynado de Don Fernando, el qual fué coronado (dicen) en el de la era de *mil cincuenta y quatro*, de Christo *mil y diez y seis*, del emperador Enrique *veinte*, del papa Benedicto *diez*, de Ruberto rey de Francia *veinte y seis*; y reynó *quarenta y seis años* (1). ¡Quántos errores cronológicos baxo un solo punto de vista! Fernando el primero no contó *quarenta y seis años* de reynado, sino solos *veinte y ocho*; ni se coronó rey de Leon en *mil diez y seis*, sino *veinte y un año mas tarde* en el de *mil treinta y siete*. Las demas fechas, que se nombran, de papa, emperador, y rey de Francia, no concurren de ningun modo con las de la coronacion de Don Fernando, ni con la fecha verdadera, ni con la errada: porque en *mil diez y seis* contaba Enrique primero solos *catoree años*, y el papa Benedicto octavo solos *quatro*, y el rey Ru-

(1) Me remito en esta fábula, y en las siguientes, á lo que se lee en las doce obras indicadas, y sobre todo en la que dixe ser el corifeo de los demas romances, del Cid.

Ruberto solos *diez y nueve*: y en el año de *mil treinta y siete* Enrique ya no reynaba, ni vivia; y los *quatro años*, que corrian de Benedicto, ya no eran del octavo, sino del nono; y Ruberto de Francia, en lugar de contar años de reynado, contaba *seis* de sepultura. Es cosa muy extraña, que de tantas fechas ni una sola vaya bien. Tantos errores de esta clase pueden caber en un autor, que escribe de cosas antiguas, y lexanas de su tiempo: mas ¿cómo pueden atribuirse con verisimilitud á escritores coetáneos, que escribieron (como se supone) de reyes y sucesos de sus propios dias? Estos yerros, y otros semejantes, de que estan llenos los romances del Cid, bastáran por sí solos para desechar, como fabulosa, toda la historia contenida en ellos.

Fábula 2. su caballo Babieca.

CLX. La segunda fábula de dicha historia es la del caballo Babieca, que en substancia se cuenta así: = Siendo mozo Rodrigo Diaz, pidió por favor un potro á su padrino de bautismo, que era un clérigo llamado Pedro Pringós; el qual dexando salir del corral á todos los que tenia, para que escogiese á su gusto; se quedó él con el último, que era muy feo, y sarnoso: y como el padrino le dixese con saña „*babieca, mal escogiste.*" respondióle Rodrigo „*este será buen caballo, é ¡, Babieca habrá nombre.*" Efectivamente fué de tan buena ralea, que sirvió al Cid con la mayor fortuna en todas sus lides campales, y no se cuenta de él ninguna desgracia, sino la de haber una sola vez gloriosamente tropezado en un monton de cadáveres. Un caballo tan noble y heroyco, habiendo sobrevivido á su amo dos años enteros, mereció en este tiempo las mas distinguidas atenciones. La viuda Doña Ximena le dió el mejor trato que pudo, sin permitir jamas, que persona nin-

ninguna de este mundo lo cavalgára: y el nuevo christiano Gil Diaz, para que no faltára la descendencia de tan noble animal, echóle dos yeguas, de las quales nacieron por buena dicha un macho y una hembra, que fueron padres fecundísimos de la mejor casta de caballos, que se ha conocido en Castilla. = Paréceme que esta novela, con solo contarla, queda bastantemente desacreditada.

Fábula 3. su milagrosa invencibilidad.

CLXI. La tercera fábula de la vida del Cid, es la de haber merecido de Dios el singularísimo privilegio de ser invencible. El caso dicen ser este: = Habiendo habido contienda entre los reyes Don Fernando de Castilla, y Don Ramiro de Aragon, sobre el dominio de Calahorra, á que pensaban entrambos tener derecho, determináronse á resolver el pleyto con un desafio, nombrando para esto el aragonés á Don Martin Gonzalez, y el castellano á Don Rodrigo Diaz. Este valiente mancebo, antes de entrar en la lid (ya que para ello habia tiempo) quiso ir á Compostela á encomendarse á Santiago. Encontró en su romería á un gafo ó leproso, metido en un tremedal; y moviéndose á compasion de su infelicidad, lo sacó de allí, se lo llevó á la posada, y lo tuvo en su mesa, y aun en su cama hasta la media noche, en cuya hora el gafo lo dispertó con un fuerte resuello, y desapareció. Buscólo el Cid por todas partes con lumbre encendida: y quando ya se habia vuelto á la cama, y estaba en ella desvelado y muy cuidadoso por lo que le pasaba; aparecióseles el gafo en vestiduras blancas, y díxole que era San Lázaro, y asegurôle de parte de Dios, que de todas las guerras y lides saldria siempre vencedor, sin que pudiera jamas empecerle ningun enemigo. Con esta segura confian-

fianza, quando llegó el plazo del desafio, entró en él muy animoso, y tantos golpes dió á Don Martin, y con tanta fuerza y acierto, que lo derribó por el suelo, y viéndolo en tierra desangrado, desmontó de su caballo para acabarlo de matar. = ¿Quién no vé, que inventaron los romanceros este singular favor de Dios, y de San Lázaro, para poder atribuir á su héroe, sin ningun freno ni moderacion, las mayores proezas y hazañas, que de otra suerte no se creyeran? Las visiones merecen muy riguroso exámen, aun quando se trata de almas muy buenas, dedicadas de largo tiempo á la oracion y virtud. ¿Cómo podremos creerlas de un hombre mundano, de quien se cuentan á cada paso venganzas, robos, alevosías, infidelidades, y otros muchos delitos sin cuento? Esto se llama propiamente delirar.

Fábula 4. su exáltacion en Castilla.

CLXII. No es menos increible la quarta fábula, que nos pinta al Cid en su mocedad, como á un segundo Hércules, acompañado igualmente, en todas sus acciones, del valor, y de la fortuna. = Todavía no estaba armado caballero; quando no solo habia vencido en personales desafios á Don Martin Gonzalez el de Aragon, y al conde Gomez de Gormaz el padre de su muger; sino desbaratado tambien y sujetado en batalla campal con sus propias fuerzas no menos que á cinco reyes moros invasores de Castilla, los quales presentó, como buen hijo, á su señora madre, y dióles despues libertad con la expresa condicion de que le serian vasallos y tributarios. Se mordian los puños todos los condes de Castilla, viendo á un rapaz tan superior á todos ellos; y dexándose llevar de la envidia, escribieron de comun acuerdo á los cinco reyes moros, suplicándoles, que

se

se confederasen con ellos para echarlo de este mundo. Los príncipes mahometanos, que debian á Rodrigo su libertad, y el recobro de sus reynos, enviáronle las cartas originales; y el rey Don Fernando, informado por él y con ellas, decretó el destierro de los condes, y le encargó á él mismo la execucion. Manifestó el Cid en esta ocasion su piadosa condescendencia á los ruegos de una dama, que le presentó un memorial por el conde Don García su marido; pues lo acompañó al destierro con una carta de recomendacion para el rey de Córdoba, el qual por su respeto le cedió una villa, de cuyo nombre y posesion le provino el título de conde de Cabra. = ¡Quántos disparates de por junto! ¿Cómo es creible, que no saliera Don Fernando, ni mandára salir sus tropas, contra los invasores de su reyno? ¿que emprendiera un particular una guerra contra cinco reyes, y los venciera á todos? ¿que habiéndolos hecho prisioneros, los presentase á su madre, mas bien que á su soberano? ¿que el rey sufriese este sonrojo, y el de verlos vasallos y tributarios de un vasallo suyo? ¿Quién podrá persuadirse de la simpleza, que se atribuye á los condes de Castilla? pues lo es sin duda el acudir á los moros para la execucion de una muerte, que podian dar ú ordenar ellos mismos; y lo es tambien el confiar á tantos sin necesidad una cosa que pedia secreto. Los inventores de la novela la formaron con sobrada satisfaccion propia, sin preveer obstáculos ni dificultades.

Fábula 5. sus títulos de caballero, y Cid.

CLXIII. Rodrigo Diaz, despues de las hazañas referidas, armóse *caballero*, y logró consecutivamente los títulos de *Cid y Campeador*. De este último renombre hablé en el capítulo primero. Por lo que toca á los de *caballero y Cid*, cuentan

tan los romanceros varias cosas, tanto mas increibles, quanto mas circunstanciadas. Dicen, que de manos del rey Don Fernando consiguió la caballeria en la mezquita mayor de Coimbra, con tres particulares circunstancias, que la hicieron mas recomendable; la de no haber recibido pescozada; la de haber tomado desde entonces el nombre de *Ruy Diez*; y la de haber armado de su mano á otros nueve caballeros muy distinguidos. El apellido de *Cid*, que es tanto, dicen, como *señor*, cuentan, que lo hubo del rey Don Fernando; el qual oyendo, que los cinco reyes moros sus vasallos lo apellidaban así por respeto, cayóle en gracia aquella palabra, y mandó que en adelante lo llamasen todos *mio Cid*. ¿Quién creerá estos cuentos? ¿Cómo se llamaria antes el héroe castellano, si solo desde la época de su caballerato comenzó á llamarse *Ruy Diez*, que es lo mismo que Rodrigo Diaz? ¿Qué fé podremos dar á lo del renombre de *Cid* estando fundado este cuentecillo sobre la fábula de los cinco reyes tributarios? Añádase, que antes de la aparicion de los romances ningun escritor ha hecho memoria de tal título. Añádase, que ni aun el señor antiquísimo, con ser tan romancero como los demas, no lo mentó ni una sola vez. Añádase por fin, que aun sobre el significado de la palabra no hay cosa cierta; pues unos dicen, que quiere decir *señor*, otros *capitan*, otros *juez*, otros *alcalde*, y otros otras cosas; y aun hay quien dice, que no es título de honor, sino un nombre propio, como el de García, ó de Sancho.

CLXIV. La fábula del primer destierro del Cid, de que hablé en la impugnacion del antiquísimo, ha merecido de otros romanceros aun mayores ribetes. Ponen por primera circunstancia

Fábula 6. Las circunstancias de su destierro.

cia la de haberle dicho el rey. = *Salid de mi tierra;* = y haber él saltado con su mula (que Babieca á la sazon estaria enfermo) á una heredad de su casa, y replicado desde allí: = *Señor, non estó en la vuestra tierra, que me estó en la mia:* ¡bufonada propiamente de romance! Ponen por segunda circunstancia la de haberse el cielo compadecido de la infelicidad del pobre hombre, y haber baxado un angel de Dios á consolarlo entre sueños con la seguridad de que fuera de su patria hallaria riqueza y fortuna, mas de la que hasta entonces habia logrado: ¡premio muy propio para un ingeniosísimo ladron! como nos lo pintan los mismos romanceros con lo que luego añaden. Dicen pues por último ribete, que necesitando Rodrigo de dinero para su destierro y empresas, engañó á Vidas y Raquel, dos judios ricos de Burgos, entregándoles dos arcas muy grandes y pesadas, que él dixo estar llenas de oro, aljofar y joyas, y lo estaban de arena, y cobrando de ellos sobre esta falsa prenda trescientos marcos de oro, y otros tantos de plata: ¡fechuría muy digna de tan honrado caballero!

Fábula 7. sus espadas Colada y Tizona.

CLXV. Como el caballo y la espada suelen ser los objetos mas cacareados en toda historia de caballero andante, así lo son en la del Campeador el rocin Babieca, que dixe antes, y las dos famosas espadas (que no bastaba una para un héroe de dos manos) apellidadas la *Colada*, y la *Tizona*. Las vencio y arrancó gloriosamente el famoso héroe castellano; la primera al infeliz conde de Barcelona, quando lo hizo prisionero, como un pobrete; y la otra al africano rey Juñez hijo del emperador Miramamolin, quando le sopló en una cavalgada la miseria de unos doscientos mil hombres. Estas dos armas, que en manos de

sus

sus antiguos dueños parecian de palo, y en las del Cid se convirtieron prodigiosamente en rayos de Júpiter fulminante, pasaron por derecho de herencia á las hijas de Don Rodrigo, y á sus dichosos maridos, que heredaron con ellas la seguridad de poder matar sin poder ser muertos. No extraño, que algunos en nuestros dias hagan las mas vivas diligencias para saber el paradero de tan preciosas espadas.

Fábula 8. Infausto casamiento de sus hijas con los infantes de Carrion.

CLXVI. Las dos hijas del Cid Doña Elvira, y Doña Sol, herederas de sus dos espadas Colada y Tizona, forman el objeto de otra fábula muy complicada y graciosa. = Rodrigo Diaz, despues de la conquista de Valencia, envió en regalo á Don Alonso sexto la riquísima tienda del rey Juñez, y con ella trescientos caballos, ensillados y enfrenados, y en cada silla una espada, colgada del arzon. Los infantes Don Diego, y Don Fernando Gonzalez, hijos del conde Gonzalo de Carrion, presentes al donativo, é informados de la mucha grandeza, á que habia subido el Campeador; imploraron la mediacion del rey Don Alonso para lograr la mano de las dos señoritas. El buen príncipe tuvo la bondad de ir en persona hasta Requena para tratar con el famoso Cid de este importante matrimonio, el qual realmente se concluyó y efectuó de allí á poco tiempo con gran regocijo de todos en la ciudad de Valencia. Un leon, que tenia Rodrigo Diaz para su diversion, amargó casualmente la dulce paz de los novios. La bestia, por descuido de quien la guardaba, salió de su corral y subióse á los aposentos, en que estaban los señores de casa muy sosegados, el Cid tomando la siesta sobre un escaño, y los demas jugando al axedrez. Los dos infantes de Carrion se asustaron, echándose el uno por un

postigo á un corralejo inmundo, y escondiéndose el otro baxo el escaño del Cid: y este al contrario, sin miedo ni turbacion alguna, cogió á la fiera por el pescuezo, y la metió en una jaula de hierro, en que se habia criado. No hubo desgracia por entonces, pero sí en adelante: porque sospechando los novios, que el suegro hubiese dispuesto de propósito la soltura del leon para reirse de ellos, determinaron con su tio el conde Don Suero vengarse en sus mugeres, pretextando para esto, que querian marchar con ellas á Castilla para tornar á ver á sus deudos. Marcharon efectivamente: y quando hubieron pasado el Duero, y llegado á un robledal, que llamaban de Torpes, se desviaron de propósito ellos solos con sus dos mugeres, y en lugar retirado cerca de una fuente las cogieron y arrastraron por los cabellos, y tanto las azotaron y atormentaron con sus cinchas y espuelas, que las dexaron allí por muertas, yéndose muy satisfechos de la venganza. Don Ordoño Bermudez, que por órden de su tio el Campeador siguió siempre á lo lejos á las dos señoras, buscólas con mucho afan, hasta que dió con ellas; y hallándolas muy mal paradas, y cubiertas de su propia sangre, se las llevó acuestas una tras otra hácia donde estaba el robledal mas espeso para librarlas de nuevos insultos; y allí las recostó en una cama de hojas, y las cubrió con su capa, y se estuvo con ellas por siete dias enteros, manteniéndolas, como pudo, con lo que iba comprando en una aldea vecina; hasta que un buen labrador, á quien él refirió todo el caso; fué por ellas con una acémila, y se las llevó de noche á su pobre casa, y las tuvo allí secretamente, sirviéndolas con el mayor amor y cuidado. Allí se estuvieron las infelices, hasta que llega-

gada la noticia á los oidos del Campeador y de Don Alonso sexto, fueron por ellas Don Alvar Fañez, y Don Pedro Bermudez, y se las llevaron á Valencia á casa de sus padres. = Hasta aquí el cuentecillo parece inocente: pero por su continuacion de que voy luego á dar noticia en las dos fábulas siguientes, se verá, que se inventó, como los demas, para dar nuevo esplendor y lustre no solo al valor de Don Rodrigo y al de sus guerreros, pero aun á su muy alta nobleza, no inferior á la de los reyes.

CLXVII. La fábula prosigue así: = Los infantes de Carrion, despues del bárbaro suceso, prosiguieron su viage tan descuidados, que se les descubria la sangre en las espuelas y cinchas, y aun en las manos; de suerte que por la sospecha que daban de su mal hecho, mas de cien caballeros, de los que habian dado homenage al ilustre Campeador, los buscaron y mandaron buscar por largo trecho con el fin de desafiarlos: mas como no los alcanzasen con la presteza que deseaban, llevaron sus quejas al rey; y luego las renovaron Don Alvar Fañez y Don Pedro Bermudez embaxadores del Cid. Mandó Don Alonso sexto, que en el plazo de tres meses se tuviesen cortes en Toledo para deliberar sobre el asumto, y asistiesen á ella todos los ofendidos y ofensores. Acercándose el tiempo del congreso, se puso en viage el ilustre Campeador con todo el cortejo conveniente, compuesto no menos que de novecientos caballeros, quinientos escuderos todos ellos hijosdalgo, y otros muchos criados y peones. El rey Don Alonso (como era regular, viniendo tan grande príncipe) salió humildemente á recibirlo hasta dos leguas fuera de la ciudad, y le ofreció para su posada el mejor palacio de Toledo, que

Fábula 9. Sus retos y glorias contra dichos infantes.

era

era el de Galiana; aunque el magnífico huesped por su incomparable modestia se dignó cederlo para las cortes, contentándose para su persona con el de San Servando. El rey al otro dia, segun las prudentes disposiciones del respetado Campeador, hizo adobar el palacio de Galiana con exquisitos tapetes y paños de oro, y poner en el mejor puesto su rica silla real, la que ganó en la conquista de Toledo: lo qual como supiese Don Rodrigo, mandó poner *en el mejor lugar del palacio su real escaño de marfil, ganado en Valencia, que tenia por encima unos paños de oro muy ricos, é so los paños un cabezal de floxel, cubierto de un tartari preciosísimo.* Varios cortesanos hicieron burla de la altaneria del Cid, y mas que todos el conde Suero Gonzalez, que iba preguntando en alta voz, qué cosa era aquel *tálamo*, y si habia de ponerse allí alguna distinguida *dueña, vestida de almexía, ó de algrinales blancos.* Pasó tan adelante la burla, y tan fuerte pendencia se armó entre el conde Suero, y el guardian del escaño, que se hubieran muerto el uno al otro, si no los hubiese apaciguado el rey, diciéndoles con seriedad, que bien tenia merecida aquella distincion el vencedor de tantos reyes. En el dia señalado para las cortes, Don Alonso sexto, aunque soberano, por el respeto, que tenia y debia tener al conquistador de Valencia, fué por delante al palacio de Galiana para esperarlo que viniese. Luego que supo, que llegaba con todos sus novecientos caballeros y demas acompañamiento, levantóse del trono para recibirlo, y ofrecióle su real asiento: y quando vióle ya sentado en su escaño de marfil; para no hacer esperar un momento á tan digna persona, nombró desde luego por jueces de la causa á sus nobilísimos condes allí presentes, Don Ra-

Ramon de Tolosa, Don Vela de la Costa, Don Suero de Castro, Don Osorio de Campos, Don Rodrigo de los Girones, y Don Nuño de Lara. Hecho en brevísimo tiempo el proceso verbal, pronunciaron los jueces la sentencia, mandando, que los infantes de Carrion restituyesen al Cid todo lo que éste con sus hijas les habia dado, y empezasen desde luego á executarlo, entregándole públicamente las dos insignes espadas, la Colada y la Tizona: y como ellos se resistiesen á tan vergonzosa entrega; el rey levantóse de su trono, y por sí mismo quitóselas á entrambos de so los mantos, do las tenian, y llevólas y diólas á Rodrigo, el qual hizo una elegante peroracion á sus famosas espadas, contando, de quienes habian sido, y que proezas habian obrado, y luego púsolas en manos de Don Alvar Fañez y Don Pedro Bermudez, que se las pidieron para defenderlo con ellas. Siguiéronse á esto, con licencia del rey, los retos del Campeador, y de sus pudientes y amigos contra los infantes de Carrion, desafiándolos primero como á traidores y alevosos, y despues como á viles y cobardes. Fué mucha, y aun indecente y escandalosa, la zambra que se movió entre los dos partidos, porque llegaron á reñir en tan respetable lugar no sólo con las armas, pero aun con puñadas y pescozones, de suerte que muy grandes vóces hubo de dar el rey, para que se sosegaran, y volvieran á los estrados, en que estaban antes. Estando ya los ánimos mas quietos, el rey consultó secretamente á los seis jueces ó alcaldes, y decretó con acuerdo de los mismos, que segun el acostumbrado ritual de la caballeria lidiasen de allí á tres semanas los tres señores de Carrion, tio y sobrinos con tres guerreros de igual nobleza, que nombrase el Cid.

Es-

Este inmediatamente nombró contra Diego Gonzalez á Pedro Bermudez, contra Fernaz Gonzalez á Martin Antolinez, y contra el conde Suero á Nuño Gustios de Unquilla. Disolvióse entonces el congreso; y volvióse á unir de allí á tres semanas en la vega de Carrion, que fué el lugar destinado para el campo. Ante un inmenso concurso de infinitas gentes, que de toda España concurrieron, presentáronse á la lid los seis guerreros; y habiéndoles los fieles, segun estilo, reconocido las armas, y partido el sol, se encararon todos, como debian, cada uno contra cada uno; y primero con las lanzas, y despues con las espadas, combatieron los del Cid como inocentes con tanta valentia y felicidad, que los tres de Carrion, heridos todos ellos mortalmente, como lo pedia sin disputa el delito que habian cometido, cayeron de sus caballos con la mayor ignominia. Entonces entró el rey en el campo, y luego de haber tomado con la debida formalidad los testimonios de los fieles, y de los hijos-dalgo allí presentes acerca de la legitimidad y buena andanza del combate, declaró alevosos segun ley á los tres vencidos, y los mandó despojar allí mismo de sus armas y caballos, y se acompañó con los vencedores, y fuese á comer con ellos en celebracion de la victoria. = ¿Qué le falta á este cuento para ser una perfecta novela de las mas gloriosas, que se inventaron en honra del Campeador?

Fábula 10. Segundo casamiento de sus hijas.

CLXVIII. Pues crecen aun mas sus glorias con lo que se sigue; = Estaba todavía todo lo mas granado de España en las cortes de Toledo; quando los reyes de Aragon y Navarra, previendo con su real sagacidad, que los infantes de Carrion habian de sujetarse á un desafio, y morir en

él

él con infamia, y dexar viudas por consiguiente á las dos ilustres hijas del mas famoso héroe castellano; despacharon una embaxada á Toledo, pidiéndolas para sus reales hijos, Don Sancho infante de Aragon, y Don Ramiro de Navarra, que pensaban ennoblecerse mucho con tan honroso parentesco. Entraron con esta pretension en la sala, en que se tenian las cortes los reales embaxadores Iñigo Ximenez, y Ochoa Perez; y allí mismo el rey Don Alonso y el Cid, á pesar de estar vivos y presentes los dos maridos de las dos dueñas, las prometieron á los dos reyes; y ajustaron y aplazaron las bodas para de allí á tres meses, porque se persuadieron sin duda, que los dos infelices maridos habian de morir, como delinqüentes, en el desafio. Quando llegó el tiempo señalado, á sazon que estaba la ciudad de Valencia en el mayor auge de sus alegrias, porque acababa de celebrarse con un octavario de públicos regocijos la merecida muerte de los viles infantes de Carrion, y llegó entonces mismo una suntuosa embaxada del gran Soldan de Persia, que pedia con inmensos regalos la amistad del famoso Campeador; en tan dichosas y alegres circunstancias entraron en Valencia los dos reales infantes de Aragon y Navarra para dar sus manos, como lo hicieron con fiestas magnificentísimas, el primero á Doña Sol, y el otro á Doña Elvira. = ¡Bellísimo cuento á la verdad! Que de las historias no conste tal cosa, antes bien lo contrario; y que todo lo que aquí se refiere, no tenga mas fundamento, que el del capricho; importa todo esto muy poco á los romanceros que lo inventaron.

CLXIX. Pongo por fábula oncena la de la santa muerte del bienaventurado Cid, prevenida Fábula 11 Su muerte pro-

Profetizada por San Pedro.

y pronosticada con una milagrosa aparicion. El cuento es, como se sigue. = Venia de Africa para Valencia el formidable rey Búcaro, Miramamolin de los Marruecos (persona antes de los romances desconocida), quando el Cid, estando en la cama sin dormir con el cuidado de tan temible guerra, vió á ojos abiertos á San Pedro Apostol, que baxó del cielo con sus llaves en la mano para hacerle una amigable visita, y notificarle en confianza, que de allí á treinta dias le abriria con aquellas mismas llaves la mayor de las doce puertas del empíreo; sin que por esto hubiese de temer del rey Búcaro, porque despues de muerto, del mismo modo que si estuviese vivo, con la ayuda visible del apostol Santiago lo venceria y desbarataria en premio de los grandes servicios, que habia hecho en su vida á la iglesia de San Pedro de Cardeña. Enfermó Rodrigo de allí á pocos dias, y con toda su dolencia fuese á la iglesia de San Pedro, donde participó á todos su vecina muerte, y les dixo, que por el obispo Don Gerónimo, con quien allí mismo se confesó, entenderian á su tiempo, como se habian de manejar para vencer al rey Búcaro. Fuese despues para su alcázar, y se puso en cama: y para que su cuerpo, despues de muerto, se mantuviese entero, y sin mal olor, no tomó otra cosa por la boca en los siete dias últimos de su vida, sino mirra, bálsamo, y agua rosada; y luego que falleció, de los mismos ingredientes se valieron su muger y amigos para lavar y ungir su cuerpo, con el fin de que se conservase intacto para la batalla y victoria póstuma, de que estaban todos ellos bien informados. = ¿Quién no se ha de reir de ver en la hora de la muerte tan favorecido del cielo á un hombre tan célebre por sus robos, infidelidades,

ale-

alevosías, y perjurios? ¿Quién no se reirá de sus últimos alimentos de incorruptibilidad? ¿de sus prevenciones para pelear despues de muerto con un Miramamolin que no existia? ¿de la simpleza de sus parientes y amigos que se lo creian, y de la tonteria del romancero, que lo cuenta?

Fábula 12. Su batalla, y victoria póstuma.

CLXX. Pero vamos á ver, cómo fué la gran batalla del muerto con los vivos. = Al quarto dia de su fallecimiento desembarçaron en la playa de Valencia no menos que treinta y ocho exércitos, el de Búcaro emperador, el de una reyna mora con caballería toda negra, y luego otros treinta y seis de otros tantos reyes. En la ciudad ya no quedaban sino christianos, porque el Cid antes de morir, para estar mas seguro y libre de trayciones, hizo salir de ella á todos los infieles, enviándolos al arrabal de la Alcudia. Armáronse pues todos los fieles de Jesu-Christo; y á los nueve dias del desembarco de los enemigos, salieron todos á campaña, divididos en tres cuerpos, sin dexar un alma en la ciudad. En el primero de ellos iba el cadáver del difunto muy tieso, y muy armado, sobre su caballo Babieca, con quinientos caballeros para su defensa, y otros quinientos para guarda de su equipage. Seguíase la viuda Doña Ximena con otros mil hombres de á caballo, quinientos á su derredor, y quinientos en la zaga. El último cuerpo era el de Alvar Fañez, que se encargó de dar la batalla á los moros, ó de fingir que la daba; porque en la realidad quien la dió, fué el grande Apostol Santiago, el qual montando sobre un caballo blanco, y seguido de un exército celestial de innumerables millares de combatientes, hizo con su espada de fuego tan grande estrago y mortandad, que murió en la accion la gran reyna mora, la del exército negro;

y cayeron tras ella en el suelo veinte y dos testas coronadas, sin contar las infinitas que no lo eran. Disipados, como el humo de una chimenea en dia de mucho viento, los treinta y ocho exércitos mahometanos, que es lástima no fuesen mas; recogieron los fieles de Jesu-Christo el inmenso despojo: y hecho esto, en lugar de volverse á la ciudad, donde ya no tenian que temer, la dexaron, no se sabe por qué, y se encaminaron todos hácia Castilla con su Babieca y su Cid. Los moros del arrabal de Alcudia, no viendo ya por ninguna parte ni enemigos, ni amigos, quedáronse como asombrados por un par de dias, sin saber lo que les pasaba: pero entrando despues en la ciudad, entendieron luego el misterio; porque Gil Diaz les habia dexado escrito en arábigo en una pared, que los christianos, habiéndose vuelto á Castilla con su difunto Campeador, los dexaban dueños de la plaza. = El cuento es muy al caso para una velada de invierno.

Fábula 13. Su entierro en Cardeña.

CLXXI. Los viajantes continuaron su marcha hasta la ciudad de Osma, donde se detuvieron para esperar á las hijas del Cid, y á sus reales maridos; con cuya compañía, y con la del rey Don Alonso que los alcanzó por el camino, prosiguieron su viage hasta el gran monasterio de Cardeña, donde quiso el Cid, que descansáran sus huesos. Se le hicieron allí tres semanas de exêquias, porque no merecia menos un personage tan distinguido: y su cuerpo, que se mantenia incorrupto y hermoso en virtud de sus balsámicos alimentos y lavatorios, dispuso el rey Don Alonso á instancias de Doña Ximena, que en lugar de entregarlo á la tierra, que no era razon lo escondiese, lo vistieran con los nobles paños del Soldan de Persia, lo asentáron en su famoso es-

escaño de marfil, lo adornaron por encima y por las espaldas con un rico tabernáculo de oro y azul, lo rodearon de sus armas propias, y de las de Toledo, Navarra y Aragon, y lo colocaron de este modo á la mano derecha del altar mayor. Así se cumplió, como lo quiso el rey; y así se quedó el Cid por diez años, expuesto á la pública veneracion de todos los piadosos guerreros, y caballeros andantes. = ¿Quién podrá dudar de esta novela, estando firmemente fundada en las mas frescas memorias del fidelísimo archivo de Cardeña?

Fábula 14. Milagro de su santo cuerpo.

CLXXII. Un hombre de tantas victorias, que aun despues de muerto se coronó con ellas, era muy natural, que obrase algun milagro en confirmacion de su invencible valor. Hizo efectivamente el que voy á contar para edificacion de sus devotos. = A los siete años de su muerte entró en la iglesia un judio, hombre de tan poca fé, que no creia en las hazañas del Campeador. Hallándose solo en ella, se le arrimó temerariamente, y lo insultó con estas palabras: *Dicen, que á tu barba nunca llegó christiano, ni moro: yo quiero llegarme, y veré lo que haces conmigo.* El difunto heroe no hizo otra cosa, sino alzar su mano derecha, empuñar la espada, y sacarla un palmo de la vayna. Fué tal el terror del incrédulo judio, que cayó en tierra amortecido: y quando tornó en sí, empezó á creer de corazon no solo en el Cid, sino tambien en Jesu-Christo. El milagro fué cierto y certísimo, como que lo contó el mismo judio, llamando por testimonio al venerable difunto, que se quedó desde entonces con su mano derecha en la empuñadura de la espada. = Estamos ya en el caso de que se podrá co-

comenzar á tratar de la canonizacion del Campeador.

Fábula 15. Translaciones del mismo.

CLXXIII. Despues de diez años cumplidos de la muerte del famoso héroe, sucedió la terrible desgracia de que por falta de bálsamos y mirras, *cayósele el pico de la nariz*, quedando con esto tan deforme, que Don Gil Diaz y el obispo Don Gerónimo, dichosos guardianes de tan insigne cadáver, por no verlo en adelante tan mal desnarigado, mandaron labrar una gran bóveda con un magnífico monumento, y allí lo encerraron, entrado ya el siglo doce, con su escaño de marfil, asentado en él como estaba. Permaneció en aquel lugar hasta el reynado de Don Alonso el sabio, el qual despues de la mitad del siglo trece mandó edificar dos nuevos sepulcros de nobilísima arquitectura, y trasladó á uno de ellos el venerable cuerpo del Cid, y al otro el de Doña Ximena, sin pensar por esto, que se hubiesen de ofender los reverendos monges de la Peña, porque nadie les quita, que conserven otro cuerpo de la misma señora, tan verdadero y real, como el Cardinense. A estas translaciones, de que hablan los infalibles romances, y las memorias de Cardeña igualmente seguras, añaden los modernos otras dos, una del siglo décimo quinto, y otra del décimo sexto, la primera de las quales se executó por necesidad con motivo de la nueva iglesia, y la otra por órden de Carlos quinto, á quien hicieron caer de bruces los buenos monges en la piadosa devocion del venerable Rodrigo. No quiero añadir nuevas reflexiones sobre esta última fábula, y sobre todas las demas que he contado, porque me parece, que demasiado tiempo he perdido en asuntos, que no lo merecen.

AR-

ARTICULO II.

Exámen de diplomas y privilegios.

CLXXIV. El P. Maestro Risco, que no cree absolutamente en romances, sino en el suyo, porque es el mayor romance de todos, da muchísima fé á los privilegios y diplomas, que hablaron del Cid, principalmente á tres de ellos, que publicó en su *Castilla* de barra á barra, sin dexar punto ni coma, porque los tuvo por tan preciosos joyeles, como el de su romance. El primero es el de la escritura matrimonial de los dos señores novios Don Rodrigo y Doña Ximena: el segundo el de la fundacion de la catedral de Valencia: y el tercero el de su dotacion. Voy á exâminarlos uno tras otro. Noticia de tres escrituras, relativas al Cid.

CLXXV. Dos defectos comunes tienen las tres escrituras: el primero, que no consta, de donde han salido: y el otro, que no se sabe, si son originales ó copias. Las que pertenecen á la fundacion y dotacion de la catedral de Valencia, se citan como antiguos documentos del archivo Salmanticense. Qualquiera que oyga semejante alegacion, se persuadirá, que estan en él desde los tiempos del Cid, y que allí las depositó el obispo de Valencia su confesor, quando por haber perecido aquel obispado en su misma cuna, pasó su Ilustrísima (como dicen) al de Salamanca. Pues entiendan todos para su justo desengaño, que no es así: sepan, que despues de la muerte del Campeador estuvo aquel archivo *mas de quinientos años* sin tales escrituras; y que no entraron en él hasta el siglo décimoseptimo; y que allí Las tres son fabulosas.

allí las archivó de su espontánea voluntad el escritor Gil Gonzalez de Avila muy devoto de Rodrigo Diaz. Pero este (me diran) de algun parage las sácaria. O sí, ó nó, podria yo responder. Mas puesto, que era hombre honrado, é incapaz de fingir; diré sin ofenderlo, que alguno lo pudo engañar, encaxándole una hechura nueva de sus manos, ó de manos agenas: y diré tambien, aun con mas certeza, que siendo del siglo décimoseptimo la primera noticia de dichas escrituras, y no sabiéndose de tiempos mas antiguos ni su orígen, ni su paradero, ni su exîstencia; no tienen, ni pueden tener autoridad alguna, ni puede, sin otros fundamentos, valerse de ellas un sabio con satisfaccion y confianza. Lo mismo digo de la escritura matrimonial, que dicen estar archivada en Burgos; pues siendo de un asunto tan fabuloso, como lo es todo el romance del Cid, es regular, que su orígen, aunque no lo sepamos, no sea mucho mas noble ni seguro, que el de las dos escrituras valencianas. Lo cierto es, que todas ellas se citan con la mayor inocencia, sin que se nos dé razon de su papel, de su letra, de su ortografia, y de todas las demas circunstancias, que pudieran darnos alguna luz sobre su mérito ó demérito; cuyo exámen, en otros papeles antiguos muy oportuno, es en estos tres mucho mas necesario por tener contra sí la prudente prevencion de ser fabulosa su materia.

Exámen particular de la primera.

CLXXVI. Pero baxemos al exámen particular de cada uno de ellos. Se lee lo primero en la escritura matrimonial, ó de arras: que Rodrigo se habia casado *con una muger llamada Ximena, hija de Diego, duque de la tierra de los asturienses*, ó como traduce Risco, *duque de Asturias*. Esta cláusula da mucho que discurrir á los afi-

aficionados del Cid, porque los escritores de la vida de este famoso castellano hablan del Abolengo de su muger con mucha variedad, diciendo los unos, que fué hija del conde Gomez de Gormaz, y otros, del duque Diego Rodriguez de Asturias. Para mí el desenredo es facil, porque no creyendo, que haya habido jamas tal esposa, no debo tenerla por hija ni de un padre ni de otro: pero no lo es seguramente para los defensores del gran romance; porque si sostienen, que su padre fué el conde Gomez, han de dar por apócrifas á todas las tres escrituras, que la llaman hija del duque Diego; y si quieren honrarla con este padre en lugar de aquel, como lo hace Risco, se hallarán en un conflicto mucho mayor, pues habran de echar por tierra todas las historias y crónicas del Cid sin quitar una sola, conformándose todas ellas en llamarla hija del conde. La única salida de este diabólico laberinto es la del ingenioso Sandoval; el qual en sus memorias de Don Alonso sexto, para conservar el honor, como lo deseaba, de tan discrepantes documentos, conjeturó, *que Rodrigo fué casado dos veces, una con Doña Ximena Gomez en tiempo del rey Don Fernando, y otra con Doña Ximena Diaz en el reynado de Don Alonso sexto.* Muy buena parece la salida: pero realmente es muy mala, y tan mala es, que no pudo decirse cosa peor: porque los que hablan del primer casamiento, lo ponen con cuentas claras y expresas en el año de Christo de *mil y diez y seis*; y la fecha del segundo matrimonio es la del año de *mil y setenta y quatro*: de lo qual se sigue, que teniendo Rodrigo Diaz, quando se casó la primera vez (como lo dicen los autores del primer sistema) unos veinte y dos años de edad; en el dia

de sus segundas bodas, era ya mozuelo de *ochenta años*; y en el de su conquista de Valencia, contaba ya el mozo *los ciento*; y tan robusto estaba despues de *un siglo de vida*, que todavía disfrutó del siguiente; hasta que le vino la gana de fingirse muerto, y viajar cadavéricamente desde Valencia hasta Cardeña, montado sobre su caballo Babieca; animal de tan larga vida y de tan viejos casamientos, como su amo; pues bien tendria los cien años, quando marido con las yeguas de Castilla, á quienes debemos su numerosa prole, tan estimada en los romances. Síguese de todo esto, que el concordato de Sandoval no tiene pies ni cabeza, y que por fuerza han de ir discordes los autores, y que no puede salvarse el honor de ninguno de los romanceros del Cid sin echar por tierra la escritura matrimonial del archivo de Burgos. Pues si merece este papel tanto desprecio, porque no se conforma con los romances; ¿quánto menos caso habremos de hacer de él, los que buscamos la verdad en las solas historias? En estas no suena por dos siglos enteros ni el nombre siquiera de tal novia: antes bien en ellas se leen tan contrarias noticias y memorias, que qualquiera hombre sabio debe tener necesariamente por fabuloso el casamiento del Cid con Doña Ximena Diaz, y ha de juzgar apócrifa por consiguiente la escritura matrimonial, de que aquí tratamos. Me remito á lo que dixe sobre este mismo asunto en el artículo quarto del capítulo primero.

Censura 1. de la escritura segunda.

CLXXVII. El segundo documento, que es el de la fundacion de la catedral de Valencia, tiene un prólogo tan extraño y desaliñado, que bien quisiera yo comunicarlo en castellano á mis lectores; pero no sé si podré dar á la traduccion to-

do el enredo y desorden del original. Dice así, poco mas, ó menos = „No dudando ningun „católico de la divina presencia, que está po„tencialmente en todas partes; se lee sin embar„go, que el Todopoderoso escogió algunos lu„gares en preferencia de otros para favorecer á „los fieles; pues obscurecido con las ceremonias „legales el pueblo israelítico, y reprobado por „la maldad de los hijos de Helí el tabernáculo „de Silo, donde Dios habia habitado entre los „hombres; instituyó en el monte Sion la casa de „oracion para todas las gentes; en la dedicacion „de cuyo templo, para corroborar los corazo„nes de los sencillos, apareció manifiestamente „la gloria del Señor en una niebla, y estableció „á Dios un imperio eterno para las oblaciones, „como lo tenia premeditado. Mas, quando lle„gando la plenitud de los tiempos, nació de la „tierra la verdad, y se mintió á sí misma la ini„quidad de los judíos, y descubiertamente se vió „redimida, é introducida en el tálamo de su „esposo y redentor, la multitud de las gentes, „lo que repetidas veces habia profetizado por el „vaticinio de Malaquias, en que se dice: desde „el oriente hasta el occidente es grande mi nom„bre en todas las gentes, y en todo lugar se sa„crifica, y se ofrece á mi nombre la oblacion „pura: desechada ante todo, como convino, la „perfidia judayca, el sonido de la predicacion „apostólica, saliendo de la Sion oriental para „todos los confines de la tierra, llenó en occi„dente á toda la España; la qual instruida fir„memente en el culto de Dios por doctores cru„ditísimos, arrojadas las supersticiones, y desar„raygados los errores, descansó en paz por algun „tiempo sin resistencia de nadie: pero quando

„ por favor de Dios faltó la adversidad, y suce-
„ dió segun el deseo de las gentes una total pros-
„ peridad, se enfrió la caridad, y abundó la ini-
„ quidad, y siguiendo la nacion el ocio, y olvi-
„ dándose del horrible juicio de Dios, sufrió un
„ repentino exterminio, y cayó la dignidad se-
„ cular juntamente con el santuario baxo la cruel
„ espada de los hijos de Agar, y el que no quiso
„ servir en estado de libre al señor de los señores,
„ se vió obligado con razon á sujetarse como sier-
„ vo á sus siervos naturales. Corriendo el círculo
„ de casi quatrocientos años de dicha calamidad,
„ finalmente el clementísimo Padre, moviéndose
„ á compasion de su pueblo, suscitó al invictísi-
„ mo príncipe Rodrigo Campidoctor para ven-
„ gador del oprobrio de sus siervos, y propaga-
„ dor de la religion christiana; el qual &c." = Hasta aquí va de prólogo, y todavía no está acabado. Es cierto, que hay varios documentos antiguos con prólogos semejantes: pero este es muy largo, y muy afectado; y manifiesta en él el autor un estilo violento, que no supo despues conservar en toda la seguida de la escritura. ¿Pues qué diré de los títulos, que se dan á Don Rodrigo de *propagador de la religion christiana, y vengador del oprobrio de los fieles*? ¿Cómo podian darse estos elogios á un guerrero profano, para el qual, segun los mismos romances, tanto era vivir entre moros, como entre christianos, y tanto el hacer guerra á los primeros, como á los segundos? Aunque fuese verdad lo que se dice de Rodrigo; el decirlo en un papel, que va en su nombre, y lleva su firma, no era cosa propia ni natural.

Censura 2. CLXXVIII. La escritura prosigue así; = „El
„ qual (Rodrigo) despues de muchas y excelen-
„ tes

„ tes victorias de batallas, conseguidas por obra
„ de Dios, se apoderó de la ciudad de Valencia,
„ opulentísima por la gloria de sus riquezas, y
„ por la muchedumbre de sus vecinos; y habien-
„ do vencido sin propio daño, como en un mo-
„ mento, con más presteza de la que puede el
„ hombre imaginar, un exército innumerable de
„ moabitas, y de los bárbaros de toda España, de-
„ dicó á Dios, en forma de iglesia la mezquita,
„ ó casa de oracion de los agarenos; y dotándola
„ en la forma, que luego se dirá, la entregó al
„ venerable presbítero Gerónimo; el qual, ele-
„ gido obispo con unánime y canónica aclama-
„ cion, fué consagrado por manos del romano
„ pontífice, y levantado por el mismo con la li-
„ bertad de un especial privilegio. = Aquí acaba el prólogo, tan largo casi como todo lo restante de la escritura. No quiero ponerme á tratar de la ridícula inverisimilitud, con que se renueva aquí la memoria de la increible victoria de un puñadito de hombres contra un exército formidable de ciento y ochenta mil, porque ya hablé, en su propio lugar, de este milagroso artículo de romance. Expondré solamente las dificultades, que se me ofrecen, acerca de la eleccion y consagracion del señor obispo Don Gerónimo. Las principales dificultades son tres: la de no haberse hablado de tal obispo, ni tal obispado, hasta el siglo trece, que es época muy tardía, y de autoridad muy escasa, para un asunto del siglo once: la de no hallarse tal noticia fuera de los romances, sino en solo Rodrigo Ximenez, que pudo sacarla de ellos, ó de la voz popular, con muy facil engaño: la de ser finalmente contradictorias todas las relaciones, que corren sobre la materia, luchando los romanceros los unos contra los otros,

y

y todos ellos juntos contra el historiador toledano. Esta lucha, ó discordia, que es muy grande, merece particular reflexîon.

Censura 3. CLXXIX. Los puntos, en que discrepan, son tantos, que no hay siquiera uno solo en que convengan todos.

Punto 1º Pretenden algunos romanceros, y con ellos toda la tropa de los historiadores modernos, que el primer obispo de Valencia fué Don Gerónimo, y que antes de él, y antes de la conquista del Campeador, no hubo en ella otro pastor ni prelado: y el autor de la famosa crónica particular, que es el corifeo (como dixe antes) de todos los romances del Cid, nos enseña todo lo contrario; pues aunque refiere en la página 180 lo de la eleccion y consagracion de Don Gerónimo en conseqüencia de la conquista; dice quarenta páginas mas atras, que antes que el Cid sitiára á Valencia, salió de ella su obispo por miedo de Alí Abenuxa Adelantado de los árabes, y se trasladó á Segorve.

Punto 2º Se habla con mucha variedad acerca de la genealogía y familia de Don Gerónimo obispo de Valencia; de modo que algunos, á quienes siguió Gil Gonzalez, dixeron con la mayor extravagancia, que de apellido se llamó *Visquio*, por haber leido, y no entendido lo que dice la crónica particular, que *Don Hieronymo Visquio buena vida*. Es cierto, que de tan grosera equivocacion, considerada por sí sola, no debe ni puede sacarse argumento contra el hecho, de que se trata: pero puede y debe sacarse en atencion á lo que de aquí se colige; porque el mismo error, que cometen los que hablan así del primer obispo de Valencia, manifiesta, que se fundan en el fabuloso romance, intitulado *Crónica*,

ro, del qual podran sacarse mentiras, mas facilmente que verdades.

Punto 3º Las memorias de Cardeña, y los escritores modernos, que las siguen, ponen á Don Gerónimo en aquel monasterio, muchos años antes de la conquista de Valencia, en calidad de confesor de Doña Ximena muger del Cid. Esto se opone claramente á la fecha de su primera venida á España, que sucedió, segun las cuentas de Rodrigo Ximenez, y aun del Padre Risco, en el año de *mil noventa y seis*, dos años despues de la conquista; porque es cierto, que un hombre, que no estaba entonces en España, ni habia estado jamas, no podia hallarse de asiento en un confesonario de Cardeña.

Punto 4º A lo uno y á lo otro se opone, lo que se lee mas abaxo en la escritura, de que estamos hablando, ésto es, que Don Gerónimo, antes de ser obispo, estaba en un lugar cerca de Tarazona, llamado Susana, porque segun los dos sistemas insinuados en el punto antecedente, su viage fué en derechura para Valencia, ó desde el monasterio de Cardeña con su confesada, ó desde la ciudad de Toledo con su nueva dignidad episcopal. Para que se verificase todo lo que se dice de Don Gerónimo antes de su obispado, seria menester colocarlo á un mismo tiempo no solo en dos lugares, sino en tres y quatro, y aun cinco, en Cardeña, en Toledo, en Susana, en Valencia, y en Roma.

Punto 5º He nombrado á Roma, porque la escritura dice, que *lo consagró el romano Pontífice con sus propias manos*; y lo repite mas abaxo, como veremos; y lo defiende tambien el P. Risco: y esto tambien se opone á la historia de Rodrigo Ximenez, que nada dice de Papa, antes

bien

bien atribuye á Don Bernardo arzobispo de Toledo toda la gloria de haber dado á su paisano frances la nueva mitra de Valencia. El artífice de la inventada escritura repararia en la galicana vanidad de los señores obispos de aquel tiempo, que tenian por un singular privilegio el de no poder ser consagrados sino por el sucesor de San Pedro, porque así quedaban dependientes de sola Roma, ni tenian que reconocer á metropolitanos, ni primados; y por esto inventaria lo de la consagracion romana de su predilecto obispo de Valencia, y por el mismo motivo le añadiria lo de la *libertad del privilegio espatial*, que es identísimo galicismo de aquellos tiempos infelices.

Punto 6º Despues de la muerte del Cid, y recaida de Valencia, ¿quién podrá decir, quántas cosas se dicen, y quan contradictorias del señor obispo Don Gerónimo? Las memorias de Cardeña lo ponen fixo en aquel monasterio, cuidando de los sagrados huesos del Cid en compañía amigable de Gil Diaz, que cuidaba allí mismo del gran Babieca: pero esto no tiene aceptacion, ni puede tenerla entre los escritores modernos, porque se opone á casi todos los demas romances, que le dan generalmente los honores de un nuevo obispado. Rodrigo Ximenez lo traslada inmediatamente desde la sede de Valencia á la de Zamora: mas esto tampoco puede conciliarse no solo con las memorias, que he dicho, de Cardeña, pero ni aun con las de Salamanca: y tiene sin esto el imponderable inconveniente de qué podria tenerse por apócrifa la escritura de que hablamos, considerándola como del archivo salmanticense, porque Don Gerónimo debia mas bien haberla depositado en su propio archivo de Zamora.

Pun-

Punto 7º Separándose de entrambas opiniones los mas de los sectarios del gran romance, se dan á Don Gerónimo el obispado de Salámanca. Pero este sistema tiene muchos inconvenientes. El primero es, que se opone muy á las claras á las memorias de Cardeña, y á las de Rodrigo Ximenez: dificultad, que debiera hacer mucha fuerza al P. Risco, y á otros muchos como él. El segundo inconveniente es el de la novedad del sistema, porque se pasaron muchos siglos sin que se hablára de tal obispo Salmanticense, y para nombrarlo ahora de repente no tenemos los modernos autoridad. El tercer inconveniente es el de la poca, ó ninguna firmeza de los tres privilegios ó diplomas, que se citan en la *España sagrada* en favor de este nuevo obispo, porque los tres son apócrifos segun los mejores indicios, y dos de ellos no especifican, de que Gerónimo hablan. El quarto inconveniente es el de la notoria incompatibilidad de las memorias de Salamanca con otras que corren del Cid, mas autorizadas que aquellas, y aun mas creidas; porque aun en concepto del P. Risco no estaba en España Don Gerónimo, quando lo ponen presente los salamanquinos á todas las andanzas militares del Campeador, llevando en la mano la devota imagen, que llaman ellos por esta razon *la del Santo Christo de las Batallas*.

Punto 8º Aumentan la dificultad, en lugar de soltarla, los que dan generosamente á Don Gerónimo los dos obispados unidos de Salamanca y Zamora, porque siendo entrambos sistemas fabulosos, ó á lo menos poco fundados, vienen á formar con los dos juntos un verdadero hircocervo. El P. Risco, á quien agrada esta opinion, cita una carta de Inocencio tercero, en que se di-

ce, *ser fama pública y memoria reciente*, que tres obispos consecutivos, llamados Gerónimo, Giraldo y Munio, lo fueron de las dos ciudades, á un mismo tiempo. Pero, aun dado, que no haya sospecha contra la carta de Inocencio; debiera el P. Risco haber reflexîonado: que este Papa lo fué en el siglo trece: que cita, no un documento antiguo, sino *una memoria reciente*: que no dá indicio ninguno de que el Gerónimo, de que habla, sea el del Cid, y el de los romances. Pero basta ya de reflexîones sobre esta materia; y continuemos la leyenda de la escritura.

Censura 4. CLXXX. „Prosigue de este modo:" = En el año de mil y ochenta y ocho de la encarnacion del Señor, yo Rodrigo Campeador, &c. = No paso adelante, porque me para la dificultad de la fecha, en que se fixa la fundacion de la catedral de Valencia; pues habiendo entrado el Cid en la ciudad, segun el P. Risco, en el año de *mil noventa y quatro* no podia haber fundado aquella iglesia *seis años antes*. El P. Maestro dice, que se compone todo muy facilmente con solo añadir una decena de años á los que no nombra la escritura, leyendo *noventa y ocho* en lugar de *ochenta y ocho*. A la verdad no le conviene mucho esta correccion, porque siendo el Cid, como él pretende, un propagador de la *religion christiana* á manera de misionero apostólico, no debia tardar quatro años desde *noventa y quatro* hasta *noventa y ocho* en establecer una iglesia de christianos en la ciudad de su conquista. Pero convéngale, ó no le convenga, la correccion es arbitraria, y contra el honor de Gil Gonzalez de Avila, que asegura haber visto la *escritura original*, y en ella la fecha de *mil y ochenta y ocho*. Sí, señor: estos son los números del original; y estos

tos deben ser sin disputa; porque habiendo sucedido la conquista de Valencia, segun las dos famosas cronicas, general y particular, no en *mil noventa y quatro*, sino en *mil y ochenta y siete*; el autor de la escritura, que tenia las noticias de dichas crónicas por las mas autorizadas de todas, como por mucho tiempo se han tenido; debia poner la fundacion de la catedral en el año siguiente al de la conquista, que es decir en el de *ochenta y ocho*, en que puntualmente la fixó. Repárese, que con mucho acierto no puso la fecha de su escritura por años de *era española*, sino de *era christiana*, para que no lo tomáramos por un baboso vejestorio de siglos viejos y rancios, sino por un autor muy moderno, y muy iluminado é instruido, que escribia en los piadosos tiempos, en que se contaban los años de Jesu-Christo, y tenia bien conocidas las dos respetables crónicas, sobre que se funda.

CLXXXI. =„Yo Rodrigo Campeador (con- Censura 5.
„ tinuacion de la escritura) y conmigo los prín-
„ cipes y pueblos, que Dios ha entregado á mi
„ poder para el tiempo que fuere de su agrado,
„ damos á nuestro Redentor, que es el único due-
„ ño del reyno de los hombres, y lo dá á quien
„ quiere; y juntamente con él á nuestra madre
„ iglesia valenciana, y al pontífice Gerónimo
„ nuestro venerable pastor, la villa que llaman
„ de Pigacén con las villas, y tierras, y vi-
„ ñas, &c. . . . . Y despues de mi muerte le con-
„ cedemos en el territorio de Cebolla toda la
„ Almunia, de la qual le dió una parte nuestra
„ excelencia al mismo pontífice Gerónimo, an-
„ tes que subiese á la dignidad episcopal, quando
„ vino de Susana."= Es muy notable y sospechosa toda la série de títulos y honores, que se

dan aquí al Campeador, no menos que si fuera un rey, y aun mas por ventura de lo que á los reyes se daba en aquellos tiempos. Se llama él por sí mismo *nuestra excelencia*, y poco mas abaxo *nuestra sublimidad*: supone, que los pueblos que conquistaba, no eran de Alónso sexto su amo, sino enteramente suyos: se pinta á sí mismo, como á señor de un reyno, y como á tan señor, y tan rey, que mandaba como á súbditos y vasallos aun á los que tenian el título de príncipes. Es sobrada bambolla y fanfarria, para que se la permitieran sus compañeros tan honrados y nobles castellanos, como él: es sobrada arrogancia, para que la sufriera Don Alonso sexto.

Censura 6. CLXXXII. Prosigue la escritura: = „Fué „tambien del agrado de nuestra sublimidad, y „de todos nuestros príncipes, que se aumentase „la villa de Frenales, &c. . . . . Todas estas cosas, „hasta aquí nombradas, las damos á Dios, y á „la iglesia valenciana, consagrada en honor de „la gloriosa Virgen María: y las damos libre y „absolutamente, sin que pueda hacer el menor „daño á esta nuestra voluntad la astucia de los „succesores ó venideros nuestros, ni la malig„nidad de los perversos, ni la contradicion de „ningun otro: y las entregamos todas á nuestro „pastor Gerónimo, canónicamente consagrado „por Urbano Papa segundo, y predestinado por „Dios, como lo creemos, para restaurar esta „misma iglesia: y hacemos dichas donaciones, „para que nuestro piadosísimo Señor nos libre „de las ataduras de nuestros pecados, y tambien „de las asechanzas de todos nuestros enemigos, „así visibles, como invisibles.“ = Este articulillo tiene la grave dificultad, que ya insinué en otro lugar, de que el arancel, que aquí se forma,

de

de todas las donaciones hechas por el señor Campeador á la nueva catedral, no concuerda por ningun lado con el que formó el antiquísimo: lo qual puede dar sospecha muy prudente de que entrambos aranceles son arbitrarios, y entrambos obras apócrifas. Tambien es alguna dificultad la del título de la catedral, apellidada *de Santa María*, contra otras memorias de igual autoridad, que la intitulan *de San Pedro*.

Censura 7.ª

CLXXXIII. Síguense despues en la escritura las maldiciones, imprecaciones y descomuniones, que son artículos de tablilla, como las firmas. El buen pataratero, que inventó el papel, no se descuidó en nada de esto; antes bien para dar mas color á su invento, añadió con mucha afectacion en boca del notario, que aunque en la línea veinte y dos habia algunas letras raidas, la escritura sin embargo era legítima y entera, y hecha, y firmada en el *dia y año; que mas arriba estaba notado*; sin advertir el buen escribano, que se habla en ella de año, pero no de mes, ni de dia.

Juicio de la tercera escritura.

CLXXXIV. Acabado ya el proceso de la segunda escritura, me queda que exâminar la tercera, que es la de la dotacion de la catedral de Valencia, hecha y firmada por la muger del Cid. Sin el superfluo trabajo de traducirla y copiarla, puedo exponer brevemente las principales razones, que me mueven á despreciarla como apócrifa, no menos que las otras.

Razon 1.ª La muger del Cid en este papel se llama *Eximena Didaz*, ó hija de Diego, contra las memorias arriba indicadas, que la denominan hija de Gomez.

Razon 2.ª La advocacion de Santa María, que se dá á la catedral, y la eleccion de su obispo

Ha-

llamado Don Gerónimo, son dos artículos, que presentan en esta escritura las mismas dificultades, que en la antecedente.

Razon 3ª. Doña Eximena dice, que *sus hijos é hijas, y nietos* tuvieron parte en la escritura, y en las donaciones, que en ella se hacen: y las memorias del Cid, adoptadas por el P. Risco, no hablan de hijos varones; y mucho menos de nietos, que tuviesen edad para semejante disposicion.

Razon 4ª. Dice la viuda, que han firmado y firman con ella sus hijos é hijas: y no hay en el papel tales firmas, ni las hay de muger ninguna.

Razon 5ª. La fecha de la escritura es el año de *mil ciento y uno*, en que corria el quarto de la muerte de Don Rodrigo; fecha inverisimil é increible; porque segun todos los romances, sin quitar de este número ni aun el del antiquísimo, la ciudad de Valencia no tardó tanto tiempo (como lo probé en su propio lugar) en volver á pasar de las manos de los christianos á las de los moros. Se sigue de todo esto, que así esta escritura, como todas las demas, que se alegan en apoyo de la fabulosa historia del Cid, son documentos tan flacos, y despreciables, como los mismos romances y cantares, de que traté poco antes.

AR-

ARTICULO III.

Exámen de crónicas é historias.

CLXXXV. Baxo el título de crónicas é historias comprehendo todas las relaciones de acontecimientos pasados, escritas por sus respectivos autores con sincero ánimo de referir la verdad. Por un siglo y medio, desde fines del onceno hasta muy adelantado el décimo tercero, no se ha dignado de hablar del Cid, ni de nombrarlo siquiera, ninguno de nuestros historiadores; y entre los extrangeros de todas las demas naciones no se cita sino uno solo: argumento negativo, pero de los mas fuertes y convincentes, tratándose de un hombre grande, y de tan grandes hazañas.

Las historias que hablan del Cid, son modernas.

CLXXXVI. El mas antiguo escritor, que es el extrangero, nos dexó la crónica Maleacense, publicada por el P. Labbé, en la qual se leen en latin las siguientes palabras: *En Valencia de España falleció el conde Rodrigo, por cuya muerte lloraron mucho los chriastianos, y se regocijaron los infieles.* No pongo duda en que los sucesos, referidos en dicha crónica, no baxen del año de *mil ciento quarenta y uno*: mas no por esto debemos dar por cierto, que su autor escribió en aquel mismo año; porque el remate de una historia en un determinado tiempo nos dá una prueba segura de que el historiador no murió antes, mas no de que viviese entonces, ni de que pudiese vivir y escribir, no digo años solamente, pero aun siglos mas tarde; siendo innumerables los cronistas o historiadores, que han hablado de tiempos antiguos y apartados, y por no poder,

Exámen de la crónica Maleacense.

ó no querer, no han llegado á decir palabra de los acontecimientos de su siglo. Esta duda, que generalmente podemos tener acerca de qualquiera escritor, cuya época no sepamos por otra parte; es mucho mas prudente y fundada en nuestro caso particular; porque si hubiese habido realmente en el siglo once un héroe tan insigne como el Cid, que hubiese conquistado á Valencia y tantos otros pueblos; y hecho temblar, como dicen, á los condes de Barcelona, á los reyes de Aragon y Navarra, á los soberanos de Castilla y Leon, á todas las testas coronadas de la morisma Española, y aun á los Emperadores y Miramamolines de Africa; no hubieran callado nuestros escritores contemporáneos un hecho tan ruidoso; y por consiguiente contándolo un extrangero, no puede ser anterior á la época de la invencion de la fábula, que es el siglo trece: de lo qual se sigue segun buena crítica, ó que la crónica Maleacense no se escribió en el año de mil ciento quarenta y uno, ó que el articulillo, que tiene de la muerte de Rodrigo, ha sido añadido posteriormente.

Arancel y juicio de las demas historias.

CLXXXVII. Esta razon general del silencio de todos los escritores de un siglo y medio, habiendo principalmente algunos de ellos escrito de propósito de nuestras historias, y tratándose de un asunto, que por su naturaleza y circunstancias es tan grande y memorable, que no debe ni puede callarlo ningun historiador; es un motivo sobrado fuerte y convincente para tener por fabulosa toda la historia del Cid: y tanto mas fuerte es el motivo, quanto mas grandes son y ruidosas, y memorables, las hazañas que de él se cuentan; y quanto mas interes tenian todos los españoles, y especialmente los castellanos, en ha-

hacer resonar el nombre de un héroe tan glorioso para Castilla, y para toda nuestra nacion. Parece ociosa despues de esto la reseña de los autores del siglo trece, que han hablado de tal hombre, no mereciendo semejantes escritores ninguna fé despues de tan largo y tan indebido silencio. Quiero dar sin embargo á mis lectores la cumplida satisfaccion de que sepan, quiénes son, y lo que dixeron. He aquí el catálogo de las obras.

1 *Chronicon Burgense.* El año *mil doscientos y doce* es el último que se nombra en esta crónica latina. Puede ser mas moderna, pero no mas antigua. Se publicó en el tomo 23 de la España Sagrada.

2 *Anales toledanos primeros.* Pueden verse en el mismo tomo que acabo de citar. Llega el autor con sus relaciones hasta el año de *mil doscientos y diez y nueve*, y escribió en lengua castellana.

3 *Annali Compostellani.* Su lengua es latina. Su última fecha la del año de *mil doscientos quarenta y ocho.* Su último editor el P. Maestro Florez en el mismo tomo, que he nombrado antes.

4 *Lucae Diaconi Tudensis Chronicon Mundi.* Puede consultarse esta obra en el tomo quarto de la *Hispania illustrata.* Su autor hizo punto en el año de *mil doscientos treinta y seis.*

5 *Roderici Ximenez historia Arabum, et rerum in Hispania gestarum, libri novem* Acabó de escribir este insigne arzobispo de Toledo en el año de mil doscientos quarenta y tres.

CLXXXVIII. Los artículos de historia del Cid, indicados ó tocados en las obras del siglo trece, que acabo de nombrar, no son sino nueve: la prision del rey de Aragon: la victoria del rey Don Sancho de Castilla: la muerte del mismo príncipe baxo Zamora: el juramento de Alon-

Nueve puntos que se tocan en ellas, relativos al Cid.

so sexto en su coronacion: la conquista de Valencia: la derrota del rey Búcaro: la consagracion del obispo Don Gerónimo: la muerte de Rodrigo: y su entierro en San Pedro de Cardeña. Escritores, que hablaron de estos solos hechos, y no de tantos otros aun mas ruidosos, dan mucha sospecha de que escribieron á tientas, entresacando de los romances lo que les pareció menos increible.

Punto 1. Prision del rey de Aragon.

CLXXXIX. Del primer punto, que es el de la prision del rey aragones, no tenemos mas testigos entre los historiadores, que á Rodrigo Ximenez, y Lucas de Tuy. Este último escribió así: *En el mismo tiempo* (quando Alonso sexto, siendo ya rey de Toledo, hizo tributarios á todos los moros de España, y se intituló emperador) *Rodrigo Diaz, soldado valiente, peleó en campo abierto con Pedro rey de Aragon, y lo prendió.* Las palabras del arzobispo de Toledo son estas: *Don Pedro primero, rey de Aragon, es el que fué preso en guerra por Rodrigo Diaz, y luego piadosamente libertado..... El Campeador con una tropa de parientes, y de otros caballeros* (en la misma época, señalada por el Tudense) *salió por sí mismo á molestar á los Arabes; y como en las fronteras de Aragon encontrase obstáculo en el rey Don Pedro; lo venció, y hun lo hizo prisionero, aunque luego le restituyó la libertad.* En los artículos 15 y 33 del capítulo primero expuse la variedad de opiniones acerca de este hecho; variedad tan grande, que algunos adelantan el tiempo de la batalla, y en lugar del rey Don Pedro ponen en ella al rey Don Sancho, y en vez de pintarlo vencido lo pintan vencedor; que es quanto puede decirse contra lo que dicen los dos historiadores. Añádase la circunstan-

tancia particular, que estos dos segun el P. Risco, se engañaron mucho en lo que cuentan, porque no van acordes con el romancero leones, único escritor digno de fé en concepto del P. Maestro. Pues si su reverencia desprecia tan á las claras en este artículo de historia del Cid á los dos insignes históricos Toledano y Tudense, solo porque no dicen lo que lee en su libro; mas razon sin duda tendré yo para no adoptar la noticia que dan, en atencion á que pueden haberla sacado de romances en que se lee, mas no de historias anteriores en que no se halla.

Punto 2. Victoria del rey D. Sancho.

CXC. Rodrigo Ximenez y Lucas de Tuy son tambien los únicos entre los historiadores, que atribuyen al consejo del Campeador la fortuna, con que peleó Don Sancho segundo contra su hermano Don Alonso sexto. *Estaba* (dice el primero) *con el rey Don Sancho un valiente soldado de á caballo, que llamaban Rodrigo Diaz Campeador. Este dió aliento á su rey vencido, persuadiéndole, que recogiese su exército fugitivo, y se echase al amanecer sobre los gallegos y leoneses desprevenidos, por ser gente acostumbrada á gritos y amenazas en la adversidad, y á pasar el tiempo en la prosperidad con mofas y vanas jactancias. Efectivamente el rey Don Sancho los encontró muy profundamente dormidos, por lo cansados que estaban de sus nocturnas confabulaciones; y sorprehendiéndolos de repente, cogió ó mató á todos los que no pudieron huir, é hizo prisionero al mismo rey Don Alonso dentro de la iglesia de nuestra señora de Carrion, y se lo llevó en prisiones á Burgos.* Lucas de Tuy cuenta el mismo caso con mas elogio del Cid. *El rey Don Sancho con los suyos habia vuelto* (diçe) *las espaldas*

Pero habiase dado á conocer por aquellos dias un cierto soldado, que llamaban Rodrigo hijo de Diego, el qual en todas sus empresas habia salido con victoria. Siendo este un varon de mucho nombre, habló al rey Don Sancho de esta manera: = *Mira como se estan los gallegos en nuestras tiendas con tu hermano Don Alonso, durmiendo muy seguros despues de la victoria: echémosnos sobre ellos al amanecer del dia, y los venceremos sin duda.* = *Siguió el rey el consejo: recogió su exército, como pudo: se echó á la madrugada sobre los leoneses: los encontró dormidos y desarmados: los venció con facilidad: cogió en la iglesia de Santa María de Carrion al mismo rey Don Alonso, y lo puso en prisiones.* Todo lo que dicen del gran consejero castellano estos dos historiadores, deben haberlo tomado de los cantares y novelas, que corrian entonces por Castilla: y parece, que lo dan á entender con su mismo modo de hablar; pues si el Cid hubiese sido un varon nobilísimo (como lo pintan) de sangre de condes, y de prosapia de reyes; no lo hubiera indicado Lucas de Tuy con la baxa expresion de *un cierto soldado que llamaban Rodrigo, y que habiase dado á conocer por aquellos dias*: con cuyo modo de hablar, nacídole de corazon, no concuerdan los elogios romanceros, que luego añade, diciendo, *que era varon de mucho nombre* á pesar de haber comenzado entonces á darse á conocer; y *que en todas sus empresas habia salido con victoria*, por mas que ni una sola nos haya insinuado, ni grande, ni chica. Es muy del caso para mí en esta ocasion el tener en mi favor aun al P. Risco; pues su reverencia juzga fabuloso el presente articulillo de historia, aunque sea de escritores, que el mismo llama fidedignos, porque segun su crí-

ti-

tica de nuevo temple no puede ser verdad lo que no dice su oráculo.

Punto 3. Muerte del mismo rey.

CXCI. La muerte del rey Don Sancho, vengada, aunque sin efecto, por el Campeador, es el punto tercero, que puede llamarse de historia; aunque de los cinco historiadores, de que dí el arancel, no lo hallo insinuado, sino por Rodrigo Ximenez. *Un cierto soldado* (dice) *que se llamaba Bellido de Ataulfo, salió de Zamora contra el rey Don Sancho, que andaba de paseo; é hiriéndolo de golpe con su lanza, retrocedió para la ciudad con la misma precipitacion, con que habia salido de ella. Rodrigo Diaz Campeador, irritado por la muerte de su amo, persiguió inmediatamente al agresor, y en la puerta de la misma ciudad lo hubiera muerto, si no se hubiese salvado el reo con su ligereza.* Ya dixe en el capítulo primero, ser cosa verdaderamente extraña, que tratando el P. Risco de la jornada de Zamora, cuente el ridículo combate del Cid solo contra quince, sacado de romances que él mismo reprueba; y calle la arremetida del Campeador tras el señor Bellido, aunque adoptada por Rodrigo Ximenez á quien él aprueba por verídico. Pero sea por fin, la que fuere, la crítica del P. Maestro; lo cierto es, que su reverencia no se admirará de mi poca docilidad en órden á creer este cuentecillo; aunque yo no lo descrea por el motivo, que él tiene, sino por el de verlo tan bien recibido en los romances, y tan callado al contrario en las historias hasta la mitad del siglo trece.

Punto 4. Juramento de Alonso sexto.

CXCII. Los dos escritores, que hasta ahora he ido citando, Lucas de Tuy, y Rodrigo Ximenez, son los únicos historiadores, en quienes se halla noticia del juramento, que dicen los romanceros haber prestado Alonso sexto en manos del

del Campeador. El primero de ellos habló así: *Los nobles de Castilla y Pamplona nombraron por rey á Don Alonso, pero con la expresa condicion de que hubiese de jurar, que no habia tenido parte en la desgraciada muerte de su real hermano Don Sancho: y como ningun otro se atreviese á tomarle el juramento, se lo tomó el valiente soldado Rodrigo Diaz, á quien siempre el rey Don Alonso miró por este motivo con aborrecimiento.* Casi con las mismas palabras dixo Rodrigo Ximenez, que *como no hubiese otro, que quisiese tomarle el juramento, se ofreció á tomarlo Rodrigo Diaz Campeador, por lo qual el rey Don Alonso lo miró en adelante con malos ojos.* Dixe en mi historia civil de la España Arabe, que esta relacion, con todos los demas ribetes, con que algunos la adornan, debe tenerse por fabulosa, por ser claramente contraria al testimonio de los escritores mas antiguos. Esta reflexîon, que desmiente en este particular asunto á los dos insignes historiadores del siglo trece, dá motivo al mismo tiempo, para que pueda igualmente sospecharse de todo lo demas que escribieron del famoso Cid; pues como sacaron de los cantares y romances la fabulilla del juramento, pudieron sacar del mismo modo todas las demas. Tengo aun aquí la fortuna de no haber de chocar con el P. Risco; porque su infalible orâculo no solo no adoptó esta novela, sino que claramente la echó por tierra con otros nuevos cuentecillos de muy contraria naturaleza.

Punto 3. Conquista de Valencia.

CXCIII. El artículo de la conquista de Valencia es el que se sigue por órden. Son tres los historiadores del siglo trece, que hablaron de ella: los dos, que hasta ahora he nombrado, y el analista toledano. En la era de *mil ciento treín-*

treinta y dos priso mio Cit á Valencia: asi escribió el analista. *Rodrigo Diaz sitió á Valencia, y la tomó*: esto dixo, y no mas Lucas de Tuy. *Rodrigo puso cerco á Valencia, y se apoderó de ella, y la tuvo hasta su muerte..... Despues de la muerte de Jahia* (en mil ciento y uno) *se hizo dueño de Valencia Rodrigo Diaz*: esto es todo lo que dice el arzobispo de Toledo en sus dos obras. Si fuese cierta la famosa conquista de Valencia, no era moralmente posible, que nuestros historiadores del siglo trece la contasen con tanta concision y frialdad; y mucho menos era posible, que todos nuestros historiadores y escritores, aun los mas empeñados en notificar á la posteridad los acontecimientos memorables de nuestra nacion, hubiesen guardado un perfecto silencio sobre tan grave asunto por ciento cincuenta años seguidos.

CXCIV. De la fabulosa derrota del rey Búcar ó Buchar, que tanto resuena en los romances del Cid, hablaron tambien dos historiadores, Rodrigo Ximenez, y Lucas de Tuy. El primero escribió así: *Como Buchar rey de los Arabes acudiese con su exército al socorro de Valencia, mientras estaba sitiada por Rodrigo Diaz; tanta gente le mató este, y tanto lo estrechó, que apenas tuvo tiempo para salvarse con la fuga.* Las palabras del segundo son estas: *Rodrigo Diaz sitió á Valencia y la tomó; y venció despues á Buchar rey de los bárbaros, y mató á muchos millares de sarracenos.* Repárese, que los dos historiadores no van acordes, refiriendo entrambos un mismo hecho; pues el uno lo pone antes de la conquista de Valencia, y el otro despues de ella. Añádanse á esta variacion las otras muchas que noté en el artículo 39 del capítulo primero: y verá

Punto 6. Derrota del rey Búcaro.

rá qualquiera por sí mismo, que relaciones tan varias é indecisas, y al mismo tiempo tan inverisímiles, no merecen lugar en una historia.

Punto 7. Obispado de D. Gerónimo.

CXCV. El artículo de la nueva silla episcopal de Valencia no se halla insinuado en ninguna otra historia del siglo trece, sino en la de Rodrigo Ximenez. Dice este escritor en dos diferentes ocasiones: *que Bernardo arzobispo de Toledo dió el obispado de Valencia á Gerónimo de Petragórica, á quien él habia traido de Francia juntamente con otros: y que Rodrigo Diaz entregó su nueva iglesia al obispo Don Gerónimo, consagrado por el primado Don Bernardo.* Un succesor de este primado frances, parece que debia estar bien informado de lo que dice de él: pero por las muchas razones, que recogí poco antes en los números 178, y 179, se vé con toda claridad, que no sacó la noticia del archivo de su catedral, donde no habria memoria sobre tal asunto; sino de los cantares y hablillas, que corrian en su tiempo, y en que pensaria haber encontrado una especie de tradicion popular. Lo cierto es, que la fundacion de la catedral de Valencia en tiempo de Rodrigo Diaz no merece el lugar, que se le ha dado en la historia de la España sagrada.

Punto 8. Muerte del Cid.

CXCVI. Acerca de la época de la muerte del Cid hablan muy diversamente los cinco historiadores del siglo trece. Los tres que escribieron la crónica de Burgos, y los anales de Compostela y Toledo, copiándose el uno al otro, la pusieron en la era de mil ciento treinta y siete, *año de mil y noventa y nueve:* Rodrigo Ximenez la retardó *unos siete años*; Lucas de Tuy, por miedo de errar, dixo solamente, que murió, sin expresar el año. No es de extrañar, que nos de-

dexen los historiadores con tanta duda acerca del tiempo de la muerte del Campeador, tratándose de un sugeto que quizá no murió.

Punto 9. Entierro del mismo.

CXCVII. El entierro Cardinense del famoso héroe, que es uno de los hechos mas ruidosos en los romances del Cid, no se halla insinuado en ninguna otra historia del siglo trece, sino en la de Rodrigo Ximenez. Seria ocioso el formar una nueva impugnacion de lo que ya queda bastantemente impugnado con lo que dixe mas arriba. Nuestro insigne historiador Navarro, que merece por su trabajo y diligencia los mayores elogios, se dexaria piadosamente engañar en este particular asunto, y quizá en todos los demas de la historia del Campeador, de las falsas voces, que salian del monasterio de Cardeña.

CONCLUSION

De la segunda ilustracion preliminar.

Recapitulacion de lo dicho en la ilustracion.

CXCVIII. He exâminado la fabulosa historia del insigne héroe castellano Rodrigo Diaz de Bivar, intitulado Campeador, y apellidado el Cid: y lo he debido hacer con mas prolixidad y cuidado de lo que merece el asunto, para oponerme al nuevo ardid, con que nuevamente se ha procurado dar crédito á la antigua fábula. El manuscrito de San Isidro de Leon, que ha publicado para este fin el P. Maestro Risco, es obra tan moderna, tan desautorizada, y tan fabulosa, como todos los demas romances y cantares, que han corrido sobre la misma materia.

Lo he probado y evidenciado muy largamente en el capítulo primero de esta ilustracion. He empleado despues el segundo en exâminar y desacreditar, segun las mas seguras é inconcusas leyes de la crítica, todos los demas documentos, relativos al mismo objeto, no solo los notoriamente fabulosos, pero aun los que llevan el honrado sobrescrito de diplomáticos, ó históricos.

lusto cento de la oria del l.

CXCIX. Resulta por conseqüencia legítima, que no tenemos del famoso Cid ni una sola noticia, que sea segura ó fundada, ó merezca lugar en las memorias de nuestra nacion. Algunas cosas dixe de él en mi historia de la España Arabe, porque en los puntos generalmente bien recibidos por nuestros mas respetables historiadores, no me atreví entonces á separarme de todos, á pesar de mis muchas dudas: pero habiendo ahora exâminado la materia tan prolixamente, juzgo deberme retractar aun de lo poco que dixe, y confesar con la debida ingenuidad, que de Rodrigo Diaz el Campeador (pues hubo otros castellanos con el mismo nombre y apellido) nada absolutamente sabemos con probabilidad, ni aun su mismo ser ó exîstencia.

Muerte del dre Risco, sterior á te escrito.

CC. Estando ya para copiarse esta ilustracion, me llegó á Roma por la gazeta de Madrid la sensible noticia de la muerte del P. Risco. Ninguna cosa deseaba yo tanto, como que llegase á sus manos esta mi censura, aunque escrita, como acostumbro, con llaneza muy agena de toda ceremonia; para que leyéndola el P. Maestro, ó se desengañase con ella, y con su propio desengaño la autorizase; ó bien notificase al público los nuevos motivos, que tuviese, para creer antiguo y legítimo el manuscrito de Leon. Espero, que tomará el lugar del difunto el nuevo continua-

dor

dor de sus obras, cuyas reflexiones abrazaré ó desecharé con mi acostumbrada llaneza, segun el diverso aspecto que tuvieren.

APENDICE.

Entretenimientos en defensa de la historia crítica.

I. Son muchos los que honran mi historia con freqüentes impugnaciones. He ido dando satisfaccion á todos los que he podido; y quisiera darla á los demas, porque por el favor, que me hacen, lo tienen muy merecido. Pero no todos los opúsculos, que contra mí se escriben, llegan á mi noticia, y mucho menos á mis manos, principalmente desde que he vuelto á Italia. El señor canónigo Lozano de Murcia, el señor Don Ignacio Asso de Zaragoza, los señores académicos Bascongados, y otros varones sabios de igual mérito, oygo decir, que han trabajado ó trabajan contra varios artículos de mi obra principal: pero no puedo hablar de sus hechuras, porque no las he visto. En los dos años, que he estado en España, tres valientes guerreros literarios han empuñado la pluma contra mí; el padre Don Fray Andres de Casaus, monge de San Juan de la Peña; el señor Don Francisco del Valle Inclan, oidor honorario de la real Audiencia de la Coruña; y el señor Don Nicolas Perez, dignísimo asistente de la imprenta del Diario de Madrid. Estos tres señores han tenido la bondad de divertirme por algunos dias, obligándome á los siguientes entretenimientos.

Motivo objeto de te apéndi

ENTRETENIMIENTO I.

CONTRA EL P. D. FRAY ANDRES DE CASAUS.

DEFENSA

De algunas verdades amargas contra el archivo de San Juan de la Peña.

II. La *Pardina de Casanueva*, heredad muy rica, poseida tranquilamente por un caballero de la villa de Hecho, y pretendida ahora por los reverendos monges de San Juan de la Peña, ha dado motivo á un pleyto, que se agita actualmente en la real Audiencia de Zaragoza. Por una parte el monasterio ha fundado sus razones sobre un diploma de donacion, firmado por el rey Don Sancho Ramirez en la era de 1128, año de Jesu-Christo de 1090: y por otra el señor Don Pedro de Silves, abogado de la parte contraria, teniendo presente lo que yo he escrito en mi historia contra el archivo Pinnatense, ha sospechado de la legitimidad de dicho instrumento, que es en el que ponen los monges toda el áncora de su esperanza. Hallándose el monasterio en tan peligroso apuro, el M. R. P. D. Fray Andres de Casaus y Torres ha salido á la defensa de su casa y de sus pergaminos, publicando en Zaragoza con fecha de 3 de diciembre de 1800 un impreso de treinta y nueve llanas con el título de *Carta de un aragones*: en la qual, aunque no me nombra, se desahoga contra mí con mucha amargura; como si la insubsistencia de las pretensiones de su monasterio no dependiera de la flaqueza de sus cimien-

mientos, sino de la ingenuidad, con que he hablado de ellos en mi historia. Voy á defenderme segun mi costumbre, y con mi método ordinario, comunicando al público sus *quejas*, y satisfaciendo con mis *respuestas*. Lo haré con la mayor concision y economía de tiempo, comprehendiendo en quatro artículos los quatro asuntos de su carta; y si algo mas se me ofreciere despues de ellos, remacharé el clavo, como me viniere.

ARTICULO I.

Las inscripciones del real Panteon de San Juan de la Peña.

III. El asunto de los epitafios pinnatenses no es el primero, de que trata el Casaus, antes bien es el último. Yo tomo el órden retrogrado para poder pasar, segun la naturaleza enseña, de lo mas facil á lo mas dificil, y dar el último lugar al objeto tenido ahora por mas importante, que es el del pleyto del dia. Las quejas de mi adversario sobre los epitafios reales de su monasterio son las que se siguen.

IV. QUEJA 1. *Para dar una prueba cabal del furor censorio, con que se ha tratado hasta la sombra de nuestras antigüedades....., basta recorrer brevemente lo acaecido con unas inscripciones, pertenecientes al real Panteon de San Juan de la Peña.* (Casaus pág. 31.)

RESPUESTA. ¿Y quál ha sido ese tan raro acontecimiento? No ha sido mas, sino que yo he copiado en mi coleccion lapidaria de la media edad los reales epitafios pinnatenses, publicados, dos siglos hace, por el P. Yepes en la crónica general de

de San Benito; pero con la notable diferencia (que aquí está toda la rareza del extraño acontecimiento) de haberlos publicado el P. Yepes como muy verdaderos, y yo como muy falsos. El mismo P. Casaus (como luego se verá) ha quedado convencido de mi censura, y confiesa, que son apócrifos. ¿Pues qué culpa tengo yo en haberlos representado, como son? Si alguno es culpable, lo es sin duda el buen monge que los invento; mas no yo por cierto, que no hago mas que descubrir su ficcion, para que no se engañen con ella los españoles. El dar el mal título de *furor* á mi sencilla y necesaria censura es una venganza muy propia de quien no tiene mas defensa, que la del despecho.

V. QUEJA II. La historia de dichas inscripciones es la siguiente: el P. Yepes, encargado de la crónica general del órden de San Benito, escribió al abad Don Diego Juarez de San Juan de la Peña para adquirir las noticias concernientes á su monasterio; y un monge por órden del abad desempeñó la comision, enviándole traslado de un manuscrito, compuesto por otro monge llamado Barangua, pero manuscrito *tan singular, y tan lleno de enormes anacronismos, que apura la paciencia del lector. . . . El principal objeto del citado manuscrito, parece, fué formar un compendio ó memoria histórica de los reyes, y otras personas reales, que el autor creyó ser de Aragon, y estar enterrados en el panteon de dicho monasterio; y lo hizo, componiendo un elogio mas ó menos breve de cada uno.* (Casaus pág. 31, y 32.)

RESPUESTA. ¿Con que en substancia confiesa el P. Casaus, que las inscripciones son apócrifas? A fé que tal confesion no hubiera salido tan clara de la boca de tal autor, si no lo hubiese apremia-

miado mi historia. Gracias á Dios, que este beneficio he hecho, aunque se me atribuya á furor. Pero si los epitafios son falsos, é inventados por un monge, ¿cómo tiene valor otro monge para acriminarme en este asunto?

VI. QUEJA III. *¿Con qué satisfaccion y vanidad no habria muerto el autor de los epitafios, si hubiera previsto, que enfin se publicarian un dia en letras de molde, y se colocarian en una coleccion de lápidas y medallas del tiempo de los Arabes?* (Casaus pág. 32, y 33.)

RESPUESTA. Ello es preciso decirlo: mi censor tiene muy poca sinderesis. Somos dos los que hemos puesto en letras de molde las inscripciones Pinnatenses, el P. Yepes, y yo; pero el P. Yepes aprobándolas, y yo reprobándolas. El inventor de ellas hubiera podido quedar muy satisfecho del aprecio, en que las tuvo su gran cronista; mas no seguramente del decidido desprecio con que yo volví á publicarlas. ¿Pues á qué viene lo de la satisfaccion y vanidad, que hubiera tenido aquel infeliz con las letras de molde de mi coleccion lapidaria, no haciendo en ella mas papel, que el que pudiera hacer un falsario? es preciso repetirlo: mi censor tiene muy poca sinderesis: no habla en él la razon, sino el resentimiento.

VII. QUEJA IV. *¡Qué tiempo tan bien empleado en publicar las inscripciones de los espacios imaginarios, y en azotar el ayre con la ferula censoria!* (Casaus pag. 33.)

RESPUESTA. Quien empleó mal el tiempo, y aun la conciencia, fué el reverendo monge, que nos engañó con sus ficciones: yo lo empleé muy bien, y muy honradamente, en desengañar á los engañados. El azote, á que se refiere

el

el P. Casaus, es el que va engastado en estas mis palabras: *los epitafios de los reyes de Aragon y Navarra, sepultados en San Juan de la Peña, merecen muy poca fé; porque así por la fecha que ponen en números arábigos, como por la cuenta que llevan de la era christiana en lugar de la española, se conoce, que son modernos. Naturalmente los habrá compuesto algun monge en tiempos baxos y muy vecinos á los nuestros.* (Esta fué entonces una conjetura: ahora es algo mas; porque el P. Casaus ha confesado y probado, que he sido buen adivino), *porque son todos uniformes, y hechos sin duda por una misma mano..... El monge de San Juan de la Peña, que quiso honrar con inscripciones modernas los sepulcros antiguos de los reyes y reynas de Navarra, les adelantó á todos la muerte, y tuvo poca habilidad para mentir.* Así escribí en las páginas 63, y 82 de mi tomo nono. Me parece, que estos golpecillos, que el P. Casaus quiso llamar azotes para mayor afrenta de quien los llevó, no cayeron sobre el ayre, como él dice, ni sobre las espaldas invisibles de ningun duende.

VIII. QUEJA V. *Tal vez se me dirá, que de todo lo sucedido son responsables los que enviaron á Yepes la relacion; pero la conducta, ó errores de uno, ó dos individuos, jamas debe convertirse en oprobrio de un cuerpo, y menos en asunto de literatura.* (Casaus pág. 33.)

RESPUESTA. Vamos con tiento, mi P. Casaus, porque la calumnia es pecado mortal, y mucho mas (segun su moral de Vmd, que yo hasta ahora no conocia) *en asunto de literatura.* ¿Dónde he convertido yo en oprobrio de la religion Benedictina la conducta del monge, que inventó las inscripciones? ¿Qué tiene que ver el instituto y el

el órden de San Benito con la facilidad, ó capricho de uno de sus monges? Doyle á V. licencia para hacerme malo, donde me halláre tal, pero no mas malo de lo que soy.

IX. QUEJA VI. *Deben inspirarnos desconfianza, á pesar de su erudicion, los que nos hablan por relaciones agenas..... No sirve de disculpa á un crítico la deferencia que no debió conceder á otras personas.... La materia exîgia exâminarse al ojo, ó por lo menos comprobarse nuevamente por testimonio de persona instruida.* (Casaus pág. 31 y 33.)

RESPUESTA. Pullas son estas, que yo mas bien llamára bullas, porque ¿quién puede darme con sus cinco sentidos los consejos, que me dá aquí el buen Casaus? ¿cómo podia ver yo con mis ojos las lápidas sepulcrales de San Juan de la Peña, quando ni un pie podia poner en España, ni me bastaba el mas largo telescopio para descubrirla? ¿Por qué no habia yo de fiarme ni de un P. Yepes, cronista general de la órden, que pudo ir á ver lo que contaba? ¿ni del monge, ni del abad, sus corresponsales, que eran individuos del mismo monasterio de la Peña, y allí vivian, y desde allí escribian? ¿Qué testigos mejores que estos, podia yo buscar en el mundo? Si estos me engañaron; ¿de quién habia yo de presumir, que no me engañase? Pero no, que ni de estos me he dexado engañar. He publicado los epitafios, que ellos han dado al público; pero he hecho saber á este, que los que ellos le han dado, son inventados y apócrifos. Para esto no necesitaba yo de informes, ni de testigos, ni de visitas, siendo muy clara la cosa por sí misma.

X. QUEJA VII. *De los veinte y siete sepulcros reales, que se hallan en el panteon de San Juan de*

la Peña, diez y ocho no pueden inspeccionarse...., porque las urnas... estan distribuidas en tres órdenes, y sobre las nueve del primer órden descansan nueve del segundo, y sobre estas las nueve restantes. (Casaus pág. 35, y 36.)

RESPUESTA. Pues si esto sabe el buen P. Casaus, ¿por qué me dice, que habia yo de haber ido, ó á lo menos enviado alguno á ver y exâminar los epitafios? ¿No hubiera sido en vano mi viage, ó mi embaxada? Es cierto, que podria yo haber pintado á los reverendos monges, como empresa muy digna del monasterio, la de desmontar ó deshacer aquel castillo de sepulcros, para leer sus letras. Pero es muy natural, que los religiosos se hubieran reido de mí; y mucho mas natural todavía, que el P. Abad ó procurador no hubiera querido abrir las arcas de los vivos para trasladar las de los muertos. Estoy tan hecho á sufrir semejantes negativas, aun en cosas de mayor utilidad; que puedo ya decir, que he criado callo.

XI. QUEJA VIII. *El M.R.P. Fr. José Moret, ilustre cronista del reyno de Navarra...., inspeccionó por sí mismo los sepulcros reales.... del órden superior....; y cotejadas sus inscripciones..... con las de Yepes, se verá, que no son las mismas..... Es pues de admirar, que quien ha leido á Moret, haya preferido á la autoridad de este testigo de vista la de Yepes, que habla baxo palabra de otro.* (Casaus pág. 36, y 37.)

RESPUESTA. Debe estar fuera de sí el M. R. P. Casaus. ¿Cómo puedo yo haber preferido las inscripciones de Yepes á las de otro qualquiera de este mundo, habiéndolas censurado, y aun aniquilado, y no habiéndolas jamas cotejado con las de ningun otro? bien entiendo lo que quiso de-

decir. Pretende el buen religioso, que siendo falsos los epitafios, no debia yo publicarlos. Pero en esto dá un testimonio de no haber entendido las obligaciones de mi oficio, ni la naturaleza de mi historia. Si se tratára de documentos, que todo el mundo tuviese por falsos; bien podria haber yo disimulado, y dexado de hablar de ellos. Pero ¿cómo dexar de desengañar á mi nacion, tratándose de epitafios reales, que se nos venden por verdaderos, y legítimos? ¿y que por tales se colocan en la crónica general de San Benito? ¿y que ninguno de la misma órden ha desacreditado hasta ahora por dos siglos enteros? Pues ¿y el P. Fray Moret? Este *ilustre cronista del reyno de Navarra*, aunque no se metió en las críticas, que yo no he podido excusar, no fué gran partidario del monasterio de San Juan de la Peña, pues se atrevió á negarle no solo la grande antiguedad de su panteon, pero aun la de su exîstencia. Ni tiene que descomponerse por esto el reverendo Casaus, porque es de saber, que el *P. Fray Moret*, no era padre Pinnatense, ni padre monge, ni padre Fray, sino un buen padre jesuita, que miraba el asunto con la misma indiferencia que yo.

ARTICULO II.

El famoso concilio Pinnatense, que concede á sus monges el obispado perpetuo de Aragon.

XII. En el tomo XV. de mi historia, págin. 217. hablé así: *por apócrifo tambien debe tenerse un concilio celebrado, segun dicen, en San Juan de la Peña, con el solo fin de conceder á*

los monges de esta casa el singular privilegio de que solos ellos perpetuamente pudiesen ser nombrados por obispos de Aragon. Añadí despues las principales y mas fuertes razones; que me obligaron á desacreditar dicho concilio, como invencion moderna: y sale ahora de su celda el P. Casaus para volver á dar vida, si fuera posible, á su antigua fantasma conciliar. Para desencantar y deshacer este mágico nudo, que es vergüenza, que tenga atados todavía algunos entendimientos; pondré aquí por entero con mi traduccion castellana todo el documento Pinnatense, ya que no lo puse en mi historia; dividiéndolo para mayor claridad en artículos ó cláusulas, é ilustrando cada una de ellas con las reflexîones, que hice entonces, y con las que ahora fuere necesario añadir para mas completa satisfaccion del muy reverendo Casaus.

Cláusula primera.

XIII. *Praesidente glorioso principe Ranimiro, unà cum venerabilibus Episcopis, scilicet Sanctio et Garsia, et Gomessano, et Abbatibus Sancti Joannis, Coenobii, scilicet Blasius et Paternus minor; residentibus etiam universis fratribus, et clericis sui regni, in capitulo praenominati Coenobii.*

Presidiendo el glorioso príncipe Ramiro, juntamente con los venerables obispos Sancho, García, y Gomez, y con los abades del monasterio de San Juan, el uno llamado Blas, y el otro Paterno el menor; y residiendo tambien todos los frayles y clérigos de su reyno en la sala capitular de dicho monasterio.

XIV. REFLEXION I.ª El Padre Briz Martinez, mon-

monge, abad é historiador de San Juan de la Peña, confiesa tres hechos históricos, relativos á las memorias de su monasterio: 1º que en tiempo de los mas antiguos reyes de Aragon se abrasó su archivo con todas sus escrituras originales: 2º que el daño de este incendio no tuvo remedio por la suma ignorancia de los tiempos, en que sucedió: 3º que Don Ramon Berenguer conde de Barcelona y marido de la reyna de Aragon, vació el mismo archivo de San Juan de la Peña á mitad del siglo doce, trasladando sus escrituras á la real corte de Cataluña. Puesta la certeza, y la confesion de estos hechos, ¿cómo se ha de creer, que posean ahora los monges un documento, que lleva la fecha del siglo onceno? ¿y que trata no menos que de un concilio? ¿y de que no queda memoria, ni original, ni copiada, en el grande archivo de Barcelona, donde se pusieron, y se guardan todos los papeles de dicho siglo? Crealo quien quiera, mas no yo.

XV. REFLEXION II.ª Es muy original la diferencia que se hace en el papel, entre los que presidieron, y los que residieron en el concilio; y mas notable cosa todavía, que se dé la presidencia á todos los obispos de por junto; y aun mas rara y extraña, que presidieran tambien los señores abades. Cosillas son estas, y menudencias, porque se reducen al cabo á impropiedad de lenguage: pero para quien está tildado, una sombrita mas lo desluce mucho.

XVI. REFLEXION III.ª Es tilde tambien, pero algo considerable, la especificacion de los *fratres* ó *frayles*, y la preferencia que se les dá respecto de los clérigos, nombrándolos antes que á estos; pues ni los frayles lirondos eran entonces tenidos por mas que los clérigos, sino mas bien

por

por menos, ni gozaban el privilegio de ser convocados á concilio con particular llamamiento.

XVII. REFLEXION IV.ª Añadiré todavía otro tilde, que dará nueva sombra al papel original, y es el de haberse celebrado el concilio en la sala capitular del monasterio. Para el mal inventor todos los tiempos son unos. Fortuna fué, que el concilio hubo de durar poco; porque si mas tiempo hubiesen habido de estar cerrados los obispos y abades, hubiéralos puesto el autor en el refectorio, que para él era lo mismo.

XVIII. REFLEXION V.ª Lástima es, que el monasterio Pinnatense, en tiempo del concilio de que se trata, fuese una especie de águila de dos cabezas; pues tales sin duda debian de ser los señores abades Blas y Paterno, que se supone gobernaban entonces á un mismo tiempo. El P. Briz Martinez se hace cargo de esta dificultad, que seguramente no es poca; y dice, que en este caso, y en otros semejantes, se debe entender, que el primero era abad obispo, y el segundo era abad, y no mas, y que aquel estaba destinado para autoridad y decoro del monasterio, y este para su gobierno y economía. Caprichosa es la salida; pero por esto mismo es tan liviana, como el capricho, en que se funda. ¿Quál podia ser el obispado del señor abad Blas? No lo era el Pinnatense ó Aragonense; porque aun supuesta la exîstencia de semejante titulo fantástico, el mismo instrumento, de que estamos tratando, nos dice, que el obispo Aragonense se llamaba Sancho, como luego se verá. Tampoco puede decirse, que seria obispo de dicho título, pero solamente electo, porque viviendo un prelado de una iglesia no se nombraba, ni se le podia nombrar succesor. Mas extraño todavía seria el ponerlo sin sede, ni juris-

risdiccion, para sola autoridad de la casa, porque de semejantes obispos sin obispado, y sin otro empleo, que el de autorizar ó condecorar un monasterio, no hay exemplo alguno de aquellos tiempos. Pero désele iglesia, ó no se le dé; ¿quién podrá creer, que á un abad obispo se le honre en un público instrumento con el título mas baxo, y no con el mas honorífico? Sueños son estos, en que no puede apoyarse sino un sueño.

Cláusula segunda.

XIX. *Ita Sanctus Episcopus Aragonensis exorsus est loqui.* *Así comenzó á hablar Don Sancho obispo Aragonense.*

XX. REFLEXION I.ª ¿Dónde se ha oido jamas en historias, ni concilios el título de obispo Aragonense? Esta denominacion exîgiria, que todo el reyno de Aragon hubiese sido un solo obispado, y que su metrópoli ó capital, se hubiese llamado en algun tiempo *ciudad de Aragon.* Por este título ridículo de *obispos Aragonenses*, y por el otro semejante de *obispos castellanos* (ademas de otras razones) dí por apócrifos en mi tomo XV. no solo á este concilio; pero tambien á los de Leyre y Pamplona de la misma edad y catadura.

XXI. QUEJA I.ª DE CASAUS. *El nombre de Aragon solo comprehendia entonces las que hoy se denominan montañas de Jaca, ó poco mas hácia la parte oriental y occidental; y aun despues de haberse dilatado grandemente, tardó á dar su nombre á los paises conquistados.* (Casaus pág. 14.)

RESPUESTA. El reyno de Aragon no era entonces tan estrecho, que no tuviese mas que un obispado. Lo defiende expresamente el P. Briz Martinez, abad é historiador de San Juan de la Pe-

Peña; y se deduce tambien del mismo concilio Pinnatense, de que disputamos; pues sus obispos fueron tres, y aun mas de tres para quien ponga en cuenta al señor obispo abad. Pero supongamos, que en todo el reyno de Aragon hubiese entonces un solo obispo. El título de este prelado habia de nacer de su sede, que es decir, del nombre de la ciudad, ó lugar, en que estaba su catedral: este era el uso constante de todas nuestras iglesias. Podia haberse llamado obispo de Jaca, ó de Huesca, ó de Hecho, y aun (si mas le gustáre al P. Casaus) obispo de la Peña. ¿Mas cómo llamarse obispo de Aragon, no habiendo habido tal ciudad, ni tal catedral, ni tal sede? Añádase, que de los obispos del reyno de Aragon tiene la iglesia de España muchas memorias mas antiguas; pero en ninguna de ellas se les dá el título de *Aragonenses*. Desengañémonos pues y confesemos ingenuamente, que el inventor del concilio Pinnatense fué un monge poco advertido, y aun poco instruido; porque si no hubiese sido tal, no hubiera inventado un título tan nuevo, tan irregular, y tan inverisimil. Por deseo de honrar á su Aragon, y á su monasterio, descubrió por sí mismo la poca firmeza de lo que inventaba.

XXII. QUEJA II.ª DE CASAUS: ¿Cómo se atreve á censurar el historiador crítico los antiguos títulos de *obispo de Aragon, y obispo de Castilla*, quando él mismo con el mismo dialecto en la pág. 219. de su tomo XV. representa, como cosa inverisimil, que concurriesen al concilio Pinnatense de Aragon *no solo los obispos aragoneses, pero aun los castellanos y navarros?* (Casaus págin. 15 y 27.)

RESPUESTA. Perdóneme el P. Casaus, si le di-

digo, que es hombre muy material, porque no encuentro expresion mas moderada contra una queja tan grosera, como la que hace. El decir así en plural, *obispos castellanos, ó navarros, ó españoles, ó franceses, ó alemanes*, en sentido y dialecto de todo el mundo no indica título, ni sede, sino nacion ó provincia: no significa que haya obispo, intitulado *de Castilla ó de Navarra, ó de España, ó de Francia, ó de Alemania*, que muy rudo y basto seria el que así lo entendiese: solo quiere decir é indicar, con expresion general y vaga, á todos los obispos, *que hay en Alemania, ó en Francia, ó en España, ó en Navarra, ó en Castilla.* Muy diferente es el lenguage de quien nombra á un obispo con el nuevo título *de Aragon.* Si de esta diferencia no se hace cargo el P. Casaus, es preciso que vuelva á comenzar sus estudios por la gramática.

XXIII. REFLEXION II.ª El P. Briz Martinez (gran texto sin duda para el P. Casaus) refiere en su historia Pinnatense, que en la era de 1060 se tuvo en la ciudad de Jaca un concilio, en que se vedó y abolió el título de *obispos de Aragon*, y se mandó, que en adelante se intitulasen *de Jaca*; y aprobaron este decreto nueve obispos, tres de ellos del reyno de Aragon, el primero de los quales en virtud de la nueva constitucion se firmó *Sancho de Jaca.* Claro está, que todo esto es patraña: pero para convencer al P. Casaus, que en materia de fé literaria no admite dudas ni recelos, vale un potosí. Explíqueme pues su reverencia tres dificultades, que se me ofrecen. La I.ª ¿cómo habia un solo obispo aragonense, en tiempo que los prelados de Aragon eran á lo menos tres? La II.ª ¿cómo al mismo Don Sancho, que asistió á los dos concilios aragoneses de las eras

de 1060, y 1062, se le llama en el uno *obispo de Jaca*, y en el otro *obispo de Aragon*? La IIIª ¿cómo este buen prelado se atrevió á intitularse en el concilio de 1062 *obispo Aragonense*, despues de haberse abolido este título en el de 1060? El P. Casaus en su carta no se hizo cargo de las dos primeras dificultades; pero pensó poder salvar la tercera con las siguientes quejas.

XXIV. QUEJA Iª DE CASAUS. El concilio Pinnatense no se celebró en la era de 1062, sino en la 1092; y el de Jaca no fué anterior, sino posterior. (Casaus pág. 9, y 13.)

RESPUESTA. De la fecha del concilio Pinnatense, de que vamos hablando, trataré mas abaxo de propósito. Acerca de la del concilio de Jaca, ¿quién mas autorizado, y mas digno de fé para el P. Casaus, que su monge, su abad, su historiador, el P. Briz Martinez? Este célebre oráculo Pinnatense, hablando ex cathedra sobre el asunto, afirma, que dos son las fechas qüestionadas, la de la era 1040, y la de 1060, pero que él fixa esta segunda, como mas cierta. Yo bien sé, que la fecha no fué ni una, ni otra; porque ni en un tiempo, ni en otro, pudo haberse hecho un concilio, que jamas se hizo. Pero habiendo yo de lidiar con hombres tan extraños, que por fuerza lo quieran hecho; es preciso, que lo suponga sucedido en el tiempo, en que ellos lo ponen: y como las eras, que ellos nombran, son las de 1040, ó 1060, que son anteriores sin duda á la de 1062; no puedo dexar de hacerles cargo de esta anterioridad; y mucho mas con el expreso testimonio del P. Abad historiador, que prescindiendo de todas las disputas de fechas, confiesa y asegura, que el concilio de Jaca fué anterior al de San Juan de la Peña. Para mí poco me

yá,

vá, porque no creo ni en un concilio ni en otro. El P. Briz Martinez, y el P. Casaus, que los tienen por poco menos que de fé, desafiense enhorabuena, y dense estocadas, que yo no entro en la lid.

XXV. QUEJA IIª DE CASAUS. *En el concilio de Jaca no se halla una sola palabra, de la qual pueda inferirse la inhibicion del título de Aragon á sus obispos.* (Casaus pág. 14.)

RESPUESTA. ¿Cómo no se halla tal cosa, diciéndola, refiriéndola, y atestiguándola el mayor y mas insigne oráculo de San Juan de la Peña? Veo, que vá sucediendo un muy extraño fenomeno; y es que el P. Casaus se me vá arrimando poco á poco, y vá tomando el mismo estilo, que en mí reprehende, y censura, de bautizar por apócrifas varias piezas antiguas; pues así lo hace ahora con un artículo, que no le quadra, del concilio de Jaca; y así lo hizo poco antes con los anacrónicos epitafios de su panteon Pinnatense. Quiera Dios, que se le acaben de abrir los ojos para esplendor y gloria de su monasterio, cubierto hasta ahora, y obscurecido por sus propios hijos, con un espeso nublado de negros pergaminos imaginarios.

Cláusula tercera.

XXVI. *Pro disciplina et ordine ecclesiastico, cum diligenti cura ac providentia tractemus (si placet Domino nostro Ranimiro Regi, ac Episcopis Abbatibusque adstantibus, necnon*

Si place á nuestro señor rey Don Ramiro, y á los obispos y abades aquí presentes, y tambien á todos estos monges y clérigos, en beneficio de la disciplina y gerarquía ecle-

etiam Monachis et universis Clericis) ea, quae ad ordinationis tenorem pertinent juxta divinae legis praecepta, et nicaenorum Canonum instituta.

siástica tratarémos de aquellas cosas, que segun los preceptos de la ley divina, y los cánones del concilio Niceno, pertenecen al tenor de los sagrados órdenes.

XXVII. REFLEXION I.ª Vuelve aquí el inventor del concilio á nombrar á los monges, ó frayles, y preferirlos á los clérigos. Del estudio de un monge no podia salir de otra suerte la fabulilla.

XXVIII. REFLEXION II.ª Repárese en el grande objeto que se propone el concilio, y en los nobles fines y motivos, que lo mueven á tan grande obra. Su objeto es *el tenor de los órdenes sagrados*: sus motivos *los preceptos de la ley divina, y los cánones del concilio Niceno:* su fin *la disciplina y gerarquía eclesiástica.* ¿Quién no esperára grandes cosas, y muy grandes, despues de tan ruidoso aparato de prevenciones? Pues todo para en agua de borrajas. No hay mas asunto ni argumento en toda la seguida del concilio, como luego se verá, sino un privilegio monacal de San Juan de la Peña. Así fué el parto de los montes: mucho terremoto, mucho torbellino, mucho bramido; y nació despues un raton.

Cláusula quarta.

XXIX. *Ac cum adjutorio Domini in omnem aevum mansura solidemus, sicut est praedestinatum et constitutum ab inclito rege Sanctio,*

Y las consolidarémos con el favor del Señor para todos los siglos venideros, como fué decretado y establecido por el ínclito rey Don

tio, totius Hispaniae Domino, in praesentia Episcoporum subscriptorum, scilicet Mantii Episcopi Aragonensis, et Sanctii Pampilonensis, et Garsiae Najarensis, et Arnulphi Ripacurtiensis, et Juliani Casteliensis, et Pontii Ovetensis, et aliorum plurimorum Episcoporum, nomina quorum longum est dicere.

Sancho, señor de toda España, en presencia de los obispos allí firmados, es decir, de Mancio obispo de Aragon, Sancho de Pamplona, García de Nájera, Arnulfo de Ribagorza, Julian de Castilla, Ponce de Oviedo, y de otros muchísimos obispos, cuyo catálogo de nombres seria demasiado largo.

XXX. REFLEXION I.ª El boato de las prevenciones todavía crece, pues tales cosas se prometen y de tan grande monta, que fueron ya establecidas en un concilio natural numerosísimo, y merecen ser consolidadas con nuevo decreto para todos los siglos de los siglos, amen. ¿Quién no se admirará, que el asunto de tanta nacionalidad y consolidacion, y perpetuacion, no sea por fin otra cosa, sino un privilegio Pinnatense? ¿Quién no se maravillará de ver prometida tanta eternidad para una prerogativa monacal, que no sonó (si llegó á sonar alguna vez) sino dentro de los claustros de San Juan de la Peña, y jamas se ha oido en ningun otro tiempo ni lugar? ¿Quién no se pasmará de la satisfaccion, y aun jactancia, con que un pequeño concilio Pinnatense de tres solos obispos, piensa poder *consolidar* con su estrecha autoridad, y consolidar *para siempre jamas*, los decretos de un concilio nacional de *muchísimos obispos*? El buen religioso de la Peña pensó y reflexionó muy poco en las verisimilitudes de su romance.

RE-

XXXI. REFLEXION II.ª Da gana de reir la mucha confianza, con que el religioso inventor vuelve aquí á nombrar al *obispo de Aragon*, y aun acompañándolo, para mayor extrañeza, con otro *señor obispo de Castilla*, tan irregular y monstruoso, como el aragones. El P. Briz Martinez quiere, que por *Castilla* se entienda *Burgos*; y el P. Casaus, *todo el pais que entonces se denominaba Castilla.* Concíliense como quieran, los dos pleyteantes; que para mí no hay conciliacion, siendo tan fuera de lugar el parecer del uno, como el del otro.

XXXII. REFLEXION III.ª ¿Quál es el concilio de *muchísimos obispos*, donde quedó determinado, lo que se consolidó en el Pinnatense? Dicen los partidarios del romance que el concilio numerosísimo, que aquí se insinúa, se celebró en Pamplona en el año de 1023. Nueva fabulita segunda para confirmacion de la primera. Ya la rechacé de propósito en las páginas 214 y siguientes de mi tomo XV. Véanse allí sus muchas incoherencias contra la historia, y cronología, y aun contra la genealogía de los reyes, y contra las costumbres y estilos de aquella edad. Es cosa muy bárbara, que por fuerza quieran vivir en tinieblas, los que ven la luz, y palpan la verdad. Allá se las hayan, que todo el mal es para ellos.

XXXIII. REFLEXION IV.ª ¿Quién es el rey Don Sancho *señor de toda España*, que se dice haber presidido al concilio de muchísimos obispos en el año de 1023? No fué; ni pudo ser sino el rey Don Sancho el mayor. Pues bien notorio es, que dicho rey en dicho tiempo no era *señor de toda España*; porque sin contar los muchos dominios de los moros, mandaban en-

ton-

tonces en nuestra nacion otros soberanos y príncipes: en Barcelona, Gerona, Vique, y Manresa el conde Berengario segundo; en Urgel, Ribagorza y Pallars, el conde Ermengaudo; en Ampurias y Peralada, el conde Hugo primero; y en Asturias y Leon, el rey Don Alonso quinto. Se vé que el forjador del gran concilio Pampilonense tenia la vista muy corta, y los papeles muy mojados.

Cláusula quinta.

XXXIV. *Hoc verò est nostrae institutionis decretum: ut Episcopi Aragonenses ex Monachis praefati Coenobii habeantur, et eligantur.*

Este pues es el decreto, que establecemos: que los obispos de Aragon sean y se elijan de entre los monges de dicho monasterio.

XXXV. REFLEXION 1ª He aquí por fin el raton, que tanto pronosticaron y aclamaron las parturientes montañas. *El concilio nacional, los muchísimos obispos, el tenor de los órdenes sagrados, la disciplina de la iglesia, la gerarquía eclesiástica, los cánones del concilio Niceno, los preceptos de la ley divina*: todos estos montes y gigantes fueron padres y madres del privilegio Pinnatense. Obispos y sacramentos, disciplina y gerarquía, concilios nacionales y ecuménicos, leyes eclesiásticas y divinas: todo se hubiera ido al traste en la infeliz España, si no se daba para siempre el obispado de Aragon á los venerables monges de la Peña. Sobrado ruido movió el inventor del concilio Pinnatense. Si hubiese dicho algo menos, quizá hubiera logrado algo mas.

XXXVI. QUEJA 1ª DE CASAUS. *Las actas ha-*

hacen mencion de cánones Nicenos, de ordenaciones y decretos de un concilio celebrado en tiempo de Don Sancho el mayor; y así dexa conocerse, que no se congregaria solamente para expedir el expresado privilegio: y por esto sin duda algunos autores han dicho, que aquellas actas solo son un fragmento de las originales. (Casaus pág. 12.)

RESPUESTA. El parto del raton, despues de tanta zambra, es tan extraño y ridículo; que el mismo Casaus se avergüenza de él, y por esto procura acompañarlo con otros objetos, que lo hagan parecer menos extraño. Pero ¿dónde estan esos entes aereos, hasta ahora invisibles? ¿Con qué razon se inventan asuntos imaginarios, de que no habla, ni hace memoria, ni eco, el célebre original de la Peña? ¿Qué razon hay para llamar fragmento á un papel entero, que no manifiesta defecto por ninguna parte? Muy nuevo sistema es, y muy caprichoso, el de defender una cosa mala, porque pudiera tener calidades buenas, aunque no tenga ninguna. Este método es muy propio de quien defiende alguna causa desesperada, como lo es la de los pergaminos Pinnatenses.

XXXVII. QUEJA II.ª DE CASAUS. *Quando en el concilio Pinnatense únicamente se hubiese tratado del insinuado privilegio, este solo podrá parecer exorbitante á quien no conozca..... la pia aficion de Don Ramiro al monasterio, ni su freqüente residencia en él, ni sus liberalidades para con él mismo, ni el ascendiente que en su real ánimo tenia el obispo de Aragon Don Sancho, ni el &c.* (Casaus pág. 12, y 13.)

RESPUESTA. Diga quanto quiera el P. Casaus en elogio de su monasterio, y de sus bienhe-

hechores; siempre el privilegio parecerá exorbitante á todos los que no sean monges de San Juan de la Peña; siempre habran de conocer aun estos mismos, que sin obispos Pinnatenses puede muy bien mantenerse la disciplina eclesiástica, y conservarse la gerarquía de la iglesia, y resplandecer el Sacramento del Orden, y respetarse el concilio Niceno, y obedecerse á los preceptos de la ley divina. El alegar estos grandes motivos para perpetuar el obispado en San Juan de la Peña, es cosa de reventar de risa.

XXXVIII. QUEJA III.ª DE CASAUS. Entonces *era precision quasi inevitable la de recurrir á esta escuela de virtud y letras* (esto es, al monasterio de la Peña).....: *y á todo esto se podrá añadir la ignorancia de aquellos tiempos, á la qual se atribuyen mayores exorbitancias.* (Casaus pág. 13.)

RESPUESTA. No dice muy bien en boca del P. Casaus un panegírico tan enorme de sus monges respecto de todas las demas clases de personas, principalmente siendo muy falso lo que asegura acerca de la mayor ignorancia de los demas, y mayor virtud y doctrina de los suyos. Habla puntualmente su reverencia de tiempos tan obscuros para el monasterio de la Peña, que ni un sabio se nombra de aquella casa, quando los habia de otras comunidades religiosas de nuestra nacion. Lo cierto es, que en aquella época habia en España pocos letrados; pero ni estos eran todos monges, ni lo eran del monasterio del P. Casaus, como puede verse en mi historia. La vanagloria mueve á risa; pero quando está destituida de todo fundamento, es digna del mayor desprecio.

XXXIX. REFLEXION II.ª El gran decreto di-

ce así: *que los obispos de Aragon se elijan de entre los monges de San Juan de la Peña.* Se levanta sobre estas palabras una gran qüestion entre los mismos monges Pinnatenses; pues pretende el P. Casaus, que en virtud de dicho privilegio han de salir de su monasterio solos los obispos de Jaca; y el P. Briz Martinez, que todos los del reyno de Aragon. ¿Pero á mí que me importa de este pleyto, quando uno, y otro hablan al ayre? Fúndense primero sobre alguna verdad, y despues entrarán en corro.

Cláusula última.

XL. *Ranimirus rex, stans in medio Concilii, dixit: Ego laudo et corroboro decreta Genitoris mei Sanctii, ac huic vestrae definitioni subscribo. Universi Episcopi ac Abbates, simul cum Clericis dixerunt: Laudamus, ac huic subscriptioni nos subscribimus. Quicumque futurorum Regum, &c.* (Sequuntur maledictiones usitatae.) *Data est sententia VII. Kalendas julii, era MLXII.*

El rey Don Ramiro, estando en medio del concilio, dixo: yo alabo y confirmo los decretos de mi padre Don Sancho, y subscribo esta vuestra definicion. Todos los obispos y abades, y clérigos dixeron: alabamos dicha resolucion y firma, y la firmamos. Qualquiera de los reyes venideros, &c. (Síguense las maldiciones de estilo.) *Se dió esta sentencia en 25 de junio, era de 1062.*

XLI. REFLEXION. Dexando todo lo que pudiera censurarse acerca de la forma y órden de las subscripciones, llamaré solamente á la memoria lo que insinué en las páginas 217 y 218, de

de mi tomo xv. en órden á la inverisimilitud de la fecha, en que se supone celebrado el concilio Pinnatense: pues es mas claro que la luz del Sol, que en la era de 1062, año christiano de 1024, todavía no reynaba Don Ramiro de Aragon. Tan inverisimil es la dicha fecha, que á pesar de los muchos remiendos, con que han pensado poderla componer los reverendos monges de la Peña, y otros buenos creyentes, siempre resulta aun por este lado la insubsistencia del concilio. Voy á sacar al ayre todos los remiendos, para que se vea, que no son sino trapos y trapillos.

XLII. REMIENDO Iº *Tomar por años de Christo los de la era española.* Este remiendo, aunque no es del gusto del P. Casaus, debiera tenerse por el mas autorizado de todos en el monasterio de la Peña, pues mereció ser cortado y cosido por el insigne historiador de aquella casa, y por el famoso cronista de toda la órden. Pero sea autorizado quanto se quiera; lo cierto es, que nada se compone con él; porque (segun lo que probé en mi historia, y aprueba por su bondad el P. Casaus) el abad Paterno, y otros sugetos, que se nombran como presentes en el concilio Pinnatense, en los años de la fecha remendada habian dado ya sus almas al criador.

XLIII. REMIENDO IIº *Añadir á los números otra X, que es una decena mas.* El erudito Cosarcio, que puso á la fecha este remiendo. de tan facil corte, como el antecedente, no reparó que en el año christiano de 1034, que es el que corresponde á la era remendada, todavía no era rey de Aragon Don Ramiro primero. Se queda segun esto el concilio con la pieza de Cosarcio,

tan mal arropado, como con la de Yepes, y Martinez.

XLIV. REMIENDO IIIº *Añadir una virgulilla á la X, y hacerla decir quarenta en lugar de diez.* Este es el gran remiendo del P. Casaus; el qual en las páginas 9 y 10, de su carta nos cita y emplaza para su archivo, donde veremos (dice) la virgulilla en la X, y reconoceremos la ignorancia del P. Briz Martinez en particular, y generalmente la de todos los que escribieron antes de *mediado el siglo décimo séptimo*, que es quando *se volvió á recobrar el conocimiento de dicha nota numeral.* Muy facil es mi reverendo censor en componer cuentos tan apócrifos, como los de su archivo. Sepa su reverencia que el P. Briz Martinez en su historia de San Juan de la Peña. Lib. 1. cap. 26. pág. 116, dice con palabras expresas y muy claras, que en algunos diplomas, para que corra bien la cronología, es de notar la nota $\overline{X}$, porque la X con una raya, segun lo advierte Yepes, *denota quarenta.* Cayó con esto por tierra toda la vana erudicion del P. Casaus relativamente á la ignorancia de los antiguos escritores de su órden, que no opinaron, como él, acerca de la fecha del concilio Pinnatense. Pero su paternidad nos llama con mucha satisfaccion al archivo de su monasterio, asegurándonos, que en el papel original, que allí se conserva, está realmente la X con raya ó virgulilla. Mas yo con igual satisfaccion le responderé, que si por ventura está así ahora, no estaba antes así; porque el P. Abad é historiador de dicha casa, que sabia el uso y valor de dichas virgulillas, y encarece en su prólogo el mucho estudio y esmero, con que vió y exâminó con sus propios ojos todos los papeles de su archivo; nos signi-

fi-

fica y asegura, que no habia tal cosa en su tiempo. Y no debia haberla realmente, porque de todos los monges y no monges, que por mas de dos siglos enteros nos han hablado de dicha fecha, nadie ha pensado en tal remiendo hasta los felices dias del P. Casaus. Pero aun puesta la virgulilla de nueva invencion, y transformada con el nuevo invento la era de 1062 en la de 1092, que es el año christiano de 1054, ¿qué conseguimos con esto? Nada absolutamente, porque los mismos sugetos, que estaban ya muertos en la fecha, que resultó del primer remiendo, estábanlo tambien en la que resulta de este. Síguese por consequëncia legítima, que el concilio de todos modos está mal remendado, y quédase por este título y por otros mil en el mismo descrédito, en que yo lo puse.

ARTICULO III.

Los documentos relativos á la reforma Cluniacense de San Juan de la Peña.

XLV. La ilustracion 24 de mi tomo XV. lleva este título: *los monges franceses de Cluni no fueron llamados á España por Don Sancho el mayor, ni introduxeron en ella la vida monástica, ni la reformaron.* ¿Quién habia de pensar, que defendiendo yo con documentos seguros, sacados aun de nuestros mismos concilios, la antigüedad, observancia y religiosidad de nuestros monges benitos; habian de levantarse contra mí los de la misma órden, y empuñar en su mano escrituras falsas y apócrifas, con el solo fin de desacreditarse á sí mismos, y hacer creer

á

á todo el mundo á pesar de la misma verdad, que ellos y todos los demas monges no tienen en España la antigüedad, que yo les doy, ni eran religiosos buenos y exemplares, como yo los pinto, sino muy desarreglados, mundanos y escandalosos? Extraño fenomeno es este, y casi increible: pero así sucede á la verdad. Tres son los documentos, que alegan para su propia infamia: y son los mismos, que yo probé ser apócrifos, sin haber tenido, ni podido tener otro fin, sino el honor de la verdad, y del monacato. Hablaré de los tres por su órden.

Documento Anti-monacal I.

XLVI. El primero es una lápida castellana del monasterio de San Salvador de Oña, en la qual se lee entre otras cosas, que *Don Sancho el mayor reformó dicha casa, poniendo en ella monges benitos, por los quales envió á Francia.* Dixe allí, que esta memoria no merece la menor fé para un asunto del siglo onceno: 1º porque está escrita en castellano, y en castellano moderno: 2º porque consta, haberla compuesto, ó mandado componer el P. Abad Manso, quatro siglos y medio mas tarde: 3º porque tiene tres incoherencias palpables, como allí lo expliqué, respecto de otras memorias, que se citan sobre el mismo asunto.

XLVII. QUEJA DE CASAUS. *Como el impugnador de la reforma Cluniacense..... reconoce, que la inscripcion no es muy antigua; solo queda el cargo de defenderla á los que en ella funden su parecer á favor de la introduccion de dicha reforma.* (Casaus pág. 27, y 28.)

RESPUESTA. ¿Puede haber salida de Pavana, co-

como esta? reconoce por mis razones el P. Casaus, que la memoria es moderna, y de ninguna autoridad, y que no puede sostenerla: pero como al mismo tiempo no quiere darse por vencido, dice, que otros la defenderán, porque él no se funda en ella. Mas diga su merced sin rebozo, y como Dios manda, si la inscripcion merece fé, ó no la merece. Si dice, que no; ya tenemos por tierra uno de los grandes fundamentos de la reforma Cluniacense. Si dice, que sí; pongase á perorar en defensa de la lápida con todo el aliento de su pulmon; que bien podrá echar los bofes, mas no probar lo que pretende.

Documento Anti-monacal II.

XLVIII. El segundo documento, que alegan nuestros monges, para afianzar su propio descrédito, es una vida manuscrita de San Iñigo abad de Cña, con la qual se conforman en mucha parte las lecciones del Santo, que se leen en los breviarios de Burgos, y Zaragoza. En dicha vida está pintado con los mas vivos colores el piadoso empeño, con que el rey Don Sancho el mayor nos hizo venir de Francia la regla de San Benito para *introducir en sus reynos el órden monástico, y reformar el relaxado monasterio de la Peña, y luego despues el de Oña, cuyas monjas vivian vida poco ajustada, y aun poco honesta por motivo del trato peligroso con los monges y clérigos, que servian á la iglesia.* Yo he borrado estas afrentas del estado monástico, probando con muchas reflexiones, que la vida de San Iñigo es moderna, desautorizada, y llena de errores en todas líneas;

y

y que por lo mismo los breviarios, que la han adoptado, merecen sujetarse á la correccion de la iglesia. Algunos de nuestros buenos monges (que ciegos debiera llamarlos) en lugar de agradecerme tan buenos oficios, se irritan contra mis buenas intenciones, y quieren sostener de todos modos el antiguo sanbenito, con que los ha deshonrado la rivalidad extrangera. Con su pan se lo coman: que yo por ahora no debo hacerme cargo sino de lo que ha escrito mi reciente adversario; cuya es la siguiente queja.

XLIX. QUEJA DE CASAUS. *De la vida de San Iñigo, aunque se supone, que salió del monasterio de San Juan de la Peña; y se halló en Roma entre los papeles del cardenal de Santa Severina. . . . . no ha quedado en esta casa vestigio alguno. . . . , y por tanto el monasterio Pinnatense no debe prohijarla, sino substituir á su apellido el de romana ó Severinense.* (Casus pág. 28.)

RESPUESTA. Esto es salirse por la ventana, mas no por la puerta. Dese al manuscrito el abolorio que se quiera: llámesele hijo de la Peña, ó del Peñon, ó del Peñasco: lo que importa; y lo que se disputa; es, si dice verdad ó mentira, si es papel antiguo ó moderno, si es auténtico ó apócrifo. Responda al asunto el P. Casaus; y luego sacaré la cara con el mayor gusto.

Documento Anti-monacal III.

L. Hemos llegado por fin al mas terrible documento, que es una carta circular del rey Don Sancho el mayor, dirigida á todo el mundo christiano, para que sepan todos los fieles de

de Jesu-Christo en todas las partes del orbe la importantísima reforma Cluniacense del celebérrimo Archi-monasterio de la Peña. El pequeñísimo objeto de una circular tan ruidosa y universal, en tiempo que las correspondencias eran sumamente mas dificiles que en nuestros dias, basta y sobra seguramente, para que un hombre sabio se eche á reir á carcajada suelta. Copié la carta en mi tomo XV, y la tildé con *doce reflexiones*, contra las quales el P. Casaus se ha dignado formar *doce quejas*, á las quales daré salida desde luego con *doce respuestas*. Vamos al asunto sin perder tiempo.

LI. REFLEXION I.ª *En la fecha de la circular hay error ó equivocacion, porque en el año de mil treinta y tres el dia V. Kalendas julii, ó veinte y siete de junio cayó en miércoles; y el sábado que se nombra en dicha escritura, concurrió con el dia treinta.*

LII. QUEJA DE CASAUS. *Las circunstancias, en que me hallo, no me permiten recurrir por ahora al original, ni á mis papeles, donde acaso con data mas segura quedaria luego desvanecida la objecion....: pero me persuado, que Yepes, que publicó la escritura, padeció equivocacion..... habiendo copiado Sabbato V. Kalendas julii... en lugar de II. Kalendas.* (Casaus pág. 16, y 17.)

RESPUESTA. Esta correccion hipotética, y arbitraria de nada sirve para autorizar el papel; porque poco importa, que en la escritura corregida vaya bien la fecha, sino va bien en la original. Se sufren y son prudentes semejantes correcciones en pergaminos ó diplomas, que merezcan por otra parte todo nuestro crédito: mas en un documento de estraza, que por todos sus lados es despreciable, qualquiera pieza, que se le

eche, no es sino un pegote. Pero apela mi censor á sus papeles. Venga con ellos, quando quiera, con tal que no traigan algun nuevo remiendo, semejante al de la X de la virgulilla.

LIII. REFLEXION II.ª *La direccion de la carta del rey á todos los obispos y fieles del universo es sobrado importuna, tratándose principalmente de la simple fundacion ó reforma de una casa religiosa. Solo á los interesados. . . . pudo parecer objeto digno y suficiente para llenar con él á todo el mundo christiano.*

LIV. QUEJA DE CASAUS. *La fórmula de la direccion del diploma. . . . es comun, y como decimos de caxon, en muchísimas de nuestras antiguas cartas, aun tratando de asuntos de menos importancia.* (Casaus pág. 17.)

RESPUESTA. Esta medicina es peor, que la enfermedad; porque si realmente tiene el archivo Pinnatense *muchísimas cartas* con semejante direccion, y en asuntos aun mas livianos; con mas confianza podré asegurar, que son *muchísimas* las piezas apócrifas del tal archivo. Mejor le era á mi censor el haber dado un brinco sobre este articulillo, y pasádolo por alto.

LV. REFLEXION III.ª *Las expresiones de salud y felicidad en la presente vida, y en la futura, tienen algun resabio de pluma extrangera, que no supo imitar los formularios de nuestros antiguos reyes.*

LVI. QUEJA DE CASAUS. *Pudo encargarse. . . . á un monge de Cluní. . . la confeccion del diploma. . . En otros diplomas auténticos se hallan las mismas ó semejantes expresiones, que en este. . . . : y en este no se encuentra la de salud, ni en rigor el concepto de las castellanas, pues las que se leen, son = Prospera vitae praesentis, et gaudia supernae felicitatis. =* (Casaus pág. 18, y 38.)

RES-

terrible epidemia, como lo comprueba, entre otras, una apreciable memoria de aquel tiempo, en la qual se elogia á Pamplona por su zelo contra los hereges, dando á entender, que no estaban muy lejos de allí, aunque sin especificar su casta; pero gracias al cielo desaparecieron pronto. (Casaus pág. 20.)

RESPUESTA. ¿Cómo no publica? ¿cómo no nombra á lo menos el P. Casaus esa *memoria*, y esas *otras memorias*, siendo, como dice, tan *apreciables*, y de asunto tan importante para nuestra historia? ¿Para qué escondernos tanto tesoro? ¿para qué privarnos de tanta luz? ¿para qué dexarnos con la miel en los labios? Solo una cosa debo prevenirle: que si la *memoria* y las *memorias* fuesen de su archivo Pinnatense; vaya con pies de plomo, y con mucho tiento.

LXI. REFLEXION VI. *La fundacion ó reforma del monasterio de San Juan de la Reña, segun todos los documentos en que se funda la fábula francesa, sucedió por los años de mil y veinte: en este tiempo el rey Don Sancho el mayor no habia humillado todavía la altivez y poder de los agarenos, como se supone en el diploma.*

LXII. QUEJA DE CASAUS. *El rey Don Sancho habia ya dilatado los estados por la parte del Ebro, aunque despues volvieron á perderse algunas de sus conquistas; y tambien habia arrojado á los agarenos de una parte de la Ribagorza.* (Casaus pág. 20, y 21.)

RESPUESTA. Muy por encima va esto, mi P. Casaus. Es menester, que disponga V. R. con un poco mas de sosiego, y sobre fundamentos no apócrifos, una pauta histórica y cronológica; en la qual por hechos verdaderos se manifieste y descubra, que antes de dicho año se habia

cho el mayor. Yo la he levantado en mi historia sobre los mas seguros cimientos: pero veo, que mi trabajo es inutil para quien se dexa arrastrar de preocupaciones. Segundo abatimiento: el de volver á confesar, que el diploma es confeccion cluniacense. No es poca gloria para mí el haber convencido en este punto al P. Casaus, que tan dificilmente se dexa persuadir aun con la evidencia. Tercer abatimiento: el de no conocer, que por los estilos puede distinguirse muchas veces la época y la patria de los papeles. Coja mi censor un termómetro, y vaya con él viajando desde España hasta la Siberia. Como su paternidad irá reconociendo con él los diversos grados de frio de los diferentes paises, por donde anduviere: así pienso yo reconocer con el termómetro de la crítica los muy encontrados estilos de los varios papeles, que se me presentáren. Si su merced no tiene experimentado ni conocido este segundo termómetro intelectual, no se exponga á escribir sobre la materia.

LIX. REFLEXION VI. *Es muy falsa y aun inverisimil la gloria, que se apropia el rey Don Sancho el mayor, de haber arrojado á todos los sacrílegos hereges, que infitionaban con su pestífero aliento la religiosidad de nuestra nacion, pues en el siglo onceno, y aun en todo el antecedente, nuestra península no tuvo hereges: solo penetraron en ella algunos italianos de la isla de Córcega, cuya ciega aficion á las obras de Virgilio y Horacio mas bien merece el título de locura, que de heregía; y aun estos, es dificil, que desde las playas de Cataluña ó Valencia, se internasen hasta Navarra.*

LX. QUEJA DE CASAUS. *Lo cierto es, que en los dominios de Don Sancho el mayor se insinuó la ter-*

terrible epidemia, como lo comprueba, entre otras, una apreciable memoria de aquel tiempo, en la qual se elogia á Pamplona por su zelo contra los hereges, dando á entender, que no estaban muy lejos de allí, aunque sin especificar su casta; pero gracias al cielo desaparecieron pronto. (Casaus pág. 20.)

RESPUESTA. ¿Cómo no publica? ¿cómo no nombra á lo menos el P. Casaus esa *memoria*, y esas *otras memorias*, siendo, como dice, tan *apreciables*, y de asunto tan importante para nuestra historia? ¿Para qué escondernos tanto tesoro? ¿para qué privarnos de tanta luz? ¿para qué dexarnos con la miel en los labios? Solo una cosa debo prevenirle: que si la *memoria* y las *memorias* fuesen de su archivo Pinnatense; vaya con pies de plomo, y con mucho tiento.

LXI. REFLEXION VI. *La fundacion ó reforma del monasterio de San Juan de la Peña, segun todos los documentos en que se funda la fábula francesa, sucedió por los años de mil y veinte: en este tiempo el rey Don Sancho el mayor no habia humillado todavía la altivez y poder de los agarenos, como se supone en el diploma.*

LXII. QUEJA DE CASAUS. *El rey Don Sancho habia ya dilatado los estados por la parte del Ebro, aunque despues volvieron á perderse algunas de sus conquistas; y tambien habia arrojado á los agarenos de una parte de la Ribagorza.* (Casaus pág. 20, y 21.)

RESPUESTA. Muy por encima va esto, mi P. Casaus. Es menester, que disponga V. R. con un poco mas de sosiego, y sobre fundamentos no apócrifos, una pauta histórica y cronológica; en la qual por hechos verdaderos se manifieste y descubra, que antes de dicho año se habia

bia verificado lo que dice el diploma: *que oprimida y sojuzgada* LA MAYOR PARTE DE ESPAÑA *por los agarenos, el rey Don Sancho habia extendido* MAS QUE MEDIANAMENTE *los confines de sus estados ó provincias.* Asegúrole á Vmd, que no saldrá del apuro.

LXIII. REFLEXION VII. *El elogio, que se hace del órden monástico, llamándolo el mas perfecto de todos los órdenes de la iglesia de Dios, no merecia la aprobacion y firma de los obispos, cuyo estado de perfeccion es mucho mas alto, que el de los monges.*

LXIV. QUEJA DE CASAUS. *Me parece, que qualquiera que exâmine el diploma, entenderá, que habla del órden monástico con respecto á los demas regulares, de los quales es mas perfecto el que se dedica á la vida contemplativa.* (Casaus pág. 21.)

RESPUESTA. Vamos al texto: *Ordo monasticus omnium ecclesiasticorum ordinum perfectissimus est*: en castellano gramatical: *El órden monástico es el mas perfecto de todos los órdenes eclesiásticos.* ¿Puede estar mas claro el desatino? ¿No merecia semejante proposicion, que los obispos la condenasen en lugar de aprobarla? ¿Atribuiremos á nuestros prelados catolicísimos un tan vergonzoso desliz, de que solo era capaz un falsario ignorante y arrebatado? Pero mucho me dá que reir lo del *órden monástico con respecto á los demas regulares.* ¿Qué regulares habia entonces, que no fuesen del órden monástico, siéndolo en aquel tiempo aun los canónigos? ¿Qué religiosos que no tuviesen regla monacal? ¿Qué capillas ó bonetes, que se distinguiesen de todo monge? No creyera yo tanto desvarío, sino lo viese en letras de molde. Sin duda que el rey Don Sancho, y todos sus obispos y palaciegos hubie-

ron

ron de ser muy grandes profetas; pues declararon y definieron, que la perfeccion evangélica de los monges era mayor por exemplo, que la de nuestros escolapios. Víctor el P. Casaus.

LXV. REFLEXION VIII. *La suposicion de que en Navarra, ó en otras provincias de España, no habia monasterios, ni casas de perfeccion religiosa, ni era conocido absolutamente el órden monástico, es la mas falsa, que pueda hacerse.*

LXVI. QUEJA DE CASAUS. El rey Don Sancho no hablaba de toda falta de monasterios, sino *de la falta del órden monástico perfecto*; ni lo decia de toda España, sino *solo de sus estados*; ... *en los quales no se conocia la verdadera observancia monástica; y los que entonces llamaban monasterios, se componian de clérigos dedicados á la vida activa. ... ó de seglares que se retiraban por gusto, ó por provecho, sin estar obligados con órden á profesion alguna.* (Casaus pág. 22, y 23.)

RESPUESTA. Volvamos á tomar el texto en las manos, para ver, si el P. Casaus lo entiende. En latin: *Incidit meae menti Summa christianae perfectionis. ...: quam perfectionem dum imperio mihi à Deo commisso deesse comperi, vehementer dolui; nam ordo monasticus. ... tum temporis omni nostrae patriae erat ignotus.* En castellano: *me vino al pensamiento la Suma de la perfeccion christiana. ... y tuve el mas vivo dolor de ver que faltaba dicha perfeccion en el imperio, que Dios me ha entregado, pues era entonces desconocido el órden monástico en toda nuestra patria.* Bien puede decirse (como yo mismo lo dixe en mi historia) que no se refieren estas palabras á toda España: pero es cierto, que se refieren á todos los dominios del rey Don Sancho el mayor; ni solamente á los de Aragon y Navarra, que fueron

sus

sus primeros estados, sino tambien á los de Castilla, en que entró mas tarde; pues á pesar del anacronismo del falsario inventor, esto indican las grandes palabras de *imperio*, *y de rey de las Españas*, *y de toda nuestra patria*. ¿Pues con qué verdad se puede afirmar, que en todos los reynos de Castilla, Aragon, y Navarra, *era desconocido el órden monástico*? ¿Con qué sombra de verdad puede decirse semejante cosa aun de sola Navarra y Aragon, sin comprehender á Castilla? Bien puede bracear el P. Casaus, é irse por picos pardos, é inventar falordias, como se dice en su tierra; que jamas con sus nuevas fábulas de *monasterios sin monges*, podrá falsificar mi segura historia de antiguas casas monacales observantísimas. Extraña cosa es, que yo haya de sostener el honor de los monges, y estos quieran trabajar con todo su ahinco en su propia deshonra. Barrabas no lo creyera.

LXVII. REFLEXION IX. *El desprecio, con que se habla de España, como si en materia de religion y piedad viviese sumergida en las tinieblas, es muy propio de escritor, &c.*

LXVIII. QUEJA DE CASAUS. *El rey Don Sancho no dice mas en su carta, sino que deseaba alumbrar las tinieblas de nuestra patria con la perfeccion del órden monástico.* (Casaus pág. 23.)

RESPUESTA. Es decir, que no solo no teniamos monasterios, pero ni sabiamos, qué cosa era vida religiosa. Como quien no dice nada. Mucha ceguera es la del P. Casaus, y la de todos los demas monges sus partidarios. Para defender un papel de estraza, que no vale un caracol, sacrifican de buena gana toda nuestra antigua religiosidad, y desmienten á todos nuestros padres y concilios, que tantas veces hablan de nuestros monges,

ges, de nuestras reglas monacales, de nuestros insignes monasterios, y de sus mártires, y vírgenes, y letrados. Asombrado estoy; y no llego casi á creer lo que estoy viendo y tocando.

LXIX. REFLEXION X. *Es indicio de espíritu galicano el empeño con que representa el autor á los monges de Cluní, como los mas santos y perfectos de todo el orbe christiano.*

LXX. QUEJA DE CASAUS. *La comparacion, y la preferencia del monasterio Cluniacense, solo se hace respecto á los demas monasterios benedictinos, que estaban proporcionados al intento, y de los quales tenia noticia el rey Don Sancho por medio de los varones religiosos que le informaron.* (Casaus pág. 24.)

RESPUESTA. Vamos á consultar el original. Texto latino: *Didici, quia perfectionem hujus sanctae, quam requirebam, professionis (monasticae), nemo perfectiùs ostendere poterat, quàm Congregatio Monasterii Cluniacensis, quae in eodem tempore clariùs ceteris monasteriis Sancti Benedicti, perfectâ florebat regulari religione.* Traduccion castellana: *entendí, que para la perfeccion de la santa profesion monástica, que yo buscaba, ninguno podia enseñarla mejor, que la congregacion de los monges Cluniacenses, la qual entonces florecia, sobre todos los demas monasterios de San Benito, en la perfecta observancia religiosa.* Si el P. Casaus entiende este latin, ó bien este castellano; verá ensalzados aquí á los de Cluní no solo sobre todos los Benitos, sino tambien sobre todos los demas monges del mundo; porque el ciego falsario, antes de nombrar Benitos, y de preferir entre todos ellos á los Cluniacenses, dice muy en general, que para enseñar la vida monástica, no conocida en España, NINGUNO podia hacerlo me-

mejor, que la congregacion de Cluní. Pero estreche quanto quiera el P. Casaus, la tan jactada preferencia; siempre será cierto, que lo que se dice es una patente falsedad histórica; pues consta por los hechos, que tengo publicados, y por los que publicaré en adelante con el favor de Dios, que en tiempo de la reforma, ó por mejor decir perversion, de nuestra disciplina eclesiástica y monástica, los padres de Cluní, en lugar de ser los mejores monges ó Benitos, eran los mas relaxados y mundanos. No nos dexemos llevar de preocupaciones y papelillos, donde nos habla la historia con verdades.

LXXI. REFLEXION II. *Se supone y establece, que el monasterio de Oña fué fundado por el conde Don Sancho de Castilla en el año de mil y diez, y reformado por el rey Don Sancho el mayor en el de mil y veinte y nueve, y que en este intermedio de diez y nueve años murió en concepto de santidad su primera abadesa Doña Trigidia. ¿Cómo es creible, que un monasterio, á los diez y nueve años de su primera fundacion, necesitase ya de reforma? ¿Cómo pudo pervertirse tan pronto una comunidad religiosa, principalmente habiéndola formado y dirigido una abadesa santa? ¿Quién creerá, que las monjas de Oña, en los mismos años primeros de su fervor religioso, fuesen ya disolutas, y no solo viviesen sin religiosidad, pero aun sin honestidad, ni decencia?*

LXXII. QUEJA DE CASAUS. *No puede negarse, que el mal á veces gana mucho en poco tiempo..... ¿Pero acaso es cierto, que el monasterio de Oña se fundase en el año de mil y diez, y no antes? ¿que la Trigidia fuese propiamente abadesa? ¿que esta congregacion fuese de monjas, y no de monges? ¿y que la disolucion fuese tan grande, como*

mo se pondera? Cada uno de estos puntos exîge una profunda investigacion, imposible de hacerse en mis circunstancias, y fuera de mi propósito. (Casaus pág. 25.)

RESPUESTA. ¡Buena escapatoria á la verdad! Los quatro puntos insinuados tienen todo su apoyo en los documentos apócrifos, que debe necesariamente defender el P. Casaus para sostener la insigne fábula de la reforma Cluniacense. ¿Pues cómo dice, que la defensa de dichos puntos es *fuera de su propósito*? Yo bien sé, que la casa de Oña no es la de la Peña. Pero como la reforma de esta va enlazada con la de aquella, y no son las dos, sino una misma reforma, y una misma fábula; es preciso, que se arremangue su paternidad para la conservacion de un edificio en caso que no quiera la ruina del otro. Ni le vale el decir, que *cada uno de los puntos exîge una profunda investigacion, imposible de hacerse en sus circunstancias*; porque si sus circunstancias son tales, que no le permiten la investigacion de lo que es indisputablemente necesario para la defensa de su mala causa; no se habia de meter en ella, como lo ha hecho. El ponerse á escribir sin materiales, es lo mismo que querer levantar una casa sin caudales: y ya vé su reverencia, que esta temeridad está reprobada aun por la sagrada Escritura. A lo del mal, *que á veces gana mucho en poco tiempo*, digo, que es verdad: pero tambien hay males, *que en mucho tiempo ganan poco*; y así son puntualmente los pergaminos de San Juan de la Peña.

LXXIII. REFLEXION XII. *El rey Don Sancho firma despues de los obispos, y la reyna despues de sus hijos, contra la práctica mas ordinaria y comun de nuestra nacion. Añádase, que en un di-*

diploma tan ruidoso de Don Sancho el mayor, en que firman los obispos de Alava, Burgos y Palencia es muy notable la falta de los de Navarra, que era el reyno primitivo y principal de dicho soberano.

LXXIV. QUEJA DE CASAUS. *La inversion de las firmas tiene muchísimos exemplares. . . . . , en las copias proviene á veces del descuido y confusion, con que se hallan distribuidas las columnas en el original . . . . . Es muy notable, y se llama ruidoso un diploma, porque le firman varios obispos. . . . . Lo es tambien, que se echen de menos las firmas de los obispos de Navarra, como si hubieran tenido precisa obligacion de asistir y firmar.* (Casaus pág. 27.)

RESPUESTA. No basta, que de inversiones de firmas haya exemplares: es preciso, que los haya buenos y legítimos. No basta tampoco, que el original pueda estar mejor, que la copia: es menester probar, que lo está. Semejantes faltillas pueden disimularse en papeles de buena fé: pero no en diplomas tan sospechosos y desacreditados, como lo es el de que se trata. Yo llamé *ruidoso* á dicho diploma, mas no por la razon de pie de banco, que me atribuye el P. Casaus. No fué ruidoso por estar firmado de algunos obispos, que es tontería el pensarlo: lo fué por su sonora direccion á todos los quatro ángulos de la tierra, siendo por otra parte su asunto tan pequeñuelo, que no merecia salir de los quatro rincones de su claustro monacal. ¿Mas qué diré de la satisfaccion del P. Casaus, que no tiene por digna de notarse la escasez de las firmas en un diploma tan magnífico? Sí señor, es digna y muy digna de notarse y admirarse, porque no se trata de un papel como quiera, sino de un instrumento ruidosísimo, que empieza con todo este boato: *Sancho, por gra-*

gracia de Dios rey de las Españas, juntamente con todos los obispos, duques, condes y grandes, que viven en las provincias sujetas á su imperio. ¿Pues quién no extrañará, que no asistiesen y firmasen los obispos de Navarra, y tantos otros obispos, y grandes, y palaciegos, á que se refiere el rey en las primeras palabras de su diploma? El inventor de la escritura reflexionó muy poco, y el P. Casaus no mucho mas que él.

LXXV. Sacamos por conclusion de todo este artículo, que el cuento de la reforma cluniacense no es al cabo, sino un cuento. Póngase pues entre las fabulillas y consejas, mas no en la historia de nuestra nacion, que seria profanarla.

ARTICULO IV.

Del reciente pleyto sobre la Pardina de Casanueva.

LXXVI. Puedo decir, que con lo dicho hasta ahora en los tres artículos antecedentes tengo ya acabada la impugnacion de toda la nueva obrita del P. Casaus, porque absolutamente no entra en ella á las claras de ningun otro asunto. Pero *latet anguis in herba: oculítse la vibora en las yerbas.* Toda la metralla, disparada contra mí por el reverendo monge, se dirige á salvar el honor de otro pergamino, en virtud del cual estuvo el monasterio en posesion de la hacienda, que dixe antes, llamada la *Pardina de Casanueva.* A mí seguramente poco me vá, que la posea fulano, ó zutano; y si por otra parte, que habiendo entrado en el bayle el doctísimo abogado de Zaragoza señor Don Pedro de Silves, en

mano está el pandero, que le sabrá bien tocar. Pero no por eso he de dexar yo de tamborilear en la danza por la parte que me toca, que es la de ver, si el pergamino es de tan buen pellejo, como los demas que hemos visto. Vamos á sacarlo al sol, y veamos lo por trozos. Lo publicaron, aunque con alguna diversidad el P. Yepes en el folio 12. de su tomo 3., y el P. Briz Martinez en la pág. 267. de su historia.

Trozo I. del Pergamino.

LXXVII. El rey Don Sancho Ramirez, cuyo es el diploma, despues de su nombre, y títulos, y demas preliminares, se pone á contar muy de espacio, como su abuelo el rey Don Sancho el mayor introduxo en San Juan de la Peña la regla benedictina de Cluní con la autoridad y aprobacion de *Mancio obispo Aragonense*, y del de Pamplona llamado Sancho; y que firmaron dicha resolucion en el monasterio de Leyre, en la era 1063, que es el año de 1025, sus quatro hijos Ramiro, Fernando, García, y Gonzalo, en presencia de Sancho Guillen conde de Gascueña, y Berengario Curvo conde de Barcelona.

LXXVIII. Este primer trozo del diploma nos da quatro indicios de su falsia.

INDICIO I. La novela de la reforma Cluniacense de nuestros monasterios en la época insinuada. El hecho sucedió; pero no baxo el rey que se nombra, ni tan pronto como se dice, sino medio siglo mas tarde. Me remito á mi historia. Sin echar por tierra, una tras otra, todas las relaciones y reflexiones, que quedan allí asentadas; no puede el P. Casaus, ni otro sugeto alguno, sacar á plaza con buena cara el pergamino, de que se trata.

IN-

INDICIO II. El título de *obispo Aragonense*. Esta irregularidad, de que he dicho ya lo bastante, da facilmente á conocer, de que costal ha salido la nueva harina.

INDICIO III. La firma de Gonzalo, hijo del rey Don Sancho el mayor. Ninguna historia le ha dado tal hijo; ni se halla memoria de él en papel que no sea apocrifo.

INDICIO IV. La presencia del conde Berengario Curvo. Este príncipe Barcelonés no dependia de los reyes de Navarra por título alguno, ni tenia el menor interes en el asunto de la reforma Pinnatense.

Trozo II. del Pergamino.

LXXIX. Prosigue diciendo el rey Don Sancho Ramirez, que para seguir las huellas de su abuelo, y de su padre, envió á Roma tres abades Pinnatenses á los tres Papas Alexandro segundo, Gregorio séptimo, y Urbano segundo; y que los tres pontífices se dignaron recibir baxo su proteccion y dominio á los monges de San Juan de la Peña, eximiendolos de toda otra jurisdiccion, espiritual, y temporal, y dirigiendoles un magnífico breve apostólico, en virtud del qual puedan en todos tiempos *librarse y defenderse de la rapacidad de los malvados hombres, de la invasion de los obispos, de la maldad de los cardenales y arzobispos, y de la mala dominacion de los reyes venideros.*

LXXX. Este escandaloso artículo de diploma deshonra en tan gran manera á los obispos, arzobispos y cardenales, y aun á nuestros reyes, que por solo este motivo mereciera borrarse de la memoria de los hombres. No sé, como pueda haber va-

valor para presentar en juicio un papel tan denigrativo, de cuya infamia no podemos escusar á la corte de Roma, sino haciendolo pasar por apocrifo, aun quando no lo fuera. Añadase á dicho escándalo el de la desmedida exencion de toda potestad legítima, asi espiritual, como temporal, fuera de la del Papa. Hablando en mi tomo xv. de semejantes privilegios, tan contrarios á los sagrados cánones, y á las regalías de los príncipes, concluí mi ilustracion décimanona con estas palabras: *Arme Dios el brazo de nuestros reyes, encienda los corazones de nuestros obispos, y esfuerce el evangélico zelo de los pontífices romanos, para que se limpie nuestra iglesia de tales manchas y deformidades, y recobre su esplendor, y pureza.*

Trozo III. del Pergamino.

LXXXI. *Ahora pues*, (asi prosigue el diploma) *yo humildísimo siervo de los siervos de Dios, no por mi mérito, sino por divina gracia rey Sancho, confirmo con mi presente autoridad este monasterio de San Juan Bautista de la Peña, fortalecido con tamaños diplomas reales, y condecorado con tales privilegios apostólicos.*

LXXXII. Dos reparillos se me ofrecen contra este trozo del pergamino.

REPARO I. La extraña expresion del *siervo de los siervos de Dios*. Esta frase es mas romana, que española, y mas propia de papas que de reyes. Se conoce, que no se escribió el papel ni en la corte del rey de Aragon, ni por secretario de nuestra nacion, ni quizá en el tiempo que se insinua. Otros pergaminos se citan con semejante formulario; pero son tan buenos, como el que tenemos entre manos.

RE-

REPARO H. El magnífico elogio de los *tamaños* diplomas y bulas, que han *sonado* y *decorado* á San Juan de la Peña. No hay tales *tamaños*, ni *tamañitos*, de los reyes y papas anteriores: y quando alguno hubiere, que no fuese apócrifo; no tiene ya vigor en el dia, y es en vano el citarlo.

Trozo IVo del Pergamino.

LXXXIII. Continuacion del diploma: *doy, concedo, y confirmo al abad Aymerico, y á sus monges, y á los que vendrán despues de ellos, tales preceptos, decretos, y libertades, y privilegios, quales los tiene el monasterio Cluniacense, de cuya fuente santísima dimanó la primera vez el órden de San Benito á esta casa. . . . ; para que como los Cluniacenses son libres de todo yugo de servidumbre humana, así lo sean estos, con solo guardar la reverencia debida á la Silla apostólica.*

LXXXIV. Dos sospechas me nacen aquí contra la legitimidad del diploma.

SOSPECHA I.ª Se funda esta, como el reparillo de arriba, en la exhorbitancia de la inmunidad monacal contra todas las potestades, eclesiásticas, y civiles, siendo lo mas impropio de todo, que se dé á tan justa sujecion el odioso título de *servidumbre humana*. Yo no quiero decidir aquí, si el romano pontífice por sí solo, y con entera independencia de todo otro hombre, pudo exîmir de la potestad régia al monasterio Pinatense. Pero sí diré sin la menor dificultad, que si el pontífice pudo, es ociosa la confirmacion del rey Don Sancho Ramirez; y si no pudo, ya no tiene fuerza en nuestros dias ni el diploma, ni la bula: no el diploma, porque el rey Don San-

cho, aunque pudiera despojarse de sus derechos, no pudo ceder á los de los príncipes succesores suyos: no la bula, porque no teniendo fuerza sino en virtud del diploma, cayendo este, debe caer aquella. ¿Pues por qué se afana el P. Casaus en defensa de papeles tan inútiles?

SOSPECHA II. Se apoya en el error histórico de *habernos venido de Cluní la regla de San Benito*, aceptada, como se pretende en tiempo del rey Don Sancho el mayor, por los monges de la Peña, y despues succesivamente por otros muchos de España. Las palabras latinas son estas: *Cluniacense monasterium, de cujus sanctissimo fonte ordo Beat. Benedicti in hoc loco priùs manavit.* Evidencié en mi historia la mayor antigüedad de los Benitos en nuestra península; y es este hecho tan cierto, que el mismo Briz Martinez historiador Pinnatense en el capítulo onceno de su libro primero se pone á probar de propósito, que en el siglo octavo se profesaba ya en su monasterio la regla de San Benito. Si el P. Casaus para honor de su cartulina quisiere sostener lo contrario, forcejaria en vano contra todos los documentos seguros de la historia monástica de España.

Trozo V. del Pergamino.

LXXXV. Prosigue diciendo el rey Don Sancho Ramirez, que confirma todas las donaciones antiguas, hechas á los monges de San Juan de la Peña *por su Tritavo el rey Don Sancho, apellidado Abarca, en la era de* 1027 (que es el año de 989), *siendo abad en San Juan Transimiro, y obispo en Aragon Oriolo.*

LXXXVI. Dos defectillos tiene este quinto artículo del diploma.

DEFECTO I. El de volver á nombrar al *obispo de Aragon*. Queda ya probado, que bastaria este solo título para poner al diploma en un lazareto, y dexarlo allí, hasta que acabe con él la polilla.

DEFECTO II. El de la fecha. El rey Don Sancho Abarca ya no existía en el año de 989, habiendo muerto sesenta y cinco años antes, en el de 924. Quien vivia y reynaba entonces, era el rey Don Sancho el mayor, que ni se distinguió con el renombre de *Abarca*, ni fué *Tritavo*, en sentido alguno, del rey Don Sancho Ramirez, sino solamente abuelo. Muy buenas piezas nos presenta el archivo Pinnatense, para que las echemos en remojo.

Trozo último.

LXXXVII. Confirma tambien el mismo rey todas las donaciones, hechas á los monges por su abuelo el rey Don Sancho el mayor en la era de 1069, que es el año de 1025; y nombra entre estas donaciones las de *Soruë*, y *Botuë*, y *Especiecillo*, y *CASANOVA*. Acaba el diploma en la fecha de los idus de Mayo de la era de 1128, que es el año christiano de 1090. Siguense las firmas del rey Don Sancho Ramirez, y de su hijo Don Pedro, y luego los nombres de varios obispos, abades, seniores, y por último la subscripcion de García, escribano del señor rey.

LXXXVIII. Hemos llegado por fin á la dichosa *Pardina de Casanova*. ¿Pero quándo y cómo? Despues de tantas tormentas y naufragios, que dificilmente la pobre podrá tomar puerto, pues no es posible, que la salve el P. Casaus, sino despues de haber remendado y calafateado la des-

costillada nave, en que se puso la infeliz á navegar. La cosa va larga; y tan larga sin duda, que no llegarémos á verla en nuestros dias.

LXXXIX. Entiendo, que los reverendos monges de San Juan de la Peña no quieren producir el pergámino original, de que tratamos, sino solo una copia, que llaman autorizada por estar hecha con las debidas formalidades. Yo tengo por mas autorizada de todas la copia, que publicó, fuera de ocasion de pleytos, el P. Briz Martinez, porque era abad é historiador del mismo monasterio, y dice haber puesto el mayor cuidado en el exámen de los papeles de su archivo. El que despues ha copiado el mismo diploma, no sabemos, que inteligencia tenia, ni que pasiones; y aunque puede haberlo executado con mas exâctitud, pueden tambien haberlo hecho con mas errores. Sin duda es lo mas acertado exâminar el original, porque este por la misma forma de sus letras y abreviaturas puede dar nuevos indicios de su falsa época: pero en caso de semejante exámen es preciso armarse de ojos de lince, y cotejar con la mayor escrupulosidad el pergamino del archivo con la copia del P. Briz Martinez, porque en los ciento y ochenta y un años, que han corrido desde entonces hasta ahora, puede alguna manecilla haber rascado, ó borrado, ó alterado alguna letra, ó número, ó raya, y haber mudado con esto una cláusula, una fecha, ú otra cosa.

XC. Tambien debo advertir, que aunque el diploma estuviere firmado, ó confirmado por otros reyes mas recientes, y aun por el actual reynante Don Cárlos IV, que Dios guarde, y prospere, no por esto recibiria la autoridad, que por sí no tiene: porque los soberanos no exâminan, ni deben exâminar, si un papel es apócrifo, ó legítimo;

y aprobándolo ó confirmándolo por estilo, no le dan, ni quieren darle otro valor, sino el que realmente tenga; y el valerse de la autoridad del nuevo rey para hacer correr un papel, que no merece curso, es hacer agravio á la magestad, y comprometerla en lo que no se debe.

ARTICULO V.

Respuesta á la última bateria del P. Casaus.

XCI. Todos los documentos, sostenidos por el P. Casaus en su carta Aragonesa, quedan ya tan horadados y acribillados, que ni Esculapio, si viniera, podria darles esperanza de vida. No son de mejor condicion casi todos los demas pergaminos del archivo Pinnatense: de suerte que de buena gana me empleara desde ahora, si tuviese tiempo, en valuarlos uno por uno, segun merecen. Pero el caso es, que con tiempo, ó sin él, lo habré de hacer, porque á esto me desafia y me reta el reverendísimo P. Casaus con las últimas palabras de su difunta carta.

XCII. *En fin* (así escribe su paternidad con el zelo de Elias) *si de una parte he renovado con grande sentimiento la memoria de los insultos, que impunemente se han hecho á nuestro reyno, y á nuestros monumentos mas respetables; por otra veo con indecible satisfaccion, que no está ya muy léjos el momento, en que una noble emulacion excitará la larga indolencia de los talentos para ofrecer á nuestra patria un obsequio de la mayor necesidad é importancia, poniendo á cubierto de los golpes de la ignorancia y envidia los preciosos depósitos de sus grandes y antiguas glorias.*

XCIII.

XCIII. Tiempos, corred, volad, apresuraos, atropellaos, precipitaos. ¿Quándo vendrá el deseado dia *de la mayor necesidad, é importancia*? ¿esto es el dia del archivo sin memorias? ¿Quándo la hora *de la noble emulacion*? ¿la hora de los pergaminos sin verdades? ¿Quándo el punto *del obsequio debido á nuestra patria*? ¿el punto de nuestras fábulas? ¿Quándo el instante *de nuestros monumentos mas respetables*? ¿el instante de nuestros papeles mojados? ¿Quándo se levantarán *de su larga indolencia nuestros talentos*? ¿los talentos romanceros? ¿Quándo se verificará *la indecible satisfaccion* de los buenos? ¿de los buenos creyentes? ¿Quándo saldrán á luz *los preciosos depósitos de nuestras glorias*? ¿de nuestras fanfarronadas? ¿Quándo se vengarán *los insultos hechos á nuestro reyno*? ¿al gran reyno de la Peña? ¿Quándo quedará cortada la cerviz *de la envidia*? ¿de la envidia sin objeto? ¿Quándo perecerá la hidra *de la ignorancia*? ¿de la ignorancia, que aun á la mentira se opone? Tiempos, corred: pero corred en mis dias, para que yo pueda daros la acogida, que mereceis.

ENTRETENIMIENTO II.

CONTRA D. FRANCISCO DEL VALLE INCLAN.

REFLEXIONES

Contra unos sueños Compostelanos, intitulados discursos.

XCIV. En el año pasado de 1800 emprendieron, no sé quienes, en Santiago de Galicia una obra periódica, intitulada *el Caton Compostelano*, y dividida por semanas en otros tantos *discursos*, de los quales los tres primeros se dirigieron contra mí. A peticion é instancias de un amigo respondí con una série de reflexiones, esperando, que los autores de la obra periódica las ingiriesen en ella, como se escribió que lo harian. Pero el caso es, que mi papel les hizo mas fuerza de lo que yo me lisongeaba; porque á trueque de no publicarlo, interrumpieron su empresa, quando estaban en el discurso vigésimo, y no han pensado mas en continuarla. Mi corresponsal y amigo, no satisfecho con esto, hizo imprimir en Santiago mis reflexiones con el título de *discurso veinte y uno en continuacion de los veinte del Caton Compostelano*. Corrió este quadernillo en mi nombre, sin que yo mismo supiese, contra quien iba, porque los tres discursos arriba dichos no tienen nombre de autor: pero el señor D. Francisco del Valle Inclan, Oidor honorario de la real Audiencia de la Coruña, deseando que supiese la posteridad, quien les habia dado el ser, se dignó participarme por el correo con fecha de 22

de

de Febrero de 1801, que los discursos eran suyos. Vayan enhorabuena contra tan digno sugeto mis ligeras reflexiones, las quales no llevan mas órden, que el de los sueños del autor, contra quien escribo.

XCV. SUEÑO I. *Escribo* (dice el Anónimo) *contra Petavio, Sarmiento, y Masdeu..... Contra italianos, franceses, é ingleses..... Contra todos los hombres, todos los siglos, y todo el mundo.* (Pág. 18 y 19 del Semanario.)

RESPUESTA. Buen provecho le haga. Mucho hombre debe de ser el Anónimo para ir contra tantos. Me lo figuro á lo menos como un Goliat; pero me consuela la caida de aquel gigante á los pies del chiquillo de la honda.

XCVI. SUEÑO II. *Mi pensamiento* (así continúa con mucha modestia) *puede llamarse original..... puede hacer honor á la pátria, é interesar á la nacion..... puede desmentir la vulgar preocupacion: que de Galicia no puede venir cosa buena.* (Pág. 18.)

RESPUESTA. Alabate polla, que has puesto un huevo, y ese huero: alabate cesto, que venderte quiero; cada ollero sus ollas alaba, y mas si las trae quebradas. Es el libro de los refranes, que no soy yo por cierto el desvergonzado que responde.

XCVII. SUEÑO III. Todo el mundo (con grave error) está persuadido, que las lenguas españolas y europeas empezaron á formarse en el siglo doce y trece. (Pág. 18.)

RESPUESTA. No habla todo el mundo con tan falsa generalidad. Los escritores que han hablado despiertos, saben, que varias lenguas de España y de lo restante de Europa, como la Vizcayna, la Teutónica, la Turca, no han nacido seguramente en siglos tan baxos; las suponen mas añejas, de bar-

barbas mas largas, y de cara mas arrugada.

XCVIII. SUEÑO IV. *Dice todo el mundo, que dichas lenguas se formaron de la corrupcion de la latina.* (Pág. 18.)

RESPUESTA. Muy mal hablado está esto, con sobrada anchura por una parte, y demasiada concision por otra; porque segun lo que se ha escrito hasta ahora sobre la materia, ni todas las lenguas europeas vienen de la latina, ni la latina sola fué la madre de todas ellas. La señora lengua de Roma no crió tantas hijas sin mucha ayuda de vecinos.

XCIX. SUEÑO V. *Dice tambien todo el mundo, que la lengua latina hizo desaparecer nuestro idioma nativo.* (Pág. 19.)

RESPUESTA. Vamos en esto con mucho tiento, porque allá en las tierras de Vizcaya, y Navarra se habla todavia un idioma tan viejo, que segun algunos, es nativo, y segun otros, si no lo es, muy poquito le falta. Si por azar le picare la mosca á los Vizcaynos, Dios se la depare buena al señor Anonimo.

C. SUEÑO VI. *Nuestro idioma nativo es el que se cuence, segun Masdeu.* (Pág. 19.)

RESPUESTA. Poco importa, si lo hubiese dicho; pero el caso es que no he dicho tal cosa. Lo que he dicho es, que la lengua vizcayna (la misma segun mi parecer que nombraron los antiguos *Celtiberica* ó *Hispana*) es hija ó mezcla de otras lenguas, que fueron las primitivas. Buena diferencia va entre un atambor, y un pandero.

CI. SUEÑO VII. *Dicen otros, que nuestro idioma nativo es el que se ignora, y oculta entre los caractéres desconocidos.* (Pág. 19.)

RESPUESTA. ¿Quién ha sabido hasta ahora con certeza lo que son nuestras antiguas escrituras nu-

mismáticas? Los que las llaman, ó Samaritanas, ó Fenicias, ó Púnicas, ó Griegas, no las suponen escritas seguramente en nuestras lenguas nativas, sino en las de pueblos extrangeros que nos conquistaron ó visitaron. Oyó campanas mi censor, pero no sabe donde.

CII. SUEÑO VIII. *¡Qué dolor no siento al ver la historia Crítica de España, la mejor de quantas tenemos, verla, digo, afeada casi en todas sus páginas con la influencia de esta falsa opinion!* (Pág. 20.)

RESPUESTA. ¡Qué buen agridulce que es este! Muy excelente será sin duda la historia Crítica de España, estando de cabeza á pies tan maculada, tan contaminada, tan asquerosa y hedionda. Los reyes y las reynas, los obispos y las iglesias, los letrados y las letras, los concilios y las cortes, los cánones y las leyes, los derechos y las costumbres, los sitios y las batallas, los concordatos y las paces, los &c. y las &c.; todos los artículos de mi historia, todos están apestados con el mal sistema de las lenguas. A fé que si quisiera hacerlo de proposito, no sabria yo como introducir tanta peste en tantas materias tan agenas de ella. Pero el señor Anónimo es un grande hombre, sabe que los oradores toman á veces el todo por la parte, un asno entero, por exemplo, en lugar de su rabo: ¡qué hermosa figura retórica?

CIII. SUEÑO IX. *Yo quisiera tener la facilidad de hablar con este grande hombre, así como tengo la de escribir á Vm. mis pensamientos.* (Pág. 20.)

RESPUESTA. Pues hagase Vm. cuenta que ya me habló, como realmente es así, porque hablar de palabra, ó por escrito, allá se ya. ¿Y qué te-

ne-

nemos con esto? Zero por zero es zero: donde no hay xugo, no hay que estrujar.

CIV. SUEÑO X. *Acaso podrá llegar este papel á mano de Masdeu, si es que vive, y no dudo de su veracidad, que vuelva á tomar el trabajo de rectificar su obra baxo este aspecto.* (Pág. 20.)

RESPUESTA. Sí Señor, Masdeu está vivo, y el papel le llegó. Estas dos proposiciones son de hombre dispierto. Ergo se sigue, que rectificará su obra. Aqui empieza el sueño. ¿Cómo puede verificarse este delirio? ¿Cómo he de poder rectificar una obra tan enferma y epidémica, que no tiene casi una página de buena salud? ¿Cómo he de decir, que nuestra lengua es madre, si el censor no me da pruebas de su maternidad? El haberle de creer sobre su palabra, por hombre honrado que sea, hablando principalmente, como habla, *contra todos los hombres, contra todos los siglos, contra todo el mundo*, es sobrada píldora es esta para que yo me la trague en un santiamen.

CV. SUEÑO XI. *De alguno de los pasages de Masdeu, sospecho, que ha llegado á dudar de esta comun credulidad.* (Pág. 20.)

RESPUESTA. Con ambas manos me santiguo de ver, que saben otros de mí mas que sé yo mismo. ¿Con que yo he sospechado, que la lengua castellana ha sido madre de la latina? ¡Jesus que locura! Si me dieran todas las dormideras de la Grecia; y me revolotearan al rededor con mil muecas, y visages todas las larvas del Egipto, que dicen ser las mas feas; no soñara yo tan disparatadamente.

CVI. SUEÑO XII. *Sospecho, que Masdeu no se atreve á impugnar la credulidad comun, ó por no chocar con todo el mundo, ó mas bien porque su hu-*

humildad le retraxo de singularizarse. (Pág. 20.)

RESPUESTA. Mi adversario con este sueño me cierra casi la boca. ¿Cómo he de decir por mí mismo, si soy humilde ó soberbio, si soy valiente ó cobarde? Dígalo mi historia por mí: díganlo mis rivales, mis censores, mis adversarios: Dígalo el mismo Anónimo; pero despues de haberme experimentado en su causa propia.

CVII. SUEÑO XIII. *Aldrete, Sarmiento, y Mayáns estudian en demostrarnos la etimología y tránsito de las letras, con que de las voces latinas se fueron formando las castellanas. Estudio improbo, que al paso que demuestra su ignorancia en las lenguas orientales, va muy distante de probarnos la identidad del artificio gramatical de las dos lenguas.* (Pág. 21.)

RESPUESTA. ¡Qué pozo de ciencia! ¡Qué almacen de doctrina debe tener el señor Anónimo en su mollera, para atreverse á tratar tan aina de ignorante al sabio Sarmiento, y con él por consequëncia necesaria á tantos otros escritores sin número, que antes y despues de él han emprendido el mismo trabajo, y estudio! Pero lo malo es, que su merced se calzó las botas al rèves, y se puso en viage sin saber el camino, porque en solos dos pasos hizo luego dos yerros, haciendolos decir á los autores lo que no dixeron acerca de la única madre de nuestro idioma, y callar al mismo tiempo lo que no callaron acerca de la semejanza de artificio entre las lenguas madres, y las hijas. Mucha ceguera es la de quien no vé, lo que todos; pero mas ceguera todavia la de quien presume haber conocido á fondo lo que ni ha mirado ni visto. Merece alguna compasion el pobrecillo, porque está durmiendo.

CVIII. SUEÑO XIV. *Mira bien, siendo tan di-*

diferentes entre sí el genio y artificio de la lengua latina, y de los españoles; .... ¿qué hombre, qué angel, ó qué demonio..... fué capaz de inventar estos nuevos lenguages? (Pág. 22.)

RESPUESTA. Ahora bien. Continuando el señor Anónimo en su tema con los mismos falsos supuestos, y sin alegar mas pruebas, ni mas razones, que las de un solo *ahora bien*, ó por mejor decir *ahora mal*; ¿qué simples, qué locos, ó qué diablos podrán aguantarlo con paciencia? Mucha bondad es la del público en sufrir unos escritores tan dormidos. Muchísima la del Caton Compostelano en haber pensado *honrar y acreditar* el frontispicio de su periodo (como él mismo lo dice) con tan errada arquitectura.

CIX. SUEÑO XV. *Un conquistador podrá introducir su lengua..... y su escritura, y prohibir la patria: pero desterrar las lenguas nativas, no es de su esfera.* (Pág. 23.)

RESPUESTA. Poco medida tiene mi adversario la esfera vastísima de un conquistador, y muy pocas noticias tiene de las alteraciones, que han padecido las lenguas en varios pueblos del mundo. Pero no es poco entre tanto, lo que él mismo confiesa, *que un conquistador puede introducir su lengua, y su escritura, y prohibir la patria.* Pongamos, que esto solo haya decretado un conquistador: pongamos, que sostenga este su decreto con vigor y constancia por un par de siglos: pongamos, que el pueblo conquistado tenga otros motivos eficacísimos, ó de interes, ó de ambicion, ó de genio, para obedecer al decreto. ¿Dónde encontrará entonces el Anónimo la lengua pátria, si no sube á los cuernos de la luna, súbase enhorabuena su merced, que yo aquí me quedo.

CX. SUEÑO XVI. *A la vista está la prueba.*

Por

Por mas esfuerzos que hace el ministerio con los bascones..... nadie ha podido forzarlos á olvidar su bascuence: lo mismo sucede á los gallegos, castellanos, y valencianos. (Pág. 23.)

RESPUESTA. A la vista está el sueño. Lo que ha querido, y quiere el ministerio, no es, que las provincias olviden sus lenguas, sino que sepan, y entiendan la de la corte. Esto ha querido, y esto ha logrado: aquello no lo ha logrado, porque no lo ha querido. El decirles á los Reales ministros, que no han podido con ello, sabe algo de pulla; pero por fin no se han de ofender, porque es pulla soñada.

CXI. SUEÑO XVII. *El que se puedan destruir nuestras lenguas, y formar otras, ó introducirlas de nuevo, aunque todo el mundo lo crea, como lo cree, no asentiré jamas á tan fantástica credulidad.* (Pág. 24.)

RESPUESTA. ¿Y qué les importa á los demas hombres del mundo, que mi censor se descomulgue de ellos, y les tenga á todos por fantásticos, y aun por locos? Sucederá desde luego, que él tendrá por locos á todos, y todos por loco á él, sin que por esto nos quedemos iguales, porque buena diferencia va entre el juicio particular de uno, y el general de todos. El hablar con tanta satisfaccion sin inteligencia de lo que se dice, es cosa de cotorras.

CXII. SUEÑO XVIII. *Y á dicha credulidad llámola mal fantástica, debiendo llamarla sacrílega, porque la formacion de una lengua no es cosa del acaso, ó costumbre, ni cabe baxo la esfera de los hombres: es un atributo peculiar de la divinidad.* (Pág. 24.)

RESPUESTA. ¡Ola! Nos metemos ya en teología. ¡Ah pobres teologos! ¿Cómo han vivido hasta ahora

ra en tan crasa ignorancia, sin saber pizca ni media los infelices, ni del peculiar atributo de Dios en materia de lenguas, ni del horrendo sacrilegio de todos los hombres del mundo que lo han negado? Sobrada razon tienen los padres curas, y predicadores en decirnos que el mundo está perdido; ¿pues cómo no lo ha de estar viviendo *todos los hombres en sacrilegio*? Soñaba yo en este punto (que bien puedo contar un sueño, contando tantos mi adversario): Soñaba, que el señor Anónimo, inflamado de zelo por la conversion de tantos hombres sacrílegos, pues tantos son, que lo son todos; levantó dos millones, trescientos y ochenta y nueve mil, quatrocientos y quarenta y cinco telégrafos por toda la redondez de la tierra, y en ellos mandó escribir dos millones, y trescientos y ochenta y nueve mil, y quatrocientos y quarenta y cinco veces el siguiente sermoncillo en calzas y jubon: *convertios, impíos del mundo: de Dios son vuestras lenguas, como sois de Dios vosotros mismos. Necios, no fué vuestra madre la que os parió: os parió el criador. Asi vuestras lenguas no son hijas vuestras: son hechuras de Dios. Impios del mundo, convertios.* No decia mas el sermon. Sueño es, y fabulilla; pero lo dice el telégrafo.

CXIII. SUEÑO XIX. *De setenta y dos lenguas, de que hace mencion la sagrada Escritura, de todas se supone el mismo Dios por autor.* (Pág. 24.)

RESPUESTA. Asi Dios es el autor de los Babilonicos sueños de mi adversario. Confundió en él el Todopoderoso los órganos de la lengua, y del entendimiento, para que escribiera mal, y se humillara. Respetemos con humildad y temblor esta moderna copia de la antigua torre de Babél.

CXIV. SUEÑO XX. *Acerquemonos ya al punto en* qües-

qüestion, á que me fuerza la angustia de este escrito. (Pág. 24.)

RESPUESTA. Bendita sea mil veces la angustia del escrito, porque sin ella mi censor un volumen en folio hubiera llenado sin tocar el asunto; pero por fin alabado sea Dios, que ya llegó el punto. Guardemos el chapitel, porque ahora sí que empieza de veras el palo de ciego.

CXV. SUEÑO XXI. *San Fernando, y Don Alonso el sabio..... escribieron en España.... Es menester ser muy estúpidos para creer que esta lengua era nueva, y nuevamente forjada, y por lo mismo desconocida de sus vasallos.* (Pág. 24. y 25.)

RESPUESTA. Ya lo dixe yo, que de ciego habia de ser la paliza. ¿Quién ha dicho jamas que la lengua de San Fernando naciese entonces de repente, sin haber sido antes conocida por los españoles? No señor, no estamos todos dormidos, que no es de todos la zorrera. Decimos, que se formó nuestra lengua, no de un golpe, ni de un tiron, sino muy de espacio: que mucho antes del santo rey empezó á ser embrion, y poco á poco á ser niña: que en aquellos tiempos felices ya era membruda, y buena moza; que fué en adelante ganando mucho, y llegó á formarse matrona. Si mi censor se hubiese desojado y consumido la vista, como yo, sobre pergaminos acribillados; hubiera descubierto en sucesion de tiempos, y como en forma cronológica, la lengua niña, la lengua moza, y la lengua muger; pero esto es hablar al ayre para quien echa palabras sin oir razones.

CXVI. SUEÑO XXII. *La lengua de Don Alonso en su fondo es la misma, que existia en tiempo de los Pelayos, Rodrigos, y Viriatos.* (Pág. 25.)

RESPUESTA. Y en tiempo de Noé, y Adan, ¿pues

¿pués por qué no hemos de echar el resto? ¿Mas como se prueba tan antiguo abolorio? A carcaxada tendida se echa á reir mi censor. ¿Qué importa eso de pruebas y razones? ¿Quién repara en semejantes pelillos? Buenos estuvieramos, si hubiesemos de probar todo lo que decimos. Lo dicho dicho, y vamos adelante, que así lo hizo Pilatos.

CXVII. SUEÑO XXIII. *Porque carezcamos de monumentos retrogrados de nuestra lengua, no por eso se ha de negar su exîstencia.* (Pág. 26.)

RESPUESTA. Para pensar y decir, que una cosa no es, basta, que su ser no conste; pero al contrario, para afirmar y asegurar que es, es menester tener pruebas de su ser. Esta ha sido la lógica hasta ahora *de todos los hombres, de todos los siglos, de todo el mundo*; aunque bien sé, que todos estos *todos*, no valen un bledo para mi censor, que abulta solo él, mas que todos juntos. Añadese, que en nuestro asunto hay todavía mas. Tenemos documentos positivos y cronologicos de la edad mugeril, juvenil, y pueril; y aun del mismo embrion de nuestra lengua castellana. ¿Pues cómo podrá decirse, que exîstia muchos siglos antes de su niñez, y aun antes de su natividad, y aun antes de su engendramiento? Sueños son estos, de que se rien todos los que no duermen.

CXVIII. SUEÑO XXIV. *Tampoco hay monumentos vascones, ni gallegos, sin embargo de que estos idiomas provinciales exîstian y exîstieron de la manera que se hablan.* (Pág. 26.)

RESPUESTA. El confundir, como aquí se hace, las dos diversas lenguas de Vizcaya, y Galiçia, es cosa de torre de Babél. De la lengua gallega no hay documentos antiguos, ni los puede

haber: de la Vizcayna puede haberlos y los hay, y algunos mas seguros y otros menos. Bien sé yo que si pudiese poner aquí la pluma el estudiosísimo Académico señor Don Luis Cárlos y Zuñiga, citaria muchas monedas bascongadas anteriores á las romanas; pero sea de esto lo que se fuere, es cierto que para poner en nivel á las dos lenguas es necesario echarse á dormir.

CXIX. SUEÑO XXV. *Verdad es, que los escritores de aquel tiempo* (antes del siglo trece) *son todos latinos: pero esto es quanto pudieron hacer los romanos, hasta la prohibicion de San Fernando.* (Pág. 26.)

RESPUESTA. ¡Qué sueño tan enmarañado! Desde el reynado de los primeros Godos hasta el de San Fernando se pasaron ocho siglos sin dominio de romanos en España. ¿Cómo pudieron estos señores, quando no lo eran, hacernos escribir por tan largo tiempo en su lengua latina? Solo el mismo Anónimo podrá ser interprete de sí mismo; aunque no quisiera que le sucediese como á la mosca en la tela, que quanto mas forceja, mas se enreda.

CXX. SUEÑO XXVI. *Es error comun el de creer derivadas las voces castellanas de las latinas. Al contrario, aquellos escritores* (los que escribieron antes de San Fernando) *latinizaban las voces patrias, porque escribian en latin.* (Pág. 26.)

RESPUESTA. Despeñado se ha el señor Anónimo: Dios le tenga de su mano. Pero escúcheme un minuto, si es que puede levantar la cabeza del derrumbadero, amor y odio, pavor y terror, sol y luna, planeta y astro, gesto y exemplo, báculo y ramo, gallo y gallina, casa y pavimento, declamo y canto, triste y dulce, solido y líquido, &c. &c. &c. Todas estas voces,

ces, y otras millares, con las mismas letras, ni mas ni menos, son enteramente latinas y castellanas, y sin estas hay otras muchísimas sin cuento, que en sola la alteracion de alguna otra letra tan comunes son á entrambos idiomas, que por necesidad deben haberlas tomado, ó los españoles de los romanos, ó los romanos de los españoles. A este principio indisputable añadese otro igualmente cierto, que antes del rey San Fernando, ó de sus inmediatos antecesores no hay documento alguno castellano, con dichas voces, y al contrario se hallan usadas todas ellas en escrituras latinas, millares y millones de veces, por dos, por quatro, por seis, por ocho, por diez, por doce, por catorce siglos. ¿Quién ha de decir despues de esto, sin estar fuera de sí, que las voces antiguas son hijas de las modernas, y que nuestra lengua, antes de tener exîstencia, por bruxeria, ó hechizo, ó cosa semejante, dió su primer ser á la que ya mucho antes lo tenia? Dexémonos de cuentos, señor Anónimo, que esto es mucho soñar y aun delirar.

CXXI. SUEÑO XXVII. *Para probar, que de nuestras voces se originaron las latinas, un solo exemplo quiero poner entre infinitos en la estrechez de esta carta.... ¿Qué gallego tan estúpido podrá creer, que de Labamentula se dice Labacolla? Al contrario los antiguos escritores que conocian el verdadero significado de Labacolla, traduxeron y latinizaron muy bien Labamentula.* (Pág. 26. 27.)

RESPUESTA. El Tábano, quando va á picar á un borrico, entre tanto burro como hay en un burro, escoge casi siempre el tafanario. Así mi buen censor entre infinitos exemplos, que dice el mismo que tiene, ha ido á dar de ho-

cicos en la *Colla* Galicana, ó *Mentula* latina. Con su pan se la coma, que nadie le envidiará esa comida. ¿Pero por fin qué pretende con tan hediondo exemplo? Pretende, que la *Colla* de los gallegos es mas antigua, que la *Mentula* de los romanos. Allá se las den, y se las tomen, que yo no entiendo de semejantes genealogías.

CXXII. SUEÑO XXVIII. *De la misma manera debemos creer que no se dixo Ulla de Ulía, Tambre de Tameris, Oeste de Honestum, sino al reves, pues escribian en latin, y el alfabeto romano carece de letras suficientes para expresar el sonido de nuestras voces pátrias.* (Pág. 27.)

RESPUESTA. Pasmado estoy de tanto gazafaton. Tenemos memorias antiguas de *Ulia* y *Tameris*, así como de *Mentula*; y no las tenemos sino modernas de *Ulla*, *Tambre* y *Colla*. ¿Pues cómo se ha de decir, que lo último es antes de lo primero, y que el que vino despues fué padre del que nació mucho antes? Sucedió este milagro (dice mi censor) porque los escritores antiguos *escribian en latin*. Apuesto, que si renace Salomon, no entiende este argumento; ¿pues cómo ha de ser, que un escritor latino, por lo mismo porque escribia en latin, tomase palabras de una lengua española, antes que tal lengua hubiese? Mas linda todavia, y verdaderamente de pie de banco, es la segunda razon. Latinizaron (dice) los antiguos nuestras palabras, *porque el alfabeto romano carecia de letras suficientes para expresar el sonido de nuestras voces.* ¡Jesus, que trastorno de ideas! Yo no sé donde estoy, ni lo que me pasa. ¿En *Colla*, en *Ulla*, en *Tamber*, en *Oeste* (que son todas las palabras que cita mi censor) qué letras hay, ó qué diablos, de que carezca el alfabeto romano? Vaya, dexemonos de lo-

locuras que no quiero volverme loco.

CXXIII. SUEÑO XXIX. *Todos los esfuerzos de nuestra Academia, no han podido aun impedir que se impriman jotas italianas en lugar de nuestras jotas, ni menos se han detenido en introducir una letra equivalente al xin hebreo, tan necesaria para la pronunciacion de nuestras lenguas provinciales, como Puxols, Madegaxe, Teyxeyro, &c. y ve aquí el origen de las diversas inteligencias de los autores griegos y latinos, que escribieron de las cosas topográficas de España.* (Pág. 27. y 28.)

RESPUESTA. Barrabas que lo entienda. ¿A que viene aquí la xacara judía, y la jota gallega? ¿Qué lugar tiene la Academia de nuestra lengua en la inteligencia topográfica de los escritores antiguos? ¿Qué relacion hay entre los retumbos de la lengua latina, y los chirríos de la gallega? Todo está fundado en confusion de tiempos, y de ideas. Charla y parola, sin substancia ni kugo.

CXXIV. SUEÑO XXX. *Luego es un error el ir á buscar el origen de nuestra lengua en la etimología de la latina.* (Pág. 28.)

RESPUESTA. Despues de todo lo dicho tan legítima y plausible es esta conseqüencia, como si yo dixera con mucha seriedad: *leehugas hay en el mercado, luego es buena la zanahoria*; pues esta y no otra es la conclusion, y el remate, y el corolario, y el ergo, y el *quod erat demostrandum* de todo el discurso primero de mi buen censor. Aseguro, que los demas son todavía mas flacos, porque gastó en el primero casi toda su pólvora. ¡Qué tales serán sus argumentillos! Diviertase con ellos quien estuviere mas ocioso que yo.

EN-

ENTRETENIMIENTO III.

CONTRA EL SR. D. NICOLAS PEREZ.

CARTAS FAMILIARES

á Don Gabriel de Sancha.

CARTA I.

Mucho me han dado que reir los dos diarios, que V. me remite, de dos y tres de Febrero, en que se comienza á publicar una *coleccion de cartas* contra mi historia Crítica de España. Su autor, el Ex-Catedrático D. Nicolas Perez, no debe ser muy famoso en la república literaria; pues esta es la primera vez que llega su nombre á mis oidos, y aunque he preguntado á varios, nadie me sabe dar razon de tal escritor. Sin embargo de esto, no dexe V. de remitirme, lo que de la misma pluma fuere saliendo en adelante; porque si el señor Perez, ó por su mérito, ó por el de su obra mereciere respuesta, se la daré sin duda, á pesar de mi mucha ocupacion y trabajo. Lo que he leido de él hasta ahora, poco cuidado debe darme, porque parece, que va á tocar las mismas teclas, que tocó el P. Tragia, y si no me engaño con la misma falta de tino. Vengalo que viniere, que aquí estoy esperandole.

CARTA II.

He descubierto por fin á mi agigantado enemigo, á quien hasta ahora no conocia, y asegúrole á V., que á pesar de haber nacido el tal gi-

gigante en el reyno de Valencia (en cuya capital me hallo) é intitularse Ex-Catedrático de estas escuelas, y haber dado á la luz del dia en esta misma ciudad algunas pepitorias escolásticas, muy dignas de la lobreguez de la noche, he hallado sin embargo bastante dificultad en saber de él; porque aquí no lo llaman *Perez*, sino *Perétes*, para distinguirlo de otros *Perezes* de mas cuerpo y alma. El cultísimo P. Lector Muntaner de la órden de San Agustin, que lo ha conocido desde niño, es quien me ha dado noticias mas puntuales acerca de su persona, y me las ha dado por escrito. Pero ¡Jesus! ¡qué noticias! Son tales, que no saldrán de mi estudio, sino quando fuere menester. Conténtese V. por ahora con saber algo de sus producciones literarias, que es materia, de que se puede hablar con todo el mundo. Sus obras son cinco, tres ineditas, y dos impresas; todas ellas algo extrañas, pero muy preciosas. El primer hijo de su entendimiento fué un *Diccionario Biblico censorio*; cuyo destino era el de azotar en forma de escuela á los señores Duhamél, y Lamy, y á vuelta de ellos, á otros semejantes muchachos escriturarios. Su segunda criatura fué un *sabroso Epílogo de sagradas Postilas*; que así escribió él, y no *Partitas*, como leyó un bufon; dirigidas con sabio fin á manifestar á los niños de Retórica, la mística latinidad romana de San Pablo Apóstol. El tercer feto de su mente fecundísima fué el de unas *escobas sueltas, entretexidas de disertaciones polémicas*; y el fuerte motivo, aunque inútil, de este conato literario fué el de tener alguna parte en una generosa distribucion de premios del señor Perez Bayér. Repetidas veces procuró el señor Perétes con poca caridad, que estrujase estas sus hijas alguna prensa; pero el doctísimo Pabordo Sales, y

otros

otros Catedráticos valencianos de igual autoridad y merito, se opusiéron humanísimamente á tan bárbara operacion. Benditos sean por tan piadoso empeño.

CARTA III.

En mi última carta le dexé á V., como suele decirse, con la miel en los labios, sin concluir el catalogo de las preciosas producciones del señor Perétes. Voy á continuarlo. Los amantes y celosos de las verdaderas glorias de Valencia tenian mucho empeño en que no se imprimiera ninguna de sus obras por la deshonra literaria, que temian resultase de su publicacion. El temor era prudente: pero como Perétes no lo era, y se hallaba por otra parte muy satisfecho de otra nueva prole, consiguió finalmente en 1789, que las prensas de su patria fuesen madres infelices de su quarto embrion, á quien puso el glorioso nombre de *Filósofo arrepentido*. Bien arrepentido hubo de quedar del dinero, que gastó en la impresion; porque como la obra no tuviese despacho por ser realmente muy insulsa y ridícula, se redúxo á vender su leyenda á razon de dos quartos por dia. Este desprecio general bastaba para justificar el buen gusto literario de los Catedráticos y demas sabios de Valencia: mas no contento con esto un erudito individuo de la Universidad, publicó un sabroso librito intitulado *Mazas*, con las quales le dió al nuevo Filósofo tales mazadas, y tan bien dadas, que pensaban todos, que no volveria á sacar la cara ante la república literaria. Volvió sin embargo á presentarse de allí á cinco años, en el de 1794, con una *coleccion de cartas contra la historia Crítica de España*, que es la mis-

misma, á que quisieran dar ahora segunda vida los Diaristas de Madrid. Cosa muy rara es, que ni un solo exemplar de dicha coleccion he podido conseguir, despues de haberla buscado con el mayor afan por librerias, conventos, y casas. Su impresor Don Josef Esteban me ha dado el último desengaño, asegurandome, que la obra, aunque de tan enciclopédico varon, quedó enterrada desde su cuna en el fatal sepulcro del olvido, porque por falta de compradores fué preciso destinarla para cucuruchos y milochas. Quien tuvo el honor de desacreditarla desde los primeros dias de su nacimiento, fué un tendero de la calle de San Vicente, llamado Cárlos Leon, hombre sin estudios, pero de buena luz natural, el qual le echó al señor Perétes sobre su vihuela tantas coplas y tan saladas, que hasta los ciegos las aprendieron de memoria. No hubiera yo sabido palabra de este chistoso acontecimiento del año de 1794, si el diario de Madrid de 1801 no me hubiese dado noticia de la tal obra pereziana, de que ya no se acordaban los vivientes, aunque tan fresca, porque pasó al vuelo sin detenerse mucho, como suelen pasar todos los asuntos de guitarra.

CARTA IV.

Albricias, amigo. Acabo de encontrar un exemplar de las cartas perezianas impresas en Valencia. ¿Pero dónde se hallaron tan preciosas perlas? Vergüenza es el decirlo. Ha dado un huron con ellas en un rincon de almacen entre las olvidadas basuras de un regaton del mercado. ¡Así van las cosas buenas en nuestros siglos obscuros! ¿Mas que tales son? me preguntará V. Con responderle, que son de Perétes, y que casi memoria

no quedaba de ellas despues de solos siete años de existencia, me parece, que estaria dicho todo. Quiero sin embargo, que pueda V. formar alguna idea de la obra. Se intitula *Coleccion crítica primera*: pero tal *coleccion* es, que se ciñe toda ella á tres solas cartas; y tan *primera*, que no ha llegado jamas á tener segunda; y tan *crítica*, que por su mucha crisis se volvió luego tísica, y desapareció de este mundo. Se añade en el título, que las cartas son de un *ingenio apasionado*; pero sin explicacion ninguna de estas palabras equívocas. Atendiendo á las calidades, que manifiesta el escritor en su produccion, me parece, que *ingenio* querrá decir hombre sencillo, sinónimo de simple, y que se llamará *apasionado* por la pasion que le ciega. Hasta aquí va de título. De lo demas hablaré en otras cartas.

CARTA V.

Díxele á V. en mi última, que las cartas perezianas son tres. Ahora, considerandolo mejor, me quedo con duda, si erré la cuenta. El caso es, que la carta primera se intitula *preliminar*; la siguiente, que es segunda, se llama *primera*; y la última de todas, que me parece tercera, lleva el título de *segunda*. Decida V, si dixe bien, ó mal. Lo que puedo decir con toda certeza es, que tan preliminar es la primera, como la última, porque todas ellas no son sino un complexo de dicterios, y despropósitos, parte dirigidos contra mí, y parte contra los autores clásicos de nuestro siglo de oro, porque tuve la ligereza de elogiarlos en mi tomo preliminar. Yo tengo por honra muy grande el verme maltratado con tales hombres, y por tan buena causa. Si ellos viviesen, se reirian sin duda de

de Perétes, como se reia Júpiter de los gigantes; porque aunque estos lo eran, ó lo parecian entre la gente baxa de nuestro mundo, no eran sino enanos, y muy enanos, á los ojos de la gente alta del Olimpo. Son tales las baxezas y sandeces de mi adversario; que seria sobrada baxeza el responderle con seriedad. Yo por hoy no tengo gana de entretenerme con él ni aun de burlas. Puede ser, que me halle otro dia algo mas templado.

CARTA VI.

Me hago cargo del deseo, que tendrá V. de que le forme como un pequeño plan de las tres cartas perezianas. Con pocas palabras lo cumpliré, porque el asunto no merece muchas. Figúrese V. un peñon con unos pocos fragmentos ó residuos de antigua fortaleza, donde no hay mas defensa, que la de dos cañoncitos, y entrambos de tan mal metal, y peor fundicion, que al primer tiro rebentaron, y se quedaron inútiles. Ya tiene V. con esto una perfecta idea de toda la formidable coleccion de cartas de mi imperterrito enemigo. Dos solos disparos han salido de toda su artillería censoria: el primero contra el estilo, que yo alabo, de nuestros buenos escritores: y el segundo contra la ortografía, con que está impresa mi obra. Pero ¡qué cañonazos tan bien dados! ¡qué discursos tan bien hilados! ¡qué silogismos tan propios del señor D. *Barbara Celarent*! Para probar por exemplo, que el gran Cervantes, á quien yo justamente elogié, no era sino un majadero, y simplon, que no sabia escribir; se pone á copiar una cláusula ridícula de su D. Quixote, sin entender el pobre hombre, que ridícula la habia de

escribir para remedar y escarnecer á los ridículos. Así tambien, para dar una demostracion matemática de mi mucha ignorancia en ortografia, tiene la bondad de ponerme ante los ojos un catálogo de yerros de imprenta, como lo son el haber escrito *arribo* con v, *contraaiccion* con una sola c, *Josué* sin acento, *Herodoto* sin h, y otras cosas semejantes; y luego me da unas reglas prácticas muy exquisitas, para que sepa yo distribuir los puntos y comas, segun él desea. Con estos dos exemplos solos he dado ya cuenta muy cabal de todas las tres cartas perezianas, pues no contienen mas substancia; ni pasó la impresion mas adelante, porque no hubo paciencia en el público para tanta majaderia. Dígame V. ahora con ingenuidad, ¿si puede haber hombre mas pedante? ¿ó pedante mas fanfarron? ¿ó fanfarron mas insulso? ¿Qué dixera V. de mí, si empleara yo mi tiempo en responder con seriedad á semejante bicho?

CARTA VII.

Tengo ya concluido el asunto de las tres cartas perezianas de impresion de Valencia. Es preciso ahora decir algo de su continuacion, á que se ha dado principio en el Diario de Madrid despues de *siete años* de muy penoso intervalo, que tantos van, ni mas, ni menos, desde el de 1794, hasta el que ahora corre, que es el de 1801. El industriosísimo señor Perétes, no habiendo podido continuar su obra con el dinero del impresor valenciano por falta de despacho, ha conseguido continuarla á expensas del Diarista, á quien tiene muy ganado con sus domésticos servicios tipográficos. Ha logrado con este medio el tener lectores forzosos de su coleccion epistolar, ya que no

no los tuvo voluntarios: porque claro está, que quien toma el Diario, se ha de tragar por fuerza las píldoras perezianas, por mas que no necesite de tan eficaz emético, ó vomitivo. Hasta ahora estas píldoras (á mi noticia) no han sido sino dos, *Carta preliminar*, y *Carta primera*; porque parece, que el señor Perétes, con sola la voz, que llegó á sus oidos, de que un cierto escritor queria zurrarle la badana, se acoquinó de tal modo, que echó las armas en tierra, dandose por vencido. Desgracia es para la república literaria, que se le interrumpan todas las ediciones de su grande obra; porque los literatos necesitan de alguna recreacion: y la tuvieran sin duda con las preciosas cartas de mi desdichado censor, y con las de su corresponsal el *Sevillano. Montesino*, que siendole tan amigo por vínculos de literatura, debe ser de tan buen gusto, como él. Pero por fin ¿qué es lo que dicen estas benditas cartas? Déxeme V. por ahora tomar aliento: que otro correo nos hablarémos.

CARTA VIII.

Dí palabra de darle á V. noticia de las dos cartas perezianas, ingeridas en el Diario de Madrid en el mes de Febrero del presente año de 1801. Voy á cumplirla. La carta intitulada *Preliminar* es uno de aquellos fiambres, á que damos el nombre de Salpicon por la variedad de cosas picantes y picadas, de que se compone. ¡Jesus! ¡Qué cosas que se dicen! ¡qué teclas que se tocan en ella! Allí se nombran Celtas, y Tirios: allí Tubál, y Tarsis: allí Belial, y falsos Dioses: allí Celtiberos, y Lusitanos: allí geografia, y cronología: allí verdades, y fábulas: allí transmigraciones, y ba-

ta-

tallas: allí caractéres notorios, y desconocidos: allí ciencias, y artes: allí milicia, y gobierno: allí religion, é idolatría: allí metales, y tesoros: allí hechizos, y monstruos: allí derechos, y tuertos: allí Sócrates, y Platon: allí Estrabon, y Anio; allí finalmente resuena el formidable *Antichristo*, á quien Perétes por dos veces seguidas se dignó llamar *Ante-Christo* para corregir mi vulgar ortografia, y las de todos los demas hombres de este baxo mundo ignorantísimo. Pero ¿á qué fin tan grande aparato de nombres y materias? Para que sepa toda España, que de todas estas cosas he tratado yo, sin haber acertado en ninguna de ellas. ¡Pobre de mí! Fuerte cosa es, que tan legañosos esten mis ojos, y tan nublado mi entendimiento, y tan torcidas todas mis ideas. *Son grandes y portentosos los extravios* (así dice el gran Perétes) *en que ha incurrido el Abate Masdeu.... ¡Quántas preocupaciones ha seguido! ¡quántas tradiciones, supuestas, desapoyadas, y temerarias, que han pasado de siglo en siglo, y de uno á otro escritor, con la misma entereza, que gozaron en su orígen y nacimiento!.... La indolencia, la desidia, la barbarie, son los tres fecundos manantiales de tantos errores, esparcidos en nuestras historias, y que la comprehension del Abate Masdeu no ha podido disiparlos. ¿Quién diria con el geógrafo Estrabon, que es una misma la antigüedad de los Celtas y Tirios en España? Masdeu. ¿Quién aseveraria, que la antigüedad de los Celtas es del siglo XV? Masdeu. ¿Quién diria, que los Tubalitas, nombrados en Ezequiel, son los Españoles? Masdeu.* ¡Pobre Masdeu! ¡Quántos desatinos ha dicho! ¡quántas preocupaciones ha seguido! ¡quántos errores ha copiado. A lo menos, si no lo son, por tales los bautiza el señor Perétes; que es lo que basta y sobra para quien ten-

tenga cataratas en los ojos, y sopas en la mollera. Pero la salva general en honra y gloria de mi persona todavía no está concluida. Lo que se sigue, es lo mejor. *Faltaria el tiempo* (continúa Perétes) *para describir los despropósitos del Abate Masdeu; su temeridad en corromper los textos; su falsedad en alegar los testimonios; su inconseqüencia en referir los hechos; su facilidad perniciosa en adoptar las fábulas, su ligereza en citar obras, que no ha reconocido; su liviandad en valerse de códices adulterados; su mala fé, su &c.*, y *su &c.* ¡Jesus! ¡Qué turco desalmado que soy yo! Mi madre, que me parió, no me conociera. Pero el disparo todavía continúa. *La España celtiberica del Abate Masdeu* (asi prosigue nuestro charlatan) *no es mas que un edificio de gran mole.... todo falsedad y desproporcion, por tener un cimiento flaco, que durará hasta que un diestro impugnador lo desmorone.... Las infinitas cosas, que él dice en ella, ¿en qué se apoyan? En su nuevo sistema; sistema especioso, é insubsistente, que no tiene regularidad, ni exâctitud. Cien errores podria yo aducir en esta carta, en los que solamente brilla una oposicion de doctrinas, y una falsedad horrenda, indigna de un escritor del siglo XVIII, época feliz de la crítica.... Mas no son ciento solamente: son mil los errores, que leo esparcidos en la Historia crítica de España del Abate Masdeu.* ¿Y no me escondo yo baxo de tierra? ¿y no se me cae la cara de vergüenza? ¿y no me muero de pesadumbre? Amigo, así lo pensaria Perétes, quando se puso á escribir: pero el pobre hombre no me conoce. El oir á uno que habla mal de mis escritos sin dar razon ni pruebas de lo que habla, no produce otro efecto, sino el de darme ganas de reir. Mucho mas debo reirme de la satisfaccion, con que se alaba á sí mismo mi agigantado

do censor. *Renovemos* (dice á su correspondiente, que debe ser tan guapo como él) *Renovemos nuestra correspondencia literaria, que tanta utilidad puede acarrear á la historia de la nacion. . . . Voy á hacer la crítica, que nos propusimos, de la Historia crítica de España; bien persuadido, que todo buen patriota elogiará altamente nuestras ideas y trabajos. . . . Prosigamos la empresa, que una fatal suerte habia interrumpido... , para que los que lean nuestra correspondencia literaria en el Diario mas respetable de la nacion, digan; = Aquí hay dos literatos unidos, que trabajan por el honor de su patria, y de la buena literatura.* = Bien hace el señor Perétes en darse alabanzas de sí mismo, y aun en fingir las agenas; porque si así no lo hiciera, muy desalabado se quedaria. Ya ve V. por todo lo dicho hasta ahora, que mi nuevo adversario, segun todos sus proyectos y teclados, es lo que le dixe á V. en mi primera carta, un verdadero sequaz, y aun copista del Ex-Reverendo P. Tragia. Pues que tome para sí lo que se le dixo á este; que tendrá ya bastante que rascar.

CARTA IX, Y ULTIMA.

Despues de la carta preliminar, dió principio el Diarista á la gran coleccion del sapientísimo Perétes, publicando su *carta primera*, que creo haber sido la última por la modestísima cobardía de su insigne autor. Sepá V. que en las ilustraciones quarta y quinta de mi España primitiva, siguiendo no solo á Maldonado y otros insignes intérpretes, ni solo á San Gerónimo y á Josef Hebreo; pero aun al divino autor del Apocalipsis, sostuve y probé, que el Profeta Ezequiel, quando nombró á *Mosoch* y *Tubál* entre las naciones, que concurrieron

á

á enriquecer á Tiro, y *entre los pueblos, á quienes por un juicio espantoso de Dios seducirá el Anti-Christo*, que así escribí expresamente; entendió por *Mosoch* á los Orientales, y por *Tubál* á los Occidentales, y entre ellos por consiguiente á los Españoles. Contra esta mi opinion declama en su carta primera el señor Perétes; y toda su declamacion tan llena de palabras, como vacía de razones, se reduce á dos artículos, uno que puede llamarse *de autoridad*, y otro *de cumplimiento*. En el sonoro artículo de autoridad cita contra mí á tres escritores, que no son por cierto muy autorizados por sus barbas; pero hubieran podido serlo, si hubiesen tenido la advertencia de nacer muchos siglos antes. El uno es el autor de las concordancias de la Biblia, el qual, aunque nada dice que me toque, está sin duda muy bien citado, porque es un hombre lleno de caridad, que aligera el trabajo á los predicadores, y á todos los que necesitan de textos, que no saben, como le sucede á mi censor. El otro es Samuel Bochart, á quien, dice Perétes, que defiende porque yo lo impugno: pero el chiste es, que lo dice, y no lo hace, porque jamas ha leido su obra, y si algun dia la leyese, tengo por cierto, que se quedaria tan en ayunas, como antes de verla. El tercer escritor, que cita, es Maluenda: y con este le sucede una especie de bruxería, porque dice Perétes, que á este autor (á pesar de haber muerto antes que yo naciese) *le causó la mayor admiracion el que no atendiese Masdeu al honor de su España*: y con esta bruxería ó hechizo se introduce y engolfa en su segundo artículo, que intitulé de *cumplimiento*. Lo es á la verdad muy grande el notificar á toda nuestra nacion con exceso de cortesanía, que si fuese verdadera mi opinion, *hubieran de entrar los españoles en la numerosa liga de las gentes*

impías, confederadas con el Antichristo para la total ruina de nuestra santa religion: extremo tal, que no era facil prometerselo de un patriota, fiel apologista de nuestras glorias. . . . porque ¿qué honor nos resultaria de que la España, nacion católica, diese sus hijos á un Comandante tan impío para arruinar la fé, exâltar la iniquidad, entronizar al demonio, pisar al crucificado? Es cierto, que el cumplimiento es lisonjero; pero tiene la desgracia de ser tan falso y vacío, como suelen serlo los mas de los cumplidos: porque el ser indecorosa una noticia no es prueba de que sea falsa, ni es motivo justo, para que un honrado historiador se resuelva á negarla ó disimularla. ¿Qué dixera el señor Perétes, si yo me valiese de su argumento contra la doctrina católica del pecado original? *Si fuese verdadero este dogma* (podria yo decir,) *hubieran entrado los españoles en la numerosa caterva de los que pecaron en Adan: extremo tal, y tan ignominioso, que no era facil prometerselo de un patriota, fiel apologista de nuestras glorias: porque ¿qué honor nos resultaria de que la España, nacion católica, se hubiese desde entonces rebelado al Criador, entregado sus hijos al mayor enemigo de la divinidad?* Pues este es el argumento del señor Perétes; y fuera de este, no hay otro en toda su carta. La literatura de este grande hombre corre desde su cuna á las exêquias. Descanse enhorabuena en un perpetuo olvido.

RES-

RESPUESTA

DE D. JUAN FRANCISCO DE MASDEU

A SU NUEVO CENSOR

EL Sr. D. LORENZO HERVAS.

I. Jamas he escrito tan de mala gana como esta vez. He de escribir contra un amigo mio, contra un sábio justamente acreditado, contra un hijo de una madre comun, que nos ha criado y educado, y nos ha estrechado juntos en su seno. Si hay culpa en un pleyto, todo es de quien lo mueve, no de quien se defiende ó disculpa. Esta reflexîon es la que me tranquiliza y consuela; y ella es la que me da valor para tomar la pluma contra el Señor Hervás.

II. Ha llegado últimamente á mis manos un librito que ha publicado en Cartagena este literato en 1801, con un título tan propio de nuestros bisabuelos por la copia de sus palabras, que á proporcion es mas largo que todo el libro; y de que yo por este mismo motivo no copiaré aquí sino su principio, y aun este con algunos puntos para quitarle superfluidades. Dice así: *Preeminencias... del convento de Santiago de Uclés, y límites... de las antiguas Diócesis, Urcitana, y Segobricense &c. &c. &c.* Esta obrita, aunque mi nombre no suena en ella muchas veces, está dirigida casi toda contra mí, con el fin de echar por tierra en general toda mi historia celtibérica, y en particular mis fundadas opiniones sobre el celticismo de España, y sobre la situacion de la antigua Segóbriga. Exâminaré uno tras de

otro estos dos puntos particulares, aunque ya exâminados en otra ocasion contra el Padre Tragia: y de su discusion podrán inferir mis lectores quan desviado va el Señor Hervás del camino recto y seguro en sus entrincadas y obscuras reflexîones sobre los antiguos límites de la Celtiberia en general.

PARTE PRIMERA.

Antiguo celticismo de España.

III. El mejor estilo para satisfacer á los censores, y con ellos tambien al público, que merece mas que ellos, es el de hacerse cargo de todo lo que dicen, sin disimular el mas mínimo de sus reparos. Para dar, segun mis deseos, esta cumplida satisfaccion á quien la quisiere, copiaré todo el artículo que destinó mi censor contra los celtas de España, interrumpiendolo con mis respuestas, y dividiendolo por consiguiente en otras tantas secciones.

IV. SECCION I. *Sobre el celticismo y celtiberismo de España, modernamente se ha escrito no sin alguna novedad de opiniones, á que dificilmente asentiré.* (Hervás en la obrita citada pag. 72.)

RESPUESTA. Que asienta, ó no asienta el Sr. Hervás á mi modo de pensar, juzgo que no debe dar mucho cuidado á los sabios, estando estos acostumbrados á inclinar su cabeza, no á la autoridad de quien habla, sino á la razon con que se habla. Mi censor manifiesta desde sus primeras palabras que no la tiene; pues quiere caracterizar por nueva mi opinion, que es mas vieja que la sarna, como suele decirse. La de mis adver-

versarios se ha originado modernamente de las fábulas titánicas, y de la confusion de los dos nombres *Celta y Galo*, á que dieron algun motivo las guerras de Julio César en Francia, como expuse en mi historia. La mia está sacada de las obras de Herodoto, Eforo, Polibio y otros escritores muy respetables, anteriores aun á Julio César, quien un siglo, y dos siglos, y quien tres y aun quatro. ¿Puede llamarse nuevo un sistema, que cuenta muchos mas años y siglos que el que tienen los modernos por antiguo por no haber dado con aquel, como podian? Bien hubo de conocer esta dificultad el Señor Hervás, que por fin no es corto sastre: mas por lo mismo que no lo es, tuvo la sagacidad de disimular (como se verá en la serie de esta qüestion) así estas razones poderosas, como todas las demas que me favorecen.

V. SECCION II. *El Agustiniano Risco con gran erudicion, y despues el Señor Masdeu, mi amigable favorecedor en el tomo I. de su Historia crítica de España, han expuesto, que los celtas españoles no eran galos, ni provenian de los celtas-galos.* (Hervás pag. 72.)

RESPUESTA. Es extraño el elogio que me da el Señor Hervás *de amigable favorecedor*, así por lo raro de la expresion, como tambien porque no tengo título que lo merezca, á no ser que lo refiera á las justas alabanzas, con que he procurado honrar en una de mis obras sus provechosos estudios de cronología. Yo no me tengo por su *amigable favorecedor*; pero en caso de serlo, no sé entender como mi *amigable favorecido* se ha puesto tan de propósito á escribir contra mí.

VI. SECCION III. *Los dos han pasado mas adelante. Primeramente el P. Risco ha empren-*

di-

dido probar, que es mas cierto haberse extendido el nombre de los celtas de Iberia ú España á los de Galia ú Francia, que al contrario. Y despues Masdeu ha emprendido probar, que los celtas de España se deben contar entre los primeros habitadores de esta, y que la lengua bascuence es celtibérica. (pag. 73.)

RESPUESTA. La historia de mi celticismo, aunque tan de los dias de Hervás, no se ha pintado por este sábio con la debida exâctitud: lo qual debe darnos mucha sospecha sobre sus relaciones de historia mas antigua. El primero que habló contra el celticismo francés con muy sábias dudas, y prudente acierto, fué el P. Maestro Risco. El segundo no fuí yo, sino el valenciano editor de Mariana: éste para juntar amigablemente los dos sistemas, el Pez roniano y general, que quiere á nuestros celtas septentrionales, y el particular y de Risco, que no los quiere franceses, dixo que descendian de los escitas. Vine yo despues, y observando en las obras de los historiadores mas antiguos y mas fidedignos, que habia celtas muchísimos en España, antes que los hubiese en Francia, ó en otra parte algúna del mundo; juzgué, como debe juzgarlo qualquiera, sobre tan firmes principios, que originariamente eran españoles, y no venidos de allende; pues no podian venir de donde no los habia: y considerando despues de esto, que los romanos, á pesar de haber encontrado en España dos pueblos igualmente nacionales, *iberos y celtas*, no hallaron allí sin embargo de esto, sino una sola lengua hispánica, que es la que ahora llamamos bascuence, hube de pensar por necesidad, que los dos pueblos, celtas é iberos, no tuvieron desde su principio sino una lengua sola; ó que si tu-

tuvieron dos, se formó la hispánica ó bascuence de la necesaria mezcla de entrambas. Esto no es mas que insinuar lo que tengo muy largamente probado y demostrado. Oigamos ahora lo que dice Hervás para echar por tierra este mi sistema. Me consuelo desde este punto, porque ya he visto, que me dará poco motivo para pensar en defenderme.

VII. SECCION IV. *Los celtas españoles, si eran verdaderos celtas, debian convenir en su orígen con los de Galia, y de las islas británicas.* (página 73.)

RESPUESTA. Exquisitísimo preludio. Esto se llamaba en nuestras escuelas, y muy bien llamado, *petere principium*; pues para convencerme mi censor de lo que yo niego supone desde luego, como cosa cierta é innegable, lo mismo de que disputamos. Yo no admito celtas en las islas británicas: este es un error muy contrario á los documentos de la mas alta antigüedad: es una preocupacion literaria, nacida de noticias falsas y fabulosas: es un mero capricho, que he disipado y hecho desvanecer en mi historia con razones que no tienen respuesta, y á que efectivamente el Señor Hervás se ha guardado muy bien de responder. Es verdad que hubo celtas en Francia; pero no por cierto, como él lo piensa. Hubo celtas: mas no padres, sino hijos de los españoles: hubo celtas; mas no de los tiempos de la primera poblacion; sino del siglo tercero ó quarto antes de la era christiana, y no mas antiguos: hubo celtas; mas no salieron jamas de Francia en los dias de Dios, ni se metieron por Italia, ni por Inglaterra, ni por Escocia, ni por Irlanda, ni por otro pais alguno del globo; y los que de allí pasaron á Italia antes de la época in-

insinuada, no fueron celtas, sino galos; y los que se trasladaron á Inglaterra no fueron celtas, sino belgas. Y todo esto no lo digo yo; lo dicen los que podian saberlo mejor que nosotros, y los únicos de quienes podemos saberlo, si saber se puede: lo dicen Herodoto, Eforo, Polibio, Varron, Julio César, Plinio, Mela, Estrabon, Dionisio, Appiano, Dion, Avieno, y todos los demas que he citado en mi historia, y cuyas palabras he referido en las varias ocasiones en que he hablado, y me han hecho hablar, aun sin querer, de mi celticismo de España. Responda á toda esta batería el Señor Hervás; y despues venga á presentarse en batalla con su proposicion, si tuviere valor para tanto.

VIII. SECCION V. *Los celtas españoles ciertamente no fueron primitivos pobladores de España; mas á esta vinieron despues que la habian poblado los iberos.* (pag. 73.)

RESPUESTA. Esto es *petere principium*, como de antes, pues puntualmente es esto lo que yo niego, y lo que se me ha de probar: ni basta probarlo, como quiera: es menester deshacer todas las convincentes razones, como que he demostrado, que tan primitivos son nuestros celtas, como nuestros iberos; y es necesario tambien el hacer añicos, y aun reducir á la nada á todos los antiquísimos y respetables escritores, que fortifican y apoyan mi sistema. Muy grande debe de parecer este trabajo al Señor Hervás; pues luego que atisva en mi historia autoridades griegas ó romanas, huye el rostro á la dificultad.

IX. SECCION VI. *De este hecho* (que es el de haber venido los celtas á España despues de los iberos) *se tiene prueba cierta en los nombres claramente bascuences de insignes ciudades de los celtas...*

tàs... lo qual prueba, que los bascuences, y no los celtas, fueron sus primeros habitadores. (pág. 73, y 74.

RESPUESTA. ¡Linda cosa á la verdad! Dice mi censor, que trae una prueba cierta, y nadie la ve. Yo explicaré este misterio. El Señor Hervás á pesar de ser tan buen lógico, no suele en sus argumentos sacar de los labios sino la mitad de las Premisas; y la otra mitad, *brevitatis et confusionis causa* (que es bien decirlo en latin, para que no todos lo entiendan) se la tiene muy guardada en sus adentros, y de aquí nace que no todos alcanzan en sus libros la fuerza de sus razones. La Premisa, que tiene oculta en nuestro caso, es, *que los bascuences no descienden de nuestros celtas, sino de solos los iberos.* Sacada á la plaza esta pobre Premisa prisionera, queda clara y patente la fuerza de su discurso. Pero lo malo es, que por patente y clara que quede, se va por tierra en un soplo; porque descubierta la desdichada Premisa da á conocer desde luego, que se tapaba por vergüenza, no teniendo en si verdad alguna, ni mas fundamento que el del capricho. Saque la cara la delinqüente, y pruebe su exîstencia y su verdad, que no es cosa fácil; y entonces se podrá empezar á dudar de la primitiva antigüedad de los celtas. y con alguna verisimilitud podrá pregonar mi censor, que el lenguage bascuence no es céltico, sino solo ibérico.

X. SECCION VII. *En la presente disertacion presento prácticas pruebas de ser bascuences los nombres de las primitivas poblaciones de España.* (pág. 74.)

RESPUESTA. No es menester cansarse en esto; son mil y quinientos los que lo han hecho, y lo hi-

hice yo tambien en mi historia, quando no lo pude excusar. Vamos en esto conformes: ¿pero con quán diferente paradero? Yo veo nombres bascuences infinitos, tanto en paises de celtas, como en tierras de iberos: y de aquí saco por conseqüencia legítima, que la lengua vizcaina tanto nos viene de los iberos, como de los celtas. Hervás reconoce, del mismo modo que yo, los muchos nombres bascuences, sembrados por las provincias de nuestros antiguos celtas; y de esto infiere, no con la mejor lógica, que dichas denominaciones no pueden ser célticas: ¡Qué extraño modo de argumentar es este, sacar por conseqüencia directa todo lo contrario de lo que dice la Premisa! Es el caso, que aquí tambien nos oculta el Señor Hervás la mayor fuerza del argumento. Le ruedan por la cabeza sus principios errados acerca de algunas terminaciones septentrionales, que son las únicas (segun su modo de pensar, y porque así lo ha leido en otros modernos) que merecen el nombre de célticas; y lleno de estas idéas, saca de ellas de golpe su conseqüencia, sin reparar ni poco ni mucho, si aquellas son falsas ó verdaderas, si las recibirá, ó rechazará su adversario.

XI. SECCION VIII. *La situacion de los celtas de España da á entender, que ellos en esta eran forasteros. Ellos, como tambien los cartagineses, estaban en las costas, indicando con esto que habian venido por mar, y no por tierra, desde Francia.* (pág. 75.)

RESPUESTA. Ni por tierra, ni por mar, ni de Francia, ni de otra parte, fuera del tiempo de la primera poblacion. Yo probé en mi historia, que los celtas ocuparon los reynos de Sevilla, Portugal, Extremadura, Leon y Galicia, y succe-

cesivamente los de Asturias, Vizcaya, Navarra y Aragon: y en esto no hablé por antojo, ni por modernas preocupaciones, como lo hace Hervás, sino por las luces y noticas que nos dexaron los antiguos, pricipalmente Polibio y Strabon. Es cierto, que Leon, y Extremadura, y Aragon, y Navarra, estan muy lejos de ser costas; y así por esta parte se va, como polvo por el ayre, todo lo que dice el Señor Hervás en tono de oráculo sin alegar una prueba. Añadase á esto, como por ribete, y por solo adorno, que no hay dificultad en que entrando un pueblo por tierra, se vaya á vivir á las costas ó por aficion á la pesca, ó por deseo de comercio, ó por otros motivos. El asunto es muy grave, y no debe probarse con solas congeturas, y de tan poco momento, principalmente teniendo contra sí dicho Señor un respetable exército de poderosísimas razones, de las quales con harta sagacidad ha querido siempre huir el cuerpo.

XII. SECCION IX. *En tal caso* (de haber venido por tierra desde Francia) *debian haber atravesado toda la España; y no es creible que los naturales les hubieran dexado atravesarla.* (pág. 75.)

RESPUESTA. Por mas que mi censor se fatiga, nada adelanta. Prosigue todavía muy satisfecho, dando por supuesto lo que ha de aprobar. ¿Cómo se habian de oponer los naturales de España á la entrada y marcha de los celtas, si antes de ellos no habia naturales? Pretende el Señor Hervás, que los habia, y que estos eran los iberos. Pues si lo pretende, que lo pruebe; porque es cierto que sobre su palabra no logrará que lo crean. ¿Qué le sirve poner *el caso*; si el caso que pone no es el de mi historia, sino el de su fantasía? Queriendo él entablar semejante suposicion in

ginaria, debe resolver ante todo las gravísimas dificultades, que yo propuse, y propuso Risco, contra la realidad y exîstencia de ella. Pero supongamos por un momento contra toda autoridad y verdad, que estuviesen ya en España los iberos, quando fueron á ella los celtas. ¿No pudieron estos atravesar las tierras de aquellos, ó á buenas con la persuasion, ó por mal con la fuerza? ¿Dónde está en esto lo *increible*, habiendo sucedido en el mundo semejante cosa infinitas veces? No sé como Hervás, que ha leido tanto, no ha dado jamas en tales *casos increibles*, tan freqüentemente sucedidos. Yo diré lo que hay en el asunto. Es el caso, que él no conoce, ú admite otros que los que conforman con sus idéas.

XIII. SECCION X. *Sabemos que en Galicia habia celtas, por lo que su promontorio, ahora llamado Finisterre, se llamaba céltico: y estos celtas vinieron por mar; y no pudiendo subsistir en Galicia por causa de las continuas guerras que les hacian los naturales; la abandonaron, y se fueron á Irlanda, en donde se establecieron* (pág. 75.)

RESPUESTA. ¡Qué lindas cosas dice aquí mi censor! ó verdaderas, á mas no poder, ó tan llenas de falsedad, que no pueden sufrirse. Lo de haber habido celtas en Galicia, con un promontorio llamado céltico, es una verdad tan cierta, que le doy muchas gracias por ella en nombre de toda la historia de España. De todo lo demas no puedo alegrarme, sino condolerme mucho, y aun darle el pésame de parte de la misma historia: porque realmente lo del viage marítimo de los celtas á Galicia; lo de la guerra nacional, que los obligó á embarcarse; lo de la transmigracion á Irlanda; y lo de haberse allí es-

ta,

tablecido, no son sino sueños, y fábulas. Semejantes cosas, Señor Hervás, no son para afirmarse tan de ligero en una historia tan respetable como la de nuestra nacion. Pasaron ya los tiempos pitónicos. Nuestros sabios ya no se fian de oráculos, sino solo de veracísimos historiadores.

XIV. SECCION XI. *De esta ida* (de los celtas de Galicia á Irlanda) *la tradicion ha durado constantemente entre irlandeses y españoles, y ha dado motivo á la equivocacion de creerse los irlandeses, oriundos de los españoles, y de juzgarse, que su lengua, que evidentemente es céltica, sea dialecto del bascuence.* (pág. 75.)

RESPUESTA. ¡Qué laberinto de ideas tan confusas! ¡Qué falta de noticias antiguas, y sobra de modernas! ¡Qué ceguedad y multitud de preocupaciones! Hubo viages marítimos desde las costas de España hasta las de Inglaterra é Irlanda. Esto lo sabemos, no solo por tradicion, sino por el expreso testimonio de muchos escritores antiguos, que yo cité en mi historia sobre este mismo asunto. ¿Pero estos tales autores no hablaron de pobladores, sino de negociantes; no de celtas de España, sino de españoles fenicios; no de impulsos de guerra, sino de motivos de comercio? ¿Podia esperarse de Hervás tan confusa mezcla de noticias? Yo por cierto no lo extraño, porque lo veo muy cuidadoso en cortejar y seguir á los modernos académicos y literatos de esquende y allende, sin hacer el caso que debiera de los que en materia de historias antiguas sabian, y debian saber mucho mas que ellos. De este mismo principio resulta la increible serenidad y satisfaccion con que llama *evidentemente céltica* la lengua de los irlandeses. ¿Quién no se reirá de una *evidencia de modernos*, á la que se opo-

oponen todos los documentos de la antigüedad. Me duele ciertamente el ver tan ciegamente preocupado al Señor Hervás.

XV. SECCION XII. *Esta persuasion* (de ser el irlandés un dialecto del bascuence), *cuya falsedad he demostrado en mis obras italianas, ha sido manantial de equivocaciones históricas. Martiniere las tuvo... confundiendo el lenguage bascongado con el breton... Los literatos ingleses, autores de la historia universal, cayeron tambien en la equivocacion de juzgar, que el bascuence era dialecto céltico... por lo qual el celticismo de dicha historia comprehende tambien á los iberos.* (página 76.)

RESPUESTA. ¿Y todo esto á qué viene, y contra quién va? Yo no he dicho que el irlandés sea dialecto del bascuence, ni he confundido al bascongado con el breton, ni he aprobado jamas el fabuloso celticismo septentrional. ¿Qué me importa á mí de los aciertos ó desaciertos del Señor Martiniere, ó de los historiadores ingleses? Es muy buena erudicion toda esta, pero perjudicial en las presentes circunstancias del actual tratadillo céltico de Hervás, dirigido contra Risco y contra mí; porque es dar motivo á que sospechen los lectores sin fundamento que hemos opinado y defendido lo que jamas nos pasó por la imaginacion.

XVI. SECCION XIII. *El conocimiento de la diversidad de las lenguas sirve para clasificar las naciones que las hablan, como prácticamente lo demuestro en mi catálogo de las lenguas.* (pág. 77.)

RESPUESTA. Si van todas las lenguas de Hervás por el estilo que la céltica, poco podemos fiarnos de la historia de lenguas; pues esta que nos ha dado, de que tratamos, no sabe todavía

qual

qual es, ni donde reside. El estudio que él propone es utilísimo, ¿quién puede dudarlo? Mas este mismo estudio, mal dirigido, ha sido el fecundo manantial de las muchas preocupaciones, é ideas falsas, de que abundan sus obras. Un escritor de semejantes materias no debe fixarse tan fácilmente en que la lengua que se habla en un pueblo es sin duda la tal, y no la tal otra; no debe asegurar de ligero que el lenguage conservado en estas ó aquellas montañas, es el antiquísimo y primitivo de aquel tal pais; no se ha de valer de meros indicios gramaticales, que son comunes varias veces á muchas lenguas, para decidir el determinado orígen de una de ellas. Es preciso que antes de emprender la primera línea de su obra lea todos los escritos de los griegos y romanos; y de ellos aprenda mas bien que de ningun otro moderno, por famoso que sea, todas las tradiciones y noticias de la antigüedad relativas á transmigraciones de pueblos y de lenguas: y sobre estos principios, y respetables testimonios, funde y levante su edificio. Pero muy lejos está de hacerlo así mi erudito censor. Confieso que me quedé atónito, y sin articular palabra, quando me dixo un dia en mi casa, que él con sola la guia de sus lenguas y reflexiones componia sus sistemas, y despues de haberlos formado, y haber escrito sobre ellos, abria los libros de los antiguos para ver si se conformaban con él. ¿Qué historia de lenguas y pueblos puede venirnos de tan extraño modo de proceder?

XVII. SECCION XIV. *En España se han hablado los idiomas céltico y bascuense, y no ha habido lengua celtibérica que de estos idiomas resulte.* (pág. 77.)

RESPUESTA. Así lo afirma Hervás redondamen-

mente, sin hablar mas palabras que estas sobre el asunto; sin dar la mas mínima prueba de tan magistral decision; sin darme la satisfaccion de responder á una siquiera de mis razones contrarias; siendo yo la persona contra quien fulmina directamente su formidable sentencia. Si mi censor fuese un viejo de unos tres mil años de vida, nada menos, y hubiese visto con sus ojos á nuestros venerables celtíberos, y conversado con ellos, y oido su lenguage, no podria hablar de ellos, y de su lengua, con mas seguridad y satisfaccion que la que aquí nos manifiesta.

XVIII. SECCION XV. *He dicho antes, que los celtas... vinieron á Galicia por mar. Esta venida consta de la tradicion é historias de la nacion irlandesa, como se demuestra en las de Keating, y Vallancey.* (pág. 77.)

RESPUESTA. Buen provecho le hagan al Señor Hervás estos antiquísimos testimonios de nuestros dias. Ya lo dixe yo antes, que nuestro historiador de lenguas adora la autoridad moderna, y desprecia la antigua. Pues entienda para su desengaño, que un sistema formado con tales principios contra el respeto debido á la sagrada verdad, y á toda la literatura griega y romana, no puede tener larga vida.

XIX. SECCION XVI. *Vallancey se ha valido de un antiguo códice irlandés, en el que, como en los demas códices antiguos, constantemente se afirma, que los progenitores de los irlandeses vinieron á Galicia por mar desde el Ponto Euxino, y que desde Galicia, despues de algunas generaciones, sus descendientes pasaron á Irlanda.* (pág. 78.)

RESPUESTA. A buen santo se encomendó el Señor Hervás: á un códice irlandés, que por antiguo que sea, respecto del hecho de que se trata, de-

debe ser modernísimo, como nacido por lo menos unos dos mil años mas tarde: á un códice de siglos barbaros y obscuros, en que no solo se confundian las noticias lejanas, como es esta, pero aun las mas vecinas; á un códice de los de orígenes nacionales, que por este mismo motivo deben leerse con suma cautela, y con continua sospecha: á un códice finalmente, que sin hacer el menor tuerto á la honradez é ingenuidad del Señor Vallancey, pudiera ser uno de los innumerables, que se han inventado en todos los paises del mundo para seducir (como se ha logrado, y se logra infinitas veces), no solo á los ignorantes y cándidos, pero aun á los mayores y mas astutos ingenios. Lo cierto es, que los Herodotos, los Eforos, los Polibios, los Strabones, los Diodoros, los Dionisios, y todos los demas antiguos que yo cité, y todos los antiquísimos códices que ellos exâminaron en los archivos de las mas cultas naciones, no nos dicen tal cosa, antes bien expresamente todo lo contrario; y ahora con increible frescura el Señor Hervás pretende balancear toda la sagrada antigüedad con el ligero contrapeso del papelillo irlandés.

XX. SECCION XVII. *Estos* (españoles, padres de los irlandeses) *eran celtas por su lengua, que aun se habla en Irlanda.* (pág. 78.)

RESPUESTA. Muy arraigada tiene en su cabeza el Señor Hervás la costumbre de afirmar y repetir las cosas, y darlas siempre por supuestas, sin jamas probarlas. Que los españoles, que navegaron á Irlanda, eran celtas; y que se habla todavía el céltico en aquella isla, son dos suposiciones falsas, dichas y redichas, pero jamas justificadas. ¿De dónde le consta á mi venerado historiador de lenguas que los españoles que fue-

ron á Irlanda, no solo aportaron y comerciaron, sino que tambien se domiciliaron? que Irlanda entonces era un desierto, sin poblacion, ni pobladores? que los nuevos huéspedes gallegos introduxeron allí su lengua, en vez de tomar la del pais? que el lenguage que ellos hablaban era el céltico y no otro? que prevaleció desde entonces en Irlanda esta lengua extrangera y advenediza? que esta misma es la que todavía se habla, y no la primitiva y nacional? Todo esto es menester averiguar y apurar, y no con códices modernos, ó libros académicos, sino con testimonios antiguos, y documentos fidedignos. Yo no espero tanto de mi censor, porque temo mucho que se le haya fixado en la imaginacion el ignominioso desprecio con que algunos que se tienen por grandes filósofos, suelen hablar de los eruditos. La erudicion es pedantesca, y digna de risa, quando es ociosa ó ineficaz; pero es muy loable, y necesaria quando se trata de averiguar un punto histórico antiguo, cuya verdad ó falsedad no depende de especulaciones filosóficas, sino de solos los auxîlios de la erudicion. Este es nuestro caso, Señor Hervás. Aquí no sirven filosofias, ni sistemas, ni caprichos: solo aprovechan los documentos antiguos, y las reflexîones hechas sobre ellos, segun las leyes severas de la crítica. Tome vmd. este camino, que es el derecho y único: déxese de modernos sistemas y vanas combinaciones: busque con diligencia la verdad en las sagradas escrituras, y en los autores griegos y romanos: y verá despues por la experiencia como en algunas materias pueden mucho mas los despreciados eruditos, que los soberbios filósofos.

XXI. SECCION XVIII. *Los naturales de España, advirtiendo que sus celtas hablaban la mis-*

ma

ma lengua que los celtas de Gala, los debieron llamar galos, y á su pais dariah el nombre de Galicia. (pág. 78.)

RESPUESTA. Tres puntos de erudicion muy exôtica, y propuestos por mi censor, segun su costumbre filosófico-moderna, en forma de axîomas ó principios. Primer punto: *que los celtas de España hablaban la misma lengua que los de la Galia.* ¿Quién le ha dado tal noticia en estos términos? Los celtas de España, segun los respetables testimonios de la antigüedad, son muy anteriores á los de la Francia, ni pasaron á ella hasta el siglo antechristiano, tercero ó quarto. Si habla Hervás de los celtas anteriores á esta época; lo que dice es intolerable anacronismo; porque no podian hablar nuestros celtas el lenguage de los de la Galia, quando en la Galia no los habia, ni jamas los habia habido. Si habla de los posteriores, no se explica con la claridad que debiera, y destruye (sin repararlo) toda la máquina aérea de su sistema. No se explica bien; porque en tal caso no hablaron los españoles la lengua céltica de los galos, sino estos la de aquellos. Echa por tierra su propio edificio; porque si verdaderamente era céltica esta lengua, de que aquí se trata, habiendo sido diversa, segun los antiguos autores, la que de Francia pasó á Inglaterra, no pudo esta ser céltica, como él lo asegura; y siendo, segun él, la de Irlanda la misma que la de los ingleses y bretones, tampoco la Irlanda puede llamarse céltica. No sé como podrá mi censor ajustar estas cuentas. Su segundo punto de erudicion es, *que España debió llamar galos á sus celtas.* No sé donde puede haber encontrado tan exquisita noticia sino es en alguno de sus respe-

tables códices del año pasado. Mis documentos viejos no dicen tal cosa; y en semejantes asuntos, que no son propios de filósofos modernos, sino de históricos antiguos, yo hago mas caso de un barbiblanco, que de cincuenta lampiños. No es menos regular su tercer punto de reciente erudicion, *que de los galos se originaria el nombre de Galicia.* Si hubiese dicho al reves, que pudo provenir de Galicia el nombre de los galos, hubiera escrito ú adelantado una congetura algo mas verisímil, porque siendo anteriores, segun mis ancianos, los celtas de Galicia á los de la Francia, no seria de extrañar que los padres hubiesen dado su nombre á los hijos, mas bien que los hijos á los padres. Pero el caso es, que el nombre de *Galicia* es bascuence, y significa *region de trigo menudo*, como lo son tambien otros muchos nombres de aquella misma provincia, segun lo convence con repetidas pruebas el Señor D. Luis Carlos y Zúñiga en la obrita que me ha dirigido sobre estos asuntos con titulo de *Carta.* Y si la cosa es así, como parece, tenemos en favor del bascuence, originado del céltico, una prueba para Hervás muy terrible, porque es argumento de un escritor de lenguas, y fundado en sistema de lenguas.

XXII. SECCION XIX. *La venida de los celtas irlandeses á España* (Esto es; *la venida de los celtas del mar negro á España, de donde se trasladaron despues de algunas generaciones á Irlanda.* Esto es lo que quiso decir Hervás, aunque no lo dice) *debió ser muy posterior á la de los demas celtas; y por esto... la tradicion de su pais originario, y de sus navegaciones, ha durado, y se ha registrado en sus historias. Ellos debieron venir á*

Es-

España con noticia cierta de que á esta habian venido antes colonias de su mismo pais y nacion. (pág. 78.)

RESPUESTA. ¿Para qué levantar edificios sin zanjas? ¿Para qué cansarse en ociosas é infundadas congeturas sobre el modo con que los celtas fueron del mar negro á Galicia, si de ningun modo fueron? Ponerse á indagar las conseqüencias y efectos de una causa, antes de probar la exîstencia de esta, es una nueva lógica que solo podrá agradar á los de la moderna literatura currutaca (segun la expresion de moda), mas no á los hombres críticos y sesudos.

XXIII. SECCION XX. *Añado otra noticia cierta, confirmatoria de todo lo expuesto: y es, que en Oriente, despues de la salida de los celtas irlandeses, quedó la colonia céltica, que despues pobló á Escocia ... La venida y navegacion de esta gente, se afirman expresamente por el venerable Beda, que la llama picta.* (pág. 79.)

RESPUESTA. Es cosa bien rara, que un hombre como Hervás, que desprecia en mi historia celtibérica á Herodoto, con todos los demas griegos, y á Varron, con los demas latinos, me venga despues con un Beda, autor del siglo octavo christiano, y posterior al griego, que nombré, no menos de mil y doscientos años. Confieso que el venerable Beda es muy venerable por muchos y justísimos títulos, mas no por el de su antigüedad y autoridad en las materias que tratamos de historia antiquísima, habiendo principalmente otros autores mucho mas ancianos, que nos han dado otras luces sobre estos mismos asuntos. Esta reflexîon bastaria, y aun sobraria para echar por tierra de un golpe toda la Hervasiana *certeza confirmatoria*; pero hay todavía otro re-

reparillo: y es que el insigne Beda, en el texto copiado por mi censor, no habló de *celtas*, sino de *pictos*: ni dixo que hubiesen venido del *Oriente*, sino de la *Escitia*. El suponer que los *escitas pictos* del venerable inglés son lo mismo que los *orientales celtas* del respetable manchego; esto no es cosa para decirse tan al ayre. Mi buen Hervás se lo figuró así, porque preocupado hasta el extremo con sus erradas idéas, juzgó que un sabio como Beda no podia pensar sino como él.

XXIV. SECCION XXI. *Parece, pues, que tambien los celtas escoceses vinieron á los mares de España con noticia de los celtas de esta sus nacionales, y que las tempestades los llevaron á Irlanda.* (pág. 79.)

RESPUESTA. ¿Cómo se saca de Beda un tan extraño *parecer*? El dice, que de Escitia navegaron los pictas á Inglaterra. ¿Dónde habla aquí de España? ¿dónde de tempestad? ¿dónde de celtas? ¿dónde de nacionales ó paisanos? Todas estas son imaginaciones de Hervás; y sobre estas imaginaciones y otras semejantes, directamente opuestas á las mas seguras noticias de la antigüedad, funda y levanta mi censor toda la famosa historia de su lengua céltica. Yo convendré desde luego en todo lo que él dice, y aun en lo que quiera decir en adelante, con tal que honre á su libro con el debido título de novela.

XXV. SECCION XXII. *Los celtas irlandeses, segun su historia antigua, despues de haber estado algunas generaciones en Galicia, la abandonaron, no pudiendo resistir á las continuas guerras de los españoles vecinos.* (pág. 80.)

RESPUESTA. Muy poca memoria debe tener el Señor Hervás, pues en muy corto papel nos repite varias veces una misma cosa. Creo sin embargo, que esto no nace en él de falta de memo-

moria, sino de falta de método. Se le ofrece una reflexîon sobre un asunto, y luego lo toma en las manos: acaba con aquella reflexîon, y lo dexa á un lado: se le presenta otro nuevo reparo sobre la misma materia, y la toma de nuevo, como antes: y así la coge y la suelta quantas veces se le antoja. De aquí nace, que muchos de sus lectores lo tienen por hombre muy sabido, pero igualmente obscuro; porque la obscuridad, ó falta de claridad, es hija del desórden. ¡Quánto mejor hubiera sido, que en lugar de repetirnos tantas veces el fabuloso viage de los celtas gallegos á Irlanda, hubiese empleado las mismas líneas en darnos una prueba siquiera de esta su vana pretension.)

XXVI. SECCION XXIII. *Los celtas de Portugal y de Andalucía no debieron encontrar tanta resistencia* (como los de Galicia), *y si la encontraron, la vencieron, porque habitaban en poblaciones, que tenian nombres bascuences, y que por tanto eran de los iberos ó españoles.* (pág. 80.)

RESPUESTA. Veo al Señor Hervás, en su modo de discurrir, muy semejante á ciertos niños inocentes, á quienes si se pregunta, por qúe la tal cosa es, ó por que no es; responden con la mayor ingenuidad *por que sí*; ó *por que no*. Estamos disputando sobre si los celtas eran españoles, ó no; y si el bascuence viene del solo ibero, ó tambien del céltico; y él para convencerme y persuadirme, vuelve á repetir con la mayor frescura, sin haberlo jamas probado, que el bascuence no era lenguage de los celtas, sino de los iberos, y que los celtas, que vivian pacíficamente con los portugueses y andaluces, no eran españoles, sino extrangeros. Esta es la qüestion; mi señor censor: esto no se ha de repetir ó suponer,

sino probar. Se ha de probar que los celtas de España no eran españoles: que los solos iberos eran naturales del pais: que de estos solos, y no de aquellos, nació la lengua bascuence: que las mas antiguas denominaciones de Galicia no son verdaderamente hispánicas, como lo son las de Portugal y Andalucía. Esto es lo que pide la lógica (ni solo esta, sino tambien el honor) en quien se pone directamente á impugnarme sobre estos puntos. El repetirme cien veces lo que él escribe, sin responder á nada de lo que he escrito yo, parece cosa de niños: es lo mismo que decirme: lo que dice Hervás es verdad, *porque sí*: y lo que dice Masdeu no lo es, *porque no.*

XXVII. SECCION XXIV. *Ellos* (los celtas de Portugal y Andalucía) *se internaron algo en España; y una colonia ú exército suyo debió penetrar hasta el obispado de Cuenca, cuyo pais fué despues centro de la Celtiberia, porque los celtas se unieron en matrimonio con los iberos.* (pág. 80.)

RESPUESTA. No solo algo se internaron por España, sino mucho, y muy mucho, pues hasta los Pirineos llegaron, y de allí pasaron á Francia por Aragon y Cataluña, y por ventura sin tocar á Cuenca; y esto no lo invento yo, ni lo saco de un códice irlandés, sino de los códices antiquísimos de la Grecia. Se sigue de aquí, que no hay verdadero título ni motivo para distinguir con tanta predileccion al pais de Cuenca, y honrarlo con la preeminencia de centro de la Celtiberia; que es gloria á que no tiene derecho, como se verá en la segunda parte de este tratadillo: pues que lo diga el oráculo de Hervás no es cosa, que dé, ni quite; sabiendose principalmente por la experiencia, con quan arbitrarias congeturas suele proceder en sus sistemas.

XXVIII.

XXVIII. SECCION XXV. *Tenemos exemplos de exércitos, que han formado colonias y naciones. Los húngaros &c. Los valacos &c. Los gálatas &c.* (pág. 80 y 81.)

RESPUESTA. Todos estos exemplos, ó buenos, ó malos, á los que podian añadirse otros muchos aun mas fundados, son enteramente ociosos, porque prueban la posibilidad, y no el hecho, y tan aplicables son á la dicha Cuenca, como á qualquiera otro lugar, donde haya habido celtíberos. Razones se piden en toda qüestion, y no exemplos históricos de semejanza. Estos nos dan indicio de que un hombre sabe leer y copiar; pero aquellas nos demuestran que sabe pensar y discurrir.

XXIX. SECCION XXVI. *Segobriga, capital de la Celtiberia, era fundacion de los iberos, como lo dice claramente la terminacion briga.* (pág. 81.)

RESPUESTA. Vuelve mi censor con lo de la lengua hispánica de los iberos, excluyendo de ella á los celtas, sin insinuar siquiera una sombra de razon en que pueda fundarse lo que dice. Piensa sin duda, que el repetir muchas veces una misma cosa es un justo título para que lo crean. No niego, ni dudo, que la terminacion *briga* es bascuence, y por consiguiente de la antigua lengua hispánica; pero que se origine del dialecto de los iberos, y no del de los celtas, aquí está la dificultad en que no se digna ocupar su atencion el historiador de las lenguas, porque no le conviene.

XXX. SECCION XXVII. *Aun el Sego* (de Segóbriga) *quizá proviene de sega, que en bascuence significa el movimiento de la guadaña para cortar heno, para el qual es excelente la vega de Segóbriga.* (pág. 81.)

RESPUESTA. Es cierto que algunos podrán tener por sobrado comun y vulgar la insinuada etimología para una ciudad capital de los famosos celtíberos, siendo tantas y tantas en España, y en todo el globo terráqüeo, las poblaciones que siegan, y las tierras de heno y de guadaña. Pero dese enhorabuena á la ilustre Segobriga el humilde nombre de *ciudad de segadores de heno*. ¿Qué sacamos de aquí? Sacarémos que *sego* es antigua voz hispánica; mas no sacarémos lo que pretende Hervás, que esta palabra es ibérica, y no céltica. Esto es lo que importa probar, mi señor censor, como se lo he dicho otras veces. Todo lo demas es perder el tiempo inútilmente.

XXXI. SECCION XXVIII. *De la lengua céltica en España ha quedado vestigio claro, qué es la diferencia que hay entre la pronunciacion portuguesa y la española, como advierto y pruebo en mi segundo tomo de la escuela de sordo-mudos.* (página 81.)

RESPUESTA. Es mucha delicadeza de olfato la del Señor Hervás, pues siendo dos lenguas tan hermanas, y tan unas en su principal construccion la castellana y la portuguesa, descubre en esta, y no en aquella, el tan evaporado olor de los antiquísimos celtas. ¿Mas quién podrá sufrir que él hable en este asunto tan decisivamente, y como hombre el mas versado de todos en el conocimiento de los olores célticos, no sabiendo él hasta ahora de celtas, ni el verdadero orígen, ni la verdadera patria, ni la verdadera lengua, ni cosa alguna que les toque? Entretengase por algun tiempo no corto en hojear á los escritores antiguos que hablaron de la materia; y despues podrá escupir en corro. Yo no sé lo que él dice en su reproducida escuela de sordo-mudos; pe-

pero me persuado que procederá en ella como en la obrita que impugnó; pues no ha querido oir mis razones; ni se ha dignado responder á ellas.

XXXII. SECCION XXIX. *La pronunciacion portuguesa hasta ahora nos dice, que allí se habló el céltico, que totalmente pereció en España, y dura en el vulgo de la Baxa Bretaña francesa, en Irlanda, en las montañas de Escocia, en Cornuval de Inglaterra, y en la isla de Maux.* (pág. 82.)

RESPUESTA Dexemos lo del olor céltico de los portugueses, que ya está dicho. Pero otras dos cosas quiero decir, que son muy al caso. La primera es, que me explique el Señor Hervás con qué lógica, ó crítica, ó buen uso de razon, nos quiso dar á entender poco antes, que en Salicia, donde los iberos echando de allí á los celtas, quedaron dueños de la provincia, no dexaron denominaciones de su lengua ibérica; y al contrario ¿las dexaron en Portugal, donde vivieron los celtas tan quietos y tranquilos, y tan de asiento, que todavía queda allí despues de tantos siglos el olor y el acento de aquellos hombres? La pregunta será ociosa, porque seguramente mi censor, segun su costumbre, no se dignará responderme: pero no dexará por eso de hacerle cosquillas. La segunda cosa que debo decir es, que todo lo que dice el historiador de las lenguas en este articulillo, no tiene de verdad ni aun la sombra; pues todo su fundamento es su propio sistema, contrario á las historias antiguas, de que no ha querido hacerse cargo. Este es el que ciegamente lo induce á caracterizar por céltico, sin que lo sea, el lenguage de los bretones, irlandeses, escoceses, é ingleses, y aun una migajuela del de los portugueses; aunque á la verdad estos últimos

podrian tener mas derecho que todos los demas que nombra.

XXXIII. SECCION XXX. *La antigua lengua española se conserva en Vizcaya, Guipuzcoa, y Navarra; y el acento con que se habla es el español, quitando de este el gutural sarraceno del ja, je, y la letra romana F, que no tenian los antiguos españoles.* (pág. 82.)

RESPUESTA. En qué tierra se habla el vizcaino, y con quál acento y pronunciacion, es cosa sabida, y que no viene aquí al caso, sino por modo de superflua erudicion; como lo es tambien el catálogo que reproduce aquí mismo el Señor Hervás de las palabras latinas, á que hemos quitado la F.

XXXIV. En suma, todas las razones del Señor Hervás contra mi modo de pensar no son sino dos: un texto de Beda, que no dice lo que se le hace decir, y quando lo dixera, importaria poco; y un exquisito códice irlandés, que por raido y apolillado que esté, debe ser mas moderno que el mismo Beda. Todo lo demas que añade mi censor no es mas que repetir su sistema, sin apoyarlo jamas con ninguna prueba, como si él fuera un hombre infalible, ó dixera palabras de verdad eterna. Dexo á los sabios que juzguen, si en punto de historia antiquísima, como lo es el del orígen y patria de los primitivos celtas, deban hacer mas fuerza las voces de la propia satisfaccion, acompañadas con dos solas autoridades, entrambas dudosas y modernas; ó bien los testimonios respetables de los mas antiguos y fidedignos escritores griegos y romanos. Decidan sin respetos ni parcialidades, con el seguro de que hallarán, por lo que á mí toca, la debida docilidad y condescendencia.

PAR-

PARTE SEGUNDA.

Antigua situacion de Segóbriga.

XXXV. El segundo objeto de las censuras Hervasianas es la situacion de la antigua Segóbriga, destruida por los moros en el siglo octavo. Es preciso ante todo dar una breve idéa de la qüestion, y de lo que yo dixe largamente acerca de ella en mi tomo XVII. desde la pág. 320 hasta la 427. Tres son (dixe entonces) las modernas opiniones en nuestro asunto. La primera y mas antigua es la del año de *mil ciento setenta y seis*, en que la iglesia de Albarracin se comenzó á intitular segobricense, porque el Arzobispo de Toledo D. Cerebruno la juzgó heredera de la antigua cátedra de Segóbriga, y no de la de Arcabrica, como se habia pensado y decidido quatro años antes. La segunda opinion por órden cronológico es la del año de *mil doscientos setenta y siete*, en que se trasladó aquel título de segobricense á la nueva iglesia de Segorbe, sin mas fundamento por entonces que el de la semejanza de los nombres. La tercera y última opinion, que pone á Segóbriga en Cabeza del Griego, cerca de Uclés, es de los últimos años del *siglo décimo sexto*, en que se hicieron allí las primeras excavaciones; y ha vuelto á tomar fuerza con las que de nuevo se han hecho en los de *sesenta y ochenta y nueve* del siglo *décimo octavo*. Han dado autoridad á la primera opinion el Arzobispo D. Cerebruno, y el insigne Gerónimo Zurita; y á la segunda D. Josef Fi-

Finestres, y el P. Maestro Florez; y á la tercera los dos célebres historiadores Morales y Mariana. Como la ciudad de Segóbriga, y otras que con ella en el mismo asunto tienen estrecha relacion, pertenecian á la antigua Celtiberia; es necesario tener presente en nuestra qüestion no la Celtiberia antiquísima, que se extendia de mar á mar, sino la misma provincia en otros dos aspectos diferentes: el uno es el del único pueblo de celtíberos, propia y antonomásticamente así llamados; y el otro el de todos los pueblos juntos de la famosa confederacion celtibérica, que es á la que se refieren comunmente los escritores romanos, y comprehendia á los pelendones, arevacos, lusones y edetanos. La raya oriental de esta provincia (cuyos términos por aquella parte no nos importan para nuestro asunto) miraba hácia Cataluña: la meridional corria desde las bocas del Xúcar á la par del rio, por los reynos de Valencia y Castilla la nueva, hasta las vecindades de Alarcon: la occidental subia desde aquí por el mismo Xúcar, y despues por los manantiales de Guadiana, hasta dar con el Tajo, y luego continuaba su ruta por las dos Castillas hasta mas adelante de Segovia: la septentrional finalmente iba desde el territorio de esta ciudad hasta la de Soria, y torciendo sobre ella hácia el reyno de Aragon, llegaba hasta mas arriba de Zaragoza. Establecida esta demarcacion, de la que he dado las debidas pruebas en su lugar, he inferido con mucha copia de razones y autoridades, que en órden á la situacion de Segóbriga, no hemos de seguir á los españoles del siglo decimosexto, que la pusieron en Cabeza del griego, ni á los del trece, que la colocaron en Segor-

gorbe; sino á los del doce, que la situaron en Albarracin. Basta esta breve idea, para que los lectores la formen de mi sistema.

XXXVI. La arenga con que me impugna el Señor Hervás, y con que habla al mismo tiempo contra los defensores de Segorbe (artículo que no me tañe) es bastante prolixa, y no menos enredada; porque en ella estan las materias, no una tras otra, como pareciera natural, sino mezcladas las unas con las otras, como en cañon de sastre. Para coger con algun órden todos los diversos cabos, á lo menos los principales; retrataré ó bosquejaré á mi censor por quatro diferentes aspectos, que me parecen los mas conducentes y propios, para que se vea claramente la inutilidad de su mal trazada impugnacion. *Su geografía desconcertada, su lapidaria desacertada, su crítica desaguisada, y su lógica desaprovechada*, me darán materia suficiente para quatro articulillos.

ARTICULO I.

Geografía desconcertada del Señor Hervás.

XXXVII. Hemos visto al Señor Hervás en la primera parte de esta disertacion enemigo jurado de todos los escritores antiguos, porque no tuvieron la profética advertencia de conformarse con el sistema céltico, que habia de publicar este historiador de lenguas dos mil y mas años despues de ellos. Ahora se encorva con algun mayor respeto ante aquellos viejos, porque en la erudita obra de D. Jayme Capistrano de Moya (que es el modelo, y la pauta de su nueva empresa) ha visto y reconocido, que puede muy bien

bien tirar á su partido las respetables barbas de los griegos y romanos. ¿Pero cómo las tira? ó por mejor decir, ¿cómo las arranca, y las pela? Voy á manifestarlo con sus pruebas geográficas sacadas las mas de ellas de antiguas autoridades mal entendidas.

XXXVIII. HERVASIANA I. *Polibio dice: la ciudad de Sagunto se halla situada á la falda de una montaña, que uniendo las extremidades de la Iberia, y de la Celtiberia, se extiende hasta el mar=... Dicha montaña es ramal de la de Idubeda ... y este ramal, corriendo hácia occidente, dexa al norte, y fuera de la Celtiberia, á Albarracin.* (Hervás pág. 53. y 54.)

RESPUESTA. Es un desatino tan grande en historia y geografía española el excluir de la Celtiberia á todos los aragoneses y castellanos viejos, como lo hace Hervás; que en caso que Polibio hubiese dicho tal cosa, debiera un hombre sabio disculparlo, si fuese posible, ó callar ó disimular su yerro, para no ponerlo en guerra viva con los demas escritores de la antigüedad. Sepa mi censor, que mas arriba de Sagunto, hácia las bocas del rio Mijares, confinaban los celtíberos sedetanos con los ilercaones iberos. Este punto de aquellas costas, en que realmente se tocaban los términos de las dos provincias, es el único que pudo y debió Polibio insinuar, nombrandola *montaña saguntina, que extendiendose hasta el mar, unia las extremidades de la Iberia con las de la Celtiberia.* El ir á buscar por esos trigos de Dios el ramal de la apartadísima Idubeda para atribuir al griego historiador un violento sentido, en que no pudo pensar, es darle á él, y juntamente á todos los demas escritores antiguos, un ramalazo desapiadado, suficiente

(si

(si fuera dado con razon) para desacreditarlos y deshonrarlos. Quedese pues con la mancha del gravísimo error geográfico, no el antiguo acusado, sino el moderno acusador.

XXXIX. HERVASIANA II. *Nos consta que Polibio, por confin septentrional de la Celtiberia con la Iberia, puso la dicha montaña, infiriendose de este límite cierto y conocido, que la verdadera y antigua Celtiberia, despues vulgarmente ensanchada con la fama de las guerras de los celtíberos, por el norte se estrechaba tanto, que no llegaba á Albarracin, y ni á Segorbe, y que su mayor extension debia ser hácia la Mancha.... Pone Polibio* (Es repeticion de repeticion; pero lo lleva el estilo de Hervás) *el término septentrional de la Celtiberia en la montaña de Murviedro.* (p. 54. y 98.)

RESPUESTA. Aquí es donde se ve mas claramente el desconcierto de la geografía Hervasiana. Cree mi censor haber leido en Polibio lo que Polibio no dixo; y luego levanta su castillo, y forma su sistema, y empieza su arenga por un *Nos consta*, dando su capricho por tan *cierto* y *conocido*, como que dos y dos son quatro. Resulta evidentemente de su gran ramalazo, que no fueron verdaderos celtíberos los valientes castellanos y aragoneses, á pesar de haberlo sido hasta las cachas; y que al contrario tuvieron esa gloria sus paisanos los manchegos, los quales si fueron parte de la Celtiberia, no formaron jamas sino su cola. ¡En buenas manos se ha puesto la geografía de España!

XL. HERVASIANA III. *Estrabon en el libro tercero dice: = Subido Idubeda, desde luego se ve la Celtiberia, region ancha y desigual: la mayor parte es áspera, y bañada de rios, pues por esta corren Guadiana, y Tajo y otros...; y de estos*

el Duero riega á Numancia .... Despues de los celtíberos hácia el septentrion estan los berones, vecinos á los cántabros coniscos .... Los lusones son orientales, y tocan el orígen del Tajo .... Las ciudades de los celtíberos son Segóbriga y Bilbilis, junto á las quales hicieron guerra Metélo y Sertorio ... Cerca de los celtíberos hácia el mediodia estan los sedetanos &c.=De esta descripcion de Estrabon se infiere clarísimamente, que el Priorato de Uclés ... era de la Celtiberia ... Aunque Estrabon al norte del Tajo parece extender la Celtiberia hasta Soria y Calatayud: mas despues claramente la restringe, diciendo; que al mediodia estaban los arevacos en Soria, y los lusones hasta el nacimiento del Tajo, y este rio, dice Estrabon, nace en los celtíberos... ; porque tuvo presente la mayor extension, que vulgarmente se daba á la Celtiberia por la fama de los celtíberos. (pág. 55. 56. 57. 58. y 98.)

RESPUESTA. En verdad, no puedo casi creer lo que estoy viendo. ¿Cómo es posible que Hervás, despues de haber echado de la Celtiberia con su mal entendido Polibio á todos los aragoneses y castellanos viejos, tenga cara para citar y copiar un largo texto de Estrabon, en que resuenan tan pomposamente los celtíberos de Calatayud, los de la famosa Numancia, los vecinos de los berones y cántabros? Bien veo que él se da maña para hacerle decir lo que no ha dicho. *Estrabon* (dice él) *parece extender la Celtiberia al norte del Tajo hasta Soria y Calatayud.* ¡Buena salida á la verdad! ¿Con que solo *parece*? *El rio Duero, la famosa Numancia, la ciudad de Bilbilis, los pueblos berones*, no son realidades para Hervás, son fantasmas, son cosas, que parecen, y no son: ¿quién hubiera esperado de mi censor tan-

tanta sutileza de ingenio? Pero todavía lo adelgaza mas. Pretende que los tales entes ni aun el nombre merecen de apariencias, sino el de cosas enteramente falsas, de que el mismo Estrabon se retrató; porque *él despues* (dice mi oráculo) *claramente restringe la Celtiberia, diciendo, que al mediodia estaban los arevacos en Soria, y los lusones hasta el nacimiento del Tajo, que nace, segun el mismo Estrabon, en los celtíberos.* No Señor: no se retrató, ni se contradixo el escritor griego; pues previno expresamente á sus lectores (como puede verse en los textos que alegué en mi largo Suplemento sobre cabeza del Griego) *que los celtíberos estaban divididos en quatro regiones ó pueblos, y entre ellos nombró á los celtíberos lusones, y á los celtíberos arevacos;* y con esto se demuestra la verdad y rigurosísima coherencia, con que puso en Soria á los arevacos celtíberos, y en las fuentes del Tajo á los celtíberos lusones. Ni hay qué apelar *á la mayor extension, que vulgarmente se daba á la Celtiberia:* porque Estrabon, que sabia escribir con mas exâctitud que mi censor, hizo distincion entre los celtíberos anteriores á la guerra, y los posteriores á ella: y de estos, que no lo eran antes, dixo, que lo eran despues; y lo eran con todo rigor de verdad, pues se agregaron á los primeros, y se sujetaron como ellos á una misma capital. Yo no extraño que mi buen Hervás no haya hecho estas reflexiones sobre los libros de Estrabon, y de otros antiguos que hablaron como él: pero extraño, y debo extrañar, que habiendolas visto y leido en mi Suplemento, se ponga á impugnarme de propósito sin hacerse cargo de ninguna de ellas. Quien así procede (es preciso decirlo ingenuamente) ó no entiende las

dificultades por falta de reflexîon, ó las disimula por sobra de miedo.

XLI. HERVASIANA IV. *Los segobricenses debian estar junto á los toledanos, con quienes los pone Plinio.... Plinio pone á los segobricenses inmediatos á los toledanos.* (pág. 65. 90. y 97.)

RESPUESTA. Se conoce que mi censor ha leido á Plinio materialmente, y muy por encima, sin atender al asunto de que se trata. El historiador natural en el texto que se cita, no habla de la topografía de las ciudades, sino de la jurisdiccion del convento cartaginense, *á la qual* (dice) *estaban sujetos sesenta y cinco pueblos*, y entre ellos los arriba nombrados. La union que él aquí insinúa no es la local, sino la política; no es de confines ó mojones, sino de sujecion y obediencia. Pero supongamos que Plinio en el catálogo de los pueblos haya guardado algun órden topográfico, aunque no ciertamente muy riguroso. En esta hipótesis, tanta razon tengo yo para poner en Albarracin á Segóbriga, como él para situarla en cabeza del Griego; porque los mismos carpetanos que lindan por abaxo (como él lo quiere) con su cerro favorito, confinaban los mismos por arriba, con la antigua y propia Celtiberia de los de Albarracin. Es muy extraño nuestro historiador de lenguas en su modo de opinar. Yo cité por mi Segóbriga aragonesa un texto de Estrabon, en que se dice expresamente, *que Metélo y Sertorio tuvieron guerra cerca de las ciudades de los celtíberos Segóbriga y Bilbilis*; é hice ver con toda claridad quan conformes van estas palabras con la historia de aquella guerra; cuyas dos principales acciones, la primera la toma de Contrebia, y la segunda la gran batalla en que Metélo venció á Sertorio, y Sertorio á Pompeyo,

sucedieron puntualmente una y otra entre Albarracin y Calatayud. ¿Quién habia de figurarse, que mi buen censor, despreciando con su prudente disimulo esta mi prueba sacada de Estrabon, tan individual y convincente por lo que toca á la topografía de Segóbriga, se armase como por emulacion con un texto de Plinio, que nada especifica sobre nuestro asunto. ¡Así edifica sobre arena sus grandes sistemas geográficos!

XLII. HERVASIANA V. *Causa verdaderamente maravilla, que diciendose por Plinio... por Estrabon ... y por Polibio* (lo que hemos oido en las antecedentes Hervasianas)... *aun se defienda, que está fuera de la Celtiberia el sitio de cabeza del Griego: así en la historia crítica de España de D. Juan Masdeu, tom. 17. Suplemento 17. artículo 10. número 68. pág. 381.* (Hervás pág. 98.)

RESPUESTA. A mí no me causa ninguna maravilla, que ciego el Señor Hervás con sus ideas falsas, é interpretaciones arbitrarias, se admire de oir una verdad. Lo es sin duda lo que yo escribí, aunque con tanto espaviento de mi inexperto corrector. Dixe, que si Segóbriga (como es cierto) fué ciudad capital de la Celtiberia, hubo de serlo no solo de la confederada, pero aun de la propia y mas antigua, porque esta antes de la confederacion no hubo de estar sin capital: y de aquí inferí con mucha razon en mi pág. 370. que no pudo serlo cabeza del Griego, *porque distando de Aragon unas ochenta millas, está en lugar muy descarriado, para que pudiese pertenecer á la Celtiberia propia*; y en este mismo sentido, respondiendo en la pág. 381. á los defensores de cabeza del Griego, que fixan allí *una catedral de la Celtiberia*, repetí con toda advertencia, *que estando dicho cerro fuera de esta región*,

gion, y muy fuera; su iglesia no podia estar dentro de ella. Que Hervás se pasme de esta verdad, es cosa muy natural, despues de haber él plantificado la extraña geografía del largo ramal de Murviedro, que excluye *de la Celtiberia antigua y verdadera* (son palabras suyas) á todos los que estan mas arriba de Idubeda aragoneses y castellanos viejos. Si mis verdades no tienen la dicha de conformarse con sus idéas; importa muy poco: estas se quedarán en puras imaginaciones, aquellas en el debido lugar y asiento de historia.

XLIII. HERVASIANA VI. *El cerro de cabeza del Griego... es casi el centro de la verdadera Celtiberia.* Esta extraña proposicion tiene la gloria de hallarse repetida varias veces. (pág. 87. 90. &c.)

RESPUESTA. ¿Y en qué funda el Señor Hervás esta su definicion tan de oráculo? En su mala inteligencia de Polibio: en su montaña de Murviedro: en su ridículo ramal. ¿No hay alguna otra prueba, sacada de escritores griegos ó romanos? Ninguna por cierto. No parece creible; pero ello es así. ¿Cómo podia estar en el centro de la *verdadera Celtiberia* un lugar muy distante de ella, segun todos los indicios antiguos, en que no tiene parte el del ramal? un lugar que ni aun sabemos con certeza si estaba dentro ó fuera de *la mas ancha Celtiberia de los confederados*? pues no nos consta, ni es fácil que nos conste con exâctitud qué vueltas daba, ó qué rodeos, la línea que los dividia de los carpetanos. A fe que estamos buenos. Se puede dudar con razon, si llegaba cabeza del Griego á tocar los pies de toda la gran Celtiberia; y el Señor Hervás ya nos la pone en el riñon. ¡Así va la geografía de este célebre escritor!

XLIV.

XLIV. HERVASIANA VII. Mi buen Hervás (sin duda para seguir el gobierno de su pauta, que es D. Jayme Capistrano, como dixe antes) confunde á Ercavica con Arcabrica, como si hubiesen sido las dos una sola ciudad; y despues en otra ocasion, volviendo á nombrarlas, echa al ayre estas palabritas, que me chocaron mucho: *conviene Masdeu con Florez en la situacion de Arcabrica ó Ercavica.* (pág. 61. y 99.)

RESPUESTA ¿Qué mucho que Hervás no haya entendido á los antiguos, que hablaron en latin ó griego, si aun en mi Suplemento castellano tomó el rábano por las hojas? ¿Con qué cara puede dar á entender á las gentes, que para mí aquellas dos ciudades son una misma cosa, habiendome yo cansado de propósito (en el mismo Suplemento que él cita) en probar y convencer contra los Señores Capistrano y Tragia, que son dos ciudades muy diferentes, y entre sí muy distantes? He aquí mis palabras, como las escribí en las páginas 340, 341, 345, 346. *De Arcabriga ... trataron expresamente Cayo Plinio, Claudio Tolomeo, y Antonino, nombrandola ... como ciudad distinta ... de Ergavica, con la qual la han confundido los dos últimos relatores de las excavaciones del Griego D. Jayme Capistrano, y D. Joaquin Tragia. Plinio ... puso á Ergavica y Arcabrica en el Convento Cesaraugustano; pero añadiendo para diferenciarlas, que la primera era ciudad de latinos viejos, y la segunda de estipendiarios. Tolomeo en su Geografía ... pone á Ergavica en doce grados de longitud, y quarenta de latitud ..., y á Arcabrica en trece, y en quarenta y uno. Antonino nombra esta última ciudad en sus dos itinerarios de Mérida á Zaragoza, y la pone entre Sigüenza y Calatajud en distancia de vein-*

veinte y tres millas de la primera... Segun todas las señas que acabo de insinuar, Arcabrica debia estar situada en Castilla la vieja, cerca de Medinaceli, donde todavía se conserva en arcos su antigua denominacion... Y por lo que toca á Ergavica... debe preferirse la situacion de Santaver, junto á Sacedon, ó bien la de Cañaveruelas, que viene á ser lo mismo... El identificar á Ergavica con Arcabrica es una especie de confusion de Babél. ¿Podia yo hablar mas claro de lo que hablé? ¿Podia entenderme el Señor Hervás mas al revés de lo que me entendió? ¿Qué le he de decir despues de esto, sino que Dios le ilumine?

XLV. HERVASIANA VIII. *Masdeu sitúa á Contrebia cerca de Daroca: mas Contrebia estaba cerca de la junta de los rios Tajo y Guadiela.* (pág. 99.)

RESPUESTA. Hagase una ligerísima reflexîon sobre mi modo de proceder y el de Hervás en este particular asunto de geografía. Yo para indagar la antigua situacion de Contrebia (sin perderme en palabras ociosas) empleé no menos de ocho páginas de mi tomo decimoséptimo: Hervás emplea dos líneas. Yo exâminé todos los hechos de la historia romana, relativos á dicha antigua ciudad: Hervás ninguno. Yo consulté todo lo que escribieron acerca de ella Tito Livio, Appiano Alexandrino, Eutropio, Lucio Floro, Julio Frontino, Veleyo Patérculo, Aurelio Victor, Valerio Máxîmo, Antonino y Tolomeo: Hervás los pasa á todos por alto. Yo por fin no digo cosa que no pruebe: y Hervás se exîme enteramente de probar lo que dice. ¿Quién de los dos merecerá ser oido? y quién despreciado? Me parece que la sentencia se cae de su peso. Habiendo yo escrito antes, y poniendose Hervás á impugnar lo

que

que yo he escrito; no tiene derecho para contradecirme, sin alegar sus razones, y hacerse cargo de las mias. El pensar que mi Geografía se ha de ir toda á rodar, solo porque él insinúe la suya, es una pura voluntariedad y capricho.

XLVI. HERVASIANA IX. *Los segobricenses eran ciertamente del Convento Cartaginense...; y Segóbriga, segun Tolomeo, estaba en la Celtiberia.* (pág. 88. 89. 90.)

RESPUESTA. El *ergo* que saca Hervás de estas dos proposiciones, es en favor de su cabeza del Griego, y contra mi Albarracin. ¡Buen modo de fixar puntos de geografía! ¿No repara mi censor, que lo que dice son generalidades, á las que puede tener igual derecho qualquiera de las varias ciudades celtíberas, que estaban sujetas á Cartagena? Póngase á probar, mas no con importunos ramales, sino con buenas autoridades y razones, que Albarracin no era ciudad celtíbera, ni del Convento Cartaginense; y entonces habrá hecho algo contra mi sistema; pero nada todavía en favor del suyo, que pide mas hondas zanjas, y mejores cimientos.

XLVII. HERVASIANA X. La lengua bascuence es otra de las pruebas en que fia mucho mi censor para fixar á Segóbriga en cabeza del Griego. Los artículos en que funda tan extraña prueba, que no sé, si es geográfica, ó poliglota, son tres: 1º *Las naciones cospicuas forasteras que en España ha habido, han sido la céltica, la fenicia ó cartaginesa, la romana, la goda, y la arábiga.* 2º. Los fenices ó cartagineses no llegaron á cabeza del Griego; *y los godos no dexaron apenas vestigio de su dialecto teutónico en España.* 3º *Las ciudades, habitadas por los celtas, tenian nombres bascuences*; y de estos hay muchos por cabeza

del Griego, y por la Mancha. (pág. 101 y sig.)

RESPUESTA. Este argumento largísimo, como propio de lenguas, cogea por todos sus lados, y por ninguno nos lleva á su destino. La primera de sus tres proposiciones es de quien ignora enteramente una de las partes mas dignas de nuestra antigua historia nacional, que es la de la *España Griega*; como sino merecieran los griegos ni aun el mas mínimo lugar entre las que llama Hervás *naciones cospicuas forasteras, que en España ha habido.* Mucha fragilidad seria esta en qualquiera escritor; pero en él es un pecado muy grave; porque debiera haber leido en algun escrito de sus partidarios y amigos la extravagantísima etimología de cabeza del Griego, tomada de los imaginarios griegos, que antiguamente la poblaron. Pues qué diré del otro error histórico de confundir á nuestros fenices con nuestros cartagineses? Me haria por cierto mi Señor Hervás un favor muy grande, si me explicase con su vastísima erudicion, como podian ser cartagineses aquellos antiguos fenices, que vinieron á España tanto tiempo antes de la fundacion de Cartago. Yo por cierto no entiendo, como pudo suceder; pero él sin duda lo sabrá, sabiendo tantas cosas, que nadie entiende. Hasta aquí de su primera proposicion. La segunda no es al caso, ni importa un maravedí; porque el haber llegado, ó no, los fenices á cabeza del Griego, no nos dá, ni nos quita; y mucho menos merece atencion lo de la lengua teutónica, siendo muy sabido y notorio, que los godos en España hablaron siempre en latin. De la tercera y última proposicion es por demas el hablar, porque ya demostré en la primera parte de esta mi defensa, que el orígen de la lengua bascuence no es

el

el que se figuró mi censor: y á esto puedo añadir, que si por bascuence vamos, casi todas las provincias de España tendrán derecho á la herencia de la antigua Segóbriga; y los aragoneses en particular podrán con mucha razon empuñar sus famosas espadas bilbilitanas, y desafiar con ellas á los manchegos. Pero basta ya de geografía desconcertada, y vamos á otro punto, no menos irregular y divertido.

ARTICULO II.

Lapidaria desacertada del Señor Hervás.

XLVIII. Mi erudíto censor, para salirse de un modo ú otro con la suya despues de haber errado el rumbo de la geografía, toma con igual desacierto el de la antiquaria. Se pone á citar lápidas, y no como quiera, sino de toda especie; sagradas y profanas. Demos el primer lugar á las primeras, y el segundo á las segundas; y veamos una tras otra, como van todas sus pedradas.

XLIX. Las primeras piedras, que arroja, son quatro sepulcrales de cabeza del Griego, *y omito*, dice, *las demas, porque oigo, que el Señor D. Josef Cornide las ha publicado completamente en una disertacion sobre Segóbriga, que en vano he buscado con gran deseo de verla* (pág. 48.) Gran suerte han tenido todos los lectores, en que no haya hallado tal libro, y en que se le cerrasen los ojos, segun parece, ó por sueño ó por otro motivo, quando estaba leyendo mi Suplemento; pues en él, si hubiese tenido los ojos abiertos, hubiera visto recogidas y explicadas todas las ins-

cripciones, que omite; y si le hubiese venido la gana de publicarlas ó impugnarlas con su acostumbrado estilo, nos hubiera seguramente reventado. Pero oigamos lo que escribe sobre cada una de ellas; y despues veremos el extraño camino, por donde las dirige todas á su principal asunto.

L. Su primera inscripcion es la que yo puse por vigésima sexta entre las de cabeza del Griego, y dice así: HIC SVNT SEPVLCRA SANCTORVM ĪD. NIGRINVS. EPISC. SEFRONIVS EPISC. Las letras ĪD, dice Hervás pág. 46, *me parece, que quieren decir id est.* No dice mas que esto para inteligencia del epitafio: pero aun siendo tan poco lo que dice, pareceme, que da bastante prueba de su inexperiencia lapidario-cristiana; pues el ĪD en semejantes casos no quiere decir *id est*, sino *in Domino*: y aunque no hubiera otros exemplos, que los hay muchos; lo indican las mismas señales de abreviatura, que veo en la copia del mismo Hervás; siendo muy natural, que la I con la raya sea abreviatura de IN, y la D con el punto abreviatura de Domino. Bien veo que esto es friolera; pero es bien, que lo sepa, ya que quiere ser tenido por antiquario.

LI. La segunda inscripcion cristiana de mi opositor que es la vigésima séptima de las mias, tiene mucho mas enredo; y publicandola él á su modo, que no es modo de antiquario, la ha puesto aun mas enredada de lo que estaba antes. Teniendo el epitáfio muchos vacíos, él lo publica todo entero y completo, engañando así á sus Lectores, que no pueden sospechar de faltas, quando no las ven, y mucho menos hacer la debida distincion, para lo qual no descubren el me-

menor indicio, entre lo legítimo y lo hervasiano. Adviertase en particular, que algunas de sus añadiduras ni aun la calidad tienen que ser verisímiles ó probables, que es lo primero, en que debia haber pensado. Así el verso *Seu quorVM QVERITVR nunc abi ISSE MALVM* ó no tiene sentido, ó lo tiene contrario á lo que pide la inscripcion, porque en ella se va hablando del lamento de los pobres por la muerte de su obispo Sefronio; y en el verso hervasiano se dice, que se *lamenta*, no sé quien, *de haber faltado el mal, ó el daño de dichos pobres;* debiendose decir al reves, que el pueblo se lamentaba *ó de haberle faltado su bien, ó de haber sobrevenido su mal;* que por esto en mi página 421. que es una de las que él no veria por estar dormido, llené el verso de este modo: *Grex istVM QVERITVR grande fuISSE MALVM.* Tambien las añadiduras, con que llena el remate del epitáfio, son muy arbitarias, porque no tuvo, ni manifiesta haber tenido fundamento alguno para poner el IN PACE, donde no sabemos, si habia letras de ninguna especie; y mucho menos para fixar individualísimamente, como él lo hace, no solo el año, pero aun el dia de la muerte de Sefronio, de cuya fecha nada sabemos: en lo qual lo mas extraño es que hace correr estas sus caprichosas añadiduras, como si fueran palabras legítimas, y respetables residuos de la antigüedad. Muy malas muestras nos va dando de su nueva profesion de antiquario.

LII. *Otras dos lápidas hay*, prosigue Hervás, *que son de sepulcros de dos obispos llamados Caonio y Onorato: y quizá de sepulcro de obispo era tambien un fragmento, hallado con inscripcion que empieza así: NIRON=SSIMO*

(pág.

(pág. 48.) Las faltas de verdad y fidelidad son las que principalmente caracterizan esta breve relacion antiquaria. Véanse las tres inscripciones, á que él se refiere, en las páginas 409, 410, 411, de mi Suplemento; y desaparecerán desde luego los tres imaginarios obispos de cabeza del Griego. El CAONIVS en primer lugar, faltando letras en la piedra antes de la palabra, no sabemos, si es voz entera, ó solo media; ni si es nombre de persona, ó de Patria, ó de otra cosa. Solo el capricho ha podido poner en el catálogo de los obispos al Señor Caonio. Menos derecho tienen los Señores Nironissimo, y Onorato; pues en la lápida del primero no hay el menor indicio de lo que fué el tal hombre, si es que tal hombre hubo; y en la del segundo, aunque se nombran ovejas, é iglesia, es en mucha distancia, y no es posible adivinar, á que fin se nombran. He aquí todo el alto castillo antiquario, con que se defiende el episcopologio de cabeza del Griego.

LIII. De tan vanas y fantásticas premisas se atreve á sacar el Señor Hervás la siguiente conseqüencia, repitiendola mas de una vez, para que la tengamos bien presente. *Las inscripciones halladas*, dice, *de sepulcros de obispos prueban que la ciudad descubierta era antiguamente episcopal.... La ciudad nuevamente descubierta era episcopal, como lo prueban las inscripciones y sepulcros de quatro obispos: y Segóbriga era ciudad episcopal* (pág. 48 y 90.) Yo no debo culpar á mi censor de este mal argumento, porque realmente no es suyo, sino de sus apasionados, de quienes fielmente lo ha copiado, como otras muchas cosas: pero debo culparle sin duda, de no haberse hecho cargo, como debia,

de

de las respuestas que yo dí en mi Suplemento á tan mal fundada argumentacion. Si la desvanecí, como lo creo, ¿para qué reproducirla? y si no lo conseguí, ¿por qué no convencerme? Esta queja, que le doy aquí, pudiera darsela, y habersela dado cien veces; pues toda su impugnacion de mi Segóbriga aragonesa está enteramente sobre el mismo pie; no siendo casi toda ella, sino una servil y material reproduccion de las reflexiones y razones agenas, que tengo ya largamente rechazadas y disipadas. He dicho pues, y vuelvo á decir, por lo que toca al presente argumentillo, que de los cinco obispos, que se nombran, dos solos hay verdaderos, otro incierto y dudoso, y otros dos apócrifos ó imaginarios; que de ninguno de ellos se sabe, que fuese obispo Segóbricense, y mucho menos de cabeza del Griego: que los dos verdaderos prelados, enterrados en aquel cerro, pudieron ser de qualquiera otra iglesia de España, y haberse refugiado allí en tiempo de las persecuciones mahometanas, como en lugar mas seguro, ó por su situacion natural, ó por ser entonces pais de cristianos, ó por serlo de infieles de condicion mas blanda y apacible; caso no extraño, sino muy regular, y de que tenemos muchos exemplos: que aun sin haber vivido allí ningun obispo, ni aun forastero, pudieron retirarse en aquel cerro algunos fieles, llevandose consigo los huesos ó reliquias de sus mas insignes y venerados pastores, como realmente sucedió en varias partes de España: que de dichos documentos, en que no se nombran en suma sino dos santos prelados, sin decirse de donde lo eran, no puede inferirse desde luego, y sin la ayuda de otros indicios mas poderosos, que hubiese allí catedral; que aun en

ca-

caso que esto se conceda, no puede sacarse en limpio por ningun título, que la tal catedral fuese la Segobricense, pudiendo ser alguna de las otras iglesias antiguas, de que todavía ignoramos la situacion. Responda el Señor Hervás, segun es su obligacion, á todas estas reflexiones sin omitir ninguna, y despues vuelva á sacar á la luz pública, si tiene valor su conseqüencia difinitiva.

LIV. Pasa ahora mi censor de lo sagrado á lo profano; y á fe que bien profanados quedan los documentos, que cita. Sus primeros esfuerzos lapidario-romanos, que no se sabe á que vienen, van dirigidos á las tres estatuas, é inscripciones votivas de Albano, que publiqué y expliqué en las páginas 515 y 516 de mi tomo sexto de Historia: y parece que su intencion no fué otra, sino la de oponerse á mis interpretaciones; de las quales resulta, que Albano fué persona pública, y que el lugar, en que erigió las estatuas con sus respectivas dedicatorias, fué un Municipio llamado Ficaria; pues *Ficariense* se llama expresadamente en una de las tres inscripciones, y en otra se lee GENIO S M F, que yo interpreté, segun otros exemplos semejantes, *Genio Sancto Municipii Ficariensis.* Es muy extraño todo lo que dice el gran antiquario Hervás en sus páginas 111 y 112, para oponerse á lo que acabo de insinuar. Dice lo primero, que *como las inscripciones están enteras, se ha creido, que por descuido del grabador no se lee LOCI FICARIENSIS, como se debia leer, sino FICARIENSI.* Algun otro puede haberlo creido así; mas yo no por cierto. Sé, que dichas inscripciones están enteras, en quanto se conservan, como se escribieron; mas no por-

porque dexe de haber abreviaturas, siendo evidente, que las hay en DISP, en DISPENS, y en las tres letras S M F. Sé por consiguiente, que FICARIENSI puede ser abreviatura de FICARIENSIS, y que lo puede ser de dos modos, entrambos muy regulares y comunes; ó porque el grabador arbitrariamente quisiese hacerla; ó porque estando la palabra al fin de linea, no le quedase lugar para la última letra. He aquí disipada como niebla la primera reflexion hervasiana, que revienta por cierto de erudita. No lo es mas la segunda, que dice así. *La inscripcion GENIO S M F puede tener varias significaciones, por exemplo este Genio Sacrae Matris Filio...; pues Ceres, en quanto figura á la tierra, tiene los epitétos de sacra, ó alma mater; y los elementos, que se creian hijos de la tierra; por los antiguos se llamaban Genios, cuyo nombre, dice Censorino, proviene de Gignendo.* Pomposísima erudicion, pero bien importuna. No hay duda en que unas mismas iniciales pueden tener varias significaciones; pero el buen antiquario las ha de honrar con una significacion, que sea propia del oficio, y tenga otros exemplos, en que poderse apoyar. *El hijo Elemento de la Sagrada Madre*, principalmente echado así al ayre, y en general, sin especificarse de qual hijo, y de qual elemento se habla, es cosa muy importuna y miserable, y aun pedantesca, para quien busca el sentido regular de las dedicaciones lapidarias, en que se toma el Genio, sin otras eruditas afectaciones, por un Dios Tutelar. En suma el GENIO ELEMENTO SACRAE MATRIS FILIO es cosa, que hará reir al mas serio de los antiquarios; y al contrario el GENIO SANCTO MVNICIPII FICA-

RIENSIS es interpretacion tan llana y comun, que á nadie podrá chocar. ¿Pues que diré de los dos sentidos, que da al *Genio Loci Ficariensis*, el uno mas extravagante que el otro? Dice que puede traducirse: ó *Al Genio tutelar del higueral*, ó bien *Al Genio higuero de este sitio*, y para hacer aun mas ridículas estas sus extravagancias, como si por sí solas no lo fueran bastantemente, añade con todos sus cinco sentidos: *parece que el despensero Albano consagró en su higueral tres estatuas á la Madre tierra, y á los Genios tutelares de las higueras, para tener muchos y buenos higos en su despensa.* Se figuró el buen Hervás, que *el despensator Albanus*, cuyo oficio, segun mis conjeturas históricas y cronológicas, fué el de pesador fiscal de la marina de Cartagena, baxo el imperio de Septimio, hubiese sido un pobre despensero de alguna comunidad, destinado por su Prelado á la despensa de sus higos secos para la Quaresma.

LV. Pero todo lo dicho es un juego, respecto de lo que viene. Se pone muy de reverendas mi buen censor; y riendose en su corazon del pobre Historiador crítico, que habiendo publicado una coleccion de mas de dos mil lápidas romanas, se dexó infelizmente en el tintero la mas linda y mas elegante de todas; hace á la nacion española el importantísimo servicio, no de publicarlas, pues ya lo habia hecho poco antes con igual crítica su amigo D. Francisco Fuero, sino de volverla á copiar en los términos siguientes, que son á la verdad muy dignos de letras cubitales, y no de negra tinta, sino de oro purísimo.

HAEC BALNEA
RESTITVERVNT SANITATI
VIBIVM SERENVM
GVBERNATOREM
PROVINCIAE HISPANICAE
IVSSVS ROMANORVM
QVI MORBO HERPETICO
LABORAVIT
ACCIDIT ID
IN CIVITATE CONTREBIA
ANNO DCCLXXXIII.
AB VRBE CONDITA.

Yo me avergonzára de ponerme á impugnar seriamente una inscripcion tan irregular, tan antilapidaria, tan indigna de los aureos tiempos de Vibio Sereno, que estuvo en España en tiempo de Tiberio, y fué en ella no Gobernador, como quiera, sino Proconsul, y no de la general é imaginaria provincia Hispanica, sino de la España Bética. Qualquiera antiquario, que vea esta lápida, propuesta como genuina, y digna de fé, se irritará, sin querer, contra el inocente editor. ¿Mas de donde sacó el Historiador de las lenguas una tan indigna marimanta? ¿y á quién quiso espantar con ella? *La saqué*, dice él, para hacer reir aun mas á los sabios, *del tratado sobre las aguas medicinales de Salambir, esto es, de Sacedon, escrito por el arabe Argmerben-abdalla, médico de Toledo del año de mil cincuenta y quatro.* (pág. 66.) Bien hizo en hacerme saber el nombre del impostor; pues ahora entiendo mas claramente lo de PROVINCIAE HISPANICAE en lugar de BETICAE, expresion muy propia del tiempo de la impostura, en que los moros y aun los cristianos, llamaban Es-

paña á la Andalucía. Mucha proeza ha sido, y muy digna del Señor Hervás, la de volver á presentar á nuestra nacion la elegantísima lápida mahometano-romana; y mucha mas proeza todavía la de quererme espantar con ella, para que me retire de mi Contrebia Aragonesa, y me baxe temblando hasta Sacedon. No soy á Dios gracias tan niño, que me ponga á temblar por semejantes espantajos; ni la lapidaria de mi censor es tan fuerte, que me puedan hacer mella sus falsas pedradas.

ARTICULO III.

Crítica desaguisada del Señor Hervás.

LVI. Nuestro mal Antiquario nos da convincentes pruebas de que entiende tanto de crítica, como de lápidas. Yo no dixera tan claro las verdades, si él con sus mismos hechos no me las evidenciara. La cita del árabe del siglo onceno para encaxarnos como romana, y del siglo primero de Jesu-Christo una inscripcion mazorral, que no tiene de aquellos tiempos ni la expresion, ni el estilo, ni el orden, ni la menor idea; bastaria esto solo para formar muy baxo concepto de la crítica de nuestro grande Hombre. Pero hay mucho mas que decir; aunque yo no diré por brevedad, sino lo menos que pueda.

LVII. Uno de los mayores apoyos en que funda con la mayor frescura todo su errado sistema celtibérico y segobricense, *es la antigua division de obispados, llamada de Wamba:* obra para él de autoridad tan firme y segura, que la llama PRUEBA EFICACISIMA, DE CLARA ILA-

ILACION; y la renueva, y la repite, y la alarga, mas que ninguna otra, en las pág. 73 y siguientes hasta la 88, y de nuevo en la 90, y otra vez en la 100, y nuevamente en la 121 con las que se siguen, y aun para mayor abundamiento en la pág. 71 de otra su obrita contemporanea, intitulada *descripcion del archivo.... de Barcelona, y del.... de Uclés.* Parece increible que mi censor se haya podido enamorar de semejante obra. ¿No sabe acaso, que es apócrifa? ¿No sabe que quien mas la honra la cree del siglo doce? ¿No sabe, que quando ella se escribió, ya no sabian los españoles, donde habia estado la antigua Segobriga, destruida quatro siglos antes? ¿No sabe, que ella misma, la dichosa obra, insinúa la situacion de Segobriga con términos tan generales y equívocos, que dió motivo en su siglo á varios para colocarla en Segorbe? Sí Señor, que lo sabe, y lo confiesa él mismo. Pero aquí está puntualmente la finura de su crítica, en tomar por su mas firme apoyo, é inflexible Columna, una obra apócrifa; y confesando que es tal; y conociendo que es de tiempos obscuros y lejanos; y sabiendo que fué entendida, quando ella salió á luz, de un modo muy diferente, del que él ahora la entiende despues de otros seis siglos. Con tales y tan críticos argumentos hubiera ganado su pleyto el Señor Hervás en tiempo de los Dextros y Julianos, pero no en nuestros dias, en que se rien todos de semejantes *pruebas eficacísimas.*

LVIII. ¡Mas pobre de mí! ¡Que dixe yo! Los Dextros y Julianos que acabo de nombrar por apocrifos y despreciables, son ellos mismos los de la mayor autoridad y crédito para mi censor. Los nombra y alega con muchísima ve-

ne-

neracion en las pág. 119 y siguientes con el fin de colocar á su modo contra Masdeu una ciudad llamada Munda en los confines de la Diócesi Urcitana. Para dar mayor fuerza á tan respetables escritores, reflexîona con muchísima crítica: que aunque son apócrifos, pueden haber dicho verdades: que se les debe fé en lo geográfico, con lo qual no tiene conexîon el fin de los adulteradores: que los ha citado en nuestro siglo sobre el mismo asunto y con el debido respeto un fraile Francisco llamado Morote: que por fin el jesuita Roman de la Higuera, protector de dichos escritores, no merece los fieros golpes, con que muchos lo maltratan. Pudiera dexar de responder á tan pueriles reflexîones, de las que estoy seguro, que ningun sabio hará caso. Pero el decir quatro palabras, y no mas, poco me cuesta. La primera es, que aun el padre de la mentira puede decir verdades; pero que sus verdades no se han de citar en testimonio, sino quando consta por otra parte que lo son. La segunda es, que poco ha leido su merced á dichos escritores, quando no sabe, que aun en geografía han mentido mucho por sus fines torcidos. A lo tercero respondo, que respeto mucho á Morote, pero no mas que á mi censor: y si digo á este llanamente, que no tiene razon; no sé porque aquel otro me ha de hacer fuerza. Ultimamente respondo que tengo yo tambien en el jesuita Higuera las mismas relaciones que el Historiador de las lenguas, pero no por esto lo he de defender á ciegas y suponer infalible. El no fué engañador, sino engañado: mas para no creerle en lo que me dice, tanto vale lo uno, como lo otro. Bastan y sobran los exemplitos citados, paraque entiendan desde luego todos

dos los españoles el mérito de la crítica de Hervás contra mi historia.

ARTICULO IV.

Lógica desaprovechada del Señor Hervás.

LIX. Ya no me queda que hablar sino de su lógica, hermana muy querida de su crítica; pues se van las dos juntas por esos cerros, sin saber adónde, ni cómo, ni porqué. Pudiera ahorrarme el trabajo de hablar de ella constando ya bastantemente por lo dicho hasta ahora, quan vanos son y mezquinos todos sus modos de argumentar; mas para que nada quede desperdiciado, recogeré aquí las migajuelas, que se me han ido por alto en los artículos antecedentes.

LX. El primer argumentillo de mi censor es el de las muchas monedas segobricenses, que dicen haberse hallado en cabeza del Griego. (pág. 50 y 90.) Ya respondí en mi Suplemento, seis años hace, á esta menguada razon, que vuelve ahora á presentar descaradamente sus exe-cutorias como si de algo le hubieran valido. Debo pues decir, ó volver á decir: que, segun buenos informes que tengo, en eso de monedas del Griego, ha habido no poco de exâgeracion y alaraca: que se han hallado monedas de Segobriga en otras partes de España, sin que por esto tengamos derecho para bilocarla ó multiplicarla, como al milagroso San Antonio: que son muchísimas las ciudades de nuestra nacion en que se han descubierto monedas de otras, y á veces á cubiletes y á cantaros, sin que le haya pasado á nadie por la cabeza el transfe-

rir-

rirlas de una parte á otra, como lo hacia el Taumaturgo con las montañas: que seria muy buen argumento el de las muchas monedas segobricenses, quando se hubiesen hallado en un lugar que fuese susceptible de todos los demas indicios que tenemos acerca de la antigua Segóbriga: pero que el proponerlo en favor de un cerro, á cuyas pretensiones son contrarios todos los antiguos escritores, griegos y romanos, es cosa de críticos, y de lógicos desaguisados.

LXI. *La ciudad nuevamente descubierta*, dice mi censor en segundo lugar pág. 91, *era ciudad capital.....*, *como lo muestra con su circo, anfiteatro, término de camino, y facultad para batir moneda:* ergo Segóbriga. Aquí no solo hay falta de lógica, sino tambien de verdad. ¿De dónde consta, que habia casa de moneda en aquel cerro? Si se me dan por prueba los dineros, que allí se han descubierto, verdaderos ó falsos; tendriamos en España casas de moneda á millares, pues son millares los parages de semejantes hallazgos y no solo las tendriamos en ciudades, pero aun en aldeas, y despoblados. Si la razon fuere la de ser cabeza del Griego la antigua Segóbriga, y haber esta tenido casa de moneda, pararíamos en aquella lógica que dixe antes, del *porque sí, ó porque nó*, que viene á ser la misma, en que se da por supuesto lo que se ha de probar. Añadase, que en nuestra España el tener casa de moneda no era privilegio de capital, como tampoco lo era el tener edificios públicos de diversion, y mucho menos el que pasase por ella el camino real, que pasaba entonces, como ahora, por muchos villorios y lugarejos. Pero lo peor de todo el argumentillo es el *Ergo Segóbriga;* porque aun dado, que

que en aquel cerro hubiese habido antiguamente una ciudad capital, no hay razon alguna para pensar, que fué aquella; antes bien todos los documentos históricos y geográficos de los romanos y griegos, nos dan motivo para juzgar, que habia de ser otra. ¡Tal es el desplomo y desafuero de la terrible lógica de mi censor!

LXII. Pasemos ahora al argumento de los espejuelos, de que hablé tambien seis años hace, quando comenté en favor de Albarracin las palabras de Plinio; por cuya relacion sabemos, que *se hallaban antiguamente las piedras especulares en la España citerior; aunque no en toda ella, sino en el espacio solamente de cien millas al rededor de la ciudad de Segóbriga.* Me opone el historiador de lenguas dos reparos: el primero, que en su favorito cerro *se ha encontrado un Sarcófago de piedra espejuelo de una pieza, y otros pedazos de la misma, destinados tal vez para ventanas:* y el segundo, *que á una legua de allí hay un cerrito llamado Torrecillas, en que hay piedra espejuelo.* (pág. 69 y 90.) De muy poco se contenta la lógica de Hervás para dar por asentado lo que se le antoja. Yo temo con algun fundamento, que para poder decir algo contra mi Albarracin haya confundido su merced la piedra especular con lo que llamamos alabastro; pero concedasele todo lo que dice, que de nada le ha de servir. Los espejuelos para ventanas ó urnas, ó qualquiera otra cosa, han ido y van de continuo á tierras no suyas, como van otros mil generos de todo el mundo. El cerrillo, de que no quiero disputar, será alguna pequeña mina, posterior á los tiempos y descubrimientos del historiador natural; pues ni es, ni puede ser lo que Plinio dice, re-

refiriendose á una extension de cien millas al rededor. Este espacio tan dilatado de montes especulares se vé y se toca en mi Segóbriga aragonesa; y no valen lógicas ni argumentos contra una verdad de hecho la mas segura y palpable.

LXIII. Se aparta de su cerrillo mi Señor Hervás para repetir una visita á los que escribieron antes de él, y copiar de ellos, segun su costumbre, otro argumento formidable, á que tambien erspondí, seis años hace, como á los demas. Sus palabras son estas: *quizá de los nombres latinos Caput Segóbriga resultó por abreviatura y corrupcion de palabras, que el vulgo llamase á dicho cerro cabeza del Griego, como aun le llama: lo cierto es, que uno de los dos molinos, que hay á la falda del cerro, se llama So la-Cabeza, el qual nombre parece provenir del latino Sub-capite.* (pág. 51.) Muy de niños es esta lógica como fundada en un gracioso juego de palabras; pero digna por esto mismo de que la adoptára y abrazára un hombre tan amante de palabras como debe serlo un historiador de lenguas. No sé, como no le ha venido al pensamiento, que allí por sus tierras llaman *cabezas* á los cerros, y *gregales* á los ganados: y que por consiguiente castellana es y moderna, como qualquiera lo vé, y no romana y antigua, que es un sueño, la etimología de *cabeza del Griego*, y de *So la-Cabeza*, que es lo mismo que decir *cerro de ganado, y lugar debaxo del cerro.* A la verdad que es cosa sobrado extraña el pensar, que se llamó *cabeza* aquel parage por haber habido allí una capital; porque mucho mas se debiera este nombre á tantos otros sitios de nuestra península, en donde hubo ca-

pi-

pitales muchas mas famosas, y no de pueblos solamente, como lo era Segóbriga sino de grandes conventos, y de enteras provincias. Pero dexemos estas niñerias para quien las aprecie por falta de mejores razones; que es vergüenza detenerse en ellas.

LXIV. Prosigue copiando el Señor Hervás el argumento sobre el *Caput ó Cabeza*, comunicadole por los progenitores de su obra. Dice que Plinio llamó á Segóbriga *Cabeza de la Celtiberia*, y Valerio Máximo á Contrebia *Cabeza de los Celtíberos*, y que no pudiendo ser dos las *Cabezas* de una misma provincia, esta segunda hubo de serlo en sentido de *cabo*, y aquella primera en significacion de *capital*: y que siendo esto verdad, el *Cabo Contrebia* no pudo estar cerca de Daroca, sino en Sacedon; y la *capital Segóbriga* hubo de estar en el Griego, y no en Albarracin. (pág. 66.) ¡Que complexô de mal hilados discursos! Todo se funda en un imaginario monstruo de dos capitales, que solo pudo caber en la cabeza de quien ignora la historia. Segóbriga fué capital de la *Celtiberia*; esto es de la provincia asi llamada; y Contrebia lo fué de los *celtíberos*, esto es de los confederados para la famosa guerra celtibérica. Contrebia lo fué de solos los aliados, y para el solo tiempo del tratado de la confederacion: y Segóbriga lo habia sido antes, y continuó en serlo despues, y aun con mas extension de territorio, pues lo fué desde entonces no solo de los primitivos celtíberos, pero de todos los demas, que desde aquella época les quedaron agregados con el mismo nombre. Esto es historia, y en esta historia no hay monstruo, ni monstruosidad. He aquí des-

hecha toda el aguila de las dos cabezas, y juntamente toda la lógica aerea, que sobre alas tan fantasticas se remontó por el ayre. ¿Mas que diré de la poetica idea, con que piensa hallar mi censor en cabeza del Griego respecto de toda la Celtiberia; las calidades propias de *capital*, mas bien que las de *cabo*? Ya queda probado y demostrado, que si llegaba el Griego á tocar los términos de la Celtiberia; tan á los extremos quedaba, que no podia formar sino su cabo, ó su cola. Para sacarla de tan baxo lugar, y subirla al centro, y formar la capital, es preciso encomendarse muy de veras al poderoso auxîlio de los Wambas, Dextros, Julianos é Higueras.

LXV. *El Prior de Uclés*, nuevo esfuerzo de la lógica de mi censor *segun la bula de Alexandro tercero solamente podia tener jurisdiccion eclesiástica en lugares de obispados extinguidos.... Ellos no eran del de Valeria, dado al obispo de Cuenca; ni del de Toledo, que exîstia antes de haber Prior de Uclés.... : luego eran del segobricense : ningun otro se hallará entre el Toledano y el Valeriense.* (pág. 91.) Formidable lógica! Y en que está fundada? En la division de obispados de Wamba; de la qual piensa sacar su merced, y aun esto no lo saca muy limpio, que la Diócesi de Valeria no llegaba á Uclés; y que ninguna otra podia extenderse hasta allá, sino la Segobricense. Compadezco en verdad á mi censor, que no halla para la defensa de su causa, sino testigos falsos y apócrifos; pero mas compasion me hacen los Señores de Uclés, que se han puesto en manos de tan flaco Abogado. El no sabe hallar un obispado verdadero, á que dichos Señores puedan alegar derecho en virtud

de

de la Bula; y para consolarlos en tal apuro, les inventa uno de su capricho, llamandolo Segobricense. ¡Buen modo de escribir y discurrir!

LXVI. De la lógica de Hervás he dicho ya lo bastante. Quiero ahora añadir por remate una notable falta de verdad, que se le escapó de la pluma, porque no halló otro medio para poder desacreditar mi lógica ante sus Lectores. *Masdeu*, dice él en su pág. 99, *en defensa de su opinion alega dos pruebas, una positiva, y la otra exclusiva: esta consiste en decir, que cabeza del Griego estaba fuera de la Celtiberia; y aquella consiste en la congruencia de la latitud de Albarracin con la que dá Tolomeo á Segóbriga.* ¿Con qué conciencia pudo dar á entender á las gentes, que en esto solo consiste toda mi defensa? Bien veo, que nombrando las dos pruebas dichas, no expresa *ser únicas*: mas que importa, que no lo especifique, si así lo ha de creer el que lo leyere? Los artículos *octavo, nono y décimo* de mi Suplemento, que ocupan *treinta y dos páginas enteras*, van dirigidos todos ellos por camino derecho y real, no á otra cosa alguna de este mundo, sino á probar y afianzar *la situacion antigua de Segóbriga en Albarracin.* Digase esto á los españoles o estrangeros, que hubieren leido mis libros, y observado mi estilo, el mas enemigo de superfluidades, y pérdidas de tiempo, y verá mi Señor Hervás, que se echarán todos á reir, quando les quisiere dar á entender, que yo no he dicho en tan largo escrito, sino las dos cosillas que él insinúa. He alegado pruebas históricas, pruebas geográficas, pruebas de autoridad, pruebas de razon, pruebas de congruencia; pruebas á centenares, así de defensa, como de ofensa; y unas y otras tan

fuertes y poderosas, y convincentes; que viendose mi buen censor abrumado y confundido con ellas, ha tomado el único expediente, propio, de los abogados de causas perdidas, que es el de disimular todas las verdades que se le oponen, y clamar despues á viva fuerza sin probar jamas cosa alguna. Este es el verdadero retrato de mi opositor, y esto lo que resulta de lo que hasta ahora he procurado demostrar.

IN-

INDICE

DE LOS ARTICULOS Y MATERIAS de este volumen.

Pág.

Ilustraciones preliminares contra los Padres Florez, y Risco. Prólogo. I

Núm. I. Dos piezas históricas, que merecen echarse por tierra. ibi.

II. Primera: la historia Compostelana del P. M. Florez. ibi.

III. Segunda: la historia del Cid del P. M. Risco. II

Ilustracion preliminar primera. Reprobacion crítica de la historia Compostelana publicada por el P. Florez. 1

I. Noticia de la historia Compostelana. ibi.

II. Objeto y órden de esta Ilustracion. ibi.

Cap. I. Calidades históricas de los escritores de la Compostelana. 2

III. Defectos históricos de los Compostelanos. ibi.

Art. I. Los historiadores Compostelanos escribieron con pasion. 3

IV. Su pasion. Tres pruebas de ella. ibi.

V. Prueba primera: infaman en general á nuestra nacion. ibi.

VI. Infaman en particular á los castellanos, navarros, gallegos, &c. 4

VII. Infaman á todos los clérigos y monges de Galicia. 5

Núm.

...logian fal-
fuertes y poder ... con daño de
dose mi ... 5
con e ... España lo malo de
pio, ... 6
es ... á Francia lo bueno de
op ... 7
b ... lo atribuyen con mentiras y
calumnias. 8
XII. Falsificadas por ellos mismos. 9
XIII. Prueba tercera: elogian á nuestros príncipes, si son de su partido. 10
XIV. Infaman á todos los demas: en particular al rey de Aragon. ibi.
XV. Y á Don Alonso Séptimo. 12
XVI. Y á la reyna Doña Urraca. 13
XVII. La infaman por su casamiento con el Aragonés. ibi.
XVIII. La infaman por sus desavenencias con el Obispo. 15
XIX. Desavenencia primera. 16
XX. Desavenencia segunda. 19
XXI. Desavenencia tercera. 21
XXII. Desavenencia quarta. 22
XXIII. Desavenencia quinta. 23
XXIV. Continuacion de la desavenencia quinta. 29
XXV. Sigue el mismo asunto. 33
XXVI. Infaman á la Reyna por su amistad con el de Lara. 35
Art. II. Los historiadores Compostelanos escribieron con falsedad. 37
XXVII. Falsía de los Compostelanos. Cinco pruebas de ella. 37
XXVIII. Prueba 1ª La historia de

la

la autoridad civil del obispo. 38
Núm. XXIX. Prueba 2ª La historia de su Dignidad arzobispal. 40
XXX. Prueba 3ª La historia de su jurisdiccion espiritual. 41
XXXI. Prueba 4ª La historia de su imaginaria santidad. 44
XXXII. Prueba 5ª La historia de sus delitos. 45
Cap. II. Calidades morales del obispo Diego Gelmirez. 48
XXXIII. Horrible retrato moral del primer arzobispo de Santiago. ibi.
Art. I. El arzobispo ciego por Francia, aborrece á España. 49
XXXIV. Su ciega pasion por Francia. ibi.
XXXV. Sus esfuerzos para introducir abusos galicanos. ibi.
XXXVI. Su empeño en dar á los españoles una mala paz francesa. 56
XXXVII. Sus máximas galicanas contra la seguridad del monarca. 61
Art. II. El arzobispo se dedicó á la milicia, mas que á la iglesia. 62
XXXVIII. Su profano espíritu militar. ibi.
XXXIX. Sus fortalezas, exércitos y armadas. ibi.
XL. Su abuso de las armas por motivos personales. 63
XLI. Sus guerras de rebelion contra la Corona. 64
Art. III. El arzobispo fué codicioso, y usurpador de lo ageno. 65
XLII. Su propio interés preferido al de los reyes. ibi.

Núm. XLIII. Su codicia encubierta con la hipocresia. 66
XLIV. Sus ganancias sobre los cuerpos y almas de los difuntos. 68
XLV. Sus robos sagrados. 69
Art. IV. El arzobispo fué inquieto y litigioso. 70
XLVI. Sus pleytos continuos. ibi.
XLVII. Contra seglares. ibi.
XLVIII. Contra clérigos y monges. 71
XLIX. Y contra obispos. 72
Art. V. El arzobispo fué infiel á sus dos reyes Alonsos. 74
L. Su desobediencia á D. Alonso VI. ibi.
LI. Su libertad, preferida á la de Alonso VII. 75
LII. Su disposicion de rebelarse contra dicho rey. ibi.
LIII. Su rebeldía, justamente castigada por el soberano. 76
Art. VI. El arzobispo fué infiel á su reyna Doña Urraca. 78
LIV. Su temeridad en no querer reconocer á Doña Urraca. ibi.
LV. Su malvado empeño en que el Papa la destronase. 79
LVI. Sus manejos para levantar contra ella al duque de Aquitania. 83
LVII. Sus sacrílegas guerras contra la misma reyna. 85
Art. VII. El arzobispo fué disipador de los bienes aclesiásticos. 89
LVIII. Su prodigalidad en disipar los bienes eclesiásticos. ibi.
LIX. En favor de parientes y paniaguados. 90

Núm. LX. Y en fomento de su ambicion. 90
Art. VIII. El arzobispo fué destructor de la disciplina eclesiástica. 92
LXI. Su enagenamiento del servicio de la iglesia. ibi.
LXII. Su costumbre de profanar las cosas sagradas. ibi.
LXIII. Su desarreglo en órden á Concilios. 93
LXIV. Su desorden en las promociones del clero. 95
LXV. Su perversidad en la destruccion de la vida canónica. 96
Art. IX. El arzobispo fué traidor, y vendicativo. 97
LXVI. Sus ignominiosas traiciones. ibi.
LXVII. Sus venganzas anti-evangelicas. 98
Art. X. El arzobispo fué famoso por su excesiva ambicion. 100
LXVIII. Su extremada ambicion. ibi.
LXIX. En exâltar á su iglesia y clero sin medida. 102
LXX. En honrar á su cabildo sin límites. 104
LXXI. En condecorarse á sí mismo sin méritos. 106
LXXII. En aspirar á las mas altas dignidades sin razon. 107
LXXIII. El de apropiarse jurisdicciones sin título. 117
LXXIV. En gloriarse de su vana *libertad galicana*. 120
Art. XI. El arzobispo fué insigne por sus sacrílegas simonias. 122
LXXV. Sus freqüentes simonias. ibi.

Núm. LXXVI. Prueba 1ª Gana regalos y sentencias con cohechos. 122
LXXVII. Prueba 2ª Regala dinero para no obedecer al Papa. 123
LXXVIII. Prueba 3ª Presenta dones en tiempo de cisma al Papa de quien mas espera. 124
LXXIX. Prueba 4ª Obliga á sus penitentes á darle regalos en pena de sus culpas. 125
LXXX. Prueba 5ª Compra con dinero honores y privilegios espirituales. 126
LXXXI. Prueba 6ª Consigue á peso de oro las dignidades de arzobispo y nuncio. 127
LXXXII. Prueba 7ª Solicita con remesas de plata otros breves é indultos pontificios. 131
LXXXIII. Prueba 8ª Se vé precisado á dar satisfaccion pública por sus simonías. 133
Art. XII. El arzobispo generalmente fué aborrecido. 135
LXXXIV. El arzobispo perseguido á muerte por sus maldades. ibi.
LXXXV. Persecucion primera. 136
LXXXVI. Persecucion segunda. ibi.
LXXXVII. Persecucion tercera. 138
LXXXVIII. Persecucion quarta. 140
Conclusion de la ilustracion primera. 143
LXXXIX. Retrato del primer arzobispo de Santiago, indigno del respeto que se le tiene. ibi.
XC. Retrato de sus historiadores Compostelanos, indignos del crédi-

dito que se les da. 144
Ilustracion preliminar segunda. Reprobacion crítica de la historia Leonesa del Cid, publicada por el P. Risco. 145
I. Noticia de la historia Leonesa del Cid. ibi.
II. Es incierta la fidelidad de su copia, publicada por Risco. ibi.
III. Es incierta igualmente la antigüedad del original. 149
IV. Objeto y órden de esta Ilustracion. 150
Cap. I. La historia Leonesa del Cid es apócrifa, satírica, y fabulosa. 151
V. Exâmen de la historia Leonesa. ibi.
Art. I. Orígen y familia del Cid. ibi.
VI. La noble prosapia, que se atribuye al Cid. ibi.
VII. No tiene bastante fundamento. 152
VIII. Es de invencion moderna. 153
IX. Está fundada sobre otras fabulas. 154
X. Ha recibido del P. Risco nuevos aumentos fabulosos. 156
Art. II. Crianza del Cid en la corte de D. Sancho. 157
XI. Que el rey Sancho criára al Cid. ibi.
XII. Es noticia inverisimil en el sistema del mismo Risco. 158
XIII. Mas inverisimil es, que lo elevára desde luego sobre todos. ibi.
XIV. Orígen y significado de la voz *Campeador*. 160
Art. III. Guerras del Cid baxo del rey D. Sancho. 161
XV. Quatro guerras y dos luchas, todas mal fundadas. ibi.

Núm. XVI. Guerra 1ª El haber muerto en ella D. Ramiro es noticia moderna. 162
XVIII. Guerra 2ª y 3ª El haberse ganado las dos por el valor del Cid, es novela. 163
XVIII. Guerra 4ª Que el Cid venció á quince juntos es fabula. ibi.
XIX. Sus dos luchas son sueños. 164
Art. IV. Casamiento del Cid. 166
XX. El casamiento del Cid con Ximena es fabuloso. ibi.
XXI. No consta, que se casara. ibi.
XXII. No es creible, que D. Alonso lo hiciera casar. 167
XXIII. Es falso, que su muger se llamara Eximena. 168
Art. V. Hazañas del Cid en Sevilla. 169
XXIV. Exâmen de las hazañas del Cid en Sevilla. ibi.
XXV. Los reyes, que se nombran, son fabulosos. 171
XXVI. El exército del Cid es imaginario. ibi.
XXVII. Su victoria es inverisimil. 172
Art. VI. Correria del Cid contra Toledo. 173
XXVIII. La correria del Cid contra Toledo. ibi.
XXIX. Es inverisimil por sí misma. ibi.
XXX. Y mas inverisimil la hace el P. Riscó. 174
Artículo VII. Primer destierro del Cid. 175
XXXI. La relacion del destierro del Cid. ibi.
XXXII. Es fábulosa. 176
XXXIII. Y es injuriosa á D. Alonso VI. ibi.

Art.

Art. VIII. Amistad del Cid con el rey de Zaragoza. 177
XXXIV. La fábula zaragozana del Cid. ibi.
XXXV. Es inverisimil, é increible. ibi.
XXXVI. En lugar de honrarlo lo deshonran. 178
XXXVII. Por los reyes que nombra es insubsistente. 179
Art. IX. Guerra del Cid contra Denia. 180
XXXVIII. La guerra de Denia tiene quatro indicios de falsedad. ibi.
XXXIX. 1º El conde de Barcelona no era Berengario. 181
XL. 2º El origen y traza de la guerra es inverisimil. 183
XLI. 3º La caida de Monzon es fabulosa. 184
XLII. 4º La relacion está llena de contradiciones. ibi.
Art. X. Renovacion de la guerra de Denia. 185
XLIII. Es falsa la renovacion de la guerra. ibi.
XLIV. Porque es fabulosa la accion. 186
XLV. Y porque son fabulosos sus personages. ibi.
Art. XI. Prision 2ª del conde de Barcelona. 187
XLVI. La prision 1ª del conde de Barcelona. ibi.
XLVII. Es seguramente fabulosa. 188
Art. XII. Sublevacion de Albofalác en Rueda. 190
XLVIII. Relacion del alzamiento de Albofaláq. ibi.
XLIX. Risco no entendió el latin en que está escrita la relacion. ibi.
Ar-

Art. XIII. Insolencia del Cid contra Alonso VI. 192
LI. Dos locuras, é insolencias del Cid. ibi.
LI. Primera: la de presentarse al rey D. Alonso. 193
LII. Segunda: la de dexarlo de repente, 194
LIII. Risco alteró la presente fabulilla. ibi.
Art. XIV. Correrias del Cid por Aragon y Valencia. 197
LIV. Dos correrias fabulosas del Cid. ibi.
LV. Es inverisimil que corriese impunemente por Aragon. ibi.
LVI. La excursion por Valencia tiene circunstancias increibles. 198
Art. XV. Guerra del Cid con el rey de Aragon. 199
LVII. Relacion de la guerra aragonesa. ibi.
LVIII. Es fabulosa por sus hechos históricos. 200
LIX. Fabulosa por su cronología. 202
Art. XVI. Larga inaccion del Cid. 203
LX. La permanencia del Cid en Zaragoza. ibi.
LXI. Es poco honorifica. ibi.
LXII. Y se pone en tiempos, en que no pudo ser. 204
Art. XVII. Vuelta del Cid á Castilla. 205
LXIII. Relacion de la vuelta del Cid á España ibi.
LXIV. Es fábula, que volviese á la corte de D. Alonso VI. ibi.
LXV. Es fábula, que D. Alonso lo

lo agasajase. 206
Art. XVIII. Campaña del Cid en Aragon y Valencia. 207
LXVI. La relacion de la nueva campaña del Cid. ibi.
LXVII. Está llena de incoherencias. 208
LXVIII. Y está sacada de la crónica de Cardeña. 210
Art. XIX. Fuga del conde de Barcelona. 211
LXIX. La relacion de la fuga de Berengario. ibi.
LXX. Es un enlace de falsedades. ibi.
LXXI. El P. Risco no entendió el latin, en que la leyó. 213
Art. XX. Victorias del Cid en el reyno de Valencia. 215
LXXII. Las hazañas del Cid en Valencia. ibi.
LXXIII. Son inverisimiles. 216
Art. XXI. Deslealtad del Cid á su rey D. Alonso. 217
LXXIV. Marcha del Cid, llamado por el rey. ibi.
LXXV. Orden topográfico de dicha marcha. 218
LXXVI. De ella resulta la deslealtad del Cid. 220
Art. XXII. Segundo destierro del Cid. 222
LXXVII. Procesa y destierro del Cid. ibi.
LXXVIII. El Cid con perjurios defiende sus delitos. 227
LXXIX. Risco defiende contra el rey los delitos y perjurios del Cid. 228
Art. XXIII. Novela del hallazgo de un tesoro. 230

Núm. LXXX. Fábula de un tesoro como encantado. 230
LXXXI. Adoptada desde luego por el P. Risco. ibi.
Art. XXIV. Amistad del Cid con reyes moros. 232
LXXXII. El Cid, segun la fábula, apremia á varios reyes moros. ibi.
LXXXIII. Risco se lo cree todo, por fabuloso que sea. 233
Art. XXV. Confederacion de Barcelona y Denia contra el Cid. 234
LXXXIV. La liga de muchas potencias contra el Cid. ibi.
LXXXV. Es fábula inverisimil en su original. 235
LXXXVI. Y mas inverisimil con las añadiduras de Risco. 236
Art. XXVI. Fabulosa carta del barcelonés al Cid. 238
LXXXVII. Carta del conde de Barcelona. ibi.
LXXXVIII. Es una necia invencion. 239
LXXXIX. El P. Risco no entendió dicha carta, ni su seguida. 240
Art. XXVII. Respuesta fabulosa, del Cid al conde. 241
XC. Carta ridícula del Cid. ibi.
XCI. Inventada con poca verisimilitud. 243
Art. XXVIII. Prision 2ª del conde de Barcelona. 244
XCII. La guerra y prision del barcelonés. ibi.
XCIII. Es cuento de romance, co-

locado por Risco en la historia. 245
Art. XXIX. Tratado de paz entre el Cid, y el barcelonés. 247
XCIV. Paces fabulosas entre el Cid, y el conde. ibi.
XCV. Risco adopta la fábula, y alaltera su relacion. 248
Art. XXX. Llamamiento del Cid á Castilla. 249
XCVI. Novela de la vuelta del Cid al exército de Alonso VI. ibi.
XCVII. Risco la defiende con mengua de su crítica. 250
XCVIII. Y la altera tambien segun su costumbre. 252
Art. XXXI. Insolencia del Cid contra su rey. 253
XCIX. El Cid, ofensor del rey, se da por agraviado de él. ibi.
C. Risco disculpa al Cid, y carga la mano sobre el rey. 254
Art. XXXII. El Cid burlado en Morella. 257
CI. Nueva aventúra del Cid. ibi.
CII. Tambien es fabulosa. 258
Art. XXXIII. Guerra y paz del Cid con el rey de Aragon. 259
CIII. Fabulosa expedicion del Cid contra D. Sancho de Aragon. ibi.
CIV. Risco la sostiene contra todas las leyes de crítica. ibi.
Art. XXXIV. Furor del Cid contra su patria, y su Rey. 261
CV. Infame expedicion del Cid contra Castilla. ibi.
CVI. El P. Risco aprueba y aumenta su infamia. 262

Art. XXXV. Continuacion del mismo hecho. 263
CVII. Relacion de la guerra de Rodrigo contra Castilla. ibi.
CVIII. El cuento es inverisimil. 264
CIX. Risco lo adorna con falsos cuentos históricos. 265
CX. Y con falsas cuentas cronológicas. 267
Art. XXXVI. Entrada del Cid en Cebolla. 269
CXI. Toma de Cebolla, y fundacion de su villa. ibi.
CXII. Es fábula. ibi.
CXIII. Y el P. Risco la aumenta. 270
Art. XXXVII. Valencia conquistada, y perdida por el Cid. 271
CXIV. La conquista y pérdida de Valencia. ibi.
CXV. Es un cuento ridículo, y fabuloso. 273
CXVI. Risco lo ilustra con mucha seriedad. 274
Art. XXXVIII. Reconquista de Valencia. 275
CXVII. Circunstancias inverisimiles del sitio y toma de Valencia. ibi.
CXVIII. Primera: la de la hambre de la ciudad. 276
CXIX. Segunda: la de la huida de los arabes. 277
CXX. Tercera: la de haber hecho el solo Cid la conquista. 278
Art. XXXIX. Prodigiosísima victoria del Cid. 280
CXXI. Ruidosa fábula de una tremenda batalla baxo Valencia. ibi.
Núm.

Núm CXXII. El hecho es humanamente increible. 281
CXXIII. Sus defensores no van acordes en la relacion. 282
CXXIV. Yerra el P. Risco en fixar el mes de la conquista de Valencia. 283
CXXV. Yerra en fixar el año de la misma, y aun en toda la série de su cronología. 285
Art. XL. Muerte del rey D. Sancho de Aragon. 287
CXXVI. Relacion del Antiquísimo acerca de la muerte de D. Sancho. ibi.
CXXVII. Risco no la entiende, y quiere corregir por ella las historias. ibi.
Art. XLI. Alianza del Cid con el rey D. Pedro. 290
CXXVIII. Confederacion del aragonés con el Cid. ibi.
CXXIX. Es enteramente fabulosa. 291
Art. XLII. Hazañas de los dos aliados. 293
CXXX. Victoria del Cid. De ella se infieren tres cosas. ibi.
CXXXI. Que es falsa la época del tratado de paz arriba dicho. 294
CXXXII. Que es falso que el rey de Aragon solicitase el tratado. 295
CXXXIII. Que es falsa la gran batalla de Valencia. 296
Art. XLIII. Toma de Almenára. 297
CXXXIV. Fábula del sitio de Almenára. ibi.
CXXXV. Ren
Art. XLIV. Conqui
CXXXVI.

Murviedro. 298
Núm. CXXXVII. Flaqueza del Antiquísimo que la forjó. 302
CXXXVIII. Flaqueza de Risco, que la abultó con desdoro de nuestros príncipes. 303
Art. XLV. Catedral de Valencia. 305
CXXXIX. Tres piadosas fábulas, relativas á la iglesia de Valencia. ibi.
CXL. Primera: la de haberla fundado el Cid. ibi.
CXLI. Segunda: la de haberla el Cid enriquecido con dádivas. 307
CXLII. tercera: la de haberla honrado con Sede Episcopal. 308
Art. XLVI. Muerte de Rodrigo Diaz. 309
CXLIII. Fin glorioso del Cid. ibi.
CXLIV. Dudas acerca del número de sus hazañas. ibi.
CXLV. Dudas acerca de su invencibilidad. 310
CXLVI. Dudas acerca de la época de su muerte. ibi.
Art. XLVII. Muger del Cid, sitiada en Valencia. 312
CXLVII. Sitio fabuloso de Valencia. ibi.
CXLVIII. Risco lo hace mas inverisimil. ibi.
Art. XLVIII. Valencia socorrida por Alonso VI. 313
CXLIX. D. Alonso libra á Valencia, y la quema. ibi.
CL. Es fábula increible. 314
Art. XLIX. Valencia reconquistada por los moros 315
CLI. Entrada de los moros en Valen-

lencia. 315
Núm. CLII. La relacion es fabulosa. ibi.
CLIII. Con ella no se convence la antigüedad del Leonés. 316
Art. L. Sepultura del Cid. 317
CLIV. El entierro del Cid en Cardeña. ibi.
CLV. Es una fábula, como las demas. ibi.
Cap. II. Exâmen de todos los demas documentos relativos á la historia del Cid. 319
CLVI. Objeto y division de este capitulo. ibi.
Art. I. Exâmen de romances y cantares. 320
CLVII Catalogo de los principales cantares, y romances. ibi.
CLVIII. Todos ellos son modernos, y embutidos de fábulas. 323
CLIX. Fábula 1ª Época del nacimiento del Cid. 324
CLX. Fábula 2ª Su caballo Babieca. 325
CLXI. Fábula 3ª Su milagrosa invencibilidad. 326
CLXII. Fábula 4ª Su exâltacion en Castilla. 327
CLXIII. Fábula 5ª Sus títulos de caballero y Cid. 328
CLXIV. Fábula 6ª Las circunstancias de su destierro. 329
CLXV. Fábula [illegible] espadas Colada y Tizona. 330
CLXVI. Fábul[illegible] o casamiento de su [illegible] Infan- 331
[illegible] tos y [illegible] lo-

glorias contra dichos infantes. 333
Núm. CLXVIII. Fábula 10ª. Segundo casamiento de sus hijas. 336
CLXIX. Fábula 11ª Su muerte profetizadale por San Pedro. 337
CLXX. Fábula 12ª Su batalla, y victoria póstuma. 339
CLXXI. Fábula 13ª Su entierro en Cardeña. 340
CLXXII. Fábula 14ª Milagro de su santo cuerpo. 341
CLXXIII. Fábula 15ª Traslaciones del mismo. 342
Art. II. Exâmen de diplomas y privilegios. 343
CLXXIV. Noticia de tres escrituras relativas al Cid. ibi.
CLXXV. Las tres son fabulosas. ibi.
CLXXVI. Exâmen particular de la primera. 344
CLXXVII. Censura primera de la escritura segunda. 346
CLXXVIII. Censura segunda. 348
CLXXIX. Censura tercera. 350
CLXXX. Censura quarta. 354
CLXXXI. Censura quinta. 355
CLXXXII. Censura sexta. 356
CLXXXIII. Censura septima. 357
CLXXXIV. Juicio de la tercera escritura. ibi.
Art. III. Exâmen de cronicas é historias. 359
CLXXXV. Las historias que hablan del Cid son modernas. ibi.
CLXXXVI. Exâmen de la cronica Maleacense. ibi.
CLXXXVII. Arancel y juicio de las demas historias. 360

Núm.

Núm. CLXXXVIII. Nueve puntos, que se tocan en ellas, relativos al Cid. 361
CLXXXIX. Punto primero: prisión del rey de Aragon. 362
CXC. Punto segundo: victoria del rey D. Sancho. 363
CXCI. Punto tercero: muerte del mismo rey. 365
CXCII. Punto quarto: juramento de Alonso Sexto. ibi.
CXCIII. Punto quinto: conquista de Valencia. 366
CXCIV. Punto sexto: derrota del rey Bucaro. 367
CXCV. Punto septimo: obispado de D. Gerónimo. 368
CXCVI. Punto octavo: muerte del Cid. ibi.
CXCVII. Punto nono: entierro del mismo. 369
Conclusion de la segunda Ilustracion preliminar. ibi.
CXCVIII. Recapitulacion de lo dicho en la Ilustracion. ibi.
CXCIX. Justo concepto de toda la historia del Cid. 370
CC. Muerte del P. Risco, posterior á este escrito. ibi.
Apéndice: Entretenimientos en defensa de la Historia Crítica 371
I. Motivo y objeto de este Apéndice. ibi.
Entretenimiento I. Contra el P. D. Fr. Andrés de Catatu. Defensa de algunas verdades amargas contra el archivo de San Juan de la Peña. 372

Art. I. Las Inscripciones del real Pantéon de S. Juan de la Peña. 373
Art. II. El famoso concilio Pinnatense, que concede á sus monges el obispado pérpetuo de Aragon. 379
Art. III. Los documentos relativos á la reforma Cluniacense de San Juan de la Peña. 397
Art. IV. El reciente pleyto sobre la Pardina de Casanueva. 413
Art. V. Respuesta á la última batería del P. Casaus. 421
Entretenimiento II. contra D. Francisco del Valle Inclán. Reflexîones contra unos Sueños Compostelanos, intitulados discursos. 423
Entretenimiento III. Contra el Señor D. Nicolás Perez. Cartas familiares al Señor D. Gabriel de Sancha. 438
Carta primera. ibi.
Carta segunda. ibi.
Carta tercera. 440
Carta quarta. 441
Carta quinta. 442
Carta sexta. 443
Carta septima. 444
Carta octava. 445
Carta nona y última. 448
Respuesta de D. Juan Francisco de Masdeu á su nuevo censor el Señor D. Lorenzo Heryás. 451
Parte primera. Antiguo celticismo de España. 452
Parte segunda. Antigua situacion de Segóbriga. 477
Art. I. Geografía desconcertada del Señor Her-